Banco Santander, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2013,
junto con el Informe de Auditoría

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Banco Santander, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco Santander, S.A. ("el Banco"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Banco, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco (que se identifica en la Nota 1.c de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco Santander, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Carmen Barrasa Ruiz

21 de febrero de 2014

Banco Santander, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2013

TIMBRE DEL ESTADO

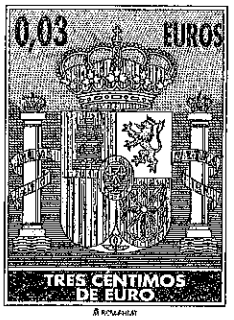

0L4270834

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Millones de euros)

ACTIVO	Nota	2013	2012 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		10.929	41.351
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		63.928	95.556
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela	10	*25*	*14*
Valores representativos de deuda	7	*18.562*	*21.529*
Instrumentos de capital	8	*3.595*	*2.455*
Derivados de negociación	9	*41.746*	*71.558*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*7.229*	*12.255*
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		19.945	17.674
Depósitos en entidades de crédito	6	*9.018*	*8.543*
Crédito a la clientela	10	*10.927*	*9.131*
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*13.213*	*7.968*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:		32.904	29.267
Valores representativos de deuda	7	*31.934*	*28.392*
Instrumentos de capital	8	*970*	*875*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*11.363*	*5.812*
INVERSIONES CREDITICIAS:		241.980	206.668
Depósitos en entidades de crédito	6	*44.455*	*45.037*
Crédito a la clientela	10	*176.831*	*143.802*
Valores representativos de deuda	7	*20.694*	*17.829*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*4.239*	*1.247*
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		115	-
DERIVADOS DE COBERTURA	11	4.612	4.583
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	1.388	415
PARTICIPACIONES:		70.527	72.714
Entidades asociadas	13	*1.460*	*1.231*
Entidades multigrupo	13	*440*	*492*
Entidades del grupo	13	*68.627*	*70.991*
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	14	1.896	715
ACTIVO MATERIAL:	15	1.851	990
Inmovilizado material-		*1.704*	*955*
De uso propio		*1.396*	*596*
Cedido en arrendamiento operativo		*308*	*359*
Inversiones inmobiliarias		*147*	*35*
ACTIVO INTANGIBLE:	16	330	173
Fondo de comercio		-	-
Otro activo intangible		*330*	*173*
ACTIVOS FISCALES:	24	6.937	4.397
Corrientes		*1.832*	*1.236*
Diferidos		*5.105*	*3.161*
RESTO DE ACTIVOS	17	1.551	1.412
TOTAL ACTIVO		**458.893**	**475.915**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2013	2012 (*)
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		49.171	78.750
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación	9	*42.611*	*72.434*
Posiciones cortas de valores	9	*6.560*	*6.316*
Otros pasivos financieros		-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		18.802	21.129
Depósitos de bancos centrales	18	*1.073*	*964*
Depósitos de entidades de crédito	18	*12.258*	*11.415*
Depósitos de la clientela	19	*5.471*	*8.750*
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		330.048	321.196
Depósitos de bancos centrales	18	*943*	*32.521*
Depósitos de entidades de crédito	18	*53.767*	*48.452*
Depósitos de la clientela	19	*207.373*	*169.807*
Débitos representados por valores negociables	20	*41.931*	*43.045*
Pasivos subordinados	21	*17.413*	*17.697*
Otros pasivos financieros	22	*8.621*	*9.674*
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		87	-
DERIVADOS DE COBERTURA	11	2.154	2.497
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
PROVISIONES:	23	7.700	6.067
Fondo para pensiones y obligaciones similares		*6.643*	*5.281*
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		*297*	*181*
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		*323*	*140*
Otras provisiones		*437*	*465*
PASIVOS FISCALES:	24	339	193
Corrientes		-	-
Diferidos		*339*	*193*
RESTO DE PASIVOS	17	1.847	1.526
TOTAL PASIVO		**410.148**	**431.358**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS:	26	49.150	46.221
Capital		*5.667*	*5.161*
Escriturado	27	*5.667*	*5.161*
Menos: Capital no exigido		-	-
Prima de emisión	28	*36.804*	*37.412*
Reservas	29	*5.916*	*2.760*
Otros instrumentos de capital:	30	*146*	*214*
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Resto de instrumentos de capital		*146*	*214*
Menos: Valores propios		*(7)*	*(59)*
Resultado del ejercicio		*1.030*	*1.383*
Menos: Dividendos y retribuciones	4	*(406)*	*(650)*
AJUSTES POR VALORACIÓN:		*(405)*	*(1.664)*
Activos financieros disponibles para la venta	25	*221*	*(977)*
Coberturas de los flujos de efectivo		*23*	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	11	*79*	*(4)*
Diferencias de cambio		-	
Activos no corrientes en venta		-	
Resto de ajustes por valoración	25	*(728)*	*(683)*
TOTAL PATRIMONIO NETO		**48.745**	**44.557**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**458.893**	**475.915**
PRO-MEMORIA:			
RIESGOS CONTINGENTES	31	68.958	73.477
COMPROMISOS CONTINGENTES	31	66.118	62.678

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.f).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2013.

TIMBRE DEL ESTADO

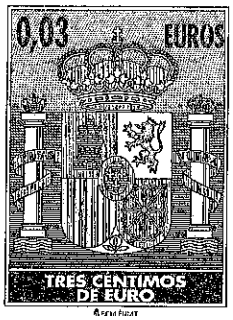

0L4270835

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Millones de euros)

	Notas	(Debe)/ Haber	
		2013	2012 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	34	10.310	10.196
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	35	(7.178)	(6.677)
MARGEN DE INTERESES		**3.132**	**3.519**
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	36	3.027	5.563
COMISIONES PERCIBIDAS	37	2.197	1.762
COMISIONES PAGADAS	38	(437)	(399)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto):	39	2.030	(17)
Cartera de negociación		*759*	*(55)*
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*75*	*30*
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*1.217*	*66*
Otros		*(21)*	*(58)*
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	40	183	(853)
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	41	291	329
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	41	(494)	(402)
MARGEN BRUTO		**9.929**	**9.502**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:		(4.347)	(3.430)
Gastos de personal	42	*(2.317)*	*(1.793)*
Otros gastos generales de administración	43	*(2.030)*	*(1.637)*
AMORTIZACIÓN	15 y 16	(221)	(105)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	23	(458)	410
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto):		(2.907)	(6.101)
Inversiones crediticias	10	*(2.887)*	*(6.072)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25	*(20)*	*(29)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**1.996**	**276**
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):	44	(1.262)	(997)
Fondo de comercio y otro activo intangible		-	-
Otros activos		*(1.262)*	*(997)*
GANANCIAS/ (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	45	153	2.069
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-	-
GANANCIAS/ (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	46	(249)	(349)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**638**	**999**
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	24	392	384
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**1.030**	**1.383**
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**1.030**	**1.383**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.f).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

TIMBRE DEL ESTADO

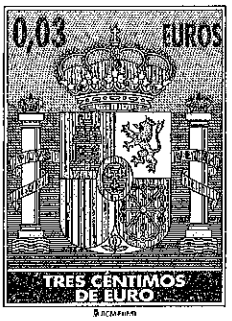

0L4270836

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Millones de euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.030**	**1.383**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**1.380**	**(450)**
Partidas que no serán reclasificadas a resultados	**65**	**(339)**
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	93	(470)
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuestos sobre beneficios relacionados con partidas que no serán reclasificadas a resultados	(28)	131
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	**1.315**	**(111)**
Activos financieros disponibles para la venta	1.759	(135)
Ganancias/(pérdidas) por valoración	*2.767*	*(112)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(1.008)*	*(23)*
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	3	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración	*10*	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(7)*	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero:	118	(20)
Ganancias/(pérdidas) por valoración	*118*	*(20)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	(565)	44
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**2.410**	**933**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Millones de euros)

	Patrimonio neto									
	Fondos propios									
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total
Saldo final al 31-12-12 (*)	**5.161**	**37.412**	**2.760**	**214**	**(59)**	**1.355**	**(650)**	**46.193**	**(981)**	**45.212**
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	28	-	28	(683)	(655)
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**5.161**	**37.412**	**2.760**	**214**	**(59)**	**1.383**	**(650)**	**46.221**	**(1.664)**	**44.557**
Total ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.030**	**-**	**1.030**	**1.380**	**2.410**
Otras variaciones del patrimonio neto	**506**	**(608)**	**3.156**	**(68)**	**52**	**(1.383)**	**244**	**1.899**	**(121)**	**1.778**
Aumentos de capital	506	(506)	(7)	-	-	-	-	(7)	-	(7)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	81	-	-	-	81	-	81
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(412)	-	-	-	(406)	(818)	-	(818)
Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	(16)	-	52	-	-	36	-	36
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(102)	944	(109)	-	(1.383)	650	-	-	-
Incrementos /(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	(36)	-	-	-	(36)	-	(36)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	2.647	(4)	-	-	-	2.643	(121)	2.522
Saldo final al 31-12-13	**5.667**	**36.804**	**5.916**	**146**	**(7)**	**1.030**	**(406)**	**49.150**	**(405)**	**48.745**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.f).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

CLASE 8.ª

OL4270837

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 *(CONTINUACIÓN)*

(Millones de euros)

	Patrimonio neto (*)									
	Fondos propios									
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total
Saldo final al 31-12-11	**4.455**	**31.223**	**2.977**	**7.012**	**-**	**2.151**	**(1.570)**	**46.248**	**(870)**	**45.378**
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	2	-	2	(344)	(342)
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**4.455**	**31.223**	**2.977**	**7.012**	**-**	**2.153**	**(1.570)**	**46.250**	**(1.214)**	**45.036**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	**1.383**	-	**1.383**	**(450)**	**933**
Otras variaciones del patrimonio neto	**706**	**6.189**	**(217)**	**(6.798)**	**(59)**	**(2.153)**	**920**	**(1.412)**	**-**	**(1.412)**
Aumentos de capital	706	6.330	(235)	(6.811)	-	-	-	(10)	-	(10)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	116	-	-	-	116	-	116
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(496)	-	-	-	(650)	(1.146)	-	(1.146)
Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	(21)	-	(59)	-	-	(80)	-	(80)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(141)	780	(56)	-	(2.153)	1.570	-	-	-
Incrementos /(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	(2)	(40)	-	-	-	(42)	-	(42)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	(243)	(7)	-	-	-	(250)	-	(250)
Saldo final al 31-12-12	**5.161**	**37.412**	**2.760**	**214**	**(59)**	**1.383**	**(650)**	**46.221**	**(1.664)**	**44.557**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.f).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

CLASE 8.ª

0L4270838

TIMBRE DEL ESTADO

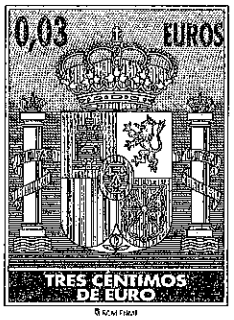

0L4270839

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Millones de euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**(35.482)**	**32.935**
Resultado del ejercicio	**1.030**	**1.383**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	**6.426**	**6.814**
Amortización	221	105
Otros ajustes	6.205	6.709
Aumento/disminución neto de los activos de explotación:	**50.394**	**18.872**
Cartera de negociación	3.208	4.413
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(5.171)	(2.545)
Activos financieros disponibles para la venta	9.735	(3.970)
Inversiones crediticias	40.040	17.638
Otros activos de explotación	2.582	3.336
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación:	**(93.431)**	**5.784**
Cartera de negociación	(347)	(4.679)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(2.304)	(4.515)
Pasivos financieros a coste amortizado	(85.612)	21.173
Otros pasivos de explotación	(5.168)	(6.195)
Cobros/Pagos por impuestos sobre beneficios	**99**	**82**
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(700)**	**(1.954)**
Pagos:	**1.398**	**6.235**
Activos materiales	146	40
Activos intangibles	179	111
Participaciones	1.073	6.075
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	9
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividad de inversión	-	-
Cobros:	**698**	**4.281**
Activos materiales	79	361
Activos intangibles	-	-
Participaciones	452	3.325
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	167	595
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(1.104)**	**(8.911)**
Pagos:	**3.997**	**10.177**
Dividendos	818	1.287
Pasivos subordinados	36	6.891
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	2.857	1.324
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	286	675
Cobros:	**2.893**	**1.266**
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	2.893	1.266
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(148)**	**(66)**
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**(37.434)**	**22.004**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**48.363**	**19.347**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**10.929**	**41.351**
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	844	527
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	10.085	40.824
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**10.929**	**41.351**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.f).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

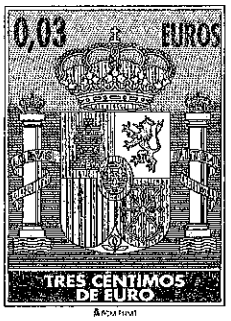

0L4270840

Banco Santander, S.A.

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2013

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Introducción

Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco o Banco Santander), es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página *web*: www.santander.com y en su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el Grupo o el Grupo Santander). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2012 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 22 de marzo de 2013. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2013 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, el consejo de administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

En el Anexo IX se indica la relación de agentes que colaboran con el Banco en el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional.

b) Fusiones por absorción de Banco Español de Crédito, S.A., Banco Banif, S.A. Unipersonal y Banesto Renting, S.A. Unipersonal y segregación de Banco Santander, S.A. en favor de Santander Factoring y Confirming, S.A.U., E.F.C.

Durante el ejercicio 2013 Banco Santander ha llevado a cabo las siguientes operaciones de modificación estructural, todas ellas entre sociedades pertenecientes al Grupo Santander y que, por tanto, se enmarcan en la política general de racionalización de la estructura societaria que viene desarrollando el Grupo en los últimos años, cuyo objetivo es simplificar la gestión del mismo y reducir los costes administrativos y las obligaciones de índole mercantil, contable y fiscal.

i. Fusión por absorción entre Banco Santander, S.A. (sociedad absorbente) y Banco Español de Crédito, S.A. (sociedad absorbida).

El proyecto común de fusión fue aprobado por los administradores de Banco Santander y de Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante, Banesto) el 9 de enero de 2013 y la fusión fue aprobada por sus juntas generales de fechas 22 y 21 de marzo de 2013, respectivamente.

Una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Competitividad (artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria), se otorgó la correspondiente escritura de fusión e inscrita ésta en el Registro Mercantil de Cantabria se produjo la extinción sin liquidación de Banesto y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Banco Santander.

Las acciones de Banesto titularidad de accionistas distintos de Banco Santander fueron canjeadas por acciones Santander que el Banco tenía en autocartera, sin necesidad, por tanto, de que el Banco aumentara capital. En aplicación del artículo 26 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (Ley 3/2009), no se canjearon las acciones de Banesto de las que Banco Santander era titular ni las acciones que Banesto mantenía en autocartera, sino que éstas fueron amortizadas.

Adquirida eficacia la fusión, la totalidad de las acciones de Banesto quedaron plenamente excluidas de cotización, amortizadas, extinguidas y anuladas.

Se consideraron como balances de fusión, a efectos de lo previsto en la legislación española, los incluidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, formuladas por los consejos de administración de Banco Santander y Banesto y sometidas a auditoría.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables, se fijó el día 1 de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banesto habían de considerarse realizadas por Banco Santander.

Se optó por acoger la fusión al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VII y en el apartado 3 de la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como en el artículo 45, párrafo I. B.) 10. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

A continuación se presenta el balance individual de Banesto al 31 de diciembre de 2012:

ACTIVO	Millones de euros 31-12-2012	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Millones de euros 31-12-2012
		PASIVO	
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	6.985		
		CARTERA DE NEGOCIACIÓN	6.158
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8.529		
		OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-		
		PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	93.649
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	10.566		
		AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	598
INVERSIONES CREDITICIAS	75.451		
		DERIVADOS DE COBERTURA	411
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-		
		PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	234		
		PROVISIONES	1.931
DERIVADOS DE COBERTURA	544		
		PASIVOS FISCALES	121
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	577		
		RESTO DE PASIVOS	279
PARTICIPACIONES	609		
		TOTAL PASIVO	**103.147**
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	1.171		
		PATRIMONIO NETO	
ACTIVO MATERIAL	949		
		FONDOS PROPIOS	4.170
ACTIVO INTANGIBLE	60		
		AJUSTES POR VALORACIÓN	14
ACTIVOS FISCALES	1.371		
		TOTAL PATRIMONIO NETO	**4.184**
RESTO DE ACTIVOS	285		
TOTAL ACTIVO	**107.331**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO**	**107.331**
RIESGOS CONTINGENTES	**7.678**		
COMPROMISOS CONTINGENTES	**18.678**		

ii. Fusión por absorción entre Banco Santander, S.A. (sociedad absorbente) y Banco Banif, S.A. Unipersonal (sociedad absorbida).

El proyecto común de fusión fue aprobado por los administradores de Banco Santander y de Banco Banif, S.A. Unipersonal (en adelante, Banif) el 28 de enero de 2013 y la fusión fue aprobada por la junta general del Banco de fecha 22 de marzo de 2013. Al amparo del artículo 49 de la Ley 3/2009 no fue necesaria la aprobación de la fusión por el accionista único de Banif.

Una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Competitividad (artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria), se otorgó la correspondiente escritura de fusión e inscrita ésta en el Registro Mercantil de Cantabria se produjo la extinción sin liquidación de Banif y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Banco Santander.

Dado que la sociedad absorbida estaba íntegramente participada por Banco Santander, de acuerdo con el artículo 49, en relación con el artículo 26, de la Ley 3/2009, el Banco no aumentó capital. Adquirida eficacia la fusión, la totalidad de las acciones de Banif quedaron plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

Se consideraron como balances de fusión, a efectos de lo previsto en la legislación española, los incluidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, formuladas por los consejos de administración de Banco Santander y Banif y sometidas a auditoría.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables, se fijó el día 1 de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banif habían de considerarse realizadas por Banco Santander.

Se optó por acoger la fusión al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VII y en el apartado 3 de la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como en el artículo 45, párrafo I. B.) 10. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

A continuación se presenta el balance de Banif al 31 de diciembre de 2012:

ACTIVO	Millones de euros 31-12-2012	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Millones de euros 31-12-2012
		PASIVO	
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	26	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	26
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	23	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	5.231
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.047	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-
INVERSIONES CREDITICIAS	4.653	DERIVADOS DE COBERTURA	41
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	PROVISIONES	38
DERIVADOS DE COBERTURA	1	PASIVOS FISCALES	24
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4	RESTO DE PASIVOS	41
PARTICIPACIONES	83	TOTAL PASIVO	5.401
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	1	**PATRIMONIO NETO**	
ACTIVO MATERIAL	22	FONDOS PROPIOS	530
ACTIVO INTANGIBLE	4	AJUSTES POR VALORACIÓN	(24)
ACTIVOS FISCALES	10	TOTAL PATRIMONIO NETO	506
RESTO DE ACTIVOS	33	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	5.907
TOTAL ACTIVO	5.907		
RIESGOS CONTINGENTES	97.716		
COMPROMISOS CONTINGENTES	524.370		

iii. Fusión por absorción entre Banco Santander, S.A. (sociedad absorbente) y Banesto Renting, S.A. Unipersonal (sociedad absorbida).

El proyecto común de fusión fue aprobado por los administradores de Banco Santander y de Banesto Renting, S.A. Unipersonal (en adelante, Banesto Renting) el 24 de junio de 2013. Al amparo de los artículos 49 y 51 de la Ley 3/2009 no fue necesaria la aprobación de la fusión por las juntas generales del Banco y de Banesto Renting.

Una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Competitividad (artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria), se otorgó la correspondiente escritura de fusión e inscrita

ésta en el Registro Mercantil de Cantabria se produjo la extinción sin liquidación de Banesto Renting y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Banco Santander.

Dado que la sociedad absorbida estaba íntegramente participada por Banco Santander, de acuerdo con el artículo 49, en relación con el artículo 26, de la Ley 3/2009, el Banco no aumentó capital. Adquirida eficacia la fusión, la totalidad de las acciones de Banesto Renting quedaron plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

Se consideraron como balances de fusión, a efectos de lo previsto en la legislación española, los incluidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, formuladas por los consejos de administración de Banco Santander y Banesto Renting y sometidas a auditoría.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables, se fijó el día 1 de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banesto Renting habían de considerarse realizadas por Banco Santander.

Se optó por acoger la fusión al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VII y en el apartado 3 de la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como en el artículo 45, párrafo I. B.) 10. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

A continuación se presenta el balance de Banesto Renting al 31 de diciembre de 2012:

ACTIVO	Millones de euros 31-12-2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Millones de euros 31-12-2012
		FONDOS PROPIOS	*17*
		CAPITAL	1
		RESERVAS	12
		RESULTADO DEL EJERCICIO	4
INMOVILIZADO MATERIAL	48	**PATRIMONIO NETO**	**17**
INVERSIONES INMOBILIARIAS	126	DEUDAS A LARGO PLAZO	1
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	21		
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	6	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	126
ACTIVO NO CORRIENTE	**201**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**127**
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	2	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	69
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	12	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	3
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	3	PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	2
ACTIVO CORRIENTE	**17**	**PASIVO CORRIENTE**	**74**
TOTAL ACTIVO	**218**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**218**

En aplicación de lo dispuesto a la normativa aplicable, como consecuencia del registro contable de las tres operaciones de fusión por absorción antes indicadas llevadas a cabo por el Banco en el ejercicio 2013 (Banesto, Banif y Banesto Renting) se ha puesto de manifiesto un incremento de las reservas del Banco en dicho ejercicio de 2.729 millones de euros y una disminución de sus ajustes por valoración de 121 millones de euros.

iv. Segregación de la unidad económica de factoring y confirming de Banco Santander, S.A. (sociedad segregada) en favor de Santander Factoring y Confirming, S.A.U., E.F.C. (sociedad beneficiaria).

El 16 de septiembre de 2013 los administradores de Banco Santander y de Santander Factoring y Confirming, S.A.U., E.F.C. (en adelante, SFC) aprobaron el proyecto común de segregación de la unidad económica de factoring y confirming del Banco en SFC, cuyos activos y pasivos, de acuerdo con el proyecto de segregación, ascendían a 31 de agosto de 2013 a 2.428 y 2.352 millones de euros, respectivamente. En esa misma fecha, el socio único de SFC (Banco Santander) aprobó la segregación. Al amparo del artículo 49, en relación con los artículos 73 y 52, de la Ley 3/2009 no fue necesaria la aprobación de la segregación por la junta general del Banco.

Una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Competitividad (artículos 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria y 10 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito), se otorgó la correspondiente escritura de segregación con fecha 26 de diciembre de 2013 e, inscrita ésta en los Registros Mercantiles de Cantabria y Madrid, adquirió eficacia la transmisión en bloque a SFC de la totalidad de los activos, pasivos y demás elementos del Banco adscritos a dicha unidad económica.

Dado que la sociedad beneficiaria de la segregación estaba íntegramente participada por el Banco, de acuerdo con el artículo 49, en relación con los artículos 73 y 52, de la Ley 3/2009, SFC no aumentó capital, abonándose íntegramente a patrimonio de SFC la valoración del patrimonio segregado por el Banco.

Al amparo del artículo 36.3 de la Ley 3/2009 y dado que Banco Santander es una sociedad cotizada, su balance de segregación a los efectos previstos en el artículo 36.1 de la Ley 3/2009, en relación con el 73, fue sustituido por el informe financiero semestral del Grupo Santander a 30 de junio de 2013. Por su parte, se consideró como balance de segregación de SFC el cerrado a 30 de junio de 2013, que había sido auditado por el auditor de cuentas de SFC.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables, se fijó el día 1 de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banco Santander relativas a la unidad económica de factoring y confirming habían de considerarse realizadas por SFC.

Se optó por acoger la segregación al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VII y el apartado 3 de su disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como en el artículo 45, párrafo I. B.) 10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

c) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 del Banco han sido formuladas por los administradores del Banco (en reunión de su consejo de administración de 27 de enero de 2014) de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2004 del Banco de España, considerando sus sucesivas modificaciones, así como la normativa mercantil aplicable al Banco, aplicando los principios, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio 2013. Dichas cuentas anuales han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco.

Las notas contenidas en esta memoria, incluyen información adicional a la presentada en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo.

Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

En el ejercicio 2013 han entrado en vigor diversas Circulares del Banco de España entre las que cabe mencionar:

- Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a las entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros: introduce diversas modificaciones en la información a remitir a la Central de Información de Riesgos de Banco de España y en determinados estados reservados a elaborar por las entidades financieras; y establece determinadas medidas de armonización en relación con la información contenida en el registro contable especial de operaciones hipotecarias. La aplicación de esta norma no ha tenido ningún impacto significativo en la información que se presenta en estas cuentas anuales.

- Circular 4/2013, de 27 de septiembre, a entidades de crédito, que modifica la Circular 3/2008 del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en lo que respecta a la definición de pequeñas y medianas empresas amplía la definición de pyme, alineándola con el concepto europeo contenido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

- Circular 5/2013, de 30 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos: las modificaciones de ámbito contable introducidas por esta Circular tienen como objetivo adaptar el marco contable español a las últimas modificaciones habidas en las Normas Internacionales de Información Financiera.

  Las principales modificaciones que esta Circular introduce son: una nueva definición de control a efectos de determinar cuándo una entidad debe considerarse como dependiente; el establecimiento de un único método por el que deben valorarse las entidades multigrupo en los estados consolidados; la definición del criterio que debe aplicarse para el registro contable de la diferencia que pueda existir entre el valor razonable y el coste de adquisición de los instrumentos financieros en el momento de su registro inicial; la inclusión de aclaraciones relativas a los criterios que deben aplicarse en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros; en relación con el registro de los compromisos post-empleo de prestación definida, la eliminación de la posibilidad de aplicar una "banda de fluctuación" en el registro de las ganancias y pérdidas actuariales, estableciendo que las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente en el estado de ingresos y gastos reconocidos, con cargo o abono en el patrimonio neto de las entidades, incluyendo adicionalmente modificaciones en la información a presentar en relación con dichos compromisos en las cuentas anuales, y; se incluyen nuevas exigencias en materia de información a revelar sobre transparencia de activos financieros y sobre compensación de saldos.

  El principal impacto contable que ha tenido la aplicación de esta Circular para el Banco es el relativo al registro contable de las ganancias y pérdidas actuariales asociadas a sus compromisos post-empleo de prestación definida. En aplicación de lo dispuesto en la normativa aplicable, este nuevo criterio se ha contabilizado de manera retroactiva, ajustando los importes de los elementos afectados en el balance de apertura del período más antiguo sobre el que se publica información

comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiere aplicado. En el apartado f) de esta Nota se presenta información cuantitativa en relación con el impacto que la aplicación de este nuevo criterio ha tenido para el Banco, así como sobre las modificaciones introducidas en las partidas de los diferentes estados que se presentan a efectos comparativos respecto de los datos contenidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012.

Por último, señalar que la Circular 5/2013 ha modificado el modelo de estado de ingresos y gastos reconocidos que deben aplicar las entidades financieras españolas. En este sentido, el estado de ingresos y gastos reconocidos que se presenta en estas cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2013 y su correspondiente información comparativa del ejercicio 2012, se presentan de acuerdo al mencionado modelo de estado definido en la Circular 5/2013 de Banco de España (véase apartado f) de esta Nota).

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2013, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

d) Estimaciones realizadas

Los resultados y la determinación del patrimonio del Banco son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales del ejercicio 2013 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la alta dirección del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15 y 16);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones (véase Nota 23);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 15 y 16);
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (véanse Notas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19 y 20).
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (véase Nota 24).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Otros asuntos

Cesiones de crédito

Tras la prolongada instrucción llevada a cabo, desde el año 1992, por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid, con reiteradas solicitudes del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, representante de la Hacienda Pública, de sobreseimiento y archivo, respecto del Banco y sus directivos, abierto el juicio oral por la Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y celebrado a finales de noviembre de 2006 el debate preliminar sobre cuestiones previas, sin comparecencia del Abogado del Estado, y en el que el Ministerio Fiscal reiteró la nulidad de la apertura de juicio oral y de la continuidad del procedimiento, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en Auto de 20 de diciembre de 2006 acordó el sobreseimiento libre de las actuaciones, conforme lo solicitado por el Ministerio Fiscal y la acusación particular.

Contra el citado Auto de sobreseimiento fue formulado por las acusaciones populares, Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes e Iniciativa per Catalunya Verds, recurso de casación que, tras la oposición del Fiscal, Abogacía del Estado y de las restantes partes personadas, fue desestimado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

Por providencia de 15 de abril de 2008 el Tribunal Supremo desestimó el incidente de nulidad de actuaciones que había sido promovido por la Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes contra la Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

El recurso de amparo formulado por la acusación popular -Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes- contra la citada Sentencia del Tribunal Supremo fue admitido a trámite por el Tribunal Constitucional, formulándose alegaciones por las partes personadas. Posteriormente, la recurrente presentó escrito de desistimiento del recurso. Por Auto de 25 de febrero de 2013 el Tribunal Constitucional acordó el archivo de las actuaciones.

f) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2013 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2012.

De acuerdo con lo requerido por las normas contables de aplicación, los saldos correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, que se muestran en las presentes cuentas anuales, han sido modificados, respecto a los mostrados en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio, en los importes que se indican a continuación, para aplicar retroactivamente el nuevo tratamiento contable de las ganancias y pérdidas actuariales de los compromisos por pensiones de prestación definida establecido por de la Circular 5/2013 (véase apartado c) de esta Nota), de forma que permita realizar una mejor comparación de la información. El signo de las cifras indicadas a continuación muestra el importe de estas modificaciones, mostrando si se trata de aumentos o disminuciones respecto a las cifras mostradas en las cuentas anuales de dicho ejercicio 2012:

	Millones de euros
	2012
BALANCE	
Activos fiscales diferidos	278
Total activo	**278**
Fondo para pensiones y obligaciones similares	933
Total pasivo	**933**
Resultado del ejercicio	28
Ajustes por valoración	(683)
Total patrimonio neto	**(655)**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Dotaciones a provisiones (neto)	28
Resultado del ejercicio	**28**

El mencionado efecto se muestra en la línea de Ajustes por cambios en criterios contables del Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013. Asimismo, el efecto en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, reducción de 342 millones de euros, se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Asimismo, para facilitar la comparación de la información, en aplicación de la normativa aplicable, también han sido modificados el estado de flujos de efectivo (como consecuencia del ajuste del resultado del ejercicio 2012) y el estado de ingresos y gastos reconocidos (para registrar el nuevo criterio de contabilización de las ganancias y pérdidas actuariales de los compromisos post-empleo de prestación definida, respecto al aplicado en el ejercicio anterior y para adaptar dicho modelo de estado al introducido por la Circular 5/2013 de Banco de España -véase apartado c) de esta Nota-), ambos del ejercicio 2012, que se presentan a efectos comparativos en estas cuentas anuales del ejercicio 2013, respecto a los respectivos estados incluidos en las cuentas anuales del Banco del mencionado ejercicio 2012.

Por otra parte, tal y como se describe en el apartado b) de esta Nota, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, se ha producido la fusión por absorción de Banesto, Banif y Banesto Renting así como la segregación de la actividad de factoring y confirming en favor de Santander Factoring y Confirming. Si bien en el apartado b) de esta Nota se presentan los saldos aportados por dichas sociedades previos a las eliminaciones de operaciones internas entre dichas entidades y el Banco, con el objeto de facilitar la comparación de la información correspondiente a la composición de las principales partidas de balance y su variación durante el ejercicio, se incluyen en las correspondientes Notas los saldos que presentarían las distintas partidas del Banco al 1 de enero de 2013, una vez incorporados a sus propios saldos los principales efectos de la fusión -incorporación de saldos de Banesto y Banif una vez eliminados los saldos mantenidos por el Banco con dichas entidades, eliminación de coste de la participación del Banco en el patrimonio de las mismas e incorporación de las correspondientes reservas de fusión-.

g) Gestión de capital

i. Capital regulatorio y económico

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital, de los ratios de solvencia bajo diferentes criterios normativos y de los escenarios utilizados en la planificación de capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores, agencias de *rating* e inversores.

La regulación sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en España está desarrollada, desde junio de 2008, en la Circular 3/2008 del Banco de España, que supone la adaptación de la legislación española a las Directivas europeas 2006/48 y 2006/49 (conocidas como Directivas de Requerimientos de Capital o CRD I) que incorporan, entre otras, disposiciones equivalentes a las definidas en el acuerdo marco de Basilea II. El marco regulatorio denominado Basilea se basa en tres pilares. El Pilar I determina el capital mínimo exigible, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos (AIRB, de su acrónimo en inglés) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, así como la inclusión en éstas del riesgo operacional. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo. Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a información y disciplina de mercado.

En julio de 2009, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó una reforma al marco de Basilea II, elevando los requerimientos de capital regulatorio para la cartera de negociación y exposiciones de titulización completas, conocida como Basilea 2.5. En el ámbito europeo estos mayores requerimientos han sido recogidos en la Directiva 2009/111 (CRD II) y 2010/76 (CRD III), que a su vez fueron incorporados en la Circular 3/2008 mediante la Circular 4/2011 de Banco de España.

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para reforzar las normas internacionales de capital (Basilea III), aumentando la calidad, consistencia y trasparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49; y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR) de aplicación directa en los estados miembros a partir del 1 de enero de 2014.

En diciembre de 2011, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó una Recomendación con requerimientos adicionales de capital exigidos a las principales entidades de crédito europeas. Dichos requerimientos forman parte de un paquete de medidas adoptado por el Consejo Europeo en la segunda mitad de 2011 al objeto de restaurar la estabilidad y confianza en los mercados europeos. Las entidades seleccionadas debían contar, al 30 de junio de 2012, con una ratio *core capital tier* 1, determinado de acuerdo con las reglas establecidas por la EBA, de, al menos, el 9%. El 22 de julio de 2013, tras la publicación de la CRD IV y la CRR, la EBA emitió una nueva Recomendación, remplazando el requerimiento anterior en términos porcentuales, por un suelo de capital equivalente fijo, en términos nominales.

En el ámbito nacional, con fecha 18 de febrero de 2011 se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2011, donde se establecía el desarrollo normativo del denominado Plan de reforzamiento del sector financiero que, entre otros objetivos, contemplaba adelantar algunos de los requisitos de solvencia establecidos en

Basilea III, fijando un requerimiento de capital principal del 8% o el 10%, en función de las características de cada entidad. Asimismo, el 3 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto-Ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero, que exigía a las entidades excesos adicionales en los niveles de capital principal en base a determinados niveles de activos vinculados al sector inmobiliario.

Por último, el 14 de noviembre de 2012, se publicó la Ley 9/2012 sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito que establece, a partir del 1 de enero de 2013, un único requisito de capital principal del 9%, acompasando tanto los elementos computables como las deducciones, con los utilizados por la Autoridad Bancaria Europea. Esta Ley ha sido desarrollada parcialmente por la Circular 7/2012 del Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal.

La aplicación a partir del 1 de enero de 2014 de los requerimientos de capital establecidos por el CRR implicará la derogación de normas de menor rango que conlleven requerimientos adicionales de capital, y en particular, de los requerimientos de capital principal establecidos en la Circular 7/2012.

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital considerados en la normativa vigente, así como los establecidos por la recomendación de la EBA.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.), los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo y el impacto en su caso de los cambios regulatorios previstos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, valor de instrumentos de capital, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer o situaciones de estrés plausibles aunque improbables.

ii. Plan de despliegue de modelos avanzados y autorización supervisora

El Grupo ha propuesto adoptar, durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea II para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%.

Con este objetivo, el Grupo ha continuado durante 2013 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en las distintas unidades del Grupo.

Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y

principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, carteras no minoristas en México y las carteras de grandes empresas de Brasil, Chile y EE.UU. En 2013 se obtuvo la aprobación de la cartera de grandes empresas de EE.UU. y la autorización para utilizar un modelo interno para la cartera de descubiertos autorizados en Reino Unido.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado el Grupo cuenta con autorización del uso de su modelo interno para la actividad de negociación de la tesorería de Madrid, Chile, Portugal y México.

Por último y dentro de los requerimientos de Basilea 2.5, se obtuvo la aprobación regulatoria de la metodología corporativa permitiendo al Grupo el cálculo, para el riesgo de mercado de las carteras de negociación, del recargo por riesgos de incumplimiento y migración (IRC) y del valor en riesgo en situación extrema (Stress VaR).

En cuanto a riesgo operacional, el Grupo utiliza el enfoque estándar para el cálculo de capital regulatorio pero está trabajando para solicitar la autorización de uso de enfoques avanzados (AMA en su acrónimo inglés) con el objetivo de lograr la aprobación regulatoria a corto plazo.

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Banco, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, en el informe de gestión se resume el Informe Anual que presentará el titular del Servicio en el consejo de administración en el mes de marzo de 2014.

j) Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos.

El gasto incurrido por las contribuciones realizadas por el Banco a este Organismo ha ascendido a 260 millones de euros en el ejercicio 2013 (156 millones de euros en el ejercicio 2012), que figuran registrados en el capítulo Otras cargas de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 41). Dicho gasto, incluye el importe devengado durante el ejercicio 2013 por la aportación extraordinaria a realizar sobre la base de los depósitos al 31 de diciembre de 2012, establecida en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, según la redacción dada por el artículo 2 del Real Decreto-Ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero.

k) Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han producido los siguientes hechos relevantes:

- El 3 de enero de 2014, el Grupo comunicó que había vendido a Altamira Asset Management Holdings, S.L, sociedad participada por Apollo European Principal Finance Fund II, entidad afiliada de Apollo Global Management, LLC (Apollo), el 85% del capital social de Altamira Asset Management, S.L., sociedad del Grupo que gestiona el recobro de créditos en fase contenciosa en España y la venta o alquiler de activos inmobiliarios adjudicados procedentes de dicha actividad, por 664 millones de euros (véase Nota 3.b.xiii).

- La comisión ejecutiva del Banco, en reunión de 13 de enero de 2014, acordó aplicar el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en las que tradicionalmente se paga el tercer dividendo a cuenta, ofreciendo a los accionistas la opción de recibir un importe equivalente a dicho dividendo, por un importe íntegro de 0,152 euros por título, en acciones o en efectivo.

Desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho que tenga efecto significativo en estas cuentas anuales.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

En general, los saldos denominados en moneda extranjera, incluyendo los de las sucursales en países no pertenecientes a la Unión Monetaria, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español (a través de la cotización del dólar americano en los mercados locales, para las divisas no cotizadas en el mercado español) al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo Diferencias de cambio, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran entidades dependientes o entidades del Grupo aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas, o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (partícipes) participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas se presentan en el balance por su coste de adquisición, neto de los deterioros que en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro equivale a la diferencia entre su importe recuperable y su valor contable. Las pérdidas por deterioro se registran, con cargo al epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los Anexos I y II se facilita información significativa sobre estas sociedades. Adicionalmente, en la Nota 13 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2013 y 2012.

c) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (véase Nota 13).

- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 23).

- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 30).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Activos no corrientes en venta, o correspondan a Caja y depósitos en bancos centrales, Ajustes a activos financieros por macrocoberturas, Derivados de cobertura y Participaciones, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Activos financieros híbridos que no forman parte de la cartera de negociación y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de la cartera de negociación se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.

- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, inversiones crediticias, cartera de negociación u otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como Cartera de negociación o como Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

- Inversiones crediticias: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Banco.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Cartera de inversión a vencimiento: Valores representativos de deuda, que se negocien en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en el Banco de España y en otros bancos centrales.

- Depósitos o créditos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Banco salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Banco, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:

  - Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.

  - Crédito a la clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.

- Instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

- Participaciones: Incluye las inversiones en el capital social de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados de cobertura, Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas de valores).

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los pasivos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de emisión u originación.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, salvo los instrumentos como valores negociables y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. También incluye las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:

    - Depósitos de bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.

- Depósitos de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.

- Depósitos de la clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Banco que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas.

- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.

- Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable en contra del Banco, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento y los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos

de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado). A 31 de diciembre de 2013, no hay ninguna inversión significativa en instrumentos financieros cotizados que haya dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo Resultados de operaciones financieras (neto). Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las Inversiones crediticias y la Cartera de inversión a vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Banco cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de capital y personales, bienes cedidos en leasing y renting, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos Cartera de negociación, Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

	Millones de euros					
	2013			2012		
	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones Publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total
Cartera de negociación (activo)	46.472	68.817	115.289	48.014	129.903	177.917
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.687	27.694	31.381	3.387	24.969	28.356
Activos financieros disponibles para la venta (1)	62.343	20.995	83.338	65.720	26.039	91.759
Derivados de cobertura (activo)	221	8.080	8.301	128	7.808	7.936
Cartera de negociación (pasivo)	14.643	80.030	94.673	15.985	127.257	143.242
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	42.311	42.311	-	45.418	45.418
Derivados de cobertura (pasivo)	187	5.096	5.283	96	6.348	6.444
Pasivos por contratos de seguros	-	1.430	1.430	-	1.425	1.425

(1) Adicionalmente a los instrumentos financieros valorados a su valor razonable que se muestran en la tabla anterior al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existían instrumentos de capital, registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, valorados a su coste por importe de 461 y 507 millones de euros, respectivamente.

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas de valores y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado

como *inputs* significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan *inputs* significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

Durante el ejercicio 2013, el Banco no ha realizado traspasos significativos de instrumentos financieros entre los niveles de valoración anteriormente descritos.

Criterios generales de valoración

El Grupo ha desarrollado un proceso formal para la valoración sistemática y la gestión de instrumentos financieros, implementado globalmente en todas las unidades del Grupo. El esquema de gobierno de dicho proceso distribuye responsabilidades entre dos divisiones independientes: la Tesorería (encargada del desarrollo, marketing y gestión diaria de los productos financieros y los datos de mercado) y Riesgos (asume la validación periódica de los modelos de valoración y los datos de mercado, el proceso de cálculo de las métricas de riesgo, las políticas de aprobación de nuevas operativas, la gestión del riesgo de mercado y la implementación de políticas de ajustes de valoración).

La aprobación de un nuevo producto conlleva una secuencia de varios pasos (solicitud, desarrollo, validación, integración en los sistemas corporativos y revisión de la calidad) antes de su puesta en producción. Este proceso asegura que los sistemas de valoración han sido revisados debidamente y que son estables antes de ser utilizados.

Los siguientes apartados detallan los productos y familias de derivados más importantes, junto a sus respectivas técnicas de valoración e inputs, por tipo de activo:

Renta fija e inflación

La tipología de activos de renta fija incluye instrumentos simples, como *forwards* de tipos de interés, *swaps* de tipos de interés y *cross currency swaps*, valorados mediante el valor presente neto de los flujos futuros estimados descontados teniendo en cuenta *spreads basis* (*swap* y *cross currency*) determinados en función de la frecuencia de pagos y la divisa de cada pata del derivado. Las opciones simples (*vanilla*), incluyendo *caps* y *floors* y *swaptions*, se valoran usando el modelo de Black&Scholes, que es uno de los modelos de referencia en la industria. Para la valoración de derivados más exóticos se usan modelos más complejos generalmente aceptados como estándar entre las instituciones.

Estos modelos de valoración se alimentan con datos de mercado observables como tipos de interés de depósitos, tipos futuros, tasas de *cross currency swaps* y *constant maturity swaps*, así como *spreads basis*, a partir de los que se calculan diferentes curvas de tipos de interés, dependiendo de la frecuencia de pagos, y curvas de descuento para cada divisa. En el caso de las opciones, las volatilidades implícitas constituyen también *inputs* del modelo. Estas volatilidades son observables en el mercado, tanto para opciones *caps* y *floors* como para *swaptions*, realizándose interpolaciones y extrapolaciones de volatilidades a partir de los rangos cotizados usando modelos generalmente aceptados en la industria. La valoración de derivados más exóticos puede requerir el uso de datos o parámetros no observables, tales como la correlación (entre tipos de interés y entre clases de activos), las tasas de reversión a la media y las tasas de prepago, los cuales se definen generalmente a partir de datos históricos o mediante calibración.

Los activos relacionados con la inflación incluyen bonos y *swaps* ligados a la inflación cupón cero o anual, valorados con el método del valor presente a través de estimación *forward* (a futuro) y descuento. Los derivados sobre índices de inflación son valorados con modelos estándar o modelos más complejos a medida, según sea conveniente. Los *inputs* de valoración de estos modelos consideran los spreads de *swaps* ligados a inflación observables en el mercado y estimaciones de estacionalidad en la inflación, a partir de los que se calcula una curva de inflación *forward*. Asimismo, las volatilidades implícitas extraídas de opciones de inflación cupón cero y anual son también *inputs* para la valoración de derivados más complejos.

Renta variable y tipo de cambio

Los productos más importantes en estas clases de activos son contratos *forward* y futuros, asimismo incluyen derivados simples (*vanilla*), listados y OTC (*over-the-counter*), sobre subyacentes individuales y cestas de activos. Las opciones simples (*vanilla*) son valoradas usando el modelo Black-Scholes estándar, mientras que derivados más exóticos, que impliquen rendimientos a futuro, rendimiento medio o características digitales, barrera o de posibilidad de recompra (*callables*) son valorados empleando modelos generalmente aceptados por la industria o modelos a medida, según sea conveniente. Para derivados sobre acciones ilíquidas, la cobertura se realiza considerando las restricciones de liquidez en los modelos.

Los *inputs* de los modelos de renta variable (*equity*) consideran curvas de tipos de interés, precios de contado, dividendos, coste de fondeo del activo (*repo margin spreads*), volatilidades implícitas, correlación entre acciones e índices y correlación cruzada entre activos. Las volatilidades implícitas son obtenidas de cotizaciones de mercado de opciones simples (*vanilla*) *call* y *put* de tipo europeo y americano. Mediante diversas técnicas de interpolación y extrapolación se obtienen superficies continuas de volatilidad para acciones ilíquidas. Los dividendos son estimados generalmente a medio y largo plazo. En cuanto a las correlaciones, se obtienen, cuando es posible, implícitamente a partir de cotizaciones de mercado de productos dependientes de la correlación, en los demás casos, se realizan *proxies* a correlaciones entre subyacentes de referencia o se obtienen a partir de datos históricos.

En cuanto a los *inputs* de los modelos de tipo de cambio incluyen la curva de tipos de interés de cada divisa, el tipo de cambio de contado y las volatilidades implícitas y la correlación entre activos de esta clase. Las volatilidades se obtienen de opciones europeas *call* y *put* que cotizan en los mercados como opciones *at-the-money*, *risk reversal* o *butterfly*. Los pares de divisas ilíquidos se tratan generalmente usando datos de pares líquidos de los que se puede descomponer la divisa ilíquida. Para productos más exóticos, los parámetros inobservables del modelo pueden estimarse ajustándolos a precios de referencia proporcionados por otras fuentes de mercado sin cotización.

Crédito

El instrumento más usual de esta clase es el *Credit Default Swap* (CDS), que se usa para cubrir la exposición crediticia frente a una tercera partida. Adicionalmente, también se dispone de modelos para productos *first-to-default* (FTD), *n-to-default* (NTD) y *single-tranche collateralized debt obligation* (CDO). Estos productos se valoran con modelos estándar en la industria, que estiman la probabilidad de impago de un emisor individual (para los CDS) o la probabilidad de impago conjunta de más de un emisor para los FTD, y CDO.

Los inputs de valoración son la curva de tipos de interés, la curva de *spreads* CDS y la tasa de recuperación. La curva de *spreads* CDS se obtiene en el mercado para índices y emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de *spreads* es estimada usando *proxies* u otros instrumentos vinculados al crédito. Las tasas de recuperación se fijan generalmente a

los valores estándar. Para CDO listados de *tranches* individuales, la correlación de impago conjunto de varios emisores se obtiene implícitamente del mercado. Para FTD, NTD y CDO a medida, la correlación es estimada mediante *proxies* (instrumentos cotizados similares a los instrumentos a valorar) o datos históricos cuando no hay otra alternativa posible.

Ajuste a la valoración por riesgo de contraparte o incumplimiento

El *Credit Valuation Adjustment* (CVA) es un ajuste a la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida.

El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición potencial con cada contrapartida en cada plazo futuro. El CVA para una determinada contrapartida es igual a la suma del CVA para todos los plazos. Para su cálculo se tienen en cuenta los siguientes *inputs*:

- Exposición esperada: incluyendo, para cada operación el valor de mercado actual (*MtM*) así como el riesgo potencial futuro (*Add-on*) a cada plazo. Se tienen en cuenta mitigantes como colaterales y contratos de *netting*, así como un factor de decaimiento temporal para aquellos derivados con pagos intermedios.

- Severidad: porcentaje de pérdida final asumida en caso de evento de crédito/impago de la contrapartida.

- Probabilidad de impago/*default*: para los casos en que no haya información de mercado (curva de *spread* cotizada mediante CDS, etc.) se emplean probabilidades a partir de *ratings*, preferiblemente internos.

- Curva de factores de descuento.

El *Debt Valuation Adjustment* (DVA) es un ajuste a la valoración similar al CVA, pero en este caso como consecuencia del riesgo propio del Grupo que asumen sus contrapartidas en los derivados OTC.

Ajustes de valoración por riesgo de modelo

Los modelos de valoración anteriormente descritos no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente, sin embargo pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no son disponibles a efectos de comparación.

Las fuentes de riesgo están asociadas a parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el Grupo calcula y aplica ajustes de valoración de acuerdo con la práctica general de la industria. A continuación se describen las principales fuentes de riesgo de modelo:

En los mercados de renta fija, entre los riesgos de modelo se incluyen la correlación entre índices de renta fija, la modelización del *basis*, el riesgo de calibración de parámetros de modelo y el tratamiento de tipos de interés próximos a cero o negativos. Otras fuentes de riesgo emanan de la estimación de datos de mercado, como las volatilidades o las curvas de tipos de interés, tanto las de estimación como las de descuento de flujos.

En los mercados de renta variable, entre los riesgos de modelo se incluyen la modelización del *skew* forward, y el impacto de tipos de interés estocásticos, la correlación y modelización multi-curva. Asimismo otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de cancelación anticipada (*callables*) y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo las provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones *quanto* y *composite* sobre cestas.

Para instrumentos financieros específicos vinculados a préstamos hipotecarios para vivienda garantizados por instituciones financieras en el Reino Unido (que son regulados y financiados parcialmente por el Gobierno) y derivados sobre subyacentes inmobiliarios, el principal *input* es el Halifax House Price Index (HPI). En estos casos, los supuestos de riesgo incluyen estimaciones del crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, tasa de mortalidad y *spreads* de crédito implícitos.

Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación (IPCs, Indices de Precios al Consumo). Otra fuente de riesgo puede proceder del *spread bid-offer* de los *swaps* ligados a inflación.

Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del *skew forward*, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de pares concretos de divisas.

La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados de crédito proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago de diferentes emisores subyacentes. Para emisores subyacentes ilíquidos, puede que el *spread* CDS no esté bien definido.

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable del Grupo cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011:

	Millones de euros			
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-13			
	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración	Principales asunciones
ACTIVOS:	**124.079**	**1.507**		
Cartera de negociación	**68.535**	**282**		
Depósitos en entidades de crédito	5.502	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Crédito a la clientela (a)	5.079	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Deuda y participaciones en capital	1.585	50	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI
Derivados de negociación	56.369	232		
Swaps	*40.380*	*56*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez
Opciones sobre tipos de cambio	*849*	*16*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	*7.375*	-	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación
Futuros sobre tipos de interés	*16*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Opciones sobre índices y valores	*2.953*	*56*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
Otros	*4.796*	*104*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros
Derivados de cobertura	**8.080**	-		
Swaps	*6.920*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis
Opciones sobre tipos de cambio	*400*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
Opciones sobre tipos de interés	*24*	-	Modelo Black	Datos observables de mercado
Otros	*736*	-	N/A	N/A
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**27.184**	**510**		
Depósitos en entidades de crédito	13.444	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Crédito a la clientela (c)	13.135	61	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI
Deuda y participaciones en capital	605	449	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Activos financieros disponibles para la venta	**20.280**	**715**		
Deuda y participaciones en capital	20.280	715	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
PASIVOS:	**128.762**	**105**		
Cartera de negociación	**79.970**	**60**		
Depósitos de bancos centrales	3.866	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Depósitos de entidades de crédito	7.468	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Depósitos de la clientela	8.500	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Deuda y participaciones en capital	1	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Liquidez
Derivados de negociación	57.260	60		
Swaps	*41.156*	*2*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez, HPI
Opciones sobre tipos de cambio	*660*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	*8.457*	-	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación
Opciones sobre índices y valores	*4.252*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*88*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Otros	*2.647*	*58*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros
Posiciones cortas de valores	2.875	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Derivados de cobertura	**5.096**	-		
Swaps	*4.961*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis
Opciones sobre tipos de cambio	*1*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
Opciones sobre tipos de interés	*13*	-	Modelo Black	Datos observables de mercado
Otros	*121*	-	N/A	N/A
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**42.266**	**45**	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Pasivos por contratos de seguros	**1.430**	-		

	Millones de euros		
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos		
	31-12-12		
	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración
ACTIVOS:	**187.431**	**1.288**	
Cartera de negociación	**129.508**	**395**	
Depósitos en entidades de crédito	9.843	-	Método del Valor Presente
Crédito a la clientela (a)	9.162	-	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	1.320	-	Método del Valor Presente
Derivados de negociación	109.183	395	
Swaps	*90.759*	*109*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)
Opciones sobre tipos de cambio	*708*	*46*	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*9.141*	-	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton
Futuros sobre tipos de interés	*78*	-	Método del Valor Presente
Opciones sobre índices y valores	*3.188*	-	Modelo Black-Scholes
Otros	*5.309*	*240*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros
Derivados de cobertura	**7.808**	-	
Swaps	*7.609*	-	Método del Valor Presente
Opciones sobre tipos de cambio	*43*	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*36*	-	Modelo Black
Otros	*120*	-	N/A
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**24.500**	**469**	
Depósitos en entidades de crédito	10.272	-	Método del Valor Presente
Crédito a la clientela (c)	13.863	74	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	365	395	Método del Valor Presente
Activos financieros disponibles para la venta	**25.615**	**424**	
Deuda y participaciones en capital	25.615	424	Método del Valor Presente
PASIVOS:	**180.243**	**205**	
Cartera de negociación	**127.158**	**99**	
Depósitos de bancos centrales	1.128	-	Método del Valor Presente
Depósitos de entidades de crédito	8.292	-	Método del Valor Presente
Depósitos de la clientela	8.890	7	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	1	-	Método del Valor Presente
Derivados de negociación	108.847	92	
Swaps	*88.450*	*8*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)
Opciones sobre tipos de cambio	*766*	*6*	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*10.772*	-	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton
Opciones sobre índices y valores	*121*	-	Modelo Black-Scholes
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*4.816*	-	Método del Valor Presente
Otros	*3.922*	*78*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros
Derivados de cobertura	**6.348**	-	
Swaps	*5.860*	-	Método del Valor Presente
Opciones sobre tipos de cambio	*76*	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*17*	-	Modelo Black
Otros	*395*	-	N/A
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**45.312**	**106**	Método del Valor Presente
Pasivos por contratos de seguros	**1.425**	-	

(a) Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de *brokerage* e inversión).

(b) Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto positivo al 31 de diciembre de 2013 de 56 millones de euros (18 millones de euros de valor razonable neto positivo al 31 de diciembre 2012). Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula.

(c) Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los *spread* de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los administradores del Banco consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2013 derivado de los modelos de valoración indicados anteriormente asciende a 298 millones de euros de pérdida (229 millones de euros de pérdida en 2012), de los que 2 millones de euros de pérdida corresponden a modelos cuyos *inputs* significativos son datos no observables de mercado (20 millones de euros de beneficio en 2012).

Instrumentos financieros Nivel 3

A continuación se describen los principales instrumentos financieros del Grupo valorados con datos no observables de mercado que constituyen *inputs* significativos de los modelos internos (Nivel 3):

- Instrumentos (préstamos, valores representativos de deuda y derivados) vinculados al HPI (*Home Price Index*) en la cartera de Santander UK. Aun cuando las técnicas de valoración de estos instrumentos puedan ser las mismas que se utilizan para valorar productos similares (valor presente en el caso de los préstamos y valores representativos de deuda, Black-Scholes para derivados), los principales factores usados en la valoración de estos instrumentos son la tasa HPI *spot*, la tasa de crecimiento de dicha tasa, su volatilidad y las tasas de mortalidad, los cuales no son siempre observables en el mercado, por lo que dichos instrumentos se consideran ilíquidos.
    - Tasa HPI *spot*: en algunos instrumentos se utiliza la NSA HPI *spot rate*, directamente observable y publicada mensualmente. En otros, en los que se hace necesario utilizar las tasas HPI regionales (que se publican trimestralmente), se realizan ajustes para reflejar la diferente composición de ambas tasas y adecuarlas a la composición regional de la cartera de Santander UK.
    - Tasa de crecimiento HPI: no siempre es directamente observable en mercado, sobre todo a plazos largos, se estima en función de las cotizaciones existentes. Para reflejar la incertidumbre implícita en dichas estimaciones, se llevan a cabo ajustes basados en el análisis de la volatilidad histórica del HPI e incorporando reversiones a la media
    - Volatilidad HPI: la volatilidad a largo plazo no es directamente observable en mercado, pero es estimada a partir de cotizaciones a más corto plazo y realizando un ajuste para reflejar la incertidumbre existente, basado en la desviación estándar de la volatilidad histórica en diferentes períodos de tiempo.
    - Tasas de mortalidad: se basan en tablas oficiales publicadas, ajustadas para reflejar la composición de la cartera de clientes de este tipo de productos en Santander UK.
- CDOs y CLO´s poco líquidos en la cartera de la Tesorería de Madrid. Se valoran agrupando los títulos por tipo de subyacente (sector / país), jerarquía de pago (*prime, mezaninne, junior,...*), asumiendo tasas previstas de prepago (CPR) y morosidad, con criterio conservador.

A continuación se muestra el efecto, a 31 de diciembre de 2013, sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de una variación razonable en las asunciones empleadas en la valoración. Dichos efectos han sido determinados aplicando los rangos probables de valoración de los principales *inputs* inobservables desglosados en la tabla siguiente:

Cartera / Instrumento (Nivel 3)	Técnica de valoración	Principales *inputs* inobservables	Rango	Media ponderada	Impactos (en millones de euros)	
					Escenario Desfavorable	Escenario Favorable
Cartera de negociación						
Deuda y participaciones en capital	Ecuaciones en diferencias parciales	Volatilidad a largo plazo	33,7% - 42,9%	38,30%	(14)	14
Derivados de Negociación	Método de valor presente	Curvas sobre índices TAB (*)	(a)	(a)	(7)	7
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,3%	(19)	19
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	HPI spot	n/a	572 (**)	(22)	23
	Modelo Standard de Gaussian Copula	Probabilidad de *default*	0,1%-1,2%	0,70%	(4)	4
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Crédito a la clientela	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de opciones europeas sobre HPI, usando modelo de Black-Scholes	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	3%	(1)	1
Deuda y participaciones en capital	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de forwards HPI, usando modelo de valor presente	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,7%	(19)	17
	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de forwards HPI, usando modelo de valor presente	HPI spot	n/a	578 (**)	(24)	
	Media ajustada de cotizaciones de fuentes independientes	Spread crediticio	5%-15%	7,5%	(7)	
Activos financieros disponibles para la venta						
Deuda y participaciones en capital	Método de valor presente, otros	Tasa de morosidad y prepago, coste de capital, tasa de crecimiento de beneficios a largo plazo	(a)	(a)	(3)	
Cartera de negociación (pasivo)						
Derivados de Negociación	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	1,6%	(2)	2
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	HPI spot	n/a	565 (**)	(12)	12
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Curvas sobre índices TAB (*)	(a)	(a)	-	-
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	(b)	(b)

(*) TAB: "Tasa Activa Bancaria". Tipos de interés promedio de depósitos a 30, 90, 180 y 360 días publicada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) de Chile, en moneda nominal (peso chileno) y en términos reales, ajustados por la inflación (Unidad de Fomento - UF).
(**)Hay un índice de HPI nacional en Reino Unido e índices regionales. El valor de HPI spot refleja la media ponderada de los índices que correspondan a las posiciones de cada cartera.

(a) El ejercicio se ha realizado para los inputs inobservables descritos en la columna "Principales *inputs* inobservables" bajo escenarios probables. No se muestra el rango y valor medio ponderado empleado porque dicho ejercicio se ha realizado de manera conjunta para diferentes *inputs* o variantes de los mismos, no siendo posible desglosar el resultado de manera aislada por tipología de *input*.

(b) El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (activo) o negativa (pasivo), desglosándose el efecto conjunto asociado a estos instrumentos financieros en la línea de Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias incluida.

0L4270868

Finalmente, a continuación se presenta el movimiento de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 durante los ejercicios 2013 y 2012:

Millones de euros	2012	Movimiento								2013
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (no realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Cartera de negociación	**395**	**131**	**(164)**	**-**	**(44)**	**(4)**	**2**	**-**	**(34)**	**282**
Deuda y participaciones en capital	-	46	-	-	-	8	-	-	(4)	50
Derivados de Negociación	395	85	(164)	-	(44)	(12)	2	-	(30)	232
Swaps	*109*	-	*(62)*	-	-	*19*	-	-	*(10)*	*56*
Opciones sobre tipo de cambio	*46*	-	*(1)*	-	-	*(8)*	*(3)*	-	*(18)*	*16*
Opciones sobre índices y valores	-	*85*	-	-	*(39)*	-	-	-	*10*	*56*
Otros	*240*	-	*(101)*	-	*(5)*	*(23)*	*5*	-	*(12)*	*104*
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Swaps	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**469**	**111**	**(32)**	**-**	**(17)**	**18**	**9**	**-**	**(48)**	**510**
Crédito a la clientela	74	-	-	-	(11)	(8)	6	-	-	61
Deuda y participaciones en capital	395	111	(32)	-	(6)	26	3	-	(48)	449
Activos financieros disponibles para la venta	**424**	**277**	**(48)**	**-**	**-**	**(1)**	**(2)**	**73**	**(8)**	**715**
TOTAL ACTIVO	**1.288**	**519**	**(244)**	**-**	**(61)**	**13**	**9**	**73**	**(89)**	**1.507**
Cartera de negociación	**99**	**-**	**(18)**	**-**	**(14)**	**(11)**	**13**	**-**	**(9)**	**60**
Depósitos de la clientela	7	-	-	-	-	-	-	-	(7)	-
Derivados de negociación	92	-	(18)	-	(14)	(11)	13	-	(2)	60
Swaps	*8*	-	*(6)*	-	-	*(1)*	-	-	*1*	*2*
Opciones sobre tipo de cambio	*6*	-	*(6)*	-	-	-	-	-	-	-
Otros	*78*	-	*(6)*	-	*(14)*	*(10)*	*13*	-	*(3)*	*58*
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**106**	**-**	**(42)**	**-**	**-**	**(14)**	**(12)**	**-**	**7**	**45**
TOTAL PASIVO	**205**	**-**	**(60)**	**-**	**(14)**	**(25)**	**1**	**-**	**(2)**	**105**

CLASE 8.ª

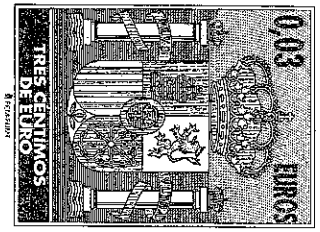

OL4270869

Millones de euros	2011	Movimiento								2012
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (no realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Cartera de negociación	447	13	(23)	-	(2)	(12)	(12)	-	(16)	395
Derivados de Negociación	447	13	(23)	-	(2)	(12)	(12)	-	(16)	395
Swaps	*145*	-	*(20)*	-	*(2)*	*(15)*	*1*	-	-	*109*
Opciones sobre tipo de cambio	*95*	-	*(3)*	-	-	*(3)*	*(22)*	-	*(21)*	*46*
Otros	*207*	*13*	-	-	-	*6*	*9*	-	*5*	*240*
Derivados de cobertura	1	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-
Swaps	*1*	-	-	-	-	-	-	-	*(1)*	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	357	104	(28)	-	-	21	(1)	-	16	469
Crédito a la clientela	54	-	-	-	-	4	-	-	16	74
Deuda y participaciones en capital	303	104	(28)	-	-	17	(1)	-	-	395
Activos financieros disponibles para la venta	233	300	(131)	-	-	2	(5)	(16)	41	424
TOTAL ACTIVO	1.038	417	(182)	-	(2)	11	(18)	(16)	40	1.288
Cartera de negociación	110	11	-	-	(5)	-	(4)	-	(13)	99
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-	-	-	7	7
Derivados de negociación	110	11	-	-	(5)	-	(4)	-	(20)	92
Swaps	*2*	*4*	-	-	*(1)*	-	*1*	-	*2*	*8*
Opciones sobre tipo de cambio	*11*	-	-	-	-	-	*(2)*	-	*(3)*	*6*
Otros	*97*	*7*	-	-	*(4)*	-	*(3)*	-	*(19)*	*78*
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	169	-	-	-	-	9	(35)	-	(37)	106
TOTAL PASIVO	279	11	-	-	(5)	9	(39)	-	(50)	205

CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

OL4270870

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, según proceda); y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) -en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el capítulo Diferencias de cambio de la cuenta de pérdidas y ganancias-.

- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta y Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) permanecen formando parte del patrimonio neto del Banco hasta tanto no se produce el deterioro o la baja en el balance del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como Activos no corrientes en venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos no corrientes en venta.

v. Operaciones de cobertura

El Banco utiliza los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos (derivados de cobertura), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados de negociación).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

   a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valores razonables);

   b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo);

   c. La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

   a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).

   b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el Banco verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Banco.

   Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

   a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

      En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida los epígrafes Ajustes a activos financieros por macrocoberturas o Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, según proceda.

   b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración-Coberturas de los flujos de efectivo hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.

   c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Ajustes por valoración – Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.

   d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su ineficacia o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

Cuando la cobertura de valores razonables es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo Ajustes por valoración de patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Otros activos (pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o como Cartera de negociación.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

   a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

   b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance por su importe neto, sólo cuando el Banco tiene tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A continuación se incluye el detalle de activos y pasivos financieros que han sido compensados en el balance al 31 de diciembre de 2013:

Activos	Millones de euros		
	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance
Derivados	61.549	(15.191)	46.438

Pasivos	Millones de euros		
	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance
Derivados	59.956	(15.191)	44.765

Asimismo, la mayor parte de los derivados y repos no compensados en balance están sujetos a acuerdos de *netting* y colateral.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular, y se interrumpe el devengo de sus intereses, los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactadas, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al importe de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización.

Las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad se reclasifican como normales si, a raíz del cobro de parte o de la totalidad de las cuotas impagadas, dejan de existir las razones para la clasificación de dichas operaciones como dudosas, es decir, dejan de tener algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad, salvo que siga habiendo otras causas subjetivas para su clasificación como tales. La refinanciación de créditos dudosos no supone su reclasificación como créditos normales salvo que concurran las siguientes circunstancias: que haya una certeza de que el cliente pueda efectuar el pago de acuerdo con el nuevo calendario, que el cliente aporte garantías efectivas, que el cliente pague los intereses corrientes a cobrar, y que el cliente cumpla el período de carencia establecidos.

Las siguientes garantías constituyen garantías efectivas: garantías en forma de depósitos en efectivo; instrumentos de renta variable en entidades cotizadas y títulos de deuda emitidos por emisores de reconocida solvencia; hipotecas sobre viviendas terminadas, oficinas y locales multiuso y sobre fincas rústicas, netas de previos gravámenes, en su caso; y garantías personales (avales bancarios, incorporación de nuevos obligados, etc.) que implican la responsabilidad directa y mancomunada de los nuevos avalistas ante el cliente, siendo aquéllos personas o entidades cuya solvencia esté suficientemente demostrada a efectos de garantizar la amortización íntegra de la operación según las condiciones acordadas.

Los saldos correspondientes a operaciones en situación irregular se mantienen en balance, en su totalidad, hasta que la recuperación de dichos importes sea considerada por el Banco remota.

El Banco considera remota la recuperación cuando el acreditado sufre un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores o hayan pasado más de 4 años desde su clasificación como dudoso por razón de morosidad (período máximo establecido por Banco de España).

En el momento en que se considera remota la recuperación de un activo financiero, éste se da de baja del balance junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo el Banco para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

Al objeto de determinar las pérdidas por deterioro, el Banco lleva a cabo un seguimiento de los deudores tal y como se indica a continuación:

- Individualmente- instrumentos de deuda significativos y para aquellos que, aun no siéndolo, no son susceptibles de ser clasificados en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito –clientes denominados por el Banco como "carterizados"-. En esta categoría se incluyen las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.

- Colectivamente, en el resto de casos–clientes denominados por el Banco como "estandarizados"-, agrupando aquellos instrumentos que tengan características de riesgo de crédito similares, que sean indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros. En esta categoría se incluyen los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados;

- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento; y

- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta; y/o

- Por materialización del riesgo-país, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El Banco cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por riesgo-país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

Respecto a la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito, el Banco, tomando en consideración los parámetros establecidos por el Banco de España sobre la base de su experiencia histórica, calcula las coberturas por riesgo de crédito como se indica a continuación:

a. Cobertura específica (individuales):

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias y clasificados como dudosos se cubren, en general, de acuerdo con los criterios que se indican en los siguientes apartados:

i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad son provisionados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes. Así, los porcentajes establecidos van desde un 25% para los saldos impagados hasta 6 meses, hasta un 100% para aquellos cuya antigüedad del impago sea superior a 12 meses. Cuando cuenten con garantía inmobiliaria (distintos de los saldos relacionados con el sector de la construcción y/o promoción inmobiliaria), los parámetros de estimación anteriormente indicados son aplicados sobre el importe vivo pendiente reducido en el valor estimado de los derechos reales recibidos en garantía. Dicho valor es, a su vez, determinado mediante la aplicación de porcentajes reductores sobre el coste del bien o su valor de tasación, que van desde el 20% para vivienda terminada residencia habitual del prestatario, al 50% para parcelas y solares.

ii. Activos dudosos por razones distintas de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, en los que, sin concurrir razones para clasificarlos como dudosos por razón de la morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso en los términos pactados contractualmente, se provisionan individualmente, siendo su cobertura la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar. Las coberturas mínimas de referencia se sitúan entre el 10% y el 25% en función de la situación del deudor.

b. Cobertura de las pérdidas inherentes (colectivas):

Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que dispone del sector bancario español, ha determinado diferentes categorías de instrumentos de deuda y riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal, que estén registrados en entidades españolas o correspondan a operaciones a nombre de residentes en España registradas en los libros de entidades dependientes extranjeras aplicando a cada una de ellas un rango de provisiones necesarias. A estos efectos, las pérdidas inherentes son las pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

c. Cobertura por riesgo-país:

Por riesgo-país se considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional). En función de la evolución económica de los países, su situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos, el Banco clasifica todas las operaciones realizadas con terceros en 6 diferentes grupos, desde el grupo 1 (operaciones con obligados finales residentes en países de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Islandia, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda); al grupo 6 (operaciones cuya recuperación se considera remota debido a las circunstancias imputables al país), asignando a cada grupo los porcentajes de provisión para insolvencias que se derivan de dichos análisis. No obstante lo anterior, debido a la dimensión del Banco, y a la gestión proactiva que realiza de sus exposiciones a riesgo-país, los niveles de provisión por este concepto no resultan significativas en relación al saldo de las provisiones por insolvencias constituidas.

Para la estimación de las pérdidas por deterioro de los saldos relacionados con el sector de la construcción y/o promoción inmobiliaria, son de aplicación los porcentajes de deterioro establecidos en la Circular 4/2004 del Banco de España.

El conjunto de coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por deterioro explicadas anteriormente.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, en el caso de instrumentos de capital).

iv. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito o Crédito a la clientela (Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito o Depósitos de la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

i) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo Activos no corrientes en venta recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran Activos no corrientes en venta, salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos. En este sentido, al objeto de su consideración en el reconocimiento inicial de dichos activos, el Banco obtiene, en el momento de adjudicación, el valor razonable del correspondiente activo mediante la solicitud de tasación a agencias de valoración externas.

El Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional y la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que el Banco trabaje estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades y agencias con las que ha trabajado el Banco, durante el ejercicio 2013, son las siguientes: Ibertasa, S.A., Compañía Hispania de Tasaciones y Valoraciones, S.A., Internacional de Transacciones y Servicios, S.A., Krata, S.A., Tasaciones Hipotecarias Renta, S.A., Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., Eurovaloraciones, S.A. y Valtecnic, S.A.

Simétricamente, el capítulo Pasivos asociados con activos no corrientes en venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos adjudicados o adquiridos en pago de deudas se reconocen inicialmente por el menor entre el importe neto de los activos financieros entregados, con un deterioro mínimo del 10%, o el valor de tasación menos los costes de venta, que en ningún caso serán inferiores al 10% de dicho valor. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría. Posteriormente, aquellos bienes que permanezcan en balance durante un tiempo superior al inicialmente previsto para su venta se analizan individualmente para reconocer cualquier pérdida por deterioro que se ponga de manifiesto con posterioridad a su adquisición, tomando adicionalmente en consideración los porcentajes establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable, menos los costes de venta, se reconocen en el epígrafe Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable, menos los costes de venta, aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

j) Contrato de seguros y pensiones

El capítulo del activo Contratos de seguros vinculados a pensiones recoge los importes que el Banco tiene derecho a percibir con origen en los contratos de seguro que mantienen con terceras partes y más concretamente, la participación del seguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Banco puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias dando de baja dichos activos.

k) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Edificios de uso propio	2
Mobiliario	10
Instalaciones	5
Equipos de informática	25
Vehículos	16
Otros	5

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

l) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato cuando dicho precio de ejercicio sea suficientemente inferior al valor razonable del bien a la fecha de la opción, de modo que sea razonablemente probable que la opción se ejercitará, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo Inversiones crediticias del balance.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias, en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo material (véase Nota 15). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal, en el capítulo Otros productos de explotación.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias, en el capítulo Otros gastos generales de administración.

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

m) Activo intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el

Banco. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas, en su caso, y los programas informáticos.

Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Banco) o de vida útil definida (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias por la amortización de estos activos se registran en el capítulo Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En ambos casos, el Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2.k).

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Resto de activos

El capítulo Resto de activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, pudiendo incluir, entre otros conceptos:

- Existencias: Incluye, en su caso, el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación

de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta, hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el periodo que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- Otros: Incluye, en su caso, el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses y comisiones financieras, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

ñ) Resto de pasivos

El capítulo Resto de pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, sus administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Incluyen las obligaciones actuales del Banco, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos.

- Activos contingentes: activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Banco. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

- Provisiones para impuestos, otras contingencias legales y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por el Banco.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2013 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase Nota 23).

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añaden o deducen directamente del patrimonio neto.

r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Banco reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

s) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados para el reconocimiento de los ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la masa de los que sufren deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los intereses que devenga. Los intereses reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con anterioridad a la clasificación de los instrumentos de deuda como deteriorados, y que no se hayan cobrado a la fecha de dicha clasificación, se tendrán en cuenta en el cálculo de la provisión para insolvencias; por consiguiente, si se cobran con posterioridad, se reconoce la correspondiente recuperación de la pérdida por deterioro contabilizada sobre estos intereses. Los intereses cuyo reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha interrumpido se contabilizan como ingresos por intereses en el momento de su cobro, aplicando el criterio de caja.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, deben ser periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, un crédito en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes del pasivo del balance (Nota 23). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de que sea necesario constituir una provisión especifica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros del pasivo del balance se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento y las atenciones sociales post-empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida.

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance.

Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance (o en el activo, en el epigrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos afectos al plan.

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance en el capítulo Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:

- El coste de los servicios del periodo corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo Gastos de personal.

- El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto).

- Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto).

- El interés neto sobre el pasivo (activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo Intereses y cargas asimiladas (Intereses y rendimientos asimilados en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- La reevaluación del pasivo (activo) neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo Ajustes por valoración e incluye:

  - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

  - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

  - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

v) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 23).

w) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

x) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El capítulo Activos fiscales incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El capítulo Pasivos fiscales incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles, asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Grupo es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y además es probable que está no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que en el futuro existan suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que se vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

y) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

En la Nota 48 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance así como los tipos de interés medios.

z) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

  El Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Caja y Depósitos en Bancos Centrales del balance.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de este estado correspondiente al ejercicio 2013, el saldo de inicio del mismo, que asciende a 48.363 millones de euros, recoge la suma del saldo de efectivo del Banco al 31 de diciembre de 2012 (que ascendía a 41.351 millones de euros) más el saldo por este mismo concepto resultado de las operaciones de integración en el Banco, registradas con efectos contables 1 de enero de 2013, de las entidades que se indican en la Nota 1.b) anterior.

aa) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

a. El resultado del ejercicio.

b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como ajustes por valoración en el patrimonio neto que no serán reclasificados a resultados.

c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto que podrán ser reclasificados a resultados.

d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.

e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Los importes de estas partidas registrados contra patrimonio neto, se presentan por su importe bruto, mostrando su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica Impuesto sobre beneficios de dicho estado.

ab) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a la corrección de errores.

b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Grupo Santander

a) Banco Santander, S.A. y estructura internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por el Grupo en la última década ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En los distintos anexos se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

b) Adquisiciones y ventas

A continuación se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Grupo en los dos últimos ejercicios:

i. SCUSA

En diciembre de 2011, Santander Consumer USA Inc. (SCUSA) realizó una ampliación de capital por importe de 1.158 millones de dólares, de los que 1.000 millones de dólares fueron desembolsados por Sponsor Auto Finance Holdings Series LP (Sponsor Holdings) -entidad participada por fondos controlados por Warburg Pincus LLC, Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P. y Centerbridge Partners L.P.- y el resto por DDFS LLC (DDFS) -sociedad controlada por Thomas G. Dundon, el Chief Executive Officer de SCUSA-. Tras dicho aumento, Sponsor Holdings y Thomas G. Dundon (indirectamente) ostentan unas participaciones aproximadas del 24% y del 11%, respectivamente, en el capital social de SCUSA mientras que la participación del Grupo es del 65%.

Asimismo, el Grupo firmó con dichos accionistas un contrato de socios por el que, entre otras materias, se otorga a Sponsor Holdings y DDFS LLC representación en el consejo de administración de SCUSA y se establece un sistema de voto de forma que las decisiones estratégicas, financieras y operativas, y otras decisiones significativas asociadas a la gestión ordinaria de SCUSA están sujetas a la aprobación conjunta de Grupo Santander y los citados accionistas y, por tanto, SCUSA pasó a estar sujeta al control conjunto de todos ellos.

Conforme a lo previsto en el contrato de socios, si los resultados de SCUSA durante los ejercicios 2014 y 2015 superan ciertos objetivos, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un pago de hasta 595 millones de dólares a favor de Santander Holdings USA, Inc. (SHUSA). Si los resultados de SCUSA no superaran dichos objetivos en 2014 y 2015, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un pago a favor de Sponsor Holdings de hasta el mismo importe. Los administradores del Banco estiman que SCUSA cumplirá en dichos ejercicios con los objetivos fijados, no teniendo que efectuar desembolsos significativos a favor de ninguno de dichos accionistas en función del mencionado acuerdo.

El contrato entre socios establece finalmente que tanto Sponsor Holdings como DDFS tendrán el derecho a vender a SHUSA sus participaciones en el capital de SCUSA a su valor de mercado en los aniversarios cuarto, quinto y séptimo del cierre de la operación, salvo que se haya producido con anterioridad a dichas fechas una oferta pública de venta de acciones de SCUSA. Asimismo incluye este mismo derecho en caso de que se produzca una situación de bloqueo en relación con alguna de las materias que están sujetas a aprobación conjunta en la junta de accionistas o el consejo de administración de SCUSA.

La mencionada operación supuso el registro, en el ejercicio 2011, por el Grupo de una plusvalía por importe de 872 millones de euros registrada en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta, de los que 649 millones de euros correspondían al reconocimiento por su valor razonable de la inversión del 65% retenida en dicha entidad. El valor razonable de SCUSA se determinó usando comparables de mercado, transacciones recientes, análisis de descuentos de flujos y tomando en consideración los pagos contingentes.

Tras esta operación, el Grupo ostenta a 31 de diciembre de 2013 una participación del 65% en SCUSA y controla conjuntamente con los mencionados accionistas esta compañía.

En enero de 2014 se ha llevado a cabo la oferta pública de venta de acciones de SCUSA y su admisión a cotización en la Bolsa de Nueva York, habiendo colocado un 21,6% de su capital. Tras dicha colocación quedará terminado el contrato de socios anteriormente mencionado por lo que el Grupo controlará SCUSA.

ii. Banco Santander (Brasil) S.A.

En los meses de enero y marzo de 2012 el Grupo transmitió acciones de Banco Santander (Brasil), S.A. por un 4,41% y 0,77% de Banco Santander (Brasil) S.A. a dos entidades financieras internacionales de primer orden, quienes asumieron el compromiso de entregar dichas acciones a los titulares de los bonos canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidos por Banco Santander, S.A. en octubre de 2010, a su vencimiento. Esta operación no supuso variación del Patrimonio neto del Grupo.

El 7 de noviembre de 2013 se produjo la entrega de las mencionadas acciones.

iii. Colombia

En diciembre de 2011, el Grupo alcanzó un acuerdo con el grupo chileno Corpbanca para la venta de su participación en Banco Santander Colombia S.A. y en sus otras filiales de negocio en ese país (Santander Investment Valores Colombia S.A., Comisionista de Bolsa Comercial; Santander Investment Colombia S.A.; Santander Investment Trust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria y Agencia de Seguros Santander, Ltda.).

Tras la obtención de las autorizaciones regulatorias de las autoridades competentes y la exclusión de negociación de las acciones de Banco Santander Colombia S.A., en el segundo trimestre de 2012 el Grupo materializó la venta al grupo Corpbanca de su participación en Banco Santander Colombia S.A. y en sus otras filiales de negocio en ese país por un importe total de 1.229 millones de dólares (983 millones de euros), lo que supuso el registro por el Grupo de una plusvalía por importe de 619 millones de euros en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012.

iv. Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.

En el mes de agosto de 2012 el Grupo comunicó su intención de registrar en la Comisión Nacional de Bolsa y Valores Mexicana y en la Securities and Exchange Commission de los EE.UU. sendos prospectos de colocación de acciones de la filial Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. en el mercado secundario.

El 26 de septiembre de 2012 se completó la oferta pública de 1.469.402.029 acciones serie B de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. La operación estaba compuesta por un tramo mexicano mediante acciones y otro internacional, incluyendo los Estados Unidos, mediante American Depositary Shares (ADSs) correspondientes a 5 acciones por cada ADS.

El precio de la colocación de las acciones se fijó en 31,25 pesos mexicanos (2,437 dólares) por título.

Adicionalmente, se otorgó a las entidades aseguradoras que participaron en la colocación de la oferta una opción, ejercitable antes del día 25 de octubre para comprar 220.410.304 acciones adicionales.

Una vez finalizada la oferta global y tras el ejercicio efectuado por los aseguradores de sus opciones, el porcentaje vendido ascendió al 24,9% generando, en el ejercicio 2012, un aumento de 1.092 millones de euros en Reservas, 1.493 millones de euros en Intereses minoritarios y 263 millones de euros en Ajustes por valoración – Diferencias de cambio.

v. Metrovacesa, S.A.

Con fecha 17 de marzo de 2011, las entidades acreedoras que habían participado en 2009 en un acuerdo de reestructuración de la deuda del Grupo Sanahuja, por el que recibieron, como dación en pago de las deudas

de dicho grupo, acciones de Metrovacesa, S.A., llegaron a un nuevo acuerdo de capitalización y voto en la mencionada entidad, sujeto a determinadas condiciones suspensivas, entre las que se encontraba la realización por Metrovacesa, S.A. de una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos, en el que estaba previsto que las entidades acreedoras capitalizaran en su conjunto deuda financiera a Metrovacesa, S.A. por, aproximadamente, 1.360 millones de euros, de los que corresponderían al Grupo 492 millones de euros.

El 28 de junio de 2011, la junta general de accionistas de Metrovacesa, S.A. aprobó el aumento de capital indicado, sujeto a determinadas condiciones suspensivas tales como la concesión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores al Grupo de la dispensa de la obligación de lanzar una OPA sobre la totalidad del capital social, al existir la posibilidad de que como consecuencia de dicha operación la participación del Grupo en el capital de Metrovacesa, S.A. superase el 30%. Dicha dispensa fue obtenida con fecha 6 de julio de 2011.

Tras la ejecución de la mencionada ampliación de capital el Grupo pasó a ser titular del 34,88% de las acciones de Metrovacesa, S.A. registrando dicha participación en el epígrafe Participaciones del balance y valorando la misma por el método de la participación (véase Nota 13).

Con fecha 19 de diciembre de 2012 las entidades acreedoras que participaron en el acuerdo de reestructuración mencionado anteriormente anunciaron que habían alcanzado un acuerdo para promover la exclusión de negociación de las acciones de Metrovacesa, S.A., para ello votaron a favor en la junta general de accionistas convocada el 29 de enero de 2013 al efecto. Tras la aprobación de la exclusión de negociación y la OPA por la junta general de accionistas de Metrovacesa, S.A., las entidades formularon una OPA de exclusión dirigida a los accionistas de Metrovacesa, S.A. no firmantes del acuerdo a un precio de 2,28 euros por acción. El Grupo participó en dicha OPA de exclusión en el porcentaje del 45,56% por lo que, tras la de aceptación de la OPA en un 97,29% adquirió un 1,953% adicional de Metrovacesa, S.A. por el que desembolsó 44 millones de euros. Tras esta transacción, al 31 de diciembre de 2013 el Grupo mantiene un una participación del 36,82% en su capital.

vi. Bank Zachodni WBK S.A.

En agosto de 2012 Bank Zachodni WBK S.A. realizó una ampliación de capital por importe de 332 millones de zloty polacos (81 millones de euros) que no fue suscrita por el Grupo, lo que generó una reducción de 12 y 5 millones de euros en Reservas y Ajustes por valoración, respectivamente, y un incremento de 93 millones de euros en Intereses minoritarios, considerando el porcentaje efectivo de participación del Grupo en la entidad. Tras dicha operación el Grupo mantenía una participación del 94,23% en el capital social de dicha entidad.

vii. Acuerdo de fusión de Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A.

El 28 de febrero de 2012 el Grupo anunció que Banco Santander, S.A. y KBC Bank NV (KBC) habían alcanzado un acuerdo de inversión para fusionar las filiales de ambos grupos en Polonia, Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A, respectivamente, tras el cual el Grupo controlaría aproximadamente el 76,5% de la entidad resultante y KBC el 16,4%, siendo el 7,1% restante propiedad de accionistas minoristas. Asimismo, el Grupo se comprometió a colocar parte de su participación entre inversores y a adquirir hasta el 5% de la entidad resultante para ayudar a KBC a reducir su participación en la entidad fusionada por debajo del 10%, teniendo KBC como objetivo deshacer completamente su participación para maximizar su valor.

Se acordó llevar a cabo la operación mediante una ampliación de capital de Bank Zachodni WBK S.A., cuyas nuevas acciones se ofrecerían a KBC y los restantes accionistas de Kredyt Bank S.A. a cambio de sus acciones en Kredyt Bank S.A, estableciendo la ecuación de canje en 6,96 acciones de Bank Zachodni WBK S.A. por cada 100 acciones de Kredyt Bank S.A.

En los primeros días de 2013, tras haber recibido la aprobación correspondiente del regulador financiero de Polonia (KNF), se llevó a cabo la mencionada operación, pasando el Grupo a controlar aproximadamente el 75,2% de la entidad resultante y KBC en torno al 16,2%, mientras que el 8,6% restante era propiedad de accionistas minoristas. Esta operación ha generado un aumento de Intereses minoritarios de 1.037 millones de euros – 169 millones de euros surgidos en la toma de control de Kredyt Bank S.A. y 868 millones de euros derivados de la reducción del porcentaje de participación en Bank Zachodni WBK S.A.

El 22 de marzo de 2013 Banco Santander, S.A. y KBC culminaron la colocación en el mercado de la totalidad de las acciones propiedad de KBC, así como de un 5,2% del capital de Bank Zachodni WBK S.A. propiedad del Grupo por un importe de 285 millones de euros, operación que ha generado un aumento de 292 millones de euros en Intereses minoritarios.

Tras las mencionadas operaciones el Grupo posee el 70% del capital de Bank Zachodni WBK S.A., correspondiendo el 30% restante a accionistas minoritarios.

viii. Acuerdo para la compra de oficinas de Royal Bank of Scotland

En agosto de 2010 Santander UK plc anunció que había alcanzado un acuerdo para adquirir la parte del negocio bancario que Royal Bank of Scotland (RBS) desarrolla a través de sus sucursales de Inglaterra y Gales y de la red de NatWest en Escocia así como ciertos centros bancarios para PYMES y centros de banca corporativa.

El 12 de octubre de 2012 el Grupo anunció que el acuerdo quedaba sin efecto dada la previsible falta de cumplimiento dentro del plazo acordado (febrero 2013) de las condiciones a que estaba sometido.

ix. Negocio de seguros en España

El 20 de diciembre de 2012 el Grupo anunció que había alcanzado un acuerdo con Aegon para potenciar el negocio de bancaseguros en España. El acuerdo no afecta a los seguros de ahorro, salud y autos que continúan gestionados por Santander.

En el mes de junio de 2013, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y de las autoridades europeas de defensa de la competencia, Aegon adquirió por 220 millones de euros el 51% del capital de las dos compañías de seguros creadas por el Grupo a estos efectos, una para seguros de vida y otra para seguros generales (actualmente denominadas Aegon Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A. y Aegon Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.), pasando a controlar conjuntamente con el Grupo las mencionadas compañías. Adicionalmente, el acuerdo incluye pagos diferidos a favor de Aegon en 2 años y cobros diferidos a favor del Grupo en 5 años en función del plan de negocio.

El mencionado acuerdo incluye la suscripción de un acuerdo de distribución para la venta de productos de seguro en España durante 25 años a través de las redes comerciales por el que el Grupo recibirá comisiones en condiciones de mercado.

Dicha operación ha supuesto el registro de una plusvalía por importe de 385 millones de euros registrada en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (270 millones de euros neta de impuestos), de los que 186 millones de euros corresponden al reconocimiento por su valor razonable de la inversión del 49% retenida por el Grupo.

x. Acuerdo con Elavon Financial Services Limited

Con fecha 19 de octubre de 2012 Banco Santander, S.A. comunicó que había alcanzado un acuerdo con Elavon Financial Services Limited para desarrollar conjuntamente en España el negocio de servicios de pago a través de terminales de punto de venta en comercios para tarjetas de crédito y débito.

La operación ha supuesto la creación de una sociedad conjunta participada en un 51% por Elavon y en un 49% por Santander y a la que Grupo Santander transmitió su negocio en España (excluido el del extinto Banesto) de servicios de pago antes indicados.

La operación se cerró durante el primer semestre de 2013 generando una plusvalía por importe de 123 millones de euros (85 millones de euros netos de impuestos).

xi. Acuerdo con Warburg Pincus y General Atlantic

El 30 de mayo de 2013 el Grupo comunicó que había firmado un acuerdo con filiales de Warburg Pincus y General Atlantic para impulsar el desarrollo global de su unidad de gestión de activos, Santander Asset Management (SAM). Según los términos de dicho acuerdo, Warburg Pincus y General Atlantic tendrán conjuntamente un 50% de la sociedad holding que integrará las 11 gestoras que tiene el Grupo fundamentalmente en Europa y América Latina, mientras que el restante 50% será propiedad del Grupo.

La alianza tiene como objetivo permitir a SAM mejorar su capacidad de competir con las grandes gestoras independientes internacionales, figurando entre los negocios a potenciar el de gestión de activos en el mercado institucional global, con la ventaja adicional de contar con conocimiento y experiencia en los mercados en los que el Grupo está presente. Asimismo, el acuerdo contempla la distribución de los productos gestionados por SAM en los países en los que el Grupo tiene red comercial, durante un período de 10 años prorrogables durante 5 periodos adicionales de 2 años, por lo que el Grupo percibirá comisiones en condiciones de mercado, de forma que se beneficie de la ampliación de la gama de productos y servicios a ofrecer a sus clientes. SAM distribuirá también sus productos y servicios internacionalmente, fuera de la red comercial del Grupo.

Considerando que las mencionadas gestoras pertenecían a diferentes compañías del Grupo, antes del perfeccionamiento de la operación se llevó a cabo una reorganización societaria por la que cada una de las gestoras fue vendida, por su valor razonable, por sus accionistas a SAM Investment Holdings Limited (SAM), compañía holding creada por el Grupo. El valor agregado de las gestoras ascendió a aproximadamente 1.700 millones de euros.

Con posterioridad, durante el mes de diciembre de 2013, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes de los distintos reguladores, se materializó el mencionado acuerdo mediante la adquisición por Sherbrooke Acquisition Corp SPC (entidad participada por Warburg Pincus y General Atlantic) de un 50% de participación en el capital de SAM por 449 millones de euros. A dicha fecha SAM tenía financiación de terceros por 845 millones de euros. El acuerdo incluye pagos contingentes diferidos, a favor y en contra del Grupo, en función del cumplimiento del plan de negocio de los próximos 5 años.

Asimismo, el Grupo firmó con dichos accionistas un contrato de socios en el que se regula, entre otros aspectos, la toma conjunta de todas las decisiones estratégicas, financieras, operativas, así como otras decisiones significativas asociadas a la gestión ordinaria de SAM. Se acordaron también determinadas restricciones a la transferencia de las acciones, con un compromiso para ambas partes de mantener las mismas durante al menos 18 meses. Finalmente, Sherbrooke Acquisition Corp SPC tendrá el derecho a vender al Grupo su participación en el capital de SAM, a su valor de mercado, en los aniversarios quinto y séptimo de la operación, salvo que se hubiera producido con anterioridad a dichas fechas una oferta pública de venta de acciones de SAM.

Tras dichas operaciones, al cierre del ejercicio el Grupo ostenta una participación del 50% en SAM y controla conjuntamente con los mencionados accionistas esta compañía.

La mencionada operación ha supuesto el registro por el Grupo de una plusvalía por importe de 1.372 millones de euros registrada por su importe bruto en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013, de los que 671 millones de euros corresponden al valor razonable de la inversión del 50% retenida por el Grupo.

xii. Acuerdo con El Corte Inglés

El 7 de octubre de 2013 el Grupo comunicó que había firmado un acuerdo estratégico a través de su filial Santander Consumer Finance, S.A. con El Corte Inglés, S.A. en el ámbito de la financiación a clientes, que incluye la compra del 51% del capital social de Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A., manteniendo El Corte Inglés, S.A. el restante 49%. Santander Consumer satisfará un precio aproximado de 140 millones de euros por el 51% del capital social de Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A.

El cierre de la operación está sujeto, entre otras condiciones, a la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias y de competencia y previsiblemente tendrá lugar en el primer trimestre del 2014.

xiii. Acuerdo con Apollo

El 21 de noviembre de 2013 el Grupo comunicó que había alcanzado un principio de acuerdo con Apollo European Principal Finance Fund II, un fondo gestionado por entidades filiales de Apollo Global Management, LLC para la venta de la plataforma que se encarga de la gestión recuperatoria de los créditos de Banco Santander, S.A. en España y de la gestión y comercialización de los inmuebles procedentes de dicha actividad.

Tras dicha operación, el Grupo mantendrá en su balance los activos inmobiliarios y la cartera de créditos; mientras la gestión de dichos activos se llevará desde la plataforma propiedad de Apollo.

Dicho acuerdo se ha perfeccionado en el mes de enero de 2014 (véase Nota 1.k).

El coste de adquisición y los activos totales e ingresos brutos de las restantes sociedades consolidadas adquiridas y vendidas durante los dos últimos ejercicios no son significativos con respecto a los correspondientes totales consolidados.

c) Entidades off-shore

A la fecha el Grupo no tiene entidades residentes en territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo con la lista publicada por la OCDE.

Atendiendo a la legislación española, el Grupo tendría 12 filiales residentes en territorios off-shore. En la actualidad 1 de estas filiales está en proceso de liquidación y durante los próximos ejercicios se prevé la liquidación de 4 filiales más, todas ellas con actividad reducida o inactivas.

Tras las citadas bajas previstas, el Grupo mantendría un total de 7 filiales off-shore de acuerdo con los criterios de la normativa española. Estas entidades cuentan con 152 empleados, principalmente en Jersey e Isla de Man, y se pueden clasificar según el siguiente detalle por actividades:

i. Filiales operativas con actividad bancaria, financiera o de servicios:

- Abbey National International Limited en Jersey, cuya actividad principal es banca a distancia dirigida a clientes de origen británico, a quienes se les ofrece productos de ahorro tradicional.

ii. Filiales con actividad muy reducida o inactivas:

- Serfin International Bank and Trust, Limited (Cayman), banco inactivo.

- Whitewick Limited (Jersey), sociedad inactiva.

- ALIL Services Limited (Isla de Man), actividad muy reducida de servicios (anteriormente denominada Alliance & Leicester International Limited).

iii. Sociedades emisoras

El Grupo posee 3 sociedades emisoras localizadas en las siguientes jurisdicciones:

Emisoras de participaciones preferentes:

- Totta & Açores Financing, Limited (Cayman).

Emisoras de deuda:

- Santander Central Hispano Financial Services Limited (Cayman).

- Santander Central Hispano Issuances Limited (Cayman).

Tanto las emisiones de participaciones preferentes como las de deuda subordinada, realizadas por las citadas sociedades emisoras, fueron autorizadas por el Banco de España o el Banco de Portugal a efectos de su cómputo como recursos propios. Una vez se produzca la amortización de las emisiones realizadas desde estas sociedades, se procederá a su liquidación.

Los resultados individuales de dichas filiales, calculados de acuerdo con criterios contables locales, figuran en los Anexos de esta memoria junto con otros datos de las mismas.

Debe tenerse en cuenta que los resultados individuales incluyen operaciones realizadas con otras compañías del Grupo, tales como cobro de dividendos, constitución y reversión de provisiones y resultados por reorganizaciones societarias que, conforme a la normativa contable, se eliminan en el proceso de consolidación para evitar duplicidades en el beneficio o en el reconocimiento de resultados intergrupo. También se incluyen los beneficios atribuibles a los tenedores de las participaciones preferentes. Por tanto, estos resultados individuales no son representativos de la operativa del Grupo en dichos países ni de los resultados que aportan al Grupo.

Los bancos y sociedades cuya actividad se ha detallado anteriormente han contribuido en 2013 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 24 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo mantendría 5 sucursales: 3 en las Islas Cayman, 1 en Isla de Man y 1 en Jersey. Estas sucursales dependen de, e integran su balance y cuenta de resultados en, sus correspondientes matrices extranjeras.

Se prevé que España firme acuerdos de intercambio de información con Islas Cayman, Isla de Man, Jersey y Guernsey, por lo que estos territorios dejarían de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española y, por tanto, el Grupo no mantendría ninguna entidad en territorios *off-shore*. Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la lista publicada por la OCDE, ninguna de estas jurisdicciones se considera paraíso fiscal.

Asimismo, el Grupo controla desde Brasil una entidad de titulización denominada Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company y gestiona una *segregated portfolio company* llamada Santander Brazil Global Investment Fund SPC en las Islas Cayman y gestiona desde Reino Unido una *protected cell company* en Guernsey denominada Guaranteed Investment Product 1 PCC Ltd. Adicionalmente, participa directa o indirectamente en diversas inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras Asiabridge Fund I LLC en Mauricio, Olivant Limited en Guernsey y JC Flowers en Cayman.

Por otro lado, Singapur y Hong Kong, en los que el Grupo posee 1 filial y 2 sucursales, han dejado de ser considerados centros *off-shore* en enero y abril de 2013 respectivamente, tras la aplicación de las disposiciones recogidas en los convenios de doble imposición internacional firmados con España en 2011.

Asimismo, el Grupo tiene 5 filiales domiciliadas en territorios *off-shore* que no tienen la consideración de entidades *off-shore* al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y operar exclusivamente desde este país.

El Grupo tiene establecidos procedimientos y controles (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión e informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades. Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de Deloitte.

d) Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo consolidados

A continuación se presentan los balances consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de ingresos y gastos reconocidos, los estados totales de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas:

Grupo Santander – Balances consolidados (Millones de euros)

ACTIVO	2013	2012 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	77.103	118.488
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	115.289	177.917
Depósitos en entidades de crédito	*5.503*	*9.843*
Crédito a la clientela	*5.079*	*9.162*
Valores representativos de deuda	*40.841*	*43.101*
Instrumentos de capital	*4.967*	*5.492*
Derivados de negociación	*58.899*	*110.319*
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	31.381	28.356
Depósitos en entidades de crédito	*13.444*	*10.272*
Crédito a la clientela	*13.196*	*13.936*
Valores representativos de deuda	*3.875*	*3.460*
Instrumentos de capital	*866*	*688*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:	83.799	92.266
Valores representativos de deuda	*79.844*	*87.724*
Instrumentos de capital	*3.955*	*4.542*
INVERSIONES CREDITICIAS:	714.484	756.858
Depósitos en entidades de crédito	*56.017*	*53.785*
Crédito a la clientela	*650.581*	*696.014*
Valores representativos de deuda	*7.886*	*7.059*
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	1.627	2.274
DERIVADOS DE COBERTURA	8.301	7.936
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.892	5.700
PARTICIPACIONES:	5.536	4.454
Entidades asociadas	*1.829*	*1.957*
Entidades multigrupo	*3.707*	*2.497*
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	342	405
ACTIVOS POR REASEGUROS	356	424
ACTIVO MATERIAL:	13.654	13.860
Inmovilizado material-	*9.974*	*10.315*
De uso propio	*7.787*	*8.136*
Cedido en arrendamiento operativo	*2.187*	*2.179*
Inversiones inmobiliarias	*3.680*	*3.545*
ACTIVO INTANGIBLE:	26.241	28.062
Fondo de comercio	*23.281*	*24.626*
Otro activo intangible	*2.960*	*3.436*
ACTIVOS FISCALES:	26.819	27.053
Corrientes	*5.751*	*6.111*
Diferidos	*21.068*	*20.942*
RESTO DE ACTIVOS	5.814	5.547
Existencias	*80*	*173*
Otros	*5.734*	*5.374*
TOTAL ACTIVO	1.115.638	1.269.600

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2013	2012 (*)
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	94.673	143.242
Depósitos de bancos centrales	*3.866*	*1.128*
Depósitos de entidades de crédito	*7.468*	*8.292*
Depósitos de la clientela	*8.500*	*8.897*
Débitos representados por valores negociables	*1*	*1*
Derivados de negociación	*58.887*	*109.743*
Posiciones cortas de valores	*15.951*	*15.181*
Otros pasivos financieros	-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	42.311	45.418
Depósitos de bancos centrales	*2.097*	*1.014*
Depósitos de entidades de crédito	*9.644*	*10.862*
Depósitos de la clientela	*26.484*	*28.638*
Débitos representados por valores negociables	*4.086*	*4.904*
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:	863.114	959.321
Depósitos de bancos centrales	*9.788*	*50.938*
Depósitos de entidades de crédito	*76.534*	*80.732*
Depósitos de la clientela	*572.853*	*589.104*
Débitos representados por valores negociables	*171.390*	*201.064*
Pasivos subordinados	*16.139*	*18.238*
Otros pasivos financieros	*16.410*	*19.245*
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	87	598
DERIVADOS DE COBERTURA	5.283	6.444
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1	2
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	1.430	1.425
PROVISIONES:	14.475	16.148
Fondo para pensiones y obligaciones similares	*9.126*	*10.353*
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	*2.727*	*3.100*
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	*693*	*617*
Otras provisiones	*1.929*	*2.078*
PASIVOS FISCALES:	6.079	7.765
Corrientes	*4.254*	*5.162*
Diferidos	*1.825*	*2.603*
RESTO DE PASIVOS	8.283	7.962
TOTAL PASIVO	1.035.736	1.188.325
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS:	84.740	81.334
Capital	*5.667*	*5.161*
Escriturado	*5.667*	*5.161*
Menos capital no exigido	-	-
Prima de emisión	*36.804*	*37.412*
Reservas	*38.121*	*37.153*
Reservas (pérdidas) acumuladas	*37.858*	*36.898*
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	*263*	*255*
Otros instrumentos de capital	*193*	*250*
De instrumentos financieros compuestos	-	-
Resto de instrumentos de capital	*193*	*250*
Menos: Valores propios	*(9)*	*(287)*
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	*4.370*	*2.295*
Menos: Dividendos y retribuciones	*(406)*	*(650)*
AJUSTES POR VALORACIÓN	(14.152)	(9.474)
Activos financieros disponibles para la venta	*35*	*(249)*
Coberturas de los flujos de efectivo	*(233)*	*(219)*
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	*(1.874)*	*(2.957)*
Diferencias de cambio	*(8.768)*	*(3.013)*
Activos no corrientes en venta	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	*(446)*	*(152)*
Resto de ajustes por valoración	*(2.866)*	*(2.884)*
INTERESES MINORITARIOS	9.314	9.415
Ajustes por valoración	*(1.541)*	*(308)*
Resto	*10.855*	*9.723*
TOTAL PATRIMONIO NETO	79.902	81.275
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.115.638	1.269.600
PRO-MEMORIA:		
RIESGOS CONTINGENTES	41.049	45.033
COMPROMISOS CONTINGENTES	172.797	216.042

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Grupo Santander – Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Millones de euros)

	2013	2012 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	51.447	58.791
Intereses y cargas asimiladas	(25.512)	(28.868)
MARGEN DE INTERESES	**25.935**	**29.923**
Rendimiento de instrumentos de capital	378	423
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	500	427
Comisiones percibidas	12.473	12.732
Comisiones pagadas	(2.712)	(2.471)
Resultado de operaciones financieras (neto)	3.234	3.329
Cartera de negociación	*1.733*	*1.460*
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*(6)*	*159*
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*1.622*	*1.789*
Otros	*(115)*	*(79)*
Diferencias de cambio (neto)	160	(189)
Otros productos de explotación	5.903	6.693
Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos	*4.724*	*5.541*
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	*322*	*369*
Resto de productos de explotación	*857*	*783*
Otras cargas de explotación	(6.194)	(6.583)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	*(4.607)*	*(4.948)*
Variación de existencias	*(229)*	*(232)*
Resto de cargas de explotación	*(1.358)*	*(1.403)*
MARGEN BRUTO	**39.677**	**44.284**
Gastos de administración	(17.452)	(17.801)
Gastos de personal	*(10.069)*	*(10.306)*
Otros gastos generales de administración	*(7.383)*	*(7.495)*
Amortización	(2.391)	(2.183)
Dotaciones a provisiones (neto)	(2.182)	(1.478)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(11.227)	(18.880)
Inversiones crediticias	*(10.986)*	*(18.523)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*(241)*	*(357)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**6.425**	**3.942**
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(503)	(508)
Fondo de comercio y otro activo intangible	*(41)*	*(151)*
Otros activos	*(462)*	*(357)*
Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	2.152	906
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(422)	(757)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**7.652**	**3.583**
Impuesto sobre beneficios	(2.113)	(590)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**5.539**	**2.993**
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	(15)	70
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**5.524**	**3.063**
Resultado atribuido a la entidad dominante	*4.370*	*2.295*
Resultado atribuido a intereses minoritarios	*1.154*	*768*
BENEFICIO POR ACCIÓN		
En operaciones continuadas e interrumpidas		
Beneficio básico por acción (euros)	*0,40*	*0,23*
Beneficio diluido por acción (euros)	*0,40*	*0,23*
En operaciones continuadas		
Beneficio básico por acción (euros)	*0,40*	*0,22*
Beneficio diluido por acción (euros)	*0,40*	*0,22*

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Grupo Santander – Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidados (Millones de euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**5.524**	**3.063**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**(5.912)**	**(3.711)**
Partidas que no serán reclasificadas a resultados	**188**	**(1.123)**
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	502	(1.708)
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	(314)	585
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados»	**(6.100)**	**(2.588)**
Activos financieros disponibles para la venta:	(99)	1.171
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*1.150*	*1.729*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(1.250)*	*(558)*
Otras reclasificaciones	*1*	-
Coberturas de los flujos de efectivo:	47	(84)
Ganancias/Pérdidas por valoración	*463*	*129*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(416)*	*(249)*
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	*36*
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	1.117	(1.107)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*1.074*	*(1.336)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*38*	*229*
Otras reclasificaciones	*5*	-
Diferencias de cambio:	(7.027)	(2.170)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(7.019)*	*(1.833)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(37)*	*(330)*
Otras reclasificaciones	*29*	*(7)*
Activos no corrientes en venta:	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación:	(294)	(57)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(283)*	*(61)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*23*	*21*
Otras reclasificaciones	*(34)*	*(17)*
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	156	(341)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**(388)**	**(648)**
Atribuidos a la entidad dominante	*(308)*	*(764)*
Atribuidos a intereses minoritarios	*(80)*	*116*

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Grupo Santander - Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados (Millones de euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/12 (*)	5.161	37.412	36.898	255	250	(287)	2.205	(650)	81.244	(6.590)	74.654	9.672	84.326
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	90	-	90	(2.884)	(2.794)	(257)	(3.051)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	5.161	37.412	36.898	255	250	(287)	2.295	(650)	81.334	(9.474)	71.860	9.415	81.275
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	4.370	-	4.370	(4.678)	(308)	(80)	(388)
Otras variaciones del patrimonio neto	506	(608)	960	8	(57)	278	(2.295)	244	(964)	-	(964)	(21)	(985)
Aumentos de capital	506	(506)	(7)	-	-	-	-	-	(7)	-	(7)	(2)	(9)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	103	-	-	-	103	-	103	-	103
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(412)	-	-	-	-	(406)	(818)	-	(818)	(747)	(1.565)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(28)	-	-	278	-	-	250	-	250	-	250
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(102)	1.848	8	(109)	-	(2.295)	650	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	169	169
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(41)	-	-	-	(41)	-	(41)	-	(41)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(441)	-	(10)	-	-	-	(451)	-	(451)	559	108
Saldo final al 31/12/13	5.667	36.804	37.858	263	193	(9)	4.370	(406)	84.740	(14.152)	70.588	9.314	79.902

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8.ª
0L4270904

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/11 (*)	4.455	31.223	32.921	59	8.708	(251)	5.351	(1.570)	80.896	(4.482)	76.414	6.445	82.859
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	(21)	-	(21)	(1.933)	(1.954)	(91)	(2.045)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	4.455	31.223	32.921	59	8.708	(251)	5.330	(1.570)	80.875	(6.415)	74.460	6.354	80.814
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	2.295	-	2.295	(3.059)	(764)	116	(648)
Otras variaciones del patrimonio neto	706	6.189	3.977	196	(8.458)	(36)	(5.330)	920	(1.836)	-	(1.836)	2.945	1.109
Aumentos de capital	706	6.330	(235)	-	(6.811)	-	-	-	(10)	-	(10)	22	12
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(112)	(112)
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	133	-	-	-	133	-	133	-	133
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(496)	-	-	-	-	(650)	(1.146)	-	(1.146)	(409)	(1.555)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	85	-	-	(36)	-	-	49	-	49	-	49
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(141)	3.768	196	(63)	-	(5.330)	1.570	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Pagos con instrumentos de capital	-	-	(2)	-	(40)	-	-	-	(42)	-	(42)	-	(42)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	857	-	(1.677)	-	-	-	(820)	-	(820)	3.439	2.619
Saldo final al 31/12/12	5.161	37.412	36.898	255	250	(287)	2.295	(650)	81.334	(9.474)	71.860	9.415	81.275

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8ª
0L4270905

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4270906

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Estados de flujos de efectivo consolidados (Millones de euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	**(34.852)**	**24.133**
Resultado consolidado del ejercicio	5.524	3.063
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-	17.699	24.373
Amortización	2.391	2.183
Otros ajustes	15.308	22.190
Aumento/disminución neto en los activos de explotación-	(13.533)	27.343
Cartera de negociación	(8.440)	381
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.426	5.207
Activos financieros disponibles para la venta	(4.149)	7.334
Inversiones crediticias	(2.767)	11.854
Otros activos de explotación	(1.603)	2.567
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación-	(68.031)	27.202
Cartera de negociación	4.320	(9.970)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(2.781)	(3.010)
Pasivos financieros a coste amortizado	(63.939)	39.216
Otros pasivos de explotación	(5.631)	966
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(3.577)	(3.162)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	677	126
Pagos-	3.322	3.920
Activos materiales	1.877	2.161
Activos intangibles	1.264	1.726
Participaciones	181	33
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros-	3.999	4.046
Activos materiales	500	815
Activos intangibles	39	6
Participaciones	295	2
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	1.578	991
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	1.587	2.232
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	(1.676)	(703)
Pagos-	8.528	12.549
Dividendos	818	1.287
Pasivos subordinados	1.915	4.080
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	5.592	6.957
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	203	225
Cobros-	6.852	11.846
Pasivos subordinados	1.027	2
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	5.560	7.005
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	265	4.839
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(5.534)	(1.592)
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(41.385)	21.964
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	118.488	96.524
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	77.103	118.488
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO:		
Caja	6.697	7.214
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	70.406	111.274
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	77.103	118.488

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

4. Distribución de resultados del Banco, Sistema de retribución a los accionistas y Beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco y Sistema de retribución a los accionistas

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Millones de euros
A la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta - 641 millones de euros- y a los que se estima opten por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo complementario (236 millones de euros):	877
De los que:	
Distribuidos al 31 de diciembre de 2013 (*)	*406*
Tercer dividendo a cuenta	*235*
Dividendo complementario del ejercicio (**)	*236*
A reservas voluntarias	153
Beneficio neto del ejercicio	**1.030**

(*) Registrados en el epígrafe Fondos propios – Dividendos y retribuciones.

(**) Asumiendo un porcentaje de solicitudes de efectivo del 13,6%. Si el importe empleado en la adquisición de derechos de accionistas que opten por recibir en efectivo el importe equivalente al dividendo complementario fuese inferior a la cantidad indicada, la diferencia entre ambas cantidades se destinará automáticamente a incrementar las reservas voluntarias. Si fuese superior, la diferencia se reducirá del importe destinado a incrementar las reservas voluntarias.

Además de los citados 877 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas 4.400 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la junta general ordinaria de 22 de marzo de 2013, según el cual el Banco ha ofrecido la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2013 en efectivo o en acciones nuevas.

De igual manera, en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) cuya aplicación se someterá a la junta general ordinaria, el Banco ofrecerá la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al dividendo complementario de dicho ejercicio en efectivo o en acciones nuevas. Los administradores del Banco han estimado que el porcentaje de solicitud de acciones será del 86,4% por lo que se estima retribuir a los accionistas con, aproximadamente, 1.498 millones de euros en acciones.

La retribución por acción de 2013 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas es de, aproximadamente, 0,60 euros.

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	4.370	2.295	5.330
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	(15)	70	15
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	4.385	2.225	5.315
Número medio ponderado de acciones en circulación	10.836.110.583	9.451.734.994	8.408.973.592
Conversión asumida de deuda convertible	-	314.953.901	483.059.180
Número ajustado de acciones	10.836.110.583	9.766.688.895	8.892.032.772
Beneficio básico por acción (euros)	**0,40**	**0,23**	**0,60**
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**(0,00)**	**0,01**	**0,00**
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (euros)	**0,40**	**0,22**	**0,60**

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	4.370	2.295	5.330
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	(15)	70	15
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	4.385	2.225	5.315
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-	-
Número medio ponderado de acciones en circulación	10.836.110.583	9.451.734.994	8.408.973.592
Conversión asumida de deuda convertible	-	314.953.901	483.059.180
Efecto dilusivo de Derechos sobre opciones/acciones	51.722.251	66.057.677	64.715.094
Número ajustado de acciones	10.887.832.834	9.832.746.572	8.956.747.866
Beneficio diluido por acción (euros)	**0,40**	**0,23**	**0,60**
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**(0,00)**	**0,01**	**0,00**
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (euros)	**0,40**	**0,22**	**0,60**

5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección

a) Retribuciones al consejo de administración

i. Atenciones estatutarias

Los Estatutos sociales aprobados por la junta general de 21 de junio de 2008 establecían - artículo 58 - que los consejeros tendrán derecho a percibir por el ejercicio de sus funciones como miembros del consejo de administración, en concepto de participación en el beneficio de cada ejercicio –asignación anual y dietas de asistencia-, una remuneración equivalente al 1% del beneficio neto obtenido por el Banco en el respectivo ejercicio, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje. El importe fijado por el consejo en relación con el ejercicio 2012, y que fue calculado según lo establecido en el citado artículo 58 de los Estatutos sociales, fue del 0,321% del beneficio del Banco en 2012.

La junta general de 22 de marzo de 2013 aprobó modificar los Estatutos, de forma que la retribución de los consejeros por su condición de tales ha pasado a consistir en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo puede reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución establecida por la junta para el ejercicio 2013 fue de 6 millones de euros, con dos componentes: (a) asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponde a cada uno de los consejeros por los conceptos anteriores se establece por el consejo de administración. A tal efecto, se tienen en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia al consejo y a las distintas comisiones.

El importe total devengado por el consejo en 2013 en concepto de atenciones estatutarias ha ascendido a 4,3 millones de euros.

Asignación anual

Los importes percibidos individualmente por cada miembro del consejo durante los ejercicios 2013 y 2012, en función de los cargos desempeñados en el consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo, han sido los siguientes:

	Euros
	2013-2012
Miembros del consejo de administración	84.954
Miembros de la comisión ejecutiva	170.383
Miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento	39.551
Miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones	23.730
Vicepresidentes primero y cuarto (1)	28.477

(1) En 2013 el total de 28.477 euros se ha abonado al actual vicepresidente tercero y al anterior vicepresidente cuarto, proporcionalmente al tiempo de ejercicio durante el año del cargo por cada uno de ellos.

Dietas de asistencia

Los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

Por acuerdo del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, la cuantía de las dietas de asistencia aplicables a las reuniones del consejo y a sus comisiones –excluida la comisión ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas– ha sido la misma desde 2008 y se mantendrá en los mismos importes a partir del día 1 de enero de 2014.

Dietas de asistencia por reunión	Euros
	2008-2013
Consejo de administración	
Consejeros residentes	2.540
Consejeros no residentes	2.057
Comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento	
Consejeros residentes	1.650
Consejeros no residentes	1.335
Demás comisiones	
Consejeros residentes	1.270
Consejeros no residentes	1.028

ii. Retribuciones salariales

El salario anual bruto de los consejeros ejecutivos correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 se indica a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0L4270911

	Miles de euros	
	2013	2012
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	1.344	1.344
D. Javier Marín Romano (1)	2.000	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.710	1.710
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (2)	2.005	2.100
D. Juan Rodríguez Inciarte	987	987
D. Alfredo Sáenz Abad (3)	-	3.703
Total	**8.046**	**9.844**

(1) Importe anualizado del salario del consejero delegado. No obstante, el importe efectivamente percibido en 2013 es de 1.600.000 euros, que es la suma de su retribución como director general del Banco para los primeros cuatro meses del año y de su retribución como consejero delegado para los restantes ocho.

(2) El salario anual bruto para 2011 fue revisado en el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea para reflejar la asunción de nuevas responsabilidades como consejera delegada de Santander UK, estableciéndose en 2 millones de euros que, aplicado el tipo de cambio publicado por el Banco de España el día hábil anterior al día 20 de diciembre de 2010 —fecha en la que por el consejo se aprobó la actual retribución salarial fija de la citada consejera ejecutiva—, quedó establecido en 1.702 mil libras esterlinas. Los importes en euros que figuran en la tabla anterior son el contravalor calculado aplicando a su retribución en libras esterlinas los tipos de cambios medios de dichos ejercicios.

(3) Cesa como miembro del consejo el 29 de abril de 2013. El salario bruto percibido hasta dicha fecha se muestra, junto con sus restantes retribuciones, en el apartado iii) a continuación.

Asimismo, a continuación se indican las retribuciones variables máximas de los consejeros ejecutivos correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, aprobadas por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones:

	Miles de euros	
	2013	2012
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	1.412	1.412
D. Javier Marín Romano (1)	2.500	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	2.308	2.669
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (2)	2.212	2.247
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.480	1.557
D. Alfredo Sáenz Abad	-	3.510
Total	**9.912**	**11.395**

(1) Nombrado consejero delegado en sesión del consejo del 29 de abril de 2013.

(2) Contravalor en euros del importe original en libras esterlinas.

Durante 2012 y 2013 se aprobaron el segundo y tercer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada con el mismo esquema de pagos que el primer ciclo del plan (véase Nota 5.e) por los que una parte de la retribución variable de dichos ejercicios se difiere durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Igualmente, la parte de la retribución variable que no se difiere (abono inmediato) se abona el 50% en efectivo y el 50% en acciones.

Los importes mostrados en el cuadro anterior recogen la retribución variable máxima asignada a los consejeros ejecutivos para cada uno de los correspondientes ejercicios. Dichos importes recogen tanto la retribución variable en efectivo como en acciones (en función de los distintos planes acordados en cada ejercicio) y tanto la de abono inmediato como la que, en su caso, se abone transcurridos los plazos de diferimiento.

El siguiente cuadro muestra la forma de abono de la retribución variable de 2013 y 2012:

	Miles de euros							
	2013				2012			
	Abono inmediato en efectivo (20%)	Abono inmediato en acciones (20%)	Abono diferido en efectivo (30%) (1)	Abono diferido en acciones (30%) (1)	Abono inmediato en efectivo (20%)	Abono inmediato en acciones (20%)	Abono diferido en efectivo (30%) (2)	Abono diferido en acciones (30%) (2)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	282	282	424	424	282	282	424	424
D. Javier Marín Romano	500	500	750	750	-	-	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	462	462	692	692	534	534	801	801
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (3)	442	442	664	664	449	449	674	674
D. Juan Rodríguez Inciarte	296	296	444	444	311	311	467	467
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-	-	-	702	702	1.053	1.053
Total	**1.982**	**1.982**	**2.974**	**2.974**	**2.278**	**2.278**	**3.419**	**3.419**

(1) En 3 años: 2015, 2016 y 2017 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

(2) En 3 años: 2014, 2015 y 2016 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

(3) Contravalor en euros de importe original en libras esterlinas.

Los importes de abono inmediato y diferido en acciones del cuadro anterior se corresponden con los siguientes números de acciones:

	Número de acciones					
	2013			2012		
	Abono inmediato	Abono diferido (1)	Total	Abono inmediato	Abono diferido (2)	Total
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	42.287	63.431	105.718	43.952	65.927	109.879
D. Javier Marín Romano	74.850	112.275	187.125	-	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	69.092	103.639	172.731	83.059	124.589	207.648
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	66.241	99.362	165.603	69.916	104.874	174.790
D. Juan Rodríguez Inciarte	44.299	66.448	110.747	48.466	72.699	121.165
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-	-	109.211	163.817	273.028
Total	**296.769**	**445.155**	**741.924**	**354.604**	**531.906**	**886.510**

(1) En 3 años: 2015, 2016 y 2017 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

(2) En 3 años: 2014, 2015 y 2016 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

iii. Detalle individualizado

A continuación se indica el detalle individualizado, por consejero del Banco, de los anteriores conceptos correspondientes al ejercicio 2013. Las retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos mostradas en el siguiente cuadro corresponden al importe máximo para cada componente aprobado por el consejo como remuneración del ejercicio, independientemente del año y del importe que, en su caso, sea abonado a los consejeros de acuerdo con el esquema de diferimiento acordado. En el apartado e) de esta Nota se incluye información sobre las acciones entregadas que traen causa de los sistemas de retribución diferida de ejercicios anteriores cuyas condiciones para la entrega se han cumplido durante los correspondientes ejercicios.

Consejeros	Miles de euros															Variación (%)
	2013														2012	
	Atenciones estatutarias						Retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos									
	Asignación anual				Dietas			Variable abono inmediato		Variable abono diferido (a)						
	Consejo	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría y cumplimiento	Comisión de nombramientos y retribuciones	Consejo	Otras dietas	Fijas	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones	Total	Otras retribuciones (b)	Total	Total (c)	
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	85	170	-	-	33	5	1.344	282	282	424	424	2.757	1	3.051	3.061	(0,3%)
D. Javier Marín Romano (1)	57	115	-	-	15	3	1.600	500	500	750	750	4.100	51	4.341	-	-
D. Fernando de Asúa Álvarez	113	170	40	24	33	199	-	-	-	-	-	-	-	579	567	2,1%
D. Matías Rodríguez Inciarte	85	170	-	-	30	160	1.710	462	462	692	692	4.018	265	4.729	5.154	(8,2%)
D. Guillermo de la Dehesa Romero (2)	104	170	27	24	33	36	-	-	-	-	-	-	-	394	320	23,3%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	85	170	-	-	25	4	2.005	442	442	664	664	4.217	339	4.840	5.140	(5,8%)
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (3)	85	-	-	-	28	-	-	-	-	-	-	-	-	113	108	4,7%
Lord Burns (Terence) (4)	85	-	-	-	19	-	-	-	-	-	-	-	-	103	106	(1,9%)
D. Vittorio Corbo Lioi	85	-	-	-	21	-	-	-	-	-	-	-	-	106	106	0%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	85	170	40	24	33	111	-	-	-	-	-	-	30	493	415	18,7%
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer (5)	85	-	-	-	28	1	-	-	-	-	-	-	-	114	82	39,1%
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	85	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	115	110	4,6%
D. Abel Matutes Juan	85	-	40	-	25	19	-	-	-	-	-	-	-	169	169	0%
D. Juan Rodríguez Inciarte	85	-	-	-	33	94	987	296	296	444	444	2.467	151	2.830	2.937	(3,7%)
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga (6)	85	115	-	24	33	175	-	-	-	-	-	-	-	432	257	68,1%
D. Juan Miguel Villar Mir (7)	56	-	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	71	-	-
D. Alfredo Sáenz Abad (8)	28	56	-	-	18	3	1.234	-	-	-	-	1.234	561	1.899	8.237	(76,9%)
D. Manuel Soto Serrano (8)	37	-	13	8	15	64	-	-	-	-	-	-	-	137	352	(61,2%)
D. Francisco Luzón López (9)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130	-
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón (10)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	115	-
D. Antonio Escámez Torres (10)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118	-
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos (10)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44	-
Total ejercicio 2013	**1.415**	**1.308**	**158**	**103**	**468**	**874**	**8.880**	**1.982**	**1.982**	**2.974**	**2.974**	**18.792**	**1.398**	**24.517**	**-**	**(10,9%)**
Total ejercicio 2012	**1.464**	**1.287**	**168**	**119**	**409**	**900**	**9.952**	**2.278**	**2.278**	**3.419**	**3.419**	**21.347**	**1.833**	**-**	**27.528**	

(1) Miembro del consejo y de la comisión ejecutiva desde el 29 de abril de 2013.

(2) Miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento y vicepresidente tercero desde el 29 de abril de 2013.

(3) Cantidades entregadas a la Fundación Botín.

(4) Cesa como miembro del consejo el 31 de diciembre de 2013.

(5) Miembro del consejo desde el 30 de marzo de 2012 y de la comisión internacional desde el 26 de noviembre de 2013.

(6) Miembro de la comisión delegada de riesgos desde el 30 de marzo de 2012 y de la comisión ejecutiva desde el 29 de abril de 2013.

(7) Miembro del consejo desde el 7 de mayo de 2013.

(8) Cesa como miembro del consejo el 29 de abril de 2013.

(9) Cesa como miembro del consejo el 23 de enero de 2012.

(10) Cesa como miembro del consejo el 30 de marzo de 2012.

(a) Importe máximo aprobado por el consejo de administración, en sus correspondientes reuniones, como retribución variable diferida del ejercicio para cada uno de los consejeros.

(b) Recoge, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.

(c) Incluye la correspondiente retribución variable de abono diferido.

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO
01427091 3

b) Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que le representen en los consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco, que sean con cargo a las mismas y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Durante los ejercicios 2013 y 2012 los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones.

Tres consejeros del Banco percibieron un total de 1.184 mil euros durante el ejercicio 2013 por su pertenencia al consejo de administración de sociedades del Grupo (1.317 mil euros durante el ejercicio 2012), según el siguiente desglose: 736 mil euros Lord Burns por la presidencia no ejecutiva del consejo de administración de Santander UK Plc; 42 mil euros D. Matías Rodríguez Inciarte como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A. y 406 mil euros D. Vittorio Corbo Lioi de los que 104 mil euros los percibió como consejero no ejecutivo de Banco Santander Chile, 284 mil euros por la prestación de servicios de asesoramiento a dicha entidad y 18 mil euros como consejero no ejecutivo de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.

c) Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

En el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida con ciertos empleados, que dieron lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida, se modificaron los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos – que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que fue externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema y sustituyó al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que se describen más adelante[1]. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los consejeros ejecutivos que no hubieran ejercitado la opción de percibir sus pensiones en forma de capital tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial que correspondió a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión de aportación definida fue el correspondiente al valor de mercado de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión.[2].

Tras dicha modificación, el Banco realiza anualmente desde 2013 aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos y altos directivos, en proporción a sus respectivas bases pensionables,

---

[1] Conforme a lo previsto en los contratos de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección con anterioridad a su modificación, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Matías Rodríguez Inciarte habían ejercitado la opción por recibir las pensiones devengadas –o cantidades asimiladas– en forma de capital –esto es, en una única contraprestación–, lo que supuso que dejasen de devengar pensiones desde entonces, quedando fijado el capital a percibir, que se actualizaría al tipo de interés pactado.

[2] En el caso de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Matías Rodríguez Inciarte, el saldo inicial fue el correspondiente a las cantidades que habían quedado fijadas con ocasión del ejercicio por su parte de la opción por percibir capital antes referida, incluyendo el interés que dichas cantidades habían devengado desde ese momento.

hasta que aquéllos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación). No se realizan aportaciones respecto de los consejeros ejecutivos y altos directivos que habían ejercitado, con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión de aportación definida, la opción de percibir en forma de capital sus derechos por pensiones.

Los términos del sistema de previsión regulan el impacto del diferimiento de la retribución variable computable en el pago de las prestaciones cubiertas por el sistema con ocasión de la jubilación, así como, en su caso, la retención en acciones de las que traen causa de aquélla.

En 2013, como consecuencia de su nombramiento como consejero delegado, se introducen en el contrato de D. Javier Marín Romano cambios respecto a los compromisos por pensiones existentes en su contrato de alto directivo. La aportación anual al sistema de previsión social pasa a calcularse como el 80% de la suma de: (i) la retribución anual fija; y (ii) el 30% de la media aritmética del importe bruto de las tres últimas retribuciones variables. Asimismo, la base pensionable en relación con el régimen de fallecimiento e invalidez permanente previstos en su contrato de alto directivo pasa a ser el 100% de la retribución anual fija. En su contrato de alta dirección, que se encuentra suspendido, la aportación anual es del 55% de su retribución fija y la base pensionable para los casos de fallecimiento e invalidez es del 80% de su retribución fija.

A continuación se indica el saldo a 31 de diciembre de 2013 correspondiente a cada uno de los actuales consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión, así como el saldo inicial que les correspondió en 2012 al transformar sus compromisos:

	Miles de euros	
	2013	2012
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	25.864	25.566
D. Javier Marín Romano	4.346 (1)	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	46.058	45.524
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	37.202 (2)	34.941
D. Juan Rodríguez Inciarte	13.410	12.824
D. Alfredo Sáenz Abad (3)	-	88.174
	126.880	**207.029**

(1) Incluye tanto sus derechos bajo el sistema de previsión aquí descrito como los que le corresponden, por el periodo anterior a su nombramiento como consejero delegado, en el sistema de pensiones de directivos del cual pasó a ser partícipe en suspenso tras dicho nombramiento.

(2) Incluye los importes correspondientes al período de prestación de servicios en Banesto, externalizados con otra aseguradora.

(3) En abril de 2013, con ocasión de su jubilación, D. Alfredo Sáenz Abad solicitó el abono en una única prestación de las pensiones que le correspondían (importe bruto de 88,5 millones de euros). A tal efecto, se procedió, en los términos contractual y legalmente previstos, a la liquidación de sus derechos por pensiones mediante: i) el pago en efectivo de 38,2 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución fija y de 12,2 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución variable ya devengada en la fecha de jubilación y ii) la inversión por el Sr. Sáenz de esos 12,2 millones de euros en acciones Santander (2.216.082 acciones), que han quedado depositadas en el Banco con carácter indisponible hasta el 29 de abril de 2018.

Adicionalmente, el Grupo mantiene compromisos por pensiones con otros consejeros por importe de 18 millones de euros (18 millones de euros al 31 de diciembre de 2012). Los pagos realizados durante 2013 a los miembros del consejo con derecho a prestaciones post-empleo han ascendido a 1,2 millones de euros (1,6 millones de euros en 2012).

Finalmente, los contratos de los consejeros ejecutivos que no habían ejercitado la opción antes referida con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

A continuación se muestran las dotaciones efectuadas durante los ejercicios 2013 y 2012 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente:

	Miles de euros	
	2013	2012
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Javier Marín Romano	2.006	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	-
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.443	2.088
D. Juan Rodríguez Inciarte	609	78
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-
	4.058	**2.166**

d) Seguros

El Grupo tiene contratados seguros de vida a favor de los consejeros del Banco y que tendrán derecho a percibir en caso de que se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento. Las primas pagadas por el Grupo se incluyen en la columna Otras Retribuciones de la tabla mostrada en el apartado a.iii de esta Nota. Asimismo, la siguiente tabla proporciona información sobre el capital asegurado con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

	Capital asegurado (Miles de euros)	
	2013	2012
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Javier Marín Romano	2.400	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	5.131	5.131
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	6.000	6.000
D. Juan Rodríguez Inciarte	2.961	2.961
D. Alfredo Sáenz Abad	-	11.108
	16.492	**25.200**

Adicionalmente, otros consejeros mantienen seguros de vida a cargo del Grupo cuyos capitales asegurados ascendían al 31 de diciembre de 2013 a 1,4 millones de euros (1,4 millones de euros en el ejercicio 2012).

e) Descripción de los sistemas de retribución variable diferida

A continuación se describen los distintos planes de entrega de acciones mediante los que se instrumenta la retribución variable diferida en acciones de los consejeros (véase Nota 42):

i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, como parte de su retribución variable correspondiente al ejercicio en que se inicia cada ciclo, y con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2009, acabe también otro. Tras los cambios efectuados en 2011 a la política retributiva de los consejeros ejecutivos, éstos dejaron de ser beneficiarios del ciclo aprobado en 2011.

A continuación se muestra el número de derechos máximos concedidos a cada consejero ejecutivo en cada uno de los ciclos, así como las acciones recibidas en 2013 y 2012 bajo los planes de incentivos I12 e I13 (Planes I12 e I13) respectivamente. De acuerdo con lo establecido en los mismos, el número de acciones recibidas ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado cada plan, no habiéndose alcanzado el máximo en el plan I12, ni el mínimo en el plan I13.

	Derechos al 1 de enero de 2012	Acciones entregadas en 2012 (Número)	Derechos cancelados en 2012 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2012	Acciones entregadas en 2013 (Número)	Derechos cancelados en 2013 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2013	Fecha de concesión	Fecha límite de entrega de acciones
Plan I12:									
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	24.882	(58.059)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
D. Alfredo Sáenz Abad	228.445	68.534	(159.911)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	31.656	(73.864)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [1]	56.447	16.934 [2]	(39.513)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
D. Francisco Luzón López [3]	92.862	-	(92.862)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	18.271	(42.633)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
	627.119	**160.277**	**(466.842)**	-	-	-	-		
Plan I13									
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	-	-	82.941	-	(82.941)	-	11-06-10	31-07-13
D. Alfredo Sáenz Abad [4]	228.445	-	-	228.445	-	(228.445)	-	11-06-10	31-07-13
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	-	-	105.520	-	(105.520)	-	11-06-10	31-07-13
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [1]	56.447	-	-	56.447	-	(56.447)	-	11-06-10	31-07-13
D. Francisco Luzón López [3]	92.862	-	(92.862)	-	-	-	-	11-06-10	31-07-13
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	-	-	60.904	-	(60.904)	-	11-06-10	31-07-13
	627.119	-	**(92.862)**	**534.257**	-	**(534.257)**	-		

(1) Sin perjuicio de las acciones de Banesto que correspondieran a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud de los distintos Planes de Incentivos basados en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta de Banesto (máximo de 32.358 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de incentivos basado en entrega de acciones de Banesto con vencimiento en 2013).

(2) Durante el ejercicio 2012, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea recibió adicionalmente 14.022 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.

(3) Tras el cese de D. Francisco Luzón López con fecha 23 de enero de 2012, éste perdió el derecho derivado de su participación en estos planes al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.

(4) Tras el cese de D. Alfredo Sáenz Abad con fecha 29 de abril de 2013, éste perdió el derecho derivado de su participación en estos planes al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.

CLASE 8.ª
0L4270918

ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

De acuerdo con lo establecido en el plan de acciones vinculado a inversión obligatoria (véase Nota 42) y también como retribución variable diferida en acciones de los correspondientes ejercicios, los actuales consejeros ejecutivos adquirieron, con anterioridad al 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, el número de acciones del Banco que figura en el siguiente cuadro, correspondientes al segundo y tercer ciclo de dicho plan. El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria y la permanencia en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria dan derecho a los consejeros ejecutivos a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiesen adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurran durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

	Número máximo de acciones a entregar (3)	
	3er ciclo 2010-2012	2º ciclo 2009-2011
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	20.515	19.968
D. Javier Marín Romano (1)	11.092	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849	25.159
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (2)	18.446	16.956
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142	14.738
	91.044	**76.821**

(1) Miembro del consejo desde el 29 de abril de 2013.

(2) El número máximo de acciones correspondiente a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente a los ciclos 2009-2011 y 2010-2012 como beneficiaria de este plan es conforme con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander de 21 de junio de 2008 y la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.

(3) Adicionalmente D. Alfredo Sáenz Abad recibió 49.000 y 47.697 acciones por su participación en el tercer y segundo ciclo del mencionado plan.

Cumplida la condición del mantenimiento de dichas acciones y el requisito adicional de permanencia en el Grupo por tres años, en los meses de febrero de 2012 y 2013, por aprobación del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, se devengaron a favor de los consejeros ejecutivos el número de acciones bruto correspondientes al segundo y tercer ciclo detallado anteriormente y que son equivalentes a las inicialmente adquiridas por los mismos.

iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

La retribución variable correspondiente al ejercicio 2010 de los consejeros ejecutivos y de aquellos directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 resultase ser superior, con carácter general, a 300.000 euros brutos fue aprobada por el consejo de administración mediante la instrumentación del primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada por el que una parte de dicha retribución variable o bono se difiere durante un periodo de tres años para su abono, en su caso, en

acciones Santander. La aplicación de dicho ciclo, en tanto que conllevaba la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por la junta general de accionistas de 11 de junio de 2010.

El devengo de la retribución diferida en acciones quedó condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance)* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

El diferimiento del bono en acciones se extenderá durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año.

El número de acciones asignado a los consejeros ejecutivos a efectos del diferimiento, las entregadas en 2012 (primer tercio), en 2013 (segundo tercio) y las que el consejo ha aprobado entregar en febrero de 2014 (tercer tercio) una vez cumplidas las condiciones para su percepción, es el siguiente:

	Número de acciones diferidas sobre bono 2010 (2)	*Número de acciones entregadas en 2012 (1er tercio)* (2)	*Número de acciones entregadas en 2013 (2º tercio)* (2)	*Número de acciones a entregar en 2014 (3º tercio)* (2)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	94.345	*31.448*	*31.448*	*31.448*
D. Javier Marín Romano	37.749	*12.583*	*12.583*	*12.583*
D. Matías Rodríguez Inciarte	135.188	*45.063*	*45.063*	*45.063*
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	91.187	*30.395*	*30.395*	*19.240*
D. Juan Rodríguez Inciarte	61.386	*20.462*	*20.462*	*20.462*

(1) Acciones de Banesto conforme a la autorización de la junta general de accionistas de dicha entidad de 23 de febrero de 2011. Tras la fusión de Banesto con el Banco, en 2014 se entregarán 19.240 acciones del Banco, equivalentes a las 30.395 acciones de Banesto autorizadas por la junta general.

(2) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se prejubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. De acuerdo con el reglamento del plan, D. Francisco Luzón López mantiene el derecho a recibir, en su caso, 51.660 acciones en 2014 sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el plan para su percepción. Asimismo, en 2012 y 2013 recibió 51.660 acciones, en cada ejercicio, correspondientes a número de acciones que le correspondían como consecuencia del devengo del primer y segundo tercio de la parte diferida de su bono de 2010.

Asimismo, con fecha 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad cesó en su cargo de consejero. De acuerdo con el reglamento del plan, D. Alfredo Sáenz Abad mantiene el derecho a recibir, en su caso, 104.150 acciones en 2014 sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el plan para su percepción. Asimismo, en 2012 y 2013 recibió 104.150 acciones, en cada ejercicio, correspondientes a número de acciones que le correspondían como consecuencia del devengo del primer y segundo tercio de la parte diferida de su bono de 2010.

iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

Los bonos correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010) fueron aprobados por el consejo de administración e instrumentados, respectivamente, mediante el primer, segundo y tercer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada. La aplicación de dichos ciclos, en tanto que conllevan la entrega

de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada, respectivamente, por las juntas generales de accionistas de 17 de junio de 2011, 30 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2013.

El propósito de estos planes es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el "porcentaje de abono inmediato" identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el "porcentaje de diferimiento" identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	Porcentaje de abono inmediato	Porcentaje de diferimiento
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

El pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los quince días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial (fecha en la que se paga el porcentaje de abono inmediato) en los años 2013, 2014 y 2015 para la retribución diferida de 2011; 2014, 2015 y 2016 para la retribución diferida de 2012; y 2015, 2016 y 2017 para la retribución diferida de 2013 pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones que a continuación se indican.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonarán a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se difiere en efectivo. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente de cada uno de los ejercicios.

El cuadro siguiente muestra el número de acciones Santander asignado, como retribución variable de 2011, 2012 y 2013, a cada consejero ejecutivo, así como las acciones brutas que les fueron entregadas en 2012 y 2013, bien procedentes de abono inmediato o bien de abono diferido, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramiento y remuneraciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan:

Retribución variable en acciones	Número máximo de acciones a entregar a 1 de enero de 2012	Acciones entregadas en 2012 (abono inmediato r.variable 2011)	Retribución variable 2012 (número máximo acciones a entregar)	**Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2012**	Acciones entregadas en 2013 (abono inmediato r.variable 2012)	Acciones entregadas en 2013 (abono diferido retribución variable 2011)	Retribución variable 2013 (número máximo acciones a entregar)	**Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2013**
Retribución variable 2011								
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	248.879	(99.552)	-	149.327	-	(49.776)	-	99.551
D. Javier Marín Romano	155.764	(77.882)	-	77.882		(25.961)		51.921
D. Matías Rodríguez Inciarte	314.390	(125.756)	-	188.634	-	(62.878)	-	125.756
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	235.004	(94.002)	-	141.002	-	(47.001)	-	94.001
D. Juan Rodríguez Inciarte	183.450	(73.380)	-	110.070	-	(36.690)	-	73.380
D. Francisco Luzón López [1]	327.490	(130.996)	-	196.494	-	(65.498)	-	130.996
D. Alfredo Sáenz Abad [2]	618.415	(247.366)	-	371.049	-	(123.683)	-	247.366
	2.083.392	(848.934)	-	**1.234.458**	-	(411.487)	-	**822.971**
Retribución variable 2012								
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-	109.879	109.879	(43.952)	-	-	65.927
D. Javier Marín Romano			116.908	116.908	(58.454)			58.454
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	-	207.648	207.648	(83.059)	-	-	124.589
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	-	-	174.790	174.790	(69.916)	-	-	104.874
D. Juan Rodríguez Inciarte	-	-	121.165	121.165	(48.466)	-	-	72.699
D. Alfredo Sáenz Abad [2]	-	-	273.028	273.028	(109.211)	-	-	163.817
	-	-	1.003.418	**1.003.418**	(413.058)	-	-	**590.360**
Retribución variable 2013								
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-	-	-	-	-	105.718	105.718
D. Javier Marín Romano	-	-	-	-	-	-	187.125	187.125
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	-	-	-	-	-	172.731	172.731
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	-	-	-	-	-	-	165.603	165.603
D. Juan Rodríguez Inciarte	-	-	-	-	-	-	110.747	110.747
	-	-	-	-	-	-	741.924	741.924

(1) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se prejubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. En relación con la retribución variable de 2011 a percibir en efectivo y acciones Santander, el consejo acordó, a propuesta de la comisión, entregarle en concepto de abono inmediato 743 miles de euros y 130.996 acciones. El abono del importe diferido en efectivo y en acciones correspondiente al primer tercio se efectuó en febrero de 2013, procediendo, en su caso, el abono de resto, en las fechas y condiciones que acuerde el consejo y sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en el correspondiente acuerdo de junta y el reglamento del plan así como a los restantes términos previstos en los mismos (371 mil euros y 65.498 acciones del Banco en los años 2014 y 2015). Con ocasión de cada entrega de acciones, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se le abonará un importe en metálico igual a los dividendos pagados por dichas acciones y en el caso de aplicación del Programa Santander Dividendo Elección, el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones, así como los intereses que se devenguen sobre el importe diferido en metálico.

(2) Con fecha 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad cesó en su cargo de consejero. El abono de los importes diferidos, en efectivo (dos pagos brutos de 702 mil euros cada uno –correspondientes a la retribución variable diferida de 2011- y tres de 351 mil euros cada uno –correspondientes a la retribución variable diferida de 2012-) y en acciones (véase cuadro anterior), correspondientes a la retribución variable diferida de los ejercicios 2011 y 2012 le serán abonados en los correspondientes vencimientos junto con las retribuciones correspondientes a las acciones (dividendos e importes ofrecidos por los derechos de asignación gratuita en caso de aplicación del Programa Santander Dividendo Elección) y los intereses devengados por los importes en efectivo, sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en los correspondientes acuerdos de junta y reglamento de dichos planes así como a los restantes términos previstos en los mismos.

CLASE 8.ª

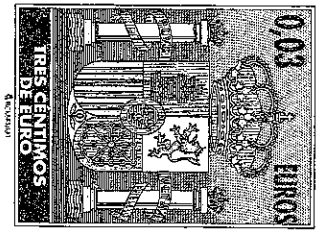

01427092

Asimismo, el cuadro siguiente muestra el efectivo entregado en 2012 y 2013, bien procedente de abono inmediato o bien de abono diferido, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramiento y remuneraciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan:

	Miles de euros		
	2013		2012
	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2012)	Efectivo pagado (1er tercio abono diferido r. variable 2011)	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2011)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	282	282	565
D. Javier Marín Romano	376	147	442
D. Matías Rodríguez Inciarte	534	357	714
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	449(1)	286(1)	534(1)
D. Juan Rodríguez Inciarte	311	208	416
D. Francisco Luzón López	-	371	743
D. Alfredo Sáenz Abad	702	702	1.404
	2.654	**2.353**	**4.818**

(1) Contravalor en euros de importe original en libras esterlinas.

f) Créditos

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

	Miles de euros					
	2013			2012		
	Préstamos y Créditos	Avales	Total	Préstamos y Créditos	Avales	Total
D. Javier Marín Romano (1)	707	-	707	-	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	17	-	17	13	-	13
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	-	-	-	7	-	7
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	22	-	22	13	-	13
D. Vittorio Corbo Lioi	4	-	4	-	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	650	-	650	1.178	-	1.178
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	7	-	7	7	-	7
D. Juan Rodríguez Inciarte	4.734	-	4.734	5.313	-	5.313
Dª Isabel Tocino Biscarolasaga	20	-	20	42	-	42
D. Alfredo Sáenz Abad (2)	-	-	-	17	-	17
	6.161	-	**6.161**	**6.591**	-	**6.591**

(1) Nombrado consejero delegado el 29 de abril de 2013.

(2) Cesa como miembro del consejo el 29 de abril de 2013.

g) Alta dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración máxima aprobada correspondiente a los directores generales del Banco (*) durante los dos últimos ejercicios:

Ejercicio	Número de personas (1)	Miles de euros							
		Retribuciones salariales						Otras retribuciones (3)	Total
		Fijas	Variable abono inmediato		Variable abono diferido (2)		Total		
			En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones			
2013	28	26.040	9.521	9.521	9.588	9.588	64.257	8.416	72.673
2012	24	24.580	10.689	10.689	10.769	10.769	67.495	6.615	74.111

(*) Se han excluido las correspondientes a los consejeros ejecutivos, que han sido detalladas anteriormente.

(1) En algún momento del ejercicio correspondiente ocuparon el cargo de director general. Los importes recogen la retribución del ejercicio completo con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general.

(2) Las juntas generales de accionistas, en reuniones de 30 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2013, aprobaron el segundo y tercer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable de los ejercicios 2012 y 2013 se diferirá durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. El importe de abono inmediato en acciones del ejercicio 2013 se corresponde con 1.331.781 acciones Santander y 165.100 acciones de Banco Santander Brasil (1.653.565 acciones Santander y 61.328 acciones de Banco Santander Brasil en 2012). Las acciones correspondientes al importe de abono diferido en acciones se muestran en el cuadro que figura a continuación.

(3) Recoge otros conceptos de remuneración tales como primas por seguros de vida por 1.499 miles de euros (1.355 miles de euros durante 2012).

Los directores generales del Banco (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el derecho a recibir un número máximo de acciones Santander correspondiente a la parte diferida de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 42), según se detalla a continuación:

Número máximo de acciones a entregar	31-12-13	31-12-12
Plan I13	-	1.463.987 (1)
Tercer ciclo inversión obligatoria	-	286.317
Plan entrega diferida y condicionada (2010)	482.495	980.780 (2)
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011)	1.480.251 (5)	2.076.477 (3)
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	1.660.832 (5)	1.622.485 (4)
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	1.341.718 (6)	-

(1) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 114.160 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2012.

(2) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 14.705 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2012.

(3) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 123.973 acciones de Banesto y 79.696 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012.

(4) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 61.328 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012 y a un máximo de 344.070 opciones sobre acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012 según el plan de opciones sobre acciones aprobado en 2011 y cuyo ejercicio, sujeto a las condiciones del plan, se podrá iniciar en julio de 2014.

(5) Para los directivos de procedencia Banesto, las acciones Banesto se han convertido en acciones Santander a un precio de 0,833 euros por acción

(6) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 165.000 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2013 y a un máximo de 844.070 de opciones sobre acciones de Santander Brasil (344.070 según el plan de opciones sobre acciones aprobado en 2011 y cuyo ejercicio, sujeto a las condiciones del plan, se podrá iniciar en julio de 2014 más 500.000 según el plan de opciones sobre acciones aprobado en 2013 y cuyo ejercicio, sujeto a las condiciones del plan, se podrá iniciar en julio de 2016).

En 2013 y 2012, cumplidas las condiciones establecidas en los correspondientes sistemas retributivos de entrega de acciones diferida correspondiente a ejercicios anteriores, además del abono en efectivo de los correspondientes importes, se entregaron a los directores generales el siguiente número de acciones Santander:

Número de acciones entregadas	2013	2012
Plan I12	-	439.195 (1)
Segundo ciclo inversión obligatoria	-	442.319
Tercer ciclo de inversión obligatoria	275.325	-
Plan entrega diferida y condicionada (2010)	482.494 (3)	490.388 (2)
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011)	708.375 (4)	-

(1) Adicionalmente se entregaron 49.469 acciones de Banesto.

(2) Adicionalmente se entregaron 14.705 acciones de Banesto.

(3) Adicionalmente se entregaron 14.705 acciones de Banesto.

(4) Adicionalmente se entregaron 50.159 acciones de Banesto.

Tal y como se indica en la Nota 5.c, en el ejercicio 2012 se modificaron los contratos de los miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los altos directivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituye al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente al directivo distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que corresponda. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación los altos directivos que no hubieran ejercitado la opción descrita en el apartado c) de esta Nota tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial correspondiente a los altos directivos en el nuevo sistema de previsión ascendió a 287 millones de euros. Dicho saldo equivale al valor de mercado, en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión, de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas. El saldo al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 312 millones de euros.

Los contratos de los altos directivos que no habían ejercitado la opción descrita en el apartado c) de esta Nota con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2013 de este colectivo asciende a 92 millones de euros (73 millones de euros al 31 de diciembre de 2012).

Finalmente, durante el ejercicio 2012 se produjeron liquidaciones por importe de 10,7 millones de euros. El cargo neto a resultados ascendió en el ejercicio 2013 a 19,7 millones de euros (17,5 millones de euros en el ejercicio 2012).

h) Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del consejo de administración y anteriores directores generales

Los pagos y liquidaciones realizados durante el ejercicio 2013 a anteriores miembros del consejo de administración del Banco, distintos de los que se detallan en el apartado c) de esta Nota y a continuación[3], han ascendido a 7,2 millones de euros (10 millones de euros en 2012). Asimismo los pagos y liquidaciones realizados durante el ejercicio 2013 a anteriores directores generales por este concepto han ascendido a 21 millones de euros (7,1 millones de euros durante 2012).

Durante el ejercicio 2013 se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (incluyendo las primas de seguro correspondientes a las prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente) una liberación por importe de 707 miles de euros en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco, habiendo efectuado una dotación correspondiente a anteriores directores generales de 1.153 miles de euros (2 miles de euros de dotación y 509 miles de euros de dotación, respectivamente, en el ejercicio 2012).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones–Fondo para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado al 31 de diciembre de 2013 se encontraban registrados 93 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones post-empleo mantenidos con anteriores miembros del consejo de administración del Banco (162 millones de euros al 31 de diciembre de 2012, incluidos, los correspondientes a D. Francisco Luzón) y 121 millones de euros correspondientes a anteriores directores generales (120 millones de euros en el ejercicio 2012).

i) Prejubilación y jubilación

Los siguientes consejeros ejecutivos tendrán derecho a prejubilarse en caso de cese por razones distintas de su libre voluntad o del incumplimiento de sus obligaciones, en cuyo caso tendrán los derechos que a continuación se indican:

- D. Javier Marín Romano, tendrá derecho a una asignación anual que, a 31 de diciembre de 2013, sería de 800 miles de euros anuales. Alternativamente, podrá optar por reincorporarse a su puesto de director general del Banco.
- Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tendrá derecho a una asignación anual que, a 31 de diciembre de 2013, sería de 2.692 miles de euros anuales (2.645 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2012).
- D. Juan Rodríguez Inciarte, tendrá derecho a una asignación anual que, a 31 de diciembre de 2013, sería de 987 miles de euros anuales (987 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2012).

[3] En enero de 2013, con ocasión de su jubilación, D. Francisco Luzón López solicitó el abono en una única prestación de las pensiones que le correspondían (importe bruto de 65,4 millones de euros). A tal efecto, se procedió, en los términos contractual y legalmente previstos, a la liquidación de sus derechos por pensiones mediante: i) el pago en efectivo de 21,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución fija y las atenciones estatutarias y de 7,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución variable ya devengada en la fecha de jubilación, ii) la inversión por el Sr. Luzón de esos 7,1 millones de euros en acciones Santander (1.144.110 acciones), que quedarán depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017 y iii) la inversión por el Banco del importe bruto restante de la pensión (6,6 millones de euros), calculado teniendo en cuenta la retribución variable no devengada, en acciones Santander (1.061.602 acciones), que se entregarán al Sr. Luzón (sujetas al mismo plazo de indisponibilidad indicado y netas de impuestos) o quedarán definitivamente en poder del Banco en función de si la retribución variable de la que traen causa se devenga finalmente o no. De las indicadas 1.061.602 acciones, a la fecha se han entregado al Sr. Luzón 400.148, con ocasión del devengo de la retribución variable de la que traían causa, habiendo quedado depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017.

En caso de que D. Javier Marín Romano, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea o D. Juan Rodríguez Inciarte pasen a la situación de prejubilación, tienen derecho a optar por recibir las asignaciones anuales en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte.

Por su parte, los restantes consejeros ejecutivos podrán acceder a la jubilación en cualquier momento y, por tanto, reclamar de la aseguradora con la que está externalizado el sistema de previsión descrito en el apartado c) anterior las prestaciones que les corresponden bajo éste, sin que exista obligación alguna a cargo del Banco en tales supuestos.

j) Terminación

Los contratos de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero o directivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. En caso de terminación del contrato por el Banco por cualquier otro motivo, tendrán derecho únicamente a la indemnización legal que, en su caso, corresponda.

Otros miembros de la alta dirección –no consejeros- del Grupo, distintos de aquellos cuyos contratos se modificaron en 2012 según se ha indicado, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado, en determinados supuestos, a una aportación extraordinaria a su sistema de previsión en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

k) Información requerida por los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las participaciones de los miembros del consejo y sus personas vinculadas en el capital social de entidades cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Bankinter, S.A. (1)	330.314	-
	Bank of America Corporation	560	-
	Santander Investment, S.A.	-	Presidente (2)
D. Javier Marín Romano	Allfunds Bank, S.A.	-	Consejero (2)
	Santander Investment, S.A.	-	Vicepresidente (2)
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A. (*)	6.000.000	-
	Santander UK plc	-	Consejera delegada
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	7.929.853	-
Lord Burns (Terence)	Lloyds Banking Group plc (*)	3.745	-
	Barclays plc (*)	1.901	-
	Santander UK plc	-	Presidente (2)
D. Vittorio Corbo Lioi	Banco Santander Chile	-	Consejero (2)
	Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	-	Consejero (2)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., Sofom.e.r.	-	Consejero (2)
	Santander Hipotecario, S.A. de C.V., Sofom.e.r.	-	Consejero(2)
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Goldman Sachs & Co. (The Goldman Sachs Group. Inc.)	19.546	-
	Banco Popular Español, S.A.	2.789	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Wells Fargo & Co.	4.500	-
	Bank of America Corporation	12.000	-
	Santander Investment, S.A.	-	Consejero (2)
	Allfunds Bank, S.A.	-	Vicepresidente (2)
	Banco Santander International	-	Consejero (2)
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Gawa Capital Partners, S.L.	-	Consejera (2)
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Bankinter, S.A. (3)	1.774.000	-
D. Abel Matutes Juan	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (*)	716.136	-
	Citibank	109.062	-
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (4)	1.118	-
	Wells Fargo & Co.	107	-
	Santander UK plc	-	Vicepresidente (2)
	Santander Consumer Finance, S.A.	-	Consejero (2)
D. Alfredo Sáenz Abad (5)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (*)	367.234	-
	HSBC Holdings plc	14.254	-
	Lloyds Banking Group plc	522	-
	Banco Bradesco S.A. (*)	1.815	-
	Caixabank, S.A. (*)	6.349	-
	Banco Popular Español, S.A. (*)	14.380	-
	Banco Banif, S.A.	-	Presidente (2)
	Santander Investment, S.A.	-	Vicepresidente (2)
	Santander Private Banking S.p.A.	-	Presidente (2)
D. Manuel Soto Serrano (5)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	183.214	-
	Istituto per le Opere di Religione (IOR)	-	Miembro (6)
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2.608	-

(*) Participaciones mantenidas por personas vinculadas.

(1) Adicionalmente, es titular directo del derecho de usufructo sobre 3.422.836 acciones de Bankinter, S.A.

(2) No ejecutivo.

(3) De las acciones indicadas, 274.000 acciones son mantenidas por personas vinculadas.

(4) Mantenidas conjuntamente con una persona vinculada.

(5) Cesa como miembro del consejo el día 29 de abril de 2013. Sus datos son a cierre de 2012.

(6) Miembro no ejecutivo del consejo de superintendencia.

Ninguno de los miembros del consejo realiza, por cuenta propia o ajena, actividades del género recogido en la tabla anterior.

En lo que refiere a las situaciones de conflicto, según el Reglamento del Consejo (artículo 30), los consejeros deben comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto se refiere a una operación, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera.

En el caso de los consejeros el órgano de resolución de conflictos es el propio consejo de administración.

Durante el ejercicio 2013, se han producido las siguientes ocasiones en las que los consejeros se han abstenido de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del consejo de administración o de sus comisiones.

El consejo, sin la intervención del interesado y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, autorizó la compra en condiciones de mercado de acciones representativas de hasta un 0,25% del capital del Banco por Espacio Activos Financieros, S.L.U., sociedad controlada indirectamente por D. Juan Miguel Villar Mir.

Asimismo, 29 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento o reelección de consejeros; en 26 ocasiones se trataba de aprobar condiciones retributivas y otros términos de los contratos de los consejeros, incluida la autorización de la política de financiación a los consejeros ejecutivos; en 18 ocasiones respecto al procedimiento de evaluación de la idoneidad, que como entidad de crédito, tiene que realizar el Banco de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave, todo ello conforme a lo previsto en el Real Decreto 1245/1995, en la redacción dada por el Real Decreto 256/2013; en 18 ocasiones cuando se debatieron propuestas de financiación o de garantía a sociedades relacionadas con diversos consejeros; en cinco ocasiones la abstención se produjo en cuanto a la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, realizó la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 13 de febrero de 2013; en dos ocasiones respecto de propuestas de nombramiento de dos consejeros independientes en cargos de la Fundación Banco Santander y en una respecto al nombramiento de un familiar de un consejero ejecutivo como miembro del consejo de una filial del Grupo; en una ocasión para aprobar una aportación a favor de una fundación presidida por un consejero; y en otras tres ocasiones para que constase en acta el agradecimiento por la labor realizada por un consejero.

Finalmente, Lord Burns se abstuvo de intervenir en los acuerdos adoptados por el consejo relacionados con su renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013 y su nombramiento como miembro del consejo asesor internacional a partir del 1 de enero de 2014.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Clasificación:			
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9.018	8.531	8.543
Inversiones crediticias	44.455	53.773	45.037
	53.473	**62.304**	**53.580**
Naturaleza:			
Cuentas a plazo	29.412	31.819	28.955
Adquisición temporal de activos	13.347	11.791	7.280
Otras cuentas	3.120	4.308	4.043
Otros activos financieros	7.614	14.388	13.304
Ajustes por valoración	(20)	(2)	(2)
De los que:			
Correcciones de valor por deterioro (Nota 10)	*(13)*	*(2)*	*(2)*
Resto	*(7)*	-	-
	53.473	**62.304**	**53.580**
Moneda:			
Euro	43.630	53.513	45.431
Libras	1.066	1.427	1.401
Dólares estadounidenses	7.398	6.882	6.338
Otras monedas	1.392	484	412
Correcciones de valor por deterioro	(13)	(2)	(2)
	53.473	**62.304**	**53.580**

(*) Véase Notas 1.b. y 1.f.

En la Nota 10 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias, así como su tipo de interés medio.

7. Valores representativos de deuda

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012, atendiendo a diversas presentaciones, se indica a continuación. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Clasificación:			
Cartera de negociación	18.562	21.762	21.529
Activos financieros disponibles para la venta	31.934	39.327	28.392
Inversiones crediticias	20.694	17.900	17.829
	71.190	**78.989**	**67.750**
Naturaleza:			
Deuda Pública española:	24.817	30.698	26.243
Letras del Tesoro	*2.563*	*4.659*	*4.452*
Obligaciones y Bonos del Estado	*22.172*	*26.029*	*21.781*
Otras deudas anotadas	*82*	*10*	*10*
Deuda Pública extranjera	8.862	11.365	11.365
Emitidos por entidades financieras	15.087	15.469	9.838
Otros valores de renta fija (**)	22.491	21.532	20.378
Correcciones de valor por deterioro	(67)	(76)	(74)
	71.190	**78.989**	**67.750**
Cotización:			
Cotizados	70.747	78.300	67.059
No cotizados	510	765	765
Correcciones de valor por deterioro	(67)	(76)	(74)
	71.190	**78.989**	**67.750**
Moneda:			
Euro	57.388	63.532	52.293
Libras	3.280	3.328	3.327
Dólares estadounidenses	5.803	5.508	5.507
Otras monedas	4.786	6.697	6.697
Correcciones de valor por deterioro	(67)	(76)	(74)
	71.190	**78.989**	**67.750**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) Incluye intrumentos de deuda emitidos por administraciones públicas autonómicas por importe de 1.265 millones de euros al 31 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2013, el importe nominal de valores representativos de deuda afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 28.608 millones de euros.

En la Nota 25 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en Patrimonio neto, correspondientes a Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias y de los activos financieros disponibles para la venta, así como su tipo de interés medio.

8. Instrumentos de capital

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012, atendiendo a su clasificación, cotización, moneda y a su naturaleza es el siguiente. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Clasificación:			
Cartera de negociación	3.595	3.662	2.455
Activos financieros disponibles para la venta	970	1.076	875
	4.565	**4.738**	**3.330**
Cotización:			
Cotizados	3.879	4.045	2.674
No cotizados	686	693	656
	4.565	**4.738**	**3.330**
Moneda:			
Euros	3.746	3.811	2.540
Dólares estadounidenses	315	405	350
Libras	91	39	36
Otras monedas	413	483	404
	4.565	**4.738**	**3.330**
Naturaleza:			
Acciones de sociedades españolas	2.135	2.753	1.877
Acciones de sociedades extranjeras	1.853	1.285	884
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	577	700	569
	4.565	**4.738**	**3.330**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

En la Nota 25 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en Patrimonio neto, correspondientes a Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro dotadas en el ejercicio.

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del capítulo Activos financieros disponibles para la venta durante los ejercicios 2013 y 2012, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2013	2012
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	875	771
Efecto fusión (*)	201	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	1.076	771
Compras y ampliaciones de capital	121	631
De las que:		
Sareb	*44*	*164*
Ventas y reducciones de capital	(197)	(487)
Otros movimientos	(30)	(40)
Saldo al 31 de diciembre	**970**	**875**

(*) Véase Nota 1.f.

En diciembre de 2012 el Banco junto a otras entidades financieras españolas suscribieron un acuerdo de inversión en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (Sareb), El Banco se comprometió a una inversión de hasta 840 millones de euros (25% en capital y 75% en deuda subordinada), desembolsando 164 y 490 millones de euros de capital y deuda subordinada, respectivamente, a 31 de diciembre de 2012.

En febrero de 2013, tras la revisión de los recursos propios que necesitaba Sareb, el mencionado compromiso se redujo a 806 millones de euros, desembolsando los restantes 44 y 108 millones de euros de capital y deuda subordinada, respectivamente.

c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV así como en la Nota 13.

9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas de valores

a) Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Banco al 31 de diciembre de 2013 y 2012, clasificados en función de los riesgos inherentes. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros					
	31-12-2013		01-01-2013 (*)		31-12-2012	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Riesgo de cambio	8.325	7.871	11.614	12.452	11.396	12.240
Riesgo de tipo de interés	29.228	29.972	62.208	62.683	56.067	57.302
Riesgo sobre acciones	2.959	3.653	3.509	2.129	2.821	1.662
Riesgo sobre mercaderías	301	186	369	288	361	280
Riesgo de crédito	820	808	777	825	777	825
Otros riesgos	113	121	137	126	136	125
	41.746	**42.611**	**78.614**	**78.503**	**71.558**	**72.434**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales.

b) Posiciones cortas de valores

A continuación se presenta un desglose de las posiciones cortas de valores:

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Por préstamos de valores:			
Instrumentos de capital	51	386	370
Por descubiertos en cesiones:			
Valores representativos de deuda	6.509	5.989	5.946
Total posiciones cortas de valores	**6.560**	**6.375**	**6.316**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

10. Crédito a la clientela

a) *Composición del saldo*

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012, atendiendo a su clasificación es la siguiente. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013(*)	31-12-2012
Cartera de negociación	25	14	14
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	10.927	9.131	9.131
Inversión crediticia	176.831	211.451	143.802
De la que:			
Sin considerar las correcciones de valor por deterioro	*188.742*	*222.798*	*151.910*
Correcciones de valor por deterioro	*(11.911)*	*(11.347)*	*(8.108)*
	187.783	220.596	152.947
Crédito a la clientela sin considerar las correcciones de valor por deterioro (**)	**199.694**	**231.943**	**161.055**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) Incluye Ajustes por valoración por intereses devengados no cobrados y otros por importe de 1.396, 1.855 y 1.752 millones de euros al 31 de diciembre, 1 de enero de 2013 y 31 de diciembre de 2012, respectivamente.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de la inversión crediticia, así como su tipo de interés medio.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

b) *Desglose*

A continuación se indica el desglose de los créditos concedidos a los clientes del Banco, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Banco en su actividad principal, sin considerar el saldo de las correcciones de valor por deterioro ni los ajustes por valoración (excepto intereses devengados), atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al área geográfica de la residencia del acreditado y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Por modalidad y situación del crédito:			
Cartera comercial	2.958	6.652	2.185
Deudores con garantía real	82.564	95.932	60.079
Adquisición temporal de activos	8.543	11.305	8.132
Otros deudores a plazo	75.604	90.648	71.260
Arrendamientos financieros	2.106	2.370	1.769
Deudores a la vista	5.019	7.453	4.693
Activos deteriorados	21.504	15.728	11.185
Ajustes por valoración por intereses devengados no cobrados y otros	1.396	1.855	1.752
	199.694	**231.943**	**161.055**
Por área geográfica del acreditado:			
España	176.912	208.641	140.163
Unión Europea (excepto España)	13.864	13.749	12.540
Estados Unidos de América y Puerto Rico	1.846	1.879	1.670
Resto OCDE	1.394	1.858	1.408
Latinoamérica	2.214	2.882	2.689
Resto del mundo	3.464	2.934	2.585
	199.694	**231.943**	**161.055**
Por modalidad del tipo de interés:			
A tipo de interés fijo	62.357	78.273	55.727
A tipo de interés variable	137.337	153.670	105.328
	199.694	**231.943**	**161.055**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

A continuación se incluye la distribución del crédito a la clientela por actividad al 31 de diciembre de 2013:

	31-12-2013 Millones de euros								
			Crédito con garantía real						
			Exposición neta		*Loan to value (a)*				
	Total	Sin garantía real	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones públicas	12.648	12.548	85	15	34	35	30	-	1
Otras instituciones financieras	11.306	11.102	45	159	173	12	14	1	4
Sociedades no financieras y empresarios individuales	100.957	62.318	29.803	8.836	10.706	8.287	8.239	4.261	7.146
De los que:									
Construcción y promoción inmobiliaria	*11.747*	*1.355*	*9.718*	*674*	*1.895*	*2.027*	*2.498*	*1.632*	*2.340*
Construcción de obra civil	*2.891*	*1.921*	*649*	*321*	*223*	*204*	*126*	*211*	*206*
Grandes empresas	*55.580*	*42.579*	*7.857*	*5.144*	*4.007*	*2.559*	*2.794*	*844*	*2.797*
PYMES y empresarios individuales	*30.739*	*16.463*	*11.579*	*2.697*	*4.581*	*3.497*	*2.821*	*1.574*	*1.803*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	63.152	5.073	57.308	771	13.794	17.603	18.928	6.106	1.648
De los que:									
Viviendas	*53.814*	*1.493*	*52.301*	*20*	*12.389*	*16.135*	*17.425*	*5.395*	*977*
Consumo	*4.738*	*2.608*	*1.829*	*301*	*661*	*585*	*491*	*186*	*207*
Otros fines	*4.600*	*972*	*3.178*	*450*	*744*	*883*	*1.012*	*525*	*464*
Subtotal	**188.063**	**91.041**	**87.241**	**9.781**	**24.707**	**25.937**	**27.211**	**10.368**	**8.799**
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	280								
Total	**187.783**								
Pro-memoria									
Operaciones refinanciadas y reestructuradas	*24.049*	*3.984*	*18.094*	*1.971*	*3.466*	*3.790*	*6.157*	*3.170*	*3.482*

(a) Ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a 31 de diciembre de 2013 sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OL4270937

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes Inversiones Crediticias - Crédito a la clientela, e Inversiones crediticias - Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 6):

	Millones de euros	
	2013	2012
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	8.110	3.950
Efecto fusión (*)	3.239	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	11.349	3.950
Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio	3.224	6.261
De las que:		
Dotaciones con cargo a resultados	*6.136*	*7.035*
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	*(2.912)*	*(774)*
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(2.423)	(2.074)
Diferencias de cambio	(10)	(8)
Otros movimientos	(216)	(19)
Saldo al cierre del ejercicio	**11.924**	**8.110**
De las que:		
En función de la forma de su determinación-		
Determinado individualmente	*11.644*	*7.904*
De los que, por riesgo país (Nota 2.g)	*39*	*33*
Determinado colectivamente	*280*	*206*
En función de la clasificación de los activos:		
De depósitos en entidades de crédito (Nota 6)	*13*	*2*
De crédito a la clientela	*11.911*	*8.108*

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

El descenso en las dotaciones para insolvencias experimentado en el ejercicio 2013 ha estado asociado a una progresiva estabilización de la economía española con un menor decrecimiento en el año del Producto Interior Bruto – en comparación con el ejercicio pasado- con crecimientos positivos en los dos últimos trimestres por primera vez desde 2011, cierta mejora del consumo privado y una contención de la tasa de paro.

Los activos en suspenso recuperados durante el ejercicio 2013 ascienden a 337 millones de euros (188 millones de euros al 31 de diciembre de 2012). Considerando estos importes y los reflejados en la línea Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio del cuadro anterior, las pérdidas por deterioro de las Inversiones crediticias han ascendido a 2.887 millones de euros (6.072 millones de euros al 31 de diciembre de 2012).

d) Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como Inversiones crediticias – Crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito durante los ejercicios 2013 y 2012:

	Millones de euros	
	2013	2012
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	11.185	9.636
Efecto fusión (*)	4.543	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	15.728	9.636
Entradas	9.526	4.631
Traspasos a fallidos	(2.423)	(2.074)
Otros movimientos (**)	(1.327)	(1.008)
Saldo al cierre del ejercicio	**21.504**	**11.185**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) Corresponden, principalmente, a adjudicaciones de activos y daciones en pago.

Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Banco respecto al valor razonable de los activos deteriorados.

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de los activos fallidos asciende a 9.481 millones de euros (7.562 y 4.894 millones de euros al 1 de enero de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, respectivamente).

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como Inversiones crediticias – Crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013 y 2012 clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	31-12-2013					
	Millones de euros					
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados				
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
España	6.856	2.877	1.688	1.617	8.211	21.249
Unión Europea (excepto España)	16	58	16	14	67	171
EEUU	-	28	4	5	22	59
Resto OCDE	-	3	1	1	5	10
Latinoamérica	-	6	1	1	4	12
Resto mundo	-	-	-	-	3	3
	6.872	**2.972**	**1.710**	**1.638**	**8.312**	**21.504**

	01-01-2013 (*)					
	Millones de euros					
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados				
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
España	3.175	2.996	2.013	1.142	6.219	15.545
Unión Europea (excepto España)	2	47	12	8	46	115
EEUU	-	22	5	4	21	52
Resto OCDE	-	2	1	-	1	4
Latinoamérica	-	5	1	1	5	12
	3.177	**3.072**	**2.032**	**1.155**	**6.292**	**15.728**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

	31 de diciembre de 2012					
	Millones de euros					
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados				
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
España	2.114	2.295	1.170	819	4.610	11.008
Unión Europea (excepto España)	-	46	11	8	44	109
EEUU	-	22	5	4	21	52
Resto OCDE	-	2	1	-	1	4
Latinoamérica	-	5	1	1	5	12
	2.114	**2.370**	**1.188**	**832**	**4.681**	**11.185**

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de los activos financieros vencidos y no deteriorados asciende a 818 millones de euros, no superando su antigüedad en ningún caso los tres meses, teniendo el 80% de los mismos una antigüedad inferior a un mes.

e) Titulizaciones

El epígrafe Crédito a la clientela incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, riesgo, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los requisitos para ello (Nota 2.e). En la Nota 19 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Dados de baja del balance	866	1.004	1.004
De los que activos hipotecarios titulizados a través de:			
Participaciones hipotecarias	*360*	*395*	*395*
Certificados de transmisión hipotecaria	*506*	*609*	*609*
Mantenidos en balance	18.947	24.224	21.037
De los que activos hipotecarios titulizados a través de:			
Certificados de transmisión hipotecaria	*8.594*	*9.459*	*9.459*
	19.813	**25.228**	**22.041**

La evolución de esta actividad responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Banco.

f) Garantía

El importe de los activos financieros en garantía de pasivos o pasivos contingentes asciende, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, a 38.943 y 27.059 millones de euros, respectivamente, con el siguiente detalle. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían estas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Garantía de:			
Bonos de titulización	331	1.049	849
Cédulas hipotecarias (**)	38.612	44.403	26.210
	38.943	**45.452**	**27.059**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) Correspondiente a los importes nominales de dichas cédulas (véase Nota 20.c).

Los bonos de titulización hipotecaria y las cédulas hipotecarias están garantizados por créditos hipotecarios con vencimientos medios superiores a 10 años y cuyas principales condiciones son las siguientes:

1. En relación con las operaciones que garantizan los bonos de titulización hipotecaria:

   - Primera hipoteca con destino a la adquisición y/o rehabilitación de primera o segunda vivienda, que a la fecha de la titulización no tendrán impagados por plazo superior a 30 días. Se excluyen a estos efectos las financiaciones otorgadas a promotores inmobiliarios.

   - Tasación por entidad especializada.

   - El importe del préstamo no será superior al 80% del valor de tasación salvo que se aporten garantías adicionales (aval bancario prestado por entidad de crédito distinta de la acreedora o se halle cubierto por seguro de crédito en los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre) en cuyo caso podría superarse este límite hasta un máximo del 95%.

- Todos los inmuebles hipotecados deben contar con, al menos, un seguro de daños en vigor. El capital asegurado no debe ser inferior bien al valor de tasación (excluyendo el suelo) o bien al importe del préstamo.

2. Con respecto a las cédulas hipotecarias, para calcular el importe de los activos aptos para su emisión, de la base total de la cartera hipotecaria no titulizada se excluyen las siguientes operaciones:

   - Operaciones clasificadas en precontencioso o contencioso.

   - Operaciones sin tasación por entidad especializada.

   - Operaciones que sobrepasen el 80% del valor de tasación en financiación de viviendas y el 60% en el resto de bienes.

   - Segundas hipotecas o hipotecas con garantías insuficientes.

   - Operaciones sin seguro o con seguro insuficiente.

El resto de titulizaciones, que incluye bonos de titulización de activos y pagarés emitidos por Fondos de Titulización de Activos (FTA), están garantizadas por:

- Préstamos hipotecarios a particulares para financiar la adquisición y rehabilitación de viviendas con vencimiento medio superior a 10 años.

- Préstamos personales sin garantía específica y préstamos con garantía personal para financiación al consumo con vencimiento medio de 5 años.

- Préstamos a PYMES (pequeñas y medianas empresas no financieras) garantizados con aval del Estado y préstamos a empresas (microempresas, pymes, empresas y grandes empresas) garantizados con hipotecas inmobiliarias, con garantía personal del deudor, avales y otras garantías reales diferentes de la hipoteca inmobiliaria, con un vencimiento medio de 7 años.

- Préstamos hipotecarios y préstamos no hipotecarios para financiar municipios, comunidades autónomas y entidades dependientes, con vencimiento medio superior a 10 años.

- Bonos de titulización emitidos por diversas sociedades de titulización europeas sustentados por préstamos para adquisición de vehículos alemanes e italianos y préstamos personales italianos, con vencimientos medios de 8 años.

- Cartera comercial de Banco Santander (descuento habitual de efectos, descuento ocasional y anticipos a clientes sobre créditos legítimos) con un vencimiento medio de 45 días.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Banco (activos financieros y activos no financieros) de las que el Grupo está autorizado a vender o pignorar, sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Banco en su conjunto.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable a 31 de diciembre de 2013 y 2012. Asimismo se muestran, únicamente

a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros					
	31-12-2013		01-01-2013 (*)		31-12-2012	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas de valor razonable	3.479	2.040	5.001	2.549	4.458	2.098
De las que:						
Microcoberturas	*3.458*	*1.877*	*4.459*	*2.141*	*4.458*	*2.098*
Macrocoberturas	*21*	*163*	*542*	*408*	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	1	-	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	1.133	114	125	399	125	399
	4.612	**2.154**	**5.127**	**2.948**	**4.583**	**2.497**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales.

12. Activos no corrientes en venta

El detalle del saldo de este capítulo de los balances se muestra a continuación:

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Bienes adjudicados	1.309	953	390
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	15	17	17
Inversiones inmobiliarias	64	26	8
	1.388	**996**	**415**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

Al 31 de diciembre de 2013, minorando el saldo de este capítulo figuraban 842 millones de euros correspondientes a correcciones de valor por deterioro de dichos activos (244 millones de euros al 31 de diciembre de 2012), de los que 138 millones (74 millones de euros al 31 de diciembre de 2012) han sido registrados durante el ejercicio en el epígrafe Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 46).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen pasivos asociados a activos no corrientes en venta.

13. Participaciones

a) Entidades asociadas

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge la participación del Banco en entidades asociadas (véase Nota 2.b).

En el Anexo II se incluyen, entre otras, dichas sociedades, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

Al 31 de diciembre de 2013, no existían ampliaciones de capital en curso en ninguna sociedad asociada significativa.

i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Por moneda:			
En euros	1.460	1.525	1.231
	1.460	**1.525**	**1.231**
Por cotización:			
Cotizado	-	737	460
No cotizado	1.460	788	771
	1.460	**1.525**	**1.231**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

El incremento de instrumentos no cotizados es consecuencia de la exclusión de cotización de Metrovacesa (véase apartado a.ii de esta Nota).

ii. Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2013 y 2012, sin considerar las correcciones de valor por deterioro, se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2013	2012
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	1.338	1.430
Efecto fusión (*)	374	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	1.712	1.430
Compras y ampliaciones de capital	45	-
De las que:		
Metrovacesa, S.A.	*44*	-
Ventas, reducciones y transmisiones:	(20)	(101)
ZS Insurance América, S.L.	*(20)*	*(101)*
Traspasos	3	-
Otros movimientos (neto)	(14)	9
Saldo al cierre del ejercicio	**1.726**	**1.338**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

Con fecha 19 de diciembre de 2012 el Banco junto a otras entidades financieras anunciaron que habían alcanzado un acuerdo para promover la exclusión de negociación de las acciones de Metrovacesa, S.A., para ello votaron a favor en la junta general de accionistas convocada el 29 de enero de 2013 al efecto. Tras la aprobación de la exclusión de negociación y la OPA por la junta general de accionistas de Metrovacesa, las entidades formularon una OPA de exclusión dirigida a los accionistas de Metrovacesa no firmantes del acuerdo a un precio de 2,28 euros por acción. El Banco participó en dicha OPA de exclusión en el porcentaje del 45,56% por lo que, tras la de aceptación de la OPA en un 97,29% adquirió un 1,953% adicional de Metrovacesa por el que desembolsó 44 millones de euros, quedando las acciones de Metrovacesa excluidas de cotización.

iii. Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2013 y 2012 se presenta a continuación:

	Millones de euros	
	2013	2012
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	107	-
Efecto fusión (*)	80	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	187	
Dotación (recuperación) neta (Nota 44)	53	107
Traspasos	26	-
Saldo al cierre del ejercicio	**266**	**107**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

Durante el ejercicio 2013 se ha registrado una corrección por deterioro del valor de la participación en Metrovacesa, S.A. por importe de 44 millones de euros (106 millones de euros en el ejercicio 2012).

b) Entidades del Grupo

Este epígrafe recoge los instrumentos de capital propiedad del Banco emitidos por las entidades dependientes que forman parte del Grupo Santander.

El Anexo I incluye información relevante sobre dichas sociedades.

i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de las sociedades participadas, es el siguiente. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Por moneda:			
Euros	36.701	37.576	38.280
Libras	15.570	15.773	15.772
Otras monedas	16.356	16.939	16.939
	68.627	**70.288**	**70.991**
Por cotización:			
Cotizados	5.739	5.977	7.872
No cotizados	62.888	64.311	63.119
	68.627	**70.288**	**70.991**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

ii. Movimiento

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2013 y 2012, sin considerar las correcciones de valor por deterioro:

	Millones de euros	
	2013	2012
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	74.429	69.204
Efecto fusión (*)	300	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	74.729	69.204
Compras y desembolso por ampliación de capital	938	6.833
De las que:		
SAM UK Investment Holdings Ltd.	*401*	-
Capital Riesgo Global, S.C.R, S.A.	*245*	-
Santander Consumer Finance, S.A.	*190*	*196*
Altamira Santander Real Estate, S.A.	-	*2.581*
Banco Santander (Brasil), S.A.	-	*2.073*
Aurum, Inversiones Limitada	-	*918*
Santander Banif Inmobiliario, F.I.I.	-	*510*
Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	-	*200*
Ventas y reducciones de capital	(421)	(3.331)
De las que:		
Bank Zachodni WBK, S.A.	*(279)*	-
Banco Santander (Brasil), S.A.	-	*(2.307)*
Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V.	-	*(929)*
Traspasos	10	7
Diferencias de cambio y otros movimientos	(1.174)	1.716
Saldo al cierre del ejercicio	**74.082**	**74.429**

(*) Incluye el efecto neto de la incorporación de las participaciones mantenidas por Banesto y Banif, así como la eliminación de las participaciones que el Banco mantenía sobre dichas entidades, incluyendo el coste de la adquisición realizada en 2013 de las participaciones minoritarias de Banesto, todo ello como consecuencia de la fusión de estas entidades con el Banco (véase Nota 1.b).

En marzo de 2013 Banco Santander procedió a colocar en el mercado en Polonia el 5,19% de su participación en Banco Zachodni WBK, por un importe de 284 millones de euros, reduciendo su porcentaje de participación en dicha entidad al 70% (véase Nota 3.b.vii).

En el marco de la operación de venta del 50% de las sociedades gestoras del Grupo, el 18 de junio de 2013 Banco Santander constituyó, junto con la sociedad del Grupo, Santusa Holding, S.L., la entidad SAM UK Investment Holdings, LTD. El desembolso inicial, en función de su porcentaje de participación (77,67%), más los relativos a la suscripción de las sucesivas ampliaciones de capital llevadas a cabo por dicha entidad, ascendieron a 401 millones de euros.

iii. Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de esta cuenta se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2013	2012
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	3.438	2.574
Efecto fusión (*)	1.003	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	4.441	2.574
Dotación (recuperación) neta (Nota 44)	1.030	872
Otros movimientos	(16)	(8)
Saldo al cierre del ejercicio	**5.455**	**3.438**

(*) Corresponden a las correcciones de valor de las participaciones mantenidas por Banesto y Banif (Véanse Notas 1.b y 1.f.).

Dentro de las dotaciones efectuadas por el Banco durante el ejercicio 2013 se incluyen 487 millones de euros (357 millones de euros en el ejercicio 2012) correspondientes al deterioro de la participación mantenida en Altamira Santander Real Estate, S.A. Adicionalmente, se ha registrado un deterioro por la participación en Santander Banif Inmobiliario F.I.I. por importe de 199 millones de euros (127 millones de euros en el ejercicio 2012). En ambos casos, el deterioro es consecuencia de las provisiones para inmuebles registradas por dichas entidades.

c) Entidades multigrupo

Al 31 de diciembre de 2012 este epígrafe del balance recogía las participaciones mantenidas por el Banco en UCI, S.A. y Allfunds Bank, S.A.

Durante el ejercicio 2013 el Banco, en el marco de la alianza firmada con Elavon Financial Services LTD para el negocio adquiriente de medios de pago en España, procedió a constituir con la citada entidad la sociedad Santander Elavon Merchant Services, de la que tomó una participación del 49% por un coste de 88 millones de euros (véase Nota 45). Asimismo en 2013 adquirió una participación en la entidad Luri 3, S.A. por 2 millones de euros.

Durante el ejercicio 2013, el Banco ha dotado 142 millones de euros correspondientes al deterioro de valor presentado por la participación mantenida en UCI, S.A. (véase Nota 44).

14. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El detalle del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestra a continuación. Asimismo se muestra, únicamente a efectos comparativos, el saldo que presentaría este capítulo al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes post-empleo (Nota 23)	1.896	2.052	715
	1.896	**2.052**	**715**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

Durante el ejercicio 2012, el Banco alcanzó un acuerdo con Generali España, S.A. para rescindir parte de los contratos de seguro vinculados a pensiones que mantenía con dicha aseguradora (véase Nota 23.c).

15. Activo material

a) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo durante los ejercicios 2013 y 2012, ha sido el siguiente:

	Millones de euros			
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Total
Coste:				
Saldos al 31 de diciembre de 2011	**1.666**	**4**	**824**	**2.494**
Adiciones / retiros (netos)	(187)	51	(154)	(290)
Diferencias de cambio (netas)	1	-	-	1
Traspasos y otros	7	-	-	7
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**1.487**	**55**	**670**	**2.212**
Efecto fusión (*)	1.580	31	-	1.611
Saldo al 1 de enero de 2013	3.067	86	670	3.823
Adiciones / retiros (netos)	(117)	-	(107)	(224)
Traspasos y otros	-	134	42	176
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**2.950**	**220**	**605**	**3.775**
Amortización acumulada:				
Saldos al 31 de diciembre de 2011	**(907)**	**(1)**	**(368)**	**(1.276)**
Dotaciones	(79)	(1)	-	(80)
Retiros	101	-	165	266
Traspasos y otros (**)	-	-	(108)	(108)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**(885)**	**(2)**	**(311)**	**(1.198)**
Efecto fusión (*)	(656)	(8)	-	(664)
Saldo al 1 de enero de 2013	(1.541)	(10)	(311)	(1.862)
Dotaciones	(133)	(2)	-	(135)
Retiros	126	-	129	255
Traspasos y otros (**)	-	-	(115)	(115)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**(1.548)**	**(12)**	**(297)**	**(1.857)**
Correcciones por deterioro:				
Saldos al 31 de diciembre de 2011	**(7)**	-	-	**(7)**
Dotaciones del ejercicio	-	(18)	-	(18)
Traspasos	1	-	-	1
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**(6)**	**(18)**	-	**(24)**
Efecto fusión (*)	-	(11)	-	(11)
Saldos al 1 de enero de 2013	(6)	(29)	-	(35)
Traspasos y otros	-	(32)	-	(32)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**(6)**	**(61)**	-	**(67)**
Activo material neto:				
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**596**	**35**	**359**	**990**
Saldos al 1 de enero de 2013 (*)	**1.520**	**47**	**359**	**1.926**
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**1.396**	**147**	**308**	**1.851**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) El concepto traspasos y otros recoge, principalmente, la amortización realizada en el ejercicio de los activos materiales cedidos en arrendamiento operativo registrada en el epígrafe Otras cargas de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances es el siguiente:

	Millones de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Terrenos y edificios	64	(16)	(6)	42
Mobiliario, instalaciones y vehículos	1.025	(537)	-	488
Equipos de informática	354	(332)	-	22
Solares	44	-	-	44
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**1.487**	**(885)**	**(6)**	**596**
Terrenos y edificios	773	(173)	(6)	594
Mobiliario, instalaciones y vehículos	1.726	(914)	-	812
Equipos de informática	523	(454)	-	69
Solares	45	-	-	45
Saldos al 1 de enero de 2013 (*)	**3.067**	**(1.541)**	**(6)**	**1.520**
Terrenos y edificios	689	(173)	(6)	510
Mobiliario, instalaciones y vehículos	1.755	(951)	-	804
Equipos de informática	472	(424)	-	48
Solares	34	-	-	34
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**2.950**	**(1.548)**	**(6)**	**1.396**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2013 que figura en el cuadro anterior, existen partidas por un importe aproximado a:

- 4 millones de euros (3 millones de euros al 31 de diciembre de 2012) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las sucursales del Banco radicadas en países extranjeros.

- 404 millones de euros (385 millones de euros al 31 de diciembre de 2012) correspondientes a inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero por el Banco, con contratos vigentes a 31 de diciembre de 2013 (véase Nota 2.k).

c) Venta de inmuebles

Durante los ejercicios 2007 y 2008, el Grupo formalizó la venta de diez inmuebles singulares, 1.152 oficinas del Banco en España y de sus oficinas centrales (Ciudad Financiera) a distintos compradores. Asimismo formalizó con dichas sociedades contratos de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichos inmuebles por distintos plazos de obligado cumplimiento (entre 12 y 15 años para los inmuebles singulares, entre 24 y 26 para las oficinas y 40 años para la Ciudad Financiera), con distintos acuerdos de revisión de las correspondientes rentas durante dichos períodos y posibles prórrogas. Igualmente se acordaron opciones de compra por parte del Grupo por lo general al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha, el cual será determinado en su caso, por expertos independientes.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Banco durante el ejercicio 2013 por dichos contratos de arrendamiento operativo ascendió a 137 millones de euros (135 millones en 2012). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Banco durante el periodo de obligado cumplimiento asciende a 31 de diciembre de 2013 a 130 millones de euros en el plazo de un año, 472 millones de euros entre uno y cinco años y 907 millones de euros a más de cinco años.

Con fecha 22 de octubre de 2012, el Banco vendió un inmueble sito en Nueva York con un valor neto contable de 44 millones de euros por un importe de 91 millones de euros. Asimismo, con fecha 20 de diciembre de 2012, el Banco vendió el conjunto de edificios sitos en calle Alcalá, nº 6, 8, 10, 12, 14, Carrera de San Jerónimo nº 7 y Plaza de Canalejas nº 1, de la ciudad de Madrid, conocidos como Complejo Canalejas con un valor neto contable de 111 millones de euros, por una contraprestación total de 215 millones de euros que incluye, además del precio de venta, la carga financiera derivada del aplazamiento de pago ofrecido al comprador (calculada a un tipo de interés nominal anual del 5%) por importe de 17 millones de euros. Como consecuencia de estas operaciones, el Banco registró un beneficio por un importe de 134 millones de euros, en el capítulo Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta (véase Nota 45).

16. Activo intangible

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Vida útil media estimada	Millones de euros		
		31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Con vida útil definida				
Desarrollos informáticos	3 - 5 años	651	472	248
Amortización acumulada		(321)	(235)	(75)
Saldo al cierre del ejercicio		**330**	**237**	**173**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

b) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo de los balances adjuntos ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	173	87
Efecto fusión (*)	64	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	237	87
Adiciones/(retiros) netos	179	111
Dotación amortización	(86)	(25)
Saldo al cierre del ejercicio	**330**	**173**

(*) Corresponde al saldo neto del coste de activos intangibles procedentes de la fusión con Banesto y Banif (224 millones de euros) y su correspondiente amortización acumulada (160 millones de euros) -véanse Notas 1.b y 1.f-.

17. Resto de activos y resto de pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros					
	Activo			Pasivo		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Operaciones en camino	37	36	26	-	-	-
Periodificaciones	284	376	251	1.091	1.326	1.030
Otros (**)	1.230	1.154	1.135	756	520	496
	1.551	**1.566**	**1.412**	**1.847**	**1.846**	**1.526**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) Incluye, principalmente, operaciones pendientes de liquidación.

18. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Clasificación:			
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-			
Depósitos de Bancos centrales	1.073	964	964
Depósitos de entidades de crédito	12.258	11.393	11.415
Pasivos financieros a coste amortizado-			
Depósitos de Bancos centrales	943	38.572	32.521
Depósitos de entidades de crédito	53.767	64.786	48.452
	68.041	**115.715**	**93.352**
Naturaleza:			
Cuentas a plazo	35.569	84.268	68.551
Otras cuentas a la vista	8.611	10.091	8.994
Cesión temporal de activos	23.530	20.762	15.360
Ajustes por valoración	331	594	447
	68.041	**115.715**	**93.352**
Moneda:			
Euro	57.947	99.352	78.698
Libras	573	592	595
Dólares estadounidenses	9.065	15.273	13.561
Otras monedas	456	498	498
	68.041	**115.715**	**93.352**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

Durante 2012 los saldos con bancos centrales aumentaron tanto en el activo como en el pasivo, tras las inyecciones de liquidez realizadas por los bancos centrales en los países donde el Banco opera y, en especial, en la zona euro. El Banco siguió la práctica de acudir a estas subastas y depositar la mayor parte de los fondos captados en el propio BCE, aumentando de manera notable el *buffer* de liquidez, a la vez que permitió mejorar su estructura al sustituir vencimientos a corto plazo por financiación a plazos más largos. En enero de 2013 el Banco devolvió la mayor parte de estos importes.

En la Nota 48, se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado así como sus tipos de interés medios.

19. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, naturaleza y área geográfica se indica a continuación. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Clasificación:			
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5.471	8.750	8.750
Pasivos financieros a coste amortizado	207.373	226.757	169.807
	212.844	**235.507**	**178.557**
Naturaleza:			
A la vista-			
Cuentas corrientes	52.652	53.182	37.675
Cuentas de ahorro	36.329	32.270	26.074
Otros fondos a la vista	669	766	609
A plazo-			
Imposiciones a plazo fijo	109.539	128.872	103.789
Cuentas de ahorro-vivienda	78	109	85
Depósitos de descuento	306	306	306
Participaciones emitidas	1.805	2.023	1.826
Pasivos financieros híbridos	332	1.531	294
Otros fondos a plazo	772	872	853
Cesión temporal de activos	10.149	15.158	6.621
Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)	213	418	425
	212.844	**235.507**	**178.557**
Por área geográfica:			
España	189.068	201.699	150.965
Unión Europea (excepto España)	15.161	18.793	13.977
Estados Unidos de América y Puerto Rico	583	593	511
Resto OCDE	1.437	1.694	1.293
Latinoamérica	2.991	3.327	2.610
Resto del mundo	3.391	8.983	8.776
Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)	213	418	425
	212.844	**235.507**	**178.557**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

La cuenta participaciones emitidas del detalle anterior recoge los pasivos asociados a operaciones de titulización (véase Nota 10).

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

20. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012, atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es la siguiente. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos,

los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Clasificación:			
Pasivos financieros a coste amortizado	41.931	57.753	43.045
	41.931	**57.753**	**43.045**
Naturaleza:			
Pagarés y efectos	4.712	12.099	12.099
Títulos hipotecarios negociables	37.158	42.723	24.912
Instrumentos híbridos	-	2.136	2.136
Otros valores negociables no convertibles	7.847	7.939	5.987
Valores propios (**)	(10.469)	(10.792)	(5.378)
Ajustes por valoración	2.683	3.648	3.289
	41.931	**57.753**	**43.045**

(*) Veáse Nota 1.b.

(**) Al 31 de diciembre de 2013 se incluyen 10.396 millones de euros (10.267 y 5.000 millones de euros al 1 de enero de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, respectivamente) correspondientes a cédulas territoriales e hipotecarias que no se encontraban en circulación a dichas fechas.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco poseía emisiones convertibles en acciones del Banco denominadas *Valores Santander* que fueron convertidas en acciones durante 2012. Tras dicha conversión, al 31 de diciembre de 2012 y 2013 no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

En octubre de 2010 inversores del Emirato de Qatar suscribieron y desembolsaron una emisión realizada por Banco Santander, S.A. de bonos obligatoriamente canjeables por acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. El importe de la emisión ascendió a 2.819 millones de dólares, de los cuales Qatar Holding suscribió 2.719 millones de dólares. Las obligaciones tenían vencimiento el 29 de octubre de 2013, fecha en la que se canjearían automáticamente por acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. equivalentes al 5% de su capital en la fecha de emisión. El precio de canje era de 23,75 reales por acción (*domestic unit*) y los bonos pagaban un cupón anual del 6,75% en dólares.

En los meses de enero y marzo de 2012 el Banco transmitió acciones por un 4,41% y 0,77% de Banco Santander (Brasil) S.A., tras adquirirlas previamente a una sociedad del Grupo (véase Nota 13), a dos entidades financieras internacionales de primer orden, quienes asumieron el compromiso de entregar dichas acciones a los titulares de los mencionados bonos canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidos por Banco Santander en octubre de 2010, a su vencimiento y conforme a lo previsto en éstos.

El 7 de noviembre de 2013 se produjo la entrega de las mencionadas acciones.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

b) Pagarés y efectos

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros			31 de diciembre de 2013	
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012	Importe vivo de la emisión en divisas (millones)	Tipo de interés anual medio
Euros	4.622	11.928	11.928	4.622	3,55%
Dólares estadounidenses	90	171	171	125	0,66%
Saldo al cierre del ejercicio	**4.712**	**12.099**	**12.099**		

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

i. Movimiento

El movimiento que ha habido en la cuenta Pagarés y efectos durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	12.099	5.784
Emisiones	6.838	18.469
Amortizaciones	(14.498)	(11.789)
Diferencias de cambio y otros movimientos	273	(365)
Saldo al cierre del ejercicio 2013	**4.712**	**12.099**

Las emisiones de pagarés realizadas durante el ejercicio 2013 tenían un vencimiento medio de 4 meses.

c) Títulos hipotecarios negociables

El desglose del saldo de esta cuenta en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros			31 de diciembre de 2013
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012	Tipo de interés anual medio (**)
Euros	37.158	42.723	24.912	3,88%
Saldo al cierre del ejercicio	**37.158**	**42.723**	**24.912**	

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) En función del valor nominal.

i. Movimiento

El movimiento habido en la cuenta de Títulos hipotecarios negociables durante los ejercicios 2013 y 2012, ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	24.912	26.291
Efecto fusión (*)	17.811	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	42.723	26.291
Emisiones	1.990	3.099
Amortizaciones	(7.555)	(4.478)
De las que:		
A su vencimiento	*(4.955)*	*(3.500)*
Anticipadamente	*(2.600)*	*(978)*
Saldo al cierre del ejercicio	**37.158**	**24.912**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

ii. Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley, y por la Circular 7/2010 así como la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España

Los miembros del consejo de administración manifiestan que en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecarios español el Banco dispone y tiene establecidas políticas y procedimientos expresos que abarcan las actividades realizadas y que cumplen la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación del Banco.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales, definidas al respecto, establecen un análisis, a través de indicadores fijados que han de cumplirse, de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador mencionado, utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales como los ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Grupo.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art.5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, el Banco realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Grupo se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio. Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Grupo deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir íntegramente la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si la misma se adecúa formalmente a los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

A continuación se incluye un detalle del saldo de cédulas hipotecarias negociables vivas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas emisiones al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

Moneda de emisión	Millones de euros					Tipo de interés anual (%)	Fecha de vencimiento
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012	Importe nominal al 31-12-2013	Importe nominal al 01-01-2013 (*)		
Euros:							
Emisión marzo 2002	1.083	1.083	-	1.085	1.085	5,75	Marzo 2017
Emisión julio 2004	1.484	1.484	1.484	1.500	1.500	4,50	Julio 2016
Emisión septiembre 2004	1.784	1.784	-	1.805	1.805	4,25	Septiembre 2014
Emisión enero 2005	2.164	2.164	-	2.200	2.200	3,50	Enero 2015
Emisión abril 2005	988	988	988	1.000	1.000	4,00	Abril 2020
Emisión septiembre 2005	2.468	2.468	2.468	2.500	2.500	3,12	Septiembre 2015
Emisión enero 2006	2.196	2.196	-	2.200	2.200	3,50	Enero 2016
Emisión febrero 2006	2.991	2.991	2.991	3.000	3.000	3,50	Febrero 2014
Emisión febrero 2006	1.485	1.485	1.485	1.500	1.500	3,86	Febrero 2026
Emisión julio 2006	-	999	-	-	1.000	4,25	Julio 2013
Emisión septiembre 2006	1.498	1.498	1.498	1.500	1.500	4,12	Enero 2017
Emisión febrero 2007	1.920	1.920	-	1.925	1.925	4,25	Febrero 2014
Emisión mayo 2007	-	1.491	1.491	-	1.500	4,25	Mayo 2013
Emisión mayo 2007	1.494	1.494	1.494	1.500	1.500	4,63	Mayo 2027
Emisión febrero 2008	-	50	-	-	50	Eur 6M+0,25	Febrero de 2013
Emisión mayo 2009	1.494	1.494	1.494	1.500	1.500	3,88	Mayo 2014
Emisión junio 2009	-	1.105	-	-	1.105	3,63	Junio 2013
Emisión septiembre 2009	-	1.310	-	-	1.310	2,63	Febrero 2013
Emisión enero 2010	100	100	100	100	100	Eur 3M+0,55	Enero 2022
Emisión enero 2010	998	998	998	1.000	1.000	3,13	Enero 2015
Emisión abril 2010	1.233	1.233	1.233	1.250	1.250	3,62	Abril 2017
Emisión septiembre 2010	1.003	1.003	-	1.005	1.005	3,63	Septiembre 2015
Emisión enero 2011	995	995	995	1.000	1.000	4,63	Enero 2016
Emisión febrero 2011	100	100	100	100	100	Eur 3M+2,10	Febrero 2019
Emisión marzo 2011	1.994	1.994	1.994	2.000	2.000	4,38	Marzo 2015
Emisión marzo 2011	597	597	-	600	600	4,63	Marzo 2015
Emisión septiembre 2011(**)	-	1.000	1.000	-	1.000	4,25	Septiembre 2014
Emisión diciembre 2011 (**)	500	1.100	-	500	1.100	4,75	Diciembre 2017
Emisión febrero 2012	1.999	1.999	1.999	2.000	2.000	3,25	Febrero 2015
Emisión febrero 2012	500	500	-	500	500	3,75	Junio 2016
Emisión junio 2012	100	100	100	100	100	3,38	Junio 2020
Emisión junio 2012	500	500	-	500	500	4,50	Diciembre 2018
Emisión septiembre 2012	1.000	1.000	-	1.000	1.000	Eur 6M+4	Septiembre 2019
Emisión septiembre 2012	500	500	-	500	500	4,75	Enero 2017
Emisión diciembre 2012 (**)	-	1.000	1.000	-	1.000	3,00	Diciembre 2016
Emisión enero 2013	1.990	-	-	2.000	-	2,88	Enero 2018
	37.158	**42.723**	**24.912**	**37.370**	**42.935**		

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) Emisiones amortizadas anticipadamente.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el detalle del valor nominal de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían dichos títulos hipotecarios al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Valor nominal (Millones de euros)		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
1. Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	-
2. Cédulas hipotecarias emitidas (Nota 10.f)	38.612	44.403	26.210
De las que: No registradas en el pasivo del balance	*4.740*	*2.365*	*2.365*
2.1. Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	37.370	41.050	25.050
- Vencimiento residual hasta un año	8.230	4.719	1.500
- Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	13.505	9.081	5.500
- Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	4.500	10.700	7.500
- Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	5.835	11.250	6.250
- Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	2.300	2.300	1.300
- Vencimiento residual mayor de diez años	3.000	3.000	3.000
2.2. Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	1.885	-
2.3. Depósitos (1)	1.242	1.468	1.160
- Vencimiento residual hasta un año	342	226	-
- Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	342	260
- Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	300	-	-
- Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	200	500	500
- Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	400	400	400
- Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-
3. Participaciones hipotecarias emitidas (2)	-	-	-
4. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (2) (3)	8.594	9.459	9.459
4.1. Emitidas mediante oferta pública (Nota 10.e)	8.594	9.459	9.459

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(1) De los que, al 31 de diciembre de 2013, 860 millones de euros corresponden a cédulas emitidas al Banco Europeo de Inversiones registradas como depósitos de entidades de crédito y 300 millones de euros correspondientes a cédulas emitidas a través del Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias (PITCH), registradas como depósitos de otros sectores residentes. Estas cédulas hipotecarias no son negociables.

(2) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(3) El vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza, asciende a 458 meses.

Operaciones activas

De acuerdo a lo requerido por la Circular 7/2010 y la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España que desarrollan determinados aspectos del mercado hipotecario, a continuación se presenta el valor

nominal del total de préstamos y créditos hipotecarios, así como aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en el RD 716/2009 sobre regulación del mercado hipotecario español a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias, los préstamos y créditos hipotecarios que cubren la emisión de bonos hipotecarios, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas correspondientes al Banco. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el desglose de los préstamos hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Valor nominal (Millones de euros)		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Total préstamos y créditos hipotecarios (1)	87.708	97.309	61.197
Participaciones hipotecarias emitidas	360	395	395
De los que: Préstamos mantenidos en balance	-	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	9.129	12.084	10.068
De los que: Préstamos mantenidos en balance	*8.623*	*11.474*	*9.459*
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-	-
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (2)	78.219	84.830	50.734
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (3)	29.634	25.143	16.867
- *Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/2009*	*22.414*	*13.395*	*8.569*
- *Resto*	*7.220*	*11.748*	*8.298*
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (4)	48.585	59.687	33.867
- *Importes no computables* (5)	-	-	-
- *Importes computables*	*48.585*	*59.687*	*33.867*
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias (6)	*48.585*	*59.687*	*33.867*

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(1) Incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.

(2) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(3) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009.

(4) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(5) A tenor de los criterios fijados en el art. 12 del R.D. 716/2009.

(6) Periódicamente se procede a la retasación de la cartera hipotecaria del Banco y, en consecuencia, se actualiza el importe computable.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009,

desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecado:

	Valor nominal (Millones de euros)					
	31-12-2013		01-01-2013 (*)		31-12-2012	
	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (**)	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (**)	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (**)
Por origen de las operaciones						
Originadas por el Banco	76.292	46.980	77.430	52.999	48.838	32.494
Derivadas de subrogaciones	1.927	1.605	6.987	6.688	1.483	1.373
Resto	-	-	413	-	413	-
	78.219	48.585	84.830	59.687	50.734	33.867
Por divisa en los que están denominados						
Euros	77.985	48.585	84.554	59.682	50.464	33.867
Otras divisas	234	0	276	5	270	-
	78.219	48.585	84.830	59.687	50.734	33.867
Por situación en el pago						
Normalidad en el pago	67.962	47.727	73.141	57.204	43.910	33.228
Otras situaciones	10.257	858	11.689	2.483	6.824	639
	78.219	48.585	84.830	59.687	50.734	33.867
Por plazo de vencimiento residual						
Hasta 10 años	24.682	10.081	27.234	12.384	18.017	7.960
De 10 a 20 años	23.018	16.504	23.420	18.754	14.769	11.463
De 20 a 30 años	24.114	18.021	27.402	23.621	14.463	11.936
Más de 30 años	6.405	3.979	6.774	4.928	3.485	2.508
	78.219	48.585	84.830	59.687	50.734	33.867
Por tipo de interés						
Operaciones a tipo de interés fijo	4.714	1.381	4.470	1.732	2.747	922
Operaciones a tipo de interés variable	73.505	47.204	80.360	57.955	47.987	32.945
	78.219	48.585	84.830	59.687	50.734	33.867
Por titular						
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	31.206	13.442	33.104	16.859	22.672	10.561
De los que: Promociones inmobiliarias	*7.114*	-	*10.445*	-	*6.254*	-
Resto de personas físicas e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	47.013	35.143	51.726	42.828	28.062	23.306
	78.219	48.585	84.830	59.687	50.734	33.867
Por tipo de garantía						
Edificios terminados – residencial	58.400	41.106	60.737	48.590	36.328	26.700
De los que: Viviendas de protección oficial	*2.253*	*1.470*	*1.454*	*771*	*914*	*619*
Edificios terminados – comercial	4.766	2.046	6.006	3.397	1.373	739
Edificios terminados – resto	10.720	5.024	11.089	6.190	9.247	5.807
Edificios en construcción – residenciales	639	55	1.802	537	937	41
De los que: Viviendas de protección oficial	*59*	*5*	*135*	*50*	*91*	*34*
Edificios en construcción – comercial	220	27	828	219	79	4
Edificios en construcción – resto	25	6	467	66	391	66
Suelo – terrenos urbanizados	2.985	230	1.665	381	1.481	340
Suelo – resto	464	91	2.236	307	898	170
	78.219	48.585	84.830	59.687	50.734	33.867

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.
(**) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados en función del porcentaje que supone el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	31 de diciembre de 2013				
	Valor nominal por rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	16.546	18.507	13.532	-	48.585
Sobre vivienda	*12.277*	*15.352*	*13.532*	-	*41.161*
Sobre resto de bienes	*4.269*	*3.155*	-	-	*7.424*

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

	01 de enero de 2013(**)				
	Valor nominal por rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	20.222	21.724	*16.635*	*1.106*	59.687
Sobre vivienda	*14.214*	*17.156*	*16.635*	*1.106*	*49.111*
Sobre resto de bienes	*6.008*	*4.568*	-	-	*10.576*

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(**) Véanse Notas 1.b y 1.f.

	31 de diciembre de 2012				
	Valor nominal por rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	12.676	13.232	7.959	-	33.867
Sobre vivienda	*8.587*	*10.134*	*7.959*	-	*26.680*
Sobre resto de bienes	*4.089*	*3.098*	-	-	*7.187*

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el movimiento que se ha producido en el ejercicio 2013 en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios, que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Millones de euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (**)	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (***)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**33.867**	**16.867**
Efecto fusión (*)	25.820	8.276
Saldo al 1 de enero de 2013	59.687	25.143
Altas en el periodo:	4.396	13.782
Originadas por el Banco	*2.022*	*3.979*
Subrogaciones de otras entidades	*57*	*1*
Resto	*2.317*	*9.802*
Bajas en el periodo:	(15.498)	(9.292)
Cancelaciones por vencimiento	*(535)*	*(4.324)*
Cancelaciones anticipadas	*(933)*	*(712)*
Resto (****)	*(14.030)*	*(4.256)*
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**48.585**	**29.634**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(***) Que no cumplen los requisitos del art. 3 del R.D. 716/2009.

(****) Periódicamente se procede a la retasación de la cartera hipotecaria del Banco y, en consecuencia, se actualiza el importe computable.

A continuación se presenta un desglose de los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Millones de euros		
	Valor nominal (**)		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Potencialmente elegibles (***)	157	200	27
No elegibles	666	656	541

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) Importes comprometidos menos importes dispuestos, incluyendo aquellos importes que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(***) Según el art. 3 del R.D. 716/2009.

d) Otros valores negociables no convertibles

El saldo de dicha cuenta recoge cédulas territoriales. El desglose en función de la moneda de emisión y tipo de interés es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros			31 de diciembre de 2013
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012	Tipo de interés anual (**)
Euros	7.847	7.939	5.987	Del 1,79% al 4,75%
Saldo al cierre del ejercicio	**7.847**	**7.939**	**5.987**	

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) En función del valor nominal.

i. *Movimiento*

El movimiento que ha habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en la cuenta de Otros valores negociables no convertibles ha sido el siguiente:

	Millones de euros		Nominal	Tipo de interés anual (%)	Fecha de vencimiento
	2013	2012			
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	5.987	4.987			
Efecto fusión (*)	1.952	-			
Saldo al 1 de enero del ejercicio	7.939	4.987			
Emisiones	4.000	1.000			
De las que:					
Junio 2012	-	*1.000*	*1.000*	*4,75*	*Junio 2015*
Julio 2013	*2.000*	-	*2.000*	*2,20*	*Julio 2016*
Agosto 2013	*2.000*	-	*2.000*	*2,30*	*Agosto 2017*
Amortizaciones	(4.092)	-			
Saldo al cierre del ejercicio	**7.847**	**5.987**			

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

El 8 de julio de 2013, se produjo el vencimiento de una emisión de cédulas territoriales, de fecha de emisión 8 de enero de 2003, por valor nominal de 2.000 millones de euros con una prima de 8 millones de euros.

El 11 de julio de 2013, el Banco realizó una emisión de cédulas territoriales por importe nominal de 2.000 millones de euros y vencimiento el 11 de julio de 2016. Dicha emisión está representada por 20.000 cédulas territoriales de 100.000 euros de valor nominal nominativo.

El 2 de agosto de 2013 se produjo el vencimiento de una emisión de cédulas territoriales, de fecha de emisión 2 de agosto de 2011, por valor nominal de 2.000 millones de euros.

El 14 de agosto de 2013, el Banco realizó una emisión de cédulas territoriales por importe nominal de 2.000 millones de euros y vencimiento el 14 de agosto de 2017. Dicha emisión está representado por 20.000 cédulas territoriales de 100.000 euros de valor nominativo.

El 29 de octubre de 2013, se produjo una amortización anticipada de una emisión de cédulas territoriales, de fecha de emisión 29 de abril de 2011, por importe nominal de 100 millones de euros.

21. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos en función de la moneda de emisión, es el siguiente. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros			31 de diciembre de 2013	
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012	Importe vivo de la emisión en divisas (millones) (**)	Tipo de interés anual
Euros	8.666	8.793	8.611	8.666	De 1,5% al 10,5%
Dólar estadounidense	4.327	4.574	4.572	5.879	Del 2,0% al 10,5%
Libras esterlinas	4.133	4.214	4.214	3.367	Del 5,3% al 11,3%
Pesos mexicanos	287	300	300	4.677	4,60%
	17.413	**17.881**	**17.697**		

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) Estos importes recogen los nominales en divisa.

b) Movimiento

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe de los balances durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior	17.697	24.666
Efecto fusión (*)	184	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	17.881	24.666
Amortizaciones	(36)	(6.745)
Diferencias de cambio	(295)	20
Ajustes por valoración	(137)	(244)
Saldo al final del ejercicio	**17.413**	**17.697**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

c) Otra información

Al 31 de diciembre de 2013, no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

22. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Acreedores comerciales	518	632	601
Obligaciones a pagar	4.374	4.272	3.970
Cuentas de recaudación - Administraciones Públicas	1.471	1.428	1.199
Operaciones financieras pendientes de liquidar	692	2.087	2.078
Otras cuentas	1.566	2.630	1.826
	8.621	**11.049**	**9.674**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

A continuación se detalla la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación con lo establecido en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los pagos realizados a proveedores en el ejercicio 2013 ascienden a 1.784 millones de euros (1.706 millones de euros en 2012) y el 98% de los mismos (96% en el ejercicio 2012) se han realizado dentro del plazo legal establecido.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de Otros pasivos financieros.

23. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se indica a continuación. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Fondo para pensiones y obligaciones similares	6.643	7.152	5.281
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	297	193	181
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	323	203	140
De las que: por riesgo país	*2*	*3*	*2*
Otras provisiones	437	646	465
	7.700	**8.194**	**6.067**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en los ejercicios 2013 y 2012 en el capítulo Provisiones:

	Millones de euros							
	2013				2012			
	Pensiones	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total	Pensiones	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total
Saldos al 31 de diciembre del ejercicio anterior	5.281	140	646	6.067	6.377	670	416	7.463
Efecto fusión (*)	1.871	63	193	2.127	-	-	-	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	7.152	203	839	8.194	6.377	670	416	7.463
Variaciones de valor registradas contra patrimonio	(65)	-	-	(65)	-	-	-	-
Dotación con cargo a resultados:								
Intereses y cargas asimiladas (Nota 35)	196	-	-	196	213	-	-	213
Gastos de personal (Nota 42)	7	-	-	7	41	-	-	41
Dotaciones a provisiones (neto) (**)	385	145	(72)	458	(100)	(503)	193	(410)
	588	145	(72)	661	154	(503)	193	(156)
Pago a pensionistas y prejubilados (***)	(1.026)	-	-	(1.026)	(1.548)	-	-	(1.548)
Fondos utilizados y otros movimientos	(6)	(25)	(33)	(64)	298	(27)	37	308
Saldos al cierre del ejercicio	**6.643**	**323**	**734**	**7.700**	**5.281**	**140**	**646**	**6.067**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) Durante el ejercicio 2012, se cancelaron determinados avales que se encontraban provisionados.

(***) Al 31 de diciembre de 2012, este importe incluye 827 millones de euros en concepto de pagos de primas realizados durante dicho ejercicio a compañías de seguros, como consecuencia de la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en aportación definida tanto para el personal activo del convenio colectivo como para directivos con derecho.

c) Fondo para pensiones y obligaciones similares

La composición del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se indica a continuación. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de prestación definida	6.633	7.144	5.273
De los que:			
Provisiones para pensiones	*4.554*	*4.831*	*3.472*
Provisiones para obligaciones similares	*2.079*	*2.313*	*1.801*
De las que prejubilaciones	*2.070*	*2.307*	*1.795*
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de aportación definida	10	8	8
Total provisiones para pensiones y obligaciones	**6.643**	**7.152**	**5.281**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

i. Retribuciones post-empleo

En el cierre del ejercicio 2012, el Banco alcanzó un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida. De igual forma, se modificaron los contratos del personal de alta dirección que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida.

El importe de las obligaciones devengadas por la totalidad de personal activo, tanto de convenio colectivo como directivo, objeto de transformación de prestación definida a aportación definida ascendió a 999 millones de euros. Los compromisos transformados se exteriorizaron mediante la suscripción de diversos contratos de seguros con entidades aseguradoras españolas. El efecto de la liquidación de los mencionados compromisos de prestación definida se muestra en las tablas incluidas a continuación. Tras la mencionada transformación, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la práctica totalidad de compromisos por pensiones con personal activo corresponde a planes de aportación definida. El total de aportaciones realizadas a dichos planes durante el ejercicio 2013 asciende a 95 millones de euros (41 millones durante el ejercicio 2012) - véase Nota 42-.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Banco mantenía compromisos de prestación definida. A continuación se muestra el valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo por prestación definida, así como el valor de los derechos de reembolso de los contratos de seguros vinculados a dichas obligaciones, al 31 de diciembre de 2013 y los cuatro ejercicios anteriores:

	Millones de euros					
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009
Valor actual de las obligaciones:						
Con el personal en activo	20	20	19	1.066	872	856
Causadas por el personal pasivo	4.436	4.733	3.250	2.985	3.058	3.245
Otras	253	222	221	183	181	183
	4.709	4.975	3.490	4.234	4.111	4.284
Valor razonable de los activos del plan	(157)	(144)	(18)	-	-	-
Activos no reconocidos	2	-	-	-	-	-
Provisiones – Fondos para pensiones	**4.554**	**4.831**	**3.472**	**4.234**	**4.111**	**4.284**
De los que:						
Fondos internos para pensiones	*2.658*	*2.779*	*2.757*	*1.390*	*1.240*	*1.298*
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)	*1.896*	*2.052*	*715*	*2.844*	*2.871*	*2.986*
De los que:						
Entidades aseguradoras del Grupo	*1.554*	*1.647*	*501*	*918*	*884*	*892*
Otras entidades aseguradoras	*342*	*405*	*214*	*1.926*	*1.987*	*2.094*

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2013	2012
Tipo de interés técnico anual	3%	2,75%
Tablas de mortalidad	PE2000P M/F	GRM/F-95
I.P.C. anual acumulativo	1,50%	1,50%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,50%	1,50%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	2013	2012
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	3%	2,75%

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2013	2012
Coste de los servicios:		
Coste de servicios del período corriente (Nota 42)	7	41
Coste de servicios pasados (incluye reducciones)	36	12
Liquidaciones	(5)	(191)
Interés neto (Nota 35)	138	137
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones (Nota 34)	(63)	(54)
	113	**(55)**

Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 el epígrafe Ajustes por valoración-Resto de ajustes por valoración se ha incrementado en 65 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida.

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2013 y 2012, en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
Valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre del ejercicio anterior	3.490	4.234
Efecto fusión (*)	1.485	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	4.975	4.234
Coste de servicios del período corriente	7	41
Coste por intereses	143	137
Coste por prejubilaciones	7	-
Liquidaciones	(5)	(191)
Prestaciones pagadas por liquidaciones	-	(827)
Resto de prestaciones pagadas	(391)	(230)
Coste de los servicios pasados	29	12
(Ganancias)/pérdidas actuariales (**)	(84)	296
Otros	28	18
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**4.709**	**3.490**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f. Pasivos determinados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Circular 5/2013 sin considerar banda de fluctuación.

(**) En el ejercicio 2013 incluye pérdidas actuariales demográficas por 19 millones de euros y ganancias actuariales financieras por 103 millones de euros

El movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2013, en el valor razonable de los activos del plan ha sido el siguiente:

	Millones de euros
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre del ejercicio anterior	18
Efecto fusión (*)	126
Saldo al 1 de enero del ejercicio	144
Rendimiento esperado de los activos del plan	5
Prestaciones pagadas	(11)
Aportaciones a cargo del empleador	4
Aportaciones a cargo del empleado y otros	1
Otros	14
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	**157**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2013 y 2012, en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	31-12-2013	31-12-2012
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al 31 de diciembre del ejercicio anterior	715	2.844
Efecto fusión (*)	1.337	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	2.052	2.844
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	63	54
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(19)	(175)
Primas pagadas/(rescates) (Nota 14)	-	(1.491)
Prestaciones pagadas	(200)	(517)
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio (Nota 14)	**1.896**	**715**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

ii. Otras retribuciones a largo plazo

En distintos ejercicios, el Banco ha ofrecido a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Durante el ejercicio 2013 se han acogido a la oferta de prejubilaciones y bajas incentivadas 1.607 empleados, ascendiendo la provisión constituida para cubrir estos compromisos a 329 millones de euros.

El valor actual de las mencionadas obligaciones, así como el valor razonable de los activos por contratos de seguros vinculados a dichas obligaciones, al 31 de diciembre de 2013 y los cuatro ejercicios anteriores, se muestra a continuación:

	Millones de euros					
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010	31-12-2009
Valor actual de las obligaciones:						
Con el personal prejubilado	2.070	2.307	1.795	2.134	2.552	3.006
Premios de antigüedad y otros compromisos	9	6	6	5	5	4
Provisiones – Fondos para pensiones	**2.079**	**2.313**	**1.801**	**2.139**	**2.557**	**3.010**
De los que:						
Fondos internos	*2.079*	*2.313*	*1.801*	*2.139*	*2.556*	*3.008*
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)						
De los que:						
Otras entidades aseguradoras	-	-	-	-	*1*	*2*

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2013	2012
Tipo de interés técnico anual	3%	2,75%
Tablas de mortalidad	PE2000P M/F	GRM/F-95
I.P.C. anual acumulativo	1,50%	1,50%
Tasa anual de crecimiento de las prestaciones	Entre 0% y 1,5%	Entre 0% y 1,5%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2013	2012
Coste por intereses (Nota 35)	58	76
Dotaciones extraordinarias- (Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	(2)	52
Coste de servicios pasados	34	22
Coste por prejubilaciones	322	3
	412	**153**

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2013 y 2012, en el valor actual de la obligación devengada por otras retribuciones a largo plazo, ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
Valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre del ejercicio anterior	1.801	2.139
Efecto fusión (*)	512	-
Saldo al 1 de enero del ejercicio	2.313	2.139
Coste por intereses (Nota 35)	58	76
Coste por prejubilaciones	322	3
Prestaciones pagadas	(646)	(491)
Coste de los servicios pasados	34	22
(Ganancias)/pérdidas actuariales	(2)	52
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**2.079**	**1.801**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

iii. Análisis de sensibilidad

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. Al 31 de diciembre de 2013, en el caso de que el tipo de interés de descuento se hubiera disminuido o incrementado en 50 p.b., se hubiera producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones postempleo del +/- 5%, y un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones a largo plazo del +/- 0,80%. Estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos y de los contratos de seguros vinculados a pensiones.

d) Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones

El saldo de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones para litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Banco por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

e) Litigios y otros asuntos

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2013, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander (Brasil) S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución Social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008, existiendo provisión por el importe de la pérdida estimada.

- Acciones judiciales interpuestas por determinadas sociedades del Grupo en Brasil para asegurar su derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8% y 10% durante el período 1994 a 1998, no habiéndose provisionado el importe considerado como pasivo contingente

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. la acción judicial fue declarada improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. En el caso de Banco ABN AMRO Real, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. presentó recurso ante el Supremo Tribunal Federal. La Ley 12.865/2013 ha establecido un programa de pagos o aplazamientos de determinadas deudas tributarias y de Seguridad Social exonerando del pago de los intereses de demora a las entidades que se acogieran al mismo y desistieran de las acciones judiciales interpuestas. En noviembre de 2013 Banco Santander (Brasil) S.A. se ha adherido parcialmente a dicho programa pero sólo respecto de las acciones judiciales interpuestas por el antiguo Banco ABN AMRO Real, S.A. en relación con el período comprendido entre septiembre de 2006 y abril de 2009, así como respecto de otras acciones menores interpuestas por otras entidades de su Grupo. Subsisten sin embargo las acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. y por los períodos previos a septiembre de 2006 de Banco ABN AMRO Real, S.A. para los que existe provisión por el importe de la pérdida estimada.

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil han recurrido las liquidaciones emitidas por las autoridades fiscales brasileñas cuestionando la deducción de las pérdidas por préstamos en el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) al considerar que no se han cumplido con los requisitos pertinentes con arreglo a lo previsto en la legislación aplicable, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente.

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios. No existe provisión por el importe considerado como pasivo contingente.

- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales. No se ha provisionado el importe considerado como pasivo contingente.

- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSLL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que el Banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Conselho Administrativo de Recursos Fiscais (CARF) quien en sesión de 21 de octubre de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales han recurrido esta decisión a la instancia administrativa superior. En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que han sido recurridos ante el CARF y resueltos parcialmente de forma adversa el pasado 8 de octubre de 2013, decisión que será recurrida a la instancia superior del CARF (Cámara Superior de Recursos Fiscales). En diciembre de 2013, las autoridades fiscales brasileñas han emitido el auto de infracción correspondiente al ejercicio 2008, último ejercicio de amortización de dicho fondo de comercio. Dicho auto de infracción será recurrido por Banco Santander (Brasil), S.A. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos y la primera decisión del CARF, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir los autos de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha

registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.

- En mayo de 2003 las autoridades fiscales brasileñas emitieron sendos autos de infracción contra Santander Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios Ltda. (DTVM) y Banco Santander Brasil, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) en relación con el Impuesto Provisional sobre Movimientos Financieros (CPMF) respecto de determinadas operaciones efectuadas por la DTVM en la administración de recursos de sus clientes y por los servicios de compensación prestados por Banco Santander Brasil, S.A. a la DTVM durante los años 2000, 2001 y los dos primeros meses de 2002. Las dos entidades recurrieron los autos de infracción ante el CARF, obteniéndose una resolución favorable en el caso de la DTVM y desfavorable en el caso de Banco Santander Brasil, S.A. Ambas resoluciones fueron recurridas por las partes perdedoras a la Cámara Superior del CARF, encontrándose pendiente de resolución el correspondiente a Banco Santander Brasil, S.A. Respecto de la DTVM, el 24 de agosto de 2012 le fue notificada una resolución en la que se revoca el anterior fallo favorable, habiéndose presentado recurso ante la propia Cámara Superior del CARF con fecha 29 de agosto de 2012. De acuerdo con la valoración de sus asesores jurídicos el Grupo considera que el tratamiento fiscal aplicado en estas operaciones fue el adecuado, sin que en los estados financieros exista provisión por este litigio por considerarse un pasivo contingente.

- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros, S.A. como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil Dois Participacoes, S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros, S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. Como anterior entidad dominante de Santander Seguros, S.A. (Brasil), Banco Santander (Brasil) S.A. es responsable de cualquier resultado adverso en este proceso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

- Asimismo en diciembre de 2010, las autoridades fiscales brasileñas incoaron autos de infracción a Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL), cuestionando el tratamiento fiscal aplicado a las compensaciones económicas recibidas en virtud de las garantías contractuales de los vendedores del antiguo Banco Meridional. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. El 23 de noviembre de 2011, el CARF decidió unánimemente anular íntegramente un auto de infracción por la misma cuestión relativa al ejercicio 2002. En febrero de 2012 esta decisión fue declarada firme respecto del año 2002. Los procedimientos relativos a los años fiscales del 2003 a 2006 están en curso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

- En junio de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. como responsable del impuesto sobre la plusvalía supuestamente obtenida en Brasil por la entidad no residente en Brasil, Sterrebeeck B.V., con ocasión de la operación de "incorporação de ações" realizada en agosto de 2008. Como resultado de la referida operación, Banco Santander (Brasil) S.A. adquirió la totalidad de las acciones de Banco ABN AMRO Real S.A. y ABN AMRO Brasil Dois Participações S.A. mediante entrega a los socios de estas entidades de acciones de nueva emisión de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidas en una ampliación de capital realizada a tal efecto. Las autoridades fiscales sostienen que en la citada operación Sterrebeeck B.V. genera una renta gravable en Brasil, por diferencia entre el valor de emisión de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. recibidas y el coste de adquisición de las acciones entregadas en el canje. El Grupo ha recurrido el auto de infracción en reposición ante la Delegacia de la Receita Federal y considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, el Grupo no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.

- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp Inc. (actualmente Santander Holdings USA Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 en relación con operaciones de financiación con un banco internacional. Santander Holdings USA Inc. considera que, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable, tiene derecho a acreditar las citadas deducciones así como los costes de emisión y financiación asociados. Adicionalmente, si el resultado de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. En el primer trimestre de 2013 los tribunales de los EE.UU. han resuelto de forma desfavorable a los intereses de dos sujetos pasivos en casos con una estructura similar. En el caso de Santander Holdings USA Inc. la vista estaba prevista para el 7 de octubre de 2013, si bien fue suspendida de forma indefinida al pronunciarse el Juez a favor de Santander Holdings USA Inc. respecto de uno de los motivos principales del caso. Santander Holdings USA Inc. espera que en los próximos meses el Juez se pronuncie sobre si su anterior decisión da lugar al sobreseimiento del caso o si resulta procedente analizar otras cuestiones para resolverlo de forma definitiva. Si la resolución fuera favorable a los intereses de Santander Holdings USA Inc., el Gobierno de los EEUU ha manifestado su intención de recurrirla. La pérdida estimada en relación con este litigio se encuentra provisionada.

A la fecha de aprobación de estas cuentas anuales consolidadas existen otros litigios fiscales menos significativos.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2013, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (customer remediation): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos- PPI) por Santander UK a sus clientes.

  Los seguros de protección de pagos son productos ofrecidos en el Reino Unido para la protección de pagos asociados a préstamos personales sin garantía (y tarjetas de crédito). El producto fue vendido por todos los bancos del Reino Unido; los problemas de comercialización defectuosa están relacionados principalmente con operaciones formalizadas antes de 2009. Desde 2008, la naturaleza y la rentabilidad del producto han variado significativamente.

  El 1 de julio de 2008 el Defensor del Cliente de Servicios Financieros del Reino Unido (FOS) trasladó a la *Financial Services Authority* (FSA) su preocupación en relación con las reclamaciones sobre los PPI. El 29 de septiembre de 2009 y el 9 de marzo de 2010, la FSA publicó documentos de consulta sobre la tramitación de reclamaciones sobre estos productos. Asimismo, el 10 de agosto de 2010 publicó una Declaración (*Policy Statement*) en la que establecía medios de prueba y directrices para la correcta valoración de las reclamaciones y el cálculo de la correspondiente compensación, así como un requerimiento a las entidades de volver a evaluar antes del 1 de diciembre de 2010 las reclamaciones sobre este producto que habían sido rechazadas.

  El 8 de octubre de 2010, la Asociación de Banca Británica (BBA), principal asociación en el Reino Unido del sector de banca y servicios financieros, presentó, en nombre de ciertas entidades financieras (entre las que no se incluía Santander UK plc), una solicitud de autorización para instar un recurso (*judicial review*) contra la FSA y el FOS. La BBA solicitaba la anulación del *Policy Statement* de la FSA y de la decisión del FOS de determinar las ventas de PPI con arreglo a las directrices publicadas en su página *web* en noviembre de 2008. El recurso se vio en los tribunales en enero de 2011 y el 20 de abril de 2011 el Alto Tribunal (*High Court*) dictó un fallo desestimando el procedimiento instado por la BBA.

Santander UK no se sumó al procedimiento interpuesto por otros bancos británicos y había venido provisionando y liquidando las reclamaciones derivadas de los PPI.

En el primer semestre de 2011 Santander UK llevó a cabo un examen detallado de la provisión necesaria considerando la nueva situación, incluido el fallo del Alto Tribunal de abril de 2011, la posterior decisión de la BBA de no recurrir y el correspondiente aumento del volumen de reclamaciones. Como resultado de ello, se ajustó la provisión.

En este contexto, el Grupo registró en 2011 una provisión cuyo efecto neto en los resultados fue de 620 millones de euros (538 millones de libras), que se calculó partiendo de la estimación del número de reclamaciones que se recibirían, del número de ellas que serían aceptadas y del importe medio estimado de la compensación en cada caso.

Tras los pagos efectuados, al 31 de diciembre de 2013 la provisión por este concepto ascendía a 165 millones de libras esterlinas.

La siguiente tabla muestra información sobre el total de reclamaciones recibidas hasta 31 de diciembre de 2013 y la resolución de las mismas:

(número de reclamaciones, en miles)

	2013	2012	2011
Reclamaciones pendientes de resolver al inicio del período	31	1	-
Reclamaciones recibidas	363	437	111
Reclamaciones rechazadas por no ser válidas [1]	(298)	(258)	(90)
Reclamaciones resueltas [2]	(82)	(149)	(20)
Reclamaciones pendientes de resolver al final del período	**14**	**31**	**1**

[1] Incluye reclamaciones rechazadas por corresponder a clientes que nunca habían adquirido un seguro de protección de pagos a Santander UK.

[2] El cliente tiene el derecho de apelar al *Financial Ombudsman Service* (FOS) si su demanda es rechazada. El FOS puede estimar o rechazar la apelación, y si se estima se requiere que Santander UK compense al cliente. La tabla refleja el resultado de las apelaciones sobre reclamaciones pagadas o no admitidas.

El importe liquidado por reclamaciones pagadas durante el ejercicio 2013 ha ascendido a un total de 217 millones de libras esterlinas.

El incremento de reclamaciones en 2011 tuvo como principal causa el seguimiento dado por los medios de comunicación a este asunto tras la desestimación por el Alto Tribunal (*High Court*) de la revisión judicial formulada por la British Bankers Association y el inicio de campañas por parte de las empresas de gestión de reclamaciones en relación con estos productos.

Asimismo, durante 2012 se produjo un aumento en las reclamaciones como consecuencia de la mayor cobertura dada por los medios de comunicación a este asunto, el aumento de la actividad de las empresas de gestión de reclamaciones y la política proactiva de Santander UK, quien contactó directamente a más de 300.000 clientes.

Finalmente, el número de reclamaciones recibidas ha disminuido un 17% en 2013 respecto a 2012 y los costes asociados también se han reducido significativamente, en particular durante el último trimestre del año 2013.

La provisión registrada al cierre del ejercicio 2013 representa la mejor estimación de la dirección del Grupo, considerando la opinión de sus asesores y los costes a incurrir en relación con las

compensaciones que puedan derivarse de las acciones de remediación asociadas a las ventas de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido. Dicha provisión se ha determinado en base a las siguientes asunciones clave que han requerido la aplicación de juicio por parte de la dirección:

- Volumen de reclamaciones- número estimado de reclamaciones;
- Porcentaje de reclamaciones perdidas- porcentaje estimado de reclamaciones que son o serán favorables a los clientes; y
- Coste medio- el pago estimado a realizar a los clientes, incluyendo compensación por pérdida directa más intereses.

Dichas asunciones se han basado en la siguiente información:

- Análisis completo de las causas de la demanda, probabilidad de éxito, así como la posibilidad de que esta probabilidad pueda variar en un futuro;
- Actividad registrada con respecto al número de demandas recibidas;
- Nivel de compensación pagado a los clientes, junto a una previsión de cuál es la probabilidad de que éste cambie en el futuro;
- Impacto sobre el nivel de reclamaciones en caso de actuaciones proactivas llevadas a cabo por el Grupo a través del contacto directo con los clientes; e
- Impacto de la cobertura por los medios de comunicación.

Las anteriores asunciones son revisadas, actualizadas y validadas regularmente con los últimos datos disponibles, por ejemplo, número de reclamaciones recibidas, porcentaje de reclamaciones perdidas, impacto que pueda tener cualquier cambio en ese porcentaje, etc., y cualquier nueva evaluación de la población estimada

La dirección del Grupo revisa la provisión requerida a cada fecha relevante, teniendo en cuenta la última información disponible sobre las mencionadas asunciones así como la experiencia pasada.

El factor más relevante para determinar el saldo de la provisión es el número de reclamaciones recibidas así como el nivel de reclamaciones futuras esperado. El porcentaje de reclamaciones perdidas se determina en función del análisis del proceso de venta. En cuanto al coste medio de compensación es estimado de forma razonable dado que el Grupo gestiona un alto volumen de reclamaciones siendo dicha población homogénea.

- Procedimiento ordinario interpuesto por Galesa de Promociones, S.A., contra el Banco, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante), bajo el nº de autos 1946/2008. En la demanda se solicita la indemnización de daños y perjuicios por importe de 51 millones de euros como consecuencia de la nulidad declarada por sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de noviembre de 2004 de un procedimiento sumario hipotecario formulado por el Banco contra la sociedad demandante.

Con fecha 2 de marzo de 2010 el Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia parcialmente estimatoria tanto de la demanda como de la reconvención formulada contra el Banco. Con fecha 11 de noviembre de 2010 la Audiencia Provincial de Alicante dictó sentencia estimando el recurso de apelación del Banco y desestimando el interpuesto por Galesa de Promociones S.A., a resultas de la cual y en compensación

de las obligaciones indemnizatorias a cargo de cada una de las partes, el Banco ha devenido en acreedor de Galesa en 0,4 millones de euros.

Frente a esta sentencia se interpuso por Galesa de Promociones S.A. recurso de casación ante el Tribunal Supremo. El recurso fue desestimado por Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de julio de 2013, frente a la cual el recurrente ha instado un incidente de nulidad de actuaciones. El Banco no tiene constituidas provisiones por este proceso.

- Tras la anulación por la Audiencia Provincial de Madrid del laudo recaído en procedimiento arbitral anteriormente tramitado, con fecha 8 de septiembre de 2011, Banco Santander S.A. dedujo nueva solicitud de arbitraje ante la Corte Española de Arbitraje contra Delforca 2008, S.A. (antes Gaesco Bolsa Sociedad de Valores S.A.), en reclamación del importe de 66 millones de euros que ésta le adeuda como consecuencia de la declaración de vencimiento anticipado el 4 de enero de 2008 por parte del Banco de todas las operaciones financieras contratadas entre ambas partes.

  El 3 de agosto de 2012 Delforca 2008, S.A. fue declarada en concurso voluntario por el Juzgado de lo Mercantil núm. 10 de Barcelona, habiendo éste acordado en el seno del procedimiento concursal, la suspensión del procedimiento arbitral y de los efectos del convenio arbitral suscrito entre Banco Santander, S.A. y Delforca 2008, S.A.; decisión contra la que el Banco interpuso recurso de reposición, y desestimado éste, formuló protesta de cara a una futura apelación. El Tribunal Arbitral, en cumplimiento con lo dispuesto por el Juzgado de lo Mercantil, acordó el 20 de enero de 2013 suspender las actuaciones arbitrales en el estado en que entonces se encontraba el procedimiento y a reserva de lo que, en su momento, pueda decidirse al respecto en el procedimiento concursal.

  Asimismo, en el seno del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A., Banco Santander, S.A. comunicó su crédito frente a la concursada interesando su reconocimiento como crédito ordinario contingente sin cuantía propia. Sin embargo, la administración concursal optó por excluir el crédito de Banco Santander, S.A. de la lista de acreedores provisional, por lo que Banco Santander, S.A. interpuso demanda incidental de impugnación que está pendiente de resolución. En ese incidente (aún en curso) Delforca 2008, S.A. y la administración concursal pretenden que el Juzgado resuelva sobre el fondo de la disputa entre Banco Santander, S.A. y Delforca 2008, S.A. de ahí que Banco Santander, S.A. haya recurrido la providencia que admitía a trámite los medios de prueba que aquellos propusieron. El recurso ha sido inadmitido y Banco Santander ha formulado la correspondiente protesta.

  En el mismo procedimiento concursal, Delforca 2008, S.A. ha presentado otra demanda incidental, solicitando la resolución del convenio arbitral integrado en el contrato marco de operaciones financieras suscrito entre dicha parte y Banco Santander, S.A. en 1998, así como la resolución de la relación obligacional que supuestamente vincula a la concursada y al Consejo Superior de Cámaras de Comercio (Corte Española de Arbitraje). Banco Santander, S.A. ha presentado escrito de contestación a la demanda con fecha 21 de junio de 2013, si bien ha cuestionado reiteradamente la competencia objetiva del Juzgado para conocer de la acción, al igual que el Consejo Superior de Cámaras de Comercio Industria y Navegación. El Juzgado ha inadmitido las declinatorias presentadas por Banco Santander y ha desestimado la declinatoria formulada por el Consejo. Estas decisiones han sido recurridas.

  El 30 de diciembre de 2013 Banco Santander ha presentado una demanda solicitando la terminación del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A. por desaparición sobrevenida de la supuesta situación de insolvencia de dicha compañía.

  De otra parte, Mobiliaria Monesa S.A. (matriz de Delforca 2008, S.A.), presentó en abril de 2009 una demanda contra Banco Santander, S.A., de la que conoce el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander, en reclamación de daños que a ella dice se le han derivado de la, a su juicio, indebida reclamación del Banco contra su filial, reproduciendo las mismas objeciones que ésta. Este procedimiento se encuentra actualmente suspendido por prejudicialidad civil, decisión contra la que Mobiliaria Monesa, S.A. interpuso

recurso de apelación, que ha sido desestimado por la Audiencia Provincial de Cantabria mediante auto de 16 de enero de 2014.

Finalmente, el 11 de abril de 2012 se notificó a Banco Santander, S.A. demanda interpuesta por Delforca 2008, S.A. y de la que conoce el Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Madrid, en la que solicita el resarcimiento de los daños y perjuicios que dice le ha causado la, a su juicio, indebida reclamación del Banco. Petición que Delforca 2008, S.A. ya formuló vía reconvención en el arbitraje finalizado por el laudo anulado y que cifró entonces en hasta 218 millones de euros; si bien ahora en su demanda, e invocando el artículo 219.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deja para un ulterior procedimiento el importe a liquidar -eventualmente- por el Banco. El referido Juzgado ha estimado la declinatoria propuesta por Banco Santander, S.A. por estar sometida la cuestión a arbitraje, decisión que se encuentra pendiente de recurso de apelación. El Grupo considera que el riesgo de pérdida, derivado de estos asuntos, es remoto, razón por la que no ha registrado provisiones por estos litigios.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: Reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, según se acordó por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula en 2001. El Tribunal Regional de Trabajo condenó al banco al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005 y el banco recurrió la resolución del Tribunal ante el Tribunal Superior de Trabajo ("TST) y posteriormente ante el Supremo Tribunal Federal ("STF"). El primero confirmó la condena al banco y el segundo rechazó el recurso extraordinario presentado por el banco mediante una decisión adoptada por uno solo de los ministros del citado Tribunal, manteniendo igualmente la condena al banco. Esta decisión fue recurrida por el banco y la asociación, habiéndose admitido únicamente el recurso interpuesto por el Banco, que será resuelto por el pleno del STF.

- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, que traen causa de una serie de modificaciones legislativas relativas a al cálculo de la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos por aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes lo que probablemente reducirá de forma significativa el número de acciones y los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el STJ y el Supremo Tribunal Federal (STF) con los que se pretende resolver la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de 2010, el STJ dictó una resolución por la que aunque daba la razón a los demandantes sobre l el fondo, excluía de la reclamación uno de los planos, reduciéndose el importe de la misma y confirmaba nuevamente el plazo de prescripción de cinco años. Seguidamente, el STF dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden los procedimientos en curso, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia, lo cual podría tener lugar durante el mes de febrero de 2014.

- Procedimiento ordinario nº1043/2009 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid iniciado por demanda promovida por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. contra el Banco en reclamación de 150 millones de dólares de principal más 4,7 millones de dólares de intereses alegando la resolución de un contrato de escrow.

El juzgado dictó sentencia estimatoria sin efectuar pronunciamiento sobre las costas. Por sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 9 de octubre de 2012, se estimó el recurso de apelación del Banco y

se desestimó el recurso de apelación de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A, desestimando la demanda. El pronunciamiento desestimatorio de la demanda fue confirmado por Auto de complemento de sentencia de 28 de diciembre de 2012. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid ha sido recurrida en casación por Banco Occidental de Descuento ante el Tribunal Supremo. El Banco se ha opuesto al recurso. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- El 26 de enero de 2011 se notificó al Banco demanda de incidente concursal de rescisión de actos perjudiciales para la masa en el seno del concurso voluntario de Mediterráneo Hispa Group S.A. ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia. La acción principal se dirige a solicitar la rescisión de la aplicación del producto obtenido por la concursada con ocasión de una operación de compraventa de activos, siendo la cuantía de 32 millones de euros por principal y 2,7 millones de euros por intereses. En fecha 24 de noviembre de 2011 se celebró la vista del juicio con práctica de la prueba propuesta. A su finalización, se acordó una diligencia final .Por sentencia de 13 de noviembre de 2013 el Juzgado desestimó íntegramente la demanda. La sentencia ha sido recurrida en apelación por la parte demandante.

- El 15 de septiembre de 2008 se hizo pública la quiebra de diversas sociedades del Grupo Lehman. Distintos clientes del Grupo Santander se vieron afectados por dicha situación al haber invertido en títulos emitidos por Lehman u otros productos con dichos activos como subyacente.

  A la fecha de esta memoria, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto. En opinión de los administradores del Banco y de sus asesores legales, la comercialización de los distintos productos de Lehman se realizó conforme a la normativa legal aplicable en el momento de cada venta o suscripción y no sería imputable al Grupo, por causa de la intermediación, responsabilidad alguna derivada de la situación de insolvencia de dicha entidad. Por lo anterior, el riesgo de pérdida se considera remoto, por lo que no ha resultado necesario registrar provisiones por estos procesos.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commision de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

  A la fecha de esta memoria, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto. El Grupo considera que ha actuado en todo momento con la diligencia debida y la venta de estos productos ha sido siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos, por lo que, con la excepción de un asunto concreto en el que la sentencia dictada fue parcialmente estimatoria de la demanda sobre la base de circunstancias particulares de ese caso (y que ha sido recurrida por el Banco), el riesgo de pérdida se considera remoto, por lo que no ha resultado necesario registrar provisiones por estos procesos.

- A finales del primer trimestre de 2013, se publicaron determinadas noticias que desde el sector público discutían la validez de los contratos de swap de tipos de interés celebrados entre diversas instituciones financieras y empresas del sector público en Portugal, particularmente del sector del transporte público.

  Entre los contratos sujetos a esta discusión estaban los celebrados por Banco Santander Totta con las empresas públicas Metropolitano de Lisboa, E.P.E. (MdL), Metro do Porto, S.A. (MdP), Sociedade de Transportes Colectivos do Porto, S.A. (STCP), e Companhia Carris de Ferro de Lisboa, S.A. (Carris). Estos contratos se firmaron antes de 2008, esto es, antes del estallido de la crisis financiera; y se habían venido ejecutando sin ninguna incidencia.

Ante esta situación, Banco Santander Totta tomó la iniciativa de solicitar la declaración judicial de validez de los mismos ante la jurisdicción inglesa, a la que se encuentran sometidos los contratos. Las correspondientes demandas se presentaron en mayo de 2013.

Tras la presentación por el Banco de las demandas, las cuatro empresas (MdL, MdP, STCP y Carris) comunicaron al Banco Santander Totta que suspendían el pago de las cantidades debidas con arreglo a los contratos hasta la decisión final de la jurisdicción inglesa en los procedimientos. MdL, MdP y Carris hicieron efectiva la suspensión de los pagos en septiembre de 2013 y STCP hizo lo mismo en diciembre del mismo año.

Consecuentemente, Banco Santander Totta extendió cada una de las demandas para reclamar las cantidades impagadas.

El 29 de noviembre de 2013 las empresas presentaron sus defensas en las que alegan que, bajo la legislación portuguesa, los acuerdos son nulos y reclaman el reembolso de las cantidades pagadas.

Estos procesos se encuentran en tramitación.

El Banco y sus asesores legales consideran que el Banco ha actuado en todo momento con sujeción a la normativa aplicable y bajo los términos de los acuerdos y estiman que los tribunales ingleses confirmarán la plena validez y eficacia de los contratos. El Banco, por tanto, no ha registrado provisiones por estos procesos.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía importante o indeterminada, las que se fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

24. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

El resto de las sociedades del Grupo presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales que le son aplicables.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2013 estaban sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado, desde el ejercicio 2005 hasta el ejercicio 2013, ambos inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación.

Desde el ejercicio 2012, el Grupo en España ha declarado y, en su caso, ingresado los importes correspondientes a los impuestos autonómicos sobre los depósitos de entidades de crédito sin perjuicio de la interposición de los recursos que considera pertinentes.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido novedades de impacto significativo en cuanto a las cuestiones objeto de controversia ante las distintas instancias en las que se encuentran los litigios por asuntos fiscales que se hallaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2012.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años revisados y los sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Banco, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales del Banco.

c) Conciliación

A continuación se indica la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades aplicando el tipo impositivo general y el gasto registrado por el citado impuesto (en millones de euros):

	Gastos/(Ingresos)	
	2013	2012
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30%	191	291
Resultados sin efecto fiscal	(583)	(675)
	(392)	**(384)**

d) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias, el Banco tiene registrados en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Millones de euros		
	Saldos deudores/(Saldos acreedores)		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Renta fija - Disponibles para la venta	(49)	447	444
Renta variable - Disponibles para la venta	(47)	(25)	(24)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	(9)	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(34)	-	-
Resto de ajustes por valoración	308	344	278
	178	**757**	**698**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

e) *Impuestos diferidos*

El saldo del epígrafe Activos fiscales de los balances incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a impuestos sobre beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe Pasivos fiscales incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Banco.

En España el Real Decreto-Ley 14/2013 de 29 de noviembre ha establecido un régimen destinado a permitir que ciertos activos por impuestos diferidos puedan seguir computando como capital prudencial, dentro del "Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" (denominados Acuerdos Basilea III) y al amparo de la normativa de desarrollo de dichos Acuerdos, esto es el Reglamento (UE) nº 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE, ambos de 26 de junio de 2013 (en adelante CRD IV).

La normativa prudencial establece que los activos fiscales diferidos que dependen en cuanto a su utilización de beneficios futuros deben deducirse del capital regulatorio si bien teniendo en cuenta si se trata de créditos por pérdidas fiscales y deducciones o por diferencias temporarias. Es para esta última categoría de activos fiscales diferidos y dentro de ella los derivados de insolvencias, adjudicados, compromisos por pensiones y prejubilaciones, para los que se establece que no dependen de beneficios futuros, ya que en determinadas circunstancias se pueden convertir en créditos frente a la Hacienda Pública, y, por tanto, no deducen del capital regulatorio (en adelante denominados activos fiscales monetizables).

El detalle de saldos se indica a continuación:

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Activos fiscales:	**6.937**	**5.825**	**4.397**
Corrientes	1.832	1.252	1.236
Diferidos	5.105	4.573	3.161
De los que:			
Por pensiones	*3.208(**)*	*2.320*	*1.753*
Por provisión de insolvencias	*1.571(**)*	*1.089*	*706*
Pasivos fiscales	**339**	**337**	**193**
De los que, por impuestos diferidos	*339*	*337*	*193*

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

(**) Monetizables, no deducen del capital regulatorio.

f) Fusión por absorción de Banesto, Banif y Banesto Renting

Las operaciones de fusión por absorción de Banesto, Banif y Banesto Renting (véase Nota 1.b.), se han acogido al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se incluye como Anexo VII la información requerida por el artículo 93 del citado Texto Refundido.

g) Otra información

De conformidad con el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido se informa que los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido tendrán derecho a un crédito fiscal con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas. A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través de Santander Nominee Service se les proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para rellenar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

25. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo Ajustes por valoración de los balances adjuntos incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto.

El Estado de ingresos y gastos reconocidos presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquéllas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables. Adicionalmente, respecto a las partidas que podrán ser reclasificadas a resultados, el Estado de ingresos y gastos reconocidos incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de la siguiente forma:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: Recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: Recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de ajustes por valoración.

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones de valor razonable no realizadas de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta (véanse Notas 7 y 8).

A continuación se muestra un desglose de la composición del saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta en función del tipo de instrumento:

	Millones de euros											
	31-12-2013				01-01-2013 (*)				31-12-2012			
	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (minusvalías) netas por valoración	Valor razonable
Valores representativos de deuda	684	(572)	112	31.934	220	(1.282)	(1.062)	39.326	208	(1.245)	(1.037)	28.392
Instrumentos de capital	117	(8)	109	970	113	(52)	61	1.076	95	(35)	60	875
	801	**(580)**	**221**	**32.904**	**333**	**(1.334)**	**(1.001)**	**40.402**	**303**	**(1.280)**	**(977)**	**29.267**

(*) Los ajustes por valoración aportados por Banesto y Banif se recogen en la línea Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto del Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Véanse Notas 1.b y 1.f).

Al cierre de cada ejercicio, el Banco lleva a cabo una evaluación sobre la existencia o no de evidencia objetiva de que los instrumentos clasificados en la cartera de instrumentos disponibles para la venta (valores representativos de deuda e instrumentos de capital) están deteriorados.

Esta evaluación incluye, aunque no está limitada al análisis de la siguiente información: i) situación económica-financiera del emisor, existencia de impagos o retrasos en los pagos, análisis de su solvencia, evolución de sus negocios, proyecciones a corto plazo, tendencia observada en sus resultados y, en su caso, en su política de distribución de dividendos; ii) información relacionada con el mercado tal como cambios en la situación económica general, cambios en el sector de actividad en el que opera el emisor que pueda afectar a su capacidad de pago; iii) cambios en el valor razonable del título analizado, análisis del origen de dichos cambios - intrínsecos o consecuencia de la situación de la incertidumbre general sobre la economía o sobre el país- y iv) informes de analistas independientes y previsiones y otra información del mercado independiente.

En el caso de los instrumentos de capital cotizados, al realizar el análisis de los cambios en el valor razonable del título analizado se tiene en consideración la duración y significatividad de la caída de su cotización por debajo del coste para el Banco. Como norma general, el Banco considera a estos efectos como significativos una caída del 40% en el valor del activo o durante 18 meses. No obstante lo anterior, cabe mencionar que el Banco analiza uno a uno cada uno de los títulos que presentan minusvalías, haciendo seguimiento de la evolución de su cotización y procediendo a registrar un deterioro tan pronto como considera que el importe recuperable podría estar afectado, aunque el porcentaje y el período del descenso indicados no se hubiesen alcanzado.

Al cierre del ejercicio 2013 el Banco llevó a cabo el análisis descrito anteriormente registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias 7 millones de euros por deterioros de instrumentos de deuda (13 millones de euros en 2012) y 27 millones de euros correspondientes al deterioro de instrumentos de capital (15 millones de euros en 2012).

Al cierre del ejercicio 2013, el 92,2% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en los valores representativos de deuda estaban generadas en más de 12 meses. La mayor parte de las minusvalías de valores representativos de deuda pública registradas en el patrimonio neto del Banco (aproximadamente 92,2% del total) correspondía a la pérdida de

valor observada en valores representativos de deuda del Estado español. Esta pérdida de valor no responde a movimientos de los tipos de interés sino a un incremento de los spreads de riesgo de crédito generado por las tensiones de los mercados de deuda, no habiéndose observado incumplimientos en los plazos de pagos de intereses, ni evidencia de que los emisores no fuesen a continuar atendiendo sus obligaciones de pagos en el futuro, tanto de principal como de intereses, de forma que no se pudiera recuperar el coste contable de dichos valores.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2013, el 82,03% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en instrumentos de capital estaban generadas en más de doce meses.

Resto de ajustes por valoración

El epígrafe Resto de ajustes por valoración recoge los ajustes por valoración reconocidos con los planes por pensiones de prestación definida. La variación del saldo de dicho epígrafe se muestra en el Estado de ingresos y gastos reconocidos que recoge las ganancias y pérdidas actuariales generadas en el periodo y el rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas, menos costes de administración e impuestos propios del plan, y cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

Adicionalmente, en el ejercicio 2013 se produce un incremento en el saldo de dicho epígrafe en 111 millones de euros procedentes de la incorporación de los saldos aportados por Banesto y Banif en la fusión. Dicho movimiento se recoge en la línea Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto del Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

26. Fondos propios

El capítulo Fondos Propios incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente.

El movimiento de los fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

27. Capital emitido

a) Movimiento

El número de acciones y el valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 8.329.122.098 acciones y 4.164,5 millones de euros, respectivamente.

El 1 de febrero de 2011 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección (véase Nota 4) mediante la emisión de 111.152.906 acciones (1,33% del capital social), correspondientes a los derechos de asignación gratuita en la proporción de 1 nueva por 65 antiguas, por un importe de 55,5 millones de euros.

Por otra parte, tras la finalización el 3 de octubre de 2011 del periodo de conversión voluntaria en acciones de los Valores Santander, y conforme a los términos establecidos en el folleto, el 7 de octubre de 2011 se emitieron 1.223.457 nuevas acciones para atender dicho canje.

El 2 de noviembre de 2011 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 125.742.571 acciones (1,49% del capital social), correspondiente a un aumento de capital de 62,8 millones de euros.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2011 se emitieron 341.802.171 nuevas acciones (3,837% del capital) por valor nominal de 171 millones de euros y prima de emisión por 1.773 millones de euros en el marco de la oferta de recompra dirigida a los tenedores de participaciones preferentes Serie X emitidas por Santander Finance Capital que, simultáneamente a la aceptación de la misma, solicitaron irrevocablemente suscribir acciones nuevas del Banco por el importe que recibieron en la recompra.

A 31 de diciembre de 2011, el capital social del Banco estaba representado por 8.909.043.203 acciones, con un nominal de 4.454,5 millones de euros.

Con fechas 31 de enero de 2012 y 2 de mayo de 2012 se realizaron sendos aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 167.810.197 y 284.326.000 acciones (1,85% y 3,04% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 83,9 y 142,2 millones de euros, respectivamente.

La junta general ordinaria de accionistas del 30 de marzo de 2012 acordó conceder a los titulares de Valores Santander la opción de solicitar la conversión voluntaria de sus valores en cuatro ocasiones antes del 4 de octubre de 2012, fecha de conversión necesaria de los mismos. Como consecuencia del ejercicio de esta opción y de la conversión obligatoria, con fechas 7 de junio, 5 de julio, 7 de agosto, 6 de septiembre y 9 de octubre de 2012 se emitieron 73.927.779, 193.095.393, 37.833.193, 14.333.873 y 200.311.513 acciones, respectivamente, correspondientes a un aumento de capital de 37, 97, 19, 7 y 100 millones de euros.

Asimismo, con fechas 31 de julio de 2012 y 2 de noviembre de 2012 se realizaron sendos aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 218.391.102 y 222.107.497 acciones (2,22% y 2,15% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 109,2 y 111,1 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012, el capital social del Banco estaba representado por 10.321.179.750 acciones, con un nominal de 5.161 millones de euros.

Con fechas 30 de enero de 2013, 30 de abril de 2013, 31 de julio de 2013 y 31 de octubre de 2013 se realizaron los correspondientes aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 217.503.395, 270.917.436, 282.509.392 y 241.310.515 acciones (2,06%, 2,51%, 2,55% y 2,13% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 108,8, 135,5, 141,3 y 120,7 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2013, el capital social del Banco estaba representado por 11.333.420.488 acciones, con un nominal de 5.667 millones de euros.

Las acciones del Banco cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características y derechos. A 31 de diciembre de 2013, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust, del 9,33%; Chase Nominees Limited, del 7,05%; The Bank of New York Mellon, del 5,35%; EC Nominees Ltd., del 4,57% Clearstream Banking, del 3,49%; y Guaranty Nominees, del 3,29%.

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en capital o en los derechos de voto del Banco.

b) Otras consideraciones

El capital adicional autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de 22 de marzo de 2013 es 2.635 millones de euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 22 de marzo de 2016. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada hasta 1.054 millones de euros.

La junta general ordinaria de accionistas de 22 de marzo de 2013 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 22 de marzo del año 2018.

Al 31 de diciembre de 2013 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.; Banco Santander-Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A. y Bank Zachodni WBK S.A.

Al 31 de diciembre de 2013, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo asciende a 54 millones de acciones, lo que representa un 0,48% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptados en garantía asciende a 227,2 millones de acciones (equivalente a un 2% del capital social del Banco).

Al 31 de diciembre de 2013, las ampliaciones de capital en curso existentes en las sociedades del Grupo y los capitales adicionales autorizados por las juntas generales de accionistas de las mismas no eran significativos en el contexto del Grupo.

28. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El aumento del saldo de Prima de emisión durante el ejercicio 2012 corresponde a los aumentos de capital detallados en la Nota 27.a). Durante el ejercicio 2013 la prima de emisión se ha reducido en 506 millones para hacer frente a las ampliaciones de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección. Asimismo, durante los ejercicios 2013 y 2012 se destinaron 102 y 141 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal (Nota 29.b.i).

29. Reservas

a) *Definiciones*

El saldo del epígrafe Fondos propios - Reservas de los balances adjuntos incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, así como los gastos de emisiones de instrumentos de capital propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

b) *Composición*

La composición de dicho saldo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestra a continuación. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Reservas restringidas:			
Legal	1.134	1.032	1.032
Para acciones propias	1.509	1.549	1.549
Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	43	43	43
Reserva por capital amortizado	11	11	11
Reservas voluntarias	3.219	2.842	125
	5.916	**5.477**	**2.760**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

i. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Durante el ejercicio 2013 el Banco ha destinado 102 millones de euros, de Prima de emisión, a Reserva legal (141 y 34 millones de euros de Prima de emisión y distribución del resultado del ejercicio 2011 a Reserva legal en el ejercicio 2012). De esta manera, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 27, el importe de la Reserva legal alcanzaba de nuevo el 20% de la cifra de capital social, quedando dicha Reserva totalmente constituida.

ii. Reserva para acciones propias

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de las acciones del Banco.

iii. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, el remanente se puede destinar a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

iv. Reservas voluntarias

Durante el ejercicio 2013 se produce un incremento en las reservas voluntarias en 2.729 millones de euros como consecuencia de la fusión del Banco con Banesto, Banif y Banesto Renting (veáse Nota 1.b.). Dicho incremento se recoge en la línea Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto del Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre 2013.

30. Otros instrumentos de capital

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios.

31. Cuentas de orden

a) Cuentas de orden

El detalle de los saldos registrados en cuentas de orden se indican a continuación:

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Riesgos contingentes:			
Garantías financieras	49.955	58.195	57.752
Otros avales y cauciones prestadas	17.844	21.019	14.566
Créditos documentarios irrevocables	1.159	1.624	1.159
	68.958	80.838	73.477
Compromisos contingentes:			
Disponibles por terceros	47.126	52.691	45.070
Otros compromisos	18.992	29.189	17.608
	66.118	81.880	62.678
Total riesgos y compromisos contingentes	**135.076**	**162.718**	**136.155**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

i. Riesgos *contingentes*

Los importes registrados en cuentas de orden recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos

otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por el Banco, aunque no comprometan su patrimonio.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Garantías financieras

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

Otros avales y cauciones prestadas

Incluye otras garantías distintas de las clasificadas como financieras tales como avales técnicos, de importación o exportación de bienes y servicios, promesas de aval formalizadas irrevocables, cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho y los afianzamientos de cualquier tipo.

Otros riesgos contingentes

Incluye el importe de cualquier riesgo contingente no incluido en otras partidas.

ii. Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición:

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Disponibles por terceros	47.126	52.691	45.069
Otros compromisos contingentes:	18.992	29.189	17.609
De los que:			
Valores suscritos pendientes de desembolso	*12*	*15*	*15*
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	*1.200*	*1.989*	*1.989*
Contratos convencionales de adquisición de activos	*8.134*	*15.398*	*7.079*
Otros compromisos contingentes	*9.646*	*11.787*	*8.526*
Total compromisos contingentes	**66.118**	**81.880**	**62.678**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

b) Otra información

i. Activos cedidos en garantía

Adicionalmente a los activos cedidos en garantía descritos en la Nota 7, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existían determinados activos propiedad del Banco que garantizaban operaciones realizadas por éste o por terceros, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por el mismo, sobre los que el cesionario tiene el derecho, por contrato o por costumbre, de volver a transferirlos o pignorarlos.

El valor en libros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los activos financieros del Banco entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Deuda Pública española clasificada como cartera de negociación	3.454	4.729	4.664
Otros valores de la cartera de negociación	3.775	7.654	7.591
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	13.213	7.968	7.968
Activos financieros disponibles para la venta	11.363	12.887	5.812
Inversiones crediticias	4.239	1.274	1.247
	36.044	**34.512**	**27.282**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

32. Valores nocionales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Banco al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros					
	31-12-2013					01-01-2013 (*)
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total	Total
Compra-ventas de divisas no vencidas:	**110.743**	**23.503**	**126**	-	**134.372**	**158.105**
Compras de divisas contra euros	25.253	4.177	-	-	29.430	40.301
Compras de divisas contra divisas	40.402	10.734	104	-	51.240	65.632
Ventas de divisas contra euros	45.088	8.592	22	-	53.702	52.172
Currency Swaps:	**27.325**	**65.611**	**28.712**	**9.655**	**131.303**	**147.955**
Compras de divisas contra euros	7.619	17.547	7.878	1.480	34.524	39.437
Compras de divisas contra divisas	13.213	30.028	13.315	5.633	62.189	63.750
Ventas de divisas contra euros	6.493	18.036	7.519	2.542	34.590	44.768
Futuros sobre valores y tipos de interés:	**33.489**	-	-	-	**33.489**	**37.264**
Comprados	21.579	-	-	-	21.579	14.894
Vendidos	11.910	-	-	-	11.910	22.370
Opciones:	**174.385**	**187.509**	**94.318**	**29.560**	**485.772**	**449.044**
Sobre valores-	38.395	30.236	744	245	69.620	38.491
Compradas	17.816	6.807	126	120	24.869	13.836
Emitidas	20.579	23.429	618	125	44.751	24.655
Sobre tipos de interés-	97.047	151.515	93.574	29.315	371.451	341.659
Compradas	46.934	73.227	42.830	13.405	176.396	151.548
Emitidas	50.113	78.288	50.744	15.910	195.055	190.111
Sobre divisas-	38.943	5.758	-	-	44.701	68.894
Compradas	18.696	2.517	-	-	21.213	33.862
Emitidas	20.247	3.241	-	-	23.488	35.032
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**510.215**	**817.048**	**424.144**	**240.670**	**1.992.077**	**1.595.710**
Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA'S)	67.384	5.265	-	-	72.649	152.248
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS'S)	442.624	811.756	424.025	240.670	1.919.075	1.439.087
Otras	207	27	119	-	353	4.375
Operaciones de futuro sobre mercaderías	**1.101**	**1.087**	-	-	**2.188**	**3.440**
Operaciones de futuros sobre oro y metales preciosos	-	-	-	-	-	**216**
Derivados de crédito	**10.912**	**68.396**	**466**	**670**	**80.444**	**90.544**
Derivados sobre otros riesgos	**263**	**1.707**	**626**	**391**	**2.987**	**3.531**
Total	**868.433**	**1.164.861**	**548.392**	**280.946**	**2.862.632**	**2.485.809**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

	Millones de euros al 31-12-2012				
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Compra-ventas de divisas no vencidas:	**138.033**	**19.834**	**229**	**-**	**158.096**
Compras de divisas contra euros	37.223	3.073	-	-	40.296
Compras de divisas contra divisas	58.264	7.138	229	-	65.631
Ventas de divisas contra euros	42.546	9.623	-	-	52.169
Currency Swaps:	**42.203**	**68.895**	**25.863**	**10.994**	**147.955**
Compras de divisas contra euros	10.715	19.868	6.784	2.070	39.437
Compras de divisas contra divisas	15.942	29.646	12.469	5.693	63.750
Ventas de divisas contra euros	15.546	19.381	6.610	3.231	44.768
Futuros sobre valores y tipos de interés:	**36.704**	**558**	-	-	**37.262**
Comprados	14.440	453	-	-	14.893
Vendidos	22.264	105	-	-	22.369
Opciones:	**175.306**	**163.424**	**81.801**	**29.062**	**449.593**
Sobre valores-	23.214	13.796	1.542	246	38.798
Compradas	10.329	3.425	113	120	13.987
Emitidas	12.885	10.371	1.429	126	24.811
Sobre tipos de interés-	89.376	143.448	80.259	28.816	341.899
Compradas	39.904	65.084	33.884	12.796	151.668
Emitidas	49.472	78.364	46.375	16.020	190.231
Sobre divisas-	62.716	6.180	-	-	68.896
Compradas	31.005	2.858	-	-	33.863
Emitidas	31.711	3.322	-	-	35.033
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**490.224**	**593.872**	**314.434**	**196.891**	**1.595.421**
Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA'S)	144.377	7.852	-	-	152.229
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS'S)	341.472	586.020	314.434	196.891	1.438.817
Otras	4.375	-	-	-	4.375
Operaciones de futuro sobre mercaderías	**2.061**	**1.379**	-	-	**3.440**
Operaciones de futuros sobre oro y metales preciosos	**216**	-	-	-	**216**
Derivados de crédito	**24.193**	**64.761**	**839**	**751**	**90.544**
Derivados sobre otros riesgos	**445**	**1.793**	**617**	**676**	**3.531**
Total	**909.385**	**914.516**	**423.783**	**238.374**	**2.486.058**

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Banco, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el capítulo Resultado de operaciones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los Derivados sobre valores y mercaderías del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emitidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de la cartera de negociación del Banco.

El Banco gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de *netting* con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo.

El valor razonable neto (véase Nota 11) de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura a 31 de diciembre de 2013 y 2012, se indica a continuación. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Coberturas de valor razonable	1.439	2.453	2.360
De los que:			
Microcobertura	*1.581*	*2.317*	*2.360*
Macrocobertura	*(142)*	*136*	-
Coberturas de flujo de efectivo	-	1	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	1.018	(274)	(274)
	2.457	**2.180**	**2.086**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo

Microcoberturas y Macrocoberturas

El área de Gestión Financiera de Banco Santander, S.A. como entidad matriz del Grupo, cierra con derivados de Cobertura de Valor Razonable el riesgo de interés y de tipo de cambio de las emisiones de sociedades instrumentales del Grupo, directamente garantizadas por el propio Banco. Con este objetivo mantiene a cierre de 2013, derivados de Cobertura por un nocional contravalorado de 42.101 millones de euros. A esta fecha, el valor de mercados de estos derivados, supone una plusvalía de 1.745 millones de euros que se neutraliza en resultados al valorar las emisiones. El resultado neto de esta cobertura es una minusvalía neta de 82,3 millones de euros.

Las principales divisas de estas coberturas valor razonable son; Euro con un nocional de 38.273 millones de euros y plusvalías en derivados de 1.785 millones, Dólar americano con un nocional 1.692 millones de euros y plusvalías de derivados de 91 millones y Libra esterlina con nocional de 1.526 millones de euros y minusvalía derivados de 122 millones de euros.

Además de coberturas de valor razonable de pasivos, Banco Santander, S.A. cierra con derivados de cobertura el riesgo de interés de bonos gubernamentales y corporativos registrados contablemente en cartera disponible para la venta. El nocional de estos derivados es de 3.935 millones de euros y su valor de mercado genera unas minusvalías de 622 millones de euros, que se neutralizan en resultados al valorar los bonos por su riesgo cubierto arrojando un resultado neto conjunto de estas coberturas por 1,8 millones de euros.

Por su parte, Banco Santander tiene dos macrocoberturas de valor razonable procedentes de su fusión con Banesto en 2013. Al cierre del ejercicio, el nocional derivado de macrocobertura es de 6.096 millones de euros y su valor de mercado es de -23,5 millones de euros. Incluyendo la valoración de las partidas cubiertas, el resultado neto de las macrocoberturas es de 5,2 millones de euros.

Al cierre del año 2012 mantenía contratos de derivados de cobertura para cerrar el riesgo de emisiones por un nocional contravalorado de 41.143 millones de euros. De este importe: 35.741 millones estaban nominados en euros, 3.389 millones en dólares y 1.481 millones en libras esterlinas. A cierre de 2012, el valor razonable de estos derivados de cobertura supuso una plusvalía de 2.729 millones de euros compensado con las minusvalías registradas al valorar las partidas cubiertas por su riesgo de interés. El resultado neto supone un importe negativo de 101,3 millones de euros, ya registrado en resultados.

ii. Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)

El Grupo mantiene como estrategia financiera cubrir el riesgo de tipo de cambio originado por las inversiones que realiza en países fuera de la zona euro. Para ello, contrata derivados de tipo de cambio con los que asume una posición larga en euros frente a la divisa local de la inversión.

A cierre de 2013, el nocional de los instrumentos de cobertura de inversiones netas en el extranjero (VTC) suponía un total, contra valorado a euros, por 19.507 millones de euros. De este nocional, 12.928 millones de euros corresponden a FX SWAP, 1.942 millones de euros a Opciones FX y 4.638 millones de euros a ventas de divisas Spot.

Por divisas, la cobertura del Real Brasileño incluye instrumentos de cobertura por 8.846 millones de euros entre Opciones y FX Swap. Durante el año 2013 se registraron pérdidas por 214 millones de euros por las opciones ya ejecutadas, de Real Brasileño. El valor de las opciones vivas, a cierre de 2013 suponía una plusvalía neta de 399 millones de euros. Además, dentro de la cobertura VTC BRL se recogen FXS por 6.905 millones de euros con un resultado positivo de 720 millones de euros. La cobertura del Peso Mexicano incluye FX Swap por un nocional de 3.185 millones de euros y una minusvalía de 2 millones de euros. La cobertura del Zloty Polaco mantiene FX Swap por un nocional de 1.651 millones de euros con una minusvalía de 40 millones de euros, además de un resultado positivo de 6 MM por opciones ya vencidas. La cobertura del Peso Chileno tiene FX Swap vivos por 1.187 millones de euros con una plusvalía de 139 millones de euros.

Además de utilizar coberturas con derivados, se ejecutaron ventas de divisas en contado (Spot FX) para reducir el riesgo de tipo de cambio de estas coberturas. Durante el ejercicio 2013, atendiendo al tipo de divisa, se realizaron las siguientes ventas (Spot): dólares (USD) contra euros por un importe de 1.293 millones de euros que originaron plusvalías por importe de 68 millones de euros y libras esterlinas contra euros por un importe de 3.345 millones de euros, que originaron plusvalías por importe de 214 millones de euros.

Al cierre de 2012 se mantenían por este concepto opciones FX por un nocional contravalorado a euros de 12.370 millones; de los que 10.468 millones son reales brasileños y 1.902 millones zloty polacos. En el ejercicio 2012 se aplicaron a patrimonio pérdidas por 571 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas. Al cierre de diciembre 2012, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar supone una minusvalía neta de 33 millones de euros. Además de las opciones FX, también se han contratado otros derivados de cobertura para completar la cobertura del riesgo FX Estructural de la inversión en divisa; pesos chilenos por un nocional de 2.327 millones de euros que generaron un resultado negativo de 360 millones de euros, reales brasileños por un nocional de 2.722 millones de euros y un resultado negativo de 377 millones de euros y pesos mexicanos por un nocional total de 4.172 millones de euros con una minusvalía de 266 millones de euros.

Además de estas coberturas con derivados también se realizaron ventas de divisas en contado (Spot FX) para neutralizar el riesgo FX estructural. Por divisas: en dólares americanos se realizaron ventas al contado vs euros por un importe de 1.805 millones de euros que originaron un beneficio de 38 millones de euros y en libras esterlinas se realizaron ventas al contado vs euros, por un total de 6.377 millones de euros que originaron una pérdida de 170 millones de euros.

De acuerdo a su finalidad de cobertura del valor teórico contable de las participaciones en divisa, el conjunto de todos estos resultados (minusvalías / plusvalías) obtenidas por las coberturas mencionadas se han neutralizado patrimonialmente reajustando la valoración en euros de las inversiones del Grupo en sus entidades participadas.

Por su parte, las coberturas de Inversiones Netas en Negocios en el extranjero no han generado resultados por ineficiencias en el ejercicio 2013.

33. Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Banco al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se indica a continuación. Asimismo se muestran, únicamente a efectos comparativos, los saldos que presentarían las distintas partidas al 1 de enero de 2013 una vez incorporados los principales efectos de la fusión (véanse Notas 1.b y 1.f):

	Millones de euros		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Fondos de inversión	26.837	19.930	14.242
Fondos de pensiones	9.580	13.304	7.249
Patrimonios administrados	19.223	14.983	12.007
Otros	344	544	-
	55.984	**48.761**	**33.498**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

34. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los ejercicios 2013 y 2012:

	Millones de euros	
	2013	2012
Banco de España y otros bancos centrales	23	45
Entidades de crédito	714	750
Valores representativos de deuda	3.354	3.346
Crédito a la clientela	6.126	5.938
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 23)	63	54
Otros intereses	30	63
	10.310	**10.196**

35. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

A continuación se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados en los ejercicios 2013 y 2012:

	Millones de euros	
	2013	2012
Banco de España y otros bancos centrales	60	297
Entidades de crédito	1.318	1.177
Depósitos de la clientela	3.967	2.691
Débitos representados por valores negociables	721	1.044
Pasivos subordinados	730	1.065
Fondos de pensiones (Nota 23)	196	213
Otros intereses	186	190
	7.178	**6.677**

36. Rendimiento de instrumentos de capital

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

a) Participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de los dividendos correspondientes a las entidades del Grupo, multigrupo y asociadas registrados en los ejercicios 2013 y 2012, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2013	2012
Grupo Financiero Santander México S.A.B. de C.V.	602	322
Santander Holding Internacional, S.A.	500	350
Santander UK plc	388	433
Teatinos Siglo XXI, S.A.	268	918
Sterrebeeck B.V.	257	250
ZS Insurance América, S.L.	135	5
Bank Zachodni WBK S.A.	120	134
Grupo Empresarial Santander, S.L.	-	1.648
Santander Consumer Finance, S.A.	-	449
Santusa Holding, S.L.	-	163
Parasant, S.A.	-	130
Pereda Gestión, S.A.	-	110
Otras sociedades	499	399
	2.769	**5.311**

b) Instrumentos de capital

El desglose del saldo de este epígrafe (dividendos correspondientes a las restantes entidades participadas), atendiendo a su distribución geográfica en función de la residencia de la entidad participada, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
España	184	191
De los que:		
Telefónica, S.A.	*31*	*65*
Repsol, S.A.	*52*	*35*
Resto de Europa	58	45
América	10	10
Resto del mundo	6	6
	258	**252**

37. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas es el siguiente:

Comisiones percibidas con origen en	Millones de euros	
	2013	2012
Por servicios de cobros y pagos:		
Efectos	49	44
Cuentas a la vista	142	65
Tarjetas	356	293
Cheques	15	13
Órdenes	112	77
	674	492
Por comercialización de productos financieros no bancarios:		
Fondos de inversión	216	129
Fondos de pensiones	117	91
Seguros	272	242
Otros	18	-
	623	462
Por servicios de valores:		
Aseguramiento y colocación de valores	40	15
Compra venta de valores	32	25
Administración y custodia	37	15
Gestión de patrimonio	7	-
	116	55
Otros:		
Cambio de divisas	8	3
Garantías financieras	262	198
Comisiones de disponibilidad	149	133
Otras comisiones	365	419
	784	753
	2.197	**1.762**

38. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
Comisiones cedidas:		
Por tarjetas	99	130
Por riesgo de firma	59	77
Resto de comisiones cedidas	66	26
	224	233
Otras comisiones pagadas:		
Corretajes operaciones activas y pasivas	19	17
Otras comisiones pagadas	194	149
	213	166
	437	**399**

39. Resultado de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas atendiendo a su clasificación es:

	Millones de euros	
	2013	2012
Cartera de negociación (*)	759	(55)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	75	30
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.217	66
De los que:		
Activos financieros disponibles para la venta:	*1.028*	*52*
Valores representativos de deuda	*1.015*	*39*
Instrumentos de capital	*13*	*13*
Otros	*189*	*14*
Derivados de cobertura y otros	(21)	(58)
	2.030	**(17)**

(*) Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de capital y derivados incluidos en esta cartera, al gestionar el Banco de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.

b) Cartera de negociación y Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El importe de los saldos activos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2013	2012
Depósitos en entidades de crédito	9.018	8.543
Crédito a la clientela	10.952	9.145
Valores representativos de deuda (*)	18.562	21.529
Instrumentos de capital	3.595	2.455
Derivados	41.746	71.558
	83.873	**113.230**

(*) De los que, 13.524 millones de euros, corresponden a deuda pública nacional y extranjera al 31 de diciembre de 2013 (17.457 millones de euros al 31 de diciembre de 2012).

El cuadro anterior muestra el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de dichos activos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. El Banco mitiga y reduce esta exposición como se indica a continuación.

Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos. Para los derivados con clientes, adicionalmente, se sigue un criterio de devengo de la prima de riesgo.

Dentro de las partidas de Depósitos en entidades de crédito y Crédito a la clientela existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 16.344 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 (13.296 millones de euros al 31 de diciembre de 2012).

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2013	2012
Depósitos de bancos centrales	(1.073)	(964)
Depósitos de entidades de crédito	(12.258)	(11.415)
Depósitos de la clientela	(5.471)	(8.750)
Posiciones cortas de valores	(6.560)	(6.316)
Derivados	(42.611)	(72.434)
	(67.973)	**(99.879)**

40. Diferencias de cambio (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Resultados netos en la:	Millones de euros	
	2013	2012
Compraventa de divisas	(53)	15
Conversión de las partidas monetarias a la moneda funcional	236	(868)
	183	**(853)**

41. Otros productos y Otras cargas de explotación

El desglose del saldo del capítulo Otros productos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos	206	250
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	26	21
Otros conceptos	20	18
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	39	40
	291	**329**

El desglose del saldo del capítulo Otras cargas de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias es:

	Millones de euros	
	2013	2012
Gastos por explotación de inversiones	(1)	-
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1. j)	(260)	(156)
Otras cargas de explotación	(233)	(246)
	(494)	**(402)**

42. Gastos de personal

a) Composición

La composición de los gastos de personal en 2013 y 2012 es:

	Millones de euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	1.642	1.275
Seguridad Social	339	234
Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 23)	7	41
Aportaciones a los fondos de pensiones de aportación definida (Nota 23)	95	41
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	9	29
De las que:		
Concedidas a miembros del consejo de administración del Banco (*)	*5*	*4*
Otros gastos de personal	225	173
	2.317	**1.793**

(*) Corresponde al importe asociado a los planes de acciones vinculados a objetivos.

b) Número de empleados

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número medio de empleados		
	31-12-2013	01-01-2013 (*)	31-12-2012
Altos cargos (**)	132	110	96
Técnicos	23.579	24.284	16.545
Administrativos	3.452	3.825	2.845
Servicios generales	28	36	29
Sucursales en el extranjero	357	388	382
	27.548	**28.643**	**19.897**

(*) Veáse Nota 1.b.

(**) Categorías de Subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

La distribución funcional por género a 31 de diciembre de 2013, se indica a continuación:

	Distribución por género					
	Directivos		Técnicos		Administrativos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A 31 de diciembre de 2013	87%	13%	59%	41%	57%	43%

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.

c) Sistemas de retribución basados en acciones

A continuación se incluyen los principales sistemas de retribución basados en acciones concedidos por el Grupo y vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

I. Banco

La política de retribución variable de los consejeros ejecutivos del Banco y de determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo, incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la junta general de accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que conforman la política de incentivos referida se denominan: (i) plan de acciones vinculado a objetivos, (ii) plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, (iii) plan de acciones de entrega diferida y condicionada y (iv) plan de retribución variable diferida y condicionada. En los apartados siguientes se describen sus características:

(i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumentaba a través de un plan de incentivo plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios del mismo son los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos del Grupo que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva, salvo en el plan PI14 (aprobado en el año 2011), del que no son beneficiarios los consejeros ejecutivos y altos directivos que participen en el plan de retribución variable diferida y condicionada.

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno. En junio de 2008 se aprobó el tercer ciclo (PI11), en junio del 2009 se aprobó el cuarto ciclo (PI12), en junio de 2010 se aprobó el quinto ciclo (PI13) y en junio de 2011 se aprobó el sexto y último ciclo del plan de acciones vinculadas al cumplimiento de objetivos (PI14). El tercer ciclo (PI11) quedó cancelado el 31 de julio de 2011, el cuarto ciclo (P12) quedó cancelado el 31 de julio de 2012 y el quinto ciclo (Pi13) quedó cancelado el 31 de julio de 2013.

Para cada uno de los ciclos se establece el número de acciones máximo que podría corresponder a cada beneficiario que haya permanecido en activo en el Grupo durante el periodo de duración del plan. El objetivo cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar se define por comparación de la evolución del Retorno Total para el Accionista (RTA) de las acciones de Banco Santander, S.A. con el RTA de un grupo de entidades financieras de referencia y, para el PI11, también por comparación del Crecimiento del Beneficio por Acción del Grupo (BPA) con el del grupo de entidades de referencia.

El número final de acciones a entregar en los ciclos antes referidos venía determinado por el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el tercer aniversario de vigencia de cada ciclo y se entregarían en un plazo máximo de siete meses desde el comienzo del año de finalización del correspondiente ciclo.

Con respecto al plan PI14, la aplicación del criterio relativo al RTA determinará el porcentaje de acciones a entregar, en su caso, antes de la finalización del mes de julio de 2015, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	86,0%
7ª	72,0%
8ª	58,0%
9ª	44,0%
10ª	30,0%
11ª en adelante	0%

Si alguna de las entidades del grupo de referencia fuera adquirida por otra empresa, dejara de cotizar o desapareciera, se eliminará del grupo de referencia. En tal caso y en cualquier otro análogo al mismo, la comparación con el grupo de referencia se hará de manera que se recibirá el porcentaje máximo de acciones si Santander queda dentro del primer cuartil (incluyendo el 25%il) del grupo de referencia; no se ganará ninguna acción si Santander queda por debajo de la mediana (50%il) del grupo de referencia; se ganará un 30% del máximo de las acciones en la mediana (50%il) y, para posiciones intermedias entre la mediana (exclusive) y el primer cuartil (25%il exclusive), se calculará por interpolación lineal.

El valor razonable de los instrumentos de capital concedidos del plan vigente a 31 de diciembre de 2013 (PI14) asciende a 64 millones de euros, importe que se imputa a Gastos de personal durante el periodo específico en el que sus beneficiarios prestan sus servicios al Grupo, con abono a patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2013 ha vencido el Plan I13, sin que haya sido entregada ninguna acción a los beneficiarios del plan, dado que no se ha alcanzado el objetivo mínimo que permite la entrega de acciones.

Se incluye a continuación un resumen del desarrollo de los ciclos de este plan en el periodo 2011-2013:

	Número de acciones (miles)	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-11	**55.602**					
Acciones entregadas (Plan I11)	(13.472)	2008	Directivos	(5.379)	21/06/08	31/07/11
Derechos cancelados netos (Plan I11)	(3.650)	2008	Directivos	(392)	21/06/08	31/07/11
Derechos concedidos (Plan I14)	16.286	2011	Directivos	6.500	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-11	**54.766**					
Acciones entregadas (Plan I12)	(5.056)	2009	Directivos	(5.749)	19/06/09	31/07/12
Derechos cancelados netos (Plan I12)	(13.811)	2009	Directivos	(761)	19/06/09	31/07/12
Derechos cancelados netos (Plan I14)	(1.810)	2011	Directivos	(199)	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-12	**34.089**					
Derechos cancelados netos (Plan I13)	(19.613)	2010	Directivos	(6.782)	11/06/10	31/07/13
Planes en vigor al 31-12-13	**14.476**					
De las que:						
Plan I14	*14.476*	*2011*	*Directivos*	*6.699*	*17/06/11*	*31/07/14*

(ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Se trataba de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco y vinculado al cumplimiento de determinados requisitos de inversión y permanencia en el Grupo. Los beneficiarios de este plan eran los consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección del Banco y otros directivos del Grupo que determinase el consejo de administración.

Este plan, que desaparece en 2010, se estructuraba en ciclos de duración trienal. Los beneficiarios del plan debían destinar obligatoriamente un 10% de su retribución variable en efectivo anual (o bono) bruta a adquirir acciones del Banco en el mercado (la Inversión Obligatoria). La Inversión Obligatoria se efectuó, conforme a los términos del ciclo correspondiente, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, respectivamente.

El mantenimiento de las acciones adquiridas en la Inversión Obligatoria y la permanencia del partícipe en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la Inversión Obligatoria (hasta 2011, 2012 y 2013, respectivamente, para cada ciclo) daba derecho al partícipe a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La entrega de las acciones tendría lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que se cumpla el tercer aniversario de la realización de la inversión obligatoria.

En el ejercicio 2009 se introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurran durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente performance financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Este plan se extinguió con la entrega de las acciones del tercer ciclo en el mes de marzo de 2013.

(iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

En los años 2011, 2012 y 2013, el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el segundo, tercer y cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada mediante el que instrumentar el bono en acciones de los directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2011, 2012 y 2013, respectivamente, fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos, a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander. En tanto que dichos ciclos conllevaban la entrega de acciones del Banco, las juntas generales ordinarias de accionistas de 17 de junio de 2011, 30 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2013 aprobaron, respectivamente, la aplicación del segundo, tercer y cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada. Estos ciclos no son de aplicación a los consejeros ejecutivos y los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos que son beneficiarios del Plan de retribución variable diferida y condicionada descrito a continuación.

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año. El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el consejo de administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio:

Bono de referencia (miles de euros)	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
Superior a 600	30%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente performance financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

(iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

En los años 2011, 2012 y 2013, el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el primer, segundo y tercer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que instrumentar la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011, 2012 y 2013, respectivamente, de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo (todos ellos denominados como el identified staff con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010). En tanto que dichos ciclos conllevan la entrega de acciones del Banco, las juntas generales de accionistas de 17 de junio de 2011, 30 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2013 aprobaron, respectivamente, la aplicación del primer, segundo y tercer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.

El propósito de estos ciclos es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el porcentaje de abono inmediato identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el porcentaje de diferimiento identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	Porcentaje de abono inmediato (*)	Porcentaje de diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

(*)Porcentajes de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato

El pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los quince días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial (fecha en la que se paga el porcentaje de abono inmediato) en los años 2013, 2014 y 2015 para el primer ciclo y dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2014, 2015 y 2016 para el segundo ciclo y en los años 2015, 2016 y 2017 para el tercer ciclo, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones descritas a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se devengue en efectivo. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 para el primer, segundo y tercer ciclo, respectivamente.

ii. Santander UK plc

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco concedidos por la dirección de Santander UK plc a sus empleados se indican a continuación:

	Número de Acciones (miles)	Precio de Ejercicio Libras (*)	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-11	**8.939**	7,09					
Opciones concedidas (*Sharesave*)	7.725	4,46	2011	Empleados	7.429 (**)	01/11/11	01/11/14
						01/11/11	01/11/16
Opciones ejercitadas	(43)	4,09					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(5.348)	6,92					
Planes en vigor al 31-12-11	**11.273**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	10.012	3,66	2012	Empleados	7.089 (**)	01/11/12	01/11/15
						01/11/12	01/11/17
Opciones ejercitadas	(3)	4,56					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(6.468)	5,34					
Planes en vigor al 31-12-12	**14.814**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	4.340	3,69	2013	Empleados	13.110 (**)	01/11/13	01/11/16
						01/11/13	01/11/18
Opciones ejercitadas	(78)	4,02					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(3.169)	4,72					
Planes en vigor al 31-12-13	**15.907**						
De los que:							
Executive Options	*12*	*4,54*	*2004*	*Directivos*	*2*	*26/03/06*	*24/03/14*
Sharesave	*15.895*	*3,98*	*2009-2013*	*Empleados*	*14.189 (**)*	*01/04/09*	*01/05/18*

(*) El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 ascendía a 1,19947, 1,22534 y 1,19717 por libra esterlina, respectivamente.

(**) Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Santander UK (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 250 libras esterlinas mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este período, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante las tres sesiones de cotización anteriores a la aprobación del plan por las autoridades fiscales británicas (HMRC). Esta aprobación ha de tener lugar entre los 21 y 41 días siguientes a la publicación de resultados del primer semestre del Grupo. Este plan fue aprobado por el consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y, en tanto que implica la entrega de acciones del Banco, su aplicación fue autorizada por la junta general de accionistas celebrada el 21 de junio de 2008. Asimismo, el plan fue autorizado por las autoridades fiscales del Reino Unido y se inició en septiembre de 2008. En los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, las juntas generales de accionistas celebradas el 19 de junio de 2009, el 11 de junio de 2010, el 17 de junio de 2011, el 30 de marzo de 2012 y el 22 de marzo de 2013 respectivamente, aprobaron la aplicación de planes previamente aprobados por el consejo y de características similares al aprobado en 2008.

iii. Valor razonable

El valor razonable de cada uno de los planes concedidos por el Grupo se calcula en la fecha de concesión. Con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos de la concesión no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones o de opciones sobre acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones u opciones sobre acciones transmitidas. Cuando las condiciones de transmisión están relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha basado en la escala de

volatilidad implícita para las acciones del Banco a los precios de ejercicio y la duración que corresponden a la mayoría de las sensibilidades.

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de Acciones Vinculados a Objetivos se ha procedido como sigue:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.

- El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración MonteCarlo con realización de 10.000 simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del Grupo de comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en un *ranking* decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

	PI12	PI13	PI14
Volatilidad esperada (*)	42,36%	49,65%	51,35%
Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años	4,88%	6,34%	6,06%
Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan)	2,04%	3,33%	4,073%

(*) Se determina en base a volatilidad histórica del período correspondiente (3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arroja un valor porcentual de un 55,42% para el plan I-12, de un 62,62% para el plan I-13 y de un 55,39% para el plan I-14. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Santander UK se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

	2013	2012	2011
Tipo de interés libre de riesgo	1,2%-1,7%	0,73%-1,04%	1,41%-1,64%
Aumento del dividendo	16%-19%	16%-17%	14%-16%
Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años	32,15%-32,32%	38,62%-39,41%	41,03%-41,9%
Duraciones previstas de las opciones concedidas	3 y 5 años	3 y 5 años	3 y 5 años

43. Otros gastos generales de administración

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
Tecnología y sistemas	507	392
Inmuebles e instalaciones	641	510
Otros gastos de administración	438	344
Publicidad	137	132
Informes técnicos	109	89
Dietas y desplazamientos	72	66
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	52	41
Comunicaciones	16	14
Tributos	43	33
Primas de seguros	15	16
	2.030	**1.637**

b) Informes técnicos y otros

Incluidos en el saldo de Informes técnicos, se recogen los honorarios correspondientes a los servicios prestados por los auditores a las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos), según el siguiente detalle:

	Millones de euros	
	2013	2012
Audit fees	35,9	38,1
Audit-related fees	20,8	20,6
Tax fees	4,6	4,3
All other fees	6,5	8,1
Total	**67,8**	**71,1**

A continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en *Audit fees*:

	Millones de euros	
	2013	2012
Auditorías de las sociedades revisadas por Deloitte	21,7	21,0
De las que, por:		
Santander UK plc	*5,0*	*4,4*
Santander Holdings USA, Inc.	*2,4*	*2,2*
Banco Santander (Brasil) S.A.	*1,7*	*1,8*
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco	*2,1*	*2,0*
Otros trabajos de auditoría	14,2	17,1
De los que,		
Auditoría de control interno (SOX) y de cómputo de capital (Basilea)	*5,9*	*5,8*
Auditoría semestral Grupo	*6,0*	*5,8*
Emisión de comfort letters	*2,3*	*2,5*
Audit fees	**35,9**	**38,1**

Asimismo, a continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en *Audit-related fees*:

	Millones de euros	
	2013	2012
Otros trabajos e informes recurrentes requeridos por los distintos organismos supervisores nacionales de los países donde opera el Grupo	7,6	6,7
Revisiones no recurrentes requeridas por reguladores	1,1	2,1
Auditorías de compra (due diligence)	3,1	1,8
Emisión de otros informes de seguridad	3,7	2,8
Revisiones de procedimientos, datos y controles y otros servicios	5,3	7,2
Total audit-related fees	**20,8**	**20,6**

Otra información

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (Real Decreto Legislativo 1/2011 de 31 de julio), así como en la Sarbanes - Oxley Act of 2002 y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

Por último, el Grupo contrató servicios a otras firmas de auditoría distintas de Deloitte por 48,6 millones de euros (38,7 y 37 millones de euros durante los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente).

44. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
Participaciones (Nota 13)	1.225	984
Otros	37	13
	1.262	**997**

45. Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

	Millones de euros	
	2013	2012
Por venta de inmovilizado material (neto) (*)	(38)	123
Por venta de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas	68	1.946
De las que:		
Santander Asset Management, S.A. S.G.I.I.C.	*36*	-
Santander Pensiones, S.A. E.G.F.P.	*27*	-
Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V. (Nota 13)	-	*1.896*
Banco Santander (Brasil), S.A. (Nota 13)	-	*40*
Santander Holanda B.V.	-	*12*
Por otros conceptos (véase Nota 3.b.x)	123	-
	153	**2.069**

(*) En 2012, 87 y 47 millones de euros de corresponden al beneficio registrado por el Banco por la venta del Complejo Canalejas y un inmueble sito en Nueva York, respectivamente (véase Nota 15).

46. Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2013	2012
Deterioro activos no corrientes en venta (Nota 12)	(138)	(74)
Resultado en venta	(111)	(275)
	(249)	**(349)**

47. Partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el personal clave de la dirección del Banco (miembros de su consejo de administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos); así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, al 31 de diciembre de 2013, distinguiendo entre entidades del Grupo, asociadas y multigrupo, miembros del consejo de administración del Banco, directores generales del Banco, y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

	Millones de euros			
	Entidades del grupo, asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración (*)	Directores generales (*)	Otras vinculadas (*)
Activo:				
Depósitos en entidades de crédito	25.627	-	-	-
Crédito a la clientela	22.200	6	35	424
Valores representativos de deuda	21.563	-	-	1.175
Derivados (cobertura y negociación)	9.434	-	-	-
Otros activos financieros	3.008	-	-	-
Resto	80.072	-	-	-
Pasivo:				
Depósitos de entidades de crédito	(23.455)	-	-	-
Depósitos de la clientela	(47.867)	(9)	(10)	(198)
Derivados (cobertura y negociación)	(7.727)	-	-	-
Pasivos subordinados	(16.903)	-	-	-
Resto	(6.611)	-	-	-
Pérdidas y ganancias:				
Intereses y rendimientos asimilados	2.937	-	-	8
Intereses y cargas asimiladas	(2.140)	-	-	(7)
Rendimiento instrumentos de capital	(2.769)	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	290	-	-	25
Comisiones percibidas	641	-	-	5
Comisiones pagadas	(75)	-	-	-
Otros:				
Riesgos contingentes	46.714	-	-	144
Compromisos contingentes	10.029	-	4	96
Instrumentos financieros – Derivados	287.275	-	-	3.897

(*) Incluye las transacciones realizadas tanto con el Banco como con otras entidades del Grupo.

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 1.554 millones de euros al 31 de diciembre de 2013 (715 millones de euros a 31 de diciembre de 2012).

48. Otra información

a) Plazos residuales de las operaciones y Tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2013:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271018

	31 de diciembre de 2013							
	Millones de euros							
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio 2013
Activo:								
Caja y Depósitos en bancos centrales	10.929	-	-	-	-	-	10.929	0,20%
Depósitos en entidades de crédito (Inversión crediticia)	7.688	18.779	3.199	9.250	5.220	319	44.455	1,17%
Crédito a la clientela (Inversión crediticia)	3.623	20.097	13.647	17.419	34.934	87.111	176.831	3,39%
Valores representativos de deuda								
Activos financieros disponibles para la venta	-	467	916	1.384	10.055	19.112	31.934	3,76%
Inversiones Crediticias	-	952	1.898	1.728	7.390	8.726	20.694	3,00%
	22.240	40.295	19.660	29.781	57.599	115.268	284.843	
Pasivo:								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito (Pasivos financieros a coste amortizado)	46	24.050	6.755	11.544	9.876	2.439	54.710	1,23%
Depósitos de la clientela	91.830	15.558	12.230	41.968	43.152	2.635	207.373	1,82%
Débitos representados por valores Negociables	-	1.331	5.343	5.313	2.4461	5.483	41.931	3,25%
Pasivos subordinados	-	-	-	5	7.359	10.049	17.413	5,99%
Otros pasivos financieros	1.691	5.735	72	35	392	696	8.621	0,25%
	93.567	46.674	24.400	58.865	85.240	21.302	330.048	
Diferencia activo menos pasivo	**(71.327)**	**(6.379)**	**(4.740)**	**(29.084)**	**(27.641)**	**93.966**	**(45.205)**	

A continuación, se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2012:

	31 de diciembre de 2012							
	Millones de euros							
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio 2012
Activo:								
Caja y Depósitos en bancos centrales	5.051	36.300	-	-	-	-	41.351	0,20%
Depósitos en entidades de crédito (Inversión crediticia)	2.924	28.190	3.100	4.901	2.540	3.382	45.037	1,25%
Crédito a la clientela (Inversión crediticia)	2.923	10.868	8.861	13.498	38.796	68.856	143.802	3,89%
Valores representativos de deuda								
Activos financieros disponibles para la venta	-	672	1.357	1.176	3.940	21.247	28.392	4,07%
Inversiones Crediticias	-	400	30	-	6.840	10.559	17.829	3,25%
	10.898	76.430	13.348	19.575	52.116	104.044	276.411	
Pasivo:								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito (Pasivos financieros a coste amortizado)	2.330	16.183	7.619	10.699	42.956	1.186	80.973	1,21%
Depósitos de la clientela	64.253	22.577	10.010	37.000	31.303	4.664	169.807	1,66%
Débitos representados por valores Negociables	-	1.233	1.853	14.308	20.157	5.494	43.045	4,67%
Pasivos subordinados	-	-	2	6	5.785	11.904	17.697	7,85%
Otros pasivos financieros	1.219	5.878	95	213	1.267	1.002	9.674	0,10%
	67.802	45.871	19.579	62.226	101.468	24.250	321.196	
Diferencia activo menos pasivo	**(56.904)**	**30.559**	**(6.231)**	**(42.651)**	**(49.352)**	**79.794**	**(44.785)**	

En el ejercicio 2012 los saldos con bancos centrales aumentaron tanto en el activo como en el pasivo, tras las inyecciones de liquidez realizadas por los bancos centrales en los países donde el Banco opera y, en especial, en la zona euro.

El Banco siguió la práctica de acudir a estas subastas y depositar la mayor parte de los fondos captados en el propio BCE, lo que aumentó de manera notable el buffer de liquidez, a la vez que mejoró su estructura al sustituir vencimientos a corto plazo por financiación a plazos más largos. Durante el primer trimestre de 2013 el Banco devolvió la mayor parte de estos importes al BCE.

b) *Contravalor en euros de los activos y pasivos*

El desglose de los principales saldos de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012 mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

	Contravalor en millones de euros			
	31-12-2013		31-12-2012	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en bancos centrales	8.909	-	3.492	-
Cartera de negociación	16.383	11.731	26.655	18.423
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	737		2.263	-
Activos financieros disponibles para la venta	3.427	-	2.329	-
Inversiones crediticias	26.944	-	23.855	-
Participaciones	32.835	-	33.477	-
Activo material	3	-	3	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	2.651	-	1.623
Pasivos financieros a coste amortizado	-	33.029	-	42.013
Otros	409	557	434	501
	89.647	**47.968**	**92.508**	**62.560**

(*) Véanse Notas 1.b y 1.f.

c) *Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable*

Los activos financieros figuran registrados en los balances adjuntos por su valor razonable, excepto las inversiones crediticias, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los valorados a valor razonable y los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, los pasivos financieros figuran registrados en los balances adjuntos a su coste amortizado.

Activos y pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros valorados a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2013 se presenta a continuación:

a. El valor razonable de Inversiones crediticias es un 2,10% inferior a su valor en libros.

b. El valor razonable de Depósitos de la clientela es un 1,45% inferior a su valor en libros.

c. El valor razonable de Débitos representados por valores negociables es un 0,23% inferior a su valor en libros, mientras que el valor razonable de los Pasivos subordinados no difiere significativamente respecto a su valor en libros.

A continuación se presentan los principales métodos de valoración e inputs empleados en la estimación realizada a 31 de diciembre de 2013 en la determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros contabilizados a coste desglosados anteriormente:

a. El valor razonable de los instrumentos a corto plazo o con vencimiento inferior a un año se ha se ha asimilado a su valor en libros, al considerarse que su valor de mercado no difiere significativamente del registrado. Dentro de esta categoría se encontrarían los saldos registrados en Caja y depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito, Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito y Otros pasivos financieros.

b. El valor razonable de Inversiones crediticias ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente:

   I. Para Crédito a la clientela se han empleado principalmente factores tales como el vencimiento esperado de la cartera, tipos de interés de mercado y *spreads* de nueva concesión de operaciones -cuando no estuvieran disponibles los de mercado-, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 3.

   II. Para Valores representativos de deuda se han empleado principalmente las características contractuales de los instrumentos, tipos de interés de mercado y *spreads* cotizados en mercados activos, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 2.

c. El valor razonable de Depósitos de la clientela ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente. En la estimación se han considerado factores tales como el vencimiento esperado de las operaciones y el coste de financiación actual del Grupo en operaciones similares, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 3.

d. El valor razonable de Débitos representados por valores negociables y Pasivos subordinados ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos -cuando estos estuvieran disponibles-, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 1.

Asimismo, en el capítulo Activos financieros disponibles para la venta, existen determinados instrumentos de capital de compañías que no cotizan en mercados organizados por importe de 390 millones de euros al 31 de diciembre de 2013, que fueron registrados a su coste, por no poderse estimar su valor razonable de forma suficientemente fiable por basarse en inputs significativos no observables.

49. Gestión del riesgo

1. PRINCIPIOS CORPORATIVOS DE GESTIÓN, CONTROL Y APETITO DE RIESGO

1.1 Principios corporativos

El modelo de gestión de riesgos del Grupo que subyace al modelo de negocio se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la función de riesgos respecto al negocio. El responsable de la división de Riesgos del Grupo, como vicepresidente segundo y presidente de la comisión delegada de riesgos, reporta directamente a la comisión ejecutiva y al consejo. El establecimiento de funciones separadas entre las áreas de negocio y las áreas de riesgos encargadas de la admisión, medición, análisis, control e información de riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.

- Involucración directa de la alta dirección en la toma de decisiones.

- Decisiones colegladas que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales incluso a partir de la propia oficina. Mancomunidad en las decisiones sobre operaciones de crédito entre las áreas de riesgos y las comerciales, reservándose riesgos la decisión última en caso de discrepancia.

- Definición de atribuciones. Cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo tiene definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que pueden adoptar en materia de riesgos, según facultades delegadas. También está definido cómo se contratan, gestionan y dónde se contabilizan las operaciones.

- Control corporativo. El control y la gestión de los riesgos se realiza de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, todo negocio, toda geografía).

En el Grupo, la gestión y el control de los riesgos se desarrollan de la siguiente forma:

- Formulación del apetito de riesgo, que tiene por objeto delimitar, de forma sintética y explícita, los niveles y tipologías de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad.

- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos, que constituyen el marco normativo básico a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos. Las unidades de riesgos locales, a través de las estructuras espejo que tienen establecidas, trasladan la normativa corporativa de riesgos en sus políticas internas.

- Construcción, validación independiente y aprobación de los modelos de riesgos desarrollados de acuerdo con las directrices metodológicas corporativas. Estas herramientas permiten sistematizar los procesos de originación del riesgo así como su seguimiento y los procesos recuperatorios, el cálculo de la pérdida esperada y del capital necesario y la valoración de los productos de la cartera de negociación.

- Ejecución de un sistema de seguimiento y control de riesgos en el que se verifica, con frecuencia diaria y con los correspondientes informes, la adecuación del perfil de riesgos del Grupo a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271022

1.2 Cultura de riesgos

La cultura de riesgos se fundamenta en los principios del modelo de gestión de riesgos del Grupo detallados con anterioridad y se transmite a todas las unidades de negocio y de gestión de la organización apoyándose, entre otras, en las palancas que se detallan seguidamente:

- La función de riesgos en el Grupo es independiente de las unidades de negocio. Ello permite que sus criterios y opiniones sean tenidos en cuenta en las diferentes instancias en que se desarrollan los negocios.

- La estructura de delegación de facultades del Grupo requiere que un elevado número de operaciones tengan que ser sometidas a la validación de los comités de riesgos de los servicios centrales de la Entidad, ya sea el comité global de la dirección general de riesgos, la comisión delegada de riesgos o la comisión ejecutiva del Grupo. La elevada frecuencia con la que se reúnen estos órganos de validación y seguimiento del riesgo (dos veces por semana en el caso de la comisión delegada de riesgos; una vez a la semana en el caso de la comisión ejecutiva) permiten garantizar una gran agilidad en la resolución de propuestas asegurando, al mismo tiempo, una intensa participación de la alta dirección en la gestión diaria de los diferentes riesgos de la Entidad.

- El Grupo cuenta con manuales y políticas de actuación en materia de gestión de riesgos. Los equipos de riesgos y de negocio mantienen reuniones periódicas de orientación de negocio que se traducen en planteamientos acordes con la cultura de riesgos del Grupo. De forma complementaria, los ejecutivos de riesgos y de negocio participan como ponentes en las diferentes instancias de resolución de operaciones de los servicios centrales del Grupo antes citadas, y ello facilita la transmisión de los criterios y enfoques que emanan desde la alta dirección tanto a los propios equipos de los ejecutivos como al resto de los comités de riesgos de la organización. La ausencia de atribución de facultades de carácter personal obliga a que todas las decisiones se resuelvan por órganos colegiados, lo que conlleva un mayor rigor y transparencia en las decisiones.

- Plan de límites: el Grupo tiene implantado un completo sistema de límites de riesgo que se actualiza con frecuencia mínima anual y que abarca a riesgo de crédito así como a las diferentes exposiciones de riesgo de mercado tanto de negociación como de liquidez y estructurales (para cada unidad de negocio y por factor de riesgo). La gestión del riesgo de crédito se apoya en programas de gestión de crédito (clientes particulares y pequeños negocios), sistemas de *rating* (exposiciones con empresas medianas y grandes) y preclasificaciones (grandes clientes corporativos y contrapartidas financieras). También existen límites para los riesgos operacionales.

- Los sistemas de información y de agregación de exposiciones de que dispone el Grupo permiten llevar a cabo un seguimiento diario de las exposiciones verificando el cumplimiento sistemático de los límites aprobados, así como adoptar, en caso necesario, las medidas correctoras pertinentes.

- Los principales riesgos no sólo se analizan en el momento de su originación o cuando se plantean situaciones irregulares en el proceso de recuperación ordinaria, sino que se realiza de forma continuada para todos los clientes.

- Otros procedimientos en los que se apoya la transmisión de la cultura de riesgos son la actividad formativa que desarrolla la escuela corporativa de riesgos, la política de remuneraciones e incentivos - que siempre incluye variables de desempeño que tienen en cuenta la calidad del riesgo y los resultados del Grupo a largo plazo-, un acatamiento del personal a los códigos generales de conducta, y una acción sistemática e independiente de los servicios de auditoría interna.

1.3 Apetito de riesgo en el Grupo

El apetito de riesgo se define en el Grupo como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus principales unidades de negocio de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que éstas hayan sido validadas por la comisión ejecutiva del Grupo.

La alta dirección es responsable de la consecución del perfil de riesgos deseado -que se refleja en el presupuesto anual aprobado y en el plan estratégico a medio plazo-, así como de la gestión de los riesgos en el día a día, de modo que las estructuras habituales de límites formalizadas para cada riesgo estén conectadas adecuadamente con las métricas establecidas para el apetito de riesgo.

Estas estructuras de límites para cada riesgo son complementarias al apetito de riesgo y fundamentales en el día a día para articular una gestión efectiva del mismo. En el caso de que se alcancen los niveles de apetito de riesgo establecidos, se han de adoptar las medidas de gestión necesarias para la efectiva reconducción del perfil de riesgo.

La comisión delegada de riesgos y la comisión ejecutiva del Grupo verifican con frecuencia trimestral el cumplimiento del apetito de riesgo tanto a nivel Grupo como a nivel unidades de negocio.

Durante el ejercicio 2013 se ha profundizado en la aplicación efectiva del marco de apetito de riesgo en el Grupo a través tanto de las correspondientes revisiones trimestrales referidas, como de su desarrollo en algunas de las principales unidades del Grupo.

Marco de apetito de riesgo

El marco de apetito de riesgo del Grupo contiene elementos tanto cuantitativos como cualitativos que se integran en un conjunto de métricas primarias y otra serie de indicadores complementarios.

Elementos cuantitativos del apetito de riesgo

Las métricas cuantitativas primarias del apetito de riesgo son:

- Las pérdidas máximas que el Grupo esté dispuesto a asumir.
- La posición de capital mínima que el Grupo quiera mantener.
- La posición de liquidez mínima que el Grupo quiera disponer.

Estas métricas se calculan ante escenarios de tensión severos de probabilidad de ocurrencia baja pero plausible.

Adicionalmente, el Grupo dispone de una serie de métricas transversales destinadas a limitar la excesiva concentración del perfil de riesgos, tanto por factores de riesgo como desde la perspectiva de los clientes, negocios, geografías y productos.

Pérdidas

Una de las tres métricas primarias usadas para formular el apetito del riesgo del Grupo se expresa en términos del impacto inesperado en resultados que como máximo está dispuesto a asumir el Grupo ante escenarios desfavorables cuya probabilidad de ocurrencia se considere baja aunque posible.

Estos escenarios afectan principalmente tanto a las pérdidas derivadas de la exposición al riesgo de crédito de carteras minoristas como mayoristas (considerando tanto la pérdida de crédito directa como la reducción de margen), como al potencial impacto desfavorable derivado de la exposición al riesgo de mercado. Tras aplicar estos impactos de crédito y mercado a los resultados presupuestados, en el contexto del seguimiento del apetito de riesgo la alta dirección valora que el margen resultante sea suficiente para absorber los impactos inesperados derivados del riesgo tecnológico y operacional, y de cumplimiento y reputacional.

El horizonte temporal en el que se materialicen los impactos negativos para todos los riesgos considerados será de tres años con carácter general, y de un año para el riesgo de mercado. Por tanto, el cumplimiento del apetito de riesgo debe producirse para cada uno de los tres años siguientes.

En cuanto a esta métrica de pérdidas, el apetito de riesgo del Grupo establece que el impacto combinado en todos los riesgos derivado de estos escenarios debe ser inferior al margen neto después de provisiones ordinarias, es decir, lo que sería el beneficio ordinario antes de impuestos.

Posición de capital

El Grupo ha determinado operar contando con una amplia base de capital que le permita no solo cumplir con los requerimientos regulatorios sino disponer además de un exceso razonable de capital.

Adicionalmente y ante los escenarios de tensión correspondientes referidos en el epígrafe anterior, el apetito de riesgo del Grupo establece que su perfil de riesgo debe ser tal que el impacto inesperado de dichos escenarios de tensión no suponga un deterioro superior a 100 pb. sobre el ratio *core capital*.

Este enfoque de capital incluido en el marco de apetito de riesgo es complementario y consistente con el objetivo de capital del Grupo aprobado dentro del proceso de planificación de capital (Pilar II) implementado en el Grupo y que se extiende a un periodo de tres años.

Posición de liquidez

El Grupo ha desarrollado un modelo de financiación basada en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez. Sobre esta premisa, la gestión de liquidez se realiza a nivel de cada una de las filiales dentro de un marco corporativo de gestión que desarrolla sus principios básicos (descentralización, equilibrio a medio y largo plazo de fuentes-aplicaciones, elevado peso de depósitos de clientes, diversificación de fuentes mayoristas, reducida apelación al corto plazo, reserva suficiente de liquidez) y se construye en torno a tres pilares fundamentales (modelo de gobierno, análisis de balance y medición de riesgo de liquidez, gestión adaptada a las necesidades del negocio).

El apetito de riesgo de liquidez del Grupo establece una ratio de financiación estructural superior al 100%, esto es, los depósitos de clientes, recursos propios y emisiones a medio y largo plazo han de ser superiores a las necesidades estructurales de financiación definidas básicamente como la inversión crediticia y las

participaciones en sociedades del Grupo. Adicionalmente, se fijan unos objetivos de posición y horizontes de liquidez ante escenarios de estrés sistémicos, local y global, e idiosincrático.

Métricas cuantitativas complementarias de apetito de riesgo de concentración

El Grupo quiere mantener una cartera de riesgo ampliamente diversificada desde el punto de vista de su exposición a grandes riesgos, a determinados mercados y a productos específicos. En primera instancia, ello se consigue en virtud de la orientación del Grupo al negocio de banca minorista con una elevada diversificación internacional.

Riesgo de concentración: se mide a través de las siguientes métricas sobre las que se establecen umbrales de apetito de riesgo como proporción de los recursos propios o de la inversión crediticia (con carácter general):

- Cliente (en proporción de los recursos propios): a) exposición neta individual máxima con clientes corporativos (adicionalmente, se realiza un seguimiento de los clientes con *rating* interno inferior al equivalente a grado de inversión y que superen un determinada exposición); b) exposición neta agregada máxima con los 20 mayores clientes corporativos del Grupo (*Top* 20); c) exposición neta agregada máxima de las exposiciones consideradas como grandes riesgos (clientes corporativos y financieros); y d) impacto máximo en beneficio antes de impuestos (BAI) del fallo simultáneo de las 5 mayores exposiciones corporativas (*"jump to default Top 5"*).
- Sector: porcentajes máximos de la exposición de la cartera de empresas en un sector económico, en relación con la inversión crediticia (tanto a nivel total como para el segmento de empresas).
- Carteras con perfil de elevado riesgo (definidas como aquellas carteras minoristas con un porcentaje de prima de riesgo que supere un umbral establecido): porcentajes máximos de exposición a este tipo de carteras en proporción a la inversión crediticia (tanto a nivel total como a nivel minorista) y para las diferentes unidades de negocio.

Riesgos no financieros

- Riesgo operacional: se establece una ratio máxima de pérdidas netas por riesgo operacional sobre el margen bruto (tanto para el Grupo como para cada unidad). Adicionalmente, se valora el estado de gestión, que está basada en los resultados de indicadores sobre distintas materias, entre otras, gobierno y gestión, cumplimiento presupuestario, calidad de las bases de datos de eventos, y cuestionarios de autoevaluación corporativos sobre el ambiente de control. Siguiendo las especificaciones de Basilea, en la cifra de pérdidas netas se incluyen las que se puedan derivar del riesgo de cumplimiento.
- Riesgo de cumplimiento y reputacional: apetito de riesgo nulo. En consecuencia, el Grupo se plantea como objetivo minimizar la incidencia de este tipo de riesgo, y lleva a cabo su seguimiento sistemático a través del indicador de riesgo de cumplimiento y reputacional resultante de la matriz de valoración creada al efecto.

Elementos cualitativos del apetito de riesgo

Con carácter general, el marco de apetito de riesgo del Grupo se basa en mantener los siguientes objetivos cualitativos:

- Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en banca minorista y con una presencia diversificada internacionalmente y con cuotas de

mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.

- Un *rating* objetivo comprendido en un rango entre AA- y A-, tanto a nivel Grupo como en las unidades locales (en escala local), en función tanto del entorno como de la evolución del riesgo soberano.

- Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes y plazos.

- Una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.

- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).

- La confianza de los clientes, accionistas, empleados y contrapartidas profesionales, garantizando el desarrollo de su actividad dentro de su compromiso social y reputacional, de acuerdo con los objetivos estratégicos del Grupo.

- Una disponibilidad adecuada y suficiente de los medios humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.

- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la Entidad a largo plazo.

- El marco de apetito de riesgos del Grupo recoge adicionalmente objetivos cualitativos específicos para los distintos tipos de riesgo considerados.

Planes de viabilidad y de resolución

El Grupo mantiene una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y liquidez, asegurando además que ninguna de ellas presenta un perfil de riesgos que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

El Grupo presentó en 2010 a su supervisor consolidado, Banco de España, sus planes de viabilidad y de resolución corporativos (*living will*). Además y aun cuando no era requerido, ese mismo año se elaboraron

planes individuales más resumidos para las unidades geográficas relevantes, incluyendo Brasil, México, Chile, Portugal y Reino Unido.

En 2013 se ha preparado la cuarta versión del plan corporativo al respecto. Al igual que se hizo en las tres primeras versiones de 2010, 2011 y 2012, el Grupo presentó la cuarta versión del *recovery plan* a su CMG (*Crisis Management Group*) en septiembre de 2013. El plan de 2013 está formado por el plan corporativo (que es el correspondiente a Banco Santander, S.A.) y los planes individuales para gran parte de sus unidades locales más relevantes (Reino Unido, Brasil, México, Estados Unidos – Santander USA, Alemania y Portugal). Es importante destacar los casos de Reino Unido, Alemania y Portugal, donde con independencia de su obligatoriedad por formar parte del plan corporativo, su desarrollo completo obedece igualmente a iniciativas regulatorias locales.

2. GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNCION DE RIESGOS

La comisión delegada de riesgos es la responsable de proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la comisión vela por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de apetito de riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, revisándolas sistemáticamente, y resuelve aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.

La comisión delegada de riesgos, que tiene carácter ejecutivo y adopta decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo, está presidida por el vicepresidente segundo del Grupo, formando también parte de la misma otros cuatro consejeros del Banco.

La comisión delegada de riesgos tiene atribuidas esencialmente las siguientes responsabilidades:

- Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:
  - Los distintos tipos de riesgo (financieros, operativos, tecnológicos, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Entidad.
  - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
  - La fijación del nivel de riesgo que la Entidad considere aceptable.
  - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
- Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Autorizar las herramientas de gestión y los modelos de riesgo así como conocer el resultado de su validación interna.
- Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de apetito de riesgo previamente decidido.
- Conocer, valorar y seguir las observaciones y recomendaciones que puedan formular periódicamente las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

- Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

La comisión delegada de riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comisiones de riesgo que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgo, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

Además, tanto la comisión ejecutiva como el consejo de administración del Banco dedican una atención especial a la gestión de los riesgos del Grupo.

El consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una modificación estatutaria por la que se prevea, en cumplimiento de la reciente Directiva CRD IV, la constitución de una nueva comisión encargada de asistir al consejo en materia de supervisión de riesgos. Una vez se constituya esta comisión, la comisión delegada de riesgos conservará sus competencias en materia de gestión de riesgos.

El vicepresidente segundo del Grupo es el máximo responsable en la gestión de riesgos. Es miembro del consejo de administración y presidente de la comisión delegada de riesgos, a quién le reportan dos direcciones generales de riesgos, que son independientes de las áreas de negocio tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional, y cuyo esquema organizativo y funcional es el siguiente:

- **Dirección general de Riesgos** (en adelante DGR), se encarga de las funciones ejecutivas de la gestión de riesgos de crédito y financieros y del control de otros riesgos (fundamentalmente tecnológico, operacional y de cumplimiento), y está adaptada a la estructura del negocio, tanto por tipo de cliente como por actividad y geografía (visión global/visión local).

  En la dirección general de Riesgos las áreas se configuran en tres bloques:

  - Una estructura de gestión y control de riesgos financieros (de crédito, de mercado y estructurales), y de control de otros riegos. En este apartado se encuentran las áreas de: crédito a individuos, crédito a empresas, admisión y seguimiento de crédito, riesgos de mercado y estructurales y control de riesgos no financieros.

  - Una estructura de negocios, orientada a la ejecución de la función de riesgos en los negocios globales y locales del Grupo. En este bloque, se encuadran las áreas de: gestión de riesgos de Santander Consumer Finance, gestión de riesgos de negocios globales y recuperaciones y saneamientos de activos.

  - Una estructura para el establecimiento de marcos, el desarrollo e implantación de modelos y la infraestructura de información. Aquí se sitúan las áreas de: políticas de riesgos, metodología y gestión de la información para riesgos.

  Complementando la estructura anterior, se define un área de Planificación y Gobierno que se responsabiliza de la coordinación de nuevos proyectos y la gestión interna del conjunto de las unidades, y un área de Supervisión y Consolidación de Riesgos que se ocupa de desarrollar la supervisión consolidada de todos los riesgos (*oversight*).

  Estas funciones tienen un ámbito de actuación global, es decir, intervienen en todas las unidades donde la división de Riesgos actúa, y existe un reflejo de la misma estructura en las unidades locales. Los elementos fundamentales a través de los cuales se replican las funciones globales en cada una de las unidades son los marcos corporativos. Estos son los elementos centrales para comunicar y trasladar las prácticas globales, reflejar los criterios y políticas de actuación para cada

una de las áreas y establecer los estándares de cumplimiento del Grupo al ser aplicados en todas las unidades locales.

En líneas generales es posible distinguir las funciones principales desarrolladas respectivamente por las áreas globales de la DGR y por las unidades:

- La dirección general de Riesgos establece políticas y criterios de riesgos, los límites globales y los procesos de decisión y control; genera esquemas de gestión, sistemas y herramientas; y adapta las mejores prácticas, tanto de la industria bancaria como de las diferentes unidades locales, para su aplicación en el Grupo.

- Las unidades locales aplican las políticas y los sistemas al mercado local; adaptan la organización y los esquemas de gestión a los marcos corporativos; aportan crítica y mejores prácticas, y lideran proyectos de ámbito local.

- **Dirección general de Control Integral y Validación Interna de Riesgos**, con responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo, que son:

  - Validación interna de los modelos de riesgo de crédito, mercado y de capital económico de cara a evaluar su idoneidad tanto para fines de gestión como regulatorios. El ejercicio de validación contempla la revisión de los fundamentos teóricos del modelo, la calidad de los datos utilizados para su construcción y calibración, el uso dado al mismo y el proceso de *governance* asociado.

  - Control integral de riesgos, cuya misión es supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, tratando de garantizar que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores y verificando que el perfil de riesgo efectivo asumido se adecua a lo establecido por la alta dirección.

3. CONTROL INTEGRAL Y VALIDACIÓN INTERNA DE RIESGOS

Las funciones de control integral y validación interna de riesgos se ubican, a nivel corporativo, en la dirección general de Control Integral y Validación Interna de Riesgos, con dependencia directa del vicepresidente segundo del Grupo y presidente de la comisión delegada de riesgos, y se configuran como de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo en materia de control y gestión de riesgos.

3.1 Función de control integral de riesgos

El Grupo puso en marcha en 2008 la función de control integral de riesgos al objeto de asegurar una visión integral de la gestión de todos los riesgos que afectan al desarrollo de la actividad ordinaria del Grupo. Los riesgos considerados son: el riesgo de crédito (incluidos los riesgos de concentración y contrapartida); el riesgo de mercado (incluido el riesgo de liquidez así como los riesgos estructurales de tipo de interés y de tipo de cambio); el riesgo operacional y tecnológico; y el riesgo de cumplimiento y reputacional.

La función de control integral de riesgos se articula en 3 actividades complementarias:

1) Garantizar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos inherentes a la actividad del Grupo cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores;

2) Asegurar que la alta dirección de la Entidad tenga a su disposición una visión integral del perfil de los diferentes riesgos asumidos en cada momento y que éstos se adecuan al apetito de riesgo previamente formulado; y

3) Supervisar el adecuado cumplimiento en tiempo y forma del conjunto de recomendaciones formuladas en materia de control y gestión de riesgos a resultas de inspecciones realizadas por auditoria interna y por los supervisores a los que el Grupo se halla sometido.

La función se caracteriza por tener alcance global y corporativo, abarcando a todo riesgo, todo negocio y toda geografía y se configura como una tercera capa de control posterior a la ya realizada en primera instancia por el responsable del control y gestión de cada riesgo en el seno de cada unidad de negocio o funcional (1ª capa de control) así como por cada responsable corporativo del control de cada riesgo (2ª capa de control). De esta forma se asegura la visión y, por ende, la supervisión integral de todos los riesgos que el Grupo incurre en el ejercicio de su actividad.

3.2 Validación Interna independiente de los modelos de riesgo

Además de suponer una exigencia regulatoria, la función de validación interna de modelos de riesgo constituye un apoyo fundamental a la comisión delegada de riesgos y a los comités locales y corporativos de riesgos en sus responsabilidades de autorización del uso (gestión y regulatorio) de los modelos y su revisión periódica.

Para ello, una unidad especializada de la propia Entidad con suficiente independencia, emite una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos a los fines utilizados, ya sean de gestión interna y/o de carácter regulatorios (cálculo de capital regulatorio, niveles de provisiones, etc.), concluyendo sobre su robustez, utilidad y efectividad.

En el Grupo la validación interna abarca todo modelo utilizado en la función de riesgos, ya sea modelos de riesgo de crédito, mercado, estructurales u operacionales, así como modelos de capital, tanto económico como regulatorio. El alcance de la validación incluye no sólo los aspectos más teóricos o metodológicos sino, también, los sistemas tecnológicos y la calidad de los datos que posibilitan y en los que se apoya su funcionamiento efectivo y, en general, a todos los aspectos relevantes en la gestión (controles, *reporting*, usos, implicación de la alta dirección, etc.).

La función tiene carácter global y corporativo, al objeto de asegurar homogeneidad en su aplicación, actuando a través de cinco centros regionales ubicados en Madrid, Londres, São Paulo, Nueva York y Wroclaw (Polonia). Estos centros tienen plena dependencia funcional del centro corporativo, lo que permite asegurar la uniformidad en el desarrollo de sus actividades. De esta forma, se facilita la aplicación de una metodología corporativa que se encuentra soportada por una serie de herramientas desarrolladas internamente en el Grupo, que proporcionan un marco corporativo robusto para su aplicación en todas las unidades del Grupo, automatizando ciertas verificaciones para conseguir que las revisiones se realicen de forma eficaz.

Debe señalarse que este marco corporativo de validación interna del Grupo está plenamente alineado con los criterios sobre validación interna de modelos avanzados emitidos por el Banco de España y por el resto de supervisores a los que se halla sometido el Grupo. En esa linea, se mantiene el criterio de separación de funciones entre las unidades de validación interna y auditoría interna que, como última capa de control existente en el Grupo, se encarga de revisar la metodología, herramientas y trabajos realizados por validación interna y de opinar sobre su grado de independencia efectiva.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0L4271031

4. FOCOS DE RIESGO

La alta dirección del Grupo considera que existen focos de riesgo que afectan al desarrollo de su negocio y consecuentemente a los riesgos derivados del mismo. Dichos focos y las correspondientes acciones mitigadoras que se vienen adoptando son los siguientes:

- Entorno macro: en épocas de crisis es especialmente relevante prestar atención a la volatilidad del entorno macro. La diversificación geográfica protege los resultados del Grupo minimizando el impacto de dicha volatilidad, y permite mantener un perfil de riesgo medio-bajo. Adicionalmente, el Grupo utiliza técnicas de análisis de escenarios para garantizar el mantenimiento del perfil de riesgo de la entidad dentro del apetito de riesgo establecido, así como la resistencia del balance ante eventuales escenarios macroeconómicos adversos. Estos análisis se presentan de forma recurrente a la alta dirección, e incluyen el potencial impacto en la cuenta de resultados del efecto de los escenarios sobre los márgenes, la pérdida por riesgo de crédito y contrapartida, así como sobre la cartera de negociación. De igual manera, se considera el impacto de los escenarios adversos en la posición de liquidez del Grupo.

- Cambio regulatorio: como respuesta a la crisis financiera de los últimos años, los reguladores y autoridades competentes en materia bancaria están diseñando una serie de medidas destinadas a evitar futuras crisis y mitigar, en su caso, sus efectos. El cumplimiento de estas medidas por parte de las entidades financieras, especialmente las designadas como sistémicas, está generando impactos en diversos ámbitos: necesidades de capital, liquidez, transparencia, etc.
  La monitorización constante de los cambios en el marco regulatorio y la anticipación de estos cambios para facilitar una rápida adaptación a las nuevas exigencias, constituyen pilares básicos del enfoque con el que el Banco afronta estas cuestiones.
  El departamento de Public Policy, dentro de la división de Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios, asume esta labor de monitorización y gestión de las alertas regulatorias, en coordinación con Secretaría General, Intervención General, División Financiera y Riesgos, así como con las áreas de apoyo y negocio afectadas por estas alertas. Los responsables de public policy de las divisiones se reúnen mensualmente, y los de los países mantienen una teleconferencia también mensual para asegurar la coordinación a nivel grupo.
  Este enfoque viene impulsado y respaldado desde la más alta dirección del Banco. El comité de Public Policy, presidido por el consejero delegado, es el órgano donde se informa de los principales cambios regulatorios, se analizan sus impactos y se diseña la estrategia a seguir en torno a estas cuestiones.

- Riesgo reputacional y de conducta con el fin de mitigar la incidencia de estos riesgos, la Entidad ha reforzado notablemente en los últimos años el control de todos los aspectos relacionados con la comercialización de productos – incluyendo el seguimiento posterior – y la relación con la clientela. Actualmente, tanto los supervisores como la opinión pública prestan una gran atención a esta materia en relación no solamente con los productos de inversión sino también con los productos bancarios y servicios financieros en general.

5. RIESGO DE CRÉDITO

5.1 Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con el Grupo por parte de sus clientes o contrapartidas.

La segmentación desde el punto de vista de gestión del riesgo de crédito se basa en la distinción entre dos tipos de clientes:

- Son clientes carterizados aquellos que tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría se incluyen los clientes de banca mayorista global (corporativas, instituciones financieras y soberanos) y las empresas de banca minorista cuyo nivel de riesgo esté por encima de un umbral de exposición establecido por cada unidad. La gestión del riesgo se realiza mediante análisis experto complementado con herramientas de apoyo a la decisión.
- El segmento de riesgos estandarizados comprende aquellos clientes que no tienen asignado un analista de riesgo. Incluye los riesgos con particulares, autónomos y las empresas de banca minorista no carterizadas. La gestión de estos riesgos se basa en modelos internos de valoración y decisión automática, complementados cuando es necesario con juicio experto de equipos de analistas.

El perfil del Grupo es principalmente minorista, siendo más del 80% del riesgo total generado por el negocio de banca comercial.

5.2 Principales magnitudes y evolución

5.2.1 Mapa global de riesgo de crédito 2013

A continuación se muestran las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes:

	Riesgo crediticio con clientes (1) (millones de euros)			Tasa de morosidad (%)			Tasa de cobertura (%)		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011	2013	2012	2011
Europa continental	**312.167**	**332.761**	**353.506**	**6,13**	**6,29**	**6,24**	**57,3**	**73,0**	**55,2**
España	189.783	210.536	223.456	7,49	3,84	3,30	44,0	50,0	50,9
Santander Consumer Finance	58.628	59.387	59.442	4,01	3,90	3,97	106,3	109,5	109,3
Portugal	26.810	28.188	30.607	8,12	6,56	4,06	50,0	53,1	54,9
Polonia	18.101	10.601	9.120	7,84	4,72	4,89	61,8	68,3	65
Reino Unido	**235.627**	**254.066**	**257.698**	**1,98**	**2,05**	**1,85**	**41,6**	**44,1**	**37,5**
Latinoamérica	**160.979**	**160.413**	**159.445**	**5,03**	**5,42**	**4,32**	**84,6**	**87,5**	**97,0**
Brasil	79.216	89.142	91.035	5,64	6,86	5,38	96,1	90,2	95,2
México	24.024	22.038	19.446	3,66	1,94	1,82	97,5	157,3	175,7
Chile	31.645	32.697	28.462	5,91	5,17	3,85	51,1	57,7	73,4
Puerto Rico	4.023	4.567	4.559	6,29	7,14	8,64	61,6	62,0	51,4
Argentina	5.283	5.378	4.957	1,42	1,71	1,15	140,4	143,3	206,9
Estados Unidos	**40.349**	**44.978**	**43.052**	**2,23**	**2,29**	**2,85**	**93,6**	**106,9**	**86,2**
Total Grupo	**738.559**	**793.448**	**820.960**	**5,64**	**4,64**	**3,90**	**61,7**	**72,4**	**61,0**

(1) Incluye créditos brutos a clientes, avales y créditos documentarios, y *mark to market* de derivados de clientes (5.505 millones de euros).

A cierre de 2013 el riesgo crediticio con clientes se reduce un 7%. Esta caída es generalizada a excepción de Brasil, México, Chile y Polonia donde se observan crecimientos en el año en términos de moneda local. Estos niveles de inversión junto con una morosidad de 41.652 millones de euros, sitúan la tasa de morosidad del Grupo en 5,64% (+110 p.b. respecto a 2012).

La tasa de cobertura del Grupo se sitúa en el 62%. Es importante tener en cuenta que la ratio se ve afectada a la baja por el peso de las carteras hipotecarias (especialmente en Reino Unido y España), que al contar con garantía requieren menores provisiones en balance.

5.3 Detalle de geografías con mayor concentración

A continuación se describen las carteras de las geografías donde el Grupo tiene mayor concentración de riesgo.

5.3.1 Reino Unido

El riesgo crediticio con clientes en Reino Unido asciende a 235.627 millones de euros al cierre de diciembre de 2013, representando un 31,9% del total del Grupo.

Por su relevancia, no sólo para Santander UK, sino también para el conjunto de la inversión crediticia del Grupo Santander, hay que resaltar la cartera de préstamos hipotecarios, cuyo importe a cierre de diciembre de 2013 asciende a 177.617 millones de euros.

Esta cartera está compuesta por operaciones de préstamos hipotecarios para la adquisición o reforma de vivienda, concedidos tanto a clientes nuevos como a los ya existentes, siempre con rango de primera hipoteca, ya que no se originan operaciones que impliquen segundas o sucesivas cargas sobre los inmuebles hipotecados.

El inmueble sobre el que se constituye la garantía hipotecaria ha de estar localizado dentro del territorio del Reino Unido, independientemente del destino de la financiación, excepto ciertas operaciones puntuales. Existe la posibilidad de conceder préstamos para la adquisición de viviendas fuera del Reino Unido, pero la garantía hipotecaria debe estar en todo caso constituida sobre una propiedad sita en el país.

Geográficamente, la exposición crediticia es más predominante en la zona sureste del país, donde se observa un comportamiento más estable de los índices de precios de la vivienda, aún durante los periodos de ralentización económica.

Las propiedades son valoradas de forma independiente antes de la aprobación de cada nueva operación, de acuerdo a los principios establecidos por el Grupo en su gestión de riesgos.

Para los préstamos hipotecarios ya concedidos en cartera, se lleva a cabo una actualización trimestral del valor de los inmuebles en garantía, por parte de una agencia independiente mediante un sistema de valoración automática, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado y en cumplimiento de la legislación vigente.

Durante 2013, la tasa de morosidad se ha incrementado desde el 1,74% en 2012 al 1,88% al cierre del ejercicio.

Este crecimiento se explica principalmente por la caída de la inversión crediticia derivada de la aplicación de estrictas políticas de crédito y precio implantadas en los últimos ejercicios. El resultado de estas medidas ha sido la reducción de la exposición en ciertos subsegmentos con peor comportamiento, como pueden ser las hipotecas *interest only,* en mayor proporción que la nueva inversión generada con la consiguiente reducción en el *stock* total.

El comportamiento de la morosidad ha experimentado una mejora significativa gracias a un entorno macroeconómico más favorable así como por el incremento de las salidas de morosidad motivado por las mejoras obtenidas en la eficiencia de los equipos de recuperaciones. De este modo, el importe de los créditos morosos se ha incrementado en un 1,1% hasta los 3.453 millones de euros, incluyendo las viviendas adjudicadas, frente a un crecimiento del 8,5% en 2012.

Las políticas de crédito limitan el *loan to value* máximo en el 90% para aquellos préstamos que amortizan intereses y capital, y en el 50% para los que amortizan intereses de manera periódica y el capital al vencimiento.

Las políticas de riesgo de crédito vigentes prohíben explícitamente los préstamos considerados como de alto riesgo (hipotecas *subprime*), estableciéndose exigentes requisitos en cuanto a la calidad crediticia, tanto de las operaciones como de los clientes. Como ejemplo, a partir de 2009 no se permite la admisión de préstamos hipotecarios con *loan to value* superior al 100%. A partir de dicho año y hasta 2012 menos del 0,1% de la nueva producción contaba con un *loan to value* superior al 90%.

5.3.2 España

5.3.2.1 Visión general de la cartera

El riesgo de crédito total (incluyendo avales y créditos documentarios) en España (sin incluir la unidad de actividad inmobiliaria discontinuada), asciende a 189.783 millones de euros (26% del total Grupo), mostrando un adecuado nivel de diversificación, tanto en su visión de producto como de segmento de clientes. En 2013 continúa registrándose una reducción en los niveles de inversión como consecuencia de la caída en la demanda de crédito y la situación económica. La tasa de mora se sitúa en un 7,49%. La cobertura se sitúa en el 44%.

5.3.2.2 Cartera crédito a familias para la adquisición de vivienda

El crédito otorgado a las familias para la adquisición de vivienda en España se sitúa al cierre de 2013 en 55.158 millones de euros. De ellos, el 98% cuenta con garantía hipotecaria.

En millones de euros	31-12-13	
	Importe bruto	*Del que: Dudoso*
Crédito a familias para adquisición de vivienda	55.158	*4.041*
Sin garantía hipotecaria	*863*	*461*
Con garantía hipotecaria	*54.295*	*3.580*

La cartera de hipotecas a hogares para vivienda en España presenta características que mantienen su perfil de riesgo en un nivel medio-bajo y con una expectativa limitada de deterioro adicional:

- Todas las hipotecas pagan principal desde el primer día de la operación.
- Hay práctica habitual de amortización anticipada, por lo que la vida media de la operación es muy inferior a la contractual.
- El deudor responde con todo su patrimonio, no sólo con la vivienda.
- Alta calidad del colateral concentrada casi exclusivamente en financiación de primera vivienda.
- El 88% de la cartera tiene un LTV inferior al 80% calculado como riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible.
- La tasa de esfuerzo promedio se mantiene cerca del 29%.

En millones de euros	31-12-13					
	Riesgo sobre importe última tasación disponible (*Loan to value*)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior al 60%	Superior al 60% e inferior al 80%	Superior al 80% e inferior e igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto al inicio	12.703	16.642	18.185	5.683	1.083	54.295
Del que: Dudoso	*277*	*641*	*1.353*	*951*	*358*	*3.580*

A efectos de gestión interna el Grupo actualiza los LTV al menos una vez al año tomando en consideración los índices de precios de las viviendas publicados. Adicionalmente, si un deudor se convierte en dudoso el Grupo actualiza las tasaciones realizadas por valoradores, las cuales se tienen en cuenta para la estimación de las provisiones por deterioro.

5.3.2.3 Cartera empresas sin finalidad inmobiliaria

Los préstamos concedidos directamente a pymes y empresas, 106.042 millones de euros, constituyen el segmento más relevante dentro de la inversión crediticia de España, representando un 56% del total.

La mayor parte de la cartera corresponde a clientes carterizados que, por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo que realiza un seguimiento continuo del cliente durante todas las fases del ciclo de riesgo.

Durante 2013 la tasa de mora de esta cartera se sitúa en el 8,72%, afectada por la continuidad de un entorno económico complejo y por la disminución de la inversión.

5.3.2.4 Cartera finalidad inmobiliaria

A cierre de 2013 la exposición bruta con finalidad inmobiliaria en España alcanza los 20.936 millones de euros, de los que 12.105 millones de euros corresponden a créditos y 8.831 millones de euros a inmuebles adjudicados. De ellos 11.355 millones de euros de créditos y 7.990 millones de euros de inmuebles adjudicados se encuentran gestionados con un modelo de gestión especializado en una unidad separada "Actividad inmobiliaria discontinuada en España" que además gestiona las participaciones relacionadas con el sector inmobiliario (Metrovacesa, S.A. y Sareb).

Durante 2013 se ha continuado con la política de fuerte reducción de los saldos en este segmento:

	Millones de euros		
	31-12-13	31-12-12	31-12-11
Saldo al inicio del ejercicio	15.867	23.442	27.334
Activos adjudicados	(848)	(930)	(914)
Reducciones [1]	(2.114)	(5.670)	(2.742)
Fallidos	(800)	(975)	(236)
Saldo al final del ejercicio (neto)	12.105	15.867	23.442

(1) Incluye ventas de cartera, recuperaciones y subrogaciones por terceras partes.

La tasa de mora de esta cartera cierra en el 61,7% (frente al 47,7% a diciembre de 2012) como consecuencia de un mayor peso de los saldos dudosos dentro de la cartera problemática y sobre todo de la fuerte reducción de la inversión en este segmento y cuenta con la distribución que se muestra en la siguiente tabla. La cobertura de la exposición inmobiliaria en España alcanza el 41,1%.

	31-12-13		
Millones de euros	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	12.105	5.173	4.981
Del que: Dudoso	*7.473*	*3.869*	*3.960*
Del que: Subestándar	*2.972*	*1.011*	*1.021*
Pro-memoria: Activos fallidos	1.642		

Pro-memoria: Datos del balance consolidado público	31-12-13
Millones de euros	Valor contable
Total Crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios de España)	160.478
Total activo consolidado	1.115.638
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura colectiva (negocios en España)	213

El Grupo determina la provisión por insolvencias individualmente como la diferencia entre el valor en libros de la deuda y el valor presente de los flujos de caja estimados a lo largo de la vida del contrato, incluyendo aquellos provenientes de las garantías descontando los costes de venta.

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta baja concentración y un adecuado nivel de garantías y cobertura.

	Crédito: Importe bruto	Crédito: Importe bruto
	31-12-13	31-12-12
1. Sin garantía hipotecaria	1.562	2.225
2. Con garantía hipotecaria	10.543	13.642
2.1 Edificios terminados	5.600	7.025
2.1.1 Vivienda	3.192	3.491
2.1.2 Resto	2.408	3.534
2.2 Edificios en construcción	685	1.493
2.2.1 Vivienda	573	1.080
2.2.2 Resto	112	413
2.3 Suelo	4.258	5.124
2.3.1 Terrenos urbanizados	3.751	4.705
2.3.2 Resto de suelo	507	419
Total	12.105	15.867

Políticas y estrategias establecidas para la gestión de estos riesgos

Las políticas vigentes para la gestión de esta cartera, revisadas y aprobadas periódicamente por la alta dirección del Grupo, están actualmente enfocadas a la reducción y afianzamiento de la exposición en vigor, sin obviar la atención del nuevo negocio que se identifique viable.

Para atender a la gestión de esta exposición crediticia, el Grupo dispone de equipos especializados que no solo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

Como ya se ha comentado en este mismo punto, la gestión anticipativa sobre estos riesgos ha permitido al Grupo una reducción significativa de su exposición, contando con una cartera granular, diversificada territorialmente, en la que la financiación de segunda residencia es muy baja en el conjunto de la misma.

La financiación hipotecaria en suelos no urbanos supone un porcentaje reducido de la exposición hipotecaria en suelos, siendo el resto suelos ya calificados urbanos o urbanizables que permiten el desarrollo de los mismos.

En el caso de los proyectos de financiación de vivienda cuya obra ya ha finalizado, la importante reducción de exposición está apoyada en diferentes acciones. Junto a los canales especializados de comercialización ya existentes, se han llevado a cabo campañas apoyadas en equipos de gestores específicos para esta función que, en el caso de la red Santander, han estado tuteladas directamente por el área de negocio de recuperaciones, en las que la gestión directa de los mismos con promotores y adquirentes aplicando criterios de reducción de los precios de venta y adaptación de las condiciones de la financiación a las necesidades de los compradores, han permitido realizar las subrogaciones de los préstamos ya vigentes. Estas subrogaciones permiten diversificar el riesgo en un segmento de negocio que presenta una tasa de morosidad claramente inferior.

Los procesos de admisión son gestionados por equipos especializados que trabajan en coordinación directa con los equipos comerciales, contando con políticas y criterios claramente definidos:

- Promotores con un perfil de solvencia amplio y con experiencia contrastada en el mercado.
- Criterios estrictos de los parámetros propios de las operaciones: financiación exclusiva para el coste de construcción, porcentajes de ventas acreditadas elevados, financiación de primera residencia, etc.

- Apoyo a la financiación de vivienda protegida con porcentajes de venta acreditados.
- Financiación de suelo restringida, acotada al restablecimiento del adecuado nivel de cobertura en las financiaciones ya existentes o incremento de garantía.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones. Para esta función el Grupo dispone de herramientas específicas creadas al efecto. Todas las distribuciones hipotecarias, disposiciones de cantidad por cualquier tipo de concepto, modificaciones de los periodos de carencia, etc. son autorizadas de forma centralizada.

En el caso de proyectos en fase de construcción que presenten algún tipo de dificultad, el criterio seguido es el de garantizar la finalización de la obra al objeto de disponer de edificios terminados para su comercialización en mercado. Para lograr este fin, se realizan análisis individualizados de cada proyecto de forma que se adopten para cada uno de los casos el conjunto de medidas más efectivas (estructuras de pago a proveedores que garanticen la finalización de la obra, establecimientos de calendarios de disposición específicos, etc.).

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en la venta de inmuebles (Altamira Santander Real Estate, S.A.) se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

Inmuebles adjudicados

En última instancia, la compra y adjudicación de activos inmobiliarios es uno de los mecanismos adoptados en España para la gestión eficiente de la cartera. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo neto de estos activos asciende a 4.146 millones de euros, resultando de un importe bruto de 8.831 millones de euros y unas provisiones constituidas de 4.685 millones de euros.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 de los activos adquiridos y adjudicados por los negocios en España:

Millones de euros	31-12-13 Valor neto contable	31-12-13 Del que: Cobertura	31-12-12 Valor neto contable	31-12-12 Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	3.397	4.151	2.906	3.650
De los que:				
Edificios terminados	*1.059*	*727*	*793*	*498*
Vivienda	*492*	*338*	*393*	*236*
Resto	*567*	*389*	*400*	*262*
Edificios en construcción	*366*	*369*	*283*	*281*
Vivienda	*366*	*368*	*274*	*273*
Resto	-	*1*	*9*	*8*
Suelo	*1.972*	*3.055*	*1.830*	*2.871*
Terrenos urbanizados	*926*	*1.390*	*1.302*	*2.024*
Resto de suelo	*1.046*	*1.665*	*528*	*847*
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	747	530	707	454
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	2	4	61	60
Total activos inmobiliarios	**4.146**	**4.685**	**3.674**	**4.164**
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	647	751	649	749
Total	**4.793**	**5.436**	**4.323**	**4.913**

Durante los últimos años, el Grupo ha considerado la adquisición / adjudicación como una herramienta eficiente en la resolución de créditos impagados frente a los sistemas de procesos legales. En la contabilización inicial de estos activos adjudicados el Grupo toma como referencia el menor valor entre el importe en libros de la deuda (neto de provisiones) y el valor razonable del bien adquirido/adjudicado (descontando los costes de venta estimados). Si el valor razonable (menos los costes de venta) es menor que el valor neto de la deuda, la diferencia se reconoce en el epígrafe Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias de la cuenta de pérdidas y ganancias del período. Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo se mide al menor valor entre su valor razonable (menos los costes de venta) y el importe inicialmente considerado. El valor razonable de este tipo de activos es determinado por los administradores del Grupo basándose en evidencias obtenidas de valoradores cualificados o evidencias de transacciones recientes.

A continuación se muestra el movimiento habido en los inmuebles adjudicados:

	Miles de millones de euros	
	2013	2012
Entradas brutas	1,9	2,1
Salidas	0,9	2,8
Diferencia	1	(0,7)

5.3.3 Brasil

La cartera crediticia de Brasil asciende a 79.216 millones de euros (11% del total Grupo) y cuenta con un adecuado nivel de diversificación y un perfil predominantemente minorista. El 55% del crédito recae en particulares, financiación al consumo y Pymes.

En 2013 registró un crecimiento (a tipo de cambio constante) del 7,1% frente al 11% del año anterior. Dicho crecimiento está alineado con el crecimiento nominal de la economía brasileña y la media de bancos privados en Brasil.

La tasa de morosidad se ha situado en el 5,64% a cierre de 2013 frente al 6,86% de 2012, reflejando la mejora de la calidad crediticia de la cartera, especialmente en la cartera de particulares.

La cobertura sobre morosidad se sitúa en el 95% frente al 90% a cierre de 2012.

5.4. Otras ópticas del riesgo de crédito

5.4.1 Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos derivados destinados a dar servicio a los clientes del Grupo.

Para medir la exposición se usa una metodología de MtM (valor de reposición en derivados o importe dispuesto en líneas comprometidas) más una exposición potencial futura (*addon*). Adicionalmente, se calcula también el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting*, colateral, etc.), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad del Grupo.

5.4.2 Riesgo de concentración

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: por país, por sector y por grupos de clientes.

La comisión delegada de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

El Grupo está sujeto a la regulación del Banco de España sobre grandes riesgos. De acuerdo con la normativa contenida en la Circular 3/08 (sobre determinación y control de los recursos propios mínimos) y posteriores modificaciones, el valor de todos los riesgos que una entidad de crédito contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable, no podrá exceder del 25% de sus recursos propios. Los riesgos mantenidos con una misma persona, física o jurídica o grupo económico se considerarán grandes riesgos cuando su valor supere el 10% de los recursos propios de la entidad de crédito. Se exceptúan de este tratamiento las exposiciones con gobiernos y bancos centrales pertenecientes a la OCDE.

A 31 de diciembre de 2013, existen contados grupos económicos declarados que superan inicialmente el 10% de los recursos propios: siete entidades financieras, un gobierno general y una entidad de contrapartida central UE. Después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo y la normativa aplicable a grandes riesgos, todos ellos quedan por debajo del 4% de los recursos propios computables.

Al 31 de diciembre de 2013, la exposición crediticia con los 20 primeros grupos económico-financieros acreditados, excluyendo gobiernos AAA y títulos soberanos denominados en moneda local, representaba un 4,7% del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma), reduciéndose levemente frente al año anterior.

El Grupo no mantiene exposición con una entidad de contrapartida central que supera el 5% de los recursos propios. El *top* 10 de IFIs representa 14.769 millones de euros.

La división de riesgos del Grupo colabora estrechamente con la división financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

El desglose al 31 de diciembre de 2013 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:

Millones de euros	31-12-13				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	147.993	26.142	69.665	48.481	3.705
Administraciones públicas	113.441	46.880	22.358	38.931	5.272
De las que:					
Administración Central	*92.780*	*32.216*	*21.646*	*33.649*	*5.269*
Resto	*20.661*	*14.664*	*712*	*5.282*	*3*
Otras instituciones financieras	52.393	11.833	24.031	14.036	2.493
Sociedades no financieras y empresarios individuales	293.297	98.642	65.783	115.972	12.900
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria	*21.477*	*7.159*	*4.542*	*9.623*	*153*
Construcción de obra civil	*6.849*	*4.611*	*2.030*	*139*	*69*
Grandes empresas	*170.377*	*51.036*	*37.535*	*74.777*	*7.029*
PYMES y empresarios individuales	*94.594*	*35.836*	*21.676*	*31.433*	*5.649*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	396.157	66.876	254.679	73.068	1.534
De los que:					
Viviendas	*291.267*	*54.441*	*205.536*	*30.349*	*941*
Consumo	*92.036*	*7.823*	*46.712*	*36.931*	*570*
Otros fines	*12.854*	*4.612*	*2.431*	*5.788*	*23*
Subtotal	1.003.281	250.373	436.516	290.488	25.904
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	3.439				
Total (*)	**999.842**				

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.

Asimismo, a continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012 de Banco de España en relación a la concentración de riesgos del Banco por actividad y área geográfica de las contrapartes:

	31-12-13				
	Millones de euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	137.408	50.017	69.627	14.580	3.184
Administraciones públicas	49.595	39.166	6.032	4.295	102
De las que:					
Administración Central	*36.317*	*25.901*	*6.020*	*4.295*	*102*
Resto	*13.278*	*13.265*	*12*	-	-
Otras instituciones financieras	*93.358*	72.865	16.894	3.372	227
Sociedades no financieras y empresarios individuales	159.299	132.657	11.108	7.441	8.093
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria	15.247	*15.064*	*39*	*142*	*2*
Construcción de obra civil	5.703	*5.107*	*414*	*113*	*69*
Resto de finalidades	*138.349*	*112.486*	*10.655*	*7.186*	*8.022*
Grandes empresas	*59.265*	*45.330*	*5.407*	*3.122*	*5.406*
PYMES y empresarios individuales	*79.084*	67.156	5.248	4.064	2.616
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	*63.703*	*63.234*	*83*	*129*	*257*
De los que:					
Viviendas	*53.815*	*53.461*	*66*	*62*	*226*
Consumo	*4.766*	*4.726*	*3*	*22*	*15*
Otros fines	*5.122*	*5.047*	*14*	*45*	*16*
Subtotal	**503.363**	*357.939*	**103.744**	**29.817**	**11.863**
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	280				
Total (*)	**503.083**				

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.

	31-12 2013								
	Millones de euros								
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	5	-	-	-	3	5.335	1	-	8
Administraciones Públicas	1.778	584	120	327	733	353	886	1.023	1.293
De los que:									
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	*1.778*	*584*	*120*	*327*	*733*	*353*	*886*	*1.023*	*1.293*
Otras instituciones financieras	*10*	*7*	*1*	*1*	*1*	*3.859*	*5*	*3*	*119*
Sociedades no financieras y empresarios individuales	*8.466*	*2.336*	*1.029*	*1.758*	*3.293*	*27.069*	*1.489*	*2.551*	*13.580*
De los que:									
Construcción y promoción inmobiliaria	*1.948*	*360*	*148*	*151*	*509*	*4.688*	*320*	343	1.649
Construcción de obra civil	259	44	26	25	73	29	46	53	438
Resto de finalidades	*6.259*	*1.932*	*855*	*1.582*	*2.711*	*22.352*	*1.123*	*2.155*	*11.493*
Grandes empresas	*1.874*	*900*	*427*	*938*	*1.095*	*355*	*273*	*651*	*6.199*
Pymes y empresarios individuales	*4.385*	*1.032*	*428*	*644*	*1.616*	*21.997*	*850*	*1.504*	*5.294*
Resto de hogares e ISFLSH	*9.864*	*1.372*	*984*	*1.455*	*3.487*	*1.215*	*1.694*	*2.734*	*9.235*
De los que:									
Viviendas	*8.751*	*1.085*	*778*	*1.162*	*2.789*	*993*	*1.321*	*2.224*	[illegible]
Consumo	*735*	*136*	*89*	*98*	*289*	*105*	*152*	*237*	[illegible]
Otros fines	*378*	*151*	*117*	*195*	*409*	*117*	*221*	*273*	[illegible]
Total	**20.123**	**4.299**	**2.134**	**3.541**	**7.517**	**37.831**	**4.075**	**6.311**	[illegible]

	31-12 2013								
	Millones de euros								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	4	44.652	3	-	3	1	-	-
Administraciones Públicas	325	439	3.048	374	211	931	562	268	11
De los que:									
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	325	439	3.048	374	211	931	562	268	11
Otras instituciones financieras	-	*4*	*68.828*	-	-	*23*	*3*	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	*1.033*	*1.938*	*54.406*	*1.803*	*634*	*5.833*	*4.800*	*548*	*89*
De los que:									
Construcción y promoción inmobiliaria	291	170	2.462	371	36	1.197	323	78	18
Construcción de obra civil	11	83	3.752	21	9	159	67	11	-
Resto de finalidades	*731*	*1.685*	*48.192*	*1.411*	*589*	*4.477*	*4.410*	*459*	*71*
Grandes empresas	*157*	*566*	*26.640*	*404*	*293*	*1.734*	*2.650*	*159*	*16*
Pymes y empresarios individuales	*574*	*1.119*	*21.552*	*1.007*	*296*	*2.743*	*1.760*	*300*	*55*
Resto de hogares e ISFLSH	*1.020*	*2.169*	*17.916*	*1.513*	*372*	*5.525*	*2.234*	*304*	*142*
De los que:									
Viviendas	*805*	*1.690*	*15.844*	*1.182*	*272*	*4.380*	*1.772*	*245*	*116*
Consumo	*110*	*240*	*898*	*151*	*47*	*425*	*207*	*28*	*15*
Otros fines	*105*	*239*	*1.174*	*180*	*53*	*720*	*255*	*31*	*11*
Total	**2.378**	**4.554**	**188.850**	**3.693**	**1.217**	**12.315**	**7.600**	**1.120**	**242**

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
PRESENTACIÓN DE EURO
0L4271043

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271044

5.4.3 Riesgo país

El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (*cross-border*) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis balanza de pagos, etc.).

A 31 de diciembre de 2013, la exposición susceptible de provisionar por riesgo país ascendía a 382 millones de euros (342 millones de euros a 31 de diciembre de 2012). El fondo de cobertura al final del ejercicio 2013 era de 47 millones de euros, frente a los 45 millones del ejercicio anterior.

La exposición provisionable a riesgo país es moderada. La exposición total a riesgo país, independientemente de que sea provisionable o no, es también moderada. Exceptuando los países Grupo 1 (considerados por Banco de España, como los de menor riesgo [4]), la exposición individual por país no supera en ningún caso el 1% del total de los activos del Grupo.

Los principios de gestión de riesgo país han seguido obedeciendo a un criterio de máxima prudencia, asumiéndose el riesgo país de una forma muy selectiva en operaciones claramente rentables para el Grupo, y que refuerzan la relación global con sus clientes.

5.4.4 Riesgo soberano

Como criterio general, en el Grupo se considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el banco central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o ente similar (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado, y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

Este criterio, empleado históricamente por el Grupo, presenta algunas diferencias respecto del solicitado por la *European Banking Authority* (EBA) de cara a sus ejercicios periódicos de estrés. Las más significativas se encuentran en que el criterio EBA no incluye el riesgo contraído con los bancos centrales, las exposiciones mantenidas por compañías de seguros del Grupo, las mantenidas con empresas públicas, ni las exposiciones indirectas vía garantías u otros instrumentos. Por contra, sí incluye administraciones públicas en general (incluyendo regionales y locales) y no sólo el sector Estado.

La exposición al riesgo soberano (según criterio aplicado en el Grupo) se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos los bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales así como de las carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural del balance. La amplia mayoría de dichas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local.

En general, la exposición total al riesgo soberano se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, lo cual parece razonable si tenemos en cuenta los motivos estratégicos que están detrás de la misma, comentados anteriormente.

El desglose, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, en función de cómo el Grupo gestiona cada cartera, de la exposición del Grupo a riesgos soberanos, neto de las posiciones cortas mantenidas con los mismos, tomando

[4] En este grupo se incluyen las operaciones con obligados finales residentes en países de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Islandia, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda.

en consideración el criterio establecido por la *European Banking Authority* (EBA), anteriormente descrito, es el siguiente:

País	31-12-2013 Millones de euros			
	Cartera			
	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Exposición directa neta total
España	4.359	21.144	12.864	38.367
Portugal	148	2.076	583	2.807
Italia	1.309	77	-	1.386
Grecia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Resto zona euro	(1.229)	67	-	(1.161)
Reino Unido	(1.375)	3.777	-	2.402
Polonia	216	4.770	43	5.030
Resto de Europa	5	117	-	122
Estados Unidos	519	2.089	63	2.671
Brasil	8.618	8.901	223	17.743
México	3.188	2.362	2.145	7.695
Chile	(485)	1.037	534	1.086
Resto de América	268	619	663	1.550
Resto del mundo	5.219	596	146	5.964
Total	**20.762**	**47.632**	**17.268**	**85.661**

(*) Neto de posiciones cortas de valores por importe de 17.658 millones de euros.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a (206) millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 6 millones de euros. Por otro lado, el Grupo no tiene exposición en carteras a vencimiento.

País	31-12-2012 Millones de euros			
	Cartera			
	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Exposición directa neta total
España	4.403	24.654	16.528	45.586
Portugal	-	1.684	616	2.300
Italia	(71)	76	-	4
Grecia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Resto zona euro	943	789	-	1.731
Reino Unido	(2.628)	4.419	-	1.792
Polonia	669	2.898	26	3.592
Resto de Europa	10	-	-	10
Estados Unidos	(101)	1.783	30	1.712
Brasil	14.067	11.745	351	26.163
México	4.510	2.444	2.381	9.335
Chile	(293)	1.667	521	1.895
Resto de América	214	916	771	1.900
Resto del mundo	1.757	645	234	2.636
Total	**23.480**	**53.718**	**21.457**	**98.655**

(*) Neto de posiciones cortas de valores por importe de 15.282 millones de euros.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a (330) millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a (33) millones de euros. Por otro lado, el Grupo no tiene exposición en carteras a vencimiento.

5.4.5 Riesgo medioambiental

El análisis del riesgo medioambiental de las operaciones crediticias constituye uno de los aspectos principales del plan estratégico de responsabilidad social corporativa, en línea con el compromiso del Grupo con la sostenibilidad. Se desarrolla sobre los siguientes dos grandes ejes:

- Principios del Ecuador: es una iniciativa de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial. Constituye un estándar internacional para el análisis de las implicaciones sociales y ambientales de las operaciones de *project finance*. La asunción de estos principios supone el compromiso de evaluar y tomar en consideración el riesgo social y ambiental, y por lo tanto, de conceder créditos sólo para aquellos proyectos que puedan acreditar la adecuada gestión de sus impactos sociales y ambientales.

- Herramienta VIDA: implantada desde 2004, tiene como principal objetivo la valoración del riesgo medioambiental de las empresas carterizadas en banca comercial España, tanto actuales como potenciales, mediante un sistema que clasifica en 7 tramos a cada una de las empresas según el riesgo medioambiental contraído.

5.5. Ciclo de riesgo de crédito

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Grupo. Durante el proceso intervienen tanto las áreas de negocio y la alta dirección, como las áreas de riesgos.

En el proceso participan el consejo de administración y la comisión ejecutiva, así como la comisión delegada de riesgos, que establece las políticas y procedimientos de riesgos, los límites y delegaciones de facultades, y aprueba y supervisa el marco de actuación de la función de riesgos.

En el ciclo de riesgo se diferencian tres fases: preventa, venta y postventa. El proceso se realimenta constantemente, incorporándose los resultados y conclusiones de la fase de postventa al estudio del riesgo y planificación de la preventa.

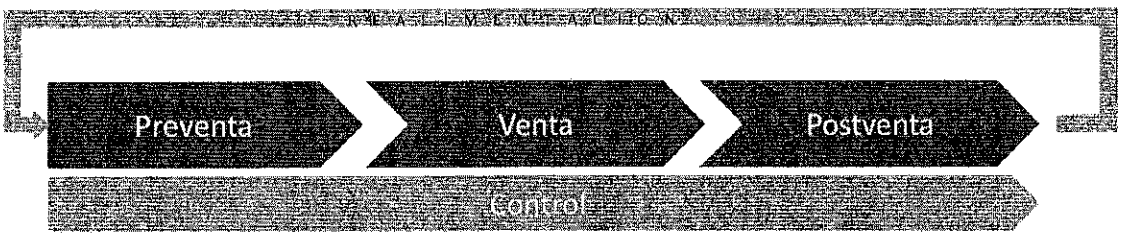

1. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia
2. Planificación y establecimiento de límites
   - Análisis de Escenarios
3. Decisión sobre operaciones
   - Mitigantes
4. Seguimiento
5. Medición y control
6. Gestión recuperatoria
   - Cartera deteriorada y reestructurada

5.5.1. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

De manera general, el estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Banco. Esto implica analizar la calidad crediticia del mismo, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad a obtener en función del riesgo asumido.

Con este objetivo, el Grupo emplea desde 1993 modelos de asignación de calificaciones de solvencia a clientes, conocidos como *rating*. Estos mecanismos se emplean en todos los segmentos de carterizados, tanto los mayoristas (soberano, entidades financieras y banca corporativa), como el resto de empresas e instituciones carterizadas.

El *rating* es el resultado de un módulo cuantitativo basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, que es complementado con el juicio experto aportado por el analista.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente, incorporando la nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. La periodicidad de las revisiones se incrementa en el caso de clientes que alcancen determinados niveles en los sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Frente al uso del *rating* en el mundo carterizado, en el segmento estandarizado predominan las técnicas de *scoring*, que de forma general asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan.

5.5.2 Planificación y establecimiento de límites

Esta fase tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles de riesgo que el Grupo asume.

El proceso de planificación de riesgo de crédito sirve para establecer los presupuestos y límites a nivel cartera o cliente en función del segmento al que hagamos referencia.

Así, en el ámbito del riesgo estandarizado el proceso de planificación y establecimiento de límites se realiza mediante documentos acordados entre las áreas de negocio y riesgos y aprobados por la comisión delegada de riesgos o comités delegados por ésta y en los que se plasman los resultados esperados del negocio en términos

de riesgo y rentabilidad, así como los límites a los que se debe sujetar dicha actividad y la gestión de riesgos asociada.

En el ámbito carterizado, el análisis se realiza a nivel cliente. Cuando concurren determinadas características, el cliente es objeto de establecimiento de un límite individual (preclasificación).

De esta manera, para los grandes grupos corporativos se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico. El resultado de la preclasificación es el nivel máximo de riesgo que se puede asumir con un cliente o grupo en términos de importe o plazo. En el segmento de empresas se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado para aquellos clientes que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc.).

Análisis de escenarios

Un aspecto importante en la planificación es la consideración de la volatilidad de las variables macroeconómicas que afectan a la evolución de las carteras.

El Grupo realiza simulaciones de dicha evolución ante distintos escenarios adversos y de estrés *(stress test)* que permiten evaluar la solvencia del Grupo ante determinadas situaciones coyunturales futuras.

Dichas simulaciones abarcan las carteras más relevantes del Grupo y se realizan de forma sistemática de acuerdo a una metodología corporativa que:

- Define escenarios de referencia (tanto a nivel global como para cada una de las unidades del Grupo).
- Determina la sensibilidad de los factores de riesgo (PD, LGD) ante las variables macroeconómicas significativas para cada cartera, y sus niveles en los escenarios propuestos.
- Estima la pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados y la evolución del perfil de riesgo de cada cartera ante movimientos de las variables macroeconómicas relevantes.

Los modelos de simulación utilizados por el Grupo utilizan datos de un ciclo económico completo para calibrar el comportamiento de los factores de riesgo ante variaciones en las variables macroeconómicas. Estos modelos son sometidos a procesos de *backtesting* y recalibración periódicos para garantizar que reflejan correctamente la relación entre las variables macroeconómicas y los parámetros de riesgos.

El análisis de escenarios permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas ante escenarios de estrés.

Definición de supuestos y escenarios (base/ácido)

Las proyecciones de los parámetros de riesgos y pérdidas, normalmente con un horizonte temporal de tres años, se ejecutan bajo distintos escenarios económicos que incluyen las principales variables macroeconómicas (PIB, tasa de paro, precio de la vivienda, inflación, etc.).

Los escenarios económicos definidos se apoyan en diferentes niveles de estrés, desde el escenario central (base) o más probable hasta escenarios económicos más ácidos que, aunque más improbables, puedan ser posibles.

Estos escenarios, con carácter general, son definidos por el servicio de estudios del Grupo en coordinación con los servicios de estudios de cada unidad y teniendo como referencia los datos publicados por los principales organismos internacionales.

Se define un escenario ácido *(stress)* global donde se describe una situación de crisis mundial y la manera en que afecta a cada una de las principales geografías donde tiene presencia el Grupo Santander. Adicionalmente, se define un escenario de estrés local que afecta de manera aislada a algunas de las principales unidades del Grupo y con un grado mayor de acidez que el estrés global.

En el comité de coordinación de capital la alta dirección del Grupo toma conocimiento, propone los cambios que considere y finalmente aprueba formalmente el *set* de escenarios definitivos para ser utilizado en la ejecución del *stress test* del Grupo.

Usos del análisis de escenarios

Las técnicas de análisis de escenarios son de utilidad a lo largo de todo el ciclo de riesgo de crédito. Los distintos usos se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Usos regulatorios: aquellos donde un agente externo o regulador solicita el resultado del ejercicio después de la ejecución de la metodología corporativa del Grupo. En ocasiones los escenarios o hipótesis de ejecución vienen impuestas por el solicitante de la información. En otros casos, el ejercicio lo realiza el propio solicitante a partir de información que el Grupo proporciona.

- Usos de planificación y gestión: dentro de esta categoría se enmarcan los ejercicios destinados a facilitar la toma de decisión sobre las carteras del Grupo, mediante el conocimiento de la sensibilidad de las mismas a la evolución de las variables macroeconómicas que les afectan. Para ello se analizan y presentan a la alta dirección, entre otros aspectos, los siguiente:

  - Impacto en cuenta de resultados y capital.

  - Evolución prevista para los próximos tres años del coste de crédito con la estrategia de negocio planteada.

  - Suficiencia de fondos y dotaciones.

  - Medida del nivel de sensibilidad al entorno económico de cada cartera.

  - Beneficios de la diversificación de la cartera en escenarios ácidos.

  - Contraste con otras estimaciones hechas localmente.

Entre este tipo de aplicaciones destaca su utilización en los ejercicios de presupuestación anual y su seguimiento recurrente. También es muy relevante su uso en el establecimiento y seguimiento del apetito de riesgo del Grupo.

Resultados obtenidos

Las distintas ejecuciones de *stress test*, tanto desde un punto de vista regulatorio como de gestión, han mostrado la fortaleza y validez del modelo de negocio del Grupo, por su resistencia a escenarios ácidos tanto para el conjunto del Grupo como para cada una de las principales unidades.

En ese sentido, en cada actualización del apetito de riesgo que se presenta al consejo de administración, se valida que el Grupo mantiene resultados positivos y su solvencia incluso en escenarios de tensión más adversos.

Una de las conclusiones más relevantes que se observan a través del análisis de escenarios es el beneficio que aporta la diversificación del Grupo en términos de geografías, sectores, y no concentración en grandes clientes, que permite afrontar con solvencia escenarios macroeconómicos adversos.

5.5.3 Decisión sobre operaciones

La fase de venta está constituida por el proceso de decisión, que tiene por objeto el análisis y la resolución de operaciones, siendo la aprobación por parte de riesgos un requisito previo antes de la contratación de cualquier operación de riesgo. Este proceso debe tener en cuenta las políticas definidas de aprobación de operaciones y tomar en consideración tanto el apetito de riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

En el ámbito de clientes estandarizados, se facilitará la gestión de grandes volúmenes de operaciones de crédito con la utilización de modelos de decisión automáticos que califican al binomio cliente/operación. Con ellos, la inversión queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación que el modelo otorga a la operación, en función de información sobre las características de dicha operación y características de su titular. Estos modelos se utilizan en banca de particulares, negocios y pymes estandarizadas.

Como se ha indicado anteriormente, la etapa previa de establecimiento de límites podrá seguir dos caminos diferenciados dando lugar a distintos tipos de decisión en el ámbito de clientes carterizados:

- Ser automática y consistir en verificar por parte de negocio si la operación propuesta tiene cabida (en importe, producto, plazo y otras condiciones) dentro de los límites autorizados al amparo de dicha preclasificación. Este proceso aplica generalmente a las preclasificaciones de corporativa.
- Requerir siempre la autorización del analista aunque encaje en importe, plazo y otras condiciones en el límite preclasificado. Este proceso aplica a las preclasificaciones de empresas carterizadas de banca minorista.

Técnicas de mitigación del riesgo de crédito

El Grupo aplica diversas formas de reducción del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Como veremos a continuación, algunas son propias de una operación en concreto (por ejemplo, garantías inmobiliarias), mientras que otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo, *netting* y colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Determinación de un saldo neto por contraparte

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar.

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que el Grupo tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de default, ésta deba (o el Grupo deba,

si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Garantías reales

Se consideran de esta forma aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden ser prestados no sólo por el propio cliente, sino también por una tercera persona. Los bienes o derechos reales objeto de garantía pueden ser:

- Financieros: efectivo, depósitos de valores, oro, etc.
- No financieros: inmuebles (tanto viviendas como locales comerciales, etc.), otros bienes muebles, etc.

Desde el punto de vista de la admisión de los riesgos, se exige el mayor nivel de garantías reales posible. Para el cálculo de capital regulatorio, sólo se toman en consideración aquéllas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos que están descritos en los acuerdos de Basilea.

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez que son depositados/transferidos por una contrapartida a favor de otra para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas.

La naturaleza de los acuerdos de colateral es diversa, pero sea cual sea la forma concreta de colateralización, el objetivo final, al igual que en la técnica del *netting*, es reducir el riesgo de contrapartida.

Las operaciones sujetas a acuerdo de colateral se valoran periódicamente (normalmente día a día) y, sobre el saldo neto resultante de dicha valoración, se aplican los parámetros acordados definidos en el contrato de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

Con respecto a las garantías inmobiliarias, existen procesos de retasación periódicos, basados en los valores reales de mercado para los diferentes tipos de inmuebles, que cumplen todos los requisitos establecidos por el regulador.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en el manual de políticas de gestión de riesgos de crédito, y que de manera resumida consiste en vigilar:

- La certeza jurídica. Se debe examinar y asegurar que en todo momento existe la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de garantías.
- La no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral.
- La correcta documentación de todas las garantías.
- La disponibilidad de documentación de metodologías utilizadas para cada técnica de mitigación.
- El adecuado seguimiento y control periódico de las mismas.

Garantías personales y derivados de crédito

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que colocan a un tercero ante la necesidad de responder por obligaciones adquiridas por otro frente al Grupo. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Sólo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*Over The Counter*), es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

5.5.4 Seguimiento

La función de seguimiento se fundamenta en un proceso de observación continua, que permite detectar anticipadamente las variaciones que se pudieran llegar a producir en la calidad crediticia de los clientes con el fin de emprender acciones encaminadas a corregir las desviaciones que impacten negativamente.

El seguimiento está basado en la segmentación de clientes, y se lleva a cabo mediante equipos de riesgos dedicados locales y globales, complementado con la labor de auditoría interna.

La función se concreta, entre otras tareas, en la identificación y seguimiento de firmas en vigilancia especial, las revisiones de *ratings* y el seguimiento continuo de indicadores de clientes estandarizados.

El sistema denominado firmas en vigilancia especial (FEVE) distingue cuatro grados en función del nivel de preocupación de las circunstancias observadas (extinguir, afianzar, reducir y seguir). La inclusión de una posición en FEVE no implica que se hayan registrado incumplimientos sino la conveniencia de adoptar una política especifica con la misma, determinando responsable y plazo en que debe llevarse a cabo. Los clientes calificados en FEVE se revisan al menos semestralmente, siendo dicha revisión trimestral para los de los grados más graves. Las vías por las que una firma se califica en FEVE son la propia labor de seguimiento, revisión realizada por la auditoría interna, decisión del gestor comercial que tutela la firma o entrada en funcionamiento del sistema establecido de alarmas automáticas.

Las revisiones de los *rating* asignados se realizan, al menos, anualmente, pero si se detectan debilidades, o en función del propio *rating*, se llevan a cabo con una mayor periodicidad.

Para los riesgos de clientes estandarizados se lleva a cabo una tarea de seguimiento de los principales indicadores con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los programas de gestión de crédito.

5.5.5 Medición y control

Adicionalmente al seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, el Grupo establece los procedimientos de control necesarios para analizar la cartera actual de riesgo de crédito y su evolución, a través de las distintas fases del riesgo de crédito.

La función se desarrolla valorando los riesgos desde diferentes perspectivas complementarias entre sí, estableciendo como principales ejes el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos, etc., facilitando la detección temprana de focos de atención específicos, así como la elaboración de planes de acción para corregir eventuales deterioros.

Cada eje de control admite dos tipos de análisis:

1.- Análisis cuantitativo y cualitativo de la cartera

En el análisis de la cartera se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados por el Grupo.

En la fase de control de riesgo de crédito se utilizan, entre otras y de forma adicional a las métricas tradicionales, las siguientes:

- VMG (variación de mora de gestión)
  La VMG mide cómo varía la mora durante un período, descontando los fallidos y teniendo en cuenta las recuperaciones.

  Es una medida agregada a nivel cartera que permite reaccionar ante deterioros observados en la evolución de la morosidad.

  Se obtiene como resultado del saldo final menos el saldo inicial de la morosidad del período considerado, más los fallidos de este periodo, menos los activos en suspenso recuperados de idéntico período.

  La VMG y sus componentes juegan un rol determinante como variables de seguimiento.

- PE (pérdida esperada) y capital
  La pérdida esperada es la estimación de la pérdida económica que se producirá durante el próximo año de la cartera existente en un momento dado.

  Es un coste más de la actividad, y debe ser repercutido en el precio de las operaciones. En su cálculo intervienen fundamentalmente tres parámetros:

  - EAD *(exposure at default)*: cantidad máxima que se podría llegar a perder como consecuencia del impago.
  - PD *(probability of default):* es la probabilidad de incumplimiento de un cliente durante el próximo año.
  - LGD *(severidad o Loss given default):* refleja el porcentaje de la exposición que no podrá ser recuperado en caso de *default*. Para calcularlo se descuentan al momento del *default* las cantidades recuperadas a lo largo de todo el proceso recuperatorio y se compara porcentualmente dicha cifra con la cantidad adeudada por el cliente en dicho momento.

Se recogen así otros aspectos relevantes en el riesgo de las operaciones como son la cuantificación de las exposiciones fuera de balance o el porcentaje esperado de recuperaciones, relacionado con las garantías asociadas a la operación y otras propiedades como tipo de producto, plazo, etc.

Los parámetros de riesgo intervienen también en el cálculo del capital, tanto económico como regulatorio. La integración en la gestión de las métricas de capital, es fundamental para racionalizar su uso.

2.- Evaluación de los procesos de control

Incluye la revisión sistemática y periódica de los procedimientos y metodología, desarrollada a través de todo el ciclo de riesgo de crédito, para garantizar su efectividad y vigencia.

En el año 2006, dentro del marco corporativo establecido en el Grupo para el cumplimiento de la ley Sarbanes Oxley, se estableció una herramienta corporativa en la intranet del Grupo para la documentación y certificación de todos los subprocesos, riesgos operativos y controles que los mitigan. En este sentido, la división de riesgos evalúa anualmente la eficiencia del control interno de sus actividades.

Por otra parte, la dirección general de Control Integral y Validación Interna de Riesgos, dentro de su misión de supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, garantiza que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores. Adicionalmente, auditoría interna es responsable de garantizar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados, están implantados efectivamente y se revisan regularmente.

5.5.6 Gestión recuperatoria

La actividad recuperatoria es una función relevante dentro del ámbito de gestión de los riesgos del Grupo.

Para llevar a cabo una adecuada gestión recuperatoria se actúa en cuatro fases principales: irregularidad o impago temprano, recuperación de deudas morosas, recuperación de créditos fallidos y gestión de los bienes adjudicados. De hecho, el ámbito de actuación de la función recuperatoria comienza incluso antes del primer impago, cuando el cliente presenta síntomas de deterioro y finaliza cuando la deuda del mismo ha sido pagada o regularizada. La función recuperatoria pretende adelantarse al evento de incumplimiento y se enfoca a la gestión preventiva.

El entorno macroeconómico actual afecta de manera directa en el índice de impago y morosidad de los clientes. Por ello, la calidad de las carteras es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestros negocios en los diferentes países, siendo las funciones de recobro y recuperación de deuda un foco especial y continuo, para garantizar que dicha calidad se encuentra en todo momento dentro de los niveles esperados.

El Grupo cuenta con un modelo corporativo de gestión que establece las directrices y pautas generales de actuación que se aplican en los diferentes países, siempre considerando las particularidades locales que la actividad recuperatoria precisa, sea por su entorno económico, por su modelo de negocio o por la mezcla de ambos. Este modelo corporativo está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión que lo sustentan. La gestión recuperatoria supone, para el Grupo, la implicación directa de todas las áreas de gestión (comerciales, tecnología y operaciones, recursos humanos y riesgos), lo que ha contribuido a incorporar soluciones que mejoran la eficacia y la eficiencia de dicho modelo.

Las diversas características de los clientes hacen necesaria una segmentación para llevar a cabo una gestión recuperatoria adecuada. La gestión masiva para grandes colectivos de clientes con perfiles y productos semejantes se realiza mediante procesos con un alto componente tecnológico, mientras la gestión personalizada y la carterizada se orienta a clientes que, por su perfil, requieren la asignación de un gestor específico y un análisis más individualizado.

La actividad recuperatoria ha estado alineada con la realidad social y económica de los diferentes países y se han utilizado, con los adecuados criterios de prudencia, diferentes mecanismos de gestión en función de su antigüedad, garantías y condiciones, asegurando siempre, como mínimo, la calificación y provisión requerida.

Dentro de la función recuperatoria se ha puesto especial énfasis en la gestión de los mecanismos descritos anteriormente para la gestión temprana, siguiendo las políticas corporativas, considerando las diversas realidades locales y con un estrecho seguimiento de las producciones, existencias y desempeño de las mismas. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

Aparte de las actuaciones orientadas a adecuar las operaciones a la capacidad de pago del cliente, merece mención especial la gestión recuperatoria, donde se buscan soluciones alternativas a la vía jurídica para el cobro anticipado de las deudas.

Una de las vías para recuperar deuda de clientes con deterioro severo de su capacidad de reembolso, es la adjudicación (judicial o dación en pago) de los activos inmobiliarios que sirven de garantía a las operaciones. En geografías con elevada exposición al riesgo inmobiliario, como es el caso de España, se cuenta con instrumentos muy eficientes de gestión de venta que permiten devolver capital al banco y reducir el *stock* en balance a un ritmo muy superior al del resto de entidades financieras.

Cartera reconducida

Con el término cartera reconducida se hace referencia a efectos de la gestión de riesgos del Grupo a los conceptos definidos como reestructuraciones/refinanciaciones de acuerdo a la Circular de Banco de España 6/2012 y que corresponden a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

El Grupo cuenta con una detallada política corporativa de reconducción de deudas de clientes aplicable a todos los países, que cumple con la mencionada Circular de Banco de España 6/2012 y que comparte los principios generales publicados recientemente por la Autoridad Bancaria Europea para este tipo de operaciones.

Esta política corporativa establece rigurosos criterios de prudencia en la evaluación de estos riesgos:

- Debe realizarse un uso restringido de esta práctica, evitando actuaciones que supongan aplazar el reconocimiento del deterioro.
- El principal objetivo debe ser la recuperación de los importes debidos, reconociendo cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables.
- Se debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, mejorarlas. Las garantías eficaces no solo pueden servir como mitigantes de la severidad sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.
- Esta práctica no debe suponer la concesión de financiación adicional, ni servir para refinanciar deuda de otras entidades, ni utilizarse como instrumento de venta cruzada.
- Es necesaria la evaluación de todas las alternativas a la reconducción y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superen a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- La nueva operación no podrá suponer una mejora de la clasificación del riesgo mientras no exista una experiencia satisfactoria con el cliente. Por el contrario, operaciones que en origen estén clasificadas en situación normal pueden llegar a ser clasificadas en dudoso, si se dan una serie de circunstancias que así lo aconsejen.

- Adicionalmente, en el caso de clientes carterizados resulta de especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior, seguimiento y adecuada dotación de provisiones.

También establece diversos criterios relacionados con la determinación del perímetro de operaciones consideradas como reconducción, mediante la definición de una serie detallada de indicadores objetivos que permitan identificar las situaciones de dificultad financiera.

De esta forma, las operaciones que no estén clasificadas como dudosas a la fecha de la reconducción con carácter general se consideran con dificultades financieras si a dicha fecha superaban un mes de impago. En caso de no existir impago o de que éste no supere el mes de antigüedad, se tienen en cuenta otros indicadores entre los cuales destacan:

- Operaciones de clientes que ya tienen dificultades con otras operaciones.
- Cuando la modificación se hace necesaria de manera prematura sin que exista aún una experiencia previa y satisfactoria con el cliente.
- En el caso de que las modificaciones necesarias supongan la concesión de condiciones especiales como sería la necesidad de tener que establecer una carencia temporal en el pago o cuando estas nuevas condiciones se consideren más favorables para el cliente de lo que se habrían otorgado en una admisión ordinaria.
- Solicitud de modificaciones sucesivas en intervalos de tiempo poco razonables.
- En cualquier caso, una vez realizada la modificación, si surge alguna irregularidad en el pago durante un determinado periodo de observación, aun no habiendo otros síntomas, se considerará la operación dentro del perímetro de las reconducciones ('backtesting').

Una vez determinado que efectivamente los motivos que originan la modificación son debidos a dificultades financieras, se establece una tipología más precisa en función del grado de deterioro y la situación de gestión de las operaciones origen, distinguiendo los siguientes tipos:

- Reconducción ex-ante: Cuando la operación original no haya alcanzado la consideración de riesgo dudoso y tenga algún importe impagado con más de un mes de antigüedad en el momento de la formalización, pero sin superar los tres meses. En el caso de que exista algún importe con un mes de antigüedad o menos, o incluso cuando la operación estuviese al día, también se considerará reconducción ex-ante si se presenta algún signo que evidencie la existencia de dificultades financieras de acuerdo con los indicadores mencionados anteriormente.
- Reconducción ex-post: El concepto de ex-post se utiliza para referirse a operaciones de reconducción de riesgos que hubieran alcanzado en el momento de la reconducción la situación de dudosidad, ya sea por morosidad o por otras razones (dudoso subjetivo o por causa diferente a la morosidad).

Adicionalmente, dentro de esta tipología de operaciones, se distinguen tratamientos aplicables a los casos de avanzado deterioro. Las exigencias y criterios de clasificación para este tipo de operaciones son más severos aún que para el resto de reconducciones.

En cuanto a las estrategias a aplicar, la política corporativa requiere el análisis de la capacidad y de la voluntad de pago del cliente, diferenciando a su vez la gravedad y la duración estimada del deterioro. En base a los resultados de dicho análisis se establece la decisión de reconducir la deuda, así como el esquema más adecuado según cada caso:

1. Cuando la capacidad de pago experimenta un deterioro severo pero transitorio -la recuperación de la capacidad de pago se estima en un corto periodo de tiempo-, se aplican estrategias de adecuación a

corto plazo como son la concesión de una carencia de principal o la adaptación de las cuotas durante un tiempo limitado y reducido, hasta la recuperación de la capacidad de pago.

2. Cuando la capacidad de pago se ha deteriorado levemente pero no se prevé una recuperación temprana de la misma, se aplican estrategias de más largo plazo, como son la reducción de la cuota por medio del aplazamiento de la fecha de vencimiento o de parte del principal, el cual será abonado junto la última cuota, asegurando siempre su pago mediante la aportación de garantías eficaces.

En cualquier caso, a través del estudio individualizado se priman aquellas modificaciones de los clientes con un deterioro leve y prolongado, ya que aquellos con un deterioro transitorio severo incorporan un mayor riesgo, al depender del acierto en la estimación temporal de su futura recuperación, y descartando para su reconducción los casos de deterioros graves y con una duración que se estime prolongada.

La política corporativa establece también mecanismos de gestión y control de esta operativa, que permitan el tratamiento de forma diferenciada al resto de las operaciones, entre los que se incluyen el seguimiento de los procesos de:

- Planificación y presupuestación, mediante la elaboración de los correspondientes planes de negocio pronósticos y límites a las magnitudes más relevantes.
- Seguimiento de la evolución de la cartera, evaluando el grado de cumplimiento de los pronósticos elaborados en la fase de planificación.

Una vez realizada la reconducción, en caso de que dichas operaciones deban permanecer clasificadas como riesgo dudoso por no cumplir en el momento de la reconducción los requisitos para su reclasificación a otra categoría[5], deben cumplir un calendario de pagos prudencial para asegurar una razonable certeza de que el cliente ha recuperado su capacidad de pago.

Si se produce cualquier irregularidad (no técnica) en los pagos durante este periodo, se reinicia el periodo de observación.

Superado este periodo, condicionado por la situación del cliente y por las características de la operación (plazo y garantías aportadas), la operación deja de considerarse dudosa, quedando transitoriamente clasificada en subestándar hasta su completa normalización. Una vez normalizada, se continúa realizando un seguimiento y gestión de la misma mientras no se cumplan determinados requisitos, entre los que destacan: un periodo mínimo de dos años desde el inicio de la reconducción, amortización de un 20% de principal y haber satisfecho los importes impagados en el momento de la reconducción.

Por el contrario, si tras formalizarse la reconducción la atención de los pagos no mejora, se valora la posibilidad de una nueva reconducción, aplicando criterios de clasificación/normalización más exigentes.

La reconducción de una operación dudosa, con independencia de que, como consecuencia de la misma, la operación quede al corriente de pago no modifica la fecha de impago considerada al determinar la provisión. Asimismo, la reconducción de una operación dudosa no da lugar a liberación alguna de las correspondientes provisiones.

Información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012 de Banco de España

---

[5] Circular 6/12 BdE: La refinanciación o reestructuración de las operaciones que no se encuentren al corriente de pagos no interrumpe su morosidad, ni producirá su reclasificación a una de las categorías anteriores, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces, y, en ambos casos, se perciban, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

A continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012, de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas vigentes al 31 de diciembre de 2013. En este sentido, la mencionada Circular define como:

- Operación de refinanciación: aquélla que se concede o se utiliza por razones relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas al mismo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- Operación reestructurada: aquélla que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.

SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES (a)

Millones de euros

	Normal (b)						Subestándar							Dudoso							Total		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Cobertura específica	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Cobertura específica			
	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto		Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto		Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones públicas	-	-	7	203	140	391	-	-	-	-	5	1	-	1	1	-	-	20	30	7	173	626	7
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	7.568	3.602	3.370	1.134	61.874	3.866	8.624	4.157	827	775	35.955	1.803	1.213	11.231	8.690	3.040	2.085	88.486	5.316	7.731	220.975	31.430	8.944
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*247*	*638*	*41*	*20*	*176*	*19*	*1.674*	*1.327*	*105*	*241*	*816*	*158*	*638*	*3.786*	*4.891*	*103*	*792*	*961*	*1.073*	*3.466*	*7.909*	*9.158*	*4.184*
Restos de personas físicas	66.480	5.592	11.784	513	472.908	1.389	51.344	5.139	7.207	350	302.697	1.045	562	46.539	4.607	23.056	742	985.793	2.170	2.334	1.967.808	21.516	2.896
Total	74.048	9.194	15.161	1.850	534.922	5.646	59.968	9.296	8.034	1.125	338.657	2.849	1.775	57.771	13.298	26.096	2.827	1.074.299	7.516	10.072	2.188.956	53.602	11.847

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2004

(b) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(c) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*

Las operaciones presentadas en los cuadros anteriores se muestran clasificadas, a 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con sus características de la siguiente forma:

- Dudosas: aquéllas que se encuentran en proceso de normalización o bien aquellas a las que hubo que conceder condiciones ventajosas que no se concederían en una admisión ordinaria o que estando clasificadas como normal o subestándar, durante la vida de la operación han presentado nuevas dificultades financieras.

- Subestándar: aquéllas procedentes de dudoso al haber atendido, tras la reconducción, el pago sostenido durante un período determinado en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes, y aquellas procedentes de normal: i)a las que se haya concedido un período inicial de carencia, las cuales se mantendrán en esta categoría debiendo mantenerse así hasta haber pagado tres cuotas mensuales (o equivalente) posteriores al periodo de carencia, ii)que tras la reconducción hayan entrado en situación irregular (impago).

- Normales: aquéllas procedentes de dudoso o subestándar que hayan superado los periodos cautelares de observación, establecidos en la política corporativa para, evidenciar el restablecimiento de su capacidad de pago de acuerdo a los plazos establecidos y aquellas que se encontraban en situación normal en el momento de la reconducción mientras no superen los requisitos establecidos para dejar de estas sujetas al seguimiento especial descrito anteriormente.

CLASE 9.ª
0L4271059

La tabla adjunta muestra el movimiento durante el ejercicio 2013 en la cartera reconducida:

Millones de euros	Ejercicio 2013
Saldo de apertura	**55.714**
De las que: Cartera no dudosa	*37.497*
Activos Dudosos	*18.217*
Nuevas entradas	17.241
Reducciones (*)	(19.353)
Saldo al final del ejercicio	**53.602**
De las que: Cartera no dudosa	*29.961*
Activos Dudosos	*23.641*

(*) Incluye, principalmente, amortizaciones de deuda, adjudicaciones y pase a fallidos y operaciones desmarcadas de seguimiento especial por haber cumplido los requisitos descritos con anterioridad.

El nivel de reconducciones del Grupo disminuye un 3,8% con respecto al año anterior, fruto del esfuerzo recuperatorio realizado, el efecto tipo de cambio, y el desapalancamiento del sector inmobiliario en España. Por su parte, la cobertura específica sobre el total de la cartera reconducida aumenta 5 puntos porcentuales situándose en el 22%.

Atendiendo a la clasificación crediticia, el 56% se encuentra en situación no dudosa. Destaca el alto nivel de garantías existentes (un 70% cuenta con garantía real) y la adecuada cobertura mediante provisiones específicas (cobertura específica de la cartera dudosa del 43%).

España representa un 60% (32.271 millones de euros) de la cartera reconducida del Grupo habiendo experimentado una reducción de 596 millones de euros en el año. Por finalidad, la cartera queda desglosada de la siguiente manera:

- El 27% corresponde a empresas con finalidad inmobiliaria, con una cobertura especifica del 46%. Esta cartera está sujeta al proceso de desapalancamiento inmobiliario en España.
- Las empresas sin finalidad inmobiliaria suponen un 45% del total. Pese a la caída en los mercados de consumo y la demanda interna, un 57% de la cartera se mantiene en situación no dudosa.
- El 28% está asociado a reconducciones a particulares, fundamentalmente hipotecas con un alto porcentaje de garantía real.

En el resto de geografías del Grupo, la cartera de reconducciones no representa, en ninguna de ellas, más del 1% del total del riesgo de crédito con clientes del Grupo.

Asimismo, a continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la mencionada Circular 6/2012, de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas del Banco vigentes al 31 de diciembre de 2013:

SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES - BANCO (a)

Millones de euros

	Normal (b)						Subestándar							Dudoso							Total		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real			Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real					
	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura específica	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura específica	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones públicas	-	-	1	-	92	366	-	-	-	-	3	1	-	1	1	0	-	17	29	7	114	397	7
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	6.652	2.566	750	740	13.524	1.680	8.411	3.730	348	728	4.520	706	905	10.229	7.629	379	1.804	10.008	3.187	6.046	54.821	22.770	6.951
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*179*	*500*	*5*	*20*	*22*	*17*	*1.633*	*1.290*	*67*	*235*	*755*	*157*	*637*	*3.634*	*4.753*	*57*	*701*	*874*	*1.071*	*3.416*	*7.216*	*8.744*	*4.053*
Restos de personas físicas	17.009	1.783	223	32	21.683	200	21.309	3.197	100	42	4.173	51	93	22.968	3.207	61	13	10.325	205	802	97.851	8.731	895
Total	23.661	4.349	974	772	35.299	2.246	29.720	6.927	448	770	8.696	758	998	33.198	10.837	440	1.817	20.350	3.422	6.855	152.786	31.898	7.895

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2004
(b) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anejo IX de la Circular 4/2004.
(c) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*.

CLASE 8.ª
0L4271061

6. RIESGO DE MERCADO

6.1 Actividades sujetas a riesgo de mercado y tipos de riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de riesgo de mercado abarca aquellas actividades financieras donde se asume riesgo patrimonial como consecuencia de cambios en los factores de mercado. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tasas de inflación, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo-.

- El riesgo de tipo de interés identifica la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a los préstamos, depósitos, títulos de deuda, la mayoría de activos y pasivos de las carteras de negociación, así como a los derivados.
- El riesgo de tasa de inflación se define como la posibilidad de que variaciones en las tasas de inflación puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a préstamos, títulos de deuda y derivados, cuya rentabilidad está vinculada a la inflación o a una tasa de variación real.
- El riesgo de tipo de cambio se define como la sensibilidad del valor de la posición en moneda distinta a la moneda base a un movimiento potencial de los tipos de cambio. De esta forma, una posición larga o comprada en una divisa extranjera producirá una pérdida en caso de que dicha divisa se deprecie frente a la divisa base. Entre las posiciones afectadas por este riesgo están las inversiones en filiales en monedas no euro, así como préstamos, valores y derivados denominados en moneda extranjera.
- El riesgo de renta variable es la sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta variable ante movimientos adversos en los precios de mercado de los mismos o en las expectativas de dividendos futuros. Entre otros instrumentos, comprende a posiciones en acciones, índices de renta variable, bonos convertibles y derivados sobre subyacentes de renta variable (*put, call, equity swaps,...*).
- El riesgo de *spread* crediticio identifica la sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta fija o en derivados de crédito ante los movimientos en las curvas de *spread* crediticio o en las tasas de recuperación (TR) asociadas a emisores y tipos de deuda concretos. El *spread* es un diferencial entre instrumentos financieros que cotizan con un margen sobre otros instrumentos de referencia, principalmente TIR de valores del Estado y tipos de interés interbancario.
- El riesgo de precio de materias primas es consecuencia del efecto que tengan los cambios potenciales en los precios de materias primas. La exposición en el Grupo a este riesgo no es relevante, concentrada en operaciones de derivados sobre materias primas con clientes.
- Riesgo de volatilidad identifica la sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la volatilidad de los factores de riesgo: volatilidad de los tipos de interés, de los tipos de cambio, de acciones, de spreads de crédito y de las materias primas. Se incurre en este riesgo en los instrumentos financieros que tienen como variable en su modelo de valoración la volatilidad. El caso más significativo son las carteras de opciones financieras.

Todos estos riesgos de mercado se pueden mitigar parcial o totalmente mediante el uso de derivados como opciones, futuros, *forwards* y *swaps.*

Adicionalmente hay otros tipos de riesgos de mercado, cuya cobertura es más compleja. Son los siguientes:

- Riesgo de correlación. Se define como la sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la relación que existe entre factores de riesgo (correlación), ya sean del mismo tipo (por ejemplo, entre dos tipos de cambio) o de distinta naturaleza (por ejemplo, entre un tipo de interés y el precio de una materia prima).

- Riesgo de liquidez de mercado. Se produce como consecuencia de que una Entidad del Grupo o el Grupo en su conjunto no sea capaz de deshacer o cerrar una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones, la inestabilidad de los mercados y aumenta con la concentración existente en ciertos productos y monedas.
- Riesgo de prepago o cancelación. Cuando en determinadas operaciones la relación contractual permite, de forma explícita o implícita, la cancelación anticipada antes del vencimiento sin negociación, existe el riesgo de que los flujos de caja tengan que ser reinvertidos a un tipo de interés potencialmente más bajo. Afecta principalmente a préstamos o valores hipotecarios.
- Riesgo de aseguramiento. Aparece como consecuencia de la participación en el aseguramiento de una colocación de títulos u otro tipo de deuda, cuando no se alcanzan los objetivos de colocación del total de la misma entre los potenciales compradores.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) Negociación: Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente.
b) Riesgos estructurales: Constituido por los riesgos de mercado inherentes en el balance excluyendo la cartera de negociación. Son los siguientes:
    - Riesgo de interés estructural: surge como consecuencia de los desfases existentes en los vencimientos y repreciación de todos los activos y pasivos del balance.
    - Riesgo de cambio estructural / cobertura de resultados: es consecuencia de que a la divisa en la que se realiza la inversión sea distinta del euro tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (*tipo de cambio estructural*). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (*cobertura de resultados*).
    - Riesgo de renta variable estructural: Se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

La división de Banca Mayorista Global (*Global Banking and Markets*) es la principal responsable de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, con objeto de desarrollar la actividad de clientes en mercados financieros y en segundo término y mucha menor medida la toma de posiciones propias.

La división de Gestión Financiera es la encargada de ejecutar la estrategia de la gestión de los riesgos estructurales, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera, bien directamente en el caso de la matriz bien en coordinación con el resto de unidades. Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los comités ALCO de cada país en coordinación con el comité de mercados del Grupo. Persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con métricas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0L4271064

6.2. Riesgos de mercado en 2013

6.2.1 Actividad de negociación

Durante 2013, el Grupo ha mantenido su estrategia de centrar su actividad de negociación en el negocio de clientes, minimizando en lo posible las exposiciones de riesgo direccionales abiertas en términos netos. Ello se ha reflejado en el VaR, que ha evolucionado en torno a la media de los tres últimos años.

La actividad de derivados está orientada principalmente a la comercialización de productos de inversión y a la cobertura de riesgos para clientes. La gestión está orientada a que el riesgo neto abierto sea lo más reducido posible.

Este tipo de operaciones incluye opciones tanto de renta variable, como de renta fija y de tipo de cambio. Las unidades de gestión donde se ha realizado principalmente esta actividad son España, Santander UK y, en menor medida, Brasil y México.

El Grupo sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, a cierre de 2013 el Grupo contaba con:

- CDOs y CLOs: la posición continúa siendo muy poco significativa, 194 millones de euros. Una parte importante de la misma es consecuencia de la integración de la cartera de Alliance&Leicester en 2008.
- *Hedge Funds*: la exposición total no es significativa (317 millones de euros a cierre de diciembre de 2013) y se materializa en gran parte a través de la financiación a dichos fondos (136 millones), siendo el resto participación directa en cartera o vía contrapartida por derivados frente a *hedge funds*. Esta exposición presenta niveles bajos de *loan-to-value,* en torno al 25% (colateral de 1.260 millones de euros a cierre de diciembre). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.
- *Conduits*: No hay exposición.
- *Monolines*: la exposición del Santander a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *Monolines*) era, en diciembre de 2013, de 141 millones de euros[6], referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 138 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al *doble default*, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un *credit default swap*). La exposición se ha reducido respecto a 2012 un 7%.

En definitiva, se puede afirmar que la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha seguido disminuyendo en 2013. Su origen se debe principalmente a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Alliance&Leicester o Sovereign (en 2008 y 2009 respectivamente). Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas. Desde la integración en el Grupo estas posiciones se han reducido notablemente con el objetivo final de su eliminación de balance.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta

[6] No se considera como exposición las garantías proporcionadas por *monolines* en bonos emitidos por estados norteamericanos (*Municipal Bonds*) que ascendía, a diciembre de 2013, a 566 millones de euros.

dirección del Grupo. Antes de autorizar la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market, mark-to-model; o mark-to-liquidity.*
- La disponibilidad de datos observables en el mercado (*inputs*) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores,

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.
- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

Medidas de calibración y contraste

En 2013 el Grupo ha seguido realizando regularmente análisis y pruebas de contraste de la bondad del modelo de cálculo del *Value at Risk* (VaR), obteniendo de los mismos conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo. El objetivo de estas pruebas es determinar si es posible aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

La prueba más importante son los ejercicios de *backtesting*, analizados a nivel local y global por las unidades de control de riesgos de mercado. La metodología de *backtesting* se aplica de la misma forma a todas las carteras y subcarteras del Grupo.

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido.

En el Grupo se calculan y evalúan tres tipos de *backtesting*:

- *Backtesting* "limpio": el VaR diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios en las posiciones de la cartera. Con este método se contrasta la bondad de los modelos individuales utilizados para valorar y medir los riesgos de las distintas posiciones.
- *Backtesting* sobre resultados completos: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía y los generados por comisiones.
- *Backtesting* sobre resultados completos sin márgenes (*mark up's)* ni comisiones: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía pero excluyendo los generados por márgenes y comisiones. Con este método se pretende tener una idea del riesgo intradía asumido por las tesorerías del Grupo.

Para el primero de los casos y la cartera total, en 2013 se produjeron dos excepciones de VaR al 99% (días en los que la pérdida diaria fue superior al VaR): el 31 de mayo -concentrada en Brasil, por un alza mayor de lo usual de las curvas en reales, tanto la nominal como la indexada a la inflación (IPCA)-, y el 11 de julio -concentrada en España, por movimientos de curvas y de su volatilidad mayores de lo usual, y Brasil, por una significativa apreciación del real frente al dólar-.

El número de excepciones ha respondido al comportamiento esperado del modelo de cálculo de VaR, dado que trabaja con un nivel de confianza del 99% y el periodo de análisis es de 1 año (sobre un periodo largo de tiempo, cabe esperar una media de dos o tres excepciones por año).

Los ejercicios de backtesting se llevan a cabo regularmente para cada cartera o estrategia relevante de cada unidad de negociación del Grupo, y su principal objetivo (como el del resto de pruebas de contraste) es detectar anomalías en el modelo de VaR de cada cartera en cuestión (por ejemplo, deficiencias en la parametrización de los modelos de valoración de ciertos instrumentos, *proxies* poco adecuadas, etc.). Este es un proceso dinámico contextualizado en el marco del procedimiento de revisión y validación del modelo.

6.2.2 Riesgos estructurales de mercado [7]

6.2.2.1 Riesgo de interés estructural

Europa y Estados Unidos

En general, en estos mercados maduros y enmarcados en un contexto de tipos de interés bajos, el posicionamiento general ha sido el de mantener balances con sensibilidad positiva a subidas de tipos de interés a corto plazo para margen financiero (NIM). En el caso del valor económico (MVE), el sentido del riesgo viene siendo determinado por las expectativas de los tipos a largo plazo en cada mercado, en función de sus indicadores de evolución económica.

En cualquier caso, el nivel de exposición en todos los países es muy bajo en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios. Además, durante 2013 la tendencia más general ha sido la de mantener o reducir la exposición.

Al cierre de diciembre de 2013, la sensibilidad del margen financiero a 1 año ante variaciones paralelas de 100 puntos básicos se concentraba en las curvas de tipos de interés del euro, el dólar estadounidense y la libra esterlina, siendo el banco matriz, la filial de Estados Unidos y Santander UK las unidades que más contribuían, con 111 millones de euros, 54 millones de dólares y 39 millones de libras, respectivamente. La sensibilidad del margen del resto de monedas convertibles es poco significativa.

A la misma fecha, la sensibilidad de valor económico ante variaciones paralelas de 100 puntos básicos más relevante era la de la curva de interés del euro en el banco matriz, 1.478 millones de euros. En lo que respecta a las curvas del dólar y libra esterlina fue de 285 millones de dólares y 16 millones de libras esterlinas, respectivamente.

Latinoamérica

Debido a las diferencias en contexto macroeconómico y grado de madurez de estos mercados, el posicionamiento respecto al margen financiero (NIM) no ha sido homogéneo. Así, hay geografías en las que se mantuvieron balances posicionados a subidas de tipos de interés y otras en las que se posicionaron a bajadas.

En relación con la sensibilidad del valor económico (*Market Value of Equity*, MVE), el posicionamiento general de los balances fue tal que la duración promedio del activo fue superior a la del pasivo (sensibilidad negativa a subidas de tipos de interés).

Durante 2013 se ha reducido o mantenido el riesgo en las principales geografías. En cualquier caso, el nivel de exposición en todos los países es muy bajo en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

---

[7] Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación.

Para el total de Latinoamérica, el consumo de riesgo a diciembre de 2013, medido en sensibilidad 100 pb del margen financiero[8], se situó en 103 millones de euros (89 millones de euros en diciembre de 2012).

6.2.2.1 VaR de tipo de interés estructural del balance

Además de las sensibilidades a los movimientos de tipos de interés (se evalúan movimientos de +/- 25, +/-50, +/- 75 y +/- 100 p.b.), el Grupo emplea otros métodos para el seguimiento del riesgo de interés estructural del balance, entre ellos, el análisis de escenarios y el cálculo del VaR, empleando una metodología similar a la usada para las carteras de negociación.

El riesgo de tipo de interés estructural, medido en términos de VaR a 1 día y al 99%, alcanzó una media de 782 millones de euros en 2013. La contribución al mismo de los balances de Europa y Estados Unidos es significativamente mayor que la de Latinoamérica. Es destacable la elevada diversificación entre ambas áreas y el incremento de volatilidad en los países emergentes a finales de 2013.

6.2.2.2 Riesgo de tipo de cambio estructural / Cobertura de resultados

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de dichas inversiones.

La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en recursos propios de las depreciaciones de las monedas, optimizando el coste financiero de las coberturas.

En relación a la gestión del riesgo de cambio de las inversiones permanentes, la política general es financiarlas en la moneda de la inversión siempre que la profundidad del mercado lo permita y que el coste se justifique con la depreciación esperada. También se realizan coberturas puntuales cuando se considera que una divisa local puede debilitarse respecto al euro más allá de lo que estima el mercado.

Al cierre del ejercicio de 2013 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se materializaban a dicha fecha, por este orden, en libras esterlinas, reales brasileños, dólares estadounidenses, pesos mexicanos, pesos chilenos y zlotys polacos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Adicionalmente, la división de gestión financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

6.2.2.3 Riesgo de renta variable estructural

El Grupo mantiene posiciones de renta variable en su balance (*banking book*), adicionalmente a las de la cartera de negociación. Dichas posiciones se mantienen como carteras disponibles para la venta (instrumentos de capital) o como participaciones, según su carácter previsto de menor o mayor tiempo de permanencia en cartera.

Dichas posiciones están expuestas a riesgo de mercado. Para estas posiciones se realizan cálculos de VaR utilizando series de precio de mercado para las acciones que cotizan o *proxies* para los valores que no cotizan.

[8] Se emplean betas para agregar sensibilidades de diferentes curvas.

A cierre de diciembre de 2013 el VaR al 99% a un día fue de 235,3 millones de euros (281,4 y 305,7 millones de euros a cierre de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente).

6.2.2.4 Riesgo de mercado en el balance

En definitiva, con una métrica homogénea como el VaR, se puede hacer un seguimiento del riesgo de mercado total inherente en el balance (*banking book*), distinguiendo entre renta fija (considerando tanto tipo de interés como spread crediticio para las carteras Alco), tipo de cambio y renta variable.

En general, puede decirse que el VaR total del balance no es elevado en términos del volumen de activos o de recursos propios del Grupo. En los últimos años ha mostrado una senda descendente, por la disminución del riesgo en tipo de cambio y renta variable estructural.

6.3 Metodologías

6.3.1 Actividad de negociación

La metodología estándar aplicada durante el ejercicio 2013 dentro del Grupo para la actividad de negociación es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día, y se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. En concreto, se utiliza una ventana temporal de 2 años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

El VaR por simulación histórica presenta muchas ventajas como métrica de riesgo (resume en un solo número el riesgo de mercado de una cartera, se basa en movimientos de mercado realmente ocurridos sin necesidad de hacer supuestos de formas funcionales ni de correlación entre factores de mercado, etc.), pero también presenta limitaciones. Las más importantes son la alta sensibilidad a la ventana histórica utilizada, la incapacidad para capturar eventos plausibles de gran impacto si estos no ocurrieron en la ventana histórica utilizada, la existencia de parámetros de valoración de los que no se dispone de input de mercado (como correlaciones, dividendos y tasa de recuperación) y la lenta adaptación a las nuevas volatilidades y correlaciones, si los datos más recientes reciben el mismo peso que los datos más antiguos.

Parte de estas limitaciones se corrigen con el empleo del *stressed VaR* (ver más adelante), el cálculo de un VaR con decaimiento exponencial y la aplicación de ajustes de valoración conservadores.

El VaR no es la única medida. Se utiliza por su facilidad de cálculo y por su buena referencia del nivel de riesgo en que incurre el Grupo, pero a la vez se están utilizando otras medidas que permiten tener un mayor control de los riesgos en todos los mercados donde el Grupo participa.

Dentro de estas medidas está el análisis de escenarios, que consiste en definir alternativas del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Estos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o, por el contrario, pueden determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados.

Se calculan y analizan periódicamente (al menos mensualmente) el impacto potencial en los resultados de aplicar diferentes escenarios de estrés, sobre todas las carteras de negociación y considerando los mismos

supuestos por factor de riesgo. Se definen como mínimo tres tipos de escenarios: plausibles, severos y extremos, obteniendo junto con el VaR un espectro mucho más completo del perfil de riesgos.

Adicionalmente, hay establecidos unos niveles de alerta para los escenarios globales (*triggers*), en función de los resultados históricos de dichos escenarios y del capital asociado a la cartera en cuestión. En caso de superarse estos niveles de alerta se comunica a los responsables de la gestión de la cartera en cuestión, para que tome las medidas pertinentes. Asimismo, los resultados de los ejercicios de estrés a nivel global, así como de los posibles excesos sobre los niveles de alerta marcados, son revisados regularmente en el comité global de riesgos de mercado, de forma que en caso de considerarlo pertinente, se comunica a la alta dirección.

El área de riesgo de mercado, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, lleva a cabo asimismo un seguimiento diario de las posiciones, tanto de cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección.

Tradicionalmente las posiciones son utilizadas para cuantificar el volumen neto de los valores de mercado de las transacciones en cartera, agrupados por factor principal de riesgo, considerando el valor delta de los futuros y opciones que pudieran existir. Todas las posiciones de riesgo se pueden expresar en la moneda base de la unidad y en la divisa de homogeneización de la información.

Las medidas de sensibilidad de riesgo de mercado son aquéllas que miden la variación (sensibilidad) del valor de mercado de un instrumento o cartera ante variaciones en cada uno de los factores de riesgo. La sensibilidad del valor de un instrumento ante modificaciones en los factores de mercado se puede obtener mediante aproximaciones analíticas por derivadas parciales o mediante revaluación completa de la cartera.

Por otro lado, la elaboración diaria de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permite identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Merece mención aparte el control de las actividades de derivados y gestión de crédito que, por su carácter atípico, se realiza diariamente con medidas específicas. En el primer caso, se controlan las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente (delta y gamma), de la volatilidad (vega) y del tiempo (theta). En el segundo, se revisan sistemáticamente medidas tales como la sensibilidad al *spread*, *jump-to-default*, concentraciones de posiciones por nivel de *rating*, etc.

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *incremental risk charge (IRC)*, con el objetivo de cubrir el riesgo de incumplimiento y de migración de *rating* que no esté adecuadamente capturado en el VaR, vía variación de los *spreads* crediticios correspondientes. Los productos controlados son básicamente bonos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos (*forwards*, opciones,...) y los derivados de crédito (*credit default swaps, asset backed securities,...*). El método de cálculo del IRC se basa en mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas al percentil apropiado (99,9%), sobre un horizonte temporal de un año. Se utiliza la metodología de Monte Carlo, aplicando un millón de simulaciones.

6.3.2 Riesgos de mercado estructurales

6.3.2.1 Riesgo de interés estructural

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En base al posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Grupo. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las métricas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el *gap* de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios y el valor en riesgo (VaR), a efectos de cálculo de capital económico.

Gap de tipos de interés de activos y pasivos

El análisis de *gaps* de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la Entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagregadas en sus flujos y colocadas en el punto de re-precio / vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza un modelo interno de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

Sensibilidad del margen financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

El cálculo de la sensibilidad de margen financiero se realiza mediante la simulación del margen, tanto para un escenario de movimiento de la curva de tipos como para la situación actual, siendo la sensibilidad la diferencia entre ambos márgenes calculados.

Sensibilidad del valor patrimonial (MVE)

La sensibilidad del valor patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

5.3.2.2 Riesgo de cambio estructural / Cobertura de resultados

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad diaria.

5.3.2.3 Riesgo de renta variable estructural

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad mensual.

6.4 Marco de gestión

Estructura organizativa y de gobierno

El área de Riesgos de Mercado y Estructurales se integra en una de las dos direcciones generales de riesgos del Grupo. Las misiones de la función de riesgo de mercado son:

- Definición y supervisión del modelo de gestión del riesgo de mercado, lo que incluye políticas corporativas, definición del mapa de riesgos y criterios de segmentación.
- Control, consolidación, información (*reporting*) y proceso de admisión centralizada de los riesgos de mercado.

Estas misiones se sustentan en cinco pilares básicos, imprescindibles para una correcta gestión de los riesgos de mercado:

- Medición, análisis y control de los riesgos de mercado y liquidez.
- Cálculo, análisis, explicación y conciliación de resultados.
- Definición, captura, validación y distribución de los datos de mercado
- Admisión de límites, productos y subyacentes.
- Consolidación de la información.

A su vez, la gestión de riesgos de mercado se rige según los siguientes principios básicos:

- Involucración de la alta dirección.
- Independencia de la función de riesgos respecto a la de negocio.
- Definición clara de atribuciones.
- Medición del riesgo.
- Limitación de los riesgos.
- Análisis y control de las posiciones de riesgo.
- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos.
- Evaluación de metodologías de riesgos validadas o desarrolladas por el área de metodología.

Por otro lado, de manera equivalente a como se estructura la función de riesgos de mercado a nivel corporativo o global, cada unidad de riesgos de mercado local dispone y ordena sus funciones, con las adaptaciones que procedan de acuerdo con sus características específicas de negocio, operativas, de requerimientos legales, etc.

Para el correcto funcionamiento de las políticas globales y la ejecución local, el área global de riesgos de mercado y las unidades locales desempeñan diferentes funciones:

- Riesgo de mercado global:

    - Establece, propone y documenta las políticas y criterios de riesgos, los límites globales y los procesos de decisión y control.
    - Genera esquemas de gestión, sistemas y herramientas.
    - Impulsa y apoya su implantación y se ocupa de que éstas funcionen eficazmente en todas las unidades.
    - Conoce, asimila y adapta las mejores prácticas de dentro y fuera del Grupo.
    - Impulsa la actividad para la obtención de resultados.
    - Consolida, analiza y controla el riesgo de mercado incurrido por todas las unidades del perímetro.

- Unidades locales de riesgo de mercado:

    - Gestionan los riesgos.
    - Transponen, adaptan e interiorizan las políticas y procedimientos corporativos mediante aprobación local.
    - Definen y documentan políticas y lideran proyectos de ámbito local.
    - Aplican las políticas y los sistemas de decisión a cada mercado.
    - Adaptan la organización y los esquemas de gestión a los marcos y normas corporativas de actuación.
    - Aportan crítica y mejores prácticas, así como conocimiento local y cercanía a los clientes/mercados.
    - Asumen mayores responsabilidades en la decisión, control y gestión de los riesgos.

Miden, analizan y controlan el riesgo de mercado dentro de su ámbito de responsabilidad.

El órgano colegiado propio y exclusivo del área de riesgos de mercado es el comité global de riesgos de mercado (CGRM).

El CGRM es el órgano responsable de la función de riesgo de mercado en el Grupo, tanto a nivel centralizado (área global) como a nivel local (unidades locales). Sus atribuciones del CGRM emanan directamente de la comisión delegada de riesgos, máximo órgano responsable de la función de riesgos en el Grupo.

Sistema de control de límites

El establecimiento de límites de riesgo de mercado y de liquidez se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de apetito de riesgo del Grupo. Este proceso se enmarca en el plan de límites anual, que es

impulsado desde la alta dirección del Grupo y dirigido por la dirección general de riesgos, de manera que involucra a todas las entidades que componen el Grupo.

1. Definición de límites

Los límites de riesgo de mercado utilizados en el Grupo se establecen sobre distintas métricas y tratan de abarcar toda la actividad sujeta a riesgo de mercado desde múltiples perspectivas, aplicando un criterio conservador. Los principales son:

Límites de negociación:

- Límites de VaR:
- Límites de posiciones equivalentes y/o nominales
- Límites de sensibilidades a tipos de interés
- Límites de vega
- Límites de riesgo de entrega por posiciones cortas en títulos (renta fija y renta variable)
- Límites dirigidos a acotar el volumen de pérdidas efectivas o a proteger los resultados ya generados durante el período
- Límites de crédito
- Límites para operaciones de originación

Riesgo de interés estructural del balance

- Límite de sensibilidad del margen financiero a 1 año
- Límite de sensibilidad del valor patrimonial

Riesgo de tipo de cambio estructural

- Posición neta en cada divisa (para las posiciones de cobertura de resultados)

Estos límites generales se complementan con otros sublímites. De esta forma, el área de riesgo de mercado dispone de una estructura de límites lo suficientemente granular para llevar a cabo un control efectivo de los distintos tipos de factores de riesgo de mercado sobre los que se mantiene exposición. Así, se lleva a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto de cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección. Por otro lado, la elaboración diaria de la cuenta de resultados por parte del área de riesgos de mercado es un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permite identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

2. Estructura de límites

- Límites globales de control global

La comisión delegada de riesgos aprueba límites a nivel de actividad/unidad en el proceso anual de establecimiento de límites. Las modificaciones que posteriormente se soliciten podrán ser aprobadas por el comité global de riesgos de mercado, de acuerdo a las facultades delegadas de éste.

Estos límites son solicitados por el responsable de negocio de cada país/entidad en función de la particularidad de negocio y a la consecución del presupuesto establecido buscando la consistencia entre los límites y el ratio rentabilidad/riesgo.

- Límites globales de control local

En función de las peculiaridades locales de los productos y de la propia organización interna del negocio se establecen sublímites de las actividades anteriormente mencionadas, para realizar un mayor control de las

posiciones mantenidas en cada negocio. Dentro de éstos se enmarcan los sublímites por factor de riesgo, posiciones en divisa, posiciones en renta variable, sensibilidades por monedas y plazos, vega por plazos, etc.

3. Cumplimiento y control de límites

Las unidades de negocio deben respetar en todo momento el cumplimiento de los límites aprobados. Los posibles excesos supondrán una serie de acciones por parte de riesgos de mercado local y global, comités de dirección de riesgos o comisión delegada de riesgos dirigidas a encomendar reducciones en los niveles de riesgo y un control más estricto de los mismos o acciones ejecutivas, que podrán obligar a los tomadores de riesgo a reducir los niveles de riesgo asumidos.

Los responsables locales de riesgos de mercado notifican los excesos a los responsables del negocio. Éstos están obligados a explicar los motivos del exceso y, en su caso, facilitar el plan de acción para corregir la situación. El negocio debe responder, por escrito y en el día, al requerimiento que se les hace, donde las alternativas que se les plantean son reducir la posición hasta entrar en los límites vigentes o detallar la estrategia que justifique un incremento de los mismos.

6.5 Modelo interno

A cierre del ejercicio 2013 el Grupo cuenta con la aprobación, por parte de Banco de España, del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile, México y Portugal. El objetivo del Grupo es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades.

El capital regulatorio consolidado por modelo interno de riesgos de mercado para el Grupo se obtiene sumando el capital regulatorio de cada una de las unidades para las que se cuenta con la correspondiente aprobación de Banco de España. Se trata de un criterio conservador a la hora de consolidar el capital del Grupo, al no tener en cuenta los ahorros en capital que se derivarían del efecto diversificación entre distintas geografías.

Como consecuencia de dicha aprobación, el capital regulatorio de la actividad de negociación para el perímetro comentado se calcula mediante métodos avanzados, utilizando como métrica fundamental el VaR, el *Stressed VaR* y el IRC (recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de *rating -incremental risk capital charge-*), en línea con los nuevos requerimientos de capital bancario exigidos en los acuerdos de Basilea y, concretamente en la directiva europea CRD-IV (trasposición de los acuerdos de Basilea III).

Se mantiene una estrecha colaboración con el Banco de España para avanzar en el perímetro susceptible de entrar en modelo interno (a nivel geográfico y de operativa), así como en el análisis de impacto de nuevos requerimientos, en la línea con los documentos publicados por el Comité de Basilea para reforzar el capital de las entidades financieras.

7. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

7.1 Introducción al tratamiento del riesgo de liquidez y financiación

Para el Grupo la gestión de la liquidez y la financiación ha sido siempre un elemento básico en su estrategia de negocio y un pilar fundamental, junto al capital, en el que se apoya su fortaleza de balance.

La liquidez ha cobrado su relevancia en los últimos años por las crecientes tensiones en los mercados financieros en el marco de una crisis económica global. Este escenario ha puesto en valor la importancia que para las entidades bancarias tiene disponer de adecuadas estructuras de financiación y de estrategias que aseguren su actividad de intermediación.

Durante este periodo de estrés, el Grupo ha disfrutado de una adecuada posición de liquidez, lo que le ha supuesto una ventaja competitiva para desarrollar y ampliar su actividad en un entorno exigente.

Esta mejor posición del conjunto del Grupo se ha apoyado en un modelo de financiación descentralizado compuesto por filiales autónomas y autosuficientes en términos de liquidez. Cada filial es responsable de cubrir las necesidades de liquidez derivadas de su actividad presente y futura, bien a través de depósitos captados a sus clientes en su área de influencia, bien a través del recurso a los mercados mayoristas donde opera, dentro de una gestión y supervisión coordinadas a nivel de Grupo.

Se trata de una estructura de financiación que muestra su mayor efectividad en situaciones de elevado estrés de mercados, pues impide que las dificultades de un área puedan trasladarse a la capacidad de financiación de otras áreas y, por tanto, del Grupo como conjunto, situación que podría ocurrir en el caso de un modelo de financiación centralizado.

Además, en el Grupo esta estructura de financiación se beneficia de las ventajas de disponer de un modelo de banca comercial con presencia relevante (cuotas de negocio en el entorno del 10% o superiores) en diez mercados de gran potencial, con foco en el cliente minorista y elevada eficiencia. Todo ello confiere a las filiales de una gran capacidad de atraer depósitos estables, así como una elevada capacidad emisora en los mercados mayoristas de dichos países, en general en su propia moneda, apoyadas en la fortaleza de su franquicia y en su pertenencia a un grupo líder.

7.2 Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En el Grupo, la **gestión de la liquidez** está basada en los siguientes **principios**:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos / inversores; mercados / monedas; y plazos.
- Limitada apelación a la financiación a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo.
- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control.
- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio.

7.2.1 Modelo organizativo y de gobierno

El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el comité de mercados.

El comité de mercados es el órgano superior a nivel de Grupo que coordina y supervisa todas las decisiones globales que influyen en la medición, gestión y control del riesgo de liquidez. Está presidido por el presidente de la Entidad, e integrado por el vicepresidente segundo (que es, a su vez, presidente de la comisión delegada de riesgos), el consejero delegado, los directores generales financiero y de riesgos, y determinados responsables de unidades de negocio y análisis.

Siguiendo los principios antes mencionados, los comités ALCOs locales determinan las estrategias que aseguren y/o anticipen las necesidades de financiación derivadas de su negocio. Para realizar sus funciones se apoyan en el área de gestión financiera y el área de riesgo de mercado, las cuales presentan los análisis y propuestas de gestión, y controlan el cumplimiento de los límites establecidos, respectivamente.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución de la estrategia de la gestión financiera (responsabilidad del área de gestión financiera) y su seguimiento y control (responsabilidad del área de riesgos de mercado).

Este modelo de gobierno ha sido reforzado al quedar integrado dentro de una visión más global de los riesgos del Grupo como es el marco de apetito de riesgo del Grupo, con el que se da respuesta a la demanda de reguladores y participantes del mercado derivada de la crisis financiera de fortalecer los sistemas de gestión y control de riesgos de las entidades.

En lo referente al perfil y apetito de riesgo de liquidez, la estrategia del Grupo en el desarrollo de sus negocios persigue estructurar el balance de la forma más resistente posible a potenciales escenarios de tensión de liquidez. Para ello se articulan las métricas del apetito de liquidez mediante la aplicación a nivel individual de los principios del modelo de gestión de liquidez del Grupo, con niveles específicos para el ratio de financiación estructural y horizontes mínimos de liquidez bajo distintos escenarios de tensión, como se detalla en los siguientes apartados.

7.2.2 Análisis de balance y medición del riesgo de liquidez

La toma de decisiones de financiación y liquidez se basa en una comprensión en profundidad de la situación actual del Grupo (entorno, estrategia, balance y estado de liquidez), de las necesidades futuras de liquidez de los negocios (proyección de liquidez), así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.

Su objetivo es garantizar que el Grupo mantenga los niveles óptimos de liquidez para cubrir sus necesidades de liquidez en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados.

Ello exige realizar un seguimiento de la estructura de los balances, la realización de proyecciones de liquidez a corto y medio plazo, así como el establecimiento de métricas básicas.

Paralelamente, se realizan diferentes análisis de escenarios donde se consideran las necesidades adicionales que podrían surgir ante diferentes eventos que presentan características muy severas, aunque su probabilidad de ocurrencia sea muy reducida. Éstas podrían afectar de forma diferente a las distintas partidas del balance y/o fuentes de financiación (grado de renovación de financiación mayorista, salida de depósitos, deterioro de valor de activos líquidos...), ya sea por condiciones de los mercados globales o específicas del Grupo.

De los resultados de estos análisis de balances, proyecciones y escenarios se obtienen los inputs para elaborar los distintos planes de contingencia para el Grupo, que, en su caso, permitirían anticipar todo un espectro de potenciales coyunturas adversas.

Todas estas actuaciones están en línea con las prácticas que se están impulsando desde el Comité de Basilea para reforzar la liquidez de las entidades financieras, cuyo objetivo es definir un marco de principios y métricas que, en unos casos, se encuentra en periodo de observación y, en otros, en proceso de desarrollo.

Un mayor detalle de medidas, métricas y análisis utilizados por el Grupo y las filiales en la gestión y control del riesgo de liquidez se presenta a continuación:

Metodología para el seguimiento y control del riesgo de liquidez

Las medidas de riesgo de liquidez del Grupo persiguen los siguientes objetivos:

- Conseguir la mayor eficacia en la medición y control del riesgo de liquidez.
- Servir de soporte a la gestión financiera, para lo cual las medidas se adaptan a la forma de gestionar la liquidez del Grupo.
- Alinearse con BIS III, para evitar conflictos entre distintos límites y facilitar la gestión de los mismos.
- Suponer una alerta temprana, anticipando situaciones potenciales de riesgo mediante el seguimiento de determinados indicadores.
- Lograr la implicación de los países. Las métricas se desarrollan a partir de conceptos comunes y homogéneos que afectan a la liquidez, pero es necesario el análisis y adaptación por parte de cada unidad.

Las métricas básicas utilizadas para el control del riesgo de liquidez son de dos tipos: de corto plazo y estructurales. Dentro de la primera categoría, se incluye básicamente el *gap* de liquidez, y en la segunda, la posición estructural neta de balance. Como elemento complementario de las anteriores métricas, el Grupo desarrolla distintos escenarios de estrés. A continuación se describen con detalle estas tres métricas:

a) *Gap* de liquidez

El *gap* de liquidez proporciona información sobre las potenciales entradas y salidas de caja, tanto contractuales como estimadas, por aplicación de hipótesis para un período determinado. Se elaboran en cada una de las principales monedas en que opera el Grupo.

El *gap* provee información sobre las fuentes y usos de fondos que se esperan en periodos de tiempo específicos, con relación a la totalidad de las partidas de balance y fuera de balance. Esta herramienta de análisis se obtiene al considerar el neto de la estructura de vencimientos y flujos para cada tramo de tiempo establecido. En su construcción se integra la liquidez disponible para así enfrentarla con las necesidades que surgen como consecuencia de los vencimientos.

En la práctica, y dados los diferentes comportamientos de una misma partida en las filiales que constituyen el Grupo, existen unos estándares y criterios metodológicos comunes que permiten homogeneizar la construcción de los perfiles de riesgo de liquidez de cada unidad, de forma que puedan ser presentados de forma comparable a la alta dirección del Banco.

En consecuencia, y dado que este análisis debe ser realizado a nivel individual por filial por su gestión autónoma, una visión consolidada de los *gaps* de liquidez del Grupo tienen una utilidad muy limitada para la gestión y el entendimiento del riesgo de liquidez.

Dentro de los distintos análisis que se realizan tomando como base el *gap* de liquidez cabe destacar el referido a la financiación mayorista. En base a este análisis se ha definido una métrica cuyo objetivo es garantizar que se mantienen activos líquidos suficientes para alcanzar un horizonte de liquidez mínimo bajo el supuesto de no renovación de los vencimientos mayoristas: en el Grupo dicho horizonte mínimo está establecido en 90 días.

Los horizontes mínimos de liquidez son determinados de forma corporativa y homogénea para todas las unidades/países, las cuales deben calcular su métrica de liquidez mayorista en las principales monedas en las que operan.

Teniendo en cuenta las tensiones de los mercados durante los últimos ejercicios, este *gap* de liquidez mayorista ha sido objeto de un especial seguimiento en la matriz y en las unidades del área del euro.

Al cierre de 2013, la totalidad de las unidades se encuentran en una posición confortable en los horizontes establecidos corporativamente para este escenario.

b) Posición estructural neta

El objetivo de esta métrica es determinar la razonabilidad de la estructura de financiación del balance. El criterio del Grupo es conseguir que las necesidades estructurales (actividad crediticia, activos fijos,...), sean cubiertas con una adecuada combinación de fuentes mayoristas y una base estable de clientes minoristas.

Cada unidad elabora su balance de liquidez según las características de sus negocios y los enfrenta a las distintas fuentes de financiación de que dispone. La recurrencia de los negocios que se van a financiar, la estabilidad de las fuentes de financiación y la capacidad de los activos de convertirse en líquidos son los factores fundamentales que se consideran en la determinación de esta métrica.

En la práctica, cada filial elabora su balance de liquidez (diferenciado del contable) clasificando las distintas partidas de activo, pasivo y fuera de balance en función de su naturaleza a los efectos de la liquidez. Se determina así su estructura de financiación que debe cumplir en todo momento con una premisa fundamental: los negocios básicos deben ser financiados con recursos estables y financiación de medio y largo plazo. Todo ello garantiza la solidez de la estructura financiera de la Entidad y la sostenibilidad de los planes de negocio.

Al cierre de 2013, el Grupo presentaba un excedente estructural de liquidez de 150.000 millones de euros.

c) Análisis de escenarios

Como elemento complementario de las anteriores métricas el Grupo desarrolla distintos escenarios de estrés. Su objetivo fundamental es identificar los aspectos críticos en cada una de las crisis potenciales a la vez que definir las medidas de gestión más adecuadas para afrontar cada una de las situaciones evaluadas.

De forma general las unidades consideran en sus análisis de liquidez tres escenarios: sistémico, idiosincrático e híbrido, que dadas las características del Grupo se han adaptado para considerar adicionalmente una crisis sistémica local y otra global. Estos representan el análisis estándar mínimo establecido para todas las unidades del Grupo para su reporte a la alta dirección. Adicionalmente cada una de las unidades desarrollan escenarios ad-hoc que replican crisis históricas significativas o riesgos de liquidez específicos de su entorno.

Las características fundamentales de los tres escenarios básicos son:

- Crisis idiosincrática, solo afecta a la entidad pero no a su entorno. Esto se refleja básicamente en las captaciones mayoristas y en depósitos minoristas, con diversos porcentajes de salida de acuerdo con la severidad definida.

  Dentro de esta categoría se considera como un escenario específico la crisis que podría sufrir una unidad local como consecuencia de la crisis de la matriz, Banco Santander, S.A. Este escenario fue especialmente relevante el pasado ejercicio ante las tensiones sufridas por los países periféricos de la zona euro.

- Crisis sistémica, considera un ataque de los mercados financieros internacionales al país en que la unidad se ubica. Cada entidad se verá afectada con distinta intensidad, en función de su posición relativa en el mercado local y la imagen de solidez que brinde. Entre otros factores que se verán afectados en este escenario están, por ejemplo, las líneas de financiación mayorista por cierre de los mercados, o los activos líquidos vinculados con el país, que verán su valor significativamente reducido.

- Crisis híbrida, en este escenario se estresan algunos de los factores que ya aparecen descritos en los párrafos anteriores, prestando especial atención a los aspectos más sensibles desde el punto de vista del riesgo de liquidez de la unidad.

Estas métricas y definición de escenarios están directamente ligadas al proceso de definición y ejecución del plan de contingencia de liquidez responsabilidad de gestión financiera.

Al cierre de 2013 y en un escenario de potencial crisis sistémica que afectase a la financiación mayorista de las unidades radicadas en España, Grupo Santander mantendría una posición de liquidez adecuada. En concreto, la métrica horizonte de liquidez mayorista de España (incluida dentro de las medidas de *gap* de liquidez) mostraría niveles superiores a 90 días durante los cuales la reserva de liquidez cubriría todos los vencimientos de las financiaciones mayoristas, en caso de no ser renovados.

Adicionalmente a estas tres métricas se han definido una serie de variables, internas y de mercado como indicadores de alerta temprana de posibles crisis, los cuales pueden señalar asimismo su naturaleza y severidad. Su integración en la gestión diaria de la liquidez permite anticipar situaciones que incidan negativamente en el riesgo de liquidez del Grupo. Aunque estas alertas presentan diferencias por países y entidades en función de condicionantes específicos, algunos parámetros utilizados son comunes en el Grupo como el nivel del CDS de Banco Santander, la evolución de los depósitos o la tendencia de tipos oficiales de los bancos centrales.

7.2.3 Gestión adaptada a las necesidades del negocio

La gestión de la liquidez en Grupo Santander se realiza a nivel de filiales y/o unidades de negocio con el objeto de financiar sus actividades recurrentes en plazos y precios adecuados. En la práctica, y siguiendo los principios de financiación antes apuntados, la gestión de la liquidez realizada en dichas unidades consiste en:

- Elaborar anualmente el plan de liquidez partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de cada negocio y de la metodología descrita en el apartado anterior. A partir de estas necesidades de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, se establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial / negocio global, tarea que es llevada a cabo por el área de gestión financiera.

- Realizar un seguimiento a lo largo del año de la evolución real del balance y de las necesidades de financiación de las filiales / negocios, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

- Mantener una presencia activa en un conjunto amplio de mercados de financiación mayoristas que permita sostener una adecuada estructura de emisiones, diversificada por productos y con un vencimiento medio conservador.

La efectividad de esta gestión se basa en su aplicación en todas las filiales. En concreto, cada filial presupuesta las necesidades de liquidez derivadas de su actividad de intermediación y evalúa su propia capacidad de apelar a los mercados mayoristas para, siempre en coordinación con el Grupo, establecer el plan de emisiones y titulizaciones.

Tradicionalmente las principales filiales del Grupo han presentado una situación de autosuficiencia en relación a su financiación estructural. La excepción era Santander Consumer Finance (SCF) que, debido a su carácter de especialista en financiación al consumo básicamente a través de prescriptores, necesitaba apoyo financiero de otras unidades del Grupo, en especial de la matriz.

7.3 Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2013

7.3.1 Estrategia de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación del Grupo ha logrado su objetivo de financiar adecuadamente la actividad recurrente del Grupo en un entorno muy exigente caracterizado por una mayor percepción del riesgo, la escasa liquidez en determinados plazos y el mayor coste de la misma.

Este buen desempeño se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias de los mercados. Estas exigencias no han sido homogéneas por mercados sino que han alcanzado niveles de dificultad y presión muy superiores en determinados áreas como la periferia europea.

En todo caso, es posible extraer un conjunto de tendencias generales implementadas por las filiales del Grupo en sus estrategias de financiación y gestión de liquidez en los últimos cinco años. Son las siguientes:

- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.
- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo a nivel de Grupo. Así al cierre de 2013 esta financiación representa el 20% del balance de liquidez, nivel muy similar al 21% de 2010 aunque significativamente inferior al 28% de diciembre de 2008, cuando la liquidez mayorista era un recurso abundante y de reducido coste a nivel mundial.

  Tras el endurecimiento de las condiciones de los mercados mayoristas, el modelo de filiales descentralizadas del Grupo, con programas de emisiones y *ratings* propios, contribuyó a mantener una elevada participación del Grupo en los mercados mayoristas desarrollados incluso en los periodos de máxima exigencia como el bienio 2011-2012.
- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales y otros organismos públicos como parte de la reserva de liquidez ante situaciones de estrés de mercados mayoristas.

  En concreto, el Grupo ha elevado su capacidad total de descuento en los últimos años hasta el entorno de los 145.000 millones de euros.

  Durante 2012, y ante las tensiones de los mercados del euro, el Grupo siguió una estrategia de prudencia consistente en depositar en los propios bancos centrales del Eurosistema la mayor parte de los fondos captados en las subastas a tres años, como reserva inmediata de liquidez, manteniendo una posición neta tomadora global muy limitada. La reducción de las tensiones permitió al Grupo en 2013 devolver al BCE la totalidad de fondos tomados desde España en las subastas a tres años, situando su apelación neta al cierre del ejercicio en niveles mínimos de cinco años, básicamente concentrada en Portugal.

  Todos estos desarrollos, sobre la base de un sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que el Grupo disfrute en la actualidad de una estructura de financiación muy robusta. Características básicas de esta estructura diferencial son:

  - Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial.

Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Incluidos pagares minoristas (dado su papel sustitutivo de la imposición a plazo en España), representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 91% de los créditos netos al cierre de 2013.

- Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo.

  La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 20% de la financiación del Grupo y permite cubrir holgadamente el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

7.3.2 Evolución de la liquidez en 2013

Al cierre de 2013, y en relación al ejercicio anterior, el Grupo presenta:

- Una ligera reducción del ratio de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) hasta el 73% por el descenso del crédito en el entorno de desapalancamiento de los mercados maduros. Con todo, el dato refleja el carácter comercial del balance del Grupo.
- Una mejora en el ratio de créditos netos sobre depósitos de clientes (ratio LTD) que se sitúa en el 109% (incluidos los pagarés minoristas) frente al 113% de diciembre 2012. Esta evolución continúa la tendencia de reducción iniciada en 2008 (150%) muy apoyada en la capacidad de generar liquidez y de captar depósitos minoristas por parte de las filiales del Grupo.
- También mejora en el ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo con los créditos, al combinar la liquidez derivada de la gestión comercial con la capacidad de emitir y captar recursos mayoristas por parte de las unidades del Grupo. Se ha situado en el 119% (118% en 2012), muy por encima del 104% de 2008.
- Paralelamente, se mantiene una reducida apelación mayorista al corto plazo, por debajo del 2%, en línea con ejercicios anteriores.
- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación -depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital- sobre las necesidades estructurales de liquidez -activos fijos y créditos-) se sitúa en 150.000 millones de euros al cierre de 2013. Este volumen cubre el 16% del pasivo neto del Grupo, porcentaje similar al de 2012.

El Grupo mantiene su capacidad de acceso a los distintos mercados en los que opera, reforzada con la incorporación de nuevas unidades emisoras. En 2013 ha realizado emisiones y titulizaciones en 11 divisas, en las que han participado 17 emisores relevantes desde 14 países, con un vencimiento medio en el entorno de los 3,7 años.

8. RIESGO OPERACIONAL

8.1 Definición y objetivos

El Grupo define el riesgo operacional (RO) como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas. Se trata, en general, y a diferencia de otros tipos de riesgos, de un riesgo no asociado a productos o negocio, que se encuentra en los procesos y/o activos y es generado internamente (personas, sistemas, procesos) o como consecuencia de riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, el Grupo ha venido considerando optar por el método estándar previsto en la normativa de BIS II. A este respecto, para el año 2014 el Grupo ha comenzado un proyecto de cara a evolucionar a un enfoque de modelos avanzado (AMA), para lo que cuenta ya con la mayor parte de los requisitos regulatorios exigidos. Cabe destacar en todo caso que la prioridad a corto plazo en la gestión del riesgo operacional continúa centrada en su mitigación.

8.2 Gobierno corporativo y modelo organizativo

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos sigue las directrices de Basilea y establece tres líneas de defensa:

- Primera línea: funciones de identificación, gestión y control en primera instancia, realizadas por las unidades de negocio y soporte del Grupo. Las diferentes áreas corporativas del Grupo constituyen en sí mismas un nivel de control adicional sobre la ejecución de las diferentes unidades locales.
- Segunda línea: funciones independientes de control que aseguran que los riesgos están adecuadamente identificados y gestionados por las primeras líneas de defensa, dentro de los marcos generales de actuación establecidos.

  Cabe destacar que durante el ejercicio 2013 el Grupo refuerza la función de control de riesgo operacional, creando dentro de la dirección General de Riesgos el área de Control de Riesgos no Financieros, complementaria a la función de control que se realiza por al área de Control Integral y Validación Interna de Riesgos (CIVIR).

- Tercera línea: funciones de verificación realizadas recurrentemente por la división de Auditoría Interna.

La implantación, integración y adecuación local de las políticas y directrices establecidas por el área corporativa es responsabilidad de las áreas locales, a través de los responsables de riesgo operacional identificados en cada una de las unidades.

Esta estructura de gestión del riesgo operacional se basa en el conocimiento y experiencia de los directivos y profesionales de las distintas unidades del Grupo, dando especial relevancia al papel de los responsables locales de riesgo operacional.

Para la gestión y control del riesgo operacional el Grupo tiene establecidos los siguientes comités:

- Comité corporativo de riesgo tecnológico y operacional, al que asisten responsables de las distintas divisiones de la Entidad relacionadas con la gestión y control de este riesgo: sus objetivos son proveer de una visión amplia del riesgo operacional en el Grupo y establecer medidas efectivas y criterios corporativos en materias de gestión, medición, seguimiento y mitigación de este riesgo.
- Comité corporativo de la función de control del riesgo tecnológico y operacional: se reúne con una periodicidad bimestral. Realiza el seguimiento de los proyectos del área corporativa y de la exposición al riesgo del Grupo, al que asisten los responsables locales y también Control Integral de Riesgos.

El Grupo viene ejerciendo una supervisión y control del riesgo tecnológico y operacional a través de sus órganos de gobierno. En este sentido, en el consejo de administración, en la comisión ejecutiva y en el comité de dirección del Grupo se viene incluyendo el tratamiento de aspectos relevantes en la gestión y mitigación del riesgo operacional de manera periódica.

Por otro lado, el Grupo, a través de su aprobación en la comisión delegada de riesgos, formaliza anualmente el establecimiento de límites de riesgo operacional. Se establece un apetito de riesgo que se debe situar en los perfiles bajo y medio-bajo, los cuales se definen en función del nivel de diferentes ratios. En este sentido, se fijan límites por país y límites para el Grupo en base al ratio pérdida neta por margen bruto. Adicionalmente, se realiza una valoración del estado de gestión del riesgo operacional de los países conforme a unos indicadores internos.

8.3 Modelo de gestión del riesgo

Las distintas etapas del modelo de gestión de riesgo tecnológico y operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del Grupo.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea, Banco de España...) y el sector, y establecer niveles de tolerancia al riesgo.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional, implantar procedimientos de control, mejorar el conocimiento interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.
- Generar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y su nivel de control para la alta dirección y áreas / unidades del Grupo, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión del riesgo operacional, e implantar metodologías de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.

El modelo de control de riesgo operacional implantado por el Grupo aporta las siguientes ventajas:

- Permite una gestión integral y efectiva del riesgo operacional (identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información).
- Mejora el conocimiento de los riesgos operacionales, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.
- La información de riesgo operacional contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.
- Facilita el establecimiento de límites de apetito de riesgo operacional.

Implantación del modelo: Iniciativas globales y resultados

En el momento actual se encuentran incorporadas al modelo la práctica totalidad de las unidades del Grupo, con un elevado grado de homogeneidad. No obstante, el distinto ritmo de implantación, fases, calendarios y la

profundidad histórica de las respectivas bases de datos se traduce en diferencias en el nivel de avance entre los distintos países.

En general, todas las unidades del Grupo continúan mejorando todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional tal como se ha podido constatar en la revisión anual que realiza Auditoría Interna.

Las principales funciones, actividades desarrolladas e iniciativas globales adoptadas que se han venido adoptando tratan de asegurar la gestión efectiva del riesgo operacional y tecnológico, y pueden resumirse en:

- ✓ Definición e implantación del marco de gestión corporativo de gestión de riesgo tecnológico y operacional.
- ✓ Designación de coordinadores responsables y creación de departamentos de riesgo operacional en las unidades locales.
- ✓ Formación e intercambio de experiencias: comunicación de mejores prácticas dentro del Grupo.
- ✓ Impulso de planes de mitigación: control tanto de la implantación de medidas correctoras como de los proyectos en desarrollo.
- ✓ Definición de políticas y estructuras para minimizar los impactos al Grupo ante grandes desastres.
- ✓ Mantener un adecuado control sobre las actividades realizadas por terceros para hacer frente a potenciales situaciones críticas.
- ✓ Proveer de información adecuada sobre esta tipología de riesgo.

En relación a la gestión del riesgo tecnológico, la función corporativa continúa potenciando aspectos tan relevantes como los siguientes:

- ✓ Seguridad de los sistemas de información.
- ✓ Impulso a los planes de contingencia y continuidad del negocio.
- ✓ Gestión del riesgo asociado al uso de las tecnologías (desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, diseño, implantación y mantenimiento de plataformas tecnológicas, producción de procesos informáticos, etc...).

Durante 2013 se ha aprobado el marco corporativo de acuerdos con terceros y control de proveedores, de aplicación para todas las entidades en las que el Grupo tiene control efectivo. El marco desarrolla y concreta el principio de responsabilidad operacional y establece las referencias a tomar en consideración en los acuerdos con proveedores, teniendo como primer objetivo establecer los principios que regularán las relaciones de las entidades del Grupo con los mismos, desde el inicio hasta su terminación, prestando especial atención a:

- ✓ La decisión de externalizar nuevas actividades o servicios
- ✓ La selección del proveedor
- ✓ El establecimiento de los derechos y obligaciones de cada una de las partes
- ✓ El control del servicio y las revisiones periódicas de los acuerdos formalizados con proveedores

- ✓ La terminación de los acuerdos establecidos

Por otro lado, este marco también establece las responsabilidades necesarias, respetando una adecuada segregación de funciones, para asegurar la correcta identificación de riesgos, el control del servicio y el mantenimiento de la supervisión dentro del Grupo.

8.4 Modelo de medición y evaluación del riesgo

Para llevar a cabo la medición y evaluación del riesgo tecnológico y operacional, se han definido un conjunto de técnicas / herramientas corporativas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición / evaluación del área / unidad.

8.5 Plan de continuidad de negocio

El Grupo dispone de un sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN), para garantizar la continuidad de los procesos de negocio de sus entidades en caso de desastre o incidente grave.

Este objetivo básico se concreta en:

- Minimizar los posibles daños en las personas e impactos financieros y de negocio adversos para el Grupo, derivados de una interrupción de las operaciones normales del negocio.
- Reducir los efectos operacionales de un desastre, suministrando una serie de guías y procedimientos predefinidos y flexibles para su empleo en la reanudación y recuperación de los procesos.
- Reanudar las operaciones del negocio y funciones de soporte asociadas, sensibles al tiempo, con el fin de conseguir la continuidad del negocio, la estabilidad de las ganancias y el crecimiento planificado.
- Restablecer las operaciones tecnológicas y de soporte a las operaciones del negocio, sensibles al tiempo, en caso de no operatividad de las tecnologías existentes.
- Proteger la imagen pública y la confianza en el Grupo.
- Satisfacer las obligaciones del Grupo para con sus empleados, clientes, accionistas y otras terceras partes interesadas

8.6 Otros aspectos del control y seguimiento del riesgo operacional

Análisis y seguimiento de los controles en la operativa de mercados

Debido a la especificidad y complejidad de los mercados financieros, el Grupo considera necesario reforzar de forma continua los procedimientos de control operacional de esta actividad. Así, durante el año, se ha seguido mejorando el modelo de control de este negocio, poniendo especial énfasis en los siguientes puntos:

- Análisis de la operativa individual de cada operador de la Tesorería con el fin de detectar posibles comportamientos anómalos.
- Mejora del seguimiento de comunicaciones mantenidas con las contrapartidas a través de los diferentes medios autorizados de contratación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271086

- Implantación en curso de nueva herramienta que permite dar cumplimiento a nuevos requerimientos en materia de *recordkeeping*.
- Refuerzo de los controles sobre las contribuciones de precios a índices de mercado.

Adicionalmente el negocio se encuentra inmerso en una transformación global que lleva aparejada una modernización de las plataformas tecnológicas y de los procesos operativos que incorpora un robusto modelo de control que permite reducir el riesgo operacional asociado a la actividad.

Sistema de información de riesgo operacional

El Grupo cuenta con un sistema de información corporativo, que soporta las herramientas de gestión de riesgo operacional y facilita las funciones y necesidades de información y *reporting* tanto a nivel local como corporativo.

Este sistema dispone de módulos de registro de eventos, mapa de riesgos y evaluación, indicadores, mitigación y sistemas de *reporting*, siendo de aplicación a todas las entidades del Grupo.

Información corporativa

El área Corporativa de Control de Riesgo Tecnológico y Operacional cuenta con un sistema de información de gestión de riesgo operacional que permite proporcionar datos de los principales elementos de riesgo del Grupo. La información disponible de cada país/unidad en el ámbito de riesgo operacional se consolida de modo que se obtiene una visión global con las siguientes características:

- Dos niveles de información: una corporativa con información consolidada y otra individualizada para cada país/unidad.
- Difusión de las mejores prácticas entre los países/unidades del Grupo, obtenidas mediante el estudio combinado de los resultados derivados de los análisis cualitativos y cuantitativos de riesgo operacional.

Concretamente, se elabora información sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Modelo de gestión de riesgo operacional en el Grupo y de las principales unidades y geografías del Grupo.
- ✓ Perímetro de gestión del riesgo operacional.
- ✓ Análisis de la base de datos interna de eventos y de eventos externos relevantes.
- ✓ Análisis de los riesgos más relevantes derivados de los ejercicios de autoevaluación de riesgos operacionales y tecnológicos.
- ✓ Evaluación y análisis de indicadores de riesgo.
- ✓ Medidas mitigadoras /gestión activa.
- ✓ Planes de continuidad del negocio y planes de contingencia.
- ✓ Marco regulatorio: BIS II.
- ✓ Seguros.

Esta información sirve de base para cumplir con las necesidades de *reporting* a la Comisión Delegada de Riesgos, alta dirección, reguladores, agencias de *rating*, etc.

Los seguros en la gestión del riesgo operacional

El Grupo considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. Desde el año 2004, el área responsable del riesgo operacional viene colaborando estrechamente con el área responsable de la gestión de seguros en el Grupo en todas aquellas actividades que supongan mejoras en ambas áreas. A modo de ejemplo, se destacan las siguientes:

- Colaboración en la exposición del modelo de control y gestión del riesgo operacional en el Grupo a las aseguradoras y reaseguradoras.
- Análisis y seguimiento de las recomendaciones y sugerencias para la mejora de los riesgos operacionales dictadas por las compañías de seguros, vía auditorías previas realizadas por empresas especializadas, así como de su posterior implantación.
- Intercambio de información generada en ambas áreas con el fin de robustecer la calidad de las bases de errores y el perímetro de coberturas de las pólizas de seguros sobre los diferentes riesgos operacionales.
- Colaboración estrecha de los responsables locales de riesgo operacional con coordinadores locales de seguros, para reforzar la mitigación de riesgo operacional.
- Reuniones periódicas para informar sobre actividades concretas, estados de situación y proyectos en ambas áreas.
- Participación activa de ambas áreas en la mesa de *sourcing* global de seguros, máximo órgano técnico en el Grupo para la definición de las estrategias de cobertura y contratación de seguros.

9. RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y REPUTACIONAL

9.1 Definiciones y objetivo

El riesgo de cumplimiento es el riesgo de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización o códigos de conducta aplicables a la actividad desarrollada.

El riesgo reputacional es el vinculado a la percepción que tienen del Grupo los distintos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos, en el desarrollo de su actividad, y que puede tener un impacto adverso en los resultados o las expectativas de desarrollo de los negocios. Incluye, entre otros, aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.

El objetivo del Grupo en materia de riesgo de cumplimiento es que: (i) se minimice la probabilidad de que se produzcan irregularidades; y (ii) que las irregularidades que eventualmente pudieran producirse se identifiquen, se reporten y se resuelven con celeridad. En cuanto al riesgo reputacional, teniendo en cuenta la diversidad de fuentes de las que puede derivarse, el propósito de la gestión consiste en identificar las mismas y asegurar que se encuentran debidamente atendidas de manera que se reduzca su probabilidad y se mitigue su eventual impacto.

9.2 Gobierno corporativo y modelo organizativo

En el ejercicio de su función general de supervisión, el consejo de administración del Banco es responsable de aprobar la política general de riesgos. En el ámbito de los riesgos de cumplimiento y reputacional, el consejo es el titular del código general de conducta del Grupo, la política global de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y la política de comercialización de productos y servicios.

La comisión delegada de riesgos propone al consejo la política de riesgos del Grupo. Además, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valora el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

La comisión de auditoría y cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las funciones de vigilar el cumplimiento de los requisitos legales, supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento del Banco y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como la de revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de las autoridades administrativas de supervisión y control.

El reporte de la función de cumplimiento al consejo es permanente y se realiza principalmente a través de la comisión de auditoría y cumplimiento, a la que el director de cumplimiento del Grupo ha informado en las 12 reuniones que dicha comisión ha celebrado en 2013. Igualmente, durante 2013 el director de cumplimiento ha informado en una ocasión a la comisión delegada de riesgos, sin perjuicio de su asistencia a otras sesiones de dicha comisión cuando se someten a la misma operaciones con posible impacto desde el punto de vista de riesgo reputacional.

Finalmente, como órganos colegiados con competencias básicas, se encuentran los comités corporativos de cumplimiento normativo, de análisis y resolución y de comercialización (estos dos últimos, especializados en sus respectivas materias: prevención de blanqueo de capitales y comercialización de productos y servicios), con un alcance global (toda geografía / todo negocio) y que tienen su réplica a nivel local.

Desde la división de riesgos se ejerce una supervisión del marco de control aplicado en materia de cumplimiento, tanto desde el área de Control Integral y Validación Interna de Riesgos (CIVIR), en el ejercicio de sus funciones de apoyo a la comisión delegada de riesgos, como desde el área de control de riesgos no financieros creada en 2013.

El modelo organizativo se articula en torno al área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional, integrada en la división de secretaría general, que tiene encomendada la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional del Grupo. Dentro del área, a cuyo frente se encuentra el director de cumplimiento del Grupo, se encuadran la oficina corporativa de gestión del riesgo de cumplimiento normativo, la oficina corporativa de gestión del riesgo reputacional y la unidad corporativa de inteligencia financiera (UCIF) con competencias en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Esta estructura se replica a nivel local y también en los negocios globales, habiéndose establecido los oportunos reportes funcionales al área corporativa.

9.3 Modelo de apetito del riesgo

La comisión delegada de riesgos, en su sesión de 22 de octubre de 2013, fue informada del modelo de apetito de riesgo del Grupo aplicable al riesgo de cumplimiento y reputacional. Dicho modelo se caracteriza por los siguientes tres elementos:

- Parte de una declaración expresa de apetito cero en materia de riesgo de cumplimiento y reputacional.

- El objetivo del Grupo en su gestión es minimizar la incidencia del riesgo de cumplimiento y reputacional. Para ello se lleva a cabo un seguimiento sistemático a través del indicador de riesgo de cumplimiento y reputacional resultante de matrices de valoración que se preparan para cada país.

- Se realiza un seguimiento trimestral país por país del apetito de riesgo.

La matriz de valoración se alimenta con datos de las comunicaciones recibidas mensualmente de los distintos supervisores. A cada una de dichas comunicaciones se le asigna una puntuación atendiendo al riesgo que representan en cuanto a: (i) costes por multas; (ii) costes de reorganización de procesos; y (iii) efecto sobre la marca y riesgo reputacional. Estas valoraciones se contrastan con las calificaciones de Auditoría Interna en materia de cumplimiento.

A cada unidad local se le asigna una ponderación dependiendo de su beneficio atribuido y volumen de activos, con lo que se puede obtener una puntuación conjunta para el Grupo.

9.4 Modelo de gestión del riesgo

La responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional se comparte entre el área de cumplimiento y las diferentes unidades de negocio y apoyo que realizan las actividades que originan el riesgo. La responsabilidad de desarrollar políticas y de aplicar los correspondientes controles recae sobre el área de cumplimiento, que también es responsable de asesorar a la alta dirección en esta materia y de promover una cultura de cumplimiento, todo ello en el marco de un programa anual cuya efectividad se evalúa periódicamente.

El área gestiona directamente los componentes básicos de estos riesgos (blanqueo de capitales, códigos de conducta, comercialización de productos, etc.) y vela por que el resto esté debidamente atendido por la unidad del Grupo correspondiente (financiación responsable, protección de datos, reclamaciones de clientes, etc.), teniendo establecido para ello los oportunos sistemas de control y verificación.

La correcta ejecución del modelo de gestión del riesgo es supervisada por el área de control integral y validación interna del riesgo. Asimismo, dentro de sus funciones, auditoría interna realiza las pruebas y revisiones necesarias para comprobar que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el Grupo.

El elemento central del programa de cumplimiento del Grupo es el código general de conducta. Dicho código, que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo, se complementa en determinadas materias con las normas que figuran en códigos y manuales sectoriales[9].

Además, el código establece: i) las funciones y responsabilidades en materia de cumplimiento de los órganos de gobierno y de las direcciones del Grupo afectadas; ii) las normas que regulan las consecuencias de su incumplimiento; y iii) un cauce para la formulación y tramitación de comunicaciones de actuación presuntamente ilícita.

Corresponde a la oficina corporativa de cumplimiento, bajo la supervisión de la comisión de auditoría y cumplimiento y del comité de cumplimiento normativo, velar por la efectiva implantación y seguimiento del código general de conducta.

El comité de cumplimiento normativo, presidido por el secretario general del Grupo, tiene competencia en todas las materias propias de la función de cumplimiento, sin perjuicio de las asignadas a los dos órganos especializados existentes en el área (comité corporativo de comercialización en lo que respecta a la comercialización de productos y servicios y comité de análisis y resolución en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo). Está integrado por representantes de auditoría interna,

[9] Forman parte de los códigos y manuales sectoriales el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, el Código de Conducta en los Mercados de Valores, el Manual de Procedimientos para la Venta de Productos Financieros, el Código de Conducta para la Actividad de Análisis, el *Research Policy Manual*, el Manual de conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), el Manual de Conducta en la Gestión de Inmuebles, el Manual de Conducta en la Gestión de Compras, etc. así como las notas y circulares que desarrollan puntos concretos de dichos códigos y manuales.

secretaría general, gestión financiera, recursos humanos y de las unidades de negocio más directamente afectadas.

Para la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional, la dirección de cumplimiento del Grupo tiene encomendadas las siguientes funciones:

1. Llevar a efecto la aplicación del código general de conducta y de los demás códigos y manuales sectoriales del Grupo.
2. Supervisar la actividad de formación sobre el programa de cumplimiento que realice la dirección de recursos humanos;
3. Dirigir las investigaciones que se realicen sobre la posible comisión de actos de incumplimiento, pudiendo solicitar la ayuda de auditoría interna y proponer al comité de irregularidades las sanciones que en su caso procedan;
4. Colaborar con auditoría interna en las revisiones periódicas que ésta realice en cuanto se refiere al cumplimiento del Código General y de los códigos y manuales sectoriales, sin perjuicio de las revisiones periódicas que, sobre materias de cumplimiento normativo, la dirección de cumplimiento directamente realice;
5. Recibir y tramitar las denuncias que realicen empleados o terceros a través del canal de denuncias;
6. Asesorar en la resolución de las dudas que surjan en la aplicación de los códigos y manuales;
7. Elaborar un informe anual sobre la aplicación del programa de cumplimiento, que someterá a la comisión de auditoría y cumplimiento;
8. Informar periódicamente al secretario general, a la comisión de auditoría y cumplimiento y al consejo de administración sobre la ejecución de la política de cumplimiento y la aplicación del programa de cumplimiento;
9. Evaluar anualmente los cambios que sea conveniente introducir en el programa de cumplimiento, especialmente en caso de detectarse áreas de riesgo no reguladas y procedimientos susceptibles de mejora, y propondrá dichos cambios a la comisión de auditoría y cumplimiento.

En relación con los códigos y manuales sectoriales, el programa de cumplimiento sitúa su foco, entre otros, en los siguientes ámbitos operativos:

- Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Comercialización de productos y servicios.
- Conducta en los mercados de valores.
- Relación con reguladores y supervisores.
- Elaboración y difusión de información institucional del Grupo.

Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Políticas

Para el Grupo, como organización socialmente responsable, constituye un objetivo estratégico disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las últimas regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de las organizaciones criminales.

La función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo se articula en base a unas políticas que fijan los estándares mínimos que las unidades del Grupo deben observar y se formula de conformidad con los principios que se contienen en las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y a las obligaciones y postulados de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.

La política corporativa y las normas que la desarrollan son de obligado cumplimiento en todas las unidades del Grupo en todo el mundo. En este sentido, se debe entender por unidades todos aquellos bancos, sociedades filiales, departamentos o sucursales del Grupo, tanto en España como en el exterior que, de acuerdo a su estatuto legal, deban someterse a la regulación en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

***Governance* y organización**

La organización de la función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo descansa en tres figuras: el comité de análisis y resolución (CAR), la unidad corporativa de inteligencia financiera (UCIF) y los responsables de prevención a distintos niveles.

El CAR es un órgano colegiado de alcance corporativo presidido por el secretario general del Grupo e integrado por representantes de auditoría interna, secretaría general, recursos humanos, así como de las unidades de negocio más directamente afectadas. En 2013, el CAR ha mantenido cuatro reuniones.

La UCIF tiene la función de establecer, coordinar y supervisar los sistemas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en todas las unidades del Grupo.

Además, existen responsables de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en cuatro niveles distintos: área, unidad, oficina y cuenta. En cada caso tienen como misión apoyar a la UCIF desde una posición de proximidad a los clientes y las operaciones.

A nivel consolidado, desarrollan en el Grupo la función de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo un total de 781 profesionales – de ellos, tres cuartas partes lo hacen con dedicación exclusiva–, que atienden a 173 diferentes unidades establecidas en 36 países.

El Grupo ha establecido en todas sus unidades y áreas de negocio sistemas corporativos basados en aplicaciones informáticas de explotación descentralizada que permiten presentar a las oficinas de cuenta o a los gestores de la relación, directamente, las operaciones y clientes que por su riesgo precisan ser analizadas. Las anteriores herramientas son complementadas con otras de utilización centralizada que son explotadas por los equipos de analistas de las unidades de prevención, que, de acuerdo a determinados perfiles de riesgo y a la ruptura de determinadas pautas de comportamiento operativo de los clientes, permiten el análisis, la identificación de forma preventiva y el seguimiento de la operativa susceptible de estar vinculada al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo.

El Grupo es miembro fundador del denominado Grupo de *Wolfsberg*, del que forma parte junto con otros diez grandes bancos internacionales. El objetivo del Grupo es el establecimiento de estándares internacionales que permitan aumentar la efectividad de los programas de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo de la comunidad financiera. En este sentido, se han desarrollado diversas iniciativas que han tratado temas como la prevención del blanqueo en la banca privada, la banca de corresponsales y la financiación del terrorismo, entre otros. Las autoridades regulatorias y los expertos en la materia consideran que Grupo de *Wolfsberg* y sus principios y directrices son un importante paso en la lucha para combatir el blanqueo de capitales, la corrupción, el terrorismo y otros delitos graves.

Comercialización de productos y servicios

Políticas

En el Grupo la gestión del riesgo que pueda surgir de una venta inadecuada de productos o de una prestación incorrecta de servicios por parte del Grupo se lleva a cabo según lo establecido en las políticas corporativas de comercialización de productos y servicios.

Estas políticas corporativas pretenden fijar un marco corporativo único para toda geografía, todo negocio y toda entidad: (i) reforzando las estructuras organizativas; (ii) asegurando que los comités de decisión velan no sólo por la aprobación de los productos o servicios, sino por el seguimiento durante toda la vida de los mismos; y (iii) estableciendo las directrices para la definición de criterios y procedimientos homogéneos para todo el Grupo en la comercialización de productos y servicios, abarcando todas sus fases (admisión, pre-venta, venta y seguimiento o post-venta).

Los desarrollos y adaptaciones concretas de estas políticas a la realidad local y a las exigencias regulatorias locales se realizan a través de la normativa interna local en las distintas unidades del Grupo, previa autorización del área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional.

***Governance* y organización**

La organización de la gestión del riesgo que pueda surgir de una inadecuada comercialización de productos o servicios se realiza por los comités corporativo y local de comercialización, el comité global consultivo, el comité corporativo de seguimiento y las oficinas corporativa y local de gestión del riesgo reputacional.

El comité corporativo de comercialización (CCC) es el máximo órgano de decisión del Grupo en materia de aprobación de productos y servicios y está presidido por el secretario general del Grupo e integrado por representantes de las divisiones de riesgos, gestión financiera, tecnología y operaciones, secretaría general, intervención general y control, auditoría interna, banca comercial, banca mayorista global y banca privada, y gestión de activos y seguros.

El CCC considera especialmente la adecuación del producto o servicio al marco donde va a ser comercializado, prestando especial atención a:

- Que cada producto o servicio se vende por comerciales aptos.
- Que se facilite a los clientes la información necesaria y adecuada.
- Que el producto o servicio se ajuste al perfil de riesgo del cliente.
- Que cada producto o servicio se destina al mercado adecuado, no sólo por razones de tipo legal o fiscal, sino en atención a la cultura financiera del mismo.
- Que se cumplan las exigencias de las políticas corporativas de comercialización y, en general, de la normativa interna o externa aplicable.

A su vez, a nivel local se crean los comités locales de comercialización (CLC), que canalizan hacia el CCC propuestas de aprobación de productos nuevos - tras emitir opinión favorable, pues inicialmente no tienen facultades delegadas - y aprueban productos no nuevos y campañas de comercialización de los mismos.

En los respectivos procesos de aprobación los comités de comercialización actúan con un enfoque de riesgos, desde la doble perspectiva banco/cliente.

El comité global consultivo (CGC) es el órgano asesor del comité corporativo de comercialización y está integrado por representantes de áreas que aportan visión de riesgos, regulatoria y de mercados. El CGC, que celebra sus sesiones con una periodicidad estimada trimestral, puede recomendar la revisión de productos que se vean afectados por cambios en mercados, deterioros de solvencia (país, sectores o empresas) o por cambios en la visión que el Grupo tiene de los mercados a medio y largo plazo.

El comité corporativo de seguimiento (CCS) es el órgano de decisión del Grupo en materia de seguimiento de productos y servicios. Está presidido por el secretario general y en él participan auditoría interna, asesoría jurídica, cumplimiento, atención al cliente y las áreas de negocio afectadas (con representación permanente de la red comercial). Celebra sus sesiones semanalmente y en las mismas se plantean y resuelven cuestiones concretas relacionadas con la comercialización de productos y servicios tanto a nivel local como de las unidades del Grupo de fuera de España.

La oficina corporativa de gestión de riesgo reputacional (OCGRR) tiene por objeto facilitar a los órganos de gobierno correspondientes la información necesaria para llevar a cabo: (i) un adecuado análisis del riesgo en la aprobación, con una doble visión: impacto en el Banco e impacto en el cliente; y (ii) un seguimiento de los productos a lo largo de su ciclo de vida.

A nivel local hay creadas oficinas de gestión de riesgo reputacional, que son las responsables de promover cultura y velar para que las funciones de aprobación y seguimiento de productos se desarrollen en su respectivo ámbito local en línea con las directrices corporativas.

Conducta en los mercados de valores

Política

Está constituida por el código de conducta en los mercados de valores, complementado, entre otros, por el código de conducta para la actividad de análisis, el *research policy manual* y el procedimiento para la detección, análisis y comunicación de operativa sospechosa de abuso de mercado.

***Governance* y organización**

La organización gira en torno a la oficina corporativa de cumplimiento junto con las direcciones de cumplimiento locales y de las sociedades filiales.

Las funciones de la dirección de cumplimiento en relación con las normas de conducta en los mercados de valores son las siguientes:

1. Registrar y controlar la información sensible conocida y/o la generada en el Grupo;
2. Mantener las listas de los valores afectados, de las personas iniciadas, y vigilar la operativa con estos valores;
3. Vigilar la operativa con valores restringidos según el tipo de actividad, carteras, o colectivos a las que la restricción sea aplicable;
4. Recibir y atender las comunicaciones y solicitudes de autorización de operaciones por cuenta propia;
5. Controlar la operativa por cuenta propia de las personas sujetas;
6. Gestionar los incumplimientos;
7. Resolver las dudas que se planteen sobre el Código de Conducta en los Mercados de Valores (CCMV);
8. Registrar y resolver los conflictos de interés y las situaciones que puedan originarlos;
9. Evaluar y gestionar los conflictos que puedan surgir en la actividad de análisis;
10. Mantener los archivos necesarios para el control del cumplimiento de las obligaciones previstas en el CCMV;
11. Desarrollar el contacto ordinario con los reguladores;

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0L4271094

12. Organizar la formación y, en general, realizar las actuaciones necesarias para la aplicación del CCMV;
13. Analizar posibles actuaciones sospechosas de constituir abuso de mercado y, en su caso, reportarlas a las autoridades supervisoras.

Prevención de riesgos penales

La dirección de cumplimiento del Grupo también tiene encomendada la gestión del modelo de prevención de riesgos penales que trae causa de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010, que introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos cometidos por cuenta y provecho de las mismas por los administradores o representantes y por los empleados como consecuencia de la falta de control.

En los últimos meses de 2013 se ha llevado a cabo un proceso de revisión del modelo de prevención de riesgos penales del Grupo por un experto externo, que ha verificado: i) la efectiva implantación de la normativa interna del Grupo, ii) la existencia de medidas de control de carácter general y; iii) la existencia de medias de control de carácter específico. La conclusión ha sido satisfactoria. Asimismo, se ha llevado a cabo un seguimiento del proyecto de reforma del código penal actualmente en trámite, con el fin de anticipar en la medida de lo posible los trabajos de adaptación.

Relación con supervisores y difusión de información a los mercados

La dirección de cumplimiento tiene encomendada la atención de los requerimientos de información de los organismos regulatorios o supervisores tanto españoles como de otros países en los que opera el Grupo, el seguimiento de la implantación de las medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de dichos organismos, y la supervisión del modo en que el Grupo difunde en los mercados la información institucional, con transparencia y de acuerdo con las exigencias de los reguladores. En cada sesión, la comisión de auditoría y cumplimiento es informada de los principales asuntos.

10. CAPITAL

10.1 Adecuación al nuevo marco regulatorio

En 2014 entra en vigor la normativa conocida como Basilea III, que establece nuevos estándares mundiales de capital y liquidez en entidades financieras.

Desde el punto de vista de capital, Basilea III redefine lo que se considera como capital disponible en las entidades financieras (incluyendo nuevas deducciones y elevando las exigencias de los instrumentos de capital computables), eleva los mínimos de capital requeridos, exige que las entidades financieras funcionen permanentemente con excesos de capital (*buffers* de capital), y añade nuevos requerimientos en los riesgos considerados.

El Grupo comparte el objetivo último que persigue el regulador con este nuevo marco, que es dotar de mayor estabilidad y solidez al sistema financiero internacional. En este sentido, desde hace años se colabora en los estudios de impacto impulsados por el Comité de Basilea y la Autoridad Bancaria Europea (EBA), y coordinados a nivel local por Banco de España para calibrar la nueva normativa.

En Europa, la nueva normativa se ha implantado a través de la directiva 2013/36/UE, conocida como "CRD IV", y su reglamento ("CRR") que es de aplicación directa en todos los estados de la UE (*Single Rule Book*). Adicionalmente estas normas están sujetas a desarrollos normativos encargados a la *European Banking Authority* (EBA), algunos de los cuales se producirán en meses/años siguientes.

Esta regulación entra en vigor el 1 de enero 2014, con muchas normas sujetas a distintos calendarios de implantación. Esta fase de implantación transitoria afecta principalmente a la definición de recursos computables como capital y concluye a finales del 2017, excepto la deducción por créditos fiscales diferidos cuyo calendario se prolonga hasta el 2023.

Con posterioridad a la transposición legal europea, el Comité de Basilea ha continuado publicando normas adicionales, algunas de ellas como consulta pública, que conllevarán una futura modificación de la directiva CRD IV y de su reglamento. El Grupo continuará apoyando a los reguladores, con sus opiniones y con la participación en estudios de impacto.

El Grupo tiene en la actualidad unos sólidos ratios de capital, apropiados para su modelo de negocio y su perfil de riesgo que, junto con la considerable capacidad del Grupo de generar capital de forma orgánica y el calendario de implantación gradual de los nuevos requisitos contemplado en la normativa, lo sitúan en posición para cumplir con Basilea III.

Respecto al riesgo de crédito, el Grupo continúa su plan de implantación del enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%. El cumplimiento de este objetivo a corto plazo se ve condicionado también por las adquisiciones de nuevas entidades, así como por la necesidad de coordinación entre supervisores de los procesos de validación de los modelos internos. El Grupo está presente en geografías donde el marco legal entre supervisores es el mismo, como sucede en Europa a través de la Directiva de Capital. Sin embargo, en otras jurisdicciones, el mismo proceso está sujeto al marco de colaboración entre el supervisor de origen y de acogida con legislaciones distintas, lo que en la práctica supone adaptarse a distintos criterios y calendarios para lograr la autorización de uso de modelos avanzados en base consolidada.

Con este objetivo, el Grupo ha continuado durante 2013 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo. Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en México, Brasil, Chile, Santander Consumer Finance España y Estados Unidos. La estrategia de implantación de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa.

En cuanto al riesgo operacional, el Grupo utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio y para el año 2014 el Grupo ha comenzado un proyecto de cara a evolucionar a un enfoque de modelos avanzados (AMA), una vez que haya recabado información suficiente en base a su propio modelo de gestión. El Grupo considera que el desarrollo del modelo interno debe basarse principalmente en la experiencia acumulada sobre la propia gestión de la entidad a través de las directrices y criterios corporativos establecidos después de asumir su control y que precisamente son un rasgo distintivo del Grupo.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado se cuenta con autorización para el uso de su modelo interno para la actividad de negociación de las tesorerías en España, Chile, Portugal y México, continuando así con el plan de implantación progresiva para el resto de unidades presentado al Banco de España.

En lo que concierne al Pilar II, el Grupo utiliza un enfoque de capital económico para la cuantificación de su perfil global de riesgo y su posición de solvencia dentro del proceso de autoevaluación de capital realizado a nivel consolidado (PAC o ICAAP en inglés). Este proceso incluye una planificación de capital regulatorio y económico bajo varios escenarios económicos alternativos, con el fin de asegurar que los objetivos internos de solvencia se cumplen incluso bajo escenarios adversos plausibles pero poco probables. Además el ejercicio se complementa

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

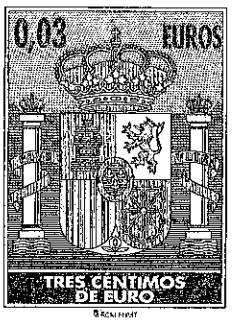

0L4271096

con la descripción cualitativa de los sistemas de gestión de riesgo y control interno, se revisa por los equipos de auditoría interna y validación interna, y está sujeto a un esquema de gobierno corporativo que culmina con su aprobación por el consejo de administración del Grupo, que además establece anualmente los elementos estratégicos relativos al apetito de riesgo y objetivos de solvencia.

El Grupo, de acuerdo a los requerimientos de capital que marca la Directiva Europea y la normativa de Banco de España, publica anualmente el Informe con Relevancia Prudencial. Este informe materializa de forma amplia los requerimientos de transparencia al mercado en relación al denominado Pilar III. El Grupo considera que los requerimientos de divulgación de información al mercado son fundamentales para complementar los requerimientos mínimos de capital que exige el Pilar I, y el proceso de examen supervisor que se realiza a través del Pilar II. En este sentido, está incorporando en su Informe de Pilar III las recomendaciones realizadas por la *European Banking Authority* (EBA) para convertirse en una referencia internacional en materia de transparencia al mercado como ya sucede con su informe anual.

De forma paralela al proceso de implantación de modelos avanzados en las distintas unidades del Grupo, realiza un proceso de formación continua sobre Basilea a todos los niveles de la organización que alcanza un número significativo de profesionales de todas las áreas y divisiones, con especial incidencia en las más impactadas por los cambios derivados de la adopción de los nuevos estándares internacionales en materia de capital.

10.2 Capital económico

El capital económico es el capital necesario, de acuerdo a un modelo desarrollado internamente, para soportar todos los riesgos de la actividad con un nivel de solvencia determinado. En el caso del Santander, el nivel de solvencia está determinado por el rating objetivo a largo plazo de AA-/A+, lo que supone aplicar un nivel de confianza del 99,95% (superior al 99,90% regulatorio) para calcular el capital necesario.

De forma complementaria al enfoque regulatorio, el modelo de capital económico del Grupo incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurre en su operativa, por lo que considera riesgos como concentración, interés estructural, negocio, pensiones y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar 1 regulatorio. Además el capital económico incorpora el efecto diversificación, que en el caso del Grupo Santander resulta clave, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, para determinar el perfil global de riesgo y solvencia.

La comparación entre las exigencias de capital regulatorio y económico está distorsionada por el hecho de que hay riesgos, como el fondo de comercio y otros, que regulatoriamente se presentan como deducciones de la base de capital computable en lugar de incluirlos como requerimientos de capital. De forma análoga, las necesidades de capital económico de estos riesgos se pueden presentar como deducciones de la base de capital interna (siguiendo el modo regulatorio) o formando parte de los requerimientos de capital económico, que es la opción preferida internamente. Además, como hemos comentado, se incorporan en la medición riesgos que no están presentes en el enfoque regulatorio (los denominados riesgos Pilar II).

El concepto de diversificación es fundamental para medir y entender adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global como Santander. El hecho de que la actividad de negocio del Grupo se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados del Grupo sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera, los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que el Grupo soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

Finalmente, dentro del modelo de medición y agregación de capital económico, se considera también el riesgo de concentración para las carteras de carácter mayorista (grandes empresas, bancos y soberanos) tanto en su dimensión de exposición como de concentración sectorial o geográfica. La existencia de concentración geográfica o de producto en las carteras minoristas se captura mediante la aplicación de un modelo de correlaciones apropiado.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de la estrategia del Grupo, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia, como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios.

Desde el punto de vista de la solvencia el Grupo utiliza, en el contexto del Pilar II de Basilea, su modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital. Para ello se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación el Grupo se asegura de mantener sus objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

Asimismo las métricas de capital económico, permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad-riesgo, fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocios, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

Planificación de capital y ejercicios de estrés

Los ejercicios de estrés de capital han cobrado especial relevancia como herramienta de evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias. Un nuevo modelo de evaluación, basado en un enfoque dinámico (*forward looking*) está convirtiéndose en pieza clave del análisis de la solvencia de las entidades.

Se trata de una evaluación a futuro, basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos que sean de baja probabilidad pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados, a los diferentes elementos que influyen en la solvencia de la entidad.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia de las entidades que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que éstas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital definidos, tanto regulatorios como internos.

En particular, el Banco Central Europeo (BCE) ha anunciado que el actual proceso de *Comprehensive Assessment* que llevará a cabo a lo largo del año 2014 como paso previo a su toma de posesión como supervisor único (Mecanismo Único de Supervisión o SSM por sus siglas en inglés) culminará con un ejercicio de estrés que llevará a cabo la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) en colaboración con el propio BCE, y que está previsto finalice antes de noviembre de 2014. El objetivo de todo este proceso es el de eliminar cualquier posible duda sobre la solvencia del sistema bancario europeo y aportar transparencia sobre la fortaleza y la solvencia de las entidades, tomando las medidas necesarias (incluyendo eventualmente necesidades adicionales de capital) en caso de que los resultados del ejercicio así lo requieran.

En concreto, el próximo ejercicio de estrés se llevará a cabo sobre un total de 124 entidades, cubriendo al menos el 50% del sector bancario de cada país, medido en términos de activos. Se realizará sobre un horizonte temporal de tres años y evaluará los riesgos materiales para la solvencia de las entidades, incluyendo los riesgos de crédito, mercado, soberano, titulizaciones y el coste de financiación.

Los objetivos de capital, medidos en términos de solvencia *Common Equity Tier 1,* se estima que serán de un 8% para el escenario base y un 5,5% para el escenario adverso. Está previsto que los resultados se publiquen a finales de octubre de 2014.

Como punto de partida para el ejercicio de estrés y dentro también, a su vez, del proceso de *Comprehensive Assessment*, el BCE realizará a lo largo del año 2014 un análisis detallado de los balances y la calidad de los activos de las entidades (*Asset Quality Review*).

El Grupo tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital no sólo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia del banco.

El proceso interno de estrés y planificación de capital tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos adversos aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo, y sus ratios regulatorios), se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos "normales"), y se obtienen los ratios de solvencia del Grupo proyectados en un periodo habitualmente de tres años.

El proceso implementado ofrece una visión integral del capital del Grupo para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas de capital regulatorio, capital económico y capital disponible. Este proceso facilita la consecución del objetivo último que persigue la planificación de capital, al convertirse en un elemento de importancia estratégica para el Grupo que:

• Asegura la solvencia de capital, actual y futura, incluso ante escenarios económicos adversos.

• Permite una gestión integral del capital e incorpora un análisis de impactos específicos, facilitando su integración en la planificación estratégica del Grupo.

• Permite mejorar la eficiencia en el uso de capital.

• Apoya el diseño de la estrategia de gestión de capital del Grupo.

• Facilita la comunicación con el mercado y los supervisores.

Adicionalmente, todo el proceso se desarrolla con la máxima involucración de la alta dirección y su estrecha supervisión, así como bajo un marco que asegura que el gobierno es el idóneo y que todos los elementos que configuran el mismo están sujetos a unos adecuados niveles de cuestionamiento (*challenge*), revisión y análisis.

Uno de los elementos clave en los ejercicios de planificación de capital y análisis de estrés, por su especial relevancia en la proyección de la cuenta de resultados bajo los escenarios adversos definidos, consiste en el cálculo de las provisiones que serán necesarias bajo dichos escenarios, principalmente las que se producen para cubrir las pérdidas de las carteras de crédito. En concreto, para el cálculo de las provisiones por insolvencias de la cartera de crédito, el Grupo Santander utiliza una metodología que asegura que en todo momento se dispone de un nivel de provisiones que cubre todas las pérdidas de crédito proyectadas por sus modelos internos de pérdida esperada.

Esta metodología se encuentra ampliamente aceptada y es similar a la que se ha utilizado en anteriores ejercicios de estrés (e.g. ejercicio de estrés de la EBA del año 2011 o la prueba de resistencia del sector bancario español del año 2012).

Finalmente, el proceso de planificación de capital y análisis de estrés culmina con el análisis de la solvencia bajo los distintos escenarios diseñados y a lo largo del horizonte temporal definido. Con el objetivo de valorar la suficiencia de capital y asegurar que el Grupo cumple tanto con los objetivos de capital definidos internamente como con todos los requerimientos regulatorios.

A lo largo de la reciente crisis económica, el Grupo ha sido sometido a cuatro pruebas de resistencia (ejercicios de estrés) en las que ha demostrado su fortaleza y su solvencia ante los escenarios macroeconómicos más extremos y severos. En todos ellos queda reflejado que, gracias principalmente al modelo de negocio y la diversificación geográfica existente en el Grupo, el Banco Santander seguiría generando beneficio para sus accionistas y cumpliendo con los requisitos regulatorios más exigentes.

Rorac y creación de valor

El Grupo utiliza en su gestión del riesgo la metodología RORAC desde 1993, con las siguientes finalidades:

- Cálculo del consumo de capital económico y retorno sobre el mismo de las unidades de negocio del Grupo, así como de segmentos, carteras o clientes, con el fin de facilitar una asignación óptima del capital económico.
- Presupuestación del consumo de capital y RORAC de las unidades de negocio del Grupo.
- Análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones (admisión) y clientes (seguimiento).

La metodología RORAC permite comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquéllos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital del Grupo, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor, objetivo último de la alta dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor (CV) y la rentabilidad ajustada a riesgo (RORAC) del Grupo y de sus principales unidades de negocio. La CV es el beneficio generado por encima del coste del capital económico (CE) empleado, y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

CV = Beneficio – (CE medio x coste de capital)

El beneficio utilizado se obtiene realizando en el resultado contable los ajustes necesarios para recoger únicamente aquel resultado recurrente que cada unidad obtiene en el ejercicio de su actividad.

Si una operación o cartera obtiene una rentabilidad positiva, estará contribuyendo a los beneficios del Grupo, pero sólo estará creando valor para el accionista cuando dicha rentabilidad exceda el coste del capital.

Durante el 2013 el comportamiento de las unidades de negocio en la creación de valor fue dispar, aunque predomina la disminución en la creación de valor. Los resultados del Grupo y, consecuentemente, las cifras de RORAC y creación de valor, están condicionadas por la debilidad del ciclo económico en varias unidades del Grupo en Europa, y especialmente en España.

Anexo I

Entidades dependientes de Banco Santander, S.A. (1)

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
2 & 3 Triton Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	26	5	12
A & L CF (Guernsey) Limited (m)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF (Jersey) Limited (m)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	93	0	91
A & L CF December (1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	14	0	0
A & L CF December (10) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	38	0	34
A & L CF December (11) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	13	0	11
A & L CF June (1) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	7	1	1
A & L CF June (2) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
A & L CF June (3) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	4	1	0
A & L CF June (8) Limited (e) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (1) Limited (d) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (5) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	1	0
A & L CF March (6) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	0	0
A & L CF September (3) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
A & L CF September (4) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(1)	0	0
A & L CF September (5) Limited (f) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
A N (123) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3	4	7
A N Loans Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
A&L Services Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	7	0	6
Abbey Business Services (India) Private Limited (d)	India	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(1)	0	0
Abbey Covered Bonds (Holdings) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Abbey Covered Bonds (LM) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Abbey Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(1.646)	1.272	0
Abbey National (America) Holdings Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	33	0	33
Abbey National (America) Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	33	0	28
Abbey National (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Beta Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Business Office Equipment Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
Abbey National Financial Investments 3 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Financial Investments 4 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	1	0
Abbey National GP (Jersey) Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	365	21	257
Abbey National Investments (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Investments Holdings Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Legacy Holdings Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRESCIENTIMOS DE EURO
OL4271100

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Abbey National Legacy Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Nominees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey National North America Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National North America LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Pension (Escrow Services) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	0	0	0
Abbey National PLP (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	466	10	166
Abbey National Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	42	0	33
Abbey National September Leasing (3) Limited (f) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Abbey National Treasury Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	11	0
Abbey National Treasury Services (Transport Holdings) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Treasury Services Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	2	0
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	99,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.290	18	1.224
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	3.501	289	3.417
Abbey National UK Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	3	0
Abbey Stockbrokers (Nominees) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey Stockbrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	3	(1)	3
Ablasa Participaciones, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	10	0	6
Ablasa Participações S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	7	0	5
Administración de Bancos Latinoamericanos Santander, S.L.	España	24,11%	75,89%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.454	21	1.671
Aevis Europa, S.L.	España	68,80%	0,00%	68,80%	-	TARJETAS	1	0	0
Afisa S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	8	0	3
Agrícola Tabaibal, S.A.	España	0,00%	74,23%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	(1)	0	0
AKB Marketing Services Sp. Z.o.o.	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	MARKETING	7	0	0
AL (ROUTH) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Alcaidesa Golf, S.L.	España	0,00%	50,00%	100,00%	50,00%	EXPLOTACION DEPORTIVA	13	0	10
Alcaidesa Holding, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	91	0	45
Alcaidesa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	50,00%	100,00%	50,00%	INMOBILIARIA	62	(3)	22
Alcaidesa Servicios, S.A.	España	0,00%	50,00%	100,00%	50,00%	SERVICIOS	21	(1)	12
ALCF Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
ALIL Services Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	3	3	0
Aljarafe Golf, S.A.	España	0,00%	89,41%	89,41%	89,41%	INMOBILIARIA	13	(1)	1
Aljardi SGPS, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.158	24	1.148
Alliance & Leicester (Jersey) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Cash Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Commercial Bank plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	26	0	26
Alliance & Leicester Commercial Finance (Holdings) plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	22	0	22
Alliance & Leicester Equity Investments (Guarantee) Limited (j)	Reino Unido	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Estate Agents (Mortgage & Finance) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0

CLASE 8.ª
0L4271101

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Alliance & Leicester Financing plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	8	0	7
Alliance & Leicester Independent Financial Advisers Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (Derivatives No.3) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (Derivatives) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No.2) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	1
Alliance & Leicester Investments (No.3) LLP (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No.4) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	6	0	1
Alliance & Leicester Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	201	3	994
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(246)	2	0
Alliance & Leicester Print Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Alliance Bank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	3
Alliance Corporate Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Altamira Asset Management, S.L.	España	72,50%	27,50%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	720	0	5
Altamira Santander Real Estate Distribución, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	3	0	2
Altamira Santander Real Estate, S.A.	España	98,85%	1,15%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	1.194	(318)	977
Amazonia Trade Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Andaluza de Inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	50	2	27
ANITCO Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Aquanima Brasil Ltda.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	0	2	0
Aquanima Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	0	0	0
Aquanima México S. de R.L. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	1	0	1
Aquanima S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Argenline, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Asesora Caraban, C.A.	Venezuela	0,00%	90,00%	90,00%	90,00%	SOCIEDAD DE VALORES	1	0	4
Asesoría Estratega, S.C.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Atual Companhia Securitizadora de Créditos Financeiros	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Aurum Inversiones Limitada	Chile	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.576	109	1.751
Aviación Antares, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	37	6	28
Aviación Británica, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	6	1	6
Aviación Centaurus, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	29	3	25
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	65,00%	0,00%	65,00%	65,00%	RENTING	67	5	35
Aviación RC II, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	24	2	23
Aviación Real, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	4	0	10
Aviación Regional Cántabra, A.I.E.	España	73,58%	0,00%	73,58%	73,58%	RENTING	31	3	22
Aviación Scorpius, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	30	3	26
Aviación Tritón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	20	1	19
Aymoré Crédito, Financiamento e Investimento S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	343	(20)	175
Bajondillo, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Banbou S.A.R.L.	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Banco Bandepe S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	BANCA	890	14	780

CLASE 8.ª

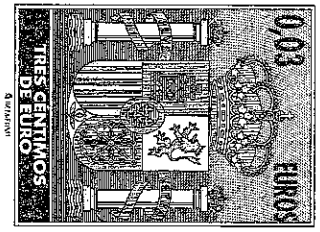

01427102

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Banco de Albacete, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	12	0	9
Banco de Asunción, S.A. en liquidación voluntaria (j)	Paraguay	0,00%	99,33%	99,33%	99,33%	BANCA	1	0	23
Banco Madesant - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.048	15	1.064
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	67,01%	67,18%	67,18%	BANCA	2.783	610	965
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	76,19%	76,09%	BANCA	18.879	407	8.607
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,08%	99,99%	99,99%	BANCA	4.090	1.045	1.791
Banco Santander (Panamá), S.A.	Panamá	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	29	0	29
Banco Santander (Suisse) SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	405	41	325
Banco Santander Bahamas International Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	743	5	615
Banco Santander Consumer Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	126	(1)	128
Banco Santander de Negocios Colombia	Colombia	0,00%	99,99%	99,99%	-	FINANCIERA	68	(5)	71
Banco Santander International	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	507	57	403
Banco Santander Perú S.A.	Perú	99,00%	1,00%	100,00%	100,00%	BANCA	64	9	61
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	530	36	405
Banco Santander Río S.A.	Argentina	8,23%	91,07%	98,45%	99,02%	BANCA	745	249	268
Banco Santander Totta, S.A.	Portugal	0,00%	99,79%	99,91%	99,89%	BANCA	1.476	16	2.815
Banco Santander, S.A.	Uruguay	97,75%	2,25%	100,00%	100,00%	BANCA	277	30	205
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	3	0	2
Bank Zachodni WBK S.A.	Polonia	70,00%	0,00%	70,00%	94,23%	BANCA	2.882	388	3.772
Bansa Santander S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	3	2	31
Bansalud, S.L.	España	53,00%	12,00%	65,00%	65,00%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	0	(3)	0
Bansamex, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	TARJETAS	8	0	1
Bayones ECA Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
BCLF 2013-1 B.V.	Holanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bel Canto SICAV Erodiade	Luxemburgo	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	S.I.C.A.V.	1	0	2
Besaya ECA Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
BFI Serwis Sp. z o.o. w likwidacji (j)	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	-	GESTORA DE FONDOS	1	0	0
Bilkreditt 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 2 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 3 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 4 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 5 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Blue Energy Ridgewind Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	0	2
Blue Energy Ridgewind Operations Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	(1)	(1)	0
Bracken Securities Holdings Limited (j)	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company	Islas Caimán	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Broxsted Solar Co Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2	0	2
BRS Investments S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	29	12	35
BST International Bank, Inc.	Puerto Rico	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	BANCA	4	20	4

CLASE 8.ª
0L4271103

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
BZ WBK Asset Management S.A.	Polonia	50,00%	35,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	17	11	39
BZ WBK Faktor Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	8	3	1
BZ WBK Finanse Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	40	1	22
BZ WBK Inwestycje Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	13	0	8
BZ WBK Leasing S.A.	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	100,00%	LEASING	97	7	25
BZ WBK Nieruchomości S.A.	Polonia	0,00%	69,99%	99,99%	99,99%	SERVICIOS	0	0	0
BZ WBK Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A.	Polonia	0,00%	85,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	6	10	3
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A.	Polonia	0,00%	46,20%	66,00%	50,00%	SEGUROS	11	3	3
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń Ogólnych S.A.	Polonia	0,00%	46,20%	66,00%	50,00%	SEGUROS	13	4	3
C.S.N.S.P. 442, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
C.S.N.S.P. 451, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidas por el Estado, S.A.	España	62,87%	0,00%	62,87%	62,87%	FINANCIERA	0	0	0
Cántabra de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(54)	(1)	0
Cántabro Catalana de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	149	3	223
CAPB Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Capital Riesgo Global, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	95,46%	4,54%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	861	4	790
Capital Street Delaware, LP	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Capital Street Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	11	0	11
Capital Street REIT Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	906	13	889
Capital Street S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	0	0
Carfax (Guernsey) Limited (m)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	24	0	24
Carpe Diem Salud, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	9	(1)	13
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	España	0,00%	81,74%	93,24%	93,08%	INVERSION MOBILIARIA	647	38	232
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,06%	99,97%	99,97%	SOCIEDAD DE VALORES	81	6	25
Cater Allen Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Cater Allen International Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	134	61	267
Cater Allen Lloyd's Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(11)	0	0
Cater Allen Pensions Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	0	0	0
Cater Allen Syndicate Management Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	2	0	0
Central Eólica Santo Antonio De Padua S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7	0	5
Central Eólica Sao Cristovao S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12	0	10
Central Eólica Sao Jorge S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13	0	10
Certidesa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ARRENDAMIENTO DE AERONAVES	(43)	(6)	3
Clínica Sear, S.A.	España	50,58%	0,00%	50,58%	50,58%	SANIDAD	1	(3)	0
Club Zaudin Golf, S.A.	España	0,00%	85,04%	95,11%	95,11%	SERVICIOS	13	(1)	11

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRESCIENTOS EJEMPLAR
0L4271104

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Conaraz Inversiones, SICAV, S.A.	España	80,78%	0,00%	80,78%	-	S.I.C.A.V.	3	0	2
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	España	37,09%	37,14%	74,23%	74,23%	INMOBILIARIA	10	(1)	7
Crawfall S.A. (g)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Credisol, S.A. (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	7
CRV Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	GESTORA	8	1	0
Dansk Auto Finansiering 1 Ltd	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Darep Limited	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	REASEGUROS	5	1	4
Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca 2, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	79,99%	79,99%	26,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
Digital Procurement Holdings N.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	0	1
Diners Club Spain, S.A.	España	75,00%	0,00%	75,00%	75,00%	TARJETAS	10	3	9
Dirección Estratega, S.C.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Dom Maklerski BZ WBK S.A.	Polonia	0,00%	70,00%	99,99%	99,99%	SOCIEDAD DE VALORES	39	8	8
Dudebasa, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	12	(3)	11
Egmere Airfield Solar Park Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	0	1
Elerco, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(89)	22	0
Empresas Banesto 5, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Empresas Banesto 6, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
EOL Brisa Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	0	1
EOL Vento Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	0	1
EOL Wind Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	0	1
Eolsiponto S.r.l.	Italia	0,00%	92,00%	92,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	3
Ercole Investments, SICAV, S.A.	España	99,97%	0,00%	99,97%	-	S.I.C.A.V.	5	0	5
Erestone S.A.S.	Francia	0,00%	90,00%	90,00%	90,00%	INMOBILIARIA	63	0	57
FFB - Participações e Serviços, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.765	5	1.020
Fideicomiso 100740 SLPT	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	78	13	26
Fideicomiso 2002114	México	0,00%	75,02%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	17	2	13
Fideicomiso GFSSLPT Banca Serfin, S.A.	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	36	1	10
Fideicomiso Super Letras Hipotecarias Clase I	Argentina	0,00%	99,30%	100,00%	100,00%	ACTIVIDAD FIDUCIARIA	0	0	0
Fideicomiso Super Letras Hipotecarias Clase II	Argentina	0,00%	99,30%	100,00%	100,00%	ACTIVIDAD FIDUCIARIA	2	0	1
First National Motor Business Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Contracts Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Facilities Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
First National Motor Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Tricity Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	234	3	123

CLASE 8.ª
0L4271105

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Fomento e Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	27	(14)	34
Fondo de Titulizacion de Activos PYMES Banesto 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 4	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 5	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 6	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 7	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain 09-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2010-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2011-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2012-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2013-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 10	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 8	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 9	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Financiación 5	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 7	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 8	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 9	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Público 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondos Santander, S.A. Administradora de Fondos de Inversión (en liquidación) (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0
Formación Integral, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FORMACIÓN	1	(1)	1
Fortensky Trading, Ltd.	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Fosse (Master Issuer) Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(169)	201	0
Fosse Master Issuer PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	53	(27)	0
Fosse PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Trustee (UK) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
FTPYME Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
FTPYME Santander 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Garilar, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	(1)	0
Geoban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Geoban, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	18	1	24
Gesban México Servicios Administrativos Globales, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0

CLASE 8.ª

0L 4271106

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Gesban Santander Servicios Profesionales Contables Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	1	1
Gesban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	0	0	0
Gestión de Instalaciones Fotovoltaicas, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
Gestora de Procesos S.A. en liquidación (j)	Perú	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Gestora Patrimonial Calle Francisco Sancha 12, S.L.	España	68,80%	0,00%	68,80%	-	GESTIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA	18	0	1
Girobank Carlton Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Girobank Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Golden Bar (Securitisation) S.r.l.	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme IV 2009-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2011-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2011-2	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2011-3	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2012-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2012-2	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2013-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2013-2	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Grupo Alcanza, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	0
Grupo Empresarial Santander, S.L.	España	99,11%	0,89%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.608	216	3.769
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	México	51,05%	24,04%	75,13%	75,17%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.086	1.154	3.219
Grupo Konecta Centros Especiales de Empleo, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	0	0	0
Grupo Konecta Maroc S.A.R.L. à associé unique	Marruecos	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	1	0	0
Grupo Konecta UK Limited	Reino Unido	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Grupo Konectanet México, S.A. de C.V.	México	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	1	(1)	1
Grupo Konectanet, S.L.	España	7,08%	44,77%	51,86%	51,86%	SOCIEDAD DE CARTERA	9	6	15
GTS El Centro Equity Holdings LLC	Reino Unido	0,00%	74,20%	74,20%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18	12	18
Guaranty Car, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	AUTOMOCIÓN	2	(1)	1
Hall Farm Wind Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	0	15	2
Hansar Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Hipototta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	5	0	0
Hipototta No. 1 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(2)	0	0
Hipototta No. 4 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	28	(3)	0
Hipototta No. 4 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(12)	(2)	0
Hipototta No. 5 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	19	(4)	0
Hipototta No. 5 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(7)	(1)	0
Hipototta No. 7 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Hipototta No. 7 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Hipototta No. 8 FTC (j)	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Hipototta No. 8 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0L4271107

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Hispamer Renting, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	RENTING	12	0	1
Holbah II Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.019	(5)	1.502
Holbah Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	11	33	0
Holmes Funding Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(81)	162	0
Holmes Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Holmes Master Issuer plc	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(50)	27	0
Holmes Trustees Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Holneth B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	143	(4)	14
Hualle, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	6	0	5
Ibérica de Compras Corporativas, S.L.	España	97,17%	2,82%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	10	1	5
Independence Community Bank Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2.961	63	3.279
Independence Community Commercial Reinvestment Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	105	1	100
Infraestructuras Americanas, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(67)	8	108
Ingeniería de Software Bancario, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	177	20	146
Inmo Francia 2, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	57	0	57
Instituto Santander Serfin, A.C.	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	INSTITUTO SIN FINES DE LUCRO	1	0	0
Insurance Funding Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(3)	0	0
Interfinance Holanda B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Inversiones Marítimas del Mediterráneo, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	3	0	3
Isban Argentina S.A.	Argentina	87,42%	12,58%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	3	1	2
Isban Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	18	3	22
Isban Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15	1	22
Isban DE GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	6	1	0
Isban México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	56	5	33
Isban U.K., Ltd.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	20	5	0
Konecta Activos Inmobiliarios, S.L.	España	0,00%	49,34%	52,80%	52,80%	INMOBILIARIA	5	1	1
Konecta Brazil Outsourcing Ltda.	Brasil	0,00%	51,85%	99,99%	99,99%	SERVICIOS	1	(1)	1
Konecta Broker, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Bto, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELECOMUNICACIONES	40	9	8
Konecta Chile Limitada	Chile	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	2	(1)	0
Konecta Colombia Grupo Konecta Colombia Ltda	Colombia	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	0	0	0
Konecta Field Marketing, S.A.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	MARKETING	0	0	0
Konecta Gestión Integral de Procesos, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Portugal, Lda.	Portugal	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	MARKETING	0	0	0
Konecta Servicios Administrativos y Tecnológicos, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	2	0
Konecta Servicios de BPO, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	99,97%	SERVICIOS	0	1	0
Konecta Soluciones Globales, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Konectanet Andalucía, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Konectanet Comercialización, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	MARKETING	0	1	0
Kontacta Comunicaciones, S.A.	España	0,00%	51,48%	99,27%	75,00%	SERVICIOS	5	0	2
Kredyt Lease S.A.	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	-	LEASING	3	0	2

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OL4271108

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
La Unión Resinera Española, S.A.	España	76,79%	19,55%	96,35%	96,44%	QUIMICA	4	2	23
Laboratorios Indas, S.A. (e)	España	0,00%	73,22%	73,22%	73,22%	PRODUCTOS SANITARIOS	13	28	225
Langton Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Mortgages Trustee (UK) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Mortgages Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2008-1) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2010-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2010-2) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2012-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Laparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	61,59%	61,59%	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	28	1	16
Larix Chile Inversiones Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Lease Totta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	29	(2)	0
Leasetotta No. 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(17)	3	0
Liquidity Import Finance Limited (f) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	0	0	0
Liquidity Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	1	0	1
Lizar Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	-	LEASING	0	0	0
Luresa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	5	1	6
Luri 1, S.A.	España	5,80%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	49	(1)	3
Luri 2, S.A.	España	5,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	26	(4)	1
Luri 4, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	19	(4)	25
Luri Land, S.A.	Bélgica	0,00%	5,36%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	5	0	0
MAC No. 1 Limited (i)	Reino Unido	-	(b)	-	-	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	0	0	0
Mantiq Investimentos Ltda.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	2	0	1
Marylebone Road CBO 3 BV (j)	Holanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Master Red Europa, S.L.	España	68,80%	0,00%	68,80%	-	TARJETAS	1	0	0
Mata Alta, S.L.	España	0,00%	61,59%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Med 2001 Inversiones, SICAV, S.A.	España	99,99%	0,00%	99,99%	-	S.I.C.A.V.	3	0	3
Merciver, S.L.	España	99,90%	0,10%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO FINANCIERO	0	0	0
Middlewick Wind Farm Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	0	3
Middlewick Wind Farm Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	(1)	0	14
Motor 2011 Holdings Limited (j)	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2011 PLC (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(4)	4	0
Motor 2012 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2012 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	7	(3)	0
Motor 2013 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2013 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	0	(15)	0

CLASE 8.ª
0L4271109

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Multinegocios S.A.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0
Multiservicios de Negocios Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	1	0
Natixis Corporate Financement – Compartment Hexagone	Francia	100,00%	0,00%	100,00%	-	FONDO DE INVERSIÓN	0	0	0
Naviera Mirambel, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Naviera Trans Gas, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	(2)	(2)	55
Naviera Trans Ore, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	17	0	17
Naviera Trans Wind, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	43	2	43
Nebraska Wind I LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	0	6
Norbest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	60	9	1.313
Novimovest – Fundo de Investimento Imobiliário	Portugal	0,00%	71,45%	71,60%	-	FONDO DE INVERSIÓN	395	(28)	275
NW Services CO.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	3	0	2
Oil-Dor, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	99,99%	FINANCIERA	164	1	122
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	160	1	58
Optimal Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	2	0	1
Optimal Investment Services SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	31	(3)	5
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund (c)	Irlanda	0,00%	54,18%	51,25%	51,09%	GESTORA DE FONDOS	9	1	0
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland US Dollar Fund (c)	Irlanda	0,00%	43,72%	51,26%	54,47%	GESTORA DE FONDOS	15	(8)	0
Optimal Multiadvisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series (consolidado) (c)	Bahamas	0,00%	53,47%	54,10%	63,79%	GESTORA DE FONDOS	70	11	0
Paglialonga Due S.r.l. Unipersonale	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	1
Parasant SA	Suiza	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.584	1	1.467
Parley Court Solar Park Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	0	1
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	71	2	81
PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Penare Farm Solar Park Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	0	1
Pereda Gestión, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	35	(37)	4
Pingham International, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Portada S.A. en liquidación (j)	Chile	0,00%	96,17%	96,17%	96,17%	FINANCIERA	0	0	0
Portal Universia Argentina S.A.	Argentina	0,00%	75,75%	75,75%	75,75%	INTERNET	0	0	0
Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	(1)	0
Portal Universia, S.A.	España	0,00%	56,56%	56,56%	56,56%	INTERNET	0	(1)	0
Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	España	99,96%	0,04%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	203	18	201
Produban Serviços de Informática S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	13	1	5
Producciones Ramses, A.I.E.	España	99,00%	1,00%	100,00%	-	FINANCIACIÓN DE PELÍCULAS	0	0	1
Programa Multi Sponsor PMS, S.A.	España	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	PUBLICIDAD	1	0	1
Promociones y Servicios Monterrey, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	15	(3)	12
Promociones y Servicios Polanco, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	60	0	64

CLASE 8.ª

0L4271110

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Promociones y Servicios Santiago, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	68	(2)	65
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	INMOBILIARIA	(56)	(2)	0
Punta Lima, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	LEASING	27	0	27
Puntoform, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	FORMACIÓN	0	0	0
REB Empreendimentos e Administradora de Bens S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	27	0	36
Reintegra, S.A.	España	55,00%	45,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	4	0	8
Reliz Sp. z o.o. w upadłości likwidacyjnej (j) (l)	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	-	RENTING	(5)	(1)	0
Retail Financial Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Riobank International (Uruguay) SAIFE (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Rosenlease, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	99,99%	RENTING	0	0	0
Rosteral, SICAV, S.A.	España	99,98%	0,00%	99,98%	-	S.I.C.A.V.	2	0	2
Ruevilliot 26, S.L.	España	70,00%	0,00%	70,00%	70,00%	INMOBILIARIA	16	0	11
Saja Eca Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
SAM UK Investment Holdings Limited	Reino Unido	77,67%	22,33%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	516	0	516
Sancap Investimentos e Participações S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	85	28	17
Saninv - Gestão e Investimentos, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Sansol S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	1	0
Santander (CF Trustee Property Nominee) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander (CF Trustee) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander (UK) Group Pension Scheme Trustees Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander Agente de Valores Limitada	Chile	0,00%	67,33%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	55	12	18
Santander Ahorro Inmobiliario 2 S.I.I., S.A.	España	85,50%	0,01%	85,51%	78,06%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	37	(4)	31
Santander AM Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	34	315	29
Santander Asset Finance (December) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	28	9	0
Santander Asset Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(95)	163	156
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	22	3	32
Santander Asset Management Chile S.A.	Chile	0,01%	99,83%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	2	0	9
Santander Back-Offices Globales Especializados, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Back-Offices Globales Mayoristas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	2	1	1
Santander Banca de Inversión Colombia SAS	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS FINANCIEROS	1	0	1
Santander Banco de Emisiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	104	1	97
Santander BanCorp	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	686	30	136
Santander Banif Inmobiliario, F.I.I.	España	99,65%	0,00%	99,65%	98,73%	FONDO DE INVERSIÓN	2.074	(41)	2.036
Santander Bank & Trust Ltd.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.551	34	1.203
Santander Bank, National Association	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	8.964	310	9.688
Santander Benelux, S.A./N.V.	Bélgica	83,20%	16,80%	100,00%	100,00%	BANCA	1.157	39	1.125
Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	33	6	5
Santander Brasil Advisory Services S.A.	Brasil	0,00%	72,64%	96,52%	96,52%	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	4	0	2
Santander Brasil, EFC, S.A.	España	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	747	8	563
Santander Capital Desarrollo, SGECR, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	1	0	0

CLASE 8.ª
0L4271111

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Capital Structuring, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO	4	1	0
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	SEGUROS	39	26	17
Santander Carbón Finance, S.A.	España	99,98%	0,02%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(24)	(6)	0
Santander Cards Ireland Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	(7)	(3)	0
Santander Cards Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	32	55	264
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	966	(149)	1.253
Santander Carteras, S.G.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	23	2	8
Santander Central Hispano Financial Services Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Central Hispano Issuances Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Chile Holding S.A.	Chile	22,11%	77,43%	99,54%	99,54%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.061	216	199
Santander Commercial Paper, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2	1	0
Santander Consulting (Beijing) Co., Ltd.	China	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	5	0	4
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	346	111	183
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	3.063	466	3.147
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	720	97	843
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	326	16	356
Santander Consumer Bank S.A.	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	70,00%	BANCA	410	108	419
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	569	(47)	405
Santander Consumer Beteiligungsverwaltungsgesellschaft mbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	16	1
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	FINANCIERA	37	5	13
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(41)	5	0
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	87	20	93
Santander Consumer Finance Media S.r.l.	Italia	0,00%	65,00%	65,00%	65,00%	FINANCIERA	8	0	5
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	146	27	130
Santander Consumer Finance Zrt.	Hungría	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	5	(3)	0
Santander Consumer Finance, S.A.	España	63,19%	36,81%	100,00%	100,00%	BANCA	8.266	495	6.305
Santander Consumer Finanse S.A.	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	70,00%	SERVICIOS	27	7	72
Santander Consumer Holding Austria GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	363	516	363
Santander Consumer Holding GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.307	128	5.711
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	20	28	20
Santander Consumer Multirent Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	8	1	6
Santander Consumer Renting, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	RENTING	55	2	39
Santander Consumer Services GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Consumer Unifin S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	65	0	62
Santander Consumer, EFC, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	310	23	505
Santander Consumo Perú S.A.	Perú	55,00%	0,00%	55,00%	55,00%	FINANCIERA	9	(2)	6
Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	TARJETAS	257	259	462
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	67,10%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	81	1	43
Santander Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	65	15	30
Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.	España	81,00%	19,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	2	1
Santander Energías Renovables I, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	56,76%	0,00%	56,76%	56,76%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	21	0	11

CLASE 8.ª

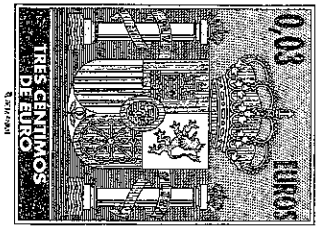

OL4271112

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Envíos, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	ENVIO REMESAS INMIGRANTES	2	0	1
Santander Equity Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	1	4
Santander Estates Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	6	0	0
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	100,00%	FACTORING	39	3	6
Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	186	71	126
Santander Finance 2012-1 LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	0	1
Santander Financial Exchanges Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	425	28	319
Santander Financial Products plc	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	197	1	162
Santander Financial Services, Inc.	Puerto Rico	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	260	39	270
Santander Fundo de Investimento Amazonas Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	FONDO DE INVERSIÓN	80	6	60
Santander fundo de Investimento Diamantina Multimercado Crédito Privado Investimento no exterior	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	FONDO DE INVERSIÓN	213	8	156
Santander Fundo de Investimento em Cotas de Fundos de Investimento Contract i Referenciado DI	Brasil	0,00%	84,99%	100,00%	-	FONDO DE INVERSIÓN	78	2	61
Santander Fundo de Investimento Financial Renda Fixa	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	FONDO DE INVERSIÓN	2.021	91	1.356
Santander Fundo de Investimento Guarujá Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	FONDO DE INVERSIÓN	69	3	52
Santander Fundo de Investimento Renda Fixa Capitalization	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	FONDO DE INVERSIÓN	167	7	75
Santander Fundo de Investimento SBAC Referenciado di Crédito Privado	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	FONDO DE INVERSIÓN	71	1	51
Santander Fundo de Investimento Unix Multimercado Crédito Privado	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	FONDO DE INVERSIÓN	49	14	38
Santander GBM Secured Financing Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	4	(1)	0
Santander Gestão de Activos, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	42	8	32
Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Ltda.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	3	(3)	2
Santander Gestión Inmobiliaria, S.A.	España	0,01%	99,99%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	1	0	0
Santander Getnet Serviços para Meios de Pagamento S.A.	Brasil	0,00%	37,63%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	5	30	2
Santander Global Consumer Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	75	(5)	53
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION INMOBILIARIA	111	2	123
Santander Global Facilities, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	687	3	591
Santander Global Property México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Santander Global Property U.S.A., Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Property, S.L.	España	97,34%	2,66%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	247	(6)	237
Santander Global Services, S.A. (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DEPORTIVA	34	(1)	32
Santander Guarantee Company	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	5	0	3
Santander Hipotecario 1 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	175	34	155
Santander Holanda B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	12	0	0
Santander Holding Internacional, S.A.	España	99,95%	0,05%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.972	0	0
Santander Holding Vivienda, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	21	4	13

CLASE 8.ª
0L4271113
0L4271113

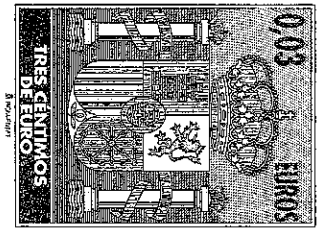

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Holdings USA, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9.366	455	8.995
Santander Insurance Agency, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	4	3	3
Santander Insurance Agency, U.S., LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	0	0	0
Santander Insurance Europe Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	42	1	44
Santander Insurance Holding, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	443	61	357
Santander Insurance Life Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	90	2	93
Santander Insurance Services Ireland Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	38	1	35
Santander Intermediación Correduría de Seguros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	14	1	9
Santander International Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	2	0
Santander International Products, Plc.	Irlanda	99,99%	0,01%	100,00%	99,99%	FINANCIERA	0	0	0
Santander International Securities, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	7	1	0
Santander Inversiones Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.067	169	953
Santander Investment Bank Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	203	3	102
Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	198	10	140
Santander Investment Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	288	17	129
Santander Investment I, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(68)	(4)	0
Santander Investment Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	(43)	(1)	0
Santander Investment Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	111	6	142
Santander Investment, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	244	60	14
Santander Issuances, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Lease, S.A., E.F.C.	España	70,00%	30,00%	100,00%	100,00%	LEASING	67	0	35
Santander Leasing S.A. Arrendamento Mercantil	Brasil	0,00%	75,25%	99,99%	99,99%	LEASING	1.520	25	1.153
Santander Leasing, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	8	2	0
Santander Lending Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	(121)	(18)	0
Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	España	34,00%	64,00%	100,00%	100,00%	MEDIACION DE SEGUROS	3	0	1
Santander Merchant S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	2
Santander Microcrédito Assessoria Financeira S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	6	1	1
Santander Multiobrigações - Fundo de Investimento Mobiliário Aberto de Obrigações de Taxa variável	Portugal	0,00%	91,03%	91,20%	-	FONDO DE INVERSIÓN	363	9	339
Santander Operaciones Retail, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	10	1	10
Santander Overseas Bank, Inc. (h)	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	311	(1)	214
Santander Paraty Qif PLC	Irlanda	0,00%	75,25%	100,00%	-	SOCIEDAD DE INVERSIÓN	26	(8)	20
Santander Participações S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	371	14	262
Santander PB UK (Holdings) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	9
Santander Pensões - Sociedade Gestora de Fundos de Pensões, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	3	1	4
Santander Perpetual, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	26	2	15
Santander Private Banking s.p.a.	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	70	(9)	36
Santander Private Banking UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	257	175	359

CLASE 8.ª

0L4271114

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Private Equity, S.A., S.G.E.C.R.	España	90,00%	9,98%	100,00%	100,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	8	1	4
Santander Private Real Estate Advisory, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	14	(1)	6
Santander Public Sector SCF, S.A.	Francia	94,00%	6,00%	100,00%	-	FINANCIERA	0	0	0
Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	115	2	0
Santander Río Servicios S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.	Argentina	0,00%	99,34%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	3	1	1
Santander Río Trust S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander S.A. - Serviços Técnicos, Administrativos e de Corretagem de Seguros	Brasil	0,00%	84,99%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	131	50	226
Santander S.A. Corredores de Bolsa	Chile	0,00%	83,18%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	51	5	27
Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Chile	0,00%	67,13%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	0
Santander Secretariat Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Santander Securities LLC	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	53	(14)	17
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	766	210	239
Santander Service GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	2
Santander Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	1	0
Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada	Chile	0,00%	67,01%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	9	0	4
Santander Servicios Especializados, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	1	0
Santander Tecnología y Operaciones A.E.I.E.	España	-	(b)	-	-	SERVICIOS	0	0	0
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,88%	100,00%	100,00%	SEGUROS	171	6	79
Santander Totta, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,88%	99,88%	99,87%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.032	73	3.322
Santander Trade Services Limited	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	14	0	14
Santander UK Foundation Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	SERVICIOS DE CARIDAD	0	0	0
Santander UK Group Holdings Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	0,00%	-	FINANCIERA	0	0	0
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	52	0	48
Santander UK plc	Reino Unido	77,67%	22,33%	100,00%	100,00%	BANCA	13.947	297	20.573
Santander US Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Vivienda, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (SOFOM E.R.)	México	0,00%	75,08%	100,00%	-	FINANCIERA	145	(50)	75
Santos Energia Participações S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	99,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	26	(1)	20
Santotta-Internacional, SGPS, Sociedade Unipessoal, Lda.	Portugal	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	69	5	14
Santusa Holding, S.L.	España	69,76%	30,24%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	10.251	406	9.259
SC Germany Auto 08-2 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2009-1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2010-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2011-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2011-2 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2013-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2013-2 UG (haftungsbeschraenkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 08-1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 09-1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL4271115

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
SC Germany Consumer 10-1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 11-1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2013-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Vehicles 2013-1 UG (haftungsbeschraenkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Ajoneurohallinto Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Ajoneuvohallinta Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut 2013 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCI BANBY PRO	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	58	0	57
Scottish Mutual Pensions Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	0	0	95
Serfin International Bank and Trust, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	BANCA	32	0	24
Services and Promotions Delaware Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	55	0	55
Services and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	49	(1)	55
Servicio de Alarmas Controladas por Ordenador, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SEGURIDAD	2	0	1
Servicios Administrativos y Financieros Ltda.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	2	0	0
Servicios Corporativos Seguros Serfin, S.A. de C.V. (j)	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	9	3	1
Servicios de Cobranzas Fiscalex Ltda.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Servicios Universia Venezuela S.U.V., S.A. (j)	Venezuela	0,00%	82,99%	82,99%	82,99%	INTERNET	0	0	0
Sheppards Moneybrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	19	0	18
Shiloh III Wind Project, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	208	8	203
Silk Finance No. 3 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(22)	3	0
Sinvest Inversiones y Asesorías Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1.293	93	1.483
Sistema 4B, S.L. (consolidado)	España	68,80%	0,00%	68,80%	-	TARJETAS	1	0	0
Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	TASACIONES	1	1	1
Societa' Energetica Pezzullo S.r.l. Unipersonale	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	(1)	3
Societa' Energetica Vibonese Due S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	1
Socur, S.A. (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	16	15	59
Sodepro, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	16	0	14
Solar Red, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	5	0
Solarlaser Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	1	0
SOV APEX LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	28.702	262	23.297
Sovereign Capital Trust IV	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	18	0	18
Sovereign Capital Trust IX	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	3
Sovereign Capital Trust V	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Sovereign Capital Trust VI	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	0	7
Sovereign Community Development Company	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	34	(5)	32
Sovereign Delaware Investment Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	100	1	53
Sovereign Lease Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	98	2	97

CLASE 8.ª

0L4271116

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Sovereign Precious Metals, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMPRA-VENTA METALES PRECIOSOS	118	(1)	11
Sovereign REIT Holdings, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.421	94	3.831
Sovereign Securities Corporation, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	41	0	38
Sovereign Spirit Limited (m)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sterrebeeck B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.194	351	11.110
Suleyado 2003, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	9	(1)	9
Suzuki Servicios Financieros, S.L.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	INTERMEDIACIÓN	2	1	0
Svensk Autofinans 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Swesant SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	103	(4)	0
Synergy Abstract, LP	Estados Unidos	0,00%	70,00%	70,00%	70,00%	SEGUROS	0	0	0
Task Moraza, S.L. (e)	España	0,00%	73,22%	73,22%	73,22%	SOCIEDAD DE CARTERA	10	1	39
Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A.	Portugal	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	55	1	0
Teatinos Siglo XXI Inversiones S.A.	Chile	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	452	147	660
Teylada, S.A. en liquidación (j)	España	11,11%	88,89%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	0	0	0
The Alliance & Leicester Corporation Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	14	1	14
The National & Provincial Building Society Pension Fund Trustees Limited (d)	Reino Unido	-	(b)	-	-	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
The Prepaid Card Company Limited (j)	Reino Unido	0,00%	80,00%	80,00%	80,00%	FINANCIERA	0	0	0
Time Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Time Retail Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Títulos de Renta Fija, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	9	(1)	10
Tonopah Solar I, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	53	0	54
Tornquist Asesores de Seguros S.A. (j)	Argentina	0,00%	99,99%	99,99%	99,99%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Totta & Açores Inc. Newark	Estados Unidos	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	BANCA	1	0	1
Totta (Ireland), PLC (h)	Irlanda	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	296	45	450
Totta Urbe - Empresa de Administração e Construções, S.A.	Portugal	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	108	2	148
Trade Maps 3 Hong Kong Limited	Hong-Kong	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Trade Maps 3 Ireland Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Turyocio Viajes y Fidelización, S.A. (j)	España	0,00%	65,06%	65,06%	65,06%	VIAJES	0	0	0
Tuttle & Son Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	1	0	1
Universal Support, S.A.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	3	0	1
Universia Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	(1)	0
Universia Chile S.A.	Chile	0,00%	85,11%	85,11%	84,39%	INTERNET	0	0	0
Universia Colombia S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	16	(10)	7
Universia México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Perú, S.A.	Perú	0,00%	76,66%	76,66%	84,45%	INTERNET	0	0	0
Universia Puerto Rico, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Viking Collection Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Vista Capital de Expansión, S.A. SGECR	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	3	0	0
Vista Desarrollo, S.A. SCR de Régimen Simplificado	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	245	11	166

CLASE 8.ª
SIEMPRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
01427111117

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
W.N.P.H. Gestão e Investimentos Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE CARTERAS	0	0	0
Wallcesa, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(835)	43	0
Wandylaw Holdings Ltd	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	18
Wandylaw Wind Farm Ltd	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	2	0
Waypoint Insurance Group, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	7	0	13
Webcasas, S.A.	Brasil	0,00%	84,99%	100,00%	-	INTERNET	8	0	6
Whitewick Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
WIM Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2013 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe de la participación (neto de provisión), a la cifra reflejada en los libros de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 31 de marzo de 2013, últimas cuentas aprobadas.

(e) Datos a 30 de junio de 2013, últimas cuentas aprobadas.

(f) Datos a 30 de septiembre de 2013, últimas cuentas aprobadas.

(g) Datos a 31 de julio de 2013, últimas cuentas aprobadas.

(h) Datos a 30 de noviembre de 2013, últimas cuentas aprobadas.

(i) Datos a 31 de agosto de 2013, últimas cuentas aprobadas.

(j) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2013.

(k) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(l) Datos a 31 de diciembre de 2011, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(m) Sociedad con Residencia Fiscal en Reino Unido.

(1) Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.

CLASE 8.ª
0L4271118

Anexo II

Sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (g), entidades asociadas a Grupo Santander y entidades multigrupo

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Tipo de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
26 Rue Villiot S.A.S.	Francia	0,00%	35,00%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	130	35	(11)
3E1 Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	12,26%	21,60%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	6	0	0
Administrador Financiero de Transantiago S.A.	Chile	0,00%	13,40%	20,00%	20,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	89	8	5
Aegón Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	100,00%	SEGUROS	Multigrupo	276	113	11
Aegón Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	100,00%	SEGUROS	Multigrupo	203	159	3
Affirmative Insurance Holdings Inc. (consolidado) (m)	Estados Unidos	0,00%	5,03%	0,00%	0,00%	SEGUROS	-	323	67	(119)
Affirmative Investment LLC (m)	Estados Unidos	0,00%	5,03%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	3	15	(12)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	España	0,00%	43,00%	43,00%	43,01%	RESTAURACIÓN	Asociada	2	2	0
Aguas de Fuensanta, S.A.	España	36,78%	0,00%	36,78%	42,21%	ALIMENTACIÓN	Asociada	24	4	(5)
Alcover AG	Suiza	27,91%	0,00%	27,91%	27,91%	SEGUROS	-	409	148	6
Allfunds Bank, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	BANCA	Multigrupo	453	152	33
Allfunds International S.A.	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	Multigrupo	56	14	2
Allfunds International Schweiz AG	Suiza	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	Multigrupo	0	1	0
Allfunds Nominee Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	0	0	0
Anekis, S.A.	España	24,75%	24,75%	49,50%	49,50%	PUBLICIDAD	Asociada	5	5	0
Aquajerez, S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	-	ABASTECIMIENTO DE AGUA	Asociada	114	0	0
Arena Communications Network, S.L.	España	20,00%	0,00%	20,00%	20,00%	PUBLICIDAD	Asociada	10	5	0
Attijari Factoring Maroc, S.A. (b)	Marruecos	0,00%	28,95%	28,95%	28,99%	FACTORING	Asociada	363	4	3
Attijariwafa Bank Société Anonyme (consolidado) (b)	Marruecos	0,00%	5,26%	5,26%	5,32%	BANCA	-	32.725	2.338	400
Autopistas del Sol S.A. (b)	Argentina	0,00%	7,14%	7,14%	14,17%	CONCESIÓN DE AUTOPISTAS	-	137	11	0
Aviva Powszechne Towarzystwo Emerytalne Aviva BZ WBK S.A. (b)	Polonia	0,00%	7,00%	10,00%	10,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	-	129	74	44
Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A. (b)	Polonia	0,00%	7,00%	10,00%	10,00%	SEGUROS	-	3.482	198	135
Banco Caixa Geral Totta de Angola, S.A.	Angola	0,00%	24,94%	24,99%	24,99%	BANCA	Asociada	1.377	198	50
Banco Internacional da Guiné-Bissau, S.A. (d) (e)	Guinea Bissau	0,00%	48,90%	49,00%	49,00%	BANCA	-	12	(30)	(1)
Bank of Beijing Consumer Finance Company	China	0,00%	20,00%	20,00%	-	FINANCIERA	Asociada	636	158	18
Benim - Sociedade Imobiliária, S.A. (consolidado) (b)	Portugal	0,00%	25,76%	25,81%	25,81%	INMOBILIARIA	Asociada	11	9	0
BW Guirapá I S.A.	Brasil	0,00%	30,53%	40,57%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	37	41	(4)
Cantabria Capital, SGECR, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	Asociada	0	0	0
Carnes Estellés, S.A. (e)	España	21,41%	0,00%	21,41%	21,41%	ALIMENTACIÓN	Asociada	0	0	0
Cartera del Norte, S.A.	España	36,10%	0,00%	36,10%	36,10%	FINANCIERA	Asociada	0	0	0
CCPT - ComprarCasa, Rede Serviços Imobiliários, S.A.	Portugal	0,00%	47,56%	47,56%	47,56%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Multigrupo	1	0	0

CLASE 8.ª
01427119

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Tipo de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Central Eólica Angical S.A.	Brasil	0,00%	30,53%	40,57%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Asociada	9	1	0
Central Eólica Caititu S.A.	Brasil	0,00%	30,53%	40,57%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Asociada	16	1	0
Central Eólica Coqueirinho S.A.	Brasil	0,00%	30,53%	40,57%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Asociada	20	2	0
Central Eólica Corrupião S.A.	Brasil	0,00%	30,53%	40,57%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Asociada	19	2	0
Central Eólica Inhambu S.A.	Brasil	0,00%	30,53%	40,57%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Asociada	24	2	0
Central Eólica Tamanduá Mirim S.A.	Brasil	0,00%	30,53%	40,57%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Asociada	21	2	0
Central Eólica Teiu S.A.	Brasil	0,00%	30,53%	40,57%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Asociada	12	1	0
Centro de Compensación Automatizado S.A.	Chile	0,00%	22,34%	33,33%	33,33%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	4	2	1
Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	TECNOLOGÍA	Asociada	3	2	0
Comder Contraparte Central S.A	Chile	0,00%	7,43%	11,09%	-	SERVICIOS FINANCIEROS	Asociada	12	8	0
Companhia de Arrendamento Mercantil RCI Brasil	Brasil	0,00%	30,02%	39,89%	39,90%	LEASING	Multigrupo	530	193	22
Companhia de Crédito, Financiamento e Investimento RCI Brasil	Brasil	0,00%	30,02%	39,90%	39,90%	FINANCIERA	Multigrupo	2.897	304	55
Companhia Promotora UCI	Brasil	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	Multigrupo	0	1	(1)
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (consolidado) (b)	España	20,53%	0,55%	21,08%	21,08%	SEGUROS DE CRÉDITO	-	878	294	10
Comprarcasa Servicios Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	47,50%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Multigrupo	1	1	0
Dirgenfin, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	40,00%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	Multigrupo	51	(7)	(2)
Ecosistema Virtual para la Promoción del Comercio, S.L.	España	33,33%	0,00%	33,33%	-	SERVICIOS	Asociada	16	8	0
Eko Energy Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	12,49%	22,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	71	6	0
Elincasiol S.L. (consolidado)	España	0,00%	46,19%	46,19%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	330	62	0
Energía Eólica de México, S.A. de C.V. (consolidado)	México	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	0	0	0
Energía Renovable del Istmo, S.A. de C.V.	México	0,00%	50,00%	50,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	10	0	0
Enerstar Villena, S.A.	España	0,00%	42,20%	42,20%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	267	3	(3)
Farma Wiatrowa Jablowo Sp. z o.o	Polonia	0,00%	12,26%	21,60%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	0	0	0
FC2Egestión, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTION MEDIOAMBIENTAL	Multigrupo	1	0	0
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh (b)	Estados Unidos	0,00%	15,23%	15,23%	21,01%	BANCA	-	46.854	2.486	94
Federal Reserve Bank of Boston (b)	Estados Unidos	0,00%	28,38%	28,38%	40,18%	BANCA	-	74.980	1.951	348
Fondo de Titulización de Activos UCI 11	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	256	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	672	0	0

CLASE 8.ª
0L4271120

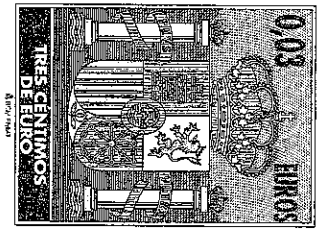

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Tipo de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	782	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 16	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	1.111	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 17	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	953	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 18	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	1.117	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	169	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	353	0	0
Fortune Auto Finance Co., Ltd	China	0,00%	50,00%	50,00%	-	FINANCIERA	Multigrupo	206	60	(4)
Friedrichstrasse, S.L.	España	35,00%	0,00%	35,00%	35,00%	INMOBILIARIA	Asociada	42	42	0
Gestión Santander, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	41	13	11
Gire S.A.	Argentina	0,00%	57,92%	58,33%	58,33%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	102	9	10
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A. (e)	España	40,46%	0,00%	40,46%	47,23%	ALIMENTACIÓN	Asociada	6	0	(3)
Helican Desarrollo Eólico, S.L.	España	0,00%	46,00%	46,00%	46,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	2	0	0
Hidroatlixco, S.A.P.I. DE C.V.	México	0,00%	50,76%	50,76%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	0	0	0
HLC – Centrais de Cogeração, S.A. (c)	Portugal	0,00%	24,46%	24,49%	24,49%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	2	(2)	(2)
HRE Investment Holdings II-A S.à.r.l. (b)	Luxemburgo	0,00%	73,70%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	0	(39)	0
HSH Delaware L.P. (l)	Estados Unidos	0,00%	69,19%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	26	9	(3)
Hyundai Capital Germany GmbH	Alemania	0,00%	49,99%	49,99%	49,99%	SERVICIOS	Multigrupo	5	3	1
Hyundai Capital UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,01%	50,01%	50,01%	FINANCIERA	Multigrupo	855	44	8
Ideia Produções e Design Ltda - ME	Brasil	0,00%	59,49%	70,00%	-	SERVICIOS	Multigrupo	0	0	0
Imperial Holding S.C.A. (i)	Luxemburgo	0,00%	36,36%	36,36%	36,36%	INVERSION MOBILIARIA	-	0	68	(180)
Indice Iberoamericano de Investigación y Conocimiento, A.I.E.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	SISTEMA DE INFORMACIÓN	Multigrupo	7	0	0
Inmo Alemania Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A. (b)	España	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	96	94	2
Inversiones ZS América Dos Ltda	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA	Asociada	504	466	38
Inversiones ZS América SpA	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA	Asociada	498	166	20
Invico S.A. (b)	Polonia	0,00%	14,76%	21,09%	12,21%	COMERCIO	-	11	5	0
J.C. Flowers I L.P. (m)	Estados Unidos	0,00%	10,60%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	81	72	8
J.C. Flowers II-A L.P. (b)	Canadá	0,00%	69,40%	4,43%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	43	41	2
JC Flowers AIV P L.P. (m)	Canadá	0,00%	7,67%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	84	97	(15)
JCF BIN II-A (k)	Mauritania	0,00%	69,52%	4,43%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	4	4	0
JCF II-A AIV K L.P. (b)	Canadá	0,00%	69,52%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	4	3	1
JCF II-A Special AIV K L.P. (b)	Canadá	0,00%	72,29%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	4	3	0
Jupiter III C.V. (b)	Holanda	0,00%	72,75%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	132	62	70
Jupiter JCF AIV II-A C.V. (b)	Holanda	0,00%	69,41%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	34	18	16
Kassadesign 2005, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	3	0	(3)
Konesticial, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	0	0	0
Krynicki Recykling S.A. (b)	Polonia	0,00%	15,62%	22,32%	24,54%	GESTIÓN DE RESIDUOS	Asociada	29	10	1

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
01427121

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Tipo de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Luri 3, S.A.	España	10,00%	0,00%	10,00%	10,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	18	14	3
Metrohouse S.A. (b)	Polonia	0,00%	14,86%	21,23%	21,23%	INMOBILIARIA	Asociada	1	1	0
Metrovacesa, S.A. (consolidado) (b)	España	36,82%	0,00%	36,82%	34,87%	INMOBILIARIA	Asociada	7.435	1.820	(270)
Nevis Power Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	5	5	0
New PEL S.a.r.l. (m)	Luxemburgo	0,00%	7,67%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	46	45	0
NIB Special Investors IV-A LP (b)	Canadá	0,00%	99,70%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	39	36	3
NIB Special Investors IV-B LP (b)	Canadá	0,00%	95,80%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	12	11	1
Norchem Holdings e Negócios S.A.	Brasil	0,00%	16,37%	29,00%	29,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	62	30	8
Norchem Participações e Consultoria S.A.	Brasil	0,00%	37,63%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE VALORES	Multigrupo	32	14	1
Nowotna Farma Wiatrowa Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	12,26%	21,60%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	3	0	0
NPG Wealth Management S.àr.l (consolidado) (m)	Luxemburgo	0,00%	7,63%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	4.877	25	8
Olivant Investments Switzerland S.A. (b)	Luxemburgo	0,00%	35,18%	35,18%	35,18%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	502	(1.494)	368
Olivant Limited (consolidado) (b)	Guernsey	0,00%	10,39%	10,39%	10,39%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	165	31	62
Omega Financial Services GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	Multigrupo	2	0	1
Operadora de Activos Alfa, S.A. De C.V.	México	0,00%	49,98%	49,98%	49,98%	FINANCIERA	Asociada	1	1	0
Operadora de Activos Beta, S.A. de C.V.	México	0,00%	49,99%	49,99%	49,99%	FINANCIERA	Asociada	1	2	0
Operadora de Tarjetas de Crédito Nexus S.A.	Chile	0,00%	8,65%	12,90%	-	TARJETAS	Asociada	20	9	2
Parque Eólico Dominica, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	41,07%	41,07%	50,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	8	0	0
Parque Eólico el Mezquite, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	41,07%	41,07%	50,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	8	0	0
Parque Eólico la Carabina I, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	41,07%	41,07%	50,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	7	0	0
Parque Eólico la Carabina II, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	41,07%	41,07%	50,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	7	0	0
Parque Solar Afortunado, S.L.	España	98,00%	0,00%	25,00%	25,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	45	13	(1)
Parque Solar la Robla, S.L.	España	95,00%	0,00%	25,00%	25,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	78	4	(2)
Parque Solar Páramo, S.L.	España	92,00%	0,00%	25,00%	25,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	37	4	0
Parque Solar Saelices, S.L. (b)	España	95,00%	0,00%	25,00%	25,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	63	1	5
Partang, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	48,90%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	151	127	24
Persano Energy 2 S.r.l.	Italia	0,00%	20,00%	20,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	9	0	1
Persano Energy S.r.l.	Italia	0,00%	20,00%	20,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	10	0	0
POLFUND - Fundusz Poręczeń Kredytowych S.A.	Polonia	0,00%	35,00%	50,00%	50,00%	GESTORA	Asociada	22	20	0
Ponte Albanito S.r.l.	Italia	0,00%	30,00%	30,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA	Multigrupo	4	3	0

CLASE 8.ª
0L4271122

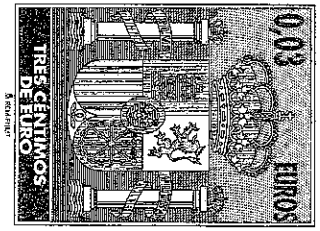

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Tipo de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
						ELÉCTRICA				
Prodesur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	50,23%	50,23%	50,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	4	(4)	1
Proinsur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	18	6	(19)
PSA Finance PLC	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	LEASING	Asociada	5	5	0
Q 205 Real Estate GmbH (b)	Alemania	0,00%	17,50%	17,50%	17,50%	INMOBILIARIA	-	257	76	2
Queenford, S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INMOBILIARIA	Asociada	113	(15)	(5)
Redbanc S.A.	Chile	0,00%	22,40%	33,43%	33,43%	SERVICIOS	Asociada	24	6	1
Redbanc, S.A.	Uruguay	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	SERVICIOS	-	3	1	0
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.U. (b)	España	16,97%	0,00%	16,97%	16,29%	TARJETAS	Asociada	83	7	6
Retama Real Estate, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	Multigrupo	75	2	(10)
Rio Alto Gestão de Créditos e Participações, S.A.	Brasil	0,00%	37,63%	50,00%	-	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	-	163	132	14
SAM Brasil Participações Ltda.	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	71	66	5
SAM Finance Lux S.à.r.l	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	-	GESTORA	Multigrupo	848	2	0
SAM Investment Holdings Limited	Jersey	0,00%	50,00%	50,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	1.789	965	(21)
SAM Puerto Rico Holdings, Inc.	Puerto Rico	0,00%	50,00%	50,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	6	5	0
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A.	España	30,94%	0,01%	30,95%	28,77%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	Asociada	71	40	(10)
Santander Asset Management Luxembourg, S.A.	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	25	20	2
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos	Chile	0,00%	49,99%	49,99%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	31	(9)	27
Santander Asset Management UK Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	349	190	159
Santander Asset Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	Multigrupo	55	26	(4)
Santander Asset Management USA, LLC	Estados Unidos	0,00%	50,00%	50,00%	-	GESTORA DE FONDOS Y PATRIMONIOS	Multigrupo	2	2	0
Santander Asset Management, LLC	Puerto Rico	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	GESTORA	Multigrupo	7	(4)	9
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	188	28	78
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	GESTORA	Multigrupo	106	53	18
Santander Brasil Gestão de Recursos Ltda.	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	-	INVERSIÓN INMOBILIARIA	Multigrupo	641	623	13
Santander Consumer USA Inc. (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	64,97%	64,97%	64,97%	FINANCIERA	Multigrupo	19.311	1.442	506
Santander Elavon Merchant Services Entidad de Pago, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	-	SERVICIOS DE PAGOS	Multigrupo	210	180	(5)
Santander ISA Managers Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	Multigrupo	11	7	(1)
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	España	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	Multigrupo	59	25	13
Santander Portfolio Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	FINANCIERA	Multigrupo	0	0	0
Santander Río Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Argentina	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	7	2	1
Santander Seguros, S.A.	Uruguay	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	23	6	0
Santander Unit Trust Managers UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	Multigrupo	0	0	0
Saturn Japan II Sub C.V. (b)	Holanda	0,00%	69,30%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	34	17	17
Saturn Japan III Sub C.V. (b)	Holanda	0,00%	72,71%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	131	60	70

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO

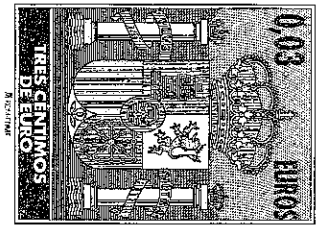

0L4271123

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Tipo de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2013	2012			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Saudi Hollandi Bank (consolidado) (b)	Arabia Saudí	0,00%	11,16%	11,16%	11,16%	BANCA	-	13.532	1.393	248
Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A.	Chile	0,00%	7,45%	11,11%	-	SERVICIOS	Asociada	17	16	0
Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (b)	España	17,28%	0,00%	17,28%	17,15%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	40.516	956	(5)
Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A.	Chile	0,00%	19,63%	29,29%	29,29%	DEPÓSITO DE VALORES	Asociada	3	2	1
Sociedad Promotora Bilbao Plaza Financiera, S.A. (b)	España	19,04%	14,86%	33,90%	33,90%	ASESORAMIENTO	-	2	2	0
Solar Energy Capital Europe S.à.r.l. (consolidado)	Luxemburgo	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	8	1	0
Tecnologia Bancária S.A.	Brasil	0,00%	17,70%	20,82%	20,82%	CAJEROS AUTOMÁTICOS	Asociada	232	60	18
Teka Industrial, S.A. (consolidado) (b)	España	0,00%	9,42%	9,42%	9,42%	ELECTRODOMÉSTICOS	-	639	251	(32)
The HSH AIV 4 Trust (b)	Estados Unidos	0,00%	69,19%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	1	1	(1)
The JCF HRE AIV II-A Trust (b) (e)	Estados Unidos	0,00%	73,70%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	0	0	0
Tonopah Solar Energy Holdings I, LLC	Estados Unidos	0,00%	26,80%	26,80%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	569	123	0
Trabajando.com Chile S.A.	Chile	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%	SERVICIOS	Asociada	1	2	(1)
Transbank S.A.	Chile	0,00%	16,75%	25,00%	25,00%	TARJETAS	Asociada	487	7	0
Transolver Finance EFC, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	LEASING	Multigrupo	224	14	1
U.C.I., S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	214	89	(12)
UCI Holding Brasil Ltda	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	1	1	(1)
UCI Mediação de Seguros Unipessoal, Lda.	Portugal	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	Multigrupo	0	0	0
Unicre-Instituição Financeira de Crédito, S.A.	Portugal	0,00%	21,45%	21,50%	21,50%	FINANCIERA	Asociada	319	80	10
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	Multigrupo	13.122	361	17
Vector Software Factory, S.L. (consolidado)	España	0,00%	45,00%	45,00%	45,00%	INFORMÁTICA	Asociada	36	7	1
Viking Consortium Holdings Limited (consolidado) (b)	Reino Unido	0,00%	24,99%	24,99%	24,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	1.039	(13)	(23)
Webmotors S.A.	Brasil	0,00%	59,49%	70,00%	100,00%	SERVICIOS	Multigrupo	68	60	4
Zakłady Przemysłu Jedwabniczego DOLWIS S.A. w upadłości likwidacyjnej (b) (e)	Polonia	0,00%	30,80%	44,00%	-	PRODUCCIÓN TEXTIL	-	2	(3)	0
Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	49,00%	SEGUROS	Asociada	8.696	518	119
Zurich Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	49,00%	SEGUROS	Asociada	169	30	18
Zurich Santander Holding (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	1.060	936	124
Zurich Santander Holding Dos (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	464	384	81
Zurich Santander Insurance América, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	1.791	1.479	309
Zurich Santander Seguros Argentina S.A. (j)	Argentina	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	50	16	12
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	401	146	43
Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	223	29	22
Zurich Santander Seguros México, S.A.	México	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	1.000	50	72

(a) Importe según los libros de cada sociedad generalmente referidos al 31 de diciembre de 2013, excepto que se indique lo contrario por encontrarse las cuentas anuales pendientes de ser formuladas. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Datos a 31 de diciembre de 2012, últimas cuentas aprobadas.

CLASE 8.ª
0L4271124

(c) Datos a 31 de diciembre de 2003, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 30 de abril de 2002, últimas cuentas aprobadas.

(e) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2013.

(f) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(g) Excluídas las sociedades del Grupo detalladas en el anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).

(h) Compañías sobre las cuales la sociedad no dependiente participada por el Grupo mantiene un control efectivo.

(i) Datos a 31 de octubre de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(j) Datos a 30 de junio de 2013, fecha de cierre del ejercicio de esta entidad.

(k) Datos a 30 de septiembre de 2012, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(l) Datos a 31 de diciembre de 2010, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(m) Datos a 31 de diciembre de 2011, últimas cuentas aprobadas disponibles.

CLASE 8.ª



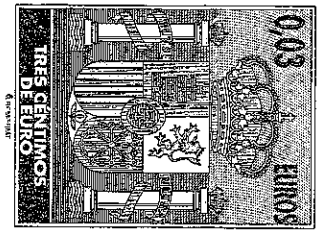

OL4271125

CLASE 8.ª



Anexo III

Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)			
		Directa	Indirecta		Capital	Reservas	Coste de preferentes	Resultados netos
Banesto Holdings, Ltd. (b)	Guernsey	99,99%	0,00%	SIN ACTIVIDAD	0	1	0	0
Emisora Santander España, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	0	0
Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	1	0	0
Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	1	10	0
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	3	281	0
Santander International Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	15	0
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	3.752	(2.461)	50	27
Totta & Açores Financing, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,79%	FINANCIERA	0	(1)	12	12

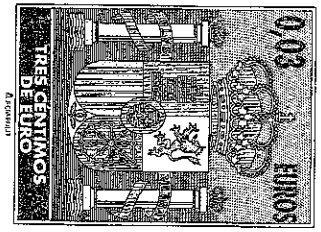

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2013, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2013.

OL4271126

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271127

CLASE 8.ª

Anexo IV

Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2013

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 53 de la ley 24/1998 del Mercado de Valores).

Con fecha 07.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. había sobrepasado del 3% el día 26.04.2013.

Con fecha 07.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. había descendido del 3% el día 03.05.2013.

Con fecha 09.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en METROVACESA, S.A. había descendido del 30% el día 03.05.2013. (El motivo de la notificación fue el cambio de titularidad de indirecta a directa de las acciones de METROVACESA, S.A. propiedad de BANESTO, como consecuencia de la fusión por absorción de BANESTO por BANCO SANTANDER.)

Con fecha 16.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. había sobrepasado del 3% el día 08.05.2013.

Con fecha 16.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. había descendido del 3% el día 13.05.2013.

Con fecha 21.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en METROVACESA, S.A. había sobrepasado el 35% el día 16.05.2013.

Con fecha 16.12.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SDAD HOLDING DE MDOS Y SMAS FIN., S.A. había sobrepasado el 3% el día 06.12.2013.

Con fecha 18.12.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SDAD HOLDING DE MDOS Y SMAS FIN., S.A. había descendido del 3% el día 16.12.2013.

TIMBRE DEL ESTADO

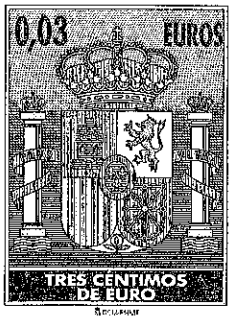

0L4271128

CLASE 8.ª

Anexo V

Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en concreto en el apartado 10 de dicho precepto, que establece la obligación de detallar el importe de la renta acogida a la deducción del 12 por ciento de la cuota íntegra prevista en el mencionado artículo correspondiente a las sociedades del Grupo de Consolidación Fiscal 17/89, cuya matriz es Banco Santander, S.A.; así como el año en que se ha producido la reinversión, todo ello en tanto no se haya cumplido aún el plazo de mantenimiento de la inversión previsto en el apartado 8 del mencionado precepto, se recoge la siguiente información:

La información detallada se refiere tanto al Banco Santander, S.A. como a otras sociedades del Grupo Consolidado Fiscal 17/89 que obtienen rentas que se acogen a la deducción por reinversión y/o han realizado inversiones en elementos patrimoniales de los señalados en el apartado 3 del artículo 42.

- Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2011: 63.740.998,03 Euros
- Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2012: 138.963.074,44 Euros
- Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2013: -
- Reinversiones realizadas en 2011: 5.904.494.481,23 Euros
- Reinversiones realizadas en 2012: 4.278.754.743,09 Euros
- Reinversiones realizadas en 2013: 6.701.213.971,74 Euros

Asimismo, los importes de las rentas acogidas a la deducción por reinversión acreditadas en ejercicios anteriores, así como las correspondientes reinversiones, se encuentran recogidas en las cuentas anuales de los ejercicios en los que se acreditó dicha deducción.

TIMBRE DEL ESTADO

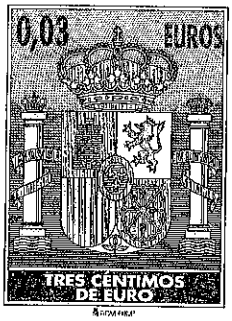

0L4271129

CLASE 8.ª

Anexo VI

Relación de operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores en las que la Sociedad ha actuado como entidad adquirente o socio

En cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/ 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se facilita la información relativa a las operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en las que Banco Santander, S.A. ha intervenido en calidad de adquirente o socio durante el ejercicio 2013:

I. Según lo previsto en el apartado 1 del artículo 93, se informa que la sociedad Banco Santander, S.A. ha intervenido en calidad de adquirente en las siguientes operaciones:

- Fusión por absorción de Banco Español de Crédito, S.A. por la sociedad Banco Santander, S.A. Esta operación constituye una fusión de las reguladas en el artículo 83.1 a) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Se incorpora a la presente memoria la información requerida en el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 4/ 2004 de 5 de marzo.

- Fusión por absorción de Banco Banif, S.A. Unipersonal por la sociedad Banco Santander, S.A. que era titular de todas las participaciones de la entidad absorbida. Esta operación constituye una fusión de las reguladas en el artículo 83.1 c) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Se incorpora a la presente memoria la información requerida en el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 4/ 2004 de 5 de marzo.

- Fusión por absorción de Banesto Renting, S.A. Unipersonal por la sociedad Banco Santander, S.A. que era titular de todas las participaciones de la entidad absorbida. Esta operación constituye una fusión de las reguladas en el artículo 83.1 c) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Se incorpora a la presente memoria la información requerida en el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 4/ 2004 de 5 de marzo.

II. Según lo previsto en el apartado 2 del artículo 93, se informa que la sociedad Banco Santander, S.A. ha intervenido en calidad de socio en la siguiente operación:

- Segregación realizada por Banco Santander, S.A. mediante la cual se transmite en bloque a Santander Factoring y Confirming, S.A.U., sociedad íntegramente participada por la transmitente, la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y expectativas que integran el patrimonio del negocio de factoring y confirming. Esta operación constituye una aportación no dineraria de rama de actividad regulada en el artículo 83.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

III. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.3, se hace constar que las menciones exigidas por los apartados 1 y 2 del artículo 93, relativas a las operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en las que Banco Santander, S.A. ha intervenido en calidad de adquirente o de socio durante ejercicios anteriores, figuran en la primera memoria anual aprobada tras cada una de las mencionadas operaciones.

Anexo VII

Información relativa a la fusión de Banesto, Banesto Renting y Banco Banif, según el Artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

a) Ejercicio en el que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos que sean susceptibles de amortización.

Año adquisición	Miles de euros								
	Banesto			Banesto Renting			Banco Banif		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Hasta 1991	254.535	(103.124)	151.411	-	-	-	-	-	-
1991	20.729	(13.092)	7.637	-	-	-	997	-	997
1992	10.423	(8.155)	2.268	-	-	-	1.636	(51)	1.585
1993	20.388	(15.232)	5.156	-	-	-	288	(8)	280
1994	20.093	(8.012)	12.081	-	-	-	9	(3)	6
1995	8.452	(6.025)	2.427	-	-	-	-	-	-
1996	37.517	(33.572)	3.945	3	(3)	-	-	-	-
1997	14.505	(11.683)	2.822	-	-	-	881	(842)	39
1998	29.195	(24.727)	4.468	-	-	-	124	(114)	10
1999	32.539	(28.669)	3.870	4	(4)	-	98	(84)	14
2000	49.556	(37.134)	12.422	14	(14)	-	34	(25)	9
2001	23.148	(17.017)	6.131	39	(39)	-	3	(3)	-
2002	27.545	(17.453)	10.092	279	(279)	-	7	(7)	-
2003	47.453	(18.562)	28.891	351	(350)	1	152	(145)	7
2004	72.047	(33.416)	38.631	20.082	(5.424)	14.658	3.175	(2.715)	460
2005	130.925	(40.245)	90.680	1.880	(1.852)	28	4.076	(3.084)	992
2006	215.844	(54.243)	161.601	12.981	(9.891)	3.090	9.244	(6.160)	3.084
2007	271.869	(74.247)	197.622	59.416	(12.947)	46.469	9.517	(5.308)	4.209
2008	105.882	(58.532)	47.350	49.773	(15.913)	33.860	10.025	(4.665)	5.360
2009	91.647	(59.051)	32.596	22.683	(16.848)	5.835	5.125	(1.928)	3.197
2010	77.598	(45.858)	31.740	26.019	(13.732)	12.287	2.161	(1.031)	1.130
2011	72.946	(26.544)	46.402	48.540	(21.812)	26.728	1.004	(482)	522
2012	63.665	(9.936)	53.729	36.409	(9.466)	26.943	1.151	(187)	964

Debido al elevado número de elementos patrimoniales transmitidos por Banesto, Banesto Renting y Banco Banif, no es posible detallar en estas cuentas anuales toda la información exigida por el artículo 93 arriba mencionado. No obstante lo anterior, el Banco dispone de la información individualizada exigida que se encuentra a disposición de la Administración Tributaria.

b) Último balance cerrado por la entidad transmitente.

Los últimos Balances cerrados por Banesto, Banesto Renting y Banif se encuentran en la Nota 1.d.

c) Relación de beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente, respecto de los cuales la entidad adquirente deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

El Banco se subroga en el compromiso de mantenimiento, durante el tiempo exigido por la normativa fiscal, de los elementos patrimoniales en los que Banesto materializó en ejercicios anteriores la reinversión de beneficios extraordinarios, para la aplicación de la correspondiente deducción. El importe de la renta acogida a la citada deducción ascendió en 2010 a 13 millones de euros, en 2011 a 8 millones de euros y en 2012 a 12 millones de euros.

Anexo VIII

Información a incluir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.3 del TRLIS

Se adjunta la información solicitada en el artículo 12.3 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del impuesto sobre sociedades según la redacción establecida por la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaron desde el 1 de enero de 2008, hasta su derogación por la Ley 16/2013 de 29 de octubre:

CLASE 8.ª

	Millones de euros																	
	2008			2009			2010			2011			2012			2013		
Entidades Participadas	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar
Alliance Bank Limited	-	-	-	-	-	-	(7)	(7)	(7)	5	5	(2)	1	1	(2)	Vendida	2	-
Aurum	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Banco Santander International	-	-	-	(151)	(25)	(25)	62	25	-	-	-	-	-	-	-			
Banco Santander Perú	(2)	(2)	(2)	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Cantabria Capital, Sgecr, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Ge Money Card Services Ltd	-	-	-	(4)	(3)	(3)	(5)	3	-	-	-	-	-	-	-			
Grupo Alcanza, S.A. de C.V.	-	-	-	(10)	(10)	(10)	-	-	(10)	-	-	(10)	-	-	(10)	-	-	(10)
Grupo Financiero Santander De C.V.	(4)	(4)	(4)	316	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Interfinance Holanda, B.V.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No aplica	-
Norbest, A.S.	(30)	(30)	(30)	(17)	(17)	(47)	(1)	(1)	(49)	(8)	(8)	(56)	(7)	56	-	-	-	-
Santander Ahorro Inmobiliario 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	(1)	(2)	-	(1)	(3)	No aplica	(4)
Santander Ahorro Inmobiliario 2	-	-	-	-	-	-	(4)	(4)	(4)	(1)	-	(4)	(4)	-	(4)	(4)	No aplica	(4)
Santander Cards Ltd	(66)	(66)	(66)	(15)	(15)	(81)	(48)	81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santander Cards Uk Ltd	-	-	-	(103)	(103)	(103)	86	103	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santander Consumer Chile	(2)	(2)	(2)	1	2	(1)	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santander Consumo Peru	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

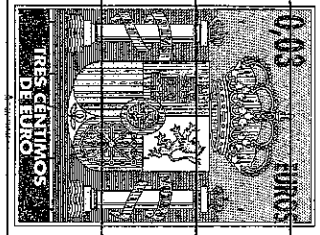

0L4271132

Entidades Participadas	Millones de euros																	
	2008			2009			2010			2011			2012			2013		
	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar
Santander Global Facilities México	(11)	(11)	(11)	(2)	(2)	(13)	10	10	(3)	(9)	(8)	(11)	7	7	(4)	(3)	No aplica	(4)
Santander Infrast. Capital Manag. Ltd	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santander Pb Uk Ltd	(64)	(64)	(64)	(59)	-	(64)	5	64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santander Private Banking, Spa	-	-	-	(16)	(12)	(12)	(16)	(16)	(28)	(11)	(11)	(39)	(6)	(6)	(45)	(17)	No aplica	(45)
Santander Seguros Generales Chile	(4)	(4)	(4)	1	3	(1)	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sovereing Barcorp	-	-	-	(779)	(779)	(779)	763	779	-	-	-	-	-	-	-			
Union de Creditos Inmobiliarios, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6)	(1)	(1)			
Santander Consumo Peru	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
TOTALES		(183)	(183)		(955)	(1.139)		1.039	(101)		(23)	(123)		57	(67)			(65)

0L4271133

TIMBRE DEL ESTADO

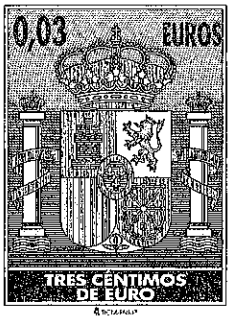

0L4271134

CLASE 8.ª

Anexo IX

Red de agentes – Agentes colaboradores. Agentes con poderes al 31 de diciembre de 2013

ALMENA AMARO BRAULIO

ABC GESTION HIPOTECARIA SL

ACTIFISUR SRL

AEPO POIO S. L.

AF VALENCINA SL

AGENTES ASOCIADOS MONFORTE S.L

AGUADO Y ORTEGA ASESORES SL

AGUILAR MORENO LUCIA

AGUILAR RUIZ FRANCISCO

AGUILAR SANQUIRGO RAMON

AGUSTINA AGUDO FRANCIA

ALBARRAN FIGAL S.L.

ALBARRAN PELAYO FRANCISCO

ALBERO FERRIZ MIGUEL ANGEL

ALBERO TORRES JOSEFA

ALBERTO NICOLAS SALGADO BRAVO

ALCAIDE NAVARRO JUAN ANTONIO

ALCANTUD MOYA MARIA DEL SAGRARIO

ALCOVERRO PEÑALVER MARIA

ALEJANDRE LORENZO MARGARITA

ALET ESPUGA MARCEL LI

ALFAGEME MONTOYA MICAELA

ALFEREZ POVEDANO ANA

ALGAMAR ASESORES S.L.

ALLER ALONSO JOSE ALBERTO

ALMAGRO PULIDO, FRANCISCA VANESA

ALMANSA NUÑEZ ANTONIO

ALMAZAN LOPEZ RUBEN

ALMAZARAS DE LA SUBBETICA S. C. ANDALUZA

ALMENAR CLIMENT VICENTE JESUS

ALONSO ARRIBAS JORGE

ALONSO DUARTE ESTEBAN

ALONSO GONZALEZ CRESCENCIA

ALONSO RUEDA GONZALO

ALVARADO CAMARA JESUS

ALVAREZ CABELLO FRANCISCA

ALVAREZ GONZALEZ AURORA

ALVAREZ GONZALEZ LUCIA

ALVAREZ LARA FRANCISCO

ALVAREZ LARIOS MATILDE

ALVAREZ LLESTA ANTONIO

ALVAREZ LORENZO MARIA DEL ROSARI

ALVAREZ MORENO MANUEL

ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR

ALVAREZ RODRIGUEZ YOLANDA

AMADOR ROJO CAROLINA

AMEAL MAS JOSE MANUEL

ANABEL GARCIA Y OTROS S.L.L.

ANDRES VILLALBA LUIS FERNANDO

ANGELA ZURITA MARTINEZ

ANSEDE LOPEZ CONSTANTINA

ANTA LORENZO MARIA DEL CARMEN

ANTONIA GALINDO AGENCIA DE SEGUROS S.L

ANTONIA MALAGON YEBENES

APARICIO GONZALEZ JORGE

APARICIO PASTOR CARMEN

ARABA IDAZ 2007 S.L.

ARANDA RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE

ARCE LANDETE ROSA

ARCOS SANCHEZ,JUAN MANUEL

AREA INMOBILIARIA PASTOR SL.

AREA SUPORT EMPRESARIAL S.L.

AREVALILLO PALOMO MARIA AURORA

ARRAZOLA SANCHEZ ANA BELEN

ARRIBAS CRISTOBAL JUAN ANTONIO

ARRIBAS DIAZ ROSA ELENA

ARROBA ALFONSO S.L.

ARROYO RODRIGUEZ IGNACIO

ARROYO VIVO CRISTINA

ARTEAGA LOPEZ FRANCISCO JAVIER

ASENJO HERNANDO MARCOS

ASESORES E CONSULTORES GESCON S.L.

TIMBRE DEL ESTADO

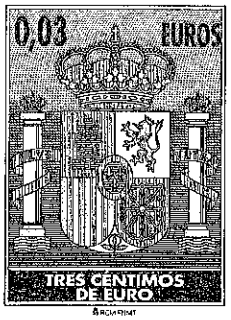

OL4271135

CLASE 8.ª

ASESORIA FISEGPOL S.L.

ASESORIA GESTION GLOBAL S.L.

ASESORIA J.J.M. MONTESINOS S.L.

ASESORIA PLIEGO S.R.L

ASESORIA QUATRETONDA S.L.

ASESORIA SELASOR SL

ASEVAL ASESORES S.L

ASHTON SPARROWHAWK GILLIAN PAMELA

ASIS DE FEREZ S.L

ASSE.BIGUES ACFIL S.L.

ASSESORIA OLESA S.L.

ASSESSORIA COFISCO S.L.

ASSESSORIA I ASSEGURANCES R. SIMON SL

ASSESSORIA RAMON GASPAR S.L.

ASSINTEM .S.L.

ASSUR ASESORES S.L.

ATCHISARO S.L.

AURENSANZ MARCEN FRANCISCO JAVIER

AUSEJO MARTINEZ MARIA JOSE

AYZA ASESORES S.L.

BAEZ BAEZ LUIS MARIA

BALAGUER BALAGUER ARACELI

BALLARIN ALAMAN ANGELES

BALLESTER BIEL MARIA TERESA

BANFITEC SL

BAÑOS ALONSO ALFONSO

BARIZO ASESORES S.L.

BARIZO SERVICIOS FINANCIEROS S.L.

BARON LAMBAN MARIA CONCEPCION

BARRAFON VILLANUEVA MARIA TERESA

BARRAGAN PULGARIN MARIA LOURDES

BARRERA PEREZ JORGE

BARRERO GONZALEZ ELIAS

BARRIGA DORADO MANUEL

BAULENAS AULET SERVEIS S.L.

BAUTISTA PORRAS MARIA CRISTINA

BAXSON 2007 S.L.

BECARES MARTINEZ MARIA VISITACION

BEJAR ESCALANTE, FRANCISCO

BELCHI SANCHEZ AGUEDA

BELLMUNT BELLMUNT RAFAEL

BENAVIDES SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO

BENEDICTO MAGALLON RAUL

BENEITEZ SALINERO ROSA ISABEL

BENITO GOMEZ MARIA DEL ROSARIO

BENITO GORROTXATEGUI GARBIÑE

BERLANA POZO JULIANA

BERNAL CAMPOS LUIS MIGUEL

BERNALDEZ TORO MARIA DE LA CONCEPCION

BERPISTE SRL

BERRAL PEREZ LEONARDO

BES LAGA DIGNA

BIERTEC ENERGY SL

BLANCO RETORTILLO JUANA

BLANCO RIO JAVIER

BLAZQUEZ FERNANDEZ LUCIA

BLAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS

BODOQUE FUERO OSCAR

BOILS PERALES JOSE RAMON

BOL GARCIA SANTOS

BONILLA MARTINEZ ENCARNACION

BORDALBA REIG MARIA ESPERANZA

BORDALLO MEDINA JOSE IGNACIO

BORGA POZO, MANUEL JESUS

BORRALLO SANCHEZ ELVIRA

BOS-MEN ASSESORS SL

BRALO MONTERO JOSE ALEJANDRO

BRAVO GARCIA MARIA JOSE

BRAVO LIMA MARIA TERESA

BRAVO SAN INOCENTE MARIA ELENA

BRIEVA DOMINGUEZ MARIA TRINIDAD

BRUNA CEREZO JOSE MANUEL

BUEDO QUINTANILLA SUSANA

CABALLERO DURAN MARIA DE LOS ANGELES

CABALLERO GARCIA RITA MARIA

CABALLERO MARTIN ROBERTO

CABANA CONSULTORES S.L.

CABANILLAS RAMIRO ANTONIO

CABELLO ARROYO MANUEL

CABERO MATA JOSE MARIA

CABESTANY GUARDIOLA TERESA

CABEZAS MORENO ANGELA

CAES ASSESSORS S.L.

TIMBRE DEL ESTADO

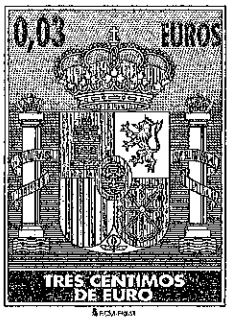

0L4271136

CLASE 8.ª

CALERO HERNANDEZ MIGUEL-ANGEL

CALLEJAS CEBALLOS, JOSE MIGUEL

CALVENTUS RAJA ANA MARIA

CAMBEIRO CAAMAÑO MARIA ELISA

CAMINO PEREZ OSCAR

CAMUS SAN EMETERIO MARIA DEL CARMEN

CANALES FUENTE JAVIER

CANDELEDA CANDELEDA JUAN CARLOS

CANO COJO RICARDO

CANO JIMENEZ LUIS MANUEL

CANO LOPEZ ELSA MARIA

CANO MARTINEZ JESUS

CANO ORTEGA, ISABEL

CANOVAS MARTINEZ ROSA

CANTERO JIMENEZ CAYETANO

CAÑAMERO Y VISIDA S.L.

CAÑETE JIMENEZ FELIX

CARBALLEIRA GARCIA MARIA MANUELA

CARBALLO GOMEZ MARIA DEL CARMEN

CARCAS SANCHEZ DIEGO

CARO CANO PEDRO

CARO PEREZ JOSE LUIS

CARPINTERO DELEITO FELIX

CARRACEDO GONZALEZ JUAN PABLO

CARRASCO LOPEZ RICARDO

CARVAJAL CHAPARRO EVA MARIA

CASADO FERRERO, SUSANA

CASAHUGA FUSET EVA

CASINO CABALLER JUAN CARLOS

CASTAÑEDA VALLE SANTIAGO ALBERTO

CASTAÑON ALVAREZ MARIA AURORA

CASTELO ROMARIS ROCIO

CASTILLO CONTRERAS FRANCISCO

CASTILLO MARTIN MARIA CARMEN

CASTRO HEVIA MARIA JOSE

CASTRO TABOADA MARIA DEL CARMEN

CATALA GADEA JORDI

CAZORLA EGEA ALEJANDRO JUVENAL

CEBALLOS SORIA DAMIAN

CEJUDO CALDERON MANUEL

CELAVEDRA S.L

CEPEDA ROJO ANTONIO AGUSTIN

CERDA DURA AMPARO

CEREIJO VARGAS, MARIA CARMEN

CHACON FERNANDEZ ENRIQUE

CHARNECO HERRERO MARIA JOSE

CHILLARON CASTILLO FELIPE

CID VAZQUEZ JOSE ANGEL

CIFUENTES RUEDA MARIA FRANCISCA

CIUDAD BRONCANO JUAN FRANCISCO

CLEMENTE DOMINGUEZ MARIA MILAGROS

COBO CASADO MARIA CASIMIRA

COFIGAL ASESORES SAL

COMA JORDA MARTA

COMERCIAL APARICIO BADA SL

CONCEPCION GARCIA CARAVACA

CONDE GARCIA BLANCO PATRICIA

CONSULTORES DEL NORTE S.L.

COOPERATIVA DEL CAMPO SAN DAMASO

CORCHADO PEREZ LAURA

CORISCO MORALES M DEL CARMEN

CORONADO SANCHEZ MARIA DOLORES

CORREA FOLGAR RICARDO

CORREAL ARAGON ISAIAS

CORTES RODRIGUEZ FERNANDO

CORUJO MAYOR S.L.

COTRINO ASESORES Y CONSULTORES S.L.

CRESPILLO OLMO, PAULA

CRUXENS ASSOCIATS S.L.

CUESTA ATIENZAR DIOSDADO

CUESTA Y NISTAL S.L.

CULEBRAS RAMOS MARIA PAZ

CUNILLERA MASIP MARIA SOLEDAD

DAMIA GUILLAUMES MASSO

DAUDER ESTRUCH SL

DAVID INCHAUSPE PEÑA

DE CACERES ALONSO ALICIA

DE LA CRUZ DE LA ROSA MARIA EUGENIA

DEL BARRIO SAENZ SHEILA

DEL BOSQUE LESMES MARIA ISABEL

TIMBRE DEL ESTADO

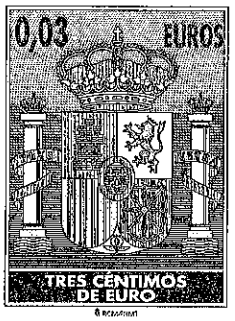

0L4271137

CLASE 8.ª

DEL HIERRO BARCINA ANTONIO

DELGADO BARRIGA TERESA

DELGADO ESCOBAR JOSE

DELGADO LINARES JOSE RAFAEL

DELPUEYO JUSTO RAUL

DENISE ULENDORP DENTAL POLICLINICA Y SERVICIOS EL CARPIO S.L.

DESPACHO NAVIA S.L.

DIAS ALMEIDA ROSA MARIA

DIAZ ARGIZ BEATRIZ

DIAZ BARROSO MARIA DEL ROSARIO

DIEGO BURGOS JUANA

DIEGUEZ AUGUSTO MARIA DEL CARMEN

DIEGUEZ CASTRO, ANTONIO

DIEZ DIAZ OCAMPO ANTONIO

DIEZ GONZALEZ JUAN MANUEL

DIEZMA FUENTE MARTINA

DOLZ GARGALLO MARIA ISABEL

DOMINGO PEÑA PASCUAL HIGINIO

DOMINGO RAMO JOSE ANTONIO

DOMINGUEZ FERNANDEZ ANTONIO AGUSTIN

DOMINGUEZ PEREZ ANA

DOMINGUEZ ZANON ISABEL CARMEN

DOMONTE RODRIGUEZ, JOSE RAMON

DONAT BOIX SALVADOR MANUEL

DORADO SANCHO JOSE LUIS

DUCAN INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.

DURAN AGUNDEZ JUAN JOSE

DURAN ALVEZ MARIA VICTORIA

DURAN I MOLINS AGENCIA D'ASEGURANCES S.L.

ECOLOGIA Y ECONOMIA S.L.

EIJO LOPEZ ANTONIO

ELENA GOMIS MARSAL

EMPRESA GESTORA JUAN JOSE MUÑOZ S.L.

ENRECH REVILLA JOAQUIN

ENRIQUE MARTINEZ SATURNINA

ESCRIBA SELLES S.A.L.

ESCRIBANO BUENO JOSE ALBERTO

ESCRIVA AGUD INMACULADA

ESPINOS SANZ DANIEL

ESTEBAN GARRIDO ALICIA

ESTEBAN SANZ ANA

ESTEVE CATALA CONCEPCION

ESTEVEZ DE OTERO, FRANCISCO BORJA

ESTHER MARIA CARRETERO

FABIANA MARCOS MUELAS

FADERNA CALVO MARIA

FAUS BLANES MARTA

FEIJOO ARIAS MARTA

FEIJOO BARREIRO FELIX JOSE

FEIJOO GARCIA ELIZABETH

FERNANDEZ AMURRIO LIDYA

FERNANDEZ BLANCO MARIA AMELIA

FERNANDEZ CARRASCO MARIA PILAR

FERNANDEZ CASARES JAVIER

FERNANDEZ CORRAL CONCEPCION

FERNANDEZ DE JUBER SIERRA PABLO

FERNANDEZ DIAZ MARIA JESUS

FERNANDEZ DONAIRE MARIA-JESUS

FERNANDEZ FERNANDEZ ANA CARMEN

FERNANDEZ GIRALDO INMACULADA

FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE

FERNANDEZ HIGARZA, FRANCISCO JAVIER

FERNANDEZ IGLESIAS MARIANELA

FERNANDEZ LOPEZ BALBINO

FERNANDEZ LOPEZ JOSE

FERNANDEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL

FERNANDEZ MOLINA JUAN FELIX

FERNANDEZ MURAS BLANCA

FERNANDEZ NAVARRO MARIA DEL CARMEN

FERNANDEZ RODRIGUEZ OLGA

FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO

FERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS JAVIER

FERNANDEZ RUEDA MARIA CELERINA

FERNANDO BLANCO CARMONA

FERNANDO CAMPOS LOZANO

FERRE BERTOMEU ANA CRISTINA

FERRUS AZNAR INMACULADA

FILOGEST S.L

FINANCIERA MAYORGA S.L.

FLORENCIO CUENDA JORGE

TIMBRE DEL ESTADO

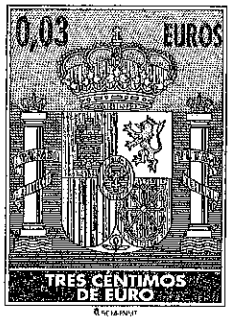

0L4271138

CLASE 8.ª

FLORES ROMERO FRANCISCO

FONSECA HERNANDEZ, MAGDALENA

FONT VILASECA, JOSE MARIA

FORT PONS JORDI

FRANCISCO ARREAZA OCAÑA

FRUTOS BERNAL MARIA TERESA

FUENTE PARGA JOSE ALFONSO

FUENTES RUIZ ANA ISABEL

GAGO MORENO ANTONIO LUIS

GALA VALLE CESAREO

GALERA CARRASCO ANTONIO JAVIER

GALLEGO FERNANDEZ PEDRO JAVIER

GALLEGO MARTIN BEATRIZ

GALLEGO VALLE ANA DOLORES

GAMERO MUÑIZ JOSE

GARCIA BERMEJO JESUS

GARCIA BLANCO LORENA

GARCIA CAMISON ROSA MARIA

GARCIA CORTIJO BEATRIZ

GARCIA DOMENECH JOSE GABRIEL

GARCÍA DOMEQUE, FATIMA

GARCIA ECHANDI MARIA MERCEDES

GARCIA FERNANDEZ LUIS MANUEL

GARCIA FERNANDEZ ROSA MARIA

GARCIA GARCIA ROBERTO

GARCIA GIMENEZ MARIA LUISA

GARCIA GOMEZ, SONIA

GARCIA HERNANDO BEATRIZ

GARCIA JURJO JOSE ANTONIO

GARCIA LOPEZ MARIA PILAR

GARCIA MACHI MARIA

GARCIA MARIN JUAN JOSE

GARCIA MARTIN RUBEN

GARCIA MEDIALDEA MARIA JOSEP

GARCIA MOLINA FANDILA

GARCIA MORA, FRANCISCO JOSE

GARCIA NAVARRO MARINA

GARCIA PEÑA ANA ESTER

GARCIA REDONDO MARIA DOLORES

GARCIA RIVAS, FERNANDO

GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL

GARCIA RUIZ RAFAEL

GARCIA SANTANA MARIA MERCEDES

GARCIA SANTAOLAYA MARIA VANESA

GARCIA SANZ JUAN JOSE

GARCIA SOLIS FRANCISCO

GARCIA VAZQUEZ ROBERTO

GARCIA VILLAR MARIA DOLORES

GARCINUÑO CASELLES, MARTA MARIA

GARGALLO GARGALLO JESUS

GARRIDO FERNANDEZ MARTA

GATON MAGAZ MARIA CRUZ

GAZQUEZ MARTINEZ ISABEL MARIA

GAZTELU BEGUIRISTAIN ANA ISABEL

GESESBAN SL

GESFINPRO S.L.

GESTICUR ASESORIA S.L.P.

GESTIETAR S.L.

GESTION FINANCIERA PALOMARES S. L.

GESTION INMO RUBAFER S.L.

GESTIONES MORENO E HIJOS S.L.

GESTORIA MALINGRE GRANDE SL

GESTOSO VALDES S.L

GIL DE ROZAS ALVAREZ VALERIANO

GIL FERRER ROGELIO

GIMENEZ MARTIN JOSE BERNARDO

GIMENEZ MERLOS ANTONIO

GIRALDEZ MOSQUERA MARCOS

GIRAPROL

GISBERT FERRERES JUAN-JOSE

GODINA LLOP JESUS

GODINEZ GUERRERO IVAN

GOENAGA PALANCARES LUIS

GOIKOETXEA IRIBAR IGOR

GOMARA GESTION SL.

GOMEZ BANGA MARTA

GOMEZ COLADO JESUS

GOMEZ CRIADO LAURA

GOMEZ GARCIA, MARINO

GOMEZ MANCHEÑO ANA MARIA

GOMEZ MARTINEZ MARTINA

GOMEZ PEREZ EVA GLORIA

GOMEZ TOSTON LOPEZ MARIA ANGELES

GOMEZ UBEDA JONATAN

GONZALEZ BECEIRO, DAVID

TIMBRE DEL ESTADO

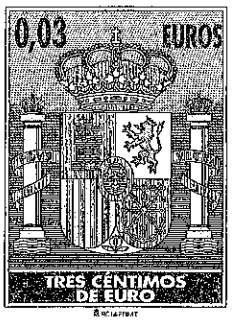

0L4271139

CLASE 8.ª

GONZALEZ CANTARERO JOSE MIGUEL

GONZALEZ CUESTA MARIA MANUELA

GONZALEZ DAVILA AMALIA

GONZALEZ GARCIA LUCIA

GONZALEZ GARCIA MARIA JESUS

GONZALEZ GORDON RAFAEL

GONZALEZ MARTINEZ IVAN

GONZALEZ MELGAREJO FLORA

GONZALEZ MIGUEL FRANCISCO JAVIER

GONZALEZ MOLINA SALVADOR

GONZALEZ NOGUERA, ALBERT

GONZALEZ PALACIO SERGIO

GONZALEZ PENIS JUAN JOSE

GONZALEZ RAMIREZ MARIA BELEN

GONZALEZ RISCADO ANTONIO

GONZALEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA

GONZALEZ VILA VANESA

GONZALVEZ BOTELLA, JAVIER

GORDO BARRADO ANGEL

GRAS CRUZANS DESAMPARADOS

GREGORIO BALLESTER BALLESTER

GRUESO LOPEZ MIGUEL

GRUPO SUEIRO INGESFIN S.L.

GUERRA MAYOR, LAURA

GUERRERO RODRIGUEZ MIGUEL

GUERRERO TORRES MANUEL JESUS

GUEVARA GONZALEZ JOSE MANUEL

GUI2AL COLOM ALCACER SL

GUILLEN BONILLA ADELA

GUILLEN RAMIREZ ANTONIO

GURIDI EZQUERRO JAVIER

GUTIERREZ HERNANDEZ CARMEN

GUTIERREZ MACHIN LAURA

GUTIERREZ MAYO ROSA

GUTIERREZ REYES PEDRO EDUARDO

GUZON LIEBANA MERCEDES

HARO MARQUEZ JOSE JULIO

HARO RODRIGUEZ PILAR

HECTOR MARTINEZ FERNANDEZ

HERNANDEZ MARTIN DOMINGO JUAN

HERNANDEZ NOVOA CLARA

HERNANDEZ PASCUAL FRANCISCO

HERNANDEZ RAPOSO MARIA TERESA

HERNANDEZ RODRIGO LORENZO JAVIER

HERNANDEZ ROSARIO MARIA LUISA

HERNANDEZ SONSECA JOSE LUIS

HERRERO ALONSO PABLO

HIDALGO ANDUJAR MARIANA

HIDALGO PANIAGUA JOSE ANTONIO

HORNERO HORNERO JOSE MANUEL

HORTELANO GARCIA RICARDA

HUESO MURILLO MANUEL

IBAÑEZ FERNANDEZ JAVIER

IGLESIAS GARRON MARIA DEL CARMEN

IGLESIAS MATEOS MARIA VICTORIA

IGNACIO MARIA ANTOLIN FERNANDEZ

INES RAMIREZ S.L.

INFALMA GESTIONES Y ASOCIADOS S.L.

INFINALON S.L.

INTERMEDIACION NASARRE SL

INVERSIONES MIRANDA S.L.

IRSA GESTION INTEGRAL

ISABEL MARIA CARBONELL SERNA

ISERN ROIG ABEL

IZQUIERDO ROA CESAREO

JAEN OLMO ANTONIO JOSE

JAVIER IÑIGO SERVICIOS INTERMEDIACION FINANCIEROS Y DE SEGUROS S.L.

JERCANT DE FINANZAS SL

JIMENEZ HERNANDEZ CRISTIAN

JIMENEZ PACIOS MARIA TERESA

JIMENEZ PERALVAREZ FRANCISCO

JIMENEZ SAUCEDO MARIA CONCEPCION

JOSE LUIS COUCEIRO DORELLE

JOTABAN SEGUROS SL

JOVANI BELTRAN, SUSANA MARIA

JUAN MOLINA SL

JUAN PEDRO GARCIA PICAZO

JUAREZ GARCIA JUAN MARINO

JULIO CANDIDO RIVERO GOMEZ

JUNCAL RUA CANDIDO

LA PEDRESINA S.A. UNIPERSONAL

TIMBRE DEL ESTADO

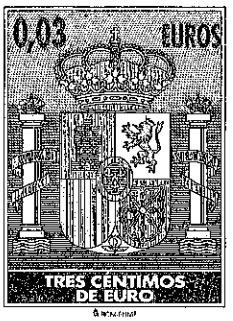

0L4271140

CLASE 8.ª

LAFISUR S.L.

LAGO FARIÑA ESTHER

LAMBERTO GARCIA SOLEDAD

LAMIEL REPULLES DIANA

LANUZA RUBIO PILAR DE LAS MERCEDES

LAPARRA RUIZ MARIA TERESA

LARA LILLO JOSE ANGEL

LARRAONA URRA SILVIA

LAZARO MARTIN EUGENIO

LEDO PEREZ MAXIMINO

LEPE MARTINEZ ANTONIO RAMON

LEXEM CONSULTORES S.L.L.

LLAGOSTERA ASSESSORAMENT I GESTIO SL

LLIMONA CABASSA MIGUEL ANGEL

LLOBELL PUCHOL , JOSE JUAN

LLORENTE COSTA OLGA

LOMBAO ROMAN ARCADIO

LOPEZ ARMENTEROS MARIA LUISA

LOPEZ BUEDO JOSE LORENZO

LOPEZ CACHAZA ALBERTO

LOPEZ CASILLAS MARIA DEL CARMEN

LOPEZ CASTRO JESUS MANUEL

LOPEZ DIAZ TARSILA

LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS

LOPEZ GALLARIN ANA MARIA

LOPEZ GARCIA MARIA ISABEL

LOPEZ GOMEZ ROSA MARIA

LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO

LOPEZ HORTELANO, JUAN MANUEL

LOPEZ LINARES FRANCISCO JAVIER

LOPEZ LOPEZ ANA

LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO

LOPEZ LOPEZ NATALIA

LOPEZ MORENO SERGIO

LOPEZ NEILA MARIA ASCENSION

LOPEZ NIETO JOSE MANUEL

LOPEZ PINO JAVIER

LOPEZ RUIZ FRANCISCO JOAQUIN

LOPEZ SANTIAGO ANGEL

LOPEZ VAZQUEZ ODON

LORENA BERMUDEZ GALINDO

LORENTE CARMONA ALICIA

LORITE PONCE MARIA DEL CARMEN

LOSADA GIL ROSA MARIA

LOURDES IGLESIAS ALONSO

LOZANO OLMEDO ESTEFANIA

LUCAS SANZ EMILIANO

LUIS AYUSO, VICENTE

LUNA CASTRO SONIA

MACARRO CERRO DANIEL

MACIAS GOMEZ VERONICA

MADRID GARCIA JUANA MARIA

MAMPEL BELLIURE JOAN

MANCEBO DIAZ ELISEO

MANRIQUE TEJEDOR JOSE MANUEL

MANSANET RIPOLL SL

MANUEL GONZALEZ IGLESIAS

MANUELA SAMBLAS CARRASCO

MARC CLIMENT COSTA

MARCELO PEREZ FELIX

MARCHANTE MARTIN, ELICIO JOSE

MARCO TRISTAN CESAREA

MARCOS SANCHEZ SEVERO ENRIQUE

MARGALLO FERNANDEZ MIGUEL

MARGELI ARTIGAS OSCAR

MARIA DOLORES BOLUFER DEVESA

MARIA IRIA GONZALEZ VEIRA

MARIA JOSE HERNANDEZ OLMO

MARIA MENDEZ GONZALEZ

MARIA TERESA MARCO USON

MARIN PEREZ ANA MERCEDES

MARIN PEREZ JOSE

MARINA MEDRANO PEDRO MARIA

MARIÑO AIDO BIEITO

MARQUES JULIAN ELISA

MARQUEZ ESCUDERO, ANTONIO JAVIER

MARTAM ASESORES SL

MARTIN FERNANDEZ JESUS

MARTIN GONZALEZ JOSE ANTONIO

MARTIN GONZALEZ MARIA TERESA

MARTIN IMEDIO ROBUSTIANO

MARTIN ISERTE MIGUEL ANGEL

MARTIN LANCHAS EMILIO

MARTIN MORENO REYES

MARTIN MUNIESA MARIA TERESA

MARTIN MUÑOZ MILAGROS

TIMBRE DEL ESTADO

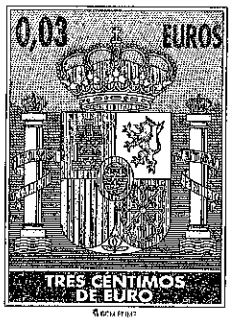

OL4271141

CLASE 8.ª

MARTIN RODRIGUEZ MARIA JESUS

MARTIN TRANCON EVA

MARTIN VASALLO FELIX

MARTINEZ ABENOJAR ANA MARIA

MARTINEZ ALVAREZ MARIA CRUZ

MARTINEZ ALVAREZ, MARIA INMACULADA

MARTINEZ ARAGON MARIA ANGELES

MARTINEZ BARRAGAN AMANDA

MARTINEZ CALVO JULIAN

MARTINEZ CAMACHO SACRAMENTOS

MARTINEZ DURAN MARIA DEL ROSARIO

MARTINEZ ESCOBAR MARTA ISABEL

MARTINEZ ESTARLICH ENRIQUE

MARTINEZ FELIPE VICTORIANO

MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO

MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER

MARTINEZ JAEN CARLOS

MARTINEZ JIMENEZ LUIS ALFONSO

MARTINEZ MARTINEZ JUANA

MARTINEZ MARTINEZ TRINIDAD

MARTINEZ PAREJA DAVINIA

MARTINEZ PEREZ MARIA BELEN

MARTINEZ SOLA FRANCISCO

MARZ DOMINGO JOSE MANUEL

MAS BIGAS JOAN

MASCITTI QUIRINO

MASSUTI NICOLAU PERE

MATA RODRIGO JUANA MARIA

MATEOS GARCIA MARIA VICTORIA

MATEOS PASCUAL ASUNCION

MATEOS SANCHEZ ANNA LOURDES

MATEOS VALVERDE JULIAN MANUEL

MATILLA FERRANDO MARIA MERCEDES

MATO CORBACHO CARMEN

MAYORDOMO REBOLLO, RAMON

MAZUELA CREGO JOSE JAVIER

MEDINA DE LA ENCINA SARA

MEDINA FINCAS RUSTICAS Y URBANAS SL.

MEGA GESTION ASESORES S.L.

MEJIAS ILLESCAS ARACELI

MELGAREJO VIÑALS ROCIO LOURDES

MELLINAS VALERO JUAN

MENA BARRIOS ISAIAS

MENCIA BLANCO M MERCEDES BEGOÑA

MENDEZ ARAGUETE ASOCIADOS S.L.

MENDEZ CAMERO MANUEL

MENDEZ CARMONA JUAN

MENDOZA VALLE FRANCISCO JOSE

MERINO LOBATO JUAN CARLOS

MESEGUER FRANCO DOMINGO JOSE

METEC ASESORES Y MEDIADORES S.L.

MIGUEL ANDRES MARIA VICTORIA

MIGUEL ANGEL CASASOLA CASASOLA

MIGUEL ANGEL VIDAL JOVER

MIGUEL MIGUEL MARIA ISABEL

MIGUEZ GARCIA SANDRINA

MILLAN GONZALEZ NOEMI

MIRANDA GARCIA CARO LORENZO

MOLINA BORDALLO JUAN

MOLINA ORTEGA JOSE

MOLINER ABADIA ALVARO

MOLINERO RUBIO GLORIA MATILDE

MOLINES BERTOMEU JUAN RAMON

MOLINS SALA MARIA LOURDES

MOLLEDA VELEZ ANGEL

MONGE LOPEZ JAVIER

MONROY CARNERO MARIA JESUS

MONTALVO FINANCIERO S.L.

MONTIEL MATEOS ANGEL

MONTULL CACHO ANA ISABEL

MORALES NUÑEZ ANA MARIA

MORALES RAMIS MARIO JAVIER

MORAN PEREZ ALBERTO

MORENO GONZALEZ, JOSE LUIS

MORENO LOPEZ SOLORZANO CARLOS

MORERA JORDAN MARIA ANGELES

MORERA SOLA MARIA DOLORES

MORGAGEST SL

MORIANA RODRIGUEZ MARIA DOLORES

MOROS CORTES BEGOÑA

MOSCARDO TORRES, VICENTE

MOSHULO 2007 SL

TIMBRE DEL ESTADO

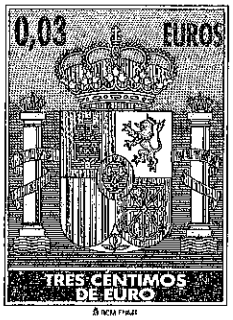

0L4271142

CLASE 8.ª

MOTOS RECUENCO ANTONIO

MOYANO MUÑOZ JOSE AMANCIO

MUIÑOS CARBALLAL ROSA MARIA

MULET CASTELL JOSE

MULTIALGAIDA S.L.

MUNIGUA ASESORES S.L.

MUNUERA GARCIA IAKES

MUNUERA SANZ RAMON DANIEL

MUÑIZ ARROJO, MARIA ANGELA

MUÑOZ GALVEZ DAVID

MUÑOZ JIMENO MARIA ELENA

MUÑOZ JUAREZ ANTONIO

MUSITU ECHEZARRETA JOSE

NADALES MARQUEZ, CARLOS

NALDA TUR BEATRIZ

NANSAR SOCIEDAD LIMITADA.

NARANJO PAZ FRANCISCO

NAVARRO SIMON LUIS JAVIER

NAVAS ALONSO DANIEL

NICASIO BENITEZ IGLESIAS

NICOLAS PALAZON JOSE ANTONIO

NIETO LOPEZ ANABEL

NOGUEIRA BERMUDEZ PABLO

NOGUERON MARTINEZ RUBEN

NORIEGA BADA VICTOR MANUEL

NUENO FATAS MARIA PILAR

NUÑEZ PUGA NIEVES

NUÑEZ RAMOS ANABEL

OFICINAS CARRERAS S.L.U.

OLIVA GUERRERO EDUARDO

OLIVA MANDAÑA MONTSERRAT

OLIVAS GONZALVO FRANCISCO MIGUEL

ORDAS CASADO S.L.

ORTEGA ALAMOS JUAN ANTONIO

ORTEGA GALLEN JOSE LUIS

ORTOLA PLA MANEL

ORTUÑO TRIGUEROS MARIA ASUNCION

OSCAR LOPEZ ROJO

OSES MARTINEZ MARIA VISITACION

OTERO UBAGO BERTA

PABLO OLMO RAUL

PACHECO GALLEGO MARIA JOSE

PADROS MULLOR MIGUEL

PALACIO TORRES BELEN

PALENCIA SELLES FRANCISCA

PALLAS MANZANO, SALVADOR

PALMERO MORENO CID MARIA DEL CARMEN

PALOMERO PALOMERO JACINTO MANUEL

PAMPLONA CALAHORRA ANA BELEN

PANDAVENES CANAL AZUCENA

PANIAGUA PANIAGUA MARIA JESUS

PARDO PARDO YOLANDA

PARES ASSESSORS S.L.

PARQUE 7 CRUCES SL

PARRA TELLEZ MARIA JESUS

PARRADO PARRADO GEMA

PASCUAL ANDRES Mª LUISA

PASTRANA ALVAREZ MARIA INES

PASTRANA CASADO EUSEBIO

PATRICIA SOUTO LOPEZ

PAYA GUILL CESAR

PAYA PUIG, MARIA DE LOS ANGELES

PAZ SANTOS MARIA SOLEDAD

PAZOS CORBAL CARLOS

PEDRERO UBEDA CRISTINA

PEIRON CERA BELEN

PELAEZ AGUILAR MARIA GEMA

PELLISA RUANA ANTONI

PENA LAGE JOSE MANUEL

PERAL DIAZ MARIA ANTONIA

PERALTA BORRAZ MARIA JESUS

PEREZ ALVAREZ MARIA YOLANDA

PEREZ BIASI SL

PEREZ CABEZAS, JESUS

PEREZ FERNANDEZ EVA

PEREZ FERNANDEZ JOSE MARIO

PEREZ FUERTES MANUEL

PEREZ GARCIA, BEATRIZ

PEREZ GUILLEN MARIA LUISA

PEREZ MARCOS MARIA MAGDALENA

PEREZ MARQUES MARIA JESUS

PEREZ MORALES MARIA PAZ

PEREZ PENEDO ROSA MARIA

PEREZ RAMOS Mª DE LA LUZ

PEREZ VAZQUEZ JESUS

PERTEGAZ SILVESTRE JUAN

PICO CASTRILLO MARIA DOLORES

PINTO DIAZ, CARMEN

PIRES CARVALHAES DINORA

CLASE 8.ª

PIZARRO SANCHEZ JOSE MARIANO

PLA PARES MARIA CARMEN

PLANES GIMENEZ FERNANDO

PLATON MARTIN, MARIA YOLANDA

PLAZA MUÑOZ MARIA DEL PILAR

PORCUNA CASTILLA JUANA

PORROCHE BES ELISA

PORTA MENGOT JOSE VICENTE

PORTAÑA GIMENEZ DAVID 002933238F S.L.N.E

POVEDANO SERRANO FRANCISCO

POYANO VALLVERDU ENRIC

PRADA CENTENO JESUS

PRADO CEA JESUS MIGUEL

PRAMI FRADES S.L.

PRATS PUBILL JUAN

PRAVIA GESTION INTEGRAN SLU

PRIETO CORDERO MIGUEL ANGEL

PRIETO LOPEZ ENRIQUE

PRIETO MARCOS TEODORA

PUENTE CAMINERO MARIA JOSE

PUERTAS SANCHEZ DANIEL

PULIDO CARCABOSO ALEJO

PULIDO MUÑOZ BARBARA

PULIDO RODRIGUEZ YOLANDA PINO

QUESADA CAÑAS AURORA

QUIJERA ASESORES S.L.

QUILEZ SANCHEZ ANDRES

QUINTANA FERNANDEZ MARIA ANTONIA

QUINTANA MAULEON JESUS

RAFAEL EL TUSO E HIJOS S.L.

RAFART MOLINS MARC

RAINDO GARCIA FRANCISCO JOSE

RAMIREZ DIEZ MARIA DEL PILAR

RAMIREZ PEREA DOLORES MARIA

RAMIREZ TUMA JOSEFA

RAMOS MARTIN MARIA PILAR

RAMOS MILLAN, ANGELA

RAMOS RIDAO GINES

RAMOS ROMAN MANUEL JOAQUIN

RAYO GOMEZ EMILIA MARIA

RELUCIO FUENTES JUAN ELEUTERIO

RIAÑO RODRIGUEZ MANUEL

RIBALTA ARIAS JORDI

RICHARD MARTIN RUBIO

RIERA CODINA CARME

RIERA FORTUNY MARIA CARMEN

RIESGO PARDO LORENA

RIOS GOMEZ PURIFICACION

RIVAS VAL RAUL

RIVEIRO ARIAS MARIA ANGELES

RIVERA MARUGAN JOSE MARIA

RIVERO HERNANDEZ SONSOLES

RIVERO JIMENEZ, OLIVA LEONOR

ROBLES MARTIN MARIA DEL CARMEN

ROCA MONE JOSE ANTONIO

RODRIGO BELTRAN ANTONIA

RODRIGO GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES

RODRIGUEZ ARAGUETE MARIA DEL ROSARI

RODRIGUEZ AYUSO ALBERTO

RODRIGUEZ CARTON MARIA NIEVES

RODRIGUEZ CASTILLO Mª JOSEFA

RODRIGUEZ CASTRO IGNACIO JAVIER

RODRIGUEZ DIAZ, MARIA ANGELES

RODRIGUEZ FUENTES MARIA TERESA

RODRIGUEZ LOMBARDERO MARIA ESTHER

RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO

RODRIGUEZ MADRONAL ALBERTO

RODRIGUEZ MARIAN, MARINA NIEVES

RODRIGUEZ MORENO ANA MARIA

RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOSE

RODRIGUEZ ROMERO OSCAR

RODRIGUEZ SOMOLINOS MARIA DEL ROCIO

ROGO CAEIRA SL

ROIG ADRUBAU TANIA

ROIG MOMPO JUAN JOSE

ROMAN RODRIGUEZ SUSANA

ROMERO CORDERO ARROYO S.L.

ROMERO JAROSO ANTONIO

ROMERO LOPEZ, LOURDES

TIMBRE DEL ESTADO

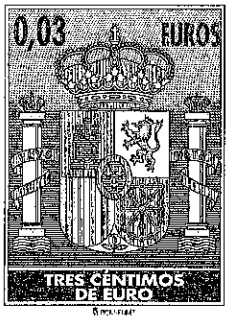

0L4271144

CLASE 8.ª

ROMERO RODRIGUEZ RAFAEL

ROMERO SANTOS ANTONIO

ROMERO URBANO MARIA VANESA

RONCERO TOLEDO JOSE LUIS

ROSALES LEZA DAVID

ROSALES NEILA LORENZO

RUBIO ARGUELLO VANESSA

RUBIO CUENCA MARIA

RUBIO DE MIGUEL LUIS

RUIBAL VILLAR MARIA LUISA

RUIZ BARDERA ISMAEL

RUIZ BURDALO CARLOS

RUIZ ESTEBAN MARIA ROSA

RUIZ GARRIDO JOSE VICENTE

RUIZ MARCHESE DAVID

RUIZ MARTIN MIGUEL ANGEL

RUIZ RUIZ, MERCEDES

RUIZ URBANO ANDRES JESUS

RYD GESTION BANCARIA 2007 S.L.

S G SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES SL

S.A.G.MEN S.L.

SABAN CORDON JOSE MARIA

SAEZ ARENAS, LAURA

SAEZ CLEMENTE, ALBERTO

SAEZ MARTI CARLOS

SAEZ SANZ ARCADIO

SAEZ SOBRON JUAN CARLOS

SAINZ ALDABA ANA ISABEL

SAIZ CEBALLOS GERARDO

SALAMANQUES RANDO CRISTINA

SALAS BAENA MARIA

SALAS RODA MANUEL

SALAVERRI MARTINEZ JOSE JAVIER

SALAZAR RUIZ MANUEL

SALGADO ALVAREZ MARIA JOSE

SALGUERO VARGAS RAFAEL

SAMPEDRO FEIJOO JOSE BENITO

SAMPEDRO NEGRITO JOSE ANTONIO

SAN ROMAN FERNANDEZ MARIA VICTORIA

SANAGUSTIN GIMENEZ JORGE LUIS

SANAHUJA GUANTER MARIA ANGELES

SANCHEZ ALEIXENDRI S.L.

SANCHEZ ALONSO FRANCISCA

SANCHEZ BERMUDEZ ALEJANDRO

SANCHEZ CABALLERO FRANCISCO JAVIER

SANCHEZ CABANILLAS DIEGO

SANCHEZ CASTAÑO MARIA MANUELA

SANCHEZ FRASQUET REGINA ISABEL

SANCHEZ GOMEZ AGUSTINA

SANCHEZ GONZALEZ ALONSO

SANCHEZ HERNANDEZ JUSTO

SANCHEZ HERRERO RAQUEL

SANCHEZ IGLESIAS, PURIFICACION

SANCHEZ MARTINEZ JOSEFA

SANCHEZ MERINO OSCAR

SANCHEZ NAVARRO DIEGO

SANCHEZ PARDO JOSE

SANCHEZ PEINADO JOSE MARIA

SANCHEZ PEÑA CARMEN

SANCHEZ PERRINO ROBERTO

SANCHEZ ROMERO FRANCISCO

SANCHEZ RUIZ MIRIAM

SANCHEZ SOLANO JUAN JOSE

SANCHEZ UZAL MARIA CRISTINA

SANCHEZ VAZQUEZ JAIME

SANCHIDRIAN SAUGAR MARIA TERESA

SANCHO BLASCO MARTA

SANCHO CALVO FELIX

SANCHO FACI PEDRO ANTONIO

SANDRA TORRERAS PALACIOS

SANGUINO GUTIERREZ MARIA LUISA

SANMAFRAILES S.L.

SANS DOMENECH MARIA DEL CARME

SANTAMARIA CABRERA JOSE

SANTAMARIA GRAU M BELEN

SANTANA CAMARA S.L

SANTI USANSOLO SL

SANTOS DIAZ ANTONIO SANTIAGO

SANTOS Y DAMIAN CAZALLA NIETO C.B.

SANZ FERNANDEZ ANTONIO

SANZ MUÑOZ NURIA

SANZ VILLARREAL NOELIA

SASTRE GONZALEZ MARIA

SAT VALLE DE CARRANZA

SAUGAR BRAVO BEATRIZ

SECO MARTINEZ MARIA JOSEFA

SEDANO BELTRAN ANTONIA JERONIMA

TIMBRE DEL ESTADO

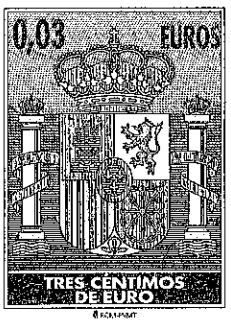

0L4271145

CLASE 8.ª

SEGARRA SELMA ANTONIO

SENECA RIOJA S.L.

SENMU ASSESSORS LLAURI SLP

SEOANE CERNADAS MARIA MONTSERRAT

SERBAN AGUIÑO S.L.

SERFRANCA S.L.

SERO NOGUES, ESTER

SERRA BERTRAN JOAQUIN

SERRAGEST SL

SERRANO GALAN JESUS

SERRANO LOPEZ JUANA

SERRAT MOTJER ROSER

SERVICIOS BANCARIOS CORUMBEL S L.

SERVICIOS FINANCIEROS BELDA SL

SERVICIOS FINANCIEROS DEL CONDADO S.L.U.

SERVICIOS FINANCIEROS GALLUR S.L.

SERVICIOS INTEGRALES DOÑANA S.L.

SERVICIOS JURIDICOS VENTANOVA C.B.

SERVICOM GESTION GLOBAL SL

SEUMAX ASESORES S.L.

SIERRA GUARINO Mª DOLORES

SIERRA NISO FRANCISCO JAVIER

SIERRA SANCHEZ MARIA TERESA

SILVA RICOY ISABEL

SIMON YEBENES JOSEFA

SOLA BAREA FRANCISCA

SOLE LLOP HIPOLIT

SOLE RIBERA MARÍA

SOLIS DE LA FUENTE PEDRO

SOMERVISTA S.L.U

SONIA GEMA ROIGE VIDAL

SORO GINER, VANESA

SORO MOLES SL

SOROLLA LLAQUET FEDERICO

SOTELO ROBLEDA, ROMINA

SOTELO RODRIGUEZ MARIA

SOTO REY ALVARO

SOUSA LAMAS ANGELES

SOUTO SOUTO ENMA

SUAREZ GARCIA JOSE

SUAREZ MENDEZ, ESTEBAN

SUAREZ VALLADARES ALEXANDER

SURIÑA FISER S.L.

TABERNERO RIVAS FRANCISCO JAVIER

TALASER ASESORES S.L.

TAPIAS VENTURA JOSE ANTONIO

TARI ESCLAPEZ, JOSE ALFONSO

TBL SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS SL

TEIXIDO BAIGET JORDI

TELLEZ RUIZ MARIA CONCEPCION

TENA COLAS JOAQUINA

TOLOSANA PARRA SERGIO

TOMAS SABIO JESUS

TORNAVACAS VINAGRE AMBROSIO

TORRES BERMUDEZ INMACULADA

TORRES GARCIA MARIA AURORA

TORRES RAMILO MARIA JESUS

TORRES ROSA, GRATIANA

TORRES TORNE XAVIER

TORRUBIA ORTIGOSA RAFAEL

TOVAR ASENSIO SAUL

TOVAR SANCHEZ GERMAN

TRASOBARES TRASOBARES SORAYA

TREMPS ALDEA MARIA ELENA

TRUJILLO GUERRERO ANTONIO

TUCASAVIP SL

URDI RECHE OBDULIA

URIBES GALLEGO ENRIQUE

URIEL CIGUELA ROMAN

URRUTIA ELEZGARAY NEREA

URUÑUELA NAJERA MARIA DANIELA

VALCUENDE GARMON MARIA INES

VALDES VIDAL ANTONIO

VALENZUELA HABA ANTONIO

VALENZUELA MARTIN ASESORES S.L.

VALIENTE LORENZO MARIA LUISA

VALIÑO IGLESIAS MARIA LUISA

VALLE SALGADO MERCEDES

VALLEJO MUÑOZ CARLOS IGNACIO

VALLES OLESA MARIA ANGELS

VALVERDE FERNANDEZ JOSE

VAMEI BROKER S.L.

VANESA CASTILLO LOPEZ

VANESA MUÑOZ CANO

VARCARCEL LOSADA MARIA ISABEL

TIMBRE DEL ESTADO

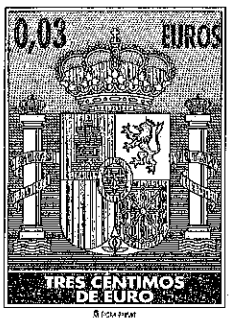

0L4271146

CLASE 8.ª

VAZQUEZ ALDEGUNDE LUIS ADOLFO

VAZQUEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL

VEGA ALMENDRAL, MARIO

VEGA BLANCO VANESA

VEGA RUIZ MARIA MAR

VELASCO BRAVO MARINO

VELASCO DIEZ JUAN FRANCISCO

VELASCO MAJADA VIRGINIA

VELASCO MARTIN ADELA MONICA

VELASCO POBLACIONES ANA ROSA

VICTOR JIMENEZ VERANO

VICTOR MANUEL BENITEZ CALVENTE

VIDAL VICENT MARIA VICENTA

VILA AYERBE PILAR

VILCHEZ FERNANDEZ ZAIDA

VILLA VELA MANUEL ALEJANDRO

VILLALBA HERREROS JESUS

VILLALBA RODRIGUEZ, RAQUEL

VILLANUEVA JUNCAL ITZIAR

VILLAR MOYA ANTONIO

VILLARREAL BUENESTADO JOSE

VILLASANTE COTO SUSANA

VILLEGAS CABEZAS JOSE ENRIQUE

VILLEGAS SABIO RAMON

VIÑAS RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO

XESTION CERCEDA S.L.

YEBEGEST S.L.

ZAIDIN PRIOR MARIA ALMIRA

ZAYAS GOMEZ ESTIBALIZ

TIMBRE DEL ESTADO

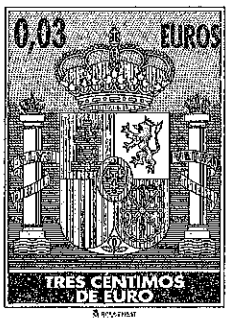

OL4271147

CLASE 8.ª

Banco Santander, S.A.

Informe de gestión
correspondiente al ejercicio 2013

El presente informe se ha elaborado siguiendo la guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas, publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nueve apartados indicados en la citada guía:

1. SITUACION DE LA ENTIDAD

1.1 Descripción

Al cierre de 2013, el Grupo era el mayor de la eurozona y el undécimo del mundo por capitalización bursátil: 73.735 millones de euros. El Grupo es un banco global y multinacional.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general. Su modelo de negocio se centra en productos y servicios de banca comercial con el objetivo de atender las necesidades de sus clientes, particulares, pymes y empresas, y atiende a más de 100 millones de clientes en una red global de 13.927 oficinas, la más grande de la banca internacional. Cuenta con 1.116 miles de millones de euros en activos y gestiona fondos por valor de 1.241 miles de millones de euros para todos los segmentos de clientes, tiene 3,3 millones de accionistas y casi 183.000 empleados. El 87% de los ingresos procede de banca comercial.

El Grupo cuenta con una gran diversificación estando presente en 10 mercados principales donde tiene una cuota de negocio significativa. El negocio está bien equilibrado entre mercados desarrollados y emergentes.

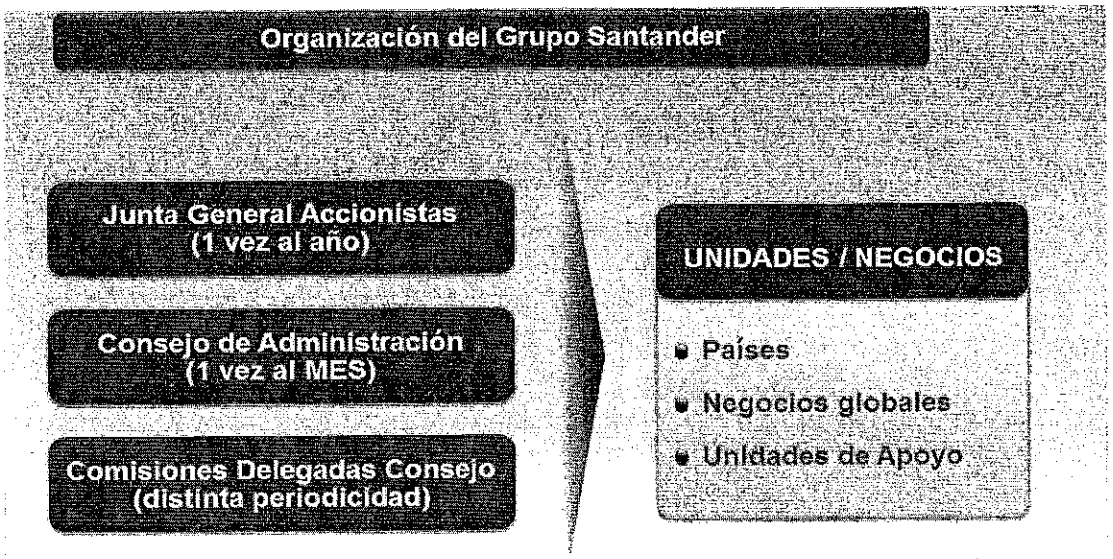

Dentro de la organización del Grupo, el consejo de administración es el órgano con mayor poder de decisión y que dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad, salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general de accionistas. Asume como núcleo de su misión la función de supervisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria del mismo en los correspondientes órganos ejecutivos y en los distintos equipos de dirección.

El consejo consta actualmente de 16 miembros, de los que cinco son ejecutivos y 11 externos. De estos últimos, nueve son independientes, uno dominical y otro no es, a juicio del consejo, ni dominical ni independiente.

El consejo tiene constituidas, como comisiones decisorias, una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales, y una comisión delegada de riesgos, con facultades delegadas específicamente en materia de riesgos.

Asimismo, el consejo cuenta con otras comisiones con facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta (las comisiones de auditoría y cumplimiento, nombramientos y retribuciones, tecnología, productividad y calidad e internacional).

Además, el consejo de administración tiene constituido un consejo asesor internacional integrado por miembros externos al banco y que se encarga de colaborar con el mismo en el diseño, desarrollo y, en su caso, puesta en marcha de la estrategia de negocio a nivel global, mediante la aportación de ideas y la sugerencia de oportunidades de negocio.

El modelo de gobierno corporativo sigue unos principios para garantizar la igualdad de derechos de los accionistas. Entre ellos destaca el principio de una acción, un voto, un dividendo. Los Estatutos sociales no contemplan medidas de blindaje y se llevan a cabo medidas para fomentar la participación informada en las juntas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271149

Además se lleva a cabo una política de máxima transparencia, en particular, en materia de retribuciones.

Este modelo de gobierno corporativo está reconocido por índices de inversión socialmente responsables. El Grupo permanece en los índices FTSE4Good y DJSI desde 2003 y 2000, respectivamente. Para ampliar la información sobre la estructura de administración de la sociedad se puede acudir al apartado B del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, y con carácter periódico (habitualmente semanal), se realizan reuniones presididas por el Consejero Delegado con la asistencia del Vicepresidente segundo y de los directores generales de división y responsables de países, en las que se realiza un seguimiento de los diferentes negocios, así como de los temas relevantes que afectan a la gestión diaria del Grupo.



La estructura de las áreas de negocio operativas se presenta en dos niveles:

a) **Nivel principal (o geográfico).**

Segmenta la actividad de las unidades operativas por áreas geográficas. Esta visión coincide con el primer nivel de gestión del Grupo y refleja el posicionamiento del Grupo en las tres áreas de influencia monetaria en el mundo (euro, libra y dólar). Los segmentos reportados son los siguientes:

• Europa continental. Incorpora todos los negocios de banca comercial, banca mayorista y gestión de activos y seguros, realizados en la región. Se facilita información financiera detallada de España, Portugal, Polonia y Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores). Adicionalmente incluye en unidad separada la

actividad inmobiliaria discontinuada en España, que incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, las participaciones relacionadas con el sector inmobiliario (Metrovacesa, S.A y Sareb) y los activos adjudicados.

• Reino Unido. Incluye los negocios de banca comercial, banca mayorista y gestión de activos y seguros desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes.

• Latinoamérica. Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en Latinoamérica, incluido Puerto Rico. Además, incluye las unidades especializadas de Santander Private Banking, como unidad independiente y gestionada globalmente, y el negocio de Nueva York.

• EE.UU. Incluye los negocios de Santander Bank (antiguo Sovereign Bank) y Santander Consumer USA Inc. (consolidada en 2013 por el método de la participación).

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

b) Nivel secundario (o de negocios).

La actividad de las unidades operativas se distribuye por tipo de negocio en los siguientes segmentos: banca comercial, banca mayorista, gestión de activos y seguros y la unidad de actividad inmobiliaria discontinuada en España.

• Banca Comercial. Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluido banca privada (excepto los de Banca Corporativa, gestionados a través del Modelo de Relación Global). Asimismo se han incluido en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos de cada uno de ellos.

• Banca Mayorista Global. Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global, tanto en concepto de trading como en distribución a clientes (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.

• Gestión de Activos y Seguros. Incluye la aportación al Grupo de los negocios de fondos de inversión, pensiones y seguros. El Grupo utiliza y remunera a las redes de distribución por la comercialización de estos productos a través de acuerdos de reparto. Por tanto, el resultado que permanece en este negocio es el neto entre el ingreso bruto y el coste de distribución que supone la remuneración citada.

Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por áreas geográficas como por negocios, el Grupo sigue manteniendo el área de Actividades Corporativas. Esta área incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio y del riesgo de interés estructural de la matriz, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones y titulizaciones.

Como *holding* del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y la liquidez con el resto de los negocios. Como saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.

Por último, el Grupo dispone de distintas unidades de apoyo, como son Recursos Humanos, Organización y Costes, Intervención General y Control de Gestión, Auditoría Interna, Riesgos, Comunicación, Marketing y Estudios, Secretaría General y del Consejo, Tecnología y Gestión Financiera y Relación con Inversores.

La función de todas ellas es que el Grupo sea un grupo cohesionado, eficiente y productivo, y son las encargadas de implantar las políticas corporativas del Grupo.

1.2 Modelo de negocio

Los pilares en los que se apoya el modelo de negocio del Grupo son:

- El foco en el cliente y en el negocio comercial. El modelo comercial del Grupo pretende satisfacer las necesidades de particulares de diferentes niveles de renta, empresas de cualquier tamaño y corporaciones privadas y públicas. La red de oficinas es el principal canal para crear y mantener relaciones de confianza a largo plazo con los clientes. No obstante, en los últimos años, el Grupo está desarrollando la multicanalidad como pilar estratégico para potenciar la relación con los clientes. Además de la banca telefónica y por internet, en los dos últimos años se han lanzado nuevas aplicaciones para Ipad, iPhone y otros dispositivos móviles (por ejemplo en México, Supermóvil, y en España atención al cliente a través de Twitter y chat).
  El Grupo sigue innovando y desarrollando nuevos productos y servicios financieros que aporten valor al cliente y respondan a sus necesidades específicas en los diferentes mercados (ej. Conta Light en Brasil, cuenta corriente 1|2|3 en UK, la Tarjeta Contactless en España, entre otras). La satisfacción del cliente es una variable estratégica de negocio que contribuye al crecimiento sostenible, de tal manera que la calidad de servicio es un valor corporativo. En este sentido, la división de Banca Comercial fue creada con el objetivo de mejorar las capacidades y aprovechar las oportunidades de crecimiento en todos los países. Promueve el intercambio de experiencias y recopila las mejores prácticas comerciales y de negocio para que se conozcan y puedan ser compartidas y adoptadas por otros países o áreas.

- La diversificación geográfica, proporciona al Grupo un adecuado equilibrio entre mercados desarrollados y emergentes. El Grupo centra su presencia en diez mercados principales: España, Reino Unido, Brasil, Estados Unidos, México, Alemania, Polonia, Portugal, Chile y Argentina.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271152

CLASE 8.ª

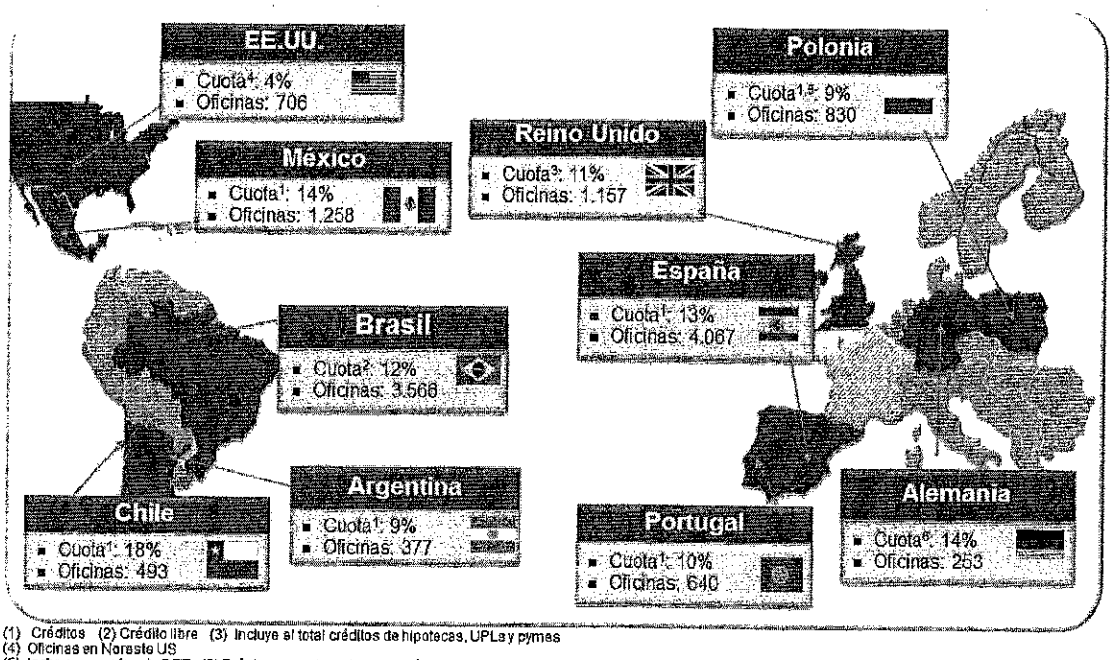

(1) Créditos (2) Crédito libre (3) Incluye el total créditos de hipotecas, UPLs y pymes
(4) Oficinas en Noreste US
(5) Incluye negocios de SCF (6) Préstamos a plazo (nuevos créditos) 3T13 de acuerdo a Bankenfachverband
Nota: oficinas no incluyen negocio de consumo

- El Grupo cuenta con un modelo de filiales autónomas en capital y liquidez, lo que da ventajas a la hora de financiarse y limita el riesgo de contagio. Este modelo incentiva la gestión local mientras limita la posibilidad de contagio entre varias unidades del Grupo en periodos de crisis, reduciendo el riesgo sistémico.

- El Grupo tiene un perfil de riesgo medio-bajo, más del 80% de los riesgos proceden del negocio de banca comercial.

- La disciplina en riesgos, liquidez y capital. El reforzamiento de estas tres variables es prioritario en la gestión del Grupo. Durante la crisis el Grupo ha realizado un gran esfuerzo en saneamientos, lo que permitirá aprovechar las oportunidades del entorno actual desde una sólida posición.
  Ha mejorado sus ratios de liquidez, alcanzando una ratio de créditos netos sobre depósitos del 109%, lo que significa que financia la mayor parte de los créditos con depósitos de clientes, a la vez que mantiene un amplio acceso a la financiación mayorista y cuenta con un gran abanico de instrumentos y mercados para obtener liquidez.

  En cuanto a capital, los niveles de solvencia mantienen una mejora constante, aumentando por séptimo año consecutivo. El *core capital* según Basilea II alcanza el 11,71% a diciembre de 2013. El Grupo ha superado cuatro *tests* de estrés con resultados muy satisfactorios, siendo uno de los bancos con mayor capacidad de generar beneficios y capital en escenarios adversos.

- El esfuerzo continuo en mejorar la eficiencia operativa y comercial. El Banco centra sus esfuerzos en mejorar los procesos, las áreas de apoyo a los negocios y la atención directa al cliente. El crecimiento recurrente de

los ingresos, la cultura de control de costes y la alta productividad en las oficinas sitúan al Grupo con una ratio de eficiencia por debajo del 50% a diciembre de 2013.

- La marca Santander es la sexta marca financiera del mundo según el ranking de Brand Finance de 2013. El lema corporativo "*Santander un banco para tus ideas*" sitúa de manera aún más clara al cliente en el centro de su estrategia. En este sentido, Santander Brand Experience tiene como objetivo desarrollar una experiencia de marca propia que permita a los clientes percibir en todas y cada una de sus interacciones con el Banco, el valor que le aporta al Grupo para hacer realidad sus ideas.

- Los 183.000 profesionales que forman el equipo Santander en todo el mundo son un pilar clave del modelo de negocio. Los ejes estratégicos del modelo de personas en el Grupo son el talento, el conocimiento, la cultura y la innovación.

- El Grupo desarrolla su negocio de forma sostenible, preservando el medio ambiente, apoyando a las comunidades en los países en los que está presente e invirtiendo en educación superior. Un ejemplo de ello es la elección de Banco Santander como el "*banco sostenible global del año*" en la octava edición de los prestigiosos premios Sustainable Finance Awards del Financial Times y la International Finance Corporation celebrada en junio de 2013.

La actividad del Grupo está expuesta a los mismos riesgos a los que se enfrentan otras instituciones financieras, que en caso de producirse pueden tener un impacto material adverso en el mismo.

Por su diversificación geográfica, el Grupo es sensible a las condiciones económicas de Europa continental, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y otros países de Latinoamérica.

La actividad ordinaria del Grupo está asimismo condicionada por otros factores: fuerte competencia, volatilidad de los mercados, carácter cíclico de algunos negocios, riesgos de mercado, de liquidez, operativos, pérdidas por litigios y procedimientos regulatorios y otros que puedan afectar negativamente a los resultados del Grupo, su rating y/o a su coste de financiación, incluyendo los no identificados o previstos en las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Grupo.

La alta dirección del Banco considera que dentro de los riesgos intrínsecos a la actividad bancaria, en los últimos años existen focos relacionados con el entorno macro, cambio regulatorio y el riesgo reputacional y de conducta. La descripción de estos riesgos y de otros específicos relacionados con la actividad bancaria, como riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, etc., así como las políticas y metodologías utilizadas por el Grupo para su control, gestión y mitigación se detallan en la nota 54 de la memoria consolidada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271154

2. EVOLUCION Y RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS

	2013	2012
BALANCE (millones de euros)		
Activo total	1.115.637	1.269.598
Créditos a clientes (neto)	668.856	719.112
Depósitos de clientes	607.836	626.639
Recursos de clientes gestionados	924.621	968.987
Fondos propios (1)	84.269	80.921
Total fondos gestionados	1.240.806	1.387.740
RESULTADOS (millones de euros)		
Margen de intereses	25.935	29.923
Margen bruto	39.753	43.406
Beneficio antes de provisiones (margen neto)	19.909	23.422
Resultado de operaciones continuadas	5.539	2.993
Beneficio atribuido al Grupo	4.370	2.295
BPA, RENTABILIDAD Y EFICIENCIA (%)		
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,40	0,23
ROE	5,42	2,91
ROTE	7,73	4,28
ROA	0,44	0,25
RoRWA	1,01	0,56
Eficiencia (con amortizaciones)	49,9	46,0
CORE CAPITAL (BIS II) Y MOROSIDAD (%)		
Core capital (BIS II)	11,71	10,33
Tasa de morosidad	5,64	4,54
Cobertura de morosidad	61,7	72,4
LA ACCION Y CAPITALIZACIÓN		
Número de acciones (millones)	11.333	10.321
Cotización (euro)	6,506	6,100
Capitalización bursátil (millones euros)	73.735	62.959
Fondos propios por acción (euro)	7,44	7,88
Precio / fondos propios por acción (veces)	0,88	0,77
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	16,13	25,96
OTROS DATOS		
Número de accionistas	3.299.026	3.296.270
Número de empleados	182.958	186.763
Número de oficinas	13.927	14.392
INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIO ORDINARIO		
Beneficio atribuido al Grupo	4.370	5.341
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,40	0,55
ROE	5,42	6,78
ROTE	7,73	9,97
ROA	0,44	0,48
RoRWA	1,01	1,10
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	16,13	11,15

(1) En 2013, dato del scrip dividend de mayo 2014 estimado

CLASE 8.ª

2.1 Marco externo

El Grupo ha desarrollado su actividad en un entorno económico de menor crecimiento respecto de 2012, con algunas geografías registrando descensos de actividad para el conjunto del año, pero que ha ido mejorando trimestralmente apoyado en la recuperación cíclica de las economías desarrolladas. El año concluye con la eurozona fuera de la recesión desde el segundo trimestre y con Reino Unido y EE.UU. mostrando recuperaciones bien asentadas. Los países emergentes, con China a la cabeza, han mantenido un crecimiento sólido pese a la ralentización. En este entorno, los principales bancos centrales han insistido en que los tipos de interés permanecerán bajos durante un periodo de tiempo prolongado, lanzando la señal de que se van a mantener los impulsos monetarios.

Paralelamente, en la eurozona se han dado importantes pasos hacia la Unión Bancaria. Destacan la aprobación del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) para su entrada en funcionamiento en noviembre de 2014, y los primeros acuerdos sobre la Directiva de Resolución Bancaria y el Mecanismo Único de Resolución (MUR) que se prevé esté aprobado y en funcionamiento en enero de 2015. Todo ello ha contribuido a mejorar las condiciones en los mercados mayoristas, en especial los relacionados con las deudas soberanas, lo que se ha traducido en fuertes reducciones de las primas de riesgo.

En EE.UU. la recuperación de la demanda interna privada, bien asentada en un sector residencial en expansión, en el descenso de la tasa de paro y en la capacidad de financiación del sector bancario, es el principal impulsor de la actividad (PIB tercer trimestre: +1% trimestral, favorecido por inventarios; +2,0% interanual) y de la recuperación del mercado laboral, apuntando a un crecimiento para el conjunto de 2013 en el entorno del 1,9%. En este escenario, y tras el acuerdo del Congreso que reduce las incertidumbres fiscales, la Reserva Federal (Fed) ha confirmado su plan para reducir compras de activos desde el inicio de 2014, aunque con el compromiso de mantener los tipos de interés de corto plazo en los niveles actuales hasta 2015.

Las economías y mercados financieros de Latinoamérica han reflejado en sus divisas y flujos de inversión el cambio previsto en la política de inyección de liquidez de la Fed, aunque de un modo heterogéneo entre países. Escaso impacto en el crecimiento de la región que se ha mantenido en línea con el del anterior ejercicio.

En Brasil, el PIB del tercer trimestre ajustó el repunte temporal del segundo para situar el crecimiento interanual en el 2,2%, en línea con el previsto para el conjunto del año (2,3%), apoyado en la fortaleza del consumo y del mercado laboral que compensa la debilidad inversora. La persistencia de una inflación elevada, aunque inferior a la de inicio de año, ha provocado sucesivos aumentos de la tasa Selic hasta el 10% del cierre de ejercicio (+275 pb), incrementos que continúan en el inicio de 2014 (10,50% en enero). Estas subidas de la tasa oficial no han impedido que el real se depreciara desde mayo tras las primeras noticias sobre la Fed.

México recuperó el pulso en el tercer trimestre (+0,8% trimestral; +1,3% interanual) apoyado en un sector exterior y una demanda interna más fuertes que, contrarrestando el menor impulso del sector público, apuntan a un crecimiento para 2013 del 1,2%. Con la inflación dentro de objetivos, el banco central ha puesto el foco en el crecimiento reduciendo el tipo oficial en la segunda mitad de año hasta el 3,50% (-50 pb), mientras el peso se mantenía relativamente estable.

Chile aceleró puntualmente el crecimiento del PIB en el tercer trimestre (+1,3% trimestral; +4,7% interanual) por el sector exterior y la minería que compensaron el menor impulso de la demanda interna. Con todo, la desaceleración del consumo ha continuado en el cuarto trimestre reduciendo el crecimiento del conjunto de la economía en el año a niveles entre el 4,2% y el 4,4%. Con la inflación contenida, el banco central recortó su tipo oficial en 50 p.b. hasta el 4,50%, el primer descenso desde enero de 2012, mientras el peso se mantenía estable.

La eurozona, fuera de la recesión desde el segundo trimestre, ha registrado un crecimiento moderado del PIB en el tercer trimestre (+0,1% trimestral; -0,4% interanual), apoyado en unas condiciones fiscales y monetarias menos restrictivas y en la recuperación de la periferia (Portugal +0,2%, España +0,1%, Italia -0,1%). Destaca el crecimiento de Alemania (+0,3%) que contrasta con el descenso de Francia (-0,1%).

Con una inflación por debajo del 1%, el Banco Central Europeo (BCE) ha vuelto a reducir su tipo de interés oficial hasta el 0,25% (-50 pb en el año) con previsión de mantenerlo bajo por "un periodo de tiempo extenso" y de seguir ofreciendo toda la liquidez necesaria al sistema. En paralelo, la devolución anticipada por parte de la banca al BCE de los fondos tomadas a tres años ha reducido el exceso de liquidez del área presionando los tipos del mercado monetario a corto plazo y contribuyendo a apreciar el euro frente al dólar.

En España la economía registró en el tercer trimestre una tasa de crecimiento positivo respecto del segundo (+0,1% trimestral; -1,1% interanual), por primera vez desde el inicio de 2011. La recuperación del consumo privado y los bienes de equipo, que se suman a la fortaleza de las exportaciones, explican el cambio de tendencia. El avance del PIB del cuarto trimestre (+0,3% trimestral) y los datos de creación de empleo en términos desestacionalizados de la encuesta de población activa confirman la salida de la recesión. Con esas cifras, el crecimiento del PIB para el conjunto del año sería de -1,2%.

A lo largo de 2013 los progresos en la corrección de desequilibrios, la fortaleza del sector exterior, las nuevas mejoras de competitividad por caída de costes laborales unitarios, y el avance en las reformas estructurales, tanto en España como en la gobernanza europea, han permitido la relajación de los mercados con una fuerte reducción de la prima de riesgo, tendencia que continúa en el inicio de 2014. Al cierre del año, el diferencial con el bono alemán (10 años) se situó en 220 p.b. (vs. 395 p.b. al cierre de 2012 y el máximo de 637 p.b. en julio de 2012).

La economía del Reino Unido ha mantenido la fortaleza de su actividad en el tercer trimestre (+0,8% trimestral; +1,9% interanual), apoyada en el consumo privado, por mejoras en el empleo y en el crédito, que se suman al impulso de los sectores residencial y exterior. La continuidad de estas tendencias en el final de año sitúan las previsiones de crecimiento para el conjunto de 2013 entre el 1,7% y el 1,8%. Con la inflación cerca de sus objetivos, el Banco de Inglaterra mantiene su tipo oficial sin cambios. No obstante, ante la fuerte mejora económica, en especial del consumo y la vivienda, el supervisor prudencial ha recomendado eliminar el programa *funding for lending* para familias, manteniendo el de empresas, lo que supondría una primera reducción de las medidas de estímulo monetario. Todo ello ha contribuido a reforzar la apreciación de la libra frente al dólar en el conjunto del año, y a corregir parcialmente su depreciación frente al euro.

En Polonia continuó la aceleración del PIB en el tercer trimestre (+0,6% trimestral; +1,7% interanual) con un crecimiento más equilibrado, con mayor peso del consumo y la inversión privadas, y con un mercado laboral en recuperación, que se suman a un sector exterior que se mantiene fuerte. A ello contribuyó la fuerte reducción del tipo de interés oficial en la primera mitad del ejercicio (-225 pb en 9 meses hasta el 2,50% de julio 2013) en un entorno de inflación contenida, y un zloty depreciado frente al euro en la primera mitad del año. En la segunda ha corregido parte de su caída. Los indicadores de actividad del cuarto trimestre apuntan a una nueva aceleración, lo que situaría el crecimiento del PIB para el conjunto del año en el entorno del 1,5%.

2.2 Resumen del ejercicio

En un ejercicio 2013 donde el entorno ha vuelto a ser complejo en varios de los mercados donde opera, el Grupo ha demostrado contar con un modelo de negocio resistente en todas las fases del ciclo y continúa generando elevados resultados recurrentes.

Los aspectos más destacados de la gestión del Grupo en 2013 son:

- **Fortaleza de resultados.** Durante los últimos años y pese al difícil escenario, el Grupo ha demostrado una sólida capacidad de generación de resultados recurrentes, que se apoya en la diversificación geográfica y en unos enfoques de gestión adaptados a cada mercado. Ello le ha permitido obtener beneficios a lo largo de todos los ejercicios de la crisis, siendo uno de los pocos grandes bancos del mundo que no ha entrado en pérdida en ningún trimestre durante la misma.

El Grupo ha obtenido un beneficio atribuido de 4.370 millones de euros en el ejercicio 2013, lo que representa un aumento del 90,5% en relación con 2012, incremento que se debe principalmente a la menor necesidad de saneamientos.

Este crecimiento se ha realizado con una mejora en las tendencias básicas a medida que avanzaba el ejercicio, que se refleja en una mayor estabilidad de los ingresos comerciales, con un margen de intereses y comisiones que suben el cuarto trimestre, y una disminución de las dotaciones y el coste del crédito trimestre a trimestre.

- Se **ha continuado reforzando el balance** gracias al elevado nivel de ingresos. Tras los fuertes saneamientos realizados en 2012 (18.806 millones de euros), el Grupo ha destinado 11.073 millones de euros a dotaciones para insolvencias específicas en 2013, lo que permite afrontar un nuevo escenario de mayor crecimiento económico desde una sólida posición y con un balance saneado.

  El esfuerzo en dotaciones se une a una estrategia de reducción de la exposición inmobiliaria en España. El área de Actividades Inmobiliarias Discontinuadas ha disminuido el balance en 1.496 millones de euros y un 12% en el ejercicio. Con ello, la caída desde diciembre de 2008 es de 30.000 millones de euros (-73%).

  El Grupo ha más que duplicado la cobertura de su cartera crediticia a lo largo de la crisis, y cuenta con una cobertura superior a la media de la gran banca europea.

  Destaca la venta a Apollo Global Management de una participación de Altamira, plataforma que se encarga de la gestión recuperatoria de los créditos de Banco Santander, S.A. en España y de la gestión y comercialización de los inmuebles procedentes de dicha actividad, con el objeto de seguir reduciendo la exposición inmobiliaria del balance de la manera más eficiente. Tras dicha operación, el Grupo mantendrá en su balance los activos inmobiliarios y la cartera de créditos, mientras la gestión de dichos activos se llevará desde la plataforma controlada por el comprador, Apollo.

- **Sólida estructura de financiación y mejora de las ratios de liquidez** del Grupo. La mejora de la posición de liquidez ha sido un objetivo prioritario en la estrategia del Grupo en los últimos años y se ha logrado gracias a la capacidad de captación en el mercado minorista de la extensa red de oficinas, al amplio y diversificado acceso a los mercados mayoristas a través de su modelo de filiales y al contexto actual de menor necesidad de financiación en algunos mercados por el proceso de desapalancamiento que están siguiendo. Este proceso de desapalancamiento en mercados maduros se refleja en la reducción del riesgo crediticio en el balance.

  Algunas ratios que reflejan la mejora de la posición de liquidez son:

  – A nivel de Grupo, la ratio de créditos netos sobre depósitos ha cerrado el año en el 109% (frente al 113% de diciembre de 2012 o el 150% que se registraba en diciembre de 2008), ha aumentado el excedente estructural de liquidez hasta situarse por encima de los 150.000 millones de euros y la reserva de liquidez alcanza los 200.000 millones de euros.

  – La gestión de liquidez por filiales ha permitido al Grupo mantener una estrategia conservadora en el ejercicio, materializada en la realización de emisiones a medio y largo plazo por 22.540 millones de euros y titulizaciones por un importe de 6.273 millones de euros.

- **Elevada solvencia** del Grupo como muestra el hecho de que el *core capital* haya vuelto a mejorar en el ejercicio, por séptimo año consecutivo. Tras este incremento, la ratio *core capital*, de acuerdo al estándar internacional BIS II, cierra 2013 en el 11,71% frente al 10,33% de 2012.

- **Retribución al accionista.** Santander ha mantenido su retribución total para el accionista de 0,60 euros por acción, bajo el programa Santander Dividendo Elección en los cuatro pagos trimestrales (inlcuída la aplicación del plan prevista para abril/mayo de 2014), que supone una rentabilidad del 10% en el ejercicio (retribución / cotización media). Con este programa, el accionista tiene la posibilidad de elegir si recibe la retribución en efectivo o en acciones. El grado de aceptación media de la opción de pago en acciones en los pagos realizados en 2013 ha sido del 87%.

- Adicionalmente, y con el objetivo de lograr el **mejor posicionamiento** en el actual escenario, el Grupo ha llevado a cabo una serie de iniciativas entre las que se pueden destacar:

1. Adecuación al entorno competitivo en España. La integración de Banesto y Banif en Banco Santander, que avanza por delante del calendario previsto, lo que permitirá anticipar las sinergias de costes. El objetivo es ganar cuota de mercado en España, mediante la oferta de una gama más amplia de productos y una mejor calidad de servicio.

2. La integración de Kredyt Bank S.A. en Polonia avanza de manera muy satisfactoria y se ha producido el Rebranding de las oficinas y la integración tecnológica.

3. En Estados Unidos, donde se está aumentando la capacidad instalada y mejorando la capacidad comercial, se ha adoptado la marca Santander y se ha llevado a cabo el Rebranding de las oficinas.

4. En el negocio de consumo, el Grupo y El Corte Inglés han llegado a un acuerdo estratégico por el que Santander Consumer Finance adquirirá el 51% de Financiera El Corte Inglés. Está previsto que el acuerdo se materialice en el primer trimestre de 2014.

5. El Grupo ha firmado un acuerdo con filiales de Warburg Pincus y General Atlantic para impulsar el desarrollo global de su unidad de gestión de activos, Santander Asset Management. Tras la operación, Warburg Pincus y General Atlantic tienen conjuntamente un 50% de la sociedad *holding* que integra las gestoras de Santander Asset Management, mientras que el restante 50% será propiedad del Grupo.

6. Venta de una participación en Altamira.

Todas estas operaciones nos permiten cerrar el ejercicio en una sólida posición para aprovechar las oportunidades de crecimiento en los próximos años.

2.3 Resultados

A continuación se detalla la evolución de los resultados del ejercicio 2013 comparados con los de 2012.

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas consolidadas

Millones de euros

	2013	2012
Intereses y rendimientos asimilados	51.447	58.791
Intereses y cargas asimiladas	(25.512)	(28.868)
MARGEN DE INTERESES	**25.935**	**29.923**
Rendimiento de instrumentos de capital	378	423
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	500	427
Comisiones percibidas	12.473	12.732
Comisiones pagadas	(2.712)	(2.471)
Resultado de operaciones financieras (neto)	3.234	3.329
Diferencias de cambio (neto)	160	(189)
Otros productos de explotación	5.903	6.693
Otras cargas de explotación	(6.194)	(6.583)
MARGEN BRUTO	**39.677**	**44.284**
Gastos de administración	(17.451)	(17.801)
Gastos de personal	(10.069)	(10.306)
Otros gastos generales de administración	(7.382)	(7.495)
Amortización	(2.392)	(2.183)
Dotaciones a provisiones (neto)	(2.182)	(1.478)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(11.227)	(18.880)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**6.425**	**3.942**
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(503)	(508)
Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corr	2.152	906
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	—	—
Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(422)	(757)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**7.652**	**3.583**
Impuesto sobre beneficios	(2.113)	(590)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**5.539**	**2.993**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(15)	70
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**5.524**	**3.063**
Resultado atribuido a la entidad dominante	4.370	2.295
Resultado atribuido a intereses minoritarios	1.154	768

En la cuenta anterior, las plusvalías y los saneamientos considerados como no recurrentes se incluyen en cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por su naturaleza.

Por ello, y para facilitar la explicación de las variaciones entre ambos ejercicios, se presenta a continuación una cuenta de resultados (cuenta de resultados resumida Informe de Gestión) donde dichas plusvalías y saneamientos no recurrentes se presentan por neto y de forma separada en una línea justo antes del beneficio atribuido al Grupo. Adicionalmente, presenta determinados márgenes diferentes a los presentados en la cuenta anterior, tal como el margen neto.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0L4271160

Cuenta de resultados resumida Informe de gestión

Millones de euros

	2013	2012
Margen de intereses	**25.935**	**29.923**
Comisiones netas	9.761	10.259
Resultados netos de operaciones financieras	3.469	2.698
Resto ingresos	587	525
Margen bruto	**39.753**	**43.406**
Costes de explotación	(19.843)	(19.983)
Gastos generales de administración	(17.452)	(17.801)
De personal	*(10.069)*	*(10.307)*
Otros gastos generales de administración	*(7.382)*	*(7.494)*
Amortización de activos materiales e inmateriales	(2.392)	(2.182)
Margen neto	**19.909**	**23.422**
Dotaciones insolvencias	(10.863)	(12.640)
Deterioro de otros activos	(524)	(853)
Otros resultados y dotaciones	(1.261)	(1.449)
Resultado antes de impuestos ordinario	**7.262**	**8.481**
Impuesto sobre sociedades	(1.853)	(2.314)
Resultado de operaciones continuadas ordinario	**5.409**	**6.167**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(15)	70
Resultado consolidado del ejercicio ordinario	**5.393**	**6.236**
Resultado atribuido a minoritarios	1.023	895
Beneficio atribuido al Grupo ordinario	**4.370**	**5.341**
Neto de plusvalías y saneamientos	—	(3.047)
Beneficio atribuido al Grupo	**4.370**	**2.295**

El Grupo ha obtenido un beneficio atribuido de 4.370 millones de euros en 2013, lo que representa un aumento del 90,5% sobre 2012.

Existen varios factores que inciden en la comparativa interanual:

- El contexto de desaceleración macro y tipos de interés en mínimos, tras disminuir de manera sensible en algunos países, en el que se ha desarrollado la actividad del Grupo. A ello se une la estrategia seguida por el Grupo de dar preferencia al capital y la liquidez, con el consiguiente impacto de estos últimos en resultados, principalmente vía coste financiero.

- En el ejercicio 2012 se realizaron saneamientos adicionales relevantes para el riesgo inmobiliario en España, afectando significativamente a las cuentas de ese mismo ejercicio.

- Un efecto perímetro neto negativo en beneficio atribuido de 368 millones de euros (-16 puntos porcentuales) por diferencia entre:

  - un efecto positivo por la entrada de Kredyt Bank S.A.

  - un efecto negativo por la salida de la filial en Colombia en el segundo trimestre de 2012, la menor aportación de resultados por puesta en equivalencia (debido al reaseguramiento de la cartera de vida riesgo individual de las compañías aseguradoras de Santander en España y Portugal), el aumento de

los intereses minoritarios de las filiales en México y Polonia, y los menores resultados obtenidos en la unidad de Seguros, por la materialización de la operación con Aegon.

- El impacto de los tipos de cambio de las distintas monedas respecto del euro es de unos 6 puntos porcentuales negativos para el total del Grupo en la comparativa de ingresos y costes sobre el pasado ejercicio. Por países, los principales impactos negativos se producen en Brasil (-12 p.p.), Reino Unido y Chile (-5 p.p. en cada uno) y Estados Unidos (-3 p.p.).

Tipos de cambio: Paridad 1 euro=moneda

	Cambio medio (resultados)	
	2013	2012
Dólar USA	1,327	1,284
Libra	0,849	0,811
Real brasileño	2,852	2,501
Peso mexicano	16,931	16,894
Peso chileno	656,524	624,467
Peso argentino	7,220	5,830
Zloty polaco	4,196	4,182

Detalle de las principales líneas de la cuenta de resultados

El margen bruto se sitúa en 39.753 millones de euros, con descenso del 8,4% en relación al ejercicio de 2012 (-2,2% sin efecto tipos de cambio).

Esta caída se localiza en el margen de intereses, que se sitúa en 25.935 millones de euros y disminuye el 13,3%, explicado en su práctica totalidad por cuatro efectos: depreciación de algunas monedas; impacto del coste asociado a la política de refuerzo de liquidez que el Grupo ha llevado a cabo desde mediados de 2012; disminución de volúmenes asociados al desapalancamiento de algunas geografías, y menores spreads por caídas de tipos y cambio de mix hacia productos de menor riesgo. Estos impactos no se compensan con la reducción del coste del pasivo, que todavía no se refleja en su totalidad.

A continuación figuran los saldos medios de balance de cada año, obtenidos como la media de los meses del periodo, lo cual no difiere significativamente de obtener la media de los saldos diarios. Por otro lado, la apertura entre doméstico e internacional se realiza en base al domicilio del cliente.

Balance medio - activos e ingresos por intereses

ACTIVOS	Ejercicio 2013			Ejercicio 2012		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
	(en millones de euros, excepto porcentajes)					
Caja y depósitos en bancos centrales						
Doméstico	6.590	54	0,82%	21.172	91	0,44%
Internacional	77.467	2.647	3,42%	75.572	2.602	3,44%
	84.057	**2.701**	**3,21%**	**96.744**	**2.693**	**2,78%**
Depósitos en entidades de crédito						
Doméstico	28.206	152	0,54%	25.257	136	0,54%
Internacional	56.983	614	1,08%	45.600	898	1,97%
	85.189	**766**	**0,90%**	**70.857**	**1.034**	**1,46%**
Crédito a la clientela						
Doméstico	178.227	5.755	3,23%	198.643	7.332	3,69%
Internacional	519.037	34.450	6,64%	550.730	38.795	7,04%
	697.264	**40.205**	**5,77%**	**749.373**	**46.127**	**6,16%**
Valores representativos de deuda						
Doméstico	55.497	2.113	3,81%	52.382	1.946	3,72%
Internacional	94.144	4.322	4,59%	96.910	5.147	5,31%
	149.641	**6.435**	**4,30%**	**149.292**	**7.093**	**4,75%**
Ingresos por operaciones de cobertura						
Doméstico		85			211	
Internacional		125			472	
		210			**683**	
Otros activos que devengan interés						
Doméstico	60.673	677	1,12%	75.008	803	1,07%
Internacional	41.333	453	1,10%	47.902	357	0,75%
	102.006	**1.130**	**1,11%**	**122.910**	**1.160**	**0,94%**
Total de activos que devengan interés						
Doméstico	329.193	8.836	2,68%	372.462	10.520	2,82%
Internacional	788.964	42.611	5,40%	816.714	48.271	5,91%
	1.118.157	**51.447**	**4,60%**	**1.189.176**	**58.791**	**4,94%**
Inversiones en entidades del grupo						
Doméstico	1.223	-	0,00%	1.147	-	0,00%
Internacional	3.632	-	0,00%	3.459	-	0,00%
	4.855	**-**	**0,00%**	**4.606**	**-**	**0,00%**
Total activos rentables						
Doméstico	330.416	8.836	2,67%	373.609	10.520	2,82%
Internacional	792.596	42.611	5,38%	820.173	48.271	5,89%
	1.123.012	**51.447**	**4,58%**	**1.193.782**	**58.791**	**4,92%**
Otros activos	**91.187**			**92.815**		
Activos por operaciones discontinuadas	-			-		
Total activos medios	**1.214.199**	**51.447**		**1.286.597**	**58.791**	

El saldo medio de los activos rentables en 2013 ha sido de 1.123 miles de millones de euros, un 6% menos que en 2012.

Esta disminución se produce en su mayor parte, pese a su menor peso relativo, en su componente doméstico. Dentro de éste, los mayores descensos corresponden a la rúbrica de crédito a la clientela, por el proceso de desapalancamiento, y a caja y bancos centrales.

Los saldos del componente internacional también disminuyen, afectados por los tipos de cambio.

La rentabilidad media del total de los activos ha disminuido 34 puntos básicos hasta el 4,58%, en línea con la evolución registrada por la inversión crediticia (-39 puntos básicos hasta el 5,77%).

Balance medio - pasivos y gastos por intereses

PASIVO Y FONDOS PROPIOS	Ejercicio 2013			Ejercicio 2012		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
	(en millones de euros, excepto porcentajes)					
Depósitos de entidades de crédito						
Doméstico	21.654	335	1,55%	55.339	761	1,38%
Internacional	107.956	1.635	1,51%	99.347	1.720	1,73%
	129.610	1.970	1,52%	154.686	2.481	1,60%
Depósitos de la clientela						
Doméstico	173.833	3.053	1,76%	153.399	2.850	1,86%
Internacional	458.506	11.752	2,56%	482.952	13.554	2,81%
	632.339	14.805	2,34%	636.351	16.404	2,58%
Débitos representados por valores negociables						
Doméstico	83.445	2.993	3,59%	95.054	3.175	3,34%
Internacional	105.509	3.886	3,68%	109.647	4.102	3,74%
	188.954	6.879	3,64%	204.701	7.277	3,55%
Pasivos subordinados						
Doméstico	8.547	496	5,80%	10.409	637	6,12%
Internacional	8.098	764	9,43%	10.830	1.013	9,35%
	16.645	1.260	7,57%	21.239	1.650	7,77%
Otros pasivos que devengan interés						
Doméstico	75.386	962	1,28%	91.492	1.113	1,22%
Internacional	57.778	1.064	1,84%	63.062	684	1,08%
	133.164	2.026	1,52%	154.554	1.797	1,16%
Gastos derivados de operaciones de cobertura						
Doméstico		-1.138			-974	
Internacional		-290			234	
		-1.428			-740	
Total pasivos que devengan interés						
Doméstico	362.865	6.701	1,85%	405.693	7.561	1,86%
Internacional	737.847	18.811	2,55%	765.838	21.307	2,78%
	1.100.712	25.512	2,32%	1.171.531	28.868	2,46%
Otros pasivos	31.830			33.954		
Participaciones no dominantes	10.066			8.424		
Fondos propios	71.591			72.688		
Pasivos por operaciones discontinuadas	-			-		
Total pasivos y fondos propios medios	1.214.199	25.512		1.286.597	28.868	

El saldo medio de los pasivos que devengan interés en 2013 ha sido de 1.101 miles de millones de euros, un 6% menos que en 2012, con una mejora de 14 puntos básicos en el coste medio de los mismos hasta el 2,32%. Esta mejora se produce principalmente en el coste de los depósitos de la clientela, que baja 24 puntos básicos.

La disminución de los saldos se explica fundamentalmente, al igual que en el activo, por el componente doméstico, resultado de los descensos en la operativa con entidades de crédito (por la devolución de fondos captados del BCE a finales de 2011, los denominados LTROs), valores negociables y resto de pasivos que devengan interés ya que, por el contrario, los depósitos de clientes domésticos aumentan el 13%.

También se registran menores saldos en la parte internacional, afectados igual que en el activo, por los tipos de cambio.

Las variaciones expresadas en el cuadro siguiente en los ingresos y costes se calculan y atribuyen, principalmente, a:

• La variación por volumen, la cual se obtiene aplicando el tipo de interés del periodo anterior a la diferencia entre los saldos medios del periodo actual y el periodo anterior.

• La variación por tipo de interés, que se obtiene aplicando al saldo medio del ejercicio anterior la diferencia entre los tipos del periodo actual y el periodo anterior.

	2013/2012 Aumento (disminución) por cambios en		
	Volumen	Tipo	Variación neta
Ingresos por intereses	(en millones de euros)		
Caja y depósitos en bancos centrales			
Doméstico	(87)	50	(37)
Internacional	65	(20)	45
	(22)	**30**	**8**
Depósitos en entidades de crédito			
Doméstico	16	0	16
Internacional	188	(472)	(284)
	204	**(472)**	**(268)**
Crédito a la clientela			
Doméstico	(711)	(866)	(1.577)
Internacional	(2.168)	(2.177)	(4.345)
	(2.879)	**(3.043)**	**(5.922)**
Valores representativos de deuda			
Doméstico	118	49	167
Internacional	(144)	(681)	(825)
	(26)	**(632)**	**(658)**
Otros activos que devengan interés			
Doméstico	(159)	33	(126)
Internacional	(54)	150	96
	(213)	**183**	**(30)**
Total de activos que devengan interés sin contar operaciones de cobertura			
Doméstico	(823)	(734)	(1.557)
Internacional	(2.113)	(3.200)	(5.313)
	(2.936)	**(3.934)**	**(6.870)**
Ingresos por operaciones de cobertura			
Doméstico	(127)	0	(127)
Internacional	(347)	0	(347)
	(474)	**0**	**(474)**
Total de activos que devengan interés			
Doméstico	(950)	(734)	(1.684)
Internacional	(2.460)	(3.200)	(5.660)
	(3.410)	**(3.934)**	**(7.344)**

Los ingresos financieros han disminuido 7.344 millones de euros, con similar incidencia de la variación por volumen (-3.410 millones) y de la variación por tipo (-3.934 millones), ambos debidos al segmento

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

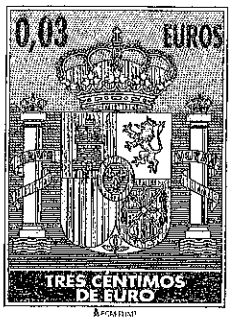

0L4271165

internacional, parcialmente afectado por los tipos de cambio. En ambos casos, se corresponde con la evolución registrada en su componente de crédito a la clientela.

	2013/2012 Aumento (disminución) por cambios en		
Gastos por intereses	Volumen	Tipo	Variación neta
	(en millones de euros)		
Depósitos de entidades de crédito			
Doméstico	(511)	85	(426)
Internacional	141	(226)	(85)
	(370)	**(141)**	**(511)**
Depósitos de la clientela			
Doméstico	365	(162)	203
Internacional	(664)	(1.138)	(1.802)
	(299)	**(1.300)**	**(1.599)**
Débitos representados por valores negociables			
Doméstico	(406)	224	(182)
Internacional	(153)	(63)	(216)
	(559)	**161**	**(398)**
Pasivos subordinados			
Doméstico	(109)	(32)	(141)
Internacional	(258)	9	(249)
	(367)	**(23)**	**(390)**
Otros pasivos que devengan interés			
Doméstico	(204)	54	(150)
Internacional	(62)	442	380
	(266)	**496**	**230**
Total pasivos que devengan interés sin contar operaciones de cobertura			
Doméstico	(865)	169	(696)
Internacional	(996)	(976)	(1.972)
	(1.861)	**(807)**	**(2.668)**
Gastos derivados de operaciones de cobertura			
Doméstico	(164)	0	(164)
Internacional	(524)	0	(524)
	(688)	**0**	**(688)**
Total pasivos que devengan interés			
Doméstico	(1.029)	169	(860)
Internacional	(1.520)	(976)	(2.496)
	(2.549)	**(807)**	**(3.356)**

Las cargas financieras han disminuido 3.356 millones de euros, por la disminución tanto por efecto de los volúmenes gestionados como, en menor medida, por efecto del coste medio del pasivo. Este último se debe en su práctica totalidad a los menores tipos asociados a los depósitos de clientes. Al igual que en los ingresos financieros, el segmento internacional está afectado por la evolución de los tipos de cambio.

Continuando con la evolución de los resultados, las comisiones son de 9.761 millones de euros y bajan el 4,9%. Sin impacto de los tipos de cambio, aumentan ligeramente (+0,8%). En su detalle, el mejor comportamiento lo

ofrecen las procedentes de asesoría y dirección de operaciones (+15,3%), tarjetas (+12,7%), fondos de pensiones (+6,6%) y seguros (+4,7%).

Los resultados por operaciones financieras aumentan el 28,6%, por GBM Europa y una activa gestión del riesgo de tipos de interés del balance.

En cuanto a los resultados por puesta en equivalencia, donde se contabilizan las aportaciones al Grupo de Santander Consumer USA y los derivados de las operaciones corporativas en el negocio de seguros en Europa y Latinoamérica, suben un 17,1%.

Los otros resultados de explotación, donde se incluye la contribución a los fondos de garantía de depósitos, son negativos por 291 millones de euros, un 10,3% menos que en 2012.

Los costes de explotación disminuyen el 0,7% (+4,9% sin efecto tipos de cambio), evolución que refleja comportamientos diferenciados por unidades. En Europa, tanto las grandes unidades comerciales como el Reino Unido, continúan disminuyendo o crecen por debajo de la inflación. Latinoamérica aumenta por expansión y mejora de la red comercial y la revisión de acuerdos salariales en un entorno de inflación más elevada. Por último, Estados Unidos recoge en su comparativa interanual las inversiones en tecnología y estructura comercial, así como costes asociados al cambio de marca.

Con todo ello, la eficiencia del ejercicio aumenta 3,9 p.p. hasta situarse en el 49,9% y el margen neto (beneficio antes de provisiones) obtenido es de 19.909 millones de euros.

Las dotaciones para insolvencias se sitúan en 10.863 millones de euros, un 14,1% menos que en el año anterior (-7,8% sin tipo de cambio). Por unidades, menores dotaciones en Brasil, Reino Unido, Portugal, Santander Consumer Finance, Estados Unidos y, en menor medida, en España. Por el contrario, aumentan en el resto de países latinoamericanos, en especial en México, con fuerte incidencia del cargo *one-off* realizado para las sociedades desarrolladoras de viviendas.

Por su parte, las rúbricas de deterioro de otros activos y otros resultados son negativas por 1.785 millones de euros (-2.302 millones el pasado ejercicio).

Con todo ello, el resultado antes de impuestos es de 7.262 millones de euros. Tras considerar impuestos, operaciones interrumpidas y mayores minoritarios, el beneficio atribuido ordinario se sitúa en 4.370 millones de euros. Este beneficio no recoge el impacto de las plusvalías obtenidas en el año, 939 millones de euros netos de impuestos, por las operaciones de seguros España y Santander Asset Management, ya que se han realizado cargos por un importe equivalente para costes de reestructuración, fondos de comercio y otros saneamientos.

En 2012, por el contrario, el neto entre plusvalías obtenidas (1.064 millones) y saneamientos para inmobiliario (4.111 millones de euros), fue negativo por 3.047 millones de euros. Tras ello, el beneficio atribuido aumenta el 90,5%.

El **ROE** (medido como beneficio atribuido sobre fondos propios medios) se sitúa en el 5,42%, el **ROTE** (medido como beneficio atribuido sobre fondos propios menos fondo de comercio medios) en el 7,73% y el **RoRWA** (medido como beneficio consolidado sobre activos ponderados por riesgo medios) en el 1,01%, mejorando en todos los casos sobre los obtenidos el pasado año (+251, +345 y +45 puntos básicos, respectivamente).

2.4 Balance

Con respecto al **balance del Grupo**, al cierre del ejercicio 2013, el total de negocio gestionado es de 1.240.806 millones de euros, de los que el 90% (1.115.637 millones) corresponde a activos en balance y el resto a fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados.

CLASE 8.ª

Balance resumido - Informe de gestión

Millones de euros

	31.12.13	31.12.12
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	77.103	118.488
Cartera de negociación	115.287	177.917
Valores representativos de deuda	40.841	43.101
Créditos a clientes	5.079	9.162
Instrumentos de capital	4.967	5.492
Derivados de negociación	58.899	110.319
Depósitos en entidades de crédito	5.503	9.843
Otros activos financieros a valor razonable	31.381	28.356
Créditos a clientes	13.196	13.936
Otros (depósitos en entidades de crédito, valores representativos de deuda y otros instrumentos de capital)	18.185	14.420
Activos financieros disponibles para la venta	83.799	92.267
Valores representativos de deuda	79.844	87.724
Instrumentos de capital	3.955	4.542
Inversiones crediticias	714.484	756.858
Depósitos en entidades de crédito	56.017	53.785
Créditos a clientes	650.581	696.013
Valores representativos de deuda	7.886	7.059
Participaciones	5.536	4.453
Activos materiales e intangibles	16.613	17.296
Fondo de comercio	23.281	24.626
Otras cuentas	48.151	49.338
Total activo	**1.115.637**	**1.269.598**
Pasivo y patrimonio neto		
Cartera de negociacion	94.672	143.241
Depósitos de clientes	8.500	8.897
Débitos representados por valores negociables	1	1
Derivados de negociación	58.887	109.743
Otros	27.285	24.600
Otros pasivos financieros a valor razonable	42.311	45.418
Depósitos de clientes	26.484	28.638
Débitos representados por valores negociables	4.086	4.904
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	11.741	11.876
Pasivos financieros a coste amortizado	863.115	959.321
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	86.323	131.670
Depósitos de clientes	572.853	589.104
Débitos representados por valores negociables	171.390	201.064
Pasivos subordinados	16.139	18.238
Otros pasivos financieros	16.410	19.245
Pasivos por contratos de seguros	1.430	1.425
Provisiones	14.474	16.148
Otras cuentas de pasivo	19.735	22.771
Total pasivo	**1.035.736**	**1.188.324**
Fondos propios	84.740	81.333
Capital	5.667	5.161
Reservas	75.109	74.528
Resultado atribuido al Grupo	4.370	2.295
Menos: dividendos y retribuciones	*(406)*	*(650)*
Ajustes al patrimonio por valoración	(14.152)	(9.474)
Intereses minoritarios	9.313	9.415
Total patrimonio neto	**79.900**	**81.275**
Total pasivo y patrimonio neto	**1.115.637**	**1.269.598**

En la evolución de los saldos con diciembre de 2012 impactan de manera significativa las variaciones de los tipos de cambio, ante las depreciaciones experimentadas por las principales monedas en las que opera el Grupo.

Así, las depreciaciones son del 2% para la libra y el zloty polaco, del 4% para el dólar, del 5% para el peso mexicano, del 13% para el peso chileno, del 17% para el real brasileño, y del 28% para el peso argentino. Todo ello lleva a una incidencia negativa de 4 puntos porcentuales en las variaciones interanuales de créditos y de recursos de clientes.

Tipos de cambio: Paridad 1 euro=moneda

	Cambio final (balance)	
	31.12.13	31.12.12
Dólar USA	1,379	1,319
Libra	0,834	0,816
Real brasileño	3,258	2,704
Peso mexicano	18,073	17,185
Peso chileno	724,579	631,729
Peso argentino	8,990	6,487
Zloty polaco	4,154	4,074

Por su parte, hay un efecto perímetro positivo inferior a un punto porcentual, derivado de la fusión en los primeros días de 2013 de Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A. en Polonia.

En cuanto a **los créditos brutos a clientes** del Grupo se sitúan al cierre de diciembre en 693.759 millones de euros, con una reducción en el año del 7% afectada por la evolución de los tipos de cambio. Sin considerar su efecto, y eliminando las adquisiciones temporales de activos (ATAs), los saldos se reducen el 2%.

Créditos a clientes
Millones de euros

	31.12.13	31.12.12
Crédito a las Administraciones Públicas Españolas	13.374	16.884
Crédito a otros sectores residentes	160.478	183.130
Cartera comercial	7.301	8.699
Crédito con garantía real	96.420	103.890
Otros créditos	56.757	70.540
Crédito al sector no residente	519.907	544.520
Crédito con garantía real	320.608	339.519
Otros créditos	199.300	205.000
Créditos a clientes (bruto)	**693.759**	**744.534**
Fondo de provisión para insolvencias	24.904	25.422
Créditos a clientes (neto)	**668.856**	**719.112**
Promemoria: Activos dudosos	40.320	35.301
Administraciones Públicas	99	121
Otros sectores residentes	21.763	16.025
No residentes	18.458	19.156

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0L4271169

Créditos con vencimiento superior a un año al cierre de 2013

	Doméstico		Internacional		TOTAL	
	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)
Fijo	21.904	16%	145.514	39%	167.419	33%
Variable	111.286	84%	225.301	61%	336.587	67%
TOTAL	**133.190**	**100%**	**370.815**	**100%**	**504.005**	**100%**

A cierre de 2013, del total de créditos a clientes con vencimiento superior a un año, un 67% está referenciado a tipo variable y el 33% restante a tipo fijo. Entrando en el detalle geográfico de los mismos se aprecia que:

- En el ámbito doméstico, el 84% de los créditos son concedidos a tipo variable y el 16% a tipo fijo.
- Dentro de los créditos concedidos fuera de España, un 61% están a tipo variable y un 39% a tipo fijo.

Para conocer la distribución del crédito a la clientela por actividad se puede acudir a la nota 10.b) del informe de auditoría y cuentas anuales.

El detalle por geografías del crédito bruto a clientes, se detalla a continuación.

En Europa continental, la baja demanda de crédito derivada de la situación económica de algunos países, afecta a la evolución de los saldos en España y Portugal (-8% y -5%, respectivamente). El conjunto de Santander Consumer Finance mantiene prácticamente estable su saldo de créditos (-1%), en tanto que Polonia aumenta el 73% en moneda local (+1% aislando el efecto de la integración de Kredyt Bank S.A.). Por último, los créditos netos incluidos en la unidad de actividad inmobiliaria discontinuada en España disminuyen un 21%, al mantenerse la estrategia de reducción de este tipo de riesgo. Todas las variaciones son sin adquisición temporal de activos.

En Reino Unido el saldo de créditos a clientes disminuye el 4% en libras en el año. Por el contrario, el conjunto de Latinoamérica aumenta el 9% interanual en moneda constante con avances en todos los países a excepción de Puerto Rico, que desciende el 8%: Brasil (+7%), México (+12%), Chile (+11%), Argentina (+35%), Uruguay (+24%) y Perú (+29%).

Finalmente, Estados Unidos disminuye un 5% en dólares.

Tras esta evolución, Europa continental representa el 40% de los créditos netos a clientes del Grupo (el 24% corresponde a España), Reino Unido supone el 35%, Latinoamérica el 20% (un 10% en Brasil) y Estados Unidos representa el 6% restante.

En lo referente al pasivo, el conjunto de los **recursos de clientes gestionados** se sitúa en 924.621 millones de euros, con un descenso en relación a diciembre de 2012 del 5%. Al igual que en los créditos, los tipos de cambio inciden en esta evolución ya que, sin su consideración, el descenso es inferior al 1%.

TIMBRE DEL ESTADO

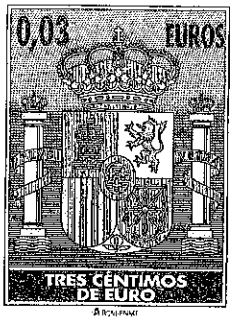

0L4271170

CLASE 8.ª

Recursos de clientes gestionados
Millones de euros

	31.12.13	31.12.12
Administraciones Públicas residentes	7.745	8.487
Otros sectores residentes	161.649	157.011
Vista	74.969	71.526
Plazo	80.146	75.414
Otros	6.535	10.071
Sector no residente	438.442	461.141
Vista	245.582	228.698
Plazo	146.433	179.503
Otros	46.427	52.940
Depósitos de clientes	**607.836**	**626.639**
Débitos representados por valores negociables*	175.477	205.969
Pasivos subordinados	16.139	18.238
Recursos de clientes en balance	**799.452**	**850.846**
Fondos de inversión	93.304	89.176
Fondos de pensiones	10.879	10.076
Patrimonios administrados	20.987	18.889
Otros recursos de clientes gestionados	**125.169**	**118.141**
Recursos de clientes gestionados**	**924.621**	**968.987**

* Incluye Pagarés Retail en España (millones de euros): 3.553 en diciembre 2013 y 11.536 en diciembre 2012

** Incluye fondos de inversión y pensiones comercializados

Dentro de ellos, el conjunto de los depósitos (incluyendo pagarés *retail* en España y letras financieras de Brasil, y excluyendo las cesiones temporales de activos -CTAs-), fondos de inversión y fondos de pensiones aumentan el 2%, descontado el efecto de las variaciones de los tipos de cambio. En su detalle, los depósitos se mantienen estables en relación al cierre de 2012, en tanto que los fondos de inversión y de pensiones crecen el 14% y 8%, respectivamente.

En Europa continental, las principales unidades muestran la siguiente evolución:

- España aumenta el 1% interanual, muy condicionado por el descenso experimentado por los saldos institucionales caros. Sin su consideración, el aumento de los saldos *retail* es de unos 10.000 millones. Dentro de ellos, los fondos de inversión aumentan el 29%, consolidando el liderazgo de Grupo en fondos mobiliarios. Esta fuerte expansión se debe a la estrategia seguida de reducción de los depósitos caros y a una mayor comercialización de fondos de inversión, a lo que se une el favorable impacto de la evolución de los mercados bursátiles en el ejercicio. Por último, los fondos de pensiones suben el 8%.

- Portugal disminuye el 4% los depósitos de clientes sin CTAs, por el mayor foco puesto en su coste, lo que se refleja en la disminución ofrecida por las cuentas a plazo, los fondos de inversión caen el 32%, en tanto que los fondos de pensiones aumentan el 8%. El conjunto de todo ello es una disminución del 5%.

- Los depósitos de Polonia aumentan el 69% en moneda local, favorecidos por la entrada de Kredyt Bank S.A. A perímetro constante aumentan el 1%, ante una gestión activa de los recursos que se refleja en la reducción de los depósitos caros de Kredyt Bank S.A. y en el aumento de los fondos de inversión (+12%).

- Por último, Santander Consumer Finance disminuye el 3% por Alemania, que representa el 89% de los depósitos del área, caída que viene motivada por la política de reducción de los saldos de mayor coste. Italia y los países nórdicos ofrecen fuertes crecimientos, si bien, sobre cifras muy modestas.

En Reino Unido los depósitos de clientes sin cesiones (en libras) descienden el 3%, debido a la estrategia de sustitución de depósitos caros y menos estables por aquéllos que ofrecen una mayor oportunidad de vinculación. En este sentido, las cuentas a la vista crecen el 5% en los últimos doce meses por el aumento de cuentas corrientes derivado de la comercialización de productos de la gama 1|2|3, que compensan en parte la reducción de los saldos a plazo. Por su parte los fondos de inversión descienden el 29%.

En los países latinoamericanos, y al igual que ocurre en los créditos, todos ellos, a excepción de Puerto Rico, aumentan en moneda constante sus depósitos más fondos de inversión, con un incremento conjunto del 12% (sin cesiones temporales e incluyendo las letras financieras de Brasil). En su detalle: Brasil sube el 15%; México, el 4%; Chile, el 7%; Argentina, el 30%; Uruguay, el 17%; y Perú, el 15%.

Por último, los depósitos de clientes de Estados Unidos siguen una línea de mejora de mix y coste similar a la mostrada por otras unidades. En concreto, los saldos a la vista aumentan el 9%, incremento absorbido por la bajada de los saldos a plazo, con lo que el total de depósitos sin cesiones desciende el 3% en doce meses.

Por grandes segmentos, Europa continental supone el 38% de los recursos de clientes gestionados (el 27% corresponde a España), Reino Unido el 31%, Latinoamérica el 27% (14% en Brasil) y Estados Unidos el 4% restante.

La evolución comentada de créditos, depósitos y pagarés *retail*, hace que la ratio de créditos netos sobre depósitos se sitúe en el 109% (113% en diciembre de 2012).

La elevada captación de depósitos registrada en los últimos dos años, unida al proceso de desapalancamiento de algunos países, ha reducido considerablemente las necesidades de recursos mayoristas obtenidos a través de emisiones. En todo caso, el Grupo considera de valor estratégico mantener una política selectiva de emisión en los mercados internacionales de renta fija, procurando adaptar la frecuencia y volumen de las operaciones de mercado a las necesidades estructurales de liquidez de cada unidad, así como a la receptividad de cada mercado.

En 2013 se han captado 22.540 millones de euros en el mercado emisiones a medio y largo plazo, de los que 18.003 millones corresponden a deuda senior, 3.513 millones a cédulas hipotecarias y 1.024 millones a deuda subordinada.

En cuanto a la actividad de titulización, el conjunto de las filiales del Grupo han colocado en el mercado a lo largo del ejercicio 2013 diversas titulizaciones por un importe total de 6.273 millones de euros, principalmente en Santander UK y a través de las unidades de Santander Consumer Finance.

Por su parte, en el conjunto del Grupo en 2013 se han producido vencimientos de deuda a medio y largo plazo por importe de 37.318 millones de euros, con el siguiente detalle: deuda senior por 26.121 millones de euros; cédulas por 10.997 millones de euros y deuda subordinada por 199 millones de euros.

En cuanto a otras rúbricas del balance, el total de **fondos de comercio** es de 23.281 millones de euros, con descenso de 1.344 millones en 2013. Este último viene motivado por la evolución de los tipos de cambio, especialmente de la libra y el real brasileño. En sentido contrario, aumento por la incorporación de Kredyt Bank S.A.

A finales de 2011 e inicios de 2012, el Banco Central Europeo puso en marcha dos subastas a tres años con el fin de proveer liquidez al mercado. El Grupo acudió a dichas subastas y siguió la práctica de depositar gran parte

de los fondos captados en el propio BCE, lo que se reflejó en la evolución de los saldos en **bancos centrales**. En el año 2013 se ha devuelto la práctica totalidad de los importes adquiridos en dichas subastas, manteniéndose el único importe relevante en Portugal. Esta estrategia ha tenido su reflejo en los descensos de alrededor de 40.000 millones de euros en las rúbricas de bancos centrales, tanto en el activo como en el pasivo.

Por lo que se refiere a los **activos financieros disponibles para la venta**, se sitúan en 83.799 millones de euros, cifra que supone un descenso de 8.468 millones y un 9% sobre la contabilizada al cierre del pasado año, por menores posiciones en deuda pública, en particular de España, Reino Unido, Brasil y Estados Unidos.

Activos financieros disponibles para la venta

Millones de euros

	31.12.13	31.12.12
Valores representativos de deuda	79.844	87.724
Instrumentos de capital	3.955	4.542
Total	83.799	92.267

Información sobre las plusvalías y minusvalías por valoración generadas por los activos financieros disponibles para la venta figura en la nota 29 a) de la memoria.

2.5 Áreas de negocio

EUROPA CONTINENTAL

Europa continental incluye todas las actividades realizadas en esta zona geográfica correspondiente a banca comercial, banca mayorista global y gestión de activos y seguros, así como a la actividad inmobiliaria discontinuada en España.

Estrategia

Las principales actuaciones en el año se han centrado en el desarrollo de las integraciones de las redes comerciales en España y de los bancos en Polonia. Adicionalmente, y en un entorno todavía débil y con bajos tipos de interés, en los tres últimos ejercicios se han mantenido las mismas líneas estratégicas generales: defensa de los márgenes tanto de activo como de pasivo, reducir el coste de los recursos, control de costes y activa gestión de riesgos.

Actividad y resultados

Los créditos a clientes del área han registrado en 2013 una disminución del 4% reflejo del desapalancamiento en el sector inmobiliario y la baja demanda de crédito en las unidades de España y Portugal. Por su parte, el agregado de los depósitos de clientes (deduciendo cesiones temporales de activos e incorporando los pagarés *retail*), fondos de inversión y fondos de pensiones aumentó un 2%.

El beneficio atribuido al Grupo obtenido en el año 2013 es de 1.127 millones de euros, que supone un descenso del 17,4% sobre el beneficio de 2012 antes de los saneamientos inmobiliarios realizados en dicho año.

El conjunto de ingresos registra una disminución del 2,9% respecto de 2012, por la disminución del margen de intereses (-8,3%), que todavía refleja la debilidad en las economías de la región, los bajos tipos de interés, el todavía elevado coste medio del pasivo y la repreciación de hipotecas. Por el contrario, los resultados por operaciones financieras mejoran su aportación (negocios mayoristas).

Los costes de explotación aumentan el 1,8%, básicamente por la incidencia del perímetro de Polonia, ya que en términos homogéneos ofrecen un comportamiento plano (-0,8%), con evolución a la baja o estable en todas las unidades.

Por su parte, las dotaciones para insolvencias ordinarias son un 12,2% inferiores a las registradas en 2012.

España

Las unidades en España han desarrollado su actividad en 2013 en un entorno complicado, pero con signos de mejora en la segunda mitad del año, en que el PIB ha puesto fin a ocho trimestres de caídas (+0,1% en el tercer trimestre y +0,3% en el cuarto), las condiciones financieras han mejorado sensiblemente, con una fuerte reducción de la prima de riesgo de la deuda soberana, y el sistema bancario ha ganado en solidez, al reforzar sus ratios de solvencia y liquidez.

En cualquier caso, el sistema bancario sigue afectado por el proceso de desapalancamiento de empresas y familias, por un entorno de tipos de interés en mínimos históricos (0,5% la principal referencia del BCE), y por una tasa de mora que sigue aumentando.

Estrategia

En este entorno, el Grupo está llevando a cabo la fusión de sus dos grandes redes comerciales (Banco Santander y Banesto) y de su entidad especializada en banca privada (Banif), con el objetivo final de aumentar su rentabilidad y eficiencia.

El proceso de integración se está realizando en calendario, e incluso por delante de las previsiones iniciales en algunos apartados. Tras realizar la integración jurídica en el primer semestre, en julio se inició el proceso de concentración y optimización de oficinas, junto con el de optimización de la plantilla, que se está llevando a cabo antes de lo previsto, con el objetivo de adelantar la obtención de las sinergias de gastos.

Actividad y resultados

El conjunto de los recursos gestionados (depósitos de clientes, pagarés *retail*, fondos de inversión y fondos de pensiones) ascienden a 224.253 millones de euros a diciembre de 2013, con caída del 3% en el año (+1% sin cesiones temporales). Esta disminución es consecuencia de la estrategia de no renovación de saldos institucionales caros, que oculta el crecimiento del conjunto de los recursos *retail*.

Por su parte los créditos reflejan el proceso de desapalancamiento del mercado, ofreciendo una disminución en el año del 8% (sin considerar las adquisiciones temporales de activos), que recoge el impacto de la amortización en el último trimestre de los aproximadamente 4.000 millones de euros del fondo para el pago a proveedores.

Esta evolución de depósitos y créditos permite una mejora en la posición de liquidez (ratio créditos netos sobre depósitos, incluyendo pagarés *retail* del 87% en diciembre de 2013, frente al 90% de diciembre de 2012). Debido a esta holgada posición, el foco se ha puesto en los últimos trimestres en la reducción del coste de los recursos, lo que se refleja en una fuerte disminución del coste de la nueva producción de las cuentas a plazo, que se va trasladando de manera progresiva al coste del stock de los depósitos de clientes.

La tasa de mora se sitúa en el 7,49%, con aumento de 365 puntos básicos en el año, afectado en una parte significativa por el impacto de la reclasificación llevada a cabo en junio y por el efecto que el proceso de desapalancamiento está teniendo en el denominador. La cobertura en diciembre es del 44%.

En el año se ha logrado un beneficio de 478 millones de euros, lo que supone un descenso interanual del 44,6%.

Los resultados del año han estado condicionados por las elevadas dotaciones para insolvencias en este momento del ciclo, que se sitúan en 2.411 millones de euros, cifra similar a la del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a los ingresos, la caída para el conjunto del año refleja la disminución de volúmenes, la repreciación de hipotecas y una disminución del coste de los depósitos nuevos que no se ha trasladado en su totalidad al stock. La tendencia sin embargo está mejorando, y ya en el cuarto trimestre el margen de intereses refleja un incremento sobre el anterior del 3,2%.

Los costes de explotación disminuyen el 1,4% en el año. Esta caída es mucho más acusada en el último trimestre, que se reduce en un 4,7% sobre el trimestre anterior, reflejo de los primeros ahorros de la integración y de los planes de eficiencia diseñados.

Portugal

El ejercicio ha mostrado una cierta recuperación económica, aunque a ritmos moderados. Tras el mayor crecimiento trimestral del segundo trimestre de 2013 (+1,1%), el PIB creció un 0,2% en el tercer trimestre, basado en la recuperación de la demanda interna, en especial consumo e inversión privados, confirmando una tendencia sostenible de salida gradual de la recesión.

Estrategia

Dentro del entorno económico y financiero, la estrategia de Santander Totta sigue muy enfocada en el incremento de la vinculación y de los niveles de transaccionalidad de los clientes y en la defensa de los márgenes, tanto de activo como de pasivo. Simultáneamente, la gestión de la morosidad se mantiene como prioridad estratégica, con una actuación sobre todo preventiva.

Actividad y resultados

Al término de 2013 los depósitos ascienden a 24.191 millones de euros, un 1% mayores que los del cierre de 2012 (-4% sin cesiones temporales). Por su parte, el crédito mantiene una tendencia de disminución al reducirse en el trimestre en el 1%, que sitúa la caída interanual en el 5%.

Al final de 2013 Santander Totta ha obtenido un beneficio atribuido de 114 millones de euros, que compara con 122 millones de euros registrados en 2012. Esta evolución refleja el impacto del entorno en los ingresos, que no ha podido ser compensado con la mejora tanto de los costes operativos como de las provisiones.

El conjunto de los ingresos se sitúa en los 916 millones de euros, con caída interanual del 11,6%, parcialmente afectada por la plusvalía obtenida en 2012 en la recompra de títulos, lo que situó los resultados por operaciones financieras en los 109 millones de euros, frente a los 51 millones de 2013.

Los costes de explotación siguen evolucionando favorablemente con el mantenimiento de una política de optimización de la red comercial adecuada al nuevo entorno de negocio, y que se ha traducido en una caída de 2,2%, con variaciones favorables en los gastos de personal (-2,4%), gastos generales (-1,2%) y amortizaciones (-2,9%). La evolución de ingresos y costes determina una ratio de eficiencia del 54,1%.

Las dotaciones para insolvencias se sitúan en 192 millones de euros, un 51,0% menos que un año antes, debido a la menor necesidad de saneamientos de los últimos trimestres (reducción del coste del crédito a lo largo del ejercicio), que se une a las elevadas dotaciones realizadas en 2012.

Polonia (variaciones en moneda local)

El crecimiento del PIB se ralentizó considerablemente a principios de 2013, hasta el 0,5% interanual en el primer trimestre, para volver a acelerarse en los trimestres sucesivos, alcanzando el 1,9% interanual en el tercer trimestre y se espera que alcance el 2% en el cuarto trimestre de 2013.

Estrategia

La integración de Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A. es uno de los principales focos de gestión. El proceso se está desarrollando algo por delante de lo previsto, con una gestión de costes muy efectiva por las medidas de eficiencia y la ejecución del plan de integración. Todas las sucursales cuentan ya con la marca y los sistemas informáticos de BZ WBK y la productividad de las sucursales del antiguo Kredyt Bank S.A. continúa su proceso de mejora.

Actividad y resultados

Al cierre de diciembre de 2013, Polonia contabiliza 16.214 millones de euros en créditos netos y 18.503 millones en depósitos de clientes, manteniendo una sólida estructura de financiación, como muestra una ratio de créditos netos / depósitos del 88%.

Tras la incorporación de Kredyt Bank S.A, los créditos crecen un 73% interanual y los depósitos un 69%. Excluyendo el impacto perímetro, los préstamos y depósitos aumentan el 1%, estos últimos debido a la reducción de saldos caros. A su vez, los fondos de inversión aumentan el 12%.

La comparativa de 2013 con 2012 no es homogénea por el impacto perímetro de la integración de Kredyt Bank S.A. El beneficio atribuido se sitúa en los 334 millones de euros, con incremento del 1,7%.

En una comparativa homogénea, en criterio local y con el proforma de los dos bancos, el beneficio aumenta el 3,9% debido a unos ingresos planos y a un descenso del 5,7% en los costes.

Santander Consumer Finance

Las unidades de Santander Consumer Finance (SCF) en Europa continental han desarrollado su actividad en 2013 en un entorno de debilidad económica.

A pesar de la ligera recuperación de los últimos trimestres, el negocio de financiación al consumo ha estado lastrado a lo largo de todo el año por tasas interanuales negativas del consumo privado (entre -1,2% del primer trimestre y el -0,4% del tercero), caídas que han sido muy superiores en los países periféricos europeos.

Estrategia

La buena evolución de SCF se apoya en un modelo de negocio que se adapta bien a este entorno y le permite ganar cuota de negocio rentable. Sus bases son una elevada diversificación geográfica con masa crítica en mercados y productos clave, una eficiencia superior a la de sus competidores y un sistema de control de riesgos y recuperaciones común a todas sus unidades.

En 2013 los principales focos de gestión han sido la gestión de los costes, desarrollar un modelo de financiación localmente autónomo y el impulso de la nueva producción y la venta cruzada acorde al momento de cada mercado (periferia, norte y centro de Europa), apoyados en los acuerdos de marca y en la penetración en coche usado.

Actividad y resultados

La inversión crediticia bruta se mantiene en el entorno de los 58.500 millones de euros, ligeramente por debajo del cierre de 2012 (-1%). Crecimiento en las unidades del centro y norte de Europa, en especial los países nórdicos, y descenso en las periféricas por desapalancamiento de sus economías.

La nueva producción finaliza 2013 con un ligero aumento sobre el año anterior (+1% interanual), hasta 21.950 millones de euros. Por productos, destaca la aceleración en bienes duraderos (+6%), en vehículos usados (+4%) y en vehículos nuevos (+2%) contrastando con la caída de matriculaciones en el *footprint* (-4%).

En el pasivo, SCF mantiene un elevado volumen de depósitos de clientes (30.878 millones de euros), elemento diferencial frente a los competidores y que le confiere gran estabilidad en su financiación.

El beneficio atribuido en 2013 se sitúa en 794 millones de euros, aumentando un 9,6% respecto al pasado ejercicio, con mejora en la práctica totalidad de unidades.

Por unidades, destaca el aumento interanual del beneficio atribuido de los nórdicos a tasas superiores al 20% en moneda local, apoyado en el crecimiento de la actividad y de los ingresos. También aceleración a tasas de dos dígitos del beneficio en Alemania (por mejora de comisiones y descenso de dotaciones para insolvencias) y en menor medida en España (por menores saneamientos). Sólida aportación de Polonia en términos homogéneos, y más débil de Italia y Portugal, en línea con la situación de sus economías.

Por último, y por lo que se refiere a la unidad de Reino Unido (que a efectos contables está incluido en Santander UK), ésta ha vuelto a mostrar una sólida evolución alcanzando un beneficio atribuido de 101 millones de euros. Considerando este resultado, el beneficio atribuido de todo Santander Consumer Finance alcanzaría los 895 millones de euros.

Actividad Inmobiliaria Discontinuada en España

Adicionalmente a las unidades de negocio anteriores, se facilita en unidad separada la Actividad Inmobiliaria Discontinuada en España, que incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, las participaciones relacionadas con el sector inmobiliario (Metrovacesa, S.A. y Sareb) y los activos adjudicados.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha dirigido a la reducción de estos activos, que al cierre del año se sitúan en un total neto de 10.781 millones de euros, con un descenso en 2013 de 1.496 millones y un 12%. Su evolución en detalle ha sido la siguiente:

- Los créditos netos son de 5.735 millones de euros, con descenso de 1.563 millones y un 21% desde el cierre del pasado ejercicio. Su cobertura del total del crédito, incluyendo el saldo vivo, se sitúa en el 49%.

- Los activos adjudicados netos cierran 2013 en 3.600 millones de euros, tras disminuir 76 millones (-2%) en doce meses. Estos activos cuentan con un fondo de cobertura de 4.390 millones de euros, equivalente al 55% de los activos brutos.

- Por último, el valor de las participaciones en Metrovacesa, S.A. y Sareb asciende a 1.446 millones de euros.

En cuanto a los resultados, la unidad ha reflejado un resultado negativo de 635 millones de euros, que compara con una pérdida de 659 millones en 2012 sin considerar el saneamiento inmobiliario realizado el pasado año. Considerando este último, la pérdida en 2012 fue de 4.769 millones de euros.

REINO UNIDO (variaciones en moneda local)

Los últimos indicadores de actividad apuntan a un mayor crecimiento económico en 2013. Después de crecer el 0,1% en 2012, el PIB se incrementa el 0,4%, 0,7% y 0,8% en el primer, segundo y tercer trimestre, respectivamente.

Estrategia

La estrategia de Santander UK se centra en tres prioridades: potenciar la vinculación y satisfacción de los clientes para construir un banco más basado en la relación con el cliente; ser el *Bank of choice* en empresas y mantener la rentabilidad y solidez del balance.

Actividad y resultados

Santander UK centra su actividad en el Reino Unido, donde el 83% de los créditos está compuesto por hipotecas residenciales de elevada calidad, al no estar expuestas a hipotecas *self-certified* o subprime y donde los préstamos *buy-to-let* suponen en torno al 1% de los créditos. La ratio créditos netos / depósitos es del 123%, cinco puntos porcentuales menos que en 2012, debido a que la reducción de los créditos es superior a la de los depósitos de clientes.

En criterio local, los préstamos alcanzan 187.100 millones de libras, un 4% menos que en 2012, debido a la caída del 5% en hipotecas (principalmente por las denominadas *interest only*), parcialmente compensada por el aumento en préstamos a empresas (+13%).

Los depósitos comerciales, 146.400 millones de libras, descienden el 1%, al haber continuado la estrategia de reducción de depósitos caros y menos estables (principalmente vencimientos de productos eSaver de mayor coste), y su sustitución por aquéllos que ofrecen una mayor oportunidad de vinculación.

En 2013 el beneficio de operaciones continuadas alcanza los 984 millones de libras, un 26,7% más que en 2012. El beneficio atribuido después de operaciones interrumpidas (negocio de tarjetas vendido en el segundo trimestre de 2013) ha sido de 976 millones de euros, un 16,4% superior.

Este crecimiento se ha apoyado en gran parte en el margen de intereses, que aumenta un 8,3% en el año, tras mejorar en todos los trimestres del ejercicio, gracias al margen del stock de hipotecas y al vencimiento de depósitos caros en el segundo semestre del año. Ello permite que el conjunto de ingresos comerciales supere a los del ejercicio precedente, absorbiendo las menores comisiones, principalmente por la menor actividad de Global Banking & Markets.

Los costes aumentan el 1,5% en 2013, por debajo de la inflación y de los ingresos, además de absorber las inversiones realizadas en banca minorista y en empresas. Estos programas de inversión continúan apoyando la

transformación del negocio, a la vez que facilitan las bases para una mejora de la eficiencia, que al cierre de diciembre se sitúa en el 53,4% (1,4 puntos porcentuales mejor que en 2012).

Las dotaciones para insolvencias caen un 24,6% respecto a 2012, por la mejor calidad del balance a lo largo del rango de productos. La ratio de mora se sitúa en el 1,98% en diciembre de 2013 disminuyendo sobre el 2,05% de cierre de 2012.

LATINOAMÉRICA (variaciones en moneda constante)

El Grupo es la primera franquicia internacional de la región. Cuenta con 5.904 puntos de atención (incluyendo oficinas tradicionales y puntos de atención bancaria) y tiene una base de 46,9 millones de clientes.

Estrategia

La estrategia en 2013 ha estado enfocada en la expansión y consolidación del negocio de la franquicia comercial en la región. Se está reforzando la oferta especializada de productos y servicios de acuerdo a las necesidades de los clientes, lo que permitirá impulsar el crecimiento a largo plazo del negocio. Todo ello con una continua vigilancia de la calidad de los riesgos.

Actividad y resultados

El crédito sin adquisiciones temporales se incrementa un 9% respecto a diciembre de 2012. Los depósitos sin cesiones aumentan un 8% interanual (incluyendo las letras financieras de Brasil).

El beneficio atribuido al Grupo en 2013 ha sido de 3.257 millones de euros, con un descenso del 16,3% en relación a 2012. Excluyendo el efecto perímetro (venta de Colombia, aumento de minoritarios en México y operación corporativa en el negocio de seguros), el descenso es del 10,9%.

Los ingresos se sitúan en 21.083 millones de euros, con disminución del 2,0% sobre el año anterior.

Los costes aumentan el 5,9% interanual, por la inversión en redes y proyectos comerciales (algunas tradicionales y otras orientadas a segmentos de clientes prioritarios), presiones inflacionarias sobre convenios y servicios contratados, y mayores amortizaciones por tecnología.

Las dotaciones para insolvencias bajan el 1,4%, por el descenso del 8,9% de Brasil que, tras el cambio de tendencia registrado a principio de 2013, ha reducido sus dotaciones en los últimos tres trimestres. Ello compensa los aumentos de México y Chile.

La morosidad mejora en el año, cerrando en el 5,03%, 39 p.b. inferior a la de cierre de 2012, impactada positivamente por Brasil. Por su parte, la cobertura alcanza el 85%.

Brasil (variaciones en moneda local)

Santander Brasil es el tercer mayor banco privado del país por activos y el primer banco extranjero. Presente en las principales regiones del país, cuenta con una red de 3.566 sucursales y puntos de atención bancaria (PAB).

Brasil es la séptima potencia mundial en 2012 (ranking en términos de PIB nominal) según estimaciones del FMI, tras registrar un crecimiento estimado en 2013 del 2,3%.

TIMBRE DEL ESTADO

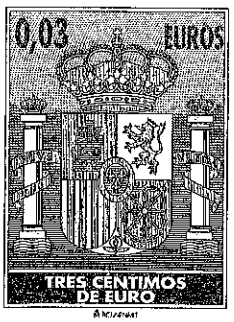

0L4271179

CLASE 8.ª

Estrategia

La estrategia del Banco se basa en los siguientes pilares: mejora de la satisfacción de los clientes, de la eficiencia, orientación del negocio a una mayor diversificación de ingresos con gestión rigurosa del riesgo en todos los momentos del ciclo y disciplina de capital.

Actividad y resultados

Los créditos a clientes han aumentado un 7% en términos interanuales, apoyado principalmente en hipotecas, donde todavía el mercado es incipiente, y en el segmento de grandes empresas. La captación total aumenta un 15% en términos interanuales, con buen comportamiento de los depósitos a la vista y ahorro (+22%) y de los fondos de inversión (+32%).

En 2013 ha obtenido un beneficio atribuido de 1.577 millones de euros, con un descenso del 17,8% anual en moneda local.

Los ingresos se sitúan en 13.565 millones de euros, con una disminución interanual del 6,4%, motivada principalmente por la caída del margen de intereses, explicada por el cambio de mix de la cartera y por la compresión de los spreads de crédito, especialmente por el cambio hacia productos de menores spreads y también menor coste de crédito.

Los costes muestran un incremento sobre 2012 del 3,9%, claramente por debajo de la inflación, absorbiendo las mayores amortizaciones por inversiones realizadas y la aplicación del convenio salarial. Sin considerar las amortizaciones, los gastos crecen el 2,6%, lo que refleja el esfuerzo que se viene realizando en los últimos trimestres en el control de los mismos.

Por lo que se refiere a las dotaciones, han mostrado buena evolución en el año, disminuyendo trimestre a trimestre, y recogiendo una caída conjunta en el año del 8,9%.

Ello ha sido consecuencia de la fuerte mejora en la ratio de mora desde el 6,86% en diciembre de 2012 hasta el 5,64% a cierre de 2013.

México (todas las variaciones en moneda local)

Santander es el cuarto grupo financiero del país por volumen de negocio. Al mes de diciembre de 2013 cuenta con 1.258 oficinas.

El crecimiento económico en México estimado para el año es del 1,2%, inferior al inicialmente previsto. En ello ha incidido la fuerte contracción que ha registrado la industria de la construcción, así como una menor demanda externa en el primer semestre. En este contexto, Banco de México disminuyó la tasa de interés de referencia en la segunda mitad del año hasta el 3,50%.

Estrategia

En este entorno, Santander México ha seguido consolidando su franquicia en 2013 a través del enfoque prioritario en la relación con los clientes y en la mejora en la calidad del servicio. La estrategia se ha centrado en consolidar el desarrollo de la banca comercial, especialmente de los segmentos de rentas altas, pymes y empresas, y a través de planes dirigidos a la vinculación transaccional de los clientes, la multicanalidad y el desarrollo de ofertas de valor a la medida.

Actividad y resultados

El crédito aumenta un 12%. Los depósitos sin cesiones temporales crecen el 4%, al compensarse el descenso experimentado por las cuentas a plazo con un aumento del 21% en las cuentas a la vista.

El beneficio atribuido se sitúa en 713 millones de euros, con disminución del 29,2%. Antes de minoritarios, la disminución es del 12,2%.

El margen bruto crece un 8,3% en el año, con buen comportamiento del margen de intereses, que aumenta el 5,9%, y de las comisiones, que suben un 8,1%.

Los costes aumentan un 9,9% lo que refleja los nuevos proyectos comerciales y la mayor capacidad instalada.

Las dotaciones para insolvencias suben el 72,2% principalmente por el cargo realizado para las sociedades desarrolladoras de vivienda siguiendo normativa IFRS (en criterio local se hizo contra patrimonio); y por el aumento de los volúmenes de crédito. A ello se une la liberación de provisiones registrada en el primer trimestre de 2012.

La morosidad es del 3,66% y la cobertura del 97%, reflejo de la buena calidad de la cartera.

Chile (todas las variaciones en moneda local)

Santander es el principal banco de Chile en términos de activos y clientes, con una marcada orientación *retail* (personas y pymes). El Banco cuenta con una red de distribución de 493 oficinas.

La actividad económica sitúa sus tasas de expansión entre el 4,0% y el 4,5%, producto de la desaceleración en el consumo, que no obstante mantiene buenas tasas de crecimiento apoyado en un ajustado mercado laboral (paro inferior al 6%, con aumento de salarios reales), y la moderación de la inversión.

Estrategia

El Grupo mantiene su estrategia para proteger la rentabilidad a largo plazo en un escenario de reducción de márgenes y mayor morosidad. Para ello el Plan Estratégico diseñado busca consolidar la franquicia mediante cuatro pilares: mejorar la calidad de atención a los clientes, foco en banca comercial, gestión proactiva de los riesgos y continua revisión de procesos para mejorar la eficiencia operativa. En esta estrategia se enmarca el nuevo CRM y el modelo de atención Santander Select.

Actividad y resultados

Los créditos suben el 11% interanual y los depósitos se incrementan el 8% en el año, con los depósitos a la vista aumentando el 10%, consecuencia del mayor foco puesto en los mismos y el mayor crecimiento de clientes.

El beneficio atribuido disminuye el 6,6% en el año hasta alcanzar los 435 millones de euros.

En 2013 el margen bruto se incrementa un 3,0% respecto al año anterior por el aumento del margen de intereses y por los mayores ROF.

Los costes suben el 5,5% moderando su incremento anual al concluir diversos proyectos llevados a cabo durante los últimos años, como la reconversión de sucursales hacia el nuevo modelo Select y las inversiones tecnológicas para fortalecer las capacidades transaccionales del Banco.

Las dotaciones para insolvencias aumentan el 9,5%, beneficiadas por una sostenida mejora en la cartera de individuos, parcialmente compensada por algunas posiciones puntuales de empresas. La prima de riesgo se mantiene estable, con una ratio de morosidad del 5,91% y una cobertura del 51%.

Otros países (variaciones en monedas locales)

En Argentina, Santander Río es el primer banco privado del país por volumen de activos, recursos de clientes y resultados. Obtuvo en 2013 un beneficio atribuido de 333 millones de euros, lo que significa un aumento del 26,3% en moneda local. El crédito aumenta el 35% interanual, destacando el crecimiento en pymes y empresas. Los depósitos, por su parte, se incrementan el 30%, con crecimientos en vista (+24%) y plazo (+42%).

En Uruguay, el Grupo mantiene su posición de liderazgo. El beneficio atribuido es de 53 millones de euros, con aumento del 18,8% respecto de 2012. Crecimiento tanto en créditos (+24%) como en depósitos (+17%), muy apoyados en la banca *retail*.

Santander Puerto Rico cuenta con 115 oficinas. El beneficio atribuido es de 77 millones de euros, con un aumento del 40,7% motivado, principalmente por la estrategia de disminución del coste del pasivo, la buena evolución de las dotaciones para insolvencias y el control de costes. En cuanto a la actividad, los créditos disminuyen el 8% y los depósitos se mantienen estables en el año.

En Perú, el beneficio atribuido fue de 19 millones de euros en 2013, con aumento interanual del 28,1% en moneda local, crecimiento originado en un buen comportamiento del margen de intereses, que aumenta un 46,7%. El crédito aumentó el 29% en el año, mientras que los depósitos subieron el 15%.

ESTADOS UNIDOS (variaciones en moneda local)

La actividad se ha desarrollado en un entorno de moderado crecimiento en el que las autoridades monetarias han mantenido los tipos de interés en mínimos, e instrumentado otras medidas de estímulo no convencionales como el *quantitative easing*. El mercado ya está anticipando los efectos de una futura subida de tipos y la retirada progresiva de las medidas de estímulo.

Estrategia

El perímetro de Santander US se corresponde con Santander Holdings USA (SHUSA), una *bank holding company* con dos líneas de negocio diferenciadas: la actividad de banca comercial, que realiza a través de su filial Santander Bank, y el negocio de financiación al consumo, que realiza a través de su participación en Santander Consumer USA (SCUSA). Con fecha 17 de octubre, Sovereign Bank N.A. ha cambiado su denominación a Santander Bank N.A., culminando el proceso de cambio de marca.

Santander Bank, con 706 oficinas, desarrolla un modelo de negocio orientado a clientes minoristas y empresas. Su actividad se localiza en el noreste de EE.UU.

SCUSA, con sede en Dallas, se especializa en el negocio de financiación al consumo, principalmente coches. La participación se registra por puesta en equivalencia.

Actividad y resultados

En el activo, el crédito ha disminuido un 5% en el año, principalmente por la estrategia de originar para vender en el negocio de hipotecas. En el pasivo, los depósitos de clientes disminuyen el 3% por la estrategia llevada a cabo de reducción del coste de financiación, reflejada en el aumento de los depósitos a la vista (+9%) y en la disminución de depósitos a plazo (-36%).

Santander US ha obtenido un beneficio atribuido de 961 millones de dólares, un 7,1% menos que en 2012. De ellos, Santander Bank contabiliza un beneficio de 548 millones de dólares, un 8,5% inferior a 2012 por los menores ingresos (derivados de los menores volúmenes y la venta de parte de la cartera de inversión) y los mayores costes asociados al cambio de marca y gastos de cumplimiento.

La aportación de SCUSA asciende a 413 millones de dólares, un 5,2% por debajo de 2012. Si bien SCUSA mantiene una sólida tendencia de crecimiento de volúmenes (créditos +35%) y margen de intereses (+27%), en parte por el acuerdo con Chrysler, este crecimiento no se refleja todavía en el beneficio por las mayores provisiones requeridas por la aceleración de la producción en los últimos trimestres.

ACTIVIDADES CORPORATIVAS

Actividades Corporativas ofrece una pérdida en el año de 1.887 millones de euros que compara con un resultado también negativo de 2.125 millones de euros en 2012, antes de la contabilización de plusvalías. Tras éstas, la pérdida fue de 1.142 millones de euros.

En la comparativa, los ingresos se mantienen planos, con un margen de intereses más negativo que se ha visto compensado con los mayores resultados de la gestión de riesgos estructurales de balance (ROF: 1.184 millones en 2013 y 716 millones en 2012).

Los costes aumentan principalmente por el efecto base, debido al ajuste realizado en el cuarto trimestre del pasado ejercicio.

El conjunto de saneamientos y otros resultados es inferior a 2012, ya que en dicho año se realizaron cargos para el fondo de comercio de Italia, el fondo inmobiliario y los gastos de integración de SEB en Alemania.

DETALLE POR NEGOCIOS (variaciones en moneda constante)

A nivel secundario o por negocios, distinguimos entre Banca Comercial, Banca Mayorista Global, Gestión de Activos y Seguros y la unidad de actividad discontinuada en España, cuya suma equivale a la de las cuatro áreas geográficas principales.

Banca Comercial representa el 85% de los ingresos y el 74% del beneficio atribuido obtenido por las áreas operativas del Grupo en 2013.

En actividad, los créditos disminuyen el 1% (sin efecto tipo de cambio), con comportamiento diferenciado por mercados, ya que los maduros disminuyen el 5%, en tanto que en los mercados emergentes se observa un crecimiento del 14%, en parte por el efecto perímetro de Polonia. En cuanto a los depósitos sin cesiones, crecimiento del 2%.

Se ha logrado un beneficio atribuido de 5.077 millones de euros en 2013, con descenso del 13,8% interanual (-8,9% en euros constantes). En su detalle, los ingresos disminuyen el 9,2% (-3,1% en euros constantes), como consecuencia del entorno de bajo crecimiento, de los bajos tipos de interés, de la estrategia seguida por el Grupo de priorizar la liquidez y fortaleza del balance entre ambos periodos, así como del cambio de mix hacia productos de menor riesgo.

Por su parte, los costes de explotación disminuyen un 1,6% (+4,4% en euros constantes), y el conjunto de dotaciones y saneamientos son inferiores a los registrados en 2012.

Banca Mayorista Global, segmento gestionado por Santander Global Banking & Markets (SGB&M) ha generado el 13% de los ingresos y el 22% del beneficio atribuido del total de las áreas operativas en el año.

El beneficio atribuido de 2013 se sitúa en 1.503 millones de euros, un 21,4% inferior al de 2012. Esta caída se debe a las mayores dotaciones para insolvencias, básicamente en España y México, ya que los ingresos permanecen casi planos y los costes caen el 1,6%.

Gestión de Activos y Seguros representa el 9% del total de ingresos de las áreas operativas en 2013.

El beneficio atribuido de Gestión de Activos y Seguros en el año alcanza los 313 millones de euros. Este beneficio supone el 4% de las áreas operativas del Grupo y refleja un descenso del 22,3% respecto del ejercicio anterior.

Excluidas las operaciones corporativas de seguros contabilizadas en la segunda mitad de 2012 (reaseguro de la cartera de vida-riesgo de España y Portugal) y del primer semestre de 2013 (alianza estratégica en bancaseguros -vida y generales- en España), el beneficio atribuido del área disminuiría su caída hasta el 7,1% en euros constantes.

2.6 Cuenta de resultados y balance de Banco Santander, S.A.

Banco Santander, S.A. es la cabecera de un grupo financiero que actúa en diversos países mediante diferentes negocios, por lo que sus estados financieros no reflejan únicamente su actividad comercial en España, sino también la derivada de ser el órgano central del Grupo. Este último aspecto dificulta el análisis de su evolución, especialmente en las líneas de resultados más directamente relacionadas con su carácter de sociedad holding.

Durante el ejercicio 2013 Banco Santander ha llevado a cabo las siguientes operaciones de modificación estructural, todas ellas entre sociedades pertenecientes al Grupo Santander: Fusiones por absorción de Banco Español de Crédito, S.A., Banco Banif, S.A. Unipersonal y Banesto Renting, S.A. Unipersonal y segregación de Banco Santander, S.A. en favor de Santander Factoring y Confirming, S.A.U., E.F.C. con el objetivo final de aumentar su rentabilidad y eficiencia.

En aplicación de lo dispuesto a la normativa aplicable, como consecuencia del registro contable de las tres operaciones de fusión por absorción antes indicadas llevadas a cabo por el Banco en el ejercicio 2013 se ha puesto de manifiesto un incremento de las reservas del Banco en dicho ejercicio de 2.717 millones de euros y una disminución de sus ajustes por valoración de 121 millones de euros.

Para facilitar la explicación de las variaciones de las principales rúbricas del Balance y Cuenta de Resultados entre ambos ejercicios, la información comparativa ha sido elaborada a perímetro constante; es decir, incluyendo las cifras agregadas de las entidades fusionadas en el ejercicio 2013.

De acuerdo con lo comentado anteriormente, para la correcta interpretación de los estados financieros individuales de Banco Santander S.A., es preciso distinguir los resultados obtenidos por las áreas comerciales de aquellos que se derivan de la actividad holding como matriz de Grupo Santander.

El margen de intereses se sitúa en el ejercicio 2013 en 3.132 millones de euros, un 38% inferior al del ejercicio anterior, explicado principalmente por el impacto del coste asociado a la política de refuerzo de liquidez que el grupo ha llevado a cabo desde mediados del 2012, a la disminución de volúmenes asociados al desapalancamiento del balance y a la repreciación de hipotecas. Por el contrario, la reducción del coste del pasivo todavía no se ha traslado en su totalidad al stock.

Los rendimientos de instrumentos de capital han ascendido a 3.027 millones en 2013. En esta línea se incluyen los dividendos recibidos de las sociedades dependientes del Grupo cuya distribución viene marcada por la política de dividendos del Grupo.

Respecto a las comisiones netas, disminuyen un 13,7 % respecto de las de 2012 hasta 1.760 millones de euros, afectadas por las condiciones de mercado y las políticas comerciales del Banco, destacando las disminuciones procedentes de los fondos de inversión y las comisiones por riesgo de firma, compensadas parcialmente por el mejor comportamiento de las procedentes de asesoría y dirección de operaciones singulares.

El resultado por operaciones financieras (incluyendo las diferencias de cambio) se sitúa en un beneficio de 2.213 millones de euros, frente a unas pérdidas de 870 millones en el ejercicio precedente. Estos resultados recogen, principalmente: a) el resultados negativo en 2012 y positivo en 2013 de las coberturas de los resultados de las filiales en el exterior y que, por tanto, tienen contrapartida en el beneficio en euros de las mismas; b) plusvalías en 2013 por las ventas de ALCO y c) mejores resultados de los negocios operativos.

Los gastos generales de administración (personal y otros gastos administrativos) se sitúan en 4.347 millones de euros, en línea con los del ejercicio precedente pero disminuyendo en el cuarto trimestre, reflejo de los primeros ahorros de la integración y de los planes de eficiencia diseñados.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) en 2013 han supuesto 2.907 millones, un 67 % inferiores a las del ejercicio precedente. Esta evolución positiva es debida principalmente al saneamiento que se hizo en el ejercicio 2012 para el riesgo inmobiliario en España.

Las ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta ascienden a 153 millones de euros, motivados principalmente por la venta del negocio de TPVs. El resultado de 2012 se explica, básicamente, por la colocación del 23,7% de las acciones registradas en libros del Banco Santander de Grupo Financiero Santander Mexicano mediante una Oferta Pública de Venta.

Por último, en la línea de ganancias/pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas, en 2013 se ha registrado una pérdida de 249 millones que corresponde, principalmente, a la actividad inmobiliaria.

Por tanto, tal y como se ha explicado, las líneas de margen, dividendos, resultado por operaciones financieras (incluido diferencias de cambio) y deterioro de otros activos incorporan ingresos, costes, pérdidas o beneficios derivados de la actividad holding del Banco y por tanto no recogen la evolución de los negocios operativos integrados en el Banco. Estas líneas tienen por tanto, escaso significado económico fuera del contexto del Grupo consolidado.

Respecto al balance, al 31 de diciembre de 2013 los activos totales del Banco se sitúan en 458.893 millones de euros, con una disminución del 27% sobre el ejercicio precedente a perímetro constante, motivado por la estrategia del Banco y la situación del entorno, explicadas, básicamente, por la devolución al BCE de la totalidad de los fondos tomados desde España en las subastas a tres años y el proceso de desapalancamiento de empresas y familias.

Por rúbricas, y en saldos finales, las principales variaciones que reflejan la actividad comercial del Banco se resumen en:

- Crédito a la clientela neto, al cierre del año se sitúa en 187.783 millones de euros, con una disminución del 15% sobre el ejercicio precedente, explicado por la segregación de la unidad económica de factoring y confirming, el proceso de desapalancamiento del mercado, el impacto de la amortización en el último trimestre del fondo para el pago a proveedores y la reducción de los clientes procedentes de la actividad inmobiliaria discontinuada, al mantenerse la estrategia de reducción de este tipo de riesgo.

- Los depósitos de la clientela a coste amortizado alcanzan al cierre de 2013 los 207.373 millones de euros, con una disminución del 8% en el año, 7% sin cesiones temporales, consecuencia de la holgada posición de liquidez del Banco que ha supuesto poner el foco en la reducción del coste de los recursos, lo que se refleja en una fuerte disminución del coste de la nueva producción de las cuentas a plazo, que se va trasladando de manera progresiva al coste del stock de los depósitos de clientes.

El core capital de Grupo Santander es del 11,71% frente al 10,33% de 2012. Con respecto a BIS III el Grupo cumple de manera muy holgada con los estándares exigidos al situarse en el 10,9%. Por su parte la ratio de apalancamiento según definición de la CRDIV se sitúa en el 4,9%.

PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RESULTADO

Del beneficio neto del ejercicio 2013, se han destinado a retribuir a los accionistas 877 millones de euros y se han destinado otros 4.400 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección), aprobado por la junta general ordinaria de 22 de marzo de 2013, según la cual el Banco ha ofrecido la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al primer y segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2013 en efectivo o en acciones nuevas.

De igual manera, en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) cuya aplicación se someterá a la junta general ordinaria, el Banco ofrecerá la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al dividendo complementario de dicho ejercicio en efectivo o en acciones nuevas. Los administradores del Banco han estimado que el porcentaje de solicitud de acciones será del 86,4%, por lo que se estima retribuir a los accionistas con, aproximadamente, 1.498 millones de euros en acciones.

La retribución por acción de 2013 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas, es de, aproximadamente, 0,60 euros.

2.7 Cuestiones relativas al medio ambiente

La gestión ambiental en Banco Santander es un eje clave del plan de sostenibilidad del Grupo. Constituye un importante compromiso que está integrado, tanto en la estrategia, como en la estructura, organización y actividad bancaria del Grupo en todo el mundo.

El Banco desarrolla su actividad preservando el medio ambiente, promoviendo iniciativas y proyectos que apuesten por su protección y prevengan o mitiguen el impacto ambiental.

Banco Santander cuenta con un comité de sostenibilidad, presidido por el consejero delegado, que vela por la integración de la sostenibilidad en su modelo de negocio. Para ello, define los planes estratégicos del Grupo y las políticas de sostenibilidad del Banco y los somete a la aprobación del consejo de administración. Este comité

está compuesto por los responsables de las principales divisiones de negocio y de apoyo del Banco involucrados en sostenibilidad, como, la división de Secretaría General, división Financiera, Banca Mayorista, Recursos Humanos, Tecnología y Operaciones, Riesgos y Universidades.

Además, se han creado en la práctica totalidad de los países, comités locales de sostenibilidad, presididos en cada caso por el *country head* correspondiente.

Además del comité corporativo de sostenibilidad y de los comités locales, el Grupo cuenta con otros comités multidisciplinares a nivel corporativo y local que contribuyen a impulsar la integración de los aspectos sociales y ambientales en la actividad del Banco.

Entre ellos cabe destacar la oficina y el comité de cambio climático:

En 2011 se créo la oficina de cambio climático, con los siguientes objetivos principales:

- Ser centro de referencia y de conocimiento sobre los asuntos de cambio climático que afectan al Grupo.
- Analizar los riesgos, nuevas regulaciones y directrices internacionales que puedan tener repercusión sobre la actividad de Banco Santander.
- Identificar e impulsar oportunidades de negocio.
- Difundir internamente y externamente la contribución del Banco en la lucha contra el cambio climático.
- Fomentar buenas prácticas de eficiencia energética entre empleados, clientes y proveedores.

En 2012 se creó el comité de cambio climático, que tiene como objetivo identificar los riesgos y oportunidades de negocio en esta materia. En este comité participan áreas de Banca Mayorista, Banca Comercial, Seguros, Riesgos, Gestión Integral del Gasto, Inmuebles y Sostenibilidad.

El Banco ha desarrollado varias políticas en el ámbito de la sostenibilidad de aplicación a todo el Grupo, entre las que cabe destacar la política social y ambiental general del Banco (accesible en la *web* corporativa). Adicionalmente, el Banco ha desarrollado políticas específicas que fijan los criterios a los que se debe ceñir la actividad financiera relacionada con los sectores de defensa, energía, agua y forestal, que identifican el impacto social y ambiental de estas actividades. Todas estas políticas, además, se inspiran en las mejores prácticas actualmente vigentes, que incluyen convenciones, protocolos, códigos de conducta y guías internacionales.

Banco Santander tiene asumidos distintos compromisos internacionales en materia de medio ambiente entre los que cabe citar: *UNEP FI*, Principios del Ecuador, *Carbon Disclosure Project, Banking Environment Initiative, Round Table on Responsible Soy.*

Las actuaciones del Banco en materia de medio ambiente se centran en las siguientes líneas de trabajo:

1. **Reducción de consumos y emisiones:**

   Banco Santander realiza desde 2009 de forma constante una rigurosa medición, cálculo y control de su huella ambiental (consumos y emisiones derivadas de sus instalaciones en todo el Grupo). La huella ambiental incluye los datos de consumo de energía eléctrica, combustibles, agua y papel y los datos de

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271187

generación de residuos de papel, envases, vidrio, equipos eléctricos y electrónicos y toners, así como un desglose de las emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas. De todos ellos, los indicadores de gestión ambiental más relevantes son los relativos a:

- Consumo de electricidad: 1.291 millones de kWh, lo que supone una reducción del 0,4% respecto al año anterior.
- Consumo de papel: 30.228 toneladas, un 6% más que en 2012.
- Consumo de agua de red municipal: 3,65 millones de m^3 totales, un 2,4% por encima del año anterior.
- Emisiones de gases de efecto invernadero: 471.994 de CO_2 (teq), lo que supone una reducción del 11,2% respecto al año anterior.

Entre las actuaciones de eficiencia energética llevadas a cabo destacan: iluminación (detectores de presencia y regulación del perímetro exterior; lámparas y luminarias más eficientes, control de horarios de encendido); climatización (domotización de oficinas, regulación del margen de temperaturas de confort, renovación de equipos por sistemas más eficientes); sensibilización; otros (apagado total de los equipos, compensación de emisiones de CO_2, compra de energía verde en centros corporativos de España y Reino Unido).

También el Banco apuesta por el mantenimiento de las certificaciones ambientales (ISO 14.001 y LEED) en centros corporativos en Brasil, Chile, España, México y Reino Unido.

Banco Santander ha realizado numerosas actuaciones de sensibilización de empleados entre las que destacan:

- A nivel corporativo: con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, el Banco a través de su intranet corporativa, puso a disposición de todos los empleados del Grupo un estudio interno llamado *El reto ambiental*, que explicaba, entre otros, los principales desafíos ambientales del Grupo en el ámbito de la energía, residuos, agua y biodiversidad y las diversas iniciativas que el Banco lleva a cabo para la protección del medio ambiente. Además incluía un decálogo de buenas prácticas ambientales a tener en cuenta tanto en la vida personal como en la laboral.
- En Reino Unido, la campaña "*Go Green*", informa a los empleados acerca de buenas prácticas sobre el uso de energía, residuos y viajes a través de *roadshows* internos, en los que participaron 446 empleados y de la intranet "*village Green*". 722 empleados se inscribieron para ser "*Green Champion*" y co-liderar la campaña, representando un aumento del 227% respecto a 2012. Así mismo, con la campaña "*Kill-A-Watt Energy Saving*" 599 sucursales implementaron acciones de eficiencia energética reduciendo 353,683 kWh en comparación al consumo del año anterior representando una reducción promedio de 15% por agencia.
- En Brasil, más de 10.000 empleados, participaron en la competición *"Sustentabilidade para todo lado"*. Los empleados contestaron unos *tests* sobre prácticas de sostenibilidad del Banco y enviaron una experiencia personal relacionada con el tema. Las sucursales también participaron demostrando su desempeño en calidad de servicio, ahorro energético y financiación para proyectos ambientales. Por otro lado, El Programa "Reduza e Compense" tiene por objetivo involucrar a toda la sociedad en la reducción de su propio impacto ambiental, ofreciendo una herramienta para calcular las emisiones, conocer cómo puede reducirlas y compensarlas. El Banco subsidió hasta una tonelada de carbono para cada empleado que participó en la iniciativa.
- En Portugal, la campaña *Dê uma pausa ao planeta* está también dirigida a los empleados para fomentar las buenas prácticas en la reducción de consumos en las oficinas.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271188

CLASE 8.ª

- En Argentina y México se realizaron campañas de comunicación para concienciar a los empleados sobre temas diversos, como la eficiencia energética y el uso de recursos naturales.
- En Polonia, con la iniciativa "*Cell phone collection*", se recolectaron residuos electrónicos de las sucursales, y en Brasil y en Chile, se recogen pilas y baterías usadas de la red de oficinas del Banco. Ambas iniciativas involucran tanto a empleados como a clientes.

Además, existen programas de voluntariado ambiental, como la iniciativa *Reforestamos México*, que se suma a las labores de reforestación realizadas en el país desde 2009. Polonia cuenta también con el *Green Volunteering*, en el que los empleados, por medio de una competición interna, aportan sus ideas para llevar a cabo mejoras ambientales.

2. Integración de riesgos sociales y ambientales en la concesión de créditos:

El Grupo considera relevantes los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis de riesgos y toma de decisión en sus operaciones de financiación de *project finance*. Las unidades corporativas de riesgos son las responsables de la evaluación de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos afectados por las áreas de negocio, para su aprobación de conformidad con las políticas del Grupo. Para ello, el Grupo además imparte formación, en el ámbito social y ambiental, tanto a los equipos de riesgos como a los responsables de negocio.

También se mantiene un diálogo constante con los grupos de interés, principalmente ONG, analistas e inversores, que permite adecuar y actualizar los procesos y herramientas de análisis de los riesgos socio-ambientales y ajustarlos para que reflejen los aspectos técnicos más relevantes.

En este ámbito destaca la adopción de los *Principios del Ecuador* en todas las operaciones afectadas en todo el mundo, la práctica de análisis del riesgo socio-ambiental, pionera a nivel mundial, llevada a cabo en Santander Brasil. También cabe señalar la herramienta VIDA que evalúa el riesgo ambiental de todas las empresas carterizadas de banca comercial de Banco Santander en España.

Los *Principios del Ecuador* están basados en los estándares de desempeño social y ambiental de la Corporación Financiera Internacional (en inglés IFC) y en las guías generales de medio ambiente, seguridad e higiene del Banco Mundial que son aplicadas globalmente y en todos los sectores industriales por los bancos adheridos a los Principios. En el año 2012 se llevó a cabo un proceso de actualización de los *Principios del Ecuador*, proceso que culminó en abril de 2013 y en el que Banco Santander como entidad signataria de dichos principios participó activamente en varios grupos de trabajo. Esta actualización implica fundamentalmente:

- Una ampliación de alcance: las operaciones sujetas a los Principios son financiación de proyectos, servicios de asesoramiento en la financiación de proyectos, préstamos puente y préstamos corporativos vinculados a proyectos (éstos últimos en los que el importe total de la operación sea igual o superior a 100 millones de USD y la toma individual de cada banco sea igual o superior a 50 millones de USD).
- La incorporación de asuntos nuevos o mayor detalle en materia de cambio climático, derechos humanos, consulta con los grupos de interés
- Mayor requerimiento de información pública.

3. Desarrollo de soluciones financieras:

Banco Santander contribuye al objetivo global de la lucha contra el cambio climático aportando soluciones financieras y con una posición de liderazgo en materia de energías renovables a nivel internacional. Además,

Santander ha sabido adaptarse a los cambios del mercado, aprovechando las nuevas oportunidades de negocio que han surgido. La actividad del Banco en este ámbito se realiza a través de los siguientes productos:

I. **Financiación de energías renovables:**

- Project Finance: En 2013, el Banco participó en la financiación de la construcción y operación de parques eólicos, plantas fotovoltaicas, centrales termosolares, hidráulicas y minihidráulicas, plantas de tratamiento de aguas y de residuos y plantas de biomasa en Brasil, España, Estados Unidos, México, Reino Unido y Uruguay, con una potencia total instalada de 7.477 MW.
- Inversión de Capital Semilla y Capital Riesgo: En estos proyectos, el Banco actúa como promotor. Durante 2013, Santander invirtió en proyectos que, una vez construidos, tendrán una capacidad total instalada de 4.747 MW, fundamentalmente en Australia, Brasil, Chile, Estados Unidos, España, Francia, Italia, México, Portugal, Reino Unido y Uruguay. Estos proyectos son de energía eólica, fotovoltaica, termosolar, minihidráulica y biomasa.
- Leasing Fotovoltaico: El Banco colabora, además, en la elaboración y ejecución del proyecto, en la resolución de trámites administrativos y en el mantenimiento de la instalación durante la vida de la operación. En España se han realizado 10 operaciones de leasing fotovoltaico en 2013 con una inversión de 9,3 millones de euros.

II. **Financiación en materia de eficiencia energética:**

- España: en el mes de julio, el Banco firmó una línea exclusiva de 200 millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), destinada al desarrollo de inversiones que contribuyan a la modernización de la oferta hotelera española con especial énfasis en el fomento del ahorro y eficiencia energética dentro del sector hotelero.
- El Banco en Brasil tiene una línea de financiación a clientes de banca comercial para el desarrollo de proyectos ambientales y eficiencia energética relacionados con el tratamiento de residuos, tratamiento de agua, reciclaje, reutilización de materias primas.

III. **Financiación en otros sectores:** financiación de vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones de CO_2 y electrodomésticos eficientes.

IV. **Seguros ambientales:** seguros específicos frente a adversidades climáticas y otros riesgos naturales para el sector agrario.

V. **Mercados de Carbono:**

El fondo de carbono para la empresa española (FC2E) está participado por el Grupo junto con otras entidades públicas y privadas. A través de sus actividades en este fondo, el Grupo contribuye a impulsar la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los emergentes, la financiación de energías renovables y el cumplimiento de reducción de emisiones de las industrias europeas de acuerdo con el plan nacional de asignación de cada país. La actividad del fondo consiste en la compra de créditos de carbono generados por proyectos de energía renovable y eficiencia energética en países en desarrollo, poniéndolos a disposición de las empresas europeas para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones de reducción de emisiones, de acuerdo a los Planes Nacionales de Asignaciones.

Al cierre de 2013, el Grupo tenía una cartera de alrededor de 1,2 millones de toneladas equivalentes de CO_2 a través de certificados de reducción de emisiones (CERs). En 2013, el fondo ha recibido unos 500.000 derechos de proyectos de vertederos de residuos, plantas de ciclos combinados de gas natural

y de cambio de combustibles fósiles por otros que generan menores emisiones en diversas industrias, en China, Indonesia, Argentina e India.

Adicionalmente, se ha formalizado la participación del Banco a través del fondo de carbono en proyectos que generarán reducciones de emisiones durante el periodo post Kyoto (desde el 1 de enero de 2013 hasta 2020).

El Banco ha continuado participando en 2013 en tres operaciones de monetización de créditos de carbono e intermediación de CERs. El Banco compra por adelantado los derechos que generarán proyectos de energías renovables, de modo que el promotor del proyecto recibe por anticipado fondos que le ayudarán a financiar la inversión. Estas operaciones terminaron el pasado 31 de marzo por lo que a día de hoy el Banco no tiene ninguna operación viva de este tipo.

Informe de sostenibilidad y presencia en índices sostenibles:

La información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo en relación con el medio ambiente se recoge anualmente en el informe de sostenibilidad, junto al resto de actuaciones realizadas en materia de sostenibilidad por Banco Santander. El informe es verificado por la firma auditora Deloitte.

Para la elaboración del Informe de sostenibilidad, se tienen en cuenta las directrices y recomendaciones efectuadas por organizaciones internacionales de referencia en el ámbito de la responsabilidad social corporativa como *Global Reporting Initiative* (GRI), *Global Compact* y *Accountability*. Igualmente, incluye información relevante para los índices de inversión socialmente responsable (*Dow Jones Sustainability Index* (DJSI) y *FTSE4Good*) y agencias de *rating* (*Standard & Poor's* y *Vigeo*).

En la última revisión periódica del índice *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI), realizada en 2013, el Grupo obtuvo 84 puntos en el conjunto de la dimensión ambiental, lo que le sitúa a sólo 6 puntos del líder del sector.

También Banco Santander participó un año más en el *Carbon Disclosure Project* (CDP), el estándar mundial para la medición y reporte de información sobre el cambio climático. En esta edición del CDP, el Banco obtuvo una puntuación de 84 sobre 100 en la valoración de la calidad de la información publicada y una B (segunda máxima puntuación) en la valoración del desempeño en medio ambiente.

Tanto los resultados del DJSI como del CDP sitúan a Banco Santander entre las principales instituciones financieras del mundo en actuaciones destacadas de protección del medio ambiente.

Santander Brasil, Santander México y Bank Zachodni WBK S.A. fueron incluidos en los índices de bolsa locales de inversión socialmente responsable; el "Índice de Sustentabilidade Empresarial (ISE)" de la BM&F Bovespa, el "Warsaw Stock Exchange (GPW) RESPECT Index" y Índice IPC Sustentable de la Bolsa Mexicana de Valores respectivamente.

Premios y Reconocimientos:

Banco Santander fue nombrado en el mes de junio de 2013 como el Banco Sostenible Global del año en la octava edición de los prestigiosos premios Sustainable Finance Awards de *Financial Times* y la *International Finance Corporation*, agencia perteneciente al Banco Mundial. Por su parte, Santander Brasil ganó el premio de banco más sostenible en América.

Banco Santander ha sido premiado en 2013 con diversos reconocimientos y ha aparecido en numerosos *rankings* en materia de medio ambiente. Entre estos reconocimientos cabe destacar:

Segundo puesto del *ranking* El banco más verde del mundo elaborado por la revista *Bloomberg Markets*. Este *ranking* valora dos parámetros: la gestión en la reducción de los consumos y emisiones de sus instalaciones en todo el mundo y el liderazgo en la financiación de energías renovables.

Por su parte, el *ranking* 50 Best Global Green Brand elaborado por *Interbrand* reconoce a Banco Santander como una de las mejores marcas más verdes del mundo por los avances realizados en materia de eficiencia energética, financiación de proyectos energía renovables y protección de la biodiversidad, siendo el primer banco internacional del *ranking*.

2.8 Cuestiones relativas a recursos humanos

Las personas son el elemento clave para hacer realidad la estrategia de negocio. El equipo humano del Grupo lo forman 182.958 profesionales, de los cuales, un 55% son mujeres, la antigüedad media es de 10 años y la edad media es de 37,6 años. Se trata de un equipo diverso, motivado y cohesionado.

En un entorno cada día más complejo y cambiante, los profesionales del Grupo están comprometidos para conseguir sus objetivos en un entorno en el que la innovación constante, la colaboración, el trabajo en equipo, y la calidad de servicio a los clientes son fundamentales para la consecución de los resultados.

Durante 2013, Recursos Humanos ha redefinido su estrategia en línea con el proceso de transformación que está llevando a cabo en el Grupo con el objetivo de ser el mejor banco para sus clientes y para sus profesionales; de pasar de un banco más de productos a un banco más de personas.

Por ello, ha revisado el modelo de Dirección de Personas para superar con éxito los nuevos retos del mercado, para acompañar la estrategia de crecimiento sostenible del Grupo y de mejora de servicio a sus clientes.

En concreto, durante 2013 se ha trabajado en seis proyectos corporativos que se implantarán a lo largo de 2014, y que son:

- **Movilidad internacional:** el objetivo es elaborar una política corporativa que potencie la movilidad internacional como herramienta de difusión de valores y modelo de negocio, así como de intercambio de conocimiento y mejores prácticas.
- **Negocios 2015:** tiene como finalidad establecer unos mínimos comunes en las políticas de Recursos Humanos para los ámbitos de Negocio Internacional, *Select* y pymes en todas las geografías.
- **Mapa de talento:** se está diseñando un marco corporativo para la identificación y desarrollo de talento necesario para garantizar el éxito del negocio.
- **Liderazgo:** analiza el estilo de liderazgo actual, identificando los elementos de mejora para definir un plan de acción y establecer mecanismos de medición y evaluación continua.
- **Oferta de valor para el empleado (*employee value proposition*):** parte de la revisión de las ventajas de trabajar en Santander, adaptándolas a las realidades locales, con una estrategia de implantación y comunicación corporativa y global, común a todos los países.
- **Cultura de compromiso:** persigue conocer los niveles de compromiso entre los profesionales de cada país, identificando áreas de mejora, y establecer un sistema de medición válido para todo el Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271192

El resultado será un modelo innovador que, desde 2014, pondrá el acento en la gestión del talento del Grupo, en un nuevo estilo de liderazgo y en reforzar la identidad Santander, siempre con el objetivo de dar un mejor servicio al negocio y sus clientes.

Apoyo al negocio

A lo largo de 2013 Recursos Humanos ha colaborado con otros ámbitos de la organización para mejorar la experiencia de cliente, reforzando el compromiso con la marca entre los profesionales y promoviendo el desarrollo de las habilidades de servicio al cliente a través de todas las políticas, procesos y herramientas de gestión de personas.
Se ha puesto el foco en impulsar programas de formación que trasladen la experiencia cliente a todos; en vincular la gestión del desempeño a las prioridades del negocio y la compensación con la orientación al cliente.

Desarrollo de las personas

La misión fundamental de Recursos Humanos es apoyar la transformación del Banco asegurando que cuenta con profesionales preparados, motivados y comprometidos en los puestos más relevantes. Para identificarlos, Santander dispone de políticas y procesos corporativos como los comités de desarrollo y movilidad (CDM), la valoración ascendente que evalúa a los altos directivos del Grupo, o la gestión del desempeño para todos los profesionales.

Una vez conocido el talento existente en el Grupo, Santander centra sus esfuerzos en desarrollar a los profesionales con mayor potencial, impulsando su trayectoria y preparándoles para que asuman puestos de responsabilidad en la organización. Para ello, Santander cuenta con mecanismos propios, que elaboran planes de desarrollo individual, *coaching* y *mentoring*. Estos programas están destinados a dotar a los profesionales de las habilidades y competencias que requiere trabajar en una organización global, diversa y orientada al cliente.

Para promover la movilidad internacional, como herramienta fundamental de desarrollo del talento, en octubre de 2013 tuvo lugar el lanzamiento de *Vacantes Internacionales*, una iniciativa que permite a los profesionales acceder a los puestos disponibles en otras geografías del Grupo. Nace, en un principio, destinado a profesionales del Grupo en España para ir extendiéndose progresivamente al resto de países.

También dentro de la política para promover la movilidad entre los empleados, destacan programas como *Mundo Santander*, que en 2013 realizó dos convocatorias en las que participaron 225 profesionales, alcanzando un total de 1.026 participantes en las 11 ediciones realizadas. El programa ofrece la posibilidad a empleados del Grupo de trabajar en el extranjero, de forma tutorizada, durante tres meses dentro de su misma división. Su objetivo es potenciar el desarrollo del talento de jóvenes comprometidos, con potencial y proyección internacional. También destacan otras iniciativas como programas de desarrollo de profesionales con alto potencial del Banco como el *Santander Training Executive Programme* (STEP) o el *Programa de Futuros Directivos* (FUDIS) que incluyen estancias en, al menos, dos destinos internacionales.

Con el objetivo de atraer el mejor talento externo, Santander potencia su marca de empleador *Santander puedes ser tú*, a través de la cual transmite su oferta de valor a los candidatos de las universidades, escuelas de negocio y redes profesionales del mundo. Una comunicación que llega a través de todos los medios, incluidas las redes sociales profesionales, como Linkedin, donde posee un perfil global que cerró 2013 con cerca de 158.000 seguidores en todo el mundo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271193

Conocimiento compartido

Junto al desarrollo de las personas, Banco Santander apuesta por generar y compartir el conocimiento y las mejores prácticas entre sus profesionales, poniendo a su disposición una amplia oferta formativa basada en la excelencia académica y en el apoyo al negocio.

El Grupo ha destinado 111 millones de euros en 2013 a este capítulo, que se concretan en un 98% de profesionales formados y una media anual de 51,7 horas de formación por empleado.

Los profesionales adquieren un papel fundamental en la transmisión del conocimiento y de la cultura; de hecho, en 2013 el 30,71% de las horas de formación han sido impartidas por formadores internos.

A fin de hacer más accesible la formación que se genera y se transmite en el Grupo y de facilitar el desarrollo profesional y personal, en marzo se lanzó en Internet *Santander Learning*, la plataforma de formación no presencial. En una primera etapa se ha implantado en España para ir extendiéndose progresivamente al resto de países.

La excelencia en el conocimiento del Grupo se ha puesto de manifiesto con la certificación CLIP (*Corporate Learning Improvement Process*) que le ha otorgado la *European Foundation for Management Development* (EFMD).

Sistema de compensación total

La búsqueda de la mejora de la productividad ha llevado a implantar nuevos procesos retributivos y sistemas de incentivos de retribución variable, donde ya se ha incorporado el 100% de la plantilla.
La compensación o retribución en Santander está concebida para la creación de valor y por tanto está estrechamente vinculada y alineada a la estrategia, cultura y valores del Grupo. El Banco impulsa un sistema de compensación total, basado en la idea de que dicho sistema constituye un sólido instrumento de motivación. En virtud de este sistema, los profesionales reciben una retribución fija individual vinculada al grado de complejidad y responsabilidad de cada puesto, y una retribución variable en función de los resultados de negocio y los objetivos individuales.

Un fluido proceso de comunicación entre Santander y sus empleados garantiza que éstos puedan conocer, entender y valorar todos los elementos que forman su retribución final.
Además de las retribuciones fijas y variables que componen el sistema de compensación total en Santander, los profesionales disfrutan de una serie de beneficios para ellos y sus familias, de acuerdo con la normativa vigente de cada país y las condiciones del mercado laboral. Entre los principales beneficios destacan las ventajas financieras especiales en el acceso a productos y servicios bancarios, los planes de pensiones con aportaciones anuales a cargo del Banco, seguro de vida con condiciones mejoradas y programas de retribución flexible, que incluye productos y servicios en condiciones ventajosas (seguro sanitario, ordenadores, cheques guardería, etc).

Identidad Santander

Todos los profesionales del Grupo comparten una cultura de valores comunes que constituye la base de la fortaleza y cohesión que caracteriza a la organización en todas las geografías donde está presente.

A través de *Santander eres tú*, programa puesto en marcha en 2007, se han realizado a lo largo de 2013 numerosas iniciativas para seguir haciendo de Santander una delas mejores empresas para trabajar, fomentando la integración y el orgullo de pertenencia y difundiendo los valores corporativos.

En junio se celebró la *VI Semana Santander eres tú*, un evento corporativo cuyo objetivo es fomentar el trabajo en equipo, la colaboración y el orgullo de pertenencia. Con el lema *Más conectados que nunca & conectados con el cliente*, esta edición contribuyó a la integración de los nuevos profesionales, especialmente en España,

así como a promover una cultura de orientación al cliente, fomentando los beneficios de la experiencia de marca.

En septiembre tuvo lugar la *V Carrera Santander eres tú* en Portugal, en la que 57 profesionales de 17 países recorrieron la distancia entre Oporto y Lisboa, uniendo la antigua y la nueva sede del Banco en Portugal y participaron en actividades de voluntariado corporativo y de equipo.

El voluntariado forma parte también de la cultura de valores que mueve al Santander desde 2011, con la puesta en marcha del programa *Voluntarios Santander Comprometidos* que ha logrado movilizar en estos dos años a más de 8.600 voluntarios en España.

Además, en su vocación de ir ampliándose a diferentes ámbitos de actuación, en junio de 2013 Banco Santander incorporó al programa de voluntariado a la Federación Española de Bancos de Alimentos (Fesbal), que se suma a Aldeas Infantiles, Asociación Española contra el Cáncer, Cruz Roja y Entreculturas.

Con Banco de Alimentos participó en la I Gran Recogida celebrada en noviembre de 2013, que consiguió cerca de 14 toneladas de alimentos gracias a la colaboración, entre otros, de más de 1.200 Voluntarios Santander Comprometidos.

Estilo de liderazgo

En este camino para consolidar una cultura de trabajo en equipo, de colaboración y de orientación al cliente, Recursos Humanos ha comenzado en 2013 a redefinir el estilo de liderazgo que requiere la organización para asegurar un crecimiento sostenible presente y futuro. Esta nueva cultura está basada en aspectos claves como la transparencia, la comunicación fluida y bidireccional entre directivos y sus equipos.

Vacantes Internacionales y *Santander Ideas* son dos ejemplos palpables de este nuevo estilo. Santander Ideas, que se lanzó en fase piloto en diciembre, es una red interna que pretende fomentar que los profesionales participen directamente de la evolución y mejora del negocio y de la gestión de personas; para ello se les anima a que propongan mejoras concretas para hacer de Santander: *Un banco mejor para nuestros clientes* y *Un banco mejor para trabajar.*

Este nuevo canal favorece el compromiso de las personas que forman Santander y contribuye a fomentar una comunicación bidireccional, transparente, colaborativa y de trabajo en red.
En 2013 se llevó a cabo una encuesta de compromiso con la participación de 8 países (España, Brasil, Portugal, Argentina, México, Chile, UK y USA) con el objetivo de medir el compromiso y apoyo organizativo en las distintas geografías. Los niveles globales de compromiso y apoyo organizativo con un 73% de respuestas favorables son superiores a la media del sector financiero.

Salud y seguridad en el trabajo

Asegurar la salud y seguridad de todos los profesionales del Grupo ha llevado a seguir impulsando y afianzando las iniciativas enmarcadas en la política de prevención de riesgos laborales, lo que se refleja en un índice de tasa de absentismo de 3,7 (días no trabajados por accidente laboral + horas no trabajadas por enfermedad común por cada 1.000 horas trabajadas).

El modelo de salud Santander contempla los siguientes aspectos:

- Modelos asistenciales y de reconocimiento estandarizados.
- Protocolos de medicina preventiva: cardiovascular, escuela de espalda, rehabilitación y oftalmología.
- Campañas de promoción de hábitos saludables.
- Política y control nutricional.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271195

- Servicios asistenciales de valor añadido: accesibilidad a las especialidades más demandadas.
- Formación en prevención de riesgos laborales y cultura sanitaria.
- Evaluación, seguimiento y control del absentismo laboral.
- Control de riesgos laborales: espacios, iluminación y asesoramiento en el mobiliario.

Dentro del compromiso del Banco con el bienestar y la salud de sus profesionales, y en el marco del acuerdo entre Banco Santander, la Fundación Botín y el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), que dirige el prestigioso cardiólogo Valentín Fuster, en 2013 ha continuado el programa *Santander por tu corazón* para la identificación precoz de enfermedades cardiovasculares. A lo largo del año, 1.068 empleados de entre 40 y 54 años se sometieron a estudios médicos.

Otro ejemplo de la apuesta del Grupo por la promoción de la salud y el bienestar de los profesionales es México, donde, a través de la *web Bienestar Total*, los empleados pueden encontrar información para mantener hábitos saludables y detectar factores de riesgo. Esta *web* incluye vídeos educativos y aplicaciones para controlar el índice de masa corporal, entre otros.

Reconocimientos

Algunos de los reconocimientos recibidos:

- *Alliance for Work-Life Progress* (AWLP) ha concedido a Santander por la Ciudad Grupo Santander, The Work-Life Innovative Excellence Award 2013, por promover el equilibrio entre la vida profesional y personal.
- Santander Totta ha sido elegida por la revista *Exame* y la consultora Accenture como la mejor empresa del sector financiero y de seguros para trabajar en Portugal en 2013.
- Mejor banco para trabajar en España en 2013, por *Randstad Awards* y Merco Personas.
- Santander Brasil ha sido elegida como una de las mejores empresas para iniciar la carrera profesional en 2013, según la encuesta realizada por la editorial *Abril* en colaboración con Cia de Talentos y la Fundación Instituto de Administración (FIA).
- Mejor empresa para trabajar del sector financiero para los estudiantes universitarios españoles, según el estudio Universum 2013.
- Santander Río, mejor empresa para trabajar 2013, según *Great Place To Work.*

CLASE 8.ª

	31.12.13	31.12.12
Plantilla		
Número de empleados	182.958	186.763
Edad media plantilla	37,6	36,9
Antigüedad media	10,0	9,7
Directivos	11,61%	11,86%
Atracción		
CV recibidos	893.652	776.618
Cobertura de vacantes con candidatos internos	54,45%	66,70%
Nuevas incorporaciones al Grupo	18.133	20.894
Rotación		
Rotación anual	14,15%	12,10%
Rotación directivos	9,23%	7,38%
Formación		
Empleados formados	98%	96%
Horas de formación por empleado	51,7	35,5
Inversión total en formación (euros)	110.905.342	123.244.454
% formación e-learning	34,46%	34,60%
% horas con formadores internos	30,71%	38,20%
Gestión		
Empleados promocionados	10,41%	10,40%
Empleados en movilidad internacional	1.153	1.266
Directivos en país de origen*	90,25%	90,60%
Retribución		
Empleados con retribución variable	100%	100%
Diversidad e igualdad		
% mujeres	55%	54%
Salud y seguridad laboral		
Tasa de absentismo	3,7	3,3

* Directivos Top Red y Dir Red.

3. LIQUIDEZ Y CAPITAL

3.1 Liquidez

Ideas básicas

- El Grupo ha desarrollado un modelo de financiación basado en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades liquidez.

- Esta estructura posibilita que el Grupo tome ventaja de su modelo de negocio de banca comercial para mantener posiciones holgadas de liquidez a nivel de Grupo y en sus principales unidades, incluso en situaciones de estrés de mercados.
- En los últimos años, como consecuencia de las tensiones derivadas de la crisis económica y financiera global, ha sido necesario adaptar las estrategias de financiación a las nuevas tendencias del negocio comercial y a las condiciones de los mercados.
- En 2013 el Grupo ha aprovechado la capacidad de generación y captación de liquidez por parte de negocios y unidades para seguir reforzando su posición de liquidez y la de sus filiales. Todo ello permite afrontar 2014 en una buena situación de partida, sin restricciones al crecimiento.

Para el Grupo la gestión de la liquidez y la financiación ha sido siempre un elemento básico en su estrategia de negocio y un pilar fundamental, junto al capital, en el que se apoya su fortaleza de balance.

Relegada durante el periodo de expansión a un segundo plano, la liquidez ha cobrado su relevancia en los últimos años por las crecientes tensiones en los mercados financieros en el marco de una crisis económica global. Este escenario ha puesto en valor la importancia que para las entidades bancarias tiene disponer de adecuadas estructuras de financiación y de estrategias que aseguren su actividad de intermediación.

Durante este periodo de estrés, el Grupo ha disfrutado de una adecuada posición de liquidez, superior a la de sus comparables, lo que le ha supuesto una ventaja competitiva para desarrollar y ampliar su actividad en un entorno crecientemente exigente.

Esta mejor posición del conjunto del Grupo se ha apoyado en un modelo de financiación descentralizado compuesto por filiales autónomas y autosuficientes en términos de liquidez. Cada filial es responsable de cubrir las necesidades de liquidez derivadas de su actividad presente y futura, bien a través de depósitos captados a sus clientes en su área de influencia, bien a través del recurso a los mercados mayoristas donde opera, dentro de una gestión y supervisión coordinadas a nivel de Grupo.

Se trata de una estructura de financiación que muestra su mayor efectividad en situaciones de elevado estrés de mercados, pues impide que las dificultades de un área puedan trasladarse a la capacidad de financiación de otras áreas y, por tanto, del Grupo como conjunto, situación que podría ocurrir en el caso de un modelo de financiación centralizado.

Además, en el Grupo esta estructura de financiación se beneficia de las ventajas de disponer de un modelo de banca comercial con presencia relevante (cuotas de negocio en el entorno del 10% o superiores) en diez mercados de gran potencial, con foco en el cliente minorista y elevada eficiencia. Todo ello confiere a las filiales de una gran capacidad de atraer depósitos estables, así como una elevada capacidad emisora en los mercados mayoristas de dichos países, en general en su propia moneda, apoyadas en la fortaleza de su franquicia y en su pertenencia a un grupo líder.

La gestión del Grupo sobre el riesgo de liquidez y financiación tanto teórica como en la práctica se recoge en los siguientes apartados:

- Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez
- Estrategia de financiación
- Evolución de la liquidez en 2013
- Perspectivas de financiación para 2014

3.1.1.- Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En el Grupo, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos / inversores, mercados / monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

1. Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo.
    - Integrado dentro del marco de apetito de riesgo del Grupo, articula métricas individuales de gestión, con niveles específicos para la ratio de financiación estructural y horizontes mínimos de liquidez bajo distintos escenarios de tensión.
    - Principales unidades involucradas: comité de mercado corporativo, comités de mercado locales, área de Gestión Financiera (estrategia y ejecución), área de Riesgos de Mercado (seguimiento y control).
2. Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control.
    - A través de: seguimiento de estructura de balances, proyecciones de liquidez a corto y medio plazo, establecimiento de métricas básicas, análisis de escenarios (potenciales necesidades adicionales de liquidez ante eventos severos).
    - Tres métricas básicas: gap de liquidez; posición estructural neta; análisis de escenarios de estrés (crisis idiosincrática, crisis sistémica, crisis híbrida).
3. Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio.
    - A través de: elaboración anual del plan de liquidez; seguimiento durante el año del balance real y actualización necesidades; presencia diversificada y activa en mercados mayoristas.

Mayor detalle sobre el marco de gestión de liquidez del Grupo, su seguimiento y control, su metodología, métricas y escenarios, entre otros instrumentes, se encuentra en la nota 54 (Gestión de Riesgos; apartado Riesgo de liquidez y financiación) de las cuentas anuales de la memoria.

3.1.2.- Estrategia de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación del Grupo ha logrado su objetivo de financiar adecuadamente la actividad recurrente del Grupo en un entorno muy exigente caracterizado por una mayor percepción del riesgo, la escasa liquidez en determinados plazos y el mayor coste de la misma.

Este buen desempeño se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias de los mercados. Estas exigencias no han sido homogéneas por mercados sino que han alcanzado niveles de dificultad muy superiores en determinados áreas como la periferia europea.

En todo caso, es posible extraer un conjunto de tendencias generales implementadas por las filiales del Grupo en sus estrategias de financiación y gestión de liquidez en los últimos cinco años. Son las siguientes:

- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.

  Desde diciembre 2008, los créditos sin adquisiciones temporales del Grupo aumentaron en 47.000 millones de euros (+7%). Paralelamente el foco por la liquidez durante la crisis unida a la capacidad de captación minorista del Grupo a través de sus oficinas, posibilitó un aumento de más de 190.000 millones de euros en depósitos de clientes (sin cesiones temporales e incluidos pagarés minoristas), lo que representa en torno al 50% del saldo de diciembre 2008.

  Esta generación de liquidez ha sido especialmente intensa en España: en el entorno de los 100.000 millones de euros en estos cinco años.

- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo a nivel de Grupo. Así al cierre de 2013 esta financiación representa el 20% del balance de liquidez, nivel muy similar al 21% de 2010 aunque significativamente inferior al 28% de diciembre de 2008, cuando la liquidez mayorista era un recurso abundante y de reducido coste a nivel mundial.

  Tras el endurecimiento de las condiciones de los mercados mayoristas, el modelo de filiales descentralizadas del Grupo, con programas de emisiones y ratings propios, contribuyó a mantener una elevada participación del Grupo en los mercados mayoristas desarrollados incluso en los periodos de máxima exigencia como el bienio 2011-2012.

- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales y otros organismos públicos como parte de la reserva de liquidez ante situaciones de estrés de mercados mayoristas.

  En concreto, el Grupo ha elevado su capacidad total de descuento en los últimos años hasta el entorno de los 145.000 millones de euros (frente a niveles cercanos a los 85.000 millones al cierre de 2008). A diciembre de 2013 este volumen equivale a dos veces y media el hueco comercial (es decir, la diferencia entre créditos netos y depósitos).

  Gran parte de dicha capacidad total se concentra en las unidades de la zona euro. Tras las medidas extraordinarias implementadas por el Banco Central Europeo (BCE) a finales de 2011 e inicios de 2012 para asegurar los niveles de liquidez en el área, la reducción de las tensiones en los mercados en 2013 permitió al Grupo devolver al BCE la totalidad de fondos tomados desde España en las subastas a tres años, situando su apelación neta al cierre del ejercicio en niveles mínimos de cinco años, básicamente concentrada en Portugal.

Estos desarrollos y su sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que el Grupo tenga en la actualidad una estructura de financiación muy robusta, con las siguientes características:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial.

  Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Incluidos pagarés minoristas (dado su papel sustitutivo de la imposición a plazo en España), representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 91% de los créditos netos al cierre de 2013.

  Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente de actividad con clientes *retail* (el 88% de los depósitos del Grupo procede de las bancas comerciales, mientras que el 12% restante corresponde a grandes clientes corporativos e institucionales

- Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo

  La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 20% de la financiación del Grupo y cubre holgadamente los créditos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

  Esta financiación presenta un adecuado equilibrio por instrumentos (aproximadamente, 1/3 deuda senior, 1/3 cédulas, 1/3 titulizaciones y resto) y también por mercados, de manera que los que tienen un mayor peso en emisiones son aquéllos donde la actividad inversora es más elevada.

  El grueso de la financiación mayorista de medio y largo plazo está constituido por las emisiones de deuda. Su saldo vivo en mercado al cierre de 2013 se sitúa en 132.789 millones de euros nominales, y presenta un adecuado perfil de vencimientos, sin concentraciones, que en media se sitúa en los 3,7 años. A continuación se presenta su detalle por instrumentos en los últimos tres años y su perfil de vencimientos contractuales.

EMISIONES DE DEUDA DE MEDIO Y LARGO PLAZO. GRUPO SANTANDER
Millones de euros

	Evolución saldo vivo en valor nominal		
	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
Preferentes	4.376	4.765	5.657
Subordinadas	10.030	11.004	14.184
Deuda sénior	60.195	69.916	73.693
Cédulas	58.188	67.468	68.240
Total*	132.789	153.152	161.774

	Distribución por vencimiento contractual. Diciembre 2013*								
	0-1 mes	1-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-24 meses	2-5 años	Más 5 años	Total
Preferentes	0	0	0	0	0	0	0	4.376	4.376
Subordinadas	0	0	0	0	183	142	4.130	5.576	10.030
Deuda sénior	882	5.649	5.332	4.451	5.057	15.907	17.055	5.862	60.195
Cédulas	2	4.487	1.807	2.951	874	13.932	20.003	14.131	58.188
Total*	884	10.136	7.139	7.403	6.114	29.981	41.188	29.945	132.789

* En el caso de emisiones con *put* a favor del tenedor, se considera el vencimiento de la *put* en lugar del vencimiento contractual.
Nota: la totalidad de deuda sénior emitida por las filiales del Grupo no cuenta con garantías adicionales.

Adicionalmente a las emisiones de deuda, la financiación mayorista de medio y largo plazo se completa con las líneas del Federal Home Loan Banks en Estados Unidos (aprox. 6.500 millones de euros tomados al cierre del ejercicio) y con los fondos obtenidos de actividades de titulización. Estas últimas incluyen bonos de titulización colocados en mercado, financiaciones colateralizadas y otras especiales por un importe conjunto de 45.000 millones de euros y un vencimiento medio en torno a dos años.

La financiación mayorista de los programas de emisión de corto plazo es una parte residual de la estructura que representa menos del 2% de la financiación (excluidos los pagarés minoristas antes referidos) y está cubierta en exceso por activos financieros líquidos.

A diciembre de 2013 su saldo vivo se ha situado en el entorno de los 15.000 millones de euros, captados básicamente por la unidad de Reino Unido y la matriz a través de los programas de emisión existentes: certificados de depósitos y papel comercial de Reino Unido, 54%; European Commercial Paper, US Commercial Paper y programas domésticos de la matriz, 22%; otras unidades, 24%.

Información sobre vencimientos residuales y tipos de interés medios figura en la nota 51 a) de la memoria consolidada.

3.1.3.- Evolución de la liquidez en 2013

Los aspectos clave de la evolución de la liquidez en el ejercicio han sido:

- Nueva mejora de las ratios de liquidez (LTD Grupo: 109%), apoyado en la generación de liquidez de los negocios (23.500 millones de euros), que se une a una actividad emisora más selectiva (28.800 millones de euros en emisiones a medio y largo plazo y titulizaciones).
- Al cierre de 2013, niveles del LCR superiores al 100%, tanto a nivel de Grupo como de filiales, frente a un mínimo del 60% exigible en 2015.
- Posición reforzada con una elevada reserva de liquidez (199.750 millones de euros), que refleja la devolución por la matriz de la totalidad de saldos dispuestos en el BCE.
- Los activos comprometidos en operaciones de financiación mayorista de medio y largo plazo representan el 14% del balance del Grupo.

A continuación se detallan estos aspectos:

- Nueva mejora de las ratios básicos de liquidez

La tabla muestra la evolución en los últimos años de las métricas básicas de seguimiento de liquidez a nivel de Grupo:

TIMBRE DEL ESTADO

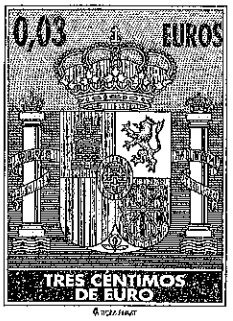

0L4271202

CLASE 8.ª

MÉTRICAS DE SEGUIMIENTO. GRUPO SANTANDER

	2008	2011	2012	2013
Créditos netos sobre activo neto*	79%	77%	74%	73%
Ratio créditos netos / depósitos (LTD)	150%	117%	113%	109%
Depósitos de clientes y financiación a medio y largo plazo sobre créditos netos	104%	113%	118%	119%
Financiación mayorista a corto plazo sobre pasivo neto*	7%	2%	2%	2%
Excedente estructural de liquidez (% sobre pasivo neto*)	4%	13%	16%	16%

*Balance a efectos de gestión de liquidez.
Nota: en 2011, 2012 y 2013 los depósitos de clientes incluyen pagarés minoristas en España (excluidos de financiación mayorista de CP).

La mejora de la posición de liquidez a nivel de Grupo en 2013 es el resultado de la evolución registrada en las distintas filiales. Destacan los avances en Reino Unido, España y Portugal, reflejados tanto en la ratio LTD como en el de depósitos y financiación de medio y largo plazo sobre créditos. España y Portugal cierran 2013 con ratios de créditos netos sobre depósitos del 87% y 101%, respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de las ratios de liquidez más utilizados referidos a las principales unidades de gestión del Grupo a cierre de 2013:

PRINCIPALES UNIDADES Y RATIOS DE LIQUIDEZ
Diciembre 2013 %

	Ratio LTD (créditos netos/ depósitos)	Depósitos + financiación M/LP sobre créditos netos
España	87%	158%
Portugal	101%	108%
Santander Consumer Finance	181%	73%
Polonia	88%	117%
Reino Unido	123%	110%
Brasil	108%	123%
México	90%	118%
Chile	137%	96%
Argentina	87%	116%
Estados Unidos	106%	116%
Total Grupo	109%	119%

Nota: En España, incluidos pagarés retail en depósitos.

Con carácter general, dos son las claves de la evolución en 2013 de la posición de liquidez del Grupo y sus filiales son:

1. La nueva reducción del hueco comercial del Grupo por descenso generalizado del gap en los mercados maduros que se suma al crecimiento equilibrado del negocio en emergentes.
2. Actividad emisora más selectiva, con menor recurso a los mercados mayoristas por la holgada posición de liquidez alcanzada por el Grupo y sus filiales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

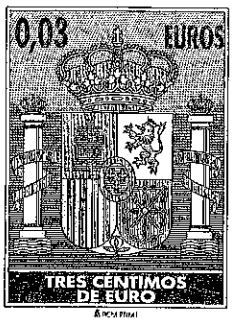

0L4271203

En relación a la primera, el Grupo ha reducido su diferencial entre créditos netos y depósitos en 23.500 millones de euros. Esta liquidez es generada en su totalidad por la disminución del crédito de las unidades de mercados maduros, en línea con el desapalancamiento de sus economías. En paralelo, la evolución de sus depósitos refleja una gestión enfocada a reducir el coste del pasivo tras el esfuerzo de captación realizado el año anterior. Esta gestión se refleja en la salida de depósitos caros y en el trasvase de saldos a fondos de inversión. Un enfoque que se ha beneficiado de la mejor situación de los mercados y de una menor competencia por el ahorro minorista.

Dentro de los países maduros, estas tendencias han sido más acusadas en las unidades de España y Portugal, afectadas por unas economías en recesión.

En las unidades latinoamericanas, el crecimiento equilibrado de créditos y depósitos supuso un ligero aumento de sus gap comerciales, perfectamente cubiertos por la buena posición de liquidez de partida y la creciente capacidad de acceso a los mercados.

La segunda clave es consecuencia de la liquidez generada por el negocio en el ejercicio que, sumada a la posición alcanzada en los últimos años, ha reducido significativamente la necesidad de captar recursos en los mercados mayoristas. En 2013, y en un mejor entorno de mercados con fuerte descensos de las primas de riesgo en la periferia europea, el Grupo ha captado 28.800 millones de euros en emisiones de medio y largo plazo y titulizaciones, un 33% menos que el año anterior.

Dentro de ellas, las emisiones de renta fija a medio y largo plazo (deuda senior, cédulas y subordinadas) se han elevado a 22.500 millones de euros, con un mayor peso de la deuda senior frente a las cédulas. España fue el mayor emisor seguido de Reino Unido y Brasil, concentrando entre los tres más del 80% de lo emitido. Los restantes 6.300 millones de euros corresponden a las actividades relacionadas con titulizaciones, concentradas en las unidades de Santander Consumer Finance y de Reino Unido.

A continuación se muestra su distribución por instrumentos y geografías:

EMISIONES M/LP Y TITULIZACIONES EN MERCADO
Enero-diciembre 2013

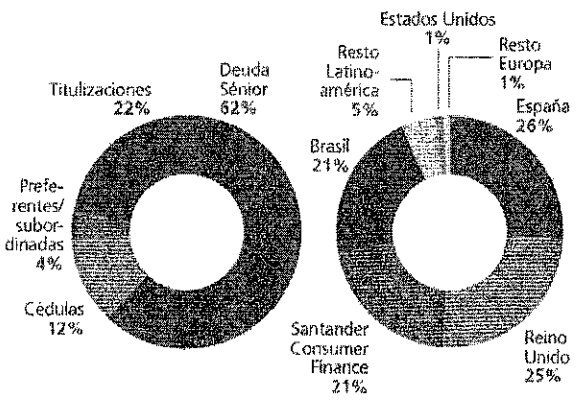

Nota: En titulizaciones se incluyen otras financiaciones colateralizadas.

En resumen, el Grupo mantiene una amplia capacidad de acceso a los distintos mercados en los que opera, reforzada con la incorporación de nuevas unidades emisoras. En 2013 ha realizado emisiones y titulizaciones en 11 divisas, en las que han participado 17 emisores relevantes desde 14 países, con un vencimiento medio en el entorno de los 3,7 años.

- Cumplimiento de coeficientes regulatorios

En relación a las ratios regulatorias, cabe mencionar que en 2013 el Comité de Basilea aprobó la implementación definitiva de la ratio de cobertura de liquidez a corto plazo o LCR (*liquidity coverage ratio*), tanto en lo referente a la definición de activos computables que forman parte del colchón de liquidez como al periodo para su introducción progresiva. En relación a este último, su aplicación se iniciará el 1 de enero de 2015 debiendo estar cubierto al 60%, porcentaje que se elevará gradualmente en 10 puntos porcentuales al año hasta alcanzar el 100% en 2019.

Al cierre de 2013 el Grupo cumple cómodamente las exigencias del nuevo ratio LCR en cuanto a su aplicación completa, tanto a nivel de Grupo como de sus filiales. De hecho, al cierre de 2013 el Grupo y las principales filiales presentan niveles de LCR superiores al 100%.

A su vez estos niveles permiten cumplir plenamente con los requisitos de liquidez de corto plazo establecidos en la CRDIV europea aprobada en junio de 2013. El reporte de estos requisitos comenzará a ser exigido a partir de 2014 dentro de un periodo de aplicación gradual similar al planteado por Basilea.

Por lo que se refiere al coeficiente de financiación estable neta (*net stable funding ratio*), éste se encuentra en periodo de observación y pendiente todavía de su definición final.

- Posición reforzada con una elevada reserva de liquidez

La reserva de liquidez es el conjunto de activos altamente líquidos que mantiene el Grupo y sus filiales con la finalidad de servir de recurso de última instancia en situaciones de máximo estrés de mercados, cuando no es posible obtener financiación en plazos y precios adecuados.

En consecuencia, en esta reserva se incluyen los depósitos en bancos centrales y la caja, la deuda pública no comprometida, la capacidad de descuento en bancos centrales, además de aquellos activos financiables y líneas disponibles en organismos oficiales (FHLB,...). Todo ello supone un refuerzo a la sólida posición de liquidez del Grupo y sus filiales.

Al cierre de 2013, el Grupo dispone de una reserva de liquidez de 199.750 millones de euros, por encima del 20% del total de la financiación ajena del Grupo. A continuación se desglosa este volumen por tipo de activos según su valor efectivo (neto de *haircuts*):

RESERVA DE LIQUIDEZ

Valor efectivo (neto de *haircuts*) en millones de euros

	31/12/2013	Media 2013	31/12/2012
Efectivo + depósitos en bancos centrales	45.091	46.829	83.908
Deuda pública disponible	36.382	50.244	41.929
Descuento disponible en bancos centrales	107.520	99.479	79.115
Activos financiables y líneas disponibles	10.757	12.377	12.120
Reserva de liquidez	**199.750**	**208.928**	**217.072**

Nota: En la reserva no se han incluido otros activos de elevada liquidez, como son las carteras de renta fija y de renta variable cotizadas.

En el transcurso del ejercicio el volumen total se ha mantenido relativamente estable, aunque no por componentes. Las principales variaciones reflejan la devolución a lo largo de 2013 de los fondos tomados en el Banco Central Europeo con motivo de las subastas a tres años a finales de 2011 e inicios de 2012, que fueron básicamente depositados en el propio BCE. Su paulatina devolución, hasta su totalidad en el caso de la unidad de España, ha permitido aumentar el descuento disponible en bancos centrales a la vez que se reducía la liquidez depositada en los mismos.

- Menor peso de activos comprometidos-financiación

Por último, merece ser destacada la moderada utilización de los activos comprometidos en la obtención de financiación de medio y largo plazo, y su descenso en relación al pasado ejercicio.

Los activos comprometidos representan aquellos activos en balance que han sido aportados como colateral o garantía con respecto a ciertos pasivos del banco, en su mayoría, con el propósito de obtener financiación y que, por tanto, no se encuentran disponibles.

En 2013, el Grupo ha continuado reduciendo el volumen de activos comprometidos en balance como consecuencia de la devolución de la totalidad de los saldos dispuestos en el Banco Central Europeo por la matriz, que se une a la menor utilización de financiación con colateral en unidades con elevadas reservas de liquidez como Estados Unidos y Reino Unido.

Del total de activos comprometidos del Grupo en operaciones de financiación, es necesario distinguir dos grupos con características muy diferenciadas:

- Un primer grupo de activos, que suponen en torno al 40% del total, corresponden en su mayoría a títulos de deuda pública que son entregados en operaciones de cesión temporal de activos de muy corto plazo. En esta categoría también se incluyen otros activos financieros como bonos corporativos o bonos de entidades cuasi-gubernamentales, así como adquisiciones temporales de activos.

  La gran mayoría de estos activos financieros comprometidos se relacionan con actividades del mercado de repos, cuyo plazo promedio suele ser inferior a 3 meses y, por tanto, no contribuyen a financiar la actividad comercial del Grupo. A continuación se muestra un desglose de los mismos:

ACTIVOS FINANCIEROS COMPROMETIDOS EN OPERACIONES DE FINANCIACIÓN (REPOS)	Diciembre 2013	
	Miles de millones de euros	Plazo años
Deuda pública	87	0,1
Resto activos financieros	5	1,3
Total activos financieros comprometidos	**92**	**0,2**

Nota: activos estimados para obtener el volumen de financiación con colateral existente al cierre del ejercicio, aplicando el grado de sobrecolateralización y *haircut* de liquidez correspondiente en cada caso.

- El segundo grupo de activos comprometidos, que representan en torno al 60% del total, corresponden a préstamos que han sido titulizados o aportados en colateral en cédulas para ser vendidas a los mercados mayoristas. También se incluyen bajo este epígrafe los préstamos utilizados en la generación de títulos elegibles entregados como colateral en las facilidades de liquidez de los bancos centrales.

  A diferencia del primer grupo, estos activos sí contribuyen a la financiación mayorista de medio y largo plazo del Grupo con plazos promedios que se sitúan entre 2 y 3 años. Su volumen al cierre de 2013 se encuentra en el entorno de los 154.000 millones de euros, lo que sitúa el porcentaje "estructural" comprometido en el 14% del total del balance del Grupo.

  A continuación se muestra un desglose de los mismos:

ACTIVOS COMPROMETIDOS EN OPERACIONES DE FINANCIACIÓN (MEDIO Y LARGO PLAZO)	Diciembre 2013	
	Miles de millones de euros	Plazo años
Préstamos titulizados (en mercado)	46	2,2
Resto de préstamos	109	2,8
Total préstamos comprometidos	**154**	**2,6**

Nota: activos estimados para obtener el volumen de financiación con colateral existente al cierre del ejercicio, aplicando el grado de sobrecolateralización y *haircut* de liquidez correspondiente en cada caso.

3.1.4.- Perspectivas de financiación para 2014

El Grupo comienza 2014 con una holgada situación de liquidez y con menores necesidades de emisión en el medio y largo plazo por el proceso de desapalancamiento que todavía continúa en los mercados desarrollados y el crecimiento más equilibrado al que apuntan los mercados emergentes.

Sin concentración de vencimientos relevantes en próximos trimestres, consecuencia de una reducida posición de financiación mayorista en mercados a corto plazo y de menores vencimientos de emisiones de medio y largo

plazo respecto a los de un año antes. A ello se suman dinámicas de negocios diferenciadas por áreas y mercados que, unidos a posiciones de liquidez excedentarias en algunas unidades, hacen que no sea necesario renovar la totalidad de los vencimientos. Todo ello en un entorno general de mercado más favorable que permite emitir con menores spreads y a mayores plazos, incluso en geografías sometidas a fuertes tensiones en los últimos años como la periferia europea.

En consecuencia, en 2014 el Grupo cuenta con una gran flexibilidad para desarrollar estrategias diferenciadas por geografías y unidades en función de las necesidades y oportunidades del negocio.

Dentro de este marco general, distintas unidades del Grupo han aprovechado las buenas condiciones de los mercados en el comienzo del ejercicio 2014 para realizar emisiones y titulizaciones a menores spreads, captando un volumen superior a los 5.000 millones de euros en enero. Entre las más activas destacan Reino Unido, Santander Consumer Finance, con una emisión senior por 1.000 millones de euros a 24 meses, y la unidad de consumo especializada de EE.UU. También destacable la calidad de algunas emisiones como la realizada por Chile, como muestra del atractivo del mercado por el riesgo de las unidades del Grupo.

3.2 Capital

La gestión de capital en el Grupo busca garantizar la solvencia de la entidad y maximizar su rentabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos de capital así como los requerimientos regulatorios. Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y a nivel corporativo. Permite fijar un marco común de actuación estableciendo una definición y homogeneización de criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

La gestión del capital dentro del Grupo se realiza en dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital, de las ratios de solvencia y de los escenarios utilizados en la planificación del capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes y deuda subordinada) e híbridos de capital.

La gestión de capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital, el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.), los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo y el impacto en su caso de los impactos regulatorios previstos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, valor de instrumentos de capital, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer o situaciones de estrés plausibles aunque improbables.

Los fondos propios totales al cierre del ejercicio 2013, después de beneficios retenidos, son de 84.269 millones de euros, con aumento en los últimos doce meses de 3.348 millones y un 4%.

Por su parte, los intereses minoritarios apenas ofrecen variación en los últimos doce meses. El aumento por la operación en Polonia se compensa con los descensos de España (por la integración de Banesto) y de Brasil (por la incidencia de los tipos de cambio).

En cuanto a los ajustes por valoración descienden en 4.678 millones de euros, con notable incidencia del impacto negativo que sobre el valor de las participaciones en filiales extranjeras han tenido los tipos de cambio (parcialmente cubiertos con coberturas). Adicionalmente, incluye el efecto negativo de los tipos de cambio en el fondo de comercio, impacto neutro a efectos de las ratios de capital.

Con todo ello, el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2013 es de 79.430 millones de euros.

Los recursos propios computables del Grupo, en aplicación de los criterios BIS II, se sitúan en 71.453 millones de euros al cierre del ejercicio, lo que supone un excedente de 32.274 millones de euros y un 82% sobre el mínimo exigido.

El Grupo ha mantenido en el cuarto trimestre la generación de capital, situándose el *core capital* (BIS II) en el 11,71% tras aumentar en 138 puntos básicos en el año 2013.

Desde un punto de vista cualitativo se trata de un *core capital* sólido y adecuado al modelo de negocio, la estructura de balance y el perfil de riesgo del Grupo.

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital considerados en la normativa vigente, así como los establecidos por la recomendación de la EBA.

Mayor información relativa a recursos propios, requerimientos y ratios de solvencia, así como de las políticas y criterios de gestión del Grupo pueden encontrarse en la notas 1 f) y 54 de las cuentas anuales, así como en el informe con relevancia prudencial que se publica anualmente.

4. RIESGOS

La calidad en la gestión del riesgo constituye para el Grupo una de sus señas de identidad y, por tanto, un eje prioritario de actuación.

La política de riesgos del Grupo está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, constituyendo su modelo de gestión de riesgos un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

Los sistemas de gestión y control de los riesgos en el Grupo están adaptados al marco de apetito de riesgo aprobado por sus máximos órganos de gobierno y al modelo de negocio bancario establecido.

El modelo de gestión de riesgos del Grupo que subyace al modelo de negocio se basa en los siguientes principios: independencia de la función de riesgos respecto al negocio; involucración directa de la alta dirección en la toma de decisiones; decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales, y definición de atribuciones. El control y la gestión de los riesgos se realiza de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, todo negocio, toda geografía).

La descripción de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo, así como las políticas y metodología utilizadas para su control, gestión y mitigación se detallan en las notas de la memoria consolidada, principalmente en la nota 54. Entre otra, se incluye información sobre el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, riesgo-país, riesgo de cumplimiento y reputacional, adjudicaciones, reestructuraciones y refinanciaciones y concentración del riesgo.

Asimismo la alta dirección del Banco considera que dentro de los riesgos intrínsecos a la actividad bancaria, en los últimos años, los riesgos emergentes han sido los relacionados con el entorno macro, cambio regulatorio y el riesgo reputacional y de conducta, cuyo tratamiento y acciones mitigadoras se desarrollan igualmente en la nota 54.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales se han producido los siguientes hechos relevantes:

- El 3 de enero de 2014, el Grupo comunicó que había vendido a Altamira Asset Management Holdings, S.L, sociedad participada por Apollo European Principal Finance Fund II, entidad afiliada de Apollo Global Management, LLC (Apollo), el 85% del capital social de Altamira Asset Management, S.L., sociedad del Grupo que gestiona el recobro de créditos en fase contenciosa en España y la venta o alquiler de activos inmobiliarios adjudicados procedentes de dicha actividad por 664 millones de euros.

- La comisión ejecutiva del Banco, en reunión de 13 de enero de 2014, acordó aplicar el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en las que tradicionalmente se paga el tercer dividendo a cuenta, ofreciendo a los accionistas la opción de recibir un importe equivalente a dicho dividendo, por un importe íntegro de 0,152 euros por título, en acciones o en efectivo.

- En enero de 2014 se llevado a cabo la oferta pública de venta de acciones de Santander Consumer USA Holdings Inc. (SCUSA) y su admisión a cotización en la Bolsa de Nueva York. La colocación ha ascendido al 21,6% del capital de SCUSA, del que un 4% corresponde a la participación vendida por el Grupo. Tras esta venta, el Grupo mantiene una participación del 60,7% en el capital de SCUSA, reduciendo, asimismo, su participación Sponsor Auto Finance Holdings Series LP (Sponsor Holdings) -entidad participada por fondos controlados por Warburg Pincus LLC, Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P. y Centerbridge Partners L.P.- y DDFS LLC (DDFS) -sociedad controlada por Thomas G. Dundon, el Chief Executive Officer de SCUSA-.

  Al haberse reducido la participación de los anteriores accionistas por debajo de determinados porcentajes, está previsto que tras la colocación, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato de socios, éste sea terminado. Dicha terminación incluirá, entre otros, la cancelación del pago contingente a efectuar por SCUSA, en función de sus resultados de los ejercicios 2014 y 2015. Asimismo supondrá la

terminación de los acuerdos por los que, entre otras materias, se otorgaba a Sponsor Holdings y DDFS LLC representación en el consejo de administración de SCUSA y se establecía un sistema de voto de forma que las decisiones estratégicas, financieras y operativas, y otras decisiones significativas asociadas a la gestión ordinaria de SCUSA estaban sujetas a la aprobación conjunta del Grupo y los citados accionistas y, por tanto, SCUSA dejará de estar sujeta al control conjunto de todos ellos, pasando a ser controlada por el Grupo en base al porcentaje mantenido en su capital.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos a lo largo del informe de gestión, principal aunque no exclusivamente, en el apartado en el que se habla de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la entidad.

Las perspectivas de la economía mundial para 2014 apuntan a una revitalización gradual de la actividad liderada por las economías avanzadas. Éstas se beneficiarán de políticas monetarias muy expansivas, políticas fiscales menos restrictivas y de una mayor estabilidad financiera que, junto a una baja inflación, podrían favorecer el consumo y avanzar en el ajuste de balances por parte del sector privado. Por su parte, las economías emergentes siguen apuntando a una cierta desaceleración, aunque las estimaciones actuales apuntan a tasas de crecimiento superiores a las economías avanzadas y, por tanto a que continuarán aumentando su participación en el crecimiento mundial.

La zona euro, tras su salida de la recesión en la segunda mitad de 2013, ofrece muestras de una recuperación gradual en un contexto más favorable financiero, fiscal y de crecimiento global. En todo caso, las perspectivas son modestas dada la necesidad de seguir con el desapalancamiento público y privado de algunas economías.

En 2014 están previstos pasos decisivos en la creación de la Unión Bancaria Europea, lo que contribuirá a la progresiva reducción de la fragmentación financiera y consiguiente consolidación de la recuperación. El primero, la asunción por el Banco Central Europeo de su papel de supervisor único a finales de 2014 (Mecanismo Único de Supervisión), que exige previamente de las mayores entidades financieras de la zona afrontar una evaluación global (incluidas valoración de riesgos, revisión de calidad de activos y test de estrés) de donde surgirán sus necesidades de recapitalización. En segundo lugar, las negociaciones políticas finales para la puesta en marcha el 1 de enero de 2015 del Mecanismo Único de Resolución.

En EE.UU. se prevé que la fase expansiva de su economía se consolide en tasas próximas a su potencial. Esta fortaleza llevará a la Fed, según ha anunciado, a comenzar la retirada de los impulsos cuantitativos a través de menores compras mensuales de activos desde el inicio del año. Con todo, la Fed tiene la intención de mantener los tipos de interés en los mínimos históricos actuales (0%-0,25%) durante todo el año para seguir apoyando el

crecimiento ante el reducido riesgo de inflación y la persistencia de una baja utilización de la capacidad instalada y una tasa de paro por encima de la tendencia de largo plazo.

Tras la desaceleración registrada por los países emergentes durante 2013, muy influida por la economía china que trata de conciliar reformas de largo alcance (y de efecto contractivo a corto plazo) con medidas expansivas de carácter selectivo, 2014 vuelve a presentar importantes retos con carácter general. De un lado, retos internos relacionados con avanzar en los cambios estructurales que permitan renovar su potencial de crecimiento. De otro lado, retos externos derivados de la nueva política monetaria de la Fed que planea las medidas cuantitativas de impulso a su economía, las cuales pueden generar tensiones en los mercados financieros y de divisas como ya ocurrió en el verano de 2013 y se ha repetido en el inicio de 2014.

En relación a Latinoamérica, y de acuerdo a las previsiones de los organismos internacionales, el conjunto de la región mostraría un crecimiento ligeramente superior al de 2013, aunque todavía lejos de los niveles del inicio de la década y con notables diferencias por países.

Este escenario económico dará lugar a una actividad bancaria con ritmos y características muy diferenciados por geografías y negocios. Se espera:

- Reducido crecimiento de actividad en economías en las fases iniciales de su recuperación como son España y Portugal, fundamentalmente. Aquí todavía se encuentran muchos sectores en proceso de desapalancamiento, con el consiguiente impacto en la evolución de los créditos. Por su parte, la persistencia de bajos tipos de interés, con menores tensiones por la liquidez, puede conducir al ahorro a una preferencia por los fondos fuera de balance en detrimento de los depósitos.

- En el resto de mercados maduros se prevé una recuperación de la actividad crediticia aunque todavía lenta. Previsiblemente, Estados Unidos estará a la cabeza por su posición adelantada en la recuperación y Reino Unido podría beneficiarse de los programas de estímulo del gobierno para pymes. Los depósitos mostrarán crecimientos algo por encima del crédito en economías en desapalancamiento y los tipos de interés oficiales se mantendrán bajos.

- Mayores aumentos de volúmenes en países emergentes, en especial en créditos, en entornos con distintas tendencia de tipos de interés según su momento del ciclo. Destacan nuevos aumentos de tipos en Brasil para contener la inflación.

A esta diversidad de tendencias, se suman los condicionantes que sobre la actividad bancaria en los distintos mercados seguirá teniendo el cumplimiento de requisitos regulatorios nacionales o internacionales tendentes a fortalecer el balance, el capital y la liquidez, entre otros, algunos de los cuales entran en vigor a partir de 2014.

En suma, todos estos condicionantes vuelven a plantear para 2014 un entorno de máxima exigencia en la gestión bancaria, en especial para un grupo multinacional como el Grupo presente en los tres entornos económicos y financieros descritos.

En 2013 el Grupo ha continuado el intenso proceso de fortalecimiento del balance realizado en los últimos años. La posición alcanzada de solvencia, cobertura de los riesgos, liquidez e inicio del proceso de normalización del beneficio es la base sobre la que el Grupo desarrollará su gestión en 2014, con el objetivo de continuar la recuperación de beneficios y rentabilidad.

Para lograr este objetivo el Grupo ha establecido cuatro prioridades de gestión:

1. Mejorar la rentabilidad del capital a través de una asignación más eficiente. Para ello, se está haciendo una revisión de los negocios para adecuar sus niveles de capital a las estrategias y objetivos de crecimiento.
2. Transformar el modelo comercial a través de la mejora de los procesos de venta, el desarrollo de la multicanalidad y la mejora de los procesos de gestión de riesgos, a la vez que se establecen unos incentivos a los empleados más alineados con la calidad de servicio y la rentabilidad. Esta transformación permitirá incrementar la vinculación y satisfacción de la base de clientes de Grupo.
3. La tercera prioridad global, es aumentar la integración de las unidades del Grupo contando con unas unidades que obtengan ventajas de la globalidad en ingresos, costes y provisiones, mientras mantienen el fuerte foco local que les dan ventaja en los mercados core.

   Una de las acciones emprendidas en línea con las prioridades ha sido la creación en 2013 de la nueva división de Banca Comercial, con el objetivo de desarrollar la estrategia global de banca comercial del Grupo y de aprovechar mejor las oportunidades de su posicionamiento internacional.
4. Mejora de la eficiencia de costes. Aunque el Grupo es uno de los más eficientes entre sus comparables hay dos factores que deben permitir ahorrar costes los próximos ejercicios:
   - Por un lado, se están identificando posibles ineficiencias de costes que permitan seguir mejorando en eficiencia.
   - Por otro, las integraciones de las unidades en España y en Polonia se están implementando por delante del calendario, por lo que se prevé se irán consiguiendo de manera anticipada las sinergias de costes anunciadas.
   - Nuestro objetivo en 3 años es conseguir ahorros de costes por 1.500 millones de euros, incluidos 400 millones de euros de sinergias de las integraciones en marcha.

En cuanto al detalle de las unidades, las principales prioridades de gestión se pueden agrupar en cinco bloques.

a) En España y Portugal, la evolución de las líneas básicas de la cuenta se debe apoyar en la recuperación macro y en un crecimiento eficiente. Los focos en este contexto son los siguientes:

   - Aumento de cuota de mercado en los segmentos más atractivos (empresas y negocio internacional) con incremento de transaccionalidad y diversificación de clientes.
   - Aceleración en la obtención de las sinergias previstas en el momento de la fusión.
   - Maximizar el incremento de ingresos por un menor coste de los depósitos, a lo que debe unirse un descenso del coste de crédito.

   En relación a España, el Grupo tendrá que gestionar un entorno económico complejo con débil crecimiento del PIB, lo que seguirá condicionando los volúmenes de negocio. En el ámbito financiero, la conclusión del programa de asistencia financiera de la UE al sector financiero tras haber recapitalizado las entidades nacionalizadas y la mejora del coste de la deuda pública han despejado las incertidumbres sobre el sistema y el ejercicio estará marcado por el análisis de la banca europea previo a la entrada en vigor del supervisor único. La mayor parte del proceso de saneamiento, recapitalización y reducción de la capacidad instalada del sistema ya se ha realizado y las entidades centrarán sus esfuerzos en incrementar su rentabilidad operativa.

En este escenario, el Grupo aprovechará las ventajas de una marca única y bien posicionada internacionalmente, y mantendrá el foco en la gestión de los spreads, el mantenimiento de una holgada posición de liquidez y en continuar la reducción de la exposición inmobiliaria.

Con respecto a Portugal, al igual que en España, el Grupo tendrá que gestionar un entorno económico de débil crecimiento, que seguirá afectando a los volúmenes de negocio. La gestión del margen y del riesgo son puntos fundamentales en la estrategia del Grupo, ante un entorno de tipos de interés bajos y fuerte competencia por los depósitos. Por ello, se profundizará en la vinculación de clientes en la red comercial, en el crecimiento de la transaccionalidad de particulares y pymes y en el aumento de cuota y rentabilidad en empresas, con prioridad en el negocio internacional.

b) En Reino Unido, donde se ha apreciado una favorable tendencia trimestral en el último año, las prioridades para 2014 consisten en mantener las estrategias y tendencias de 2013, que se pueden resumir en:

   - Seguir avanzando en la transformación comercial para convertir a Santander UK en una organización que ofrezca un servicio completo, diversificado y centrado en el cliente.
   - Ello debe permitir mejorar en segmentación, vinculación y calidad de servicio, y crecer en los segmentos objetivos y en el número de clientes que tienen el Grupo como su banco principal.
   - Reducir el coste de financiación y mejorar la ratio de eficiencia.
   - Continuar fortaleciendo la ratio de capital.

c) En los mercados emergentes, donde el Grupo generó en 2013 el 53% del beneficio atribuido de las áreas operativas, el Grupo espera alcanzar crecimientos de actividad más elevados que en los mercados maduros, mientras continuará invirtiendo en ampliar y mejorar su capacidad comercial.

   A continuación figuran las prioridades de los tres principales mercados latinoamericanos. En Brasil son:

   - Mejorar la productividad comercial y aumentar la vinculación de los clientes.
   - Foco en productos y segmentos de menor perfil de riesgo y alta capacidad de vinculación, como crédito hipotecario, nóminas, Agro, segmento de rentas altas y pymes.
   - Ajustar los márgenes al riesgo, de modo que la evolución de margen de intereses neto de coste de crédito pueda aumentar de manera sostenida.
   - Mejorar la eficiencia manteniendo costes por debajo de la inflación.

   En México, el Grupo continuará desarrollando su franquicia comercial mediante el proyecto de expansión de sucursales y el desarrollo de los segmentos *Select*, pymes y empresas.

   Así mismo, se seguirán reforzando las estrategias de multicanalidad a través de: internet, *contact center*, cajeros automáticos y corresponsales bancarios, con la finalidad de incrementar la vinculación transaccional de los clientes

   Finalmente, se continuará con los planes de mejora de calidad centrados en la experiencia del cliente, mediante la eficiencia en procesos y el desarrollo de nuevos productos y servicios.

En Chile el Banco continuará la transformación comercial. El nuevo CRM implementado en toda la red y el reforzamiento de los canales complementarios permitirán una mejora de la productividad y de la eficiencia. El crecimiento se enfocará principalmente hacia las empresas y particulares de rentas altas.

Por último, en Polonia el Grupo se enfocará en extraer los beneficios de la fusión. En *retail*, se desarrollarán las bases de clientes particulares y pymes; en empresas el objetivo es ganar cuota mediante productos innovadores, y en GBM prestar apoyo a los proyectos de negocio internacionales a través de la red de distribución del Grupo.

d) En el negocio de consumo en Europa, tras los buenos resultados cosechados en los últimos años se mantienen las directrices:

   - Aumentar cuota de mercado, tanto orgánica como aprovechando posibles oportunidades (el último ejemplo ha sido el acuerdo para la adquisición en España de la financiera de El Corte Inglés, que se espera finalizar en el primer trimestre).
   - Mantener una calidad crediticia diferencial frente al sector.
   - Con ello se mantiene el objetivo de volver a superar en rentabilidad a la media de los competidores, tal y como ha venido haciendo el área durante la crisis.

e) En Estados Unidos, Santander Bank tiene como objetivo aumentar los volúmenes y potenciar la franquicia tras el rebranding de las oficinas. Dentro de esta estrategia se encuentra el fortalecimiento del segmento *retail*, el lanzamiento de nuevas tarjetas para mejorar los índices de penetración, gestionar de manera más individualizada la comercialización de fondos de inversión y seguir creciendo en grandes empresas.

   En SCUSA se continuará el plan de expansión en financiación de vehículos, apoyado por el acuerdo con Chrysler, a la vez que se diversificarán las fuentes del negocio mediante el proceso de *servicing*.

Por otro lado, con respecto a los negocios globales, el área de Santander Global Banking & Markets ha adaptado su modelo de negocio al actual entorno regulatorio y de mercado con el objetivo de elevar la cuota de mercado en productos de bajo consumo de capital y liquidez.

En Gestión de Activos se completará la oferta segmentada de vehículos de inversión en Brasil, Portugal y Polonia, a la vez que se avanza en el acceso selectivo al negocio institucional.

El área de Seguros tiene como prioridades ampliar la gama de seguros *open market* como elemento básico de vinculación, así como implantar el *Programa para la Excelencia y la Satisfacción* de los clientes en Seguros.

En Banca Privada los objetivos para 2014 se concretan en incrementar los activos bajo gestión, captar nuevos clientes y profundizar en la vinculación de los ya existentes aumentando el *share of wallet*.

7. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

El Grupo entiende la innovación y el desarrollo en la tecnología como un punto de apoyo clave de la estrategia corporativa que coloca al **cliente en el centro** de su modelo de negocio. En línea con los objetivos corporativos, la división de Tecnología y Operaciones da soporte al negocio con propuestas de valor ordenadas por segmentos, centradas en el cliente y su satisfacción, realiza una gestión optimizada de precio-riesgo dentro de unos elevados estándares de seguridad operativa, y aprovecha las **oportunidades** de un nuevo mundo fuertemente **digital.**

En los últimos años el Grupo, como entidad sistémica global, y las filiales individuales, están sujetos a unas **exigencias regulatorias** crecientes y altamente demandantes que tienen implicaciones en el modelo de

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271215

sistemas y la tecnología subyacente. La respuesta a estas exigencias está derivando en inversiones adicionales para garantizar su **cumplimiento** y la **seguridad jurídica**.

El reflejo de este esfuerzo tecnológico es reconocido un año más en el ranking elaborado por la Comisión Europea ("*The 2013 EU Industrial R&D Investment Scoreboard*", con datos del ejercicio 2012), el cual sitúa al Grupo como el primer banco europeo y la segunda empresa española por inversión de recursos propios en I+D. Entre los proyectos desarrollados en dicho ejercicio destacaron la puesta en marcha en Reino Unido de la plataforma tecnológica de empresas, que está previsto completar en 2014, así como la finalización de la implantación del *core* bancario (Partenon) en USA y en Alemania.

En 2013, la inversión tecnológica en I+D+i alcanzó los 1.229 millones de euros, un 3,1% del margen bruto del Grupo. Este volumen, que supera en un 11,9% al de 2012, sitúa la inversión acumulada del último trienio en los 3.747 millones de euros (3,0% del total de ingresos).

Infraestructuras

En 2009 el Grupo lanzó la **Estrategia Global de Gestión de Infraestructuras de IT** (*Information Technologies*) para asegurar el cumplimiento de las exigencias regulatorias, minimizar el riesgo operacional y proporcionar altos niveles de calidad y eficiencia al negocio y al servicio a los clientes. Tres son los elementos clave: los centros de procesos de datos, la red de comunicaciones, y los sistemas de proceso y almacenamiento.

En 2013 el Grupo ha seguido mejorando sus infraestructuras mientras gestionaba proyectos de integración / transformación en distintas unidades del Grupo (España, Polonia,...), los cuales se han realizado sin mermar el servicio al cliente. Destacan los siguientes hitos:

- **Avances en la concentración de infraestructuras en un conjunto reducido de Centros de Proceso de Datos (CPDs) de elevada calidad y estratégicamente ubicados**. Son 5 parejas de CPDs, *World Class* ó *Tier IV* (según normas del *Uptime Institute*) que están próximos a los mayores volúmenes de negocio del Grupo: Boadilla y Cantabria en España, Campinas en Brasil, Carlton Park en Reino Unido, y Querétaro en México. Destacan:

  - La migración de infraestructuras de Santander Consumer Finance en España y en Europa al CPD de Cantabria, para completar el proceso iniciado en 2012 con la banca *retail* y las factorías en España.

  - La puesta en marcha del nuevo CPD corporativo de Querétaro (México) y posterior migración de infraestructuras de clientes de Santander USA.

  - El inicio de migraciones en Reino Unido y Brasil a los nuevos CPDs corporativos en sus respectivos países, que se completarán en 2014.

- **Incorporación de nuevas tecnologías ("*Green IT*") a los CPDs tradicionales para reducir su consumo eléctrico**, tanto directa (más eficiencia de proceso) como indirectamente (operativa a mayor temperatura que reduce las necesidades de refrigeración). A ello se suma que los nuevos CPDs Corporativos reducen sus niveles de consumo eléctrico un 30% respecto los actuales.

- **Innovación en comunicaciones de voz y datos de oficinas, así como en puestos de usuario para una respuesta más rápida ("Plan *Radical*").**

  - Primera fase de instalación en Santander UK en 11.000 nuevos ordenadores con actualización de conexiones a Internet en más de 1.000 sucursales. Se ha traducido en aumentos de velocidad de red, fiabilidad y eficiencia en oficinas y *contact center* (-40% en tiempo de proceso de transacciones; -8% en consumo de energía).

  - Apoyo en la remodelación de la red de Santander en USA tras el cambio de marca de Sovereign a Santander USA. Supuso mejoras en 1.100 cajeros automáticos y más de 700 sucursales, así como la reconfiguración de unas 200 unidades de respuesta de voz interactiva.

El conocimiento adquirido por el Grupo en la operación de CPDs, junto con la experiencia en construcción y puesta en marcha de los nuevos complejos corporativos dotados de las últimas tecnologías, han sido incorporados al **"Master en Gestión de Data Centers"** desarrollado conjuntamente con la Universidad de Cantabria, cuya primera edición concluyó el pasado mes de octubre con la graduación de 19 estudiantes.

Aplicaciones y Sistemas

En este ámbito, la estrategia tecnológica del Grupo tiene como objetivo cubrir toda la cadena de valor de las entidades financieras de una manera integral y evolutiva. Para ello se apoya en cuatro aspectos diferenciales sobre los que el Grupo ha seguido avanzando en 2013:

- **Aplicaciones de *software* que actúan como repositorio de conocimiento**, aportando valor a los negocios y a los clientes, asegurando el funcionamiento de los bancos y reforzando el modelo de gestión/gobierno en funciones de soporte al negocio.

  - Los ejemplos más relevantes de arquitecturas y aplicaciones propias son Partenón/Altair y Alhambra, que simplifican y unifican gran parte de los sistemas de todas las entidades que integran el Grupo.

  - En el caso de Alhambra, durante 2013 se han implantado nuevas aplicaciones para móviles en 7 países del Grupo mejorando el acceso y la operativa on-line de los clientes. Éstos realizaron cerca de 5 millones de descargas que recibieron una elevada valoración (la mayoría con puntuaciones de 4 ó 5 sobre 5). Entre las más destacadas están la aplicación de Santander USA Personal Banking, *top five* entre las bancarias iOS/Android en EE.UU., y la de Santander Personal Banking, nominada como la mejor aplicación de banca móvil en Reino Unido.

- **Modelo de *delivery* que combina capacidades globales,** que aprovechan la escala del Grupo, **con capacidades locales,** que dan respuesta a la flexibilidad demandada por parte de las unidades locales.

  - En 2013 se ha mejorado en el mix de capacidades dedicadas al negocio ordinario (*"to run the bank"*) frente a una mayor dedicación a ejecutar los planes de sistemas (*"to change the bank"*) en cada uno de los países donde operamos. Además, se ha seguido reforzando el servicio prestado por parte de los dominios globales (canales, procesos, CRM o cumplimiento, entre otros) en proyectos de integración de alta especialización.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271217

- **Estrategia de integración de productos propios y de soluciones de mercado,** adecuada al nivel de sofisticación del negocio/función y al grado de madurez de la oferta de terceros.

  - Sobre la arquitectura global, base del funcionamiento de la actividad, se aplican soluciones de mercado que completan el catálogo de productos propios, tradicionalmente en ámbitos como la gestión integral del gasto, contabilidad, gestión de inmuebles adjudicados, tesorería, ALM, operaciones en mercados de capitales, etc.

  - En 2013 en el área de prevención de blanqueo de capitales se ha consolidado la extensión de la herramienta Norkom (conocida por diferentes reguladores), como solución común en todas las geografías para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente. Implantada ya en 10 sociedades de 6 países, suministra información en tiempo real, monitorizando 6 millones y medio de operaciones al día.

- **Control del riesgo tecnológico y operacional** (uno de los objetivos básicos de Basilea II y III), **y calidad de las aplicaciones.**

  - Tanto las soluciones propias como las de mercado están inspiradas en una **cultura de mejora continua y cero defectos**, que persigue alcanzar unos **ratios de incidencias "*best in class*".** En 2013, la ratio de incidencias del Grupo se sitúa en 0,11 Defectos Por Millón de Transacciones, mejorando los niveles de 2012 (0,19 DPMT).

Las capacidades del Grupo en este ámbito han tenido un buen reflejo en 2013 con la fusión de las unidades comerciales en España, que ha supuesto la **migración de los clientes *retail* de la plataforma tecnológica de Banesto a la de Banco Santander.** Completada con éxito en varias etapas, ha involucrado a 41,7 millones de contratos, 1.742 sucursales y 625 centros operativos. La integración de la totalidad de la red de sucursales se culminó en menos de un año desde el anuncio de la fusión, marcando un nuevo récord en la lista de integraciones del Grupo. La migración "por cliente" ha permitido minimizar al máximo el impacto en el servicio, de manera que únicamente un 7% de las reclamaciones de clientes en el periodo indicado han estado relacionadas con el proceso de migración.

Nuevas Tecnologías

En los últimos años la división de tecnología del Grupo dedica especial atención a las **tecnologías emergentes** por su elevado **potencial para mejorar los procesos y los negocios** del Grupo, así como **el valor ofrecido a los clientes**. En 2013 las líneas de avance más destacables han sido las siguientes:

- **Facilitar la operativa de productos y servicios de los clientes a través de los dispositivos móviles,** aprovechando la elevada y creciente penetración de los *smartphones*.

  - Destaca el lanzamiento comercial en 2013 del primer *wallet* del mundo que permitió pagos de alto y bajo valor con tarjetas Visa y Mastercard a través de la tecnología NFC (*Near Field Communications*). También la puesta en marcha de la captura remota de depósitos (*Mobile Remote Deposit Capture*) en mercados como el americano, que permitirá a los clientes ingresar un cheque desde su *smartphone*.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271218

CLASE 8.ª

- En el negocio de adquirencia se ha realizado una inversión estratégica en el capital de ***iZettle,*** empresa cuyo objeto es desarrollar y facilitar un sistema de aceptación de pagos con tarjeta a través de dispositivos móviles.

- **Mejorar la experiencia del cliente y su satisfacción en la interacción con los distintos canales bancarios,** en especial en unidades donde el gap era más elevado. Aquí destacan:

  - Avances en personalización y autoservicio de las ***webs*** **comerciales** de los bancos del Grupo, en función del perfil o interés del cliente, promoviendo la integración con redes sociales y elementos de participación o valoración de contenidos, y facilitando la tarificación en tiempo real. Buen ejemplo es la nueva *web* comercial de Santander US, que usa nuevas capacidades de tecnología *web* para una mayor adaptación a los dispositivos de soporte (*Full Responsive Design*).

  - Mejora en sucursales de Santander US con un **nuevo concepto de puesto de caja** (*Advance Teller*), más eficiente e integrado para desarrollar capacidades comerciales. Además **renovación del parque de cajeros automáticos** *(ATMs)* en la segunda mitad de 2013, como parte del cambio de marca a Santander US: diseño más intuitivo y cercano al cliente, mayor personalización, interfaces táctiles y mayor oferta de servicios.

- **Reforzar la seguridad de todos los canales para garantizar la protección de la identidad del usuario,** apoyándose, entre otras, en soluciones innovadoras de **biometría.** Destacan varias iniciativas en 2013 en grandes unidades latinoamericanas:

  - En los cajeros automáticos de Brasil, al añadir el **reconocimiento de huella dactilar** para realizar retiradas de efectivo. Con esta medida se pretende evitar la suplantación de identidad del cliente.

  - En México, con medidas basadas en el **reconocimiento de la voz.** En concreto, se ha completado con éxito la experiencia piloto "*En Santander, mi voz es mi password*", para consolidar y extender la *password vocal* como método de identificación de los clientes en su contacto con el *Call Center.*

  - También en México y en la banca móvil, se ha implantado una **solución de *token software*** que convierte al móvil en un dispositivo de alta seguridad (similar a dispositivos físicos, tipo *hardware).* Todo ello a la vez que se ofrece una mejora sustancial de usabilidad para el usuario final.

- **Incrementar la capacidad de aplicar nuevas tecnologías para generar valor** en las relaciones cliente-banco a través del **Center for Open Middleware (COM).** El COM es un centro tecnológico mixto creado conjuntamente con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) donde técnicos del Grupo e investigadores de la UPM trabajan para desarrollar innovaciones útiles para los clientes y el negocio a partir de tecnologías novedosas. Se trata de una iniciativa abierta a la que se pueden sumar otras entidades.

  - Ejemplo de innovación es la detección de patrones en conjuntos masivos de datos a partir de tecnologías de aprendizaje automático (redes neuronales), lo que permitirá analizar y predecir con mayor fiabilidad el comportamiento y las necesidades de los clientes en determinadas circunstancias. Otro es la aplicación de tecnología semántica para el desarrollo de motores de razonamiento que permita un uso más sencillo por parte de los clientes de los servicios y canales ofrecidos por el banco.

- Por último, pero no menos importante, las nuevas tecnologías son elementos básicos para **afrontar las nuevas exigencias de los organismos reguladores** que se traducen en mayor seguridad jurídica y mayor transparencia para clientes y operadores.

  - Un buen ejemplo es la **nueva normativa RDA** que exige mayor control y trazabilidad de la información reportada a los organismos competentes. Para ello, el Grupo está definiendo una arquitectura global que satisfaga estas necesidades, con modelos de control de calidad y gobierno de los datos para asegurar precisión, integridad y trazabilidad de los informes de los diferentes tipos de riesgos (crédito, balance, capital, etc).

  - Otro ejemplo es la aplicación de tecnologías de *Speech Analytics* para el cumplimiento de la **normativa americana *Dodd Frank***. En este caso, el Grupo utiliza esta herramienta en las mesas de tesorería, analizando mediante algoritmos de reconocimiento de voz todas las interacciones que un cliente/inversor tiene con la entidad, relacionadas con una determinada operación. De este modo es posible trazar de manera óptima las conversaciones solicitadas por el regulador.

Estos y otros avances tecnológicos se están enfocando en aquellas unidades que presentaban mayores *gaps* que cubrir y, en consecuencia, mayor potencial para alcanzar elevadas ganancias de productividad y eficacia en un menor espacio de tiempo. Además, su positiva evolución como campos de pruebas, unida a la capacidad de implementación del Grupo, está permitiendo la expansión de mejores prácticas a otras unidades del Grupo, contribuyendo a hacer nuestras filiales más eficientes y competitivas frente a sus competidores locales.

En síntesis, los desarrollos realizados por el Grupo en sus tres áreas básicas (Infraestructuras, Aplicaciones y Sistemas, y Nuevas Tecnologías) le sitúan como una referencia entre nuestros competidores. Conscientes de la importancia de esta ventaja competitiva, el Grupo ha creado los sistemas necesarios para ofrecer la mejor protección a todos y cada uno de sus nuevos desarrollos tecnológicos.

Así en abril de 2013, el Grupo aprobó un procedimiento corporativo para todas las unidades, que identifica las medidas que, con carácter preventivo, deben aplicarse a todos los soportes técnicos y documentales, y que establece los principios de análisis de una posible patentabilidad en cada caso. Y todo ello adaptado al distinto marco legal de los países donde el Grupo opera, de los cuales sólo en EE.UU. (y en Japón, que no aplica) se permite proteger el *software* mediante el registro de patentes, mientras que en el resto del mundo se realiza a través de sistemas apoyados en derechos de autor.

En definitiva, el Grupo está realizando un esfuerzo constante para mejorar su capacidad tecnológica y operativa, y aprovechar las ventajas de las tecnologías más avanzadas. Un esfuerzo en innovación de productos, servicios, procesos y sistemas que persigue aumentar la productividad y la eficiencia, reducir los riesgos y mejorar la calidad del servicio ofrecido a nuestros clientes.

8. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

El Banco ha modificado su política de autocartera mediante acuerdo del consejo de administración de 21 de octubre de 2013 teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV. Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:

a) Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.
b) Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Las operaciones de autocartera se realizarán por el Departamento de Inversiones y Participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento.

La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

- No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.
- No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.
- Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o del Grupo.

A 31 de diciembre de 2013, las acciones en autocartera eran 1.425.239, representativas del 0,013% del capital social a cierre del año; a 31 de diciembre de 2012 eran 48.893.603 acciones, el 0,474% del capital social del Banco a esta última fecha.

Las operaciones con acciones propias realizadas por las sociedades consolidadas en interés del Grupo durante el ejercicio 2013 han supuesto la adquisición de 974.313.530 acciones, a un precio medio de compra de 5,74 euros por acción, lo que supone un importe efectivo de 5.592,1 millones de euros.

Con respecto a la venta, se han enajenado 1.021.781.894 acciones, a un precio medio de venta de 5,75 euros por acción, resultando un importe efectivo de 5.876,5 millones de euros.

El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio con acciones emitidas por el Banco ha sido de 28 millones de euros de pérdidas, que se ha registrado en el patrimonio neto del Grupo en Fondos propios-Reservas. El efecto en el beneficio por acción ha sido irrelevante.

En la nota 34 de las cuentas anuales adjuntas y en los apartados A.8 y A.9 del informe de Gobierno Corporativo se amplía la información relativa a la política de autocartera y a la adquisición y enajenación de acciones propias.

9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

9.1 Información bursátil

Las acciones de Santander cotizan en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboay México.

A 31 de diciembre de 2013 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.; Banco Santander-Chile; Cartera Mobiliaria, S.A.,

SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A. y Bank Zachodni WBK S.A. En enero de 2014 ha comenzado a cotizar Santander Consumer USA Inc. en la bolsa de Nueva York. En total, Santander está presente en 63 índices bursátiles distintos.

El Grupo tiene como objetivo prioritario la remuneración a sus accionistas y ha mantenido su retribución durante todo el periodo de crisis financiera.

El número total de accionistas a cierre de año es de 3.299.026, de los que 3.078.914 son accionistas europeos que controlan el 87,06% del capital, 203.749 americanos con el 12,51% del capital y 16.363 accionistas del resto del mundo con el 0,43% de capital social.

Conviene destacar que el Grupo es la entidad más líquida del EuroStoxx, al negociar 21.869 millones de acciones en el ejercicio, por un valor efectivo de 126.600 millones de euros, con una ratio de liquidez del 201%. Diariamente se ha contratado una media de 85,8 millones de acciones por un importe efectivo de 496,5 millones de euros.

Respecto a la evolución de la cotización, ésta se ha visto afectada en el primer semestre de 2013 por un entorno de ralentización del crecimiento económico mundial y desaceleración de las economías emergentes, que se vio afectado por las tensiones políticas en Italia, el rescate de Chipre y las tensiones en los mercados de deuda de los países periféricos que condicionó las bolsas europeas y presionó especialmente la bolsa española e italiana.

La segunda parte del año ha tenido un comportamiento muy diferenciado y se ha visto condicionada por la relajación de las tensiones en los mercados de deuda, por la mejora de las perspectivas de crecimiento económico y por el fin del programa de asistencia financiera al sector bancario español. Esto se ha traducido en un mejor comportamiento de las bolsas europeas en el segundo semestre (Eurostoxx 50: +19,5% e Ibex: +27,7%). El Grupo presenta una mejor evolución relativa en este periodo, al subir un 32,7%.

Para el conjunto del año, la acción del Grupo muestra una revalorización del 6,7%. Si junto al aumento de cotización se considera la retribución recibida por los accionistas, el retorno total para los mismos (con reinversión del dividendo) ha sido del 18,4% en el ejercicio.

A cierre del año 2013, Banco Santander ocupa el primer puesto de la zona euro y el decimoprimero del mundo por valor de mercado, con una capitalización de 73.735 millones de euros. La ponderación de la acción en el índice DJ Stoxx 50 se sitúa en el 2,3% y en el 8,2% del DJ Stoxx Banks. En el mercado nacional, el peso dentro del Ibex-35 al cierre del trimestre asciende al 17,1%.

La información sobre la evolución bursátil se puede ampliar en el apartado de "la acción" del informe anual.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0L4271222

La acción

	31.12.13	31.12.12
Accionistas y acciones		
Accionistas (número)	3.299.026	3.296.270
Número de acciones (millones)	11.333,4	10.321,2
Cotización (euros)		
Precio de cierre	6,506	6,100
Variación en el precio	+6,7%	+3,9%
Máximo del periodo	6,777	6,648
Fecha máximo del periodo	21-10-13	09-02-12
Mínimo del periodo	4,791	3,976
Fecha mínimo del periodo	24-06-13	23-07-12
Promedio del periodo	5,813	5,525
Capitalización bursátil de fin de periodo (millones)	73.735,2	62.959,2
Contratación		
Volumen total títulos negociados (millones)	21.869	27.411
Volumen medio diario títulos negociados (millones)	85,8	107,1
Total efectivo negociado (millones de euros)	126.600	150.040
Efectivo medio diario negociado (millones de euros)	496,5	586,1
Ratios		
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	16,13	25,96
Precio / fondos propios por acción (veces)	0,88	0,77
Fondos propios por acción (euro)	7,44	7,88
Rentabilidad por dividendo	10,40	10,85
ROE (beneficio atribuido sobre fondos propios medios)	5,42	2,91

9.2 Política de dividendos

De acuerdo con los estatutos de la junta general de accionistas de Banco Santander, cada ejercicio se somete a la aprobación de la junta general de accionistas la política de retribución a los accionistas. Según dicha política, el Banco retribuye habitualmente a los accionistas con carácter trimestral.

En relación a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 el Banco ha retribuido a sus accionistas con aproximadamente 0,60 euros por acción. El Banco cuenta con un programa de retribución denominado Santander Dividendo Elección, mediante el cual el accionista puede elegir la forma de recibir el importe equivalente al dividendo en efectivo o en acciones Santander.

En relación al ejercicio 2013, se ha aplicado el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en que habitualmente se paga el primer dividendo a cuenta (julio/agosto), el segundo (octubre/noviembre) y tercero (enero/febrero). En cuanto al dividendo complementario, a pagar en abril/mayo, la intención del consejo es aplicar nuevamente dicho programa, sujeto a la aprobación de la junta general de accionistas. Tras todo ello, el importe distribuido será también de 0,60 euros por acción. Este importe representa una rentabilidad sobre la cotización media del ejercicio del 10,40% (10,85% en 2012).

En relación al ejercicio 2012 el 82,68% escogió cobrar el dividendo en acciones. En 2013, el porcentaje de aceptación de cobro en acciones ha sido del 86,25% para el primer dividendo, del 89,20% para el segundo dividendo y del 86,37% para el tercer dividendo.

El sistema de retribución a los accionistas se detalla en la Nota 4 de las Cuentas Anuales.

9.3 Gestión de la calificación crediticia

El acceso del Grupo a los mercados de financiación mayoristas, así como el coste de las emisiones depende, en parte, de las calificaciones de las agencias de *rating*.

Las agencias de calificación revisan periódicamente los *ratings* del Grupo. La calificación de la deuda a largo plazo depende de una serie de factores endógenos de la entidad (solvencia, modelo de negocio, capacidad de generación de resultados...) y de otros exógenos relacionados con el entorno económico general, la situación del sector y del riesgo soberano de las geografías donde opera.

La calificación del *rating* soberano del Reino de España con las agencias de calificación es el siguiente: BBB- en Standard & Poor's, BBB en Fitch, Baa3 en Moody's y A (bajo) en DBRS.

La metodología de las agencias limita el *rating* de un banco por encima del *rating* soberano de su domicilio social, por lo que a pesar de los buenos fundamentales del Grupo, el *rating* del Grupo está limitado por el *rating* soberano español.

A pesar de ello, Banco Santander es el único banco en el mundo que tiene un *rating* por encima del *rating* soberano de su domicilio social con las cuatro agencias: BBB en Standard & Poor's, BBB+ en Fitch, Baa2 en Moody's y A en DBRS. Además, Fitch y S&P han mejorado la perspectiva a estable en noviembre y diciembre de 2013 respectivamente, como consecuencia de la mejora de la perspectiva del *rating* soberano. Estas calificaciones por encima del soberano reconocen la fortaleza financiera y diversificación del Grupo.

La buena valoración que tienen las agencias del perfil de crédito del Grupo se refleja en el *rating* por fundamentales individual del Banco, que en el caso de S&P lo sitúa en "a-", un nivel de *rating* equivalente a otros bancos competidores incluso aquellos domiciliados en países en mejor situación macroeconómica.

	Largo plazo	Corto plazo
Standard & Poor's	BBB	A-2
Fitch Ratings	BBB+	F2
Moody's	Baa2	P-2
DBRS	A	R1(bajo)

9.4 Red de sucursales

El Grupo cuenta con una red de 13.927 oficinas, lo que le sitúa como el banco internacional con mayor red comercial. Dentro ellas, la mayor parte corresponde a oficinas universales, si bien el Grupo cuenta también con oficinas que ofrecen una atención especializada a determinados segmentos de clientes.

Entre estas últimas destacan las cerca de 800 oficinas destinadas a consumo, tanto las correspondientes a Santander Consumer Finance en Europa, como las de entidades especializadas en Uruguay, Chile y Puerto Rico. Junto a ellas existen oficinas destinadas a pymes y empresas en distintos países, al segmento de renta alta *Select*, que tras su desarrollo en España, ya se han comenzado a implantar en Brasil (58 oficinas), Chile (46 oficinas), Portugal (17 oficinas) o Uruguay. También cuenta con oficinas especializadas de Banca Privada, o de colectivos específicos como Universidades.

En el ejercicio la red ha registrado un descenso de 465 oficinas que refleja la diferente estrategia seguida en las unidades de negocio. Las principales disminuciones se registran en España como consecuencia del proceso de integración de las antiguas redes de Santander, Banesto y Banif, y en Brasil, dentro del plan de mejora de productividad. Por el contrario, aumento de más de 300 oficinas en Polonia en el año por la entrada de Kredyt Bank S.A. y de 88 en México, por el plan de expansión a tres años en curso.

9.5 Servicio de atención y defensa del cliente

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras y del artículo 37 del Reglamento del Servicio de Atención y Defensa del Cliente en el Grupo Santander, a continuación se presenta un resumen de la actividad desarrollada por el citado Servicio durante el ejercicio 2013, referido a la gestión de las quejas y reclamaciones recibidas de clientes en dicho ejercicio.

Este servicio de atención al cliente gestiona las reclamaciones de 22 sociedades del Grupo en España.

Evolución global de las reclamaciones recibidas en el Banco en el ejercicio 2013

En el ejercicio 2013, se recibieron en el servicio de atención al cliente un total de 11.382 reclamaciones. De ellas, 2.150 llegaron a través del Defensor del Cliente; 914 llegaron a través del Banco de España, 687 lo hicieron a través de la CNMV y 150 recibidas de la Dirección General de Seguros (DGS).

Análisis de reclamaciones según los productos afectados

A continuación se detalla la clasificación de las reclamaciones recibidas en el ejercicio 2013, por familias de productos:

Nº de reclamaciones	Año 2013
Activo	1.981
Pasivo	3.111
Servicios	1.921
Seguros	566
Fondos y Planes	272
Medios de Pago	1.543
Valores/Merc. Capitales/Tesorería	1.898
Otros	90
	11.382

Reclamaciones

Al 31 de diciembre de 2013 habían sido resueltas el 95% de las reclamaciones recibidas.

El tiempo medio de resolución en el ejercicio 2013 ha sido de 22 días naturales.

El 54% de las reclamaciones resueltas han requerido un tiempo de tramitación superior a 15 días naturales.

Resolución de expedientes

En el 45% de los casos las resoluciones han sido favorables a los clientes, frente al 28% en 2012.

Sociedades

Seguidamente se relacionan las sociedades adheridas al Reglamento del Servicio de Atención y Defensa del Cliente del Grupo Santander con indicación del número de reclamaciones recibidas.

Sociedades	Año 2013
BANCO SANTANDER, S.A.	10.577
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS CÍA. ASEGURADORA, S.A.	425
SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	106
OPENBANK, S.A.	96
SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.	80
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.	46
SANTANDER CONSUMER, E.F.C., S.A.	36
SANTANDER FACTORING Y CONFIRMING, S.A., E.F.C.	7
SANTANDER REAL ESTATE, S.A., S.G.I.I.C.	5
BANCOS DEL GRUPO (EXTRANJERO)	2
SANTANDER LEASE, S.A., E.F.C.	1
SANTANDER INVESTMENT, S.A.	1
BANCOS DEL GRUPO (ESPAÑA)	-
SOCIEDAD INTEGRAL DE VALORACIONES AUTOMATIZADAS, S.A.	-
SANTANDER ENVIOS, S.A.	-
TRANSOLVER FINANCE, E.F.C., S.A.	-
SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	-
SANTANDER CARTERAS, S.A., S.G.C.	-
SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A.	-
OPTIMAL ALTERNATIVE INVESTMENTS, S.G.I.I.C., S.A.	-
SANTANDER INTERMEDIACIÓN CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	-
SANTANDER BRASIL, E.F.C., S.A. (1)	-
SANTANDER BANCO DE EMISIONES, S.A. (2)	-
SANTANDER PRIVATE EQUITY, S.A. S.G.E.C.R. (3)	-
Total tratadas en el S.A.C.	**11.382**

(1) Alta: Santander Brasil, E.F.C, S.A., desde el 7 de marzo de 2012.

(2) Alta: Santander Banco de Emisiones, S.A. desde 28 de junio de 2013.

(3) Alta: Santander Private Equity, S.A. S.G.E.C.R. desde 11 de septiembre de 2013.

La red de sucursales y los distintos canales de relación resuelven en primera instancia las solicitudes, disconformidades o incidencias que comunican los clientes al Banco, evitando que se conviertan en reclamaciones a otras instancias.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OL4271227

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/10/2013	5.666.710.244	11.333.420.488	11.333.420.488

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SÍ ☐ **NO** ☒

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2013 por 11.333.420.488 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros [1]:

- Participación igual o superior al 3% [2].

A 31 de diciembre de 2013, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust, del 9,33%; Chase Nominees Limited, del 7,05%; The Bank of New York Mellon, del 5,35%; EC Nominees Ltd., del 4,57%; Clearstream Banking, del 3,49%; y Guaranty Nominees, del 3,29%.

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.

A 31 de diciembre de 2013, tampoco figuraban en el registro de accionistas del Banco titulares de acciones residentes en paraísos fiscales con una participación superior al 1% del capital social.

- Influencia notable en el Banco.

---

[1] Los Estatutos del Banco prevén una sola clase de acciones (ordinarias), que otorgan a sus titulares idénticos derechos. Cada acción otorga a su titular un derecho de voto.

[2] Umbral recogido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre para definir el concepto de participación significativa.

Por otro lado, tampoco le consta al Banco que a 31 de diciembre de 2013 ningún otro accionista tuviera un número de acciones que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital, nombrar un consejero, siendo éste el parámetro utilizado para determinar si un accionista tiene una influencia notable en el Banco.

Teniendo en cuenta el número de miembros del consejo de administración a cierre de 2013 (16)[3], el porcentaje de capital necesario para tener derecho a designar un consejero conforme a lo previsto en el citado artículo sería del 6,25%.

Por tanto, el Banco no conoce de la existencia de accionistas con participaciones significativas a 31 de diciembre de 2013.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

En 2013, el Banco ha llevado a cabo cuatro ampliaciones de capital por un total de 1.012.240.738 acciones, lo que representa un 8,931% del capital social a cierre de dicho año. Estas ampliaciones se efectuaron los días 30 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre, y en ellas se emitieron, respectivamente, 217.503.395, 270.917.436, 282.509.392 y 241.310.515 nuevas acciones, representativas del 1,919%, 2,390%, 2,493% y 2,129%, también respectivamente, del capital social de la Entidad a cierre de 2013. Las cuatro ampliaciones de capital se efectuaron en el marco del programa Santander Dividendo Elección.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

A continuación, se describe la participación que los consejeros tienen o representan en el capital social del Banco a 31 de diciembre de 2013.

[3] Tras la renuncia presentada por Lord Burns con efectos 31 de diciembre de 2013 y el nombramiento por cooptación de Ms. Sheila Bair como consejera, el número actual de miembros del consejo sigue siendo de 16 y el porcentaje de capital necesario para tener derecho a designar un consejero es del 6,25%.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total derechos de voto
		Titular de la participación(*)	Número de derechos de voto	
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	6.464.149	N/A	72.833.200	0,995% (1)
D. Javier Marín Romano	291.199	N/A	2.963	0,003%
D. Fernando de Asúa Álvarez	83.746	N/A	65.777	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.279.132	N/A	108.560 (2)	0,013%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	128	N/A	-	0,000%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.086.619	N/A	11.995.761	0,151% (1)(3)
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	N/A	11.489.948	0,144% (1)(3)(4)
Lord Burns (Terence) (5)	30.128	N/A	27.001	0,001%
D. Vittorio Corbo Lioi	1	N/A	-	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	N/A	12.202	0,006%
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	4.651	N/A	-	0,000%
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	2.000.000	N/A	4.950.000	0,061%
D. Abel Matutes Juan	197.882	N/A	2.643.807	0,025%
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.528.082	N/A	-	0,013%
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	106.760	N/A	-	0,001%
D. Juan Miguel Villar Mir	1.056	N/A	-	0,000%

% Total de derechos de voto en poder del consejo de administración	1,118% (6)

(*) En el caso de la Sociedad no aplica la casilla titular de la participación del modelo que recoge la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), dado que a cierre de 2013 no había titulares directos de acciones con derechos de voto atribuidos por un porcentaje superior al 3% del total de derechos de voto del Banco o del 1% si fuese residente en un paraíso fiscal.

(1) La participación indirecta de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos incluye, entre otros, la participación total de los consejeros Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y de D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea. Asimismo, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto en junta general de

93.026.412 acciones propiedad de la Fundación Botín (0,821% del capital) y de 2.469.558 acciones cuya titularidad corresponde a D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos (0,022% del capital).

(2) D. Matías Rodríguez Inciarte tiene atribuido el derecho de voto 83.452 acciones adicionales propiedad de dos hijos suyos.

(3) Las acciones de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y de D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea se presentan junto con las de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos al estar sindicadas. Para más información sobre la sindicación, véase el apartado A.6 del presente informe.

(4) D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tiene la condición de consejero externo dominical por representar en el consejo de administración la participación de la Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia. El porcentaje de derechos de voto que corresponde a los accionistas anteriores asciende a cierre de 2013 a un 1,542% del capital social del Banco.

(5) Lord Burns renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

(6) Añadiendo las acciones señaladas en las notas 1) y 2) el porcentaje de derechos de voto en poder del consejo de administración ascendía a cierre de 2013 al 1,666% del capital social del Banco.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad(4):

Plan de acciones de entrega diferida y condicionada y plan de retribución variable diferida y condicionada.

Las juntas generales ordinarias de accionistas en las que se han aprobado planes en vigor a cierre de 2013 en las que participan consejeros ejecutivos son las siguientes:

- La junta general del Banco de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada.
- Las juntas generales del Banco de 17 de junio de 2011, de 30 de marzo de 2012 y de 22 de marzo de 2013 aprobaron, respectivamente, los primeros tres ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada.

A continuación, se incluye una breve descripción de los planes anteriores. Para mayor información, véanse las notas 5 e) y 47 c) de la Memoria del Grupo.

a) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada (bono diferido en acciones correspondiente al ejercicio 2010):

La junta general ordinaria de accionistas de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada. Los beneficiarios son los consejeros ejecutivos y aquellos directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos. Se difiere una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años, para su abono en acciones Santander.

(4) En el caso de la Sociedad no aplica la casilla de número de acciones equivalentes del modelo que recoge la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV dado que a cierre de 2013 los consejeros no eran titulares de derechos de opción sobre acciones del Banco.

El número final de acciones asignado a cada consejero ejecutivo actual bajo el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada es el siguiente:

Consejeros ejecutivos	Número de acciones	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	94.345	0,001%
D. Javier Marín Romano	37.749	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	135.188	0,001%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	57.721	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	61.386	0,001%
Total	**386.389**	**0,005%**

El devengo de esta retribución diferida en acciones está condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, en los términos del reglamento del plan, a que no concurran, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

En febrero de 2012 y de 2013 se procedió a entregar, respectivamente, el primer y el segundo tercio de las acciones correspondientes al primer ciclo de este plan. Asimismo, está previsto que durante el mes de febrero de 2014, se abone del tercer tramo de este primer ciclo.

b) Plan de retribución variable diferida y condicionada:

La junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciben una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010).

El propósito de los primeros tres ciclos de este plan, aprobados por las juntas de 17 de junio de 2011, 30 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2013, respectivamente, es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un periodo de tres años, para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando la otra parte de dicha retribución variable al inicio e igualmente en efectivo y en acciones Santander. Para mayor información, véase la nota 5 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2013.

Los cuadros siguientes recogen el número final de acciones Santander asignado a cada consejero ejecutivo actual bajo los tres primeros ciclos de este plan, distinguiendo en cada caso entre aquellas cuyo abono se ha producido de inmediato y las que están sujetas a un diferimiento de tres años:

Retribución variable de 2011 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	99.552	149.327	248.879	0,002%
D. Javier Marín Romano	77.882	77.882	155.764	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	125.756	188.634	314.390	0,003%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	94.002	141.002	235.004	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	73.380	110.070	183.450	0,002%
Total	**470.572**	**666.915**	**1.137.487**	**0,010%**

(*)En 3 años: 2013, 2014 y 2015, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el primer ciclo. El tramo correspondiente a 2013 fue abonado en la fecha prevista.

Retribución variable de 2012 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	43.952	65.927	109.879	0,001%
D. Javier Marín Romano	58.454	58.454	116.908	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	83.059	124.589	207.648	0,002%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	69.916	104.874	174.790	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	48.466	72.699	121.165	0,001%
Total	**303.847**	**426.543**	**730.390**	**0,006%**

(*) En 3 años: 2014, 2015 y 2016, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el primer ciclo.

Retribución variable de 2013 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	42.287	63.431	105.718	0,001%
D. Javier Marín Romano	74.850	112.275	187.125	0,002%
D. Matías Rodríguez Inciarte	69.092	103.639	172.731	0,002%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	66.241	99.362	165.603	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	44.299	66.448	110.747	0,001%
Total	**296.769**	**445.155**	**741.924**	**0,007%**

(*) En 3 años: 2015, 2016 y 2017, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el tercer ciclo.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y en cada caso, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

El consejo de administración, a propuesta a la comisión de nombramientos y retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión el importe concreto a satisfacer de la retribución diferida.

De darse los requisitos anteriores en cada aniversario, le serán entregadas a los beneficiarios el efectivo y las acciones, por terceras partes, dentro de los treinta días siguientes al primer, segundo y tercer aniversario.

Con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se abonará al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones del bono anual y los intereses que se devenguen sobre el importe diferido en efectivo del bono anual, en ambos casos desde la fecha inicial y hasta la fecha del abono de las acciones y el efectivo en cada supuesto aplicable. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones no podrán transmitirlas ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán los beneficiarios realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto[6]:

SÍ [X] NO [ ]

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Botín, en la actualidad D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y, en general, la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente

[6] Los hechos relevantes mencionados en este apartado son los siguientes: hecho relevante Nº 64179, publicado el día 16 de febrero de 2006; Nº 171949, publicado el día 3 de agosto de 2012; Nº 177432, publicado el 19 de noviembre de 2012; y Nº 194069, publicado el 17 de octubre de 2013.

unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Banco Santander comunicó a la CNMV los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012 mediante hechos relevantes que le habían sido notificadas formalmente modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo.

Igualmente, el Banco comunicó a la CNMV el día 17 de octubre de 2013 mediante hecho relevante una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de una reorganización empresarial efectuada por uno de los miembros del pacto.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,392% de su capital a cierre de 2013). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2013, otras 34.900.836 acciones (0,308% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

El detalle de las acciones comprendidas actualmente en la sindicación es el siguiente:

Acciones comprendidas en la sindicación

A cierre de 2013 la sindicación comprendía un total de 79.297.349 acciones del Banco (0,7% de su capital social) según el siguiente desglose:

Suscriptores del pacto parasocial	Número acciones	% sobre capital social
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	6.464.149	0,057%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [1]	17.082.380	0,151%
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [2]	16.873.709	0,149%
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [3]	16.283.429	0,144%
Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [4]	7.830.897	0,069%
Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	8.633.998	0,076%
Puentepumar, S.L.	-	0,000%
Latimer Inversiones, S.L. [5]	553.508	0,005%
Cronje, S.L., Unipersonal	4.024.136	0,036%
Nueva Azil, S.L.	5.575.279	0,049%
Total	**79.297.349**	**0,700%**

(1) Indirectamente 7.971.625 acciones a través de Bafimar, S.L.y 4.024.136 acciones corresponden a la participación de Cronje que figura en el cuadro.

(2) Indirectamente 7.800.332 acciones a través de Puente San Miguel, S.L.U.

(3) Indirectamente 4.652.747 acciones a través de Inversiones Zulú, S.L. y 6.794.391 acciones a través de Apecaño, S.L.

(4) Indirectamente 6.628.291 acciones a través de Bright Sky 2012, S.L.

(5) La nuda propiedad de 563.506 acciones corresponde a la Fundación Botín, pero los derechos de voto están asignados a Latimer Inversiones, S.L. como usufructuaria de aquellas.

En todos los demás aspectos permanece inalterado el mencionado pacto de sindicación.

Los hechos relevantes mencionados pueden consultarse en la página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com).

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SÍ [X] NO [ ]

Han sido descritas anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Han sido descritas anteriormente.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SÍ [ ] NO [X]

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.125.239	300.000	0,013%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Pereda Gestión, S.A.	300.000

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social [6]
24/01/2013	89.049.255	50.539.809	1,354%
15/02/2013	10.876.383	96.099.767	1,017%
10/04/2013	54.510.090	54.130.024	1,032%
18/04/2013	28.024.557	80.170.958	1,027%
06/05/2013	27.514.838	83.616.381	1,054%
27/06/2013	74.630.188	38.217.758	1,042%
05/08/2013	72.766.073	35.413.936	1,000%
16/09/2013	35.934.647	77.470.973	1,025%
04/11/2013	86.512.288	24.837.465	1,001%

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, se comunica a la CNMV la proporción de derechos de voto en poder del Banco cuando éste adquiere acciones propias que alcancen o superen el 1% de derechos de voto –desde la última comunicación de autocartera– mediante un solo acto o por actos sucesivos.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Acuerdos vigentes referidos a la posible emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

El capital adicional autorizado asciende a 2.634.670.786 euros, conforme a lo acordado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 22 de marzo de 2013. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta este límite finaliza el 22 de marzo de 2016. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada a ampliaciones de capital que se realicen al amparo de esta delegación hasta 1.053.868.314,50 euros.

Adicionalmente, la junta general ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2013 aprobó los siguientes acuerdos que guardan relación con el contenido de este apartado:

[6] Porcentaje calculado sobre el capital social vigente en la fecha de notificación.

1. Cuatro aumentos de capital social con cargo a reservas por los importes máximos de 1.675 millones, 1.775 millones, 1.825 millones y 1.900 millones de euros, respectivamente, dentro del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) según el cual el Banco les ofrece la posibilidad de, trimestralmente, en las fechas en que habitualmente se abonan los dividendos, recibir acciones liberadas por un importe equivalente a los mismos.

   Con tal fin, a 31 de diciembre de 2013, se han efectuado tres de los citados aumentos de capital aprobados por la junta general, que tuvieron lugar los días 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre. El número de acciones de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emitieron, en cada caso, en las tres ampliaciones de capital liberadas fue de 270.917.436, 282.509.392 y 241.310.515, que corresponden a un total del 7,012% del capital social del Banco a cierre de 2013.

2. Delegación en el consejo de administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, de la facultad de emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos, participaciones preferentes y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas admitidas en derecho convertibles y/o canjeables en acciones del Banco. Esta delegación también comprende warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones del Banco, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias.

   El importe máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se realicen al amparo de esta delegación es de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa y el plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el día 22 de marzo de 2018. La delegación incluye la facultad para excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y para aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender, en su caso, a la conversión de los valores, estando sujeta dicha facultad a los mismos límites de capital autorizado antes descritos.

3. Delegación en el consejo de administración, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, de las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones, en todo lo no previsto por la propia junta, de un aumento de capital por un importe de 500 millones de euros. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Operativa de autocartera

La habilitación para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2013 resultan del acuerdo 5º de la junta general de 11 de junio de 2010, que establece lo siguiente:

I) "Dejar sin efecto y en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y las Sociedades filiales que integran el Grupo.

II) Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 10 por ciento del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3 por ciento superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de

bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia el ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares."

Política de autocartera

El consejo de administración del Banco, en su sesión del día 21 de octubre de 2013, acordó modificar la regulación de la política de autocartera en vigor, teniendo en cuenta los criterios que la CNMV recomienda sean observados por los emisores de valores e intermediarios financieros. Dicha política de autocartera queda definida en los términos que se indican a continuación:

1. *Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.*

2. *La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:*

   a. *Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.*

   b. *Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.*

3. *Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento, lo que se comunicará a la CNMV.*

   Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

   Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en el apartado 10 siguiente.

4. *La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:*

   a) No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.

   b) No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.

   c) Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo.

5. *Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:*

   - El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.

   - El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

- El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.

- El precio más bajo contenido en una orden de venta del libro de órdenes.

Además, los precios de compra o venta no deberán generar tendencia en el precio del valor

6. *Con carácter general, la operativa de autocartera, incluyendo compras y ventas, no excederá del 15% del promedio diario de contratación de compras de acciones del Banco en las 30 sesiones anteriores del mercado de órdenes del mercado continuo. Ese límite será del 25% cuando la autocartera vaya a ser utilizada como contraprestación en la compra de otra sociedad o para su entrega en canje en el marco de un proceso de fusión.*

7. *Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:*

   a) *No se introducirán órdenes de compra o venta durante las subastas de apertura o cierre, salvo de forma excepcional, por causa justificada y extremando la cautela para evitar que tales órdenes influyan de manera decisiva en la evolución del precio de la subasta. En este supuesto excepcional: (i) el volumen acumulado de órdenes de compra y venta introducidas no deberá superar el 10% del volumen teórico resultante de la subasta al tiempo de introducir las órdenes; y (ii) no se introducirán órdenes de mercado o por lo mejor, salvo por circunstancias excepcionales y justificadas.*

   b) *No se operará con autocartera si el Banco hubiese decidido retrasar la publicación y difusión de información relevante conforme al artículo 82.4 de la Ley del Mercado de Valores y hasta que tal información sea difundida. A tal efecto, desde el área de cumplimiento se informará al departamento de inversiones y participaciones en caso de producirse esta circunstancia.*

   c) *No se introducirán órdenes durante el periodo de subasta previo al levantamiento de la suspensión de negociación de las acciones del Banco, de haberse producido ésta, hasta que se hayan cruzado operaciones en el valor. Las órdenes no ejecutadas al declararse la suspensión deberán ser retiradas.*

   d) *No se operará con autocartera durante el plazo de los 15 días naturales anteriores a la publicación de la información financiera del Banco exigida por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.*

   e) *Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.*

8. *En circunstancias excepcionales y por causa justificada, podrán excederse los límites del apartado 6 o no aplicar la regla del apartado 7.d anterior. En ambos casos, el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación al área de cumplimiento con carácter inmediato.*

9. *Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques, salvo que al Banco le conste que la contrapartida del Banco esté deshaciendo una posición previamente constituida mediante operaciones en el mercado de órdenes.*

10. *De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de*

intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c), 5, 6 y 7 anteriores.

i. La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera. Por su parte, los consejeros verificarán en cada reunión del consejo de administración que se han respetado los requisitos que para la adquisición de acciones propias establece el artículo 146.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

ii. El director de cumplimiento informará mensualmente a la comisión de auditoría y cumplimiento de la negociación con autocartera realizada en ese mes y del funcionamiento de los controles efectuados en el mismo periodo de tiempo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

SÍ ☐ NO ☒

Descripción de las restricciones
No existen restricciones salvo las legales para la libre transmisibilidad de los valores que se indican en este apartado. ***Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores*** No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones distintas de lo indicado a continuación. Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, disponen que quien pretenda adquirir una participación significativa en el capital de tales entidades debe informar con carácter previo al Banco de España, teniendo éste potestad para oponerse a la adquisición misma si se dan determinadas circunstancias en el adquirente previstas en la Ley. Con independencia de lo anterior, en el apartado A.6 del presente informe se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo. ***Restricciones al derecho de voto*** No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto. En este sentido, el primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece que: *"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes."* Los Estatutos sociales de Banco Santander no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por acción, tal y como recoge

el primer inciso del artículo 35.2 de los Estatutos sociales del Banco: *"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen."*

Por tanto, no existen restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SÍ ☐ NO ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

No aplica.

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

SÍ ☒ NO ☐

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las bolsas de valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

La acción Santander cotiza en la bolsa de Nueva York mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto del quórum de constitución de la junta general.

SÍ ☐ NO ☒

	% de quórum distinto al establecido en el art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en el art. 194 LSC para supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	-	-
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	-

Descripción de las diferencias
No hay

El quórum de constitución de la junta general que establecen los Estatutos sociales (artículo 25) y el Reglamento de la Junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 193 y 194.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

"Artículo 193. Constitución de la junta de la sociedad anónima.

1. En las sociedades anónimas la junta general de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior.

2. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, salvo que los estatutos fijen un quórum determinado, el cual, necesariamente, habrá de ser inferior al que aquellos hayan establecido o exija la ley para la primera convocatoria.

Artículo 194. Quórum de constitución reforzado en casos especiales.

1. En las sociedades anónimas, para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto.

2. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

(...)."

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital con respecto al quórum y mayorías exigidas (e.g. artículo décimo bis de la Ley 13/1985 en la redacción introducida por el Real Decreto-ley 14/2013).

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SÍ ☐ NO ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el art. 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-

Descripción de las diferencias
No hay

El régimen de adopción de los acuerdos sociales en la junta general no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, tal como establecen los artículos 35 de los Estatutos sociales y 23.1 del Reglamento de la Junta.

Son de aplicación los artículos 159.1 y 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

Artículo 159. Junta general.

"1. Los socios, reunidos en junta general, decidirán por la mayoría legal o estatutariamente establecida, en los asuntos propios de la competencia de la junta."

Artículo 201.2. Mayorías.

"2. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento."

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital con respecto al quórum y mayorías exigidas (e.g. artículo décimo bis de la Ley 13/1985 en la redacción introducida por el Real Decreto-ley 14/2013).

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de estatutos, los administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la junta general, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 25 de los Estatutos sociales, que regula la constitución de las juntas generales, establece que si la junta general se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, sobre la emisión de obligaciones o sobre la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la junta general se celebrará en segunda convocatoria en la que es necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la junta.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que cuando la modificación de los estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

Por lo demás, conforme a lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1245/1995, la modificación de los estatutos sociales de las entidades de crédito está sujeta a la autorización del Banco de España. Se exceptúan de la necesidad de autorización (sin perjuicio de su comunicación al Banco de España) las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital social, la incorporación textual a los estatutos de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que, por su escasa relevancia, el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado innecesario el trámite de la autorización.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Junta general de 22 de marzo de 2013:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros[3]	
22/03/2013	0,252% [1]	41,733% [2]	0,030%	13,853%	55,869%

[1] Del porcentaje indicado (0,252%) un 0,005% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.

[2] El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,106%.

[3] El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

Junta general de 30 de marzo de 2012:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros[3]	
30/03/2012	0,404% [1]	39,016% [2]	0,011%	15,443%	54,874%

[1] Del porcentaje indicado (0,404%) un 0,002% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.

[2] El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,060%.

[3] El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SÍ ☐ NO ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	Una acción

La junta general de 19 de junio de 2004 acordó una modificación de los estatutos entonces vigentes con el fin de permitir la asistencia a las juntas generales a los accionistas con cualquier número de acciones.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los actuales Estatutos sociales establece lo siguiente:

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de

antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes."

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

SÍ [X] NO [ ]

Las normas orgánicas del Banco reconocen expresamente la competencia de la junta general de decidir acerca de la realización de determinadas operaciones de especial relevancia. El artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 2.2 del Reglamento de la Junta reservan a esta última la facultad de acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de activos operativos del Banco, convirtiendo a éste en pura *holding*; aprobar la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; o, en fin, acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación del Banco.

Artículo 20.2 de los Estatutos sociales

"La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

(...)

(xi) Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding;

(xii) Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y

(xiii) Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."

Artículo 2.2 del Reglamento de la Junta

"De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la junta general de accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

(...)

XIII. Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding

XIV. Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social.

XV. Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal Información Accionistas e Inversores, la totalidad de la información requerida por la normativa aplicable (actualmente, la Ley de Sociedades de Capital y la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo).

Se puede acceder al contenido de la sección de "*Información para Accionistas e Inversores*" a través de un *link* en la página de inicio.

La información sobre gobierno corporativo y sobre las juntas generales puede encontrarse en dicha sección bajo el título "*gobierno corporativo*" y a continuación, para el caso de la información sobre las juntas generales, bajo el título *"Junta general de accionistas"*.

Igualmente, desde la página de inicio se puede acceder a dicha información a través de la sección *"Relación con inversores"*, que redirige de nuevo al título de *"gobierno corporativo"*.

En resumen, las dos rutas de acceso a la información son:

- Inicio / Información para Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Junta general de accionistas.

- Inicio / Relación con inversores / Gobierno Corporativo / Junta general de accionistas.

La *web* corporativa del Grupo, que presenta sus contenidos con secciones específicas para inversores institucionales y accionistas y es accesible en español, inglés y portugués, recibe aproximadamente 132.000 visitas a la semana.

En la *web* corporativa se pueden consultar, entre otros extremos:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- El Código de Conducta de los Mercados de Valores
- El Código General de Conducta
- La memoria de sostenibilidad
- Los informes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones

A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2014 junto con la información relativa a la misma, que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos, y las normas del foro electrónico de accionistas que el Banco habilitará en la propia *web* corporativa.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración:

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	Veintidós
Número mínimo de consejeros	Catorce

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	N/A	Presidente	04.07.1960	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
D. Javier Marín Romano	N/A	Consejero delegado	29.04.2013	29.04.2013	Sistema de cooptación
D. Fernando de Asúa Álvarez	N/A	Vicepresidente primero	17.04.1999	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Matías Rodríguez Inciarte	N/A	Vicepresidente segundo	07.10.1988	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
D. Guillermo de la Dehesa Romero	N/A	Vicepresidente tercero	24.06.2002	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	04.02.1989	17.06.2011	Votación en junta de accionistas
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	25.07.2004	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
Lord Burns (Terence) (1)	N/A	Vocal	20.12.2004	17.06.2011	Votación en junta de accionistas
D. Vittorio Corbo Lioi	N/A	Vocal	22.07.2011	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
D. Rodrigo Echenique Gordillo	N/A	Vocal	07.10.1988	17.06.2011	Votación en junta de accionistas
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	N/A	Vocal	30.03.2012	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	N/A	Vocal	11.06.2010	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Abel Matutes Juan	N/A	Vocal	24.06.2002	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Juan Rodríguez Inciarte	N/A	Vocal	28.01.2008	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	N/A	Vocal	26.03.2007	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Juan Miguel Villar Mir	N/A	Vocal	07.05.2013	07.05.2013	Sistema de cooptación

CLASE 8.ª

[1]Ha renunciado al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013. El consejo de administración, en su sesión de 27 de enero de 2014, designó por cooptación a Ms. Sheila Bair para cubrir dicha vacante.

Representante: N/A: No aplicable

Número total de consejeros	Dieciséis

El Banco considera que el tamaño y composición actual del consejo son los adecuados teniendo en cuenta la dimensión, complejidad y diversidad geográfica del Grupo.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 13 de febrero de 2013, propuso la reelección de D. Guillermo de la Dehesa Romero, D. Abel Matutes Juan, D. Ángel Jado Becerro de Bengoa, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga y D. Fernando de Asúa Álvarez, el cuarto como consejero externo dominical y los demás como consejeros externos independientes.

Las correspondientes propuestas de la comisión de nombramientos y retribuciones fueron aprobadas por el consejo en su reunión de 18 de febrero de 2013 y por la junta general de accionistas de 22 de marzo de 2013.

En la sesión de 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad comunicó al consejo la renuncia voluntaria a sus cargos de vicepresidente segundo y consejero delegado, dejando asimismo de formar parte de dicho órgano colegiado, y se acordó nombrar nuevo consejero delegado a D. Javier Marín Romano, hasta entonces responsable de la división global de seguros, gestión de activos y banca privada.

En la citada reunión, se dejó constancia de la renuncia de D. Manuel Soto Serrano como vicepresidente cuarto y consejero, se designó por cooptación consejero independiente a D. Juan Miguel Villar Mir, se nombró vicepresidente segundo a D. Matías Rodríguez Inciarte —responsable de los riesgos del Grupo y presidente de la comisión delegada de riesgos del Banco—, cesando como vicepresidente tercero, y se nombró vicepresidente tercero a D. Guillermo de la Dehesa Romero, consejero independiente, que asimismo sustituye a D. Manuel Soto Serrano como miembro y presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Asimismo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo acordó en la misma sesión nombrar miembro de la comisión ejecutiva a D. Javier Marín Romano y a Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga, designar miembro de la comisión delegada de riesgos a D. Rodrigo Echenique Gordillo y nombrar miembro de las comisiones internacional y de tecnología, productividad y calidad a D. Javier Marín Romano.

A propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer fue nombrada por el consejo en su reunión de 26 de noviembre de 2013 miembro de la comisión internacional.

En la reunión del consejo de 16 de diciembre de 2013, Lord Burns presentó su renuncia al cargo de consejero, con efectos desde el 31 de diciembre de 2013, y nombrándole miembro del consejo asesor internacional a partir del 1 de enero de 2014.

Finalmente, ya en 2014, en la sesión del consejo de 27 de enero, se acuerda, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, designar por cooptación a Ms. Sheila Bair consejera independiente para cubrir la plaza vacante existente tras la renuncia de Lord Burns. Este nombramiento se presentará para su ratificación a la próxima junta general de accionistas del Banco.

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el período sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero [7]	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. Alfredo Sáenz Abad	Consejero ejecutivo	29/04/2013
D. Manuel Soto Serrano	Consejero externo independiente	29/04/2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

El artículo 8.2 de la Orden ECC/461/2013 establece que son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados de la sociedad o de su grupo. El artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo establece que son consejeros ejecutivos el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo caso, aquellos consejeros que mediante delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo. En la actualidad son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado de su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Nombramientos y retribuciones	Presidente ejecutivo
D. Javier Marín Romano	Nombramientos y retribuciones	Consejero delegado
D. Matías Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 2º y responsable de riesgos
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Consejera delegada de Santander UK plc

[7] Lord Burns ha renunciado al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

D. Juan Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Director general responsable de estrategia

Número total de consejeros ejecutivos	Cinco
% del total del consejo	31,25%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

La Orden ECC/461/2013 (artículo 8.3) establece que se considerarán consejeros externos dominicales "*aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía*", así como quienes representen a dichos accionistas.

Desde el año 2002, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han seguido como criterio que es condición necesaria pero no suficiente para designar a un consejero como externo dominical que éste tenga o represente como mínimo un 1% del capital del Banco. Este porcentaje, que ha sido fijado por la Entidad dentro de sus facultades de autorregulación, y no coincide con el que establece el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital (véase el apartado A.2 anterior). El 1% es el porcentaje inferior al que legalmente se considera como significativo que el Banco entiende que es suficientemente importante como para considerar que los consejeros que ostenten o representen una participación igual o superior al mismo pueden ser calificados por el consejo como dominicales, mientras que el resultante de la aplicación del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital sirve para determinar a partir de qué participación se tiene derecho legal a nombrar un consejero bajo el sistema de representación proporcional.

El consejo, apreciando las circunstancias que concurren en el caso, y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, considera que es externo dominical el siguiente consejero:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento [1]
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L. Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.

		El porcentaje de derechos de voto que corresponde a los accionistas anteriores asciende a cierre de 2013 a un 1,542% del capital social del Banco.

(1)Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

Número total de consejeros dominicales	Uno
% del total del consejo	6,25%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

No obstante, el Reglamento del Consejo –artículo 6.2. c) – recoge la definición de consejero independiente establecida en el Código Unificado de Buen Gobierno.

Dicha definición debe completarse con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden ECC/461/2013, que introduce una definición legal de consejero independiente, teniendo en cuenta igualmente la disposición transitoria segunda de dicha orden.

Artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo:

"Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

i) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

ii) Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la Sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

iii) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.

iv) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.

v) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista

significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se consideran relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.

vi) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o del Grupo.

No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

vii) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

viii) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos y retribuciones.

ix) Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i), (v), (vi) o (vii) de este apartado 2 (c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso (vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada."

Apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo considera que en la actualidad son externos independientes los siguientes consejeros:

Nombre o denominación del consejero [8]	Perfil [9][10]
D. Fernando de Asúa Álvarez	Nacido en 1932 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1999. Licenciado en Ciencias Económicas e Informática, graduado en *Business Administration* y Matemáticas. Otros cargos relevantes: ha sido presidente de IBM España, de la que actualmente es presidente honorario. Es vicepresidente no ejecutivo de Técnicas Reunidas, S.A.
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Nacido en 1941 en Madrid. Se incorporó al consejo en 2002. Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España (en excedencia). Actividad principal: asesor internacional de Goldman Sachs International. Otros cargos relevantes: fue secretario de estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A. y, en la

[8] Todos los consejeros han sido propuestos para su nombramiento por la comisión de nombramientos y retribuciones.
[9] Salvo que se indique otra cosa, la actividad principal de los consejeros, cuya información se facilita en este apartado, es la que realizan en el propio Banco como tales.
[10] Puede consultarse el perfil profesional de la consejera externa independiente Ms. Sheila Bair, nombrada por cooptación en la sesión del consejo de 27 de enero de 2014, en la página *web* corporativa (www.santander.com), así como en el informe anual del Grupo de 2013.

	actualidad, es vicepresidente no ejecutivo de Amadeus IT Holding, S.A., consejero no ejecutivo de Campofrío Food Group, S.A. y de Grupo Empresarial San José, S.A., presidente del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, miembro del Group of Thirty, de Washington, presidente del consejo rector de IE Business School y presidente no ejecutivo de Aviva Grupo Corporativo, S.L. y de Aviva Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros.
D. Rodrigo Echenique Gordillo[11]	Nacido en 1946 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1988. Licenciado en Derecho y Abogado del Estado. Otros cargos relevantes: fue consejero delegado de Banco Santander, S.A. (1988-1994). En la actualidad, es también presidente no ejecutivo de NH Hoteles, S.A. y consejero no ejecutivo de Vocento, S.A.
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Nacida en Barcelona en 1949. Se incorporó al consejo en 2012. Doctora en Derecho. Actividad principal: Catedrática de Derecho Penal de la Facultad de Derecho ESADE-URL. Otros cargos relevantes: ha sido rectora de la Universidad Ramon Llull, vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del comité permanente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y directora general del Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Nacido en 1945 en Santander. Se incorporó al consejo en 2010. Licenciado en Derecho. Otros cargos relevantes: fue consejero de Banco Santander de 1972 a 1999 y consejero de Banco Banif, S.A. de 2001 a 2013.
D. Abel Matutes Juan	Nacido en 1941 en Ibiza. Se incorporó al consejo en 2002. Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas. Actividad principal: presidente de Grupo de Empresas Matutes. Otros cargos relevantes: ha sido ministro de Asuntos Exteriores y comisario de la Unión Europea en las carteras de Crédito e Inversión, Ingeniería Financiera y Política para la Pequeña y Mediana Empresa (1989); de Relaciones Norte-Sur, Política Mediterránea y Relaciones con Latinoamérica y Asia (1989) y de Transportes y Energía y Agencia de Abastecimiento de Euroatom (1993).
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Nacida en 1949 en Santander. Se incorporó al consejo en 2007. Doctora en Derecho. Ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School. Actividad principal: profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Otros cargos relevantes: ha sido ministra de Medio Ambiente, presidente de la comisión de Asuntos Europeos y de la de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y presidente para España y Portugal y vicepresidente para Europa de

[11] Está prevista la reelección en la junta general ordinaria de 2014 de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

	Siebel Systems. Es actualmente miembro electivo del Consejo de Estado, miembro de la Real Academia de Doctores y consejera no ejecutiva de ENCE Energía y Celulosa, S.A.
D. Juan Miguel Villar Mir	Nacido en 1931 en Madrid. Es nombrado consejero por cooptación en la reunión del consejo de 29 de abril de 2013. Doctor ingeniero de caminos, canales y puertos, licenciado en derecho y diplomado en organización industrial. Actividad principal: es presidente de Grupo OHL. Otros cargos relevantes: es la persona física representante de Grupo OHL como vicepresidente de Abertis Infraestructuras, S.A.

Número total de consejeros independientes	Ocho
% del total del consejo	50,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existen.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente:

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, una vez valoradas las relaciones existentes con los consejeros externos independientes, ha concluido que no hay ningún motivo que afecte a su independencia.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
Lord Burns (Terence) (*)	Nombramientos y retribuciones
D. Vittorio Corbo Lioi	Nombramientos y retribuciones

(*)Lord Burns renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

Número total de otros consejeros externos	Dos
% del total del consejo	12,50%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Lord Burns era considerado hasta su cese consejero externo no dominical. Al haber percibido en el ejercicio 2013 retribuciones en su condición de presidente no ejecutivo de la filial Santander UK plc, a juicio del consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, no puede ser clasificado como independiente.

En la misma situación se encuentra D. Vittorio Corbo Lioi al prestar servicios profesionales remunerados al Grupo distintos de los de dirección y supervisión colegiada propios de su condición de mero consejero —percibe retribuciones como consejero de Grupo Financiero Santander México y de Banco Santander Chile, así como asesor de esta última entidad—.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

No se han producido. No obstante, ya en 2014, el consejo de administración, en su reunión de 27 de enero, previa verificación de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó que, en caso de ser reelegido para el cargo de consejero, D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener en ese momento la condición de consejero externo, no dominical ni independiente, por haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años y no resultarle aplicable la disposición transitoria segunda de la Orden ECC/461/2013.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	1	1	1	1	6,25%	6,25%	5,26%	5,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	2	2	1	1	12,50%	12,50%	5,26%	5,00%
Otras externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	3	3	2	2	18,75%	18,75%	10,53%	10,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Según un estudio realizado por la Comisión Europea con datos de abril de 2013 el porcentaje de consejeras en las grandes empresas europeas cotizadas era de media del 16,6% para el conjunto de los 27 países de la Unión Europea y del 14,5% para España. Tanto la comisión de nombramientos y retribuciones como el consejo de administración del Banco son conscientes de la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero. El criterio anterior se refleja en la actual composición del consejo (25% de consejeras; 18,8% a cierre de 2013), que es superior a la citada media europea. En el caso de las comisiones del consejo, el porcentaje de mujeres es aún superior al expresado 16,6% de media de los consejos de las empresas europeas:

	Nº de miembros	Nº de consejeras	% de consejeras
Comisión ejecutiva	8	2	25
Comisión delegada de riesgos	5	1	20
Comisión de auditoría y cumplimiento	4	-	-
Comisión de nombramientos y retribuciones	4	1	25
Comisión de tecnología, productividad y calidad	4	1	25
Comisión internacional	7	2	28

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
El procedimiento de selección de consejeros que sigue Banco Santander no adolece de sesgos implícitos que obstaculicen la incorporación de mujeres en su consejo. Corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, según establece el artículo 17.4.a) del Reglamento del Consejo, proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben

seguirse para determinar la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En la actualidad, hay cuatro mujeres en el consejo de administración, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Ms. Sheila Bair, Dª. Esther Giménez-Salinas y Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga, siendo la primera consejera ejecutiva y las otras tres consejeras independientes.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
No es aplicable en el caso de la Sociedad por no ser ni escaso ni nulo el número de consejeras. Para mayor información sobre la presencia femenina en el consejo y las comisiones, véanse los apartados C.1.5 y C.2.2 del presente informe.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

No hay accionistas con participaciones significativas. Véase el apartado A.2 del presente documento.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 5% han sido descritos en el apartado C.1.3.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

SÍ ☐ NO ☒

No aplica al no haberse producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero[12]	Motivo del cese
D. Alfredo Sáenz Abad	Véase a continuación
D. Manuel Soto Serrano	Véase a continuación

En la sesión de 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad y D. Manuel Soto renunciaron voluntariamente desde dicha fecha al cargo de consejeros del Banco.

A su vez, en la reunión del consejo de 16 de diciembre de 2013, Lord Burns presentó su renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

Al estar presentes y explicarse en dichas sesiones los motivos, personales, de la renuncia en cada caso, se entiende cumplido el objetivo, que es que el resto de los consejeros tengan conocimiento de los motivos del cese.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente ejecutivo
D. Javier Marín Romano	Consejero delegado

El presidente ejecutivo y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde al primero y de la encomienda al segundo de la gestión diaria de las distintas áreas de negocio, tienen delegadas las mismas facultades, a saber:

Todas las facultades del consejo de administración del Banco, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables y las que seguidamente se indican, calificadas de indelegables en el Reglamento del Consejo de Administración:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

[12] No se incluye a Lord Burns dado que su renuncia se presentó con efectos 31 de diciembre de 2013.

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.

c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que corresponda a la junta general de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de tales funciones.

g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

j) Las propias del consejo en relación con su composición y funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a éstos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor de cuentas.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Los consejeros que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo son los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Santander Investment, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Presidente (*)
	Universia México, S.A. de C.V.	Presidente (*)
	Portal Universia Argentina S.A.	Presidente honorario
	Universia Colombia, S.A.	Presidente (*)
	Universia Perú, S.A.	Presidente (*)
	Universia Puerto Rico, Inc.	Presidente (*)
	Universia Holding, S.L.	Presidente (*)
	Universia Brasil, S.A.	Presidente (*)
	Bansalud, S.L.	Presidente (*)
D. Javier Marín Romano	Allfunds Bank, S.A.	Consejero (*)
	Santander Investment, S.A	Vicepresidente (*)
D. Matías Rodríguez Inciarte	U.C.I., S.A.	Presidente (*)
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Santander UK plc	Consejera delegada
	Ingeniería de Software Bancario, S.L.	Presidente (*)
	SAM Investment Holdings Limited	Consejera (*)
Lord Burns (Terence)[1]	Santander UK plc	Presidente (*)
	Santander UK Foundation Limited	Consejero (*)
D. Vittorio Corbo Lioi	Banco Santander Chile, S.A.	Consejero (*)
	Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	Consejero (*)
	Banco Santander (México), S.A.	Consejero (*)
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,	Consejero (*)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., Sofom, e.r.	Consejero (*)
	Santander Hipotecario, S.A. de C.V., Sofom,e.r.	Consejero (*)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Santander Investment, S.A.	Consejero (*)
	Allfunds Bank, S.A.	Presidente (*)
	Banco Santander International	Consejero (*)
	Santander Private Real Estate Advisory, S.A.	Presidente (*)
	Universia Holding, S.L.	Consejero (*)
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	Consejero (*)
D. Juan Rodríguez Inciarte	Santander UK plc	Vicepresidente (*)
	Santander Consumer Finance, S.A.	Consejero (*)
	SAM Investment Holdings Limited	Consejero (*)
	Vista Capital de Expansión, S.A. SGECR.	Consejero (*)

[1] Ha renunciado al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

(*) No ejecutivo.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Se incluyen los datos relativos a los cargos del tipo indicado ocupados por los consejeros del Banco.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Técnicas Reunidas, S.A.	Vicepresidente externo
D. Matías Rodríguez Inciarte	Financiera Ponferrada, S.A., SICAV	Consejero externo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Campofrío Food Group, S.A. Amadeus IT Holding, S.A. Grupo Empresarial San José, S.A.	Consejero externo Vicepresidente externo Consejero externo
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	The Coca – Cola Company	Consejera externa
D. Rodrigo Echenique Gordillo	NH Hoteles, S.A. Vocento, S.A.	Presidente no ejecutivo Consejero externo
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	ENCE Energía y Celulosa, S.A.	Consejera externa
D. Juan Miguel Villar Mir	Obrascón Huarte Lain, S.A. (OHL) Abertis Infraestructuras, S.A.	Presidente (dominical) Representante persona física de OHL (vicepresidente dominical)

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

SÍ [X] NO [ ]

Explicación de las reglas
En cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 30 del Reglamento del Consejo, se estará a lo previsto en la Ley

31/1968, de 27 de julio. La Directiva CRD IV (Directiva 2013/36/UE) prevé la modificación del régimen de incompatibilidades aplicable a los consejeros y directores generales de entidades de crédito. En resumen, el proyecto de ley que transpondrá esa directiva en España, que derogará la Ley 31/1968, establece que los consejeros y directores generales del Banco no podrán ocupar al mismo tiempo más de: (a) un cargo ejecutivo más dos cargos no ejecutivos o (b) cuatro cargos no ejecutivos. A estos efectos se computarán como un solo cargo los ocupados dentro del mismo grupo (incluyendo las sociedades en las que el Banco posea una participación significativa) y no se computarán los cargos ostentados en organizaciones sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales. El Banco de España podrá autorizar que un consejero ocupe un cargo no ejecutivo adicional si considera que ello no impide el correcto desempeño de sus actividades en el Banco. En consecuencia, la remisión del Reglamento del Consejo a la Ley 31/1968 se adaptará cuando se apruebe la citada ley de transposición de la Directiva CRD IV.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo dispone lo siguiente:

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función

general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

(c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

(e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

(g) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.

(h) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados), así como el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

(i) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

(j) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(k) Y las específicamente previstas en este reglamento.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (h), (i) y (j) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	25.701 (*)
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	4.058 (**)
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	29.759

(*) Incluye 1.184 miles de euros percibidos en 2013 por tres consejeros por su pertenencia al consejo de sociedades del Grupo. Véase la nota 5 b) de las cuentas anuales del Grupo de 2013.

(**) Corresponde a las dotaciones efectuadas durante el ejercicio 2013 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente. Tras dichas dotaciones los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones ascendían a cierre de 2013 a 126.880 miles de euros, según resulta de la cifra agregada de las cantidades incluidas bajo el concepto "Importe de los fondos acumulados" (columna "Ejercicio 2013") del apartado D.1.a) iii) del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del Banco. Adicionalmente, antiguos miembros del consejo tenían a dicha fecha derechos acumulados por este mismo concepto por 92.972 miles de euros. Véase la nota 5 de las cuentas del Grupo de 2013.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social (*)	Cargo/s
D. José Francisco Doncel Razola	Auditoría Interna
D. Francisco Javier San Félix García D. Ángel Rivera Congosto	Banca Comercial
D. José García Cantera D. Jorge Maortua Ruiz-López	Banca Mayorista Global
D. Luis Moreno García	Banca Privada, Gestión de Activos y Seguros

D. Jesús M.ª Zabalza Lotina	Brasil
D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios
D. Juan Andrés Yanes Luciani	EE.UU.
Dª. Magda Salarich Fernández de Valderrama	Financiación Consumo
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Gestión Financiera y Relaciones con Inversores
D. José Manuel Tejón Borrajo	Intervención General y Control de Gestión
D. Jesús Cepeda Caro D. José Luis Gómez Alciturri	Recursos Humanos, Organización y Costes
D. Juan Guitard Marín D. José María Espí Martínez	Riesgos
D. Remigio Iglesias Surribas	Recuperaciones y Saneamiento de Activos
D. Enrique García Candelas	Santander España
D. José María Nus Badía	Santander UK
D. José Antonio Villasante Cerro	Santander Universidades
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca D. César Ortega Gómez	Secretaría General
D. José María Fuster van Bendegem	Tecnología y Operaciones

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	72.673 (**)(***)

(*) Hay además otros cinco directores generales que han prestado servicios durante el ejercicio, ascendiendo el número total de ellos a 28.

(**)Recoge la retribución anual con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general y excluye la correspondiente a los consejeros ejecutivos.

(***) Adicionalmente, el cargo neto del ejercicio 2013 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente ha sido de 19.660 miles de euros. Tras dichas dotaciones, los derechos acumulados por los directores generales en materia de pensiones ascendían a cierre de 2013 a 311.930 miles

de euros. Por otra parte, antiguos directores generales tenían a dicha fecha derechos acumulados por este mismo concepto por 121.288 miles de euros.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Como se ha indicado anteriormente (apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene constancia de la existencia de accionistas con participaciones significativas.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado (*)	Descripción relación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.	Representación en el consejo de administración del Banco de la participación accionarial de las personas detalladas en la columna anterior.

(*) Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

C.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ [X] NO [ ]

Descripción modificaciones
El 1 de agosto de 2013, una vez aprobadas por el consejo de administración del Banco en su reunión de 24 de junio de 2013, previo informe favorable de la comisión de auditoría y cumplimiento de fecha 20 de junio, quedaron inscritas en el Registro Mercantil de Cantabria varias modificaciones en el articulado del Reglamento del Consejo. El propósito de estas modificaciones ha sido la adaptación del Reglamento del Consejo a las novedades legislativas producidas en materia de gobierno corporativo, incluyendo, singularmente, las derivadas del Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de las funciones claves, que incorporan a la normativa española los criterios contenidos en: i) la Guía de la EBA, de 27 de diciembre de 2011, sobre gobierno corporativo; y ii) las directrices de la EBA, de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de idoneidad de los miembros del consejo, la dirección y responsables clave de las entidades de crédito. Entre las novedades destaca la ampliación de las competencias de la comisión de nombramientos y retribuciones con la propuesta y revisión de los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria, así como informar su nombramiento, cese y evaluación continua.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2013 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria la modificación del apartado 2 del artículo 28 del Reglamento del Consejo, relativo al régimen de retribución de los consejeros por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, para adaptarlo a la nueva redacción del artículo 58.2 de los Estatutos sociales aprobada por la junta general de accionistas el día 22 de marzo de 2013 y por la que se pasó de un sistema de participación en beneficios a una retribución mediante cantidad fija. Esta modificación fue aprobada, previo informe favorable de la citada comisión de auditoría y cumplimiento el 20 de noviembre, por el consejo de administración el 26 de noviembre de 2013.

Está previsto que el consejo de administración modifique el Reglamento del Consejo de ser aprobadas las modificaciones estatutarias que se proponen a la próxima junta general. Dichas modificaciones abordarán la adaptación a la Orden ECC/461/2013, el Real Decreto-ley 14/2013 y la Directiva CRD IV (Directiva 2013/36/UE), para lo que, entre otras cuestiones, (i) se ajustarán las definiciones de las tipologías de consejeros; (ii) se regularán las competencias de una nueva comisión encargada de asistir al consejo en materia de riesgos, regulación y cumplimiento, ajustándose en lo que proceda las restantes atribuciones de las comisiones del consejo; y (iii) se explicitará la exigencia de que el presidente no ocupe simultáneamente el cargo de consejero delegado.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para la selección, nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 143 al 147), de los Estatutos sociales (artículos 20.2.(i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito, especialmente el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

- Número de consejeros.

Los Estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 14 correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El consejo del Banco se componía a cierre de 2013 de 16 consejeros (en la actualidad también 16, tras la renuncia de Lord Burns y la designación por cooptación de Ms. Sheila Bair como consejera), número que la Entidad considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de su consejo, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

- Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general. No obstante, en caso de producirse vacantes de consejeros durante el periodo para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento por cooptación al que se refiere el apartado anterior. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad.

No existe límite de edad para ser consejero. Para el consejo la experiencia es un grado, por lo que considera oportuno que haya consejeros con antigüedad en el cargo. Por tanto, el consejo entiende que no es conveniente que se limite, como recomendación general, el número de mandatos de los consejeros, debiéndose dejar esta decisión, en cada caso, a lo que decida la junta de accionistas.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, con conocimientos, experiencia y disposición para el ejercicio del buen gobierno del Banco, así como su aportación profesional al conjunto del consejo, concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

Las personas designadas como consejeros deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes propios del cargo.

- Sistema proporcional.

Los titulares de acciones que representen una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo, o que se agrupen hasta constituir dicha cifra, tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los consejeros que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

- Duración del cargo.

La duración del cargo de consejero es de tres años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor.

- Cese o remoción.

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o en los casos de falta sobrevenida de honorabilidad, conocimientos o experiencia adecuados o capacidad para ejercer un buen gobierno –en esos tres últimos supuestos el cese podrá ser instando igualmente por el Banco de España y, caso de no ser atendido, acordado por éste conforme al procedimiento previsto en la Ley 26/1988 (según establece el artículo 2.9 del Real Decreto 1245/1995)–.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo cuanto antes aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Finalmente, el Reglamento del Consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, ratificación, destitución, separación o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo y de la comisión de nombramientos y retribuciones.

- Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos y retribuciones.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

a. En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España.

b. Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, a cuyo fin:

   (i) Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. En la actualidad, 5 de los 16 consejeros son ejecutivos.

   (ii) De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación muy significativa de los llamados consejeros independientes (en la actualidad, 9 del total de 11

externos, que pasarían a ser 8, según se explica en el apartado C.1.3, con la reelección como consejero de D. Rodrigo Echenique Gordillo), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2013, el consejo representaba el 1,666% del capital social, y un consejero es, en la actualidad, dominical).

En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con los Estatutos (artículo 42.1) y el Reglamento del Consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes, como ocurre en la actualidad al representar los consejeros externos independientes el 56% del consejo (si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo perderá su condición de independiente y pasará a tener el carácter de externo no independiente ni dominical en caso de ser reelegido en la próxima junta general de accionistas, según se ha indicado en el apartado C.1.3).

(iii) Además de lo anterior, se da también especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad.

c. Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.

- Planes de sucesión del presidente y del consejero delegado.

La planificación de la sucesión de los principales administradores es un elemento clave del buen gobierno del Banco, tendente a asegurar en todo momento una transición ordenada en su liderazgo.

En este sentido, el artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que:

"En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse."

El artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo, en su reunión de 29 de abril de 2013, acordó, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

1) D. Rodrigo Echenique Gordillo

2) Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

3) D. Abel Matutes Juan

4) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

5) Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga

6) D. Juan Rodríguez Inciarte

7) D. Ángel Jado Becerro de Bengoa

8) D. Vittorio Corbo Lioi

9) Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer

10) D. Javier Marín Romano

11) D. Juan Miguel Villar Mir

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

"El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición."

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

SÍ [X] NO [ ]

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
Auto-evaluación. El ejercicio de auto-evaluación continuada que lleva a cabo el consejo con el apoyo de la firma Spencer Stuart parte de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros e incluye –de acuerdo con lo que recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros. Además, en el ejercicio en curso se ha incluido la evaluación independiente del consejo por la citada firma sobre la base, entre otros, de un contraste de mercado (*benchmarking)* respecto de otros bancos internacionales comparables. El consejo de Banco Santander realizó su primer ejercicio de auto-evaluación en 2005, en

respuesta a un compromiso adquirido por el presidente en la junta de 19 de junio de 2004.

En estos años, los sucesivos ejercicios de auto-evaluación han dado lugar a cambios importantes en la organización interna y en los procedimientos aplicables a las actividades del consejo y en su composición, entre los que destacan los siguientes:

- La incorporación en 2011 de un consejero procedente de Latinoamérica, D Vittorio Corbo Lioi, es consecuencia de un proceso de renovación e internacionalización impulsado por el propio consejo.
- Una modificación estatutaria, aprobada por junta general, de reducir el tamaño máximo del consejo de 30 consejeros a 22.
- Un procedimiento más detallado de sucesión, recogido en el Reglamento del Consejo, de los cargos en el consejo —en particular, los de presidente y consejero delegado—.
- Celebración de sesiones monográficas anuales del consejo dedicadas a la estrategia del Grupo.
- Un programa continuado de formación de consejeros, que se ha desarrollado ininterrumpidamente desde que fuera propuesto en el proceso de auto-evaluación de 2005.

El ejercicio de auto-evaluación continuada de este año, que está en marcha, se centra en la organización, funcionamiento y contenido de las reuniones del consejo y de sus comisiones, comparación con otros bancos internacionales y preguntas abiertas sobre temas relacionados con el futuro (estrategia y factores internos y externos que pueden afectar a la evolución del Grupo) y otros asuntos de interés.

Los consejeros han destacado como fortalezas del gobierno corporativo del Grupo las siguientes: conocimiento del negocio bancario y experiencia de los consejeros, equilibrio entre ejecutivos y externos, dedicación de los miembros del consejo e involucración en el control de los riesgos. Se destaca también el papel del consejo en la gestión de la crisis, el aprovechamiento de las oportunidades de negocio y el control de los riesgos, así como el apoyo estratégico a la gestión.

La estructura de comisiones, cuyo funcionamiento se considera por los consejeros como muy bueno, ha permitido además al consejo acercarse al funcionamiento y a las operaciones del día a día del Grupo acentuando la dedicación e involucración de los consejeros.

En opinión de los consejeros, estas fortalezas han permitido al Grupo ser un referente de gestión en la actual crisis gracias a la involucración del consejo en el control del riesgo de crédito y de otros riesgos, incluyendo los reputacionales y operativos.

Asimismo, en relación con la organización, el funcionamiento y el contenido de las reuniones del consejo, se destacaron los siguientes aspectos: alto nivel de debate estratégico, programa de formación y alto nivel de compromiso de los consejeros –posibilidad de asistencia a las reuniones de la comisión ejecutiva y del resto de comisiones por parte de los consejeros que no son miembros de las mismas–.

En resumen, la auto-evaluación, ha puesto de manifiesto de nuevo una valoración muy positiva de la organización y el funcionamiento del consejo y de sus comisiones.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, los Estatutos (artículo 56.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 23.2) prevén que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o

CLASE 8.ª

que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, si, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo lo considera conveniente.

Asimismo, el Reglamento del Consejo (artículo 23.3) dispone para el caso concreto de los consejeros externos dominicales que estos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 23. 2 y 3 del Reglamento del Consejo

"2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

3. Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ [X] NO [ ]

Medidas para limitar riesgos
De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.1 de los Estatutos sociales, "el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el Reglamento del Consejo, las siguientes funciones: *a)* Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración. *b)* Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios. *c)* Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha

de los negocios."

Asimismo, en virtud del artículo 39.2 de los Estatutos sociales, "ostenta el poder de representación de la Sociedad el presidente del consejo".

Ello no obstante, de acuerdo con el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, es el consejero delegado quien se encarga, en su condición de tal, de la gestión diaria de las distintas áreas de negocio, con las máximas funciones ejecutivas.

Por lo demás, es preciso tener en cuenta que toda la estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

1. El consejo y sus comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado C.2 del presente informe) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.
2. El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos.
3. El vicepresidente segundo, que es el presidente de la comisión delegada de riesgos, reporta directamente a la comisión ejecutiva y al consejo.
4. Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, tal como se ha indicado anteriormente (apartado C.1.10), quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el proplo consejo.

Por último, se hace constar que el consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una mejora técnica estatutaria consistente en explicitar la regla general prevista en la reciente Directiva CRD IV, en virtud de la cual, el presidente no podrá ejercer simultáneamente el cargo de consejero delegado.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

SÍ [X] NO [ ]

Explicación de las reglas
Cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros. Asimismo, de conformidad con el artículo 246.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores que constituyan al menos un tercio del consejo de administración, podrán convocar una reunión del consejo si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera convocado la referida reunión en el plazo de un mes. En tal circunstancia, los administradores indicarán en la convocatoria el orden del día de la reunión, que deberá celebrarse

en la localidad del domicilio social de la Sociedad.

Por último, todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo–.

Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales

46.1

"El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros."

46.2

"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo

19.2

"El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

(...)"

19.3

"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuar como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos. En la actualidad, dos de los tres vicepresidentes son externos independientes y el vicepresidente primero actúa como coordinador de los consejeros externos.

Además, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y sus comisiones y de sus miembros (artículo 17.4.m) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprenda el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo). Actualmente, el vicepresidente primero es el presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

"El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos."

Artículo 17.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un

consejero independiente." **Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo** *"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:* *(...)* *m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros."* **Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo** *"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año."* El consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una modificación estatutaria por la que se eleva a rango estatutario la figura del consejero coordinador previsto actualmente en el Reglamento del Consejo y se le faculta, entre otras cuestiones, para solicitar la convocatoria del consejo de administración.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ ☐ **NO** ☒

En su caso, describa las diferencias.

No aplica

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

SÍ ☐ **NO** ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ ☒ NO ☐

Materias en las que existe voto calidad
Según el artículo 47.5 de los Estatutos sociales y el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates.

Artículo 47.5 de los Estatutos sociales:

"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."

Artículo 20.6 del Reglamento del Consejo:

"*Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o de este reglamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates.*"

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ ☐ **NO** ☒

Edad límite presidente --

Edad límite consejero delegado -- Edad límite consejero --

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

SÍ ☐ **NO** ☒

Número máximo de años de mandato
-

La Orden ECC/461/2013 establece que no podrá ser considerado consejero independiente aquél que lleve en el cargo más de 12 años.

El consejo da una gran importancia a la experiencia de sus vocales, por lo que no considera conveniente que se limite más allá de dicho régimen legal el mandato de los consejeros externos independientes, debiendo dejarse esta decisión, en cada caso, a la junta general de accionistas.

A cierre de 2013, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 9,5 años.

Está prevista la reelección en la junta general ordinaria de 2014 de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de

independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años. La antigüedad media en el cargo de los consejeros externos independientes sin considerar al citado consejero hubiera sido de 7,2 años a cierre de 2013.

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 47 de los Estatutos sociales previene, en sus apartados 1 y 2, que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos."

Por su parte, el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

De acuerdo con el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo, los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento pueden delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno puede asumir más de dos representaciones, además de la propia.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	-

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

El número de reuniones celebradas en el ejercicio por las distintas comisiones del consejo, tanto las que tienen facultades delegadas como las que no, es el siguiente:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	58

Número de reuniones de la comisión delegada de riesgos	97
Número de reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	17
Número de reuniones de la comisión internacional	2
Número de reuniones de la comisión de tecnología, productividad y calidad	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	99%

El porcentaje que se indica en la segunda casilla –99%– se ha calculado dividiendo el número de asistencias, incluyendo en ellas las representaciones realizadas con instrucciones específicas, entre el número máximo posible que corresponde al caso en el que todos los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones del consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

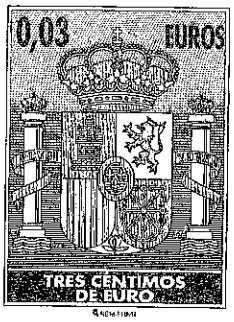

0L4271283

Consejeros	Consejo	Comisiones					
		Decisorias		Informativas			
		Ejecutiva	Delegada de riesgos	Auditoría y cumplimiento	Nombramientos y retribuciones	Tecnología, productividad y calidad	Internacional
Asistencia promedio:	*91,03%*	*90,29%*	*85,57%*	*95,83%*	*94,59%*	*77,78%*	*92,86%*
Asistencia individual:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	15/15	51/58				2/2	2/2
D. Javier Marín Romano [1]	6/6	35/37				1/1	1/1
D. Fernando de Asúa Álvarez	15/15	57/58	94/97	12/12	17/17	2/2	
D. Matías Rodríguez Inciarte	14/15	54/58	97/97				
D. Guillermo de la Dehesa Romero [5]	15/15	54/58		8/8	16/17		2/2
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	12/15	42/58				1/2	2/2
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	13/15						
Lord Burns (Terence)[8]	11/15						
D. Vittorio Corbo Lioi	12/15						
D. Rodrigo Echenique Gordillo [6]	14/15	50/58	44/63	11/12	14/17		2/2
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer [7]	13/15						1/2
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	14/15						
D. Abel Matutes Juan	12/15			11/12			1/1
D. Juan Rodríguez Inciarte	15/15		57/97				
D. Alfredo Sáenz Abad[2]	9/9	20/21				1/1	1/1
D. Manuel Soto Serrano [2]	8/9		30/34	4/4	6/6	0/1	
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga [4]	15/15	37/37	93/97		17/17		
D. Juan Miguel Villar Mir [3]	6/6						

Nota: el denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el período del año en el que se ha sido consejero o miembro de la comisión correspondiente.

El cuadro detalla las asistencias de los consejeros cuando estos han estado físicamente presentes en las reuniones del consejo o de sus comisiones y no se computan a estos efectos como asistencia cuando los consejeros ausentes han estado representados.

(1) Alta como consejero y miembro de las comisiones ejecutiva, de tecnología e internacional el 29 de abril de 2013

(2) Baja como consejero el 29 de abril de 2013

(3) Alta como consejero el 7 de mayo de 2013

(4) Alta como miembro de la comisión ejecutiva el 29 de abril de 2013

(5) Alta como miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento el 29 de abril de 2013

(6) Alta como miembro de la comisión delegada de riesgos el 29 de abril de 2013

(7) Alta como miembro de la comisión internacional el 26 de noviembre de 2013

(8) Lord Burns ha renunciado al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado aproximadamente 83 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, los que son miembros de la comisión ejecutiva han dedicado aproximadamente 290 horas, los de la comisión delegada de riesgos 291 horas, los de la comisión de auditoría y cumplimiento 60 horas, los de la comisión de nombramientos y retribuciones 51 horas, los de la comisión internacional 4 horas y los de la comisión de tecnología, productividad y calidad 4 horas.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente.

En 2013 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. Así, durante el ejercicio, 9 consejeros no pertenecientes a la comisión ejecutiva asistieron de media cada uno a 11 reuniones de la misma.

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SÍ [X] NO [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. José Manuel Tejón Borrajo	Interventor general

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y los artículos 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h) i), j), k), n) y o) y 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.

- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría y cumplimiento, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor de cuentas.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2013, que se someterán a la junta general ordinaria de 2014, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 23 de enero de 2014, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que ha tenido lugar el 27 de enero de 2014.

En las sesiones de 17 de abril, 17 de julio y 14 de octubre de 2013 y en la reunión de 23 de enero de 2014, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio, se hace constar expresamente que la comisión de auditoría y cumplimiento ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2013, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, Información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

- Celebración de contactos periódicos con el auditor de cuentas, tanto por el consejo –2 veces durante el año 2013– como por la comisión de auditoría y cumplimiento –durante 2013 el auditor de cuentas ha participado en 11 de las 12 reuniones celebradas por la expresada comisión–, que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.

- En caso de discrepancia, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

A continuación, se transcriben los preceptos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo que se refieren a estos mecanismos:

Artículo 62.3 de los Estatutos sociales.

"El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

Artículos 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), n) y o) del Reglamento del Consejo sobre la comisión de auditoría y cumplimiento.

"1. La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

2. Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.

3. La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

4. La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

f) Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.

g) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

i) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuenta [13].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

j) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

k) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(...)

---

[13] Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida."

Artículo 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo sobre las relaciones con el auditor de cuentas.

"1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

(...)

5. El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SÍ ☐ NO ☒

Para desempeñar el cargo de secretario general y del consejo del Banco no se requiere la cualidad de consejero.

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271289

Procedimiento de nombramiento y cese
El procedimiento para el nombramiento y cese del secretario del consejo se describe en el artículo 17.4.d) Reglamento del Consejo. **Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo** *"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:* *(...)* *d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo."*

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ [X] NO [ ]

Observaciones
Forma parte de las prácticas del Banco. Además, está expresamente regulada en los artículos 45.2 de los Estatutos sociales y 11.3 del Reglamento del Consejo. **Artículo 45.2 de los Estatutos sociales:** *"Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."* **Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo:** *"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y*

garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

a. Auditores externos

Deloitte, S.L. ha sido el auditor de cuentas individuales y consolidadas de Grupo Santander en el ejercicio 2013.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo, referido a las relaciones con el auditor externo, dedica varios apartados (1 al 4) a esta materia. Dichos apartados establecen lo siguiente:

"1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

2. El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio.

3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. El consejo de administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría."

Los honorarios correspondientes a servicios prestados en 2013 por la organización mundial Deloitte, a las distintas sociedades que componen el Grupo han sido por los siguientes conceptos:

	Millones de euros
Auditorías	35,9
Servicios relacionados con la a auditoría	20,8
Servicios de asesoría fiscal	4,6
Otros servicios	6,5
Total	67,8

A continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en gastos de auditorías:

	Millones de euros
Auditorías de las sociedades revisadas por Deloitte	21,7
De las que, por:	
Santander UK plc	*5,0*
Santander Holdings USA, Inc.	*2,4*
Banco Santander (Brasil) S.A.	*1,7*
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco	*2,1*
Otros trabajos de auditoría	14,2
Auditoría de control interno (SOX) y de cómputo de capital (Basilea)	*5,9*
Auditoría semestral Grupo	*6,0*
Emisión de comfort letters	*2,3*
Gastos de auditorías	**35,9**

Asimismo, a continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en gastos por servicios relacionados con la auditoría:

	Millones de euros
Otros trabajos e informes recurrentes requeridos por los distintos organismos supervisores nacionales de los países donde opera el Grupo	7,6
Revisiones no recurrentes requeridas por reguladores	*1,1*
Auditorías de compra (due diligence)	*3,1*
Emisión de otros informes de seguridad	*3,7*
Revisiones de procedimientos, datos y controles y otros servicios	*5,3*
Gastos por servicios relacionados con la auditoría	**20,8**

La comisión de auditoría y cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas. A estos efectos, y de acuerdo con la normativa vigente y los criterios establecidos en distintos documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa, dicha comisión:

1. Ha pre-aprobado todos los servicios prestados por el auditor, tanto los referentes a servicios de auditoría como los relacionados con esta última, los fiscales y el resto de servicios anteriormente detallados.

Los servicios contratados a los auditores del Grupo cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en la *Sarbanes-Oxley Act of 2002* asumida por la *Securities and Exchange Commission* (SEC), y en el Reglamento del Consejo.

2. Ha comprobado la relación entre los honorarios percibidos por el auditor durante el ejercicio por servicios distintos de la auditoría y relacionados con la misma sobre el importe total de honorarios percibidos por el auditor por todos los servicios, situándose dicha ratio en un 16,4%.

Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades cuyas acciones cotizan en mercados organizados, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2013 por servicios distintos de la auditoría y relacionados representan el 22% sobre la totalidad de honorarios satisfechos a los auditores.

3. Ha verificado el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre los honorarios totales generados por la firma auditora. En el caso de la organización mundial Deloitte esta ratio es inferior al 0,2% de sus ingresos totales.

Por todo lo anterior, está previsto que la comisión, en la reunión de 10 de febrero de 2014, emita un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia de los auditores de cuentas pronunciándose, entre otros aspectos, sobre la prestación de los servicios adicionales a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto por la Ley del Mercado de Valores.

b. Analistas financieros

El departamento de relaciones con inversores y analistas canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander cuidando, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo, que no se entregue a los accionistas institucionales ninguna información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

c. Bancos de inversión y agencias de calificación

El Banco entiende que no resulta procedente en el presente informe la descripción de los mecanismos para preservar su independencia al considerar que son dichas entidades las que deberían describir los citados mecanismos y no la sociedad cotizada a la que se refiere este informe.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ ☐ NO ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SÍ ☐ NO ☒

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SÍ ☒ NO ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	2.180	8.974	11.154
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	15,5%	16,7%	16,4%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ ☐ NO ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	12	12

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,5%	38,7%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ ☒ NO ☐

Detalle el procedimiento
El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación,

con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo.

A continuación se transcribe el artículo 27 del Reglamento del Consejo:

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:

a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;

b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o

c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad."

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento
Según establece el Reglamento del Consejo (artículo 19.2, 3 y 4), la convocatoria de sus reuniones se hace, con una antelación de 15 días, por el secretario del consejo o, en su defecto, por el vicesecretario, que envía a los consejeros el proyecto de orden del día que propone el presidente al menos 4 días antes de la celebración del consejo –al que corresponde su aprobación–, remitiéndoles, además, la información y documentación necesaria, normalmente con 3 días de antelación a la reunión del consejo. La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa y se remite con la suficiente antelación. Además, el Reglamento del Consejo confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras; y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e

instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

A continuación, se transcriben los apartados segundo, tercero y cuarto del citado artículo 19 del Reglamento del Consejo:

"2. *El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.*

La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las órdenes que reciba del presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).

El proyecto de orden del día que proponga el presidente se enviará al menos 4 días antes de la celebración del consejo por el mismo medio previsto en el párrafo anterior. Con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará en la reunión del consejo.

Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible, pudiendo hacerse asimismo por teléfono y no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.

3. *El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.*

4. *Durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporcionará a los consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Además, todo consejero tendrá derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones; el ejercicio de este derecho se canalizará a través del secretario del consejo."*

Asimismo, tal como se ha señalado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Por último, conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva suelen asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que son

convocados por el presidente.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ [X] NO [ ]

Explique las reglas
Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco. Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan, los artículos 56.2 de los Estatutos y 23.2 del Reglamento del Consejo establecen que los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente. Finalmente, el artículo 23.4 del Reglamento del Consejo prevé que cuando se produzca el cese de un consejero, sea por dimisión u otro motivo, antes del término del mandato, éste explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo, dándose asimismo cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo. **Artículo 30 del Reglamento del Consejo** *"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:* *(...)* *- Deber de lealtad:* *(...)* *(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.* *(...)"* ***Artículo 56.2 de los Estatutos sociales*** *"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones,*

lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 23.2 y 4 del Reglamento del Consejo

23.2

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

23.4

"Cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo."

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

SÍ ☐ NO ☒

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones
-	-	-

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

SÍ ☐ NO ☒

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	24
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directores generales	En 2013, se han eliminado los blindajes de los altos directivos que aún los conservaban. No obstante, dos directores generales tienen, con carácter transitorio, derecho a una aportación extraordinaria a sus sistemas de pensiones en caso de terminación de sus contratos por causa distinta de su dimisión o de un despido procedente, por un importe correspondiente a la diferencia entre el derecho de indemnización que tenían en el pasado y el importe de sus derechos por pensiones.
Otros empleados	Existen empleados que, de ser cesados por el Banco en los dos primeros años de su contrato, tienen derecho a una indemnización equivalente a un año de salario base. Por otra parte, algunos empleados tienen reconocida, a efectos de las indemnizaciones legales en caso de cese, una antigüedad que incluye servicios prestados previamente a su contratación por el Banco, lo que determinaría el cobro de una indemnización superior a la que corresponde a su antigüedad efectiva en el Banco.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SI	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo [1]	Tipología
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente	Consejero ejecutivo
D. Javier Marín Romano	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal	Consejero externo independiente
D. Matías Rodríguez Inciarte	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo independiente
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal	Consejera ejecutiva
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo independiente[2]
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

[1] Cargo en dicha comisión.
[2] Está prevista su reelección en la junta general ordinaria de 2014, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

% de consejeros ejecutivos	50%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	50%
% de otros externos	0%

Una vez se produzca la pérdida por D. Rodrigo Echenique de la condición de independiente, los porcentajes indicados serán, respectivamente, 50%, 0%, 37,5% y 12,5%.

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo [1]	Tipología
D. Matías Rodríguez Inciarte	Presidente	Consejero ejecutivo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vicepresidente	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo independiente[2]
D. Juan Rodríguez Inciarte	Vocal	Consejero ejecutivo
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

[1]Cargo en dicha comisión.
[2]Está prevista su reelección en la junta general ordinaria de 2014, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

% de consejeros ejecutivos	40%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	60%
% de otros externos	0%

Una vez se produzca la pérdida por D. Rodrigo Echenique de la condición de independiente, los porcentajes indicados serán, respectivamente, 40%, 0%, 40% y 20%.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo [1]	Tipología
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Presidente	Consejero externo independiente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo independiente[2]
D. Abel Matutes Juan	Vocal	Consejero externo independiente

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

(1) Cargo en dicha comisión.
(2) Está prevista su reelección en la junta general ordinaria de 2014, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Una vez se produzca la pérdida por D. Rodrigo Echenique de la condición de independiente, los porcentajes indicados serán, respectivamente, 0%, 0%, 75% y 25%.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo (1)	Tipología
D. Fernando de Asúa Álvarez	Presidente	Consejero externo independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo independiente(2)
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

(1) Cargo en dicha comisión.
(2) Está prevista su reelección en la junta general ordinaria de 2014, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Una vez se produzca la pérdida por D. Rodrigo Echenique de la condición de independiente, los porcentajes indicados serán, respectivamente, 0%, 0%, 75% y 25%.

CLASE 8.ª

COMISIÓN INTERNACIONAL

Nombre	Cargo [1]	Tipología
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente	Consejero ejecutivo
D. Javier Marín Romano	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo independiente
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal	Consejera ejecutiva
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo independiente[2]
D. Abel Matutes Juan	Vocal	Consejero externo independiente
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

[1] Cargo en dicha comisión.
[2] Está prevista su reelección en la junta general ordinaria de 2014, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

% de consejeros ejecutivos	43%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	57%
% de otros externos	0%

Una vez se produzca la pérdida por D. Rodrigo Echenique de la condición de independiente, los porcentajes indicados serán, respectivamente, 42,9%, 0%, 42,9% y 14,3%.

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

Nombre	Cargo [1]	Tipología
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente	Consejero ejecutivo
D. Javier Marín Romano	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal	Consejero externo independiente
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal	Consejera ejecutiva
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

[1] Cargo en dicha comisión.

% de consejeros ejecutivos	75%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	25%
% de otros externos	0%

El número de reuniones celebradas durante el ejercicio 2013 por el consejo y sus comisiones y la asistencia individual como presente de los consejeros a dichas reuniones han quedado detallados en los apartados C.1.29 y C.1.30, respectivamente, del presente informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	2	25,00%	1	14,29%	1	10,00%	1	10,00%
Comisión delegada de riesgos	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de auditoría y cumplimiento	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de nombramientos y retribuciones	1	25,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%
Comisión internacional	2	28,57%	1	16,67%	1	12,50%	1	12,50%
Comisión de tecnología, productividad y calidad	1	25,00%	1	20,00%	1	12,50%	1	12,50%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y la eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las	X	

irregularidades de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.		
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	X	
Asegurar la independencia del auditor externo.	X	

Las funciones de la comisión de auditoría y cumplimiento están descritas en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo. Son particularmente relevantes a los efectos de esta pregunta lo indicado en los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), n) y o) del precepto indicado.

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento, que se reparte de forma conjunta con el informe anual, describe las actividades realizadas por dicha comisión en 2013.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los

requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

f) Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.

g) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

i) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas[14].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

j) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

k) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.
(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

---

[14] Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida."

Se hace constar que la Directiva CRD IV (Directiva 2013/36/UE), en proceso de transposición en España, atribuye la facultad de supervisión de riesgos en el caso de entidades de crédito a una comisión específica que éstas deberán constituir. En cumplimiento de esa previsión, el consejo de administración propondrá a la junta general contemplar en los Estatutos sociales la creación de esa comisión por el consejo, a la que corresponderían algunas de las facultades que hoy se atribuyen a la comisión de auditoría.

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

1. Comisión ejecutiva:

La comisión ejecutiva, regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables y las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

d) Y las propias del consejo en relación con su composición y funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a éstos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor de cuentas.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma ocho consejeros, cuatro ejecutivos y cuatro externos. Todos los externos tienen en la actualidad el carácter de independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

La comisión ejecutiva propone al consejo de administración aquellas decisiones que son de su exclusiva competencia. Además, informa al consejo de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pone a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo prevé que las siguientes competencias del consejo podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello después al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre:

a) La aprobación de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

b) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales del Banco y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

c) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

d) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

e) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados), así como el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

f) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

g) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

2. Comisión delegada de riesgos:

La comisión delegada de riesgos está regulada en el artículo 52 de los Estatutos y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo.

En la actualidad, está compuesta por cinco consejeros, de los que dos son ejecutivos y tres externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

Su presidente es un vicepresidente con funciones ejecutivas conforme a lo que establece el Reglamento del Consejo (artículo 15.1).

Artículo 15.1 del Reglamento del Consejo

"La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

(...)"

La comisión tiene delegadas con carácter permanente las siguientes facultades del consejo de administración:

"a) Decidir sobre concesión de préstamos, apertura de cuentas de crédito y operaciones de riesgo en general, así como sobre su modificación, cesión y cancelación, y sobre la gestión global del riesgo –riesgo-país, de interés, de crédito, de mercado, operacional, tesorería, derivados–, así como determinar y aprobar las condiciones generales y particulares de los descuentos, préstamos, depósitos, prestación de fianzas y avales y toda clase de operaciones bancarias.

b) Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, sin limitación alguna en su importe o cuantía.

c) En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas, sin limitación de cuantía alguna, y ante toda clase de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos públicos o privados, muy especialmente a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias, y con las condiciones y cláusulas que estime convenientes, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales de todo tipo o cualquier otra modalidad de afianzamientos, constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin afianzamiento, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división."

Sus funciones son, según el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:

(i) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;

(iii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iv) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;

b) Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

c) Conocer y actualizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.

d) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

e) Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.

f) Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos."

En la nota 54 (*Gestión del riesgo*) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 se incluye una amplia exposición sobre los sistemas de control de riesgos del Banco y su Grupo.

3. Comisión de auditoría y cumplimiento:

La comisión de auditoría y cumplimiento del Banco fue creada en 1986 con el nombre de comité de auditoria, habiéndose producido desde entonces una notable evolución en sus cometidos y funcionamiento.

Su regulación está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 27 y 35 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algún aspecto concreto de su actividad.

La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes. En la actualidad, los cuatro consejeros que forman parte de la comisión de auditoría y cumplimiento son externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento son designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.

La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento es D. Guillermo de la Dehesa Romero.

Sus funciones son, según el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) *Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*

b) *Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*

c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*

d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*

   (i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

   (ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

   (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

   (iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

   (v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

   (vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.*

   (i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

   (ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

   (iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*

g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los*

honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas[15].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

j) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

k) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.
(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

l) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

m) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.
(ii) Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo

---

[15] Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.

p) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.

q) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

r) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

Una de sus reuniones se dedica a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual.

Con ocasión de la creación de la comisión mencionada en el último párrafo del apartado C.2.3 anterior, en cumplimiento de la normativa también indicada, se atribuirán a la indicada comisión algunas de las funciones que en la actualidad corresponden a la comisión de auditoría y cumplimiento.

4. Comisión de nombramientos y retribuciones:

La comisión de nombramientos y retribuciones es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. Le corresponden las de informe y propuesta en las materias propias de su competencia.

Los Estatutos sociales, en su artículo 54, contienen una regulación básica de la comisión de nombramientos y retribuciones, que el Reglamento del Consejo complementa y desarrolla, definiendo en el artículo 17 la composición, funcionamiento y competencias de dicha comisión. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

La comisión de nombramientos y retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente. En la actualidad, está compuesta por cuatro consejeros externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones son designados por el consejo, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de dicha comisión.

Durante el ejercicio 2013 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Sus funciones son, según el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(i) Fijará los conocimientos y experiencia necesarios para ser consejero, valorando asimismo el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

(ii) Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 de este reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.

c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.

e) Proponer y revisar los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua.

f) Proponer al consejo:

(i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.

(ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.

(iii) La retribución individual de los consejeros.

(iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

(vi) La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

g) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.

h) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.

i) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.

j) Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 30 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y,

en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.

k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

l) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.

n) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

5. Comisión internacional:

Corresponde a la comisión internacional (a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento del Consejo) realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia del Grupo y de las actividades, mercados y países en que éste quiera estar presente mediante inversiones directas o el despliegue de negocios específicos, siendo informada de las iniciativas y estrategias comerciales de las distintas unidades del Grupo y de los nuevos proyectos que se le presenten.

En la actualidad, está compuesta por siete consejeros, de los que tres son ejecutivos y cuatro externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

6. Comisión de tecnología, productividad y calidad:

Corresponde a la comisión de tecnología, productividad y calidad, igualmente tratada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a sistemas de información y programación de aplicaciones, inversiones en equipos informáticos, diseño de procesos operativos para mejorar la productividad, y programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes.

Está compuesta por cuatro consejeros, tres ejecutivos y uno externo independiente.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del consejo, ya que su regulación se contiene, según ha quedado indicado en el apartado C.2.5. anterior, en el Reglamento del Consejo y, por lo que se refiere a la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos, la comisión de auditoría y cumplimiento y la comisión de nombramientos y retribuciones, tanto en los Estatutos sociales como en el Reglamento del Consejo.

La comisión de auditoría y cumplimiento y la de nombramientos y retribuciones han elaborado sendos informes que se reparten de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander.

- **Informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.**

La comisión de auditoría y cumplimiento emitió su primer informe de actividades en relación con el ejercicio 2003.

El informe de 2013 desarrolla pormenorizadamente los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2013 y funcionamiento de la comisión.

b) Actividades realizadas en 2013, agrupándolas en torno a las distintas funciones básicas de la comisión:

- Información financiera
- Auditor de cuentas
- Sistemas internos de control del Grupo y gestión de riesgos
- Auditoría interna
- Cumplimiento
- Gobierno corporativo
- Información al consejo y a la junta general y evaluación de la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco

c) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2013.

- **Informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.**

La comisión de nombramientos y retribuciones publica desde 2004 un informe de actividades, que desde 2006 incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El informe de 2013 desarrolla en detalle los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2013 y funcionamiento de la comisión.

b) Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

c) Actividad realizada en 2013:

- Renovación de miembros del consejo y de sus comisiones
- Verificación anual del carácter de los consejeros
- Evaluación de la idoneidad de los consejeros
- Participación en el proceso de auto-evaluación del consejo
- Nombramiento y retribución de miembros de la alta dirección no consejeros
- Formación
- Seguro de responsabilidad civil
- Operaciones vinculadas
- Documentación institucional
- Auto-evaluación

d) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2013.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271317

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ [X] NO [ ]

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo:

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
Consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 33 del Reglamento del Consejo dispone: *"1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.* *2. La autorización prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:* *1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.* *2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o , cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.* *3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.* *Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.* *3. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la comisión ejecutiva, con posterior ratificación del consejo."* Por otra parte, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, se aprobó en la

sesión del consejo de 21 de octubre de 2013, una política de financiación a los miembros de la alta dirección de Banco Santander que tiene por objeto establecer las condiciones aplicables a los préstamos y créditos de vivienda o consumo que se concedan a los consejeros ejecutivos y a los restantes miembros de la alta dirección del Banco, así como el procedimiento de concesión. En dicha política se establecen, entre otras, reglas generales sobre endeudamiento máximo, revisión de tipos de interés y normas aplicables cuando se produzca variación en la situación del directivo.

Por lo que se refiere a las operaciones intragrupo, operan las mismas reglas (órganos y procedimientos de aprobación) que para las transacciones con clientes, existiendo procesos para controlar que se aplican precios y condiciones de mercado.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

El artículo 33.3 del Reglamento del Consejo establece que, excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la comisión ejecutiva, con posterior ratificación del consejo.

D.2 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Tal como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Salvo lo indicado seguidamente en relación con D. Juan Miguel Villar Mir, ningún miembro del consejo de administración, ningún otro miembro de la alta dirección del Banco, ninguna persona representada por un consejero o miembro de la alta dirección, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con el Banco, hasta donde el Banco conoce, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

El consejo, sin la intervención del interesado y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, autorizó la compra en condiciones de mercado de acciones representativas de hasta un 0,25% del capital del Banco por Espacio Activos Financieros, S.L.U., sociedad controlada indirectamente por D. Juan Miguel Villar Mir. Asimismo, la citada comisión se manifestó en el sentido de considerar que esta operación no afectaba a la condición de consejero independiente del Sr. Villar Mir.

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados al 31 de diciembre de 2013. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	17
D. Javier Marín Romano	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	707
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	22
D. Vittorio Corbo Lioi	Banco Santander Chile	Consejero	Financiación	4
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander, S.A	Consejero	Financiación	650
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	7
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	4.734

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

A la fecha el Grupo no tiene entidades residentes en territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo con la OCDE.

Atendiendo a la legislación española, informamos a continuación de la operativa realizada y de los resultados obtenidos por la Sociedad (Banco Santander, S.A.) a 31 de diciembre de 2013 con entidades del Grupo residentes en países o territorios que tenían a dicha fecha la consideración de paraíso fiscal, dichos resultados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Véase la nota 3 c) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2013 para mayor información sobre las entidades off-shore.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (*)
Santander Central Hispano Issuances Limited (Islas Cayman)	En relación con la emisión de deuda subordinada garantizada por Banco Santander, S.A. (a):	
	Depósitos (pasivo)	(10.990)
	Deuda subordinada (activo)	4.075
Santander Central Hispano Financial Services Limited (Islas Cayman)	En relación con la emisión de deuda subordinada garantizada por Banco Santander, S.A. (b):	
	Depósitos (pasivo)	(7.948)
	Deuda subordinada (activo)	1.305
Banesto Holdings, Ltd. (En liquidación) (Guernsey)	Cuentas a la vista (pasivo) (c)	(151)
Totta & Açores Financing Limited (Islas Cayman)	En relación a la emisión de acciones preferentes garantizadas por Banco Santander Totta, S.A. y suscritas en su totalidad por Banco Santander, S.A.(d)	12.360
Banco Santander Brasil, S.A. (Sucursal Islas Cayman)	Contratación de derivados con la sucursal en New York de Banco Santander, S.A. (e)	(728)
	Depósitos overnight con la sucursal en New York de Banco Santander, S.A. (pasivo) (f)	(4.005)
	Depósitos en garantía - colaterales (pasivo) (g)	(68)
	Contratos cobertura sobre riesgo de crédito (h)	19.104
	Valores representativos de deuda (activo) (i)	208
	Primas pagadas Credit Default Swaps (j)	(785)

(*) Beneficios / (pérdidas) del ejercicio 2013 en miles de euros obtenidos por la sociedad en las distintas operativas señaladas.

A continuación se detallan estas operativas y los saldos vivos a 31.12.2013, que también se eliminan en el proceso de consolidación:

(a) Emisión en 1.995 de 200 millones de dólares. El banco mantiene depósitos tomados por 146,7 millones de euros y deuda comprada por 79,5 millones de euros.

(b) Emisión en 2001 de 200 millones de libras. El banco mantiene depósitos tomados por 240,4 millones de euros y deuda comprada por 39,9 millones de euros.

(c) Emisora en liquidación, tiene dos cuentas a la vista por 1,7 millones de euros en el banco.

(d) Emisión en 2.005 de 300 millones de euros, 100% suscrita por Banco Santander, S.A.

(e) Derivados con una valoración a mercado neta negativa de 12,8 millones de euros en la sociedad, con el siguiente detalle de operaciones:

- 35 Non Delivery Forward.
- 34 Opciones.
- 13 Swaps.
- 5 Cross Currency Swaps.

(f) Depósitos overnight de nominal 2.268 millones de euros.

(g) Depósitos en Garantía por 37,5 millones de euros.

(h) Operaciones de cobertura sobre posiciones de activo de 1.378 millones de euros de la sucursal en Cayman de Banco Santander Brasil.

(i) Valores representativos de deuda emitida por la sucursal en Cayman de Banco Santander Brasil y adquiridos por la sociedad por 9,6 millones de euros.

(j) No tiene posición viva a 31.12.2013.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entidades asociadas y multi-grupo, miembros del consejo de administración del Banco, directores generales del Banco y con otras vinculadas, pertenecen al giro o al tráfico ordinario del Grupo. Además, las condiciones de dichas transacciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

A cierre de 2013 el Grupo cuenta con operaciones con partes vinculadas con el siguiente desglose: con entidades asociadas y multi-grupo activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 9.425, 946, 143 y 14.029 millones de euros, respectivamente; con miembros del consejo de administración activos y pasivos por importe de 6 y 9 millones de euros, respectivamente; con directores generales activos, pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 36, 10 y 4 millones de euros, respectivamente; y con otras vinculadas activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 1.599, 197, 29 y 4.137 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente, existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 342 millones de euros a 31 de diciembre de 2013.

Véase la nota 53 (Partes vinculadas) de las cuentas anuales del Grupo.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

- Consejeros.

Las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los consejeros del Banco están reguladas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, que establece la obligación de los consejeros de comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto resultara de una operación con el Banco, el consejero no podrá

realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera.

- **Mecanismos de identificación y resolución de conflictos aplicables a los miembros de la alta dirección no consejeros.**

Los mecanismos de detección se basan fundamentalmente en la obligación de declaración de cualquier situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al código de conducta en los mercados de valores.

El citado código, que puede consultarse en la página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com), regula la obligación de declaración en su título I, capítulo III, letra A (*Declaración de situaciones personales*). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

"12. Declaración general de vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés."

El título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*) del código de conducta en los mercados de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de *evitación de conflictos*, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

"Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión."

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el código de conducta en los mercados de valores –apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

"15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos."

Órganos que regulan y dirimen los conflictos de interés:

- **Consejeros.**

Corresponde al consejo de administración.

- **Alta dirección.**

El código de conducta en los mercados de valores establece en su título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*), apartado 15, los siguientes órganos de resolución:

"Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento."

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SÍ ☐ NO ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) cotizó en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas durante los primeros cuatro meses de 2013. Como consecuencia de la absorción por Banco Santander de Banesto, aprobada por los respectivos consejos de administración y juntas generales de accionistas, esta última entidad quedó extinguida el 30 de abril de 2013. No existen a la fecha del presente documento otras sociedades filiales que coticen en dicho mercado.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SÍ ☒ NO ☐

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo
El 3 de mayo de 2013 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria la escritura de fusión por absorción de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) por parte de Banco Santander, S.A., con lo que la primera sociedad citada, que cotizaba en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, quedó extinguida con efectos desde el 30 de abril de 2013. Hasta dicha fecha, las relaciones entre el Banco y Banesto se recogían en el documento denominado Marco de Relación entre Santander y Banesto, que incluía las reglas que gobernaban la relación entre ambas entidades, definiendo sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés, estableciéndose que cualquier operación intragrupo entre Santander y Banesto debía pactarse en términos razonables de mercado atendiendo a sus características, volumen y demás circunstancias relevantes que tendrían en cuenta partes no vinculadas.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
No aplica en la actualidad según se ha indicado en los cuadros anteriores de este apartado.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

La Sociedad considera que de las opciones que se proponen por la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, la que mejor refleja el alcance de su sistema de gestión de riesgos es la siguiente:

"El sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo."

El control y la gestión de los riesgos se realiza en Grupo Santander de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, todo negocio, toda geografía).

Los siguientes elementos caracterizan el sistema de gestión y control de riesgos del Grupo:

- Formulación del apetito de riesgo, que tiene por objeto delimitar, de forma sintética y explícita, los niveles y tipologías de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

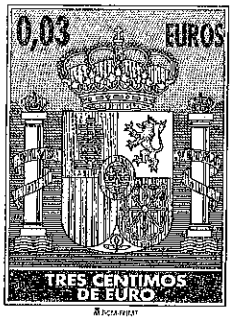

0L4271325

- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos, que constituyen el marco normativo básico a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos. Las unidades de riesgos locales, a través de las estructuras espejo que tienen establecidas, trasladan la normativa corporativa de riesgos en sus políticas internas.
- Construcción, validación independiente y aprobación de los modelos de riesgos desarrollados de acuerdo con las directrices metodológicas corporativas. Estas herramientas permiten sistematizar los procesos de originación del riesgo así como su seguimiento y los procesos recuperatorios, el cálculo de la pérdida esperada y del capital necesario y la valoración de los productos de la cartera de negociación.
- Ejecución de un sistema de seguimiento y control de riesgos en el que se verifica, con frecuencia diaria y con los correspondientes informes, la adecuación del perfil de riesgos de Grupo Santander a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

Adicionalmente, el Grupo tiene implantado un completo sistema de límites de riesgo que se actualiza con frecuencia mínima anual y que abarca a riesgo de crédito, así como a las diferentes exposiciones de riesgo de mercado, tanto de negociación como de liquidez y estructurales (para cada unidad de negocio y por factor de riesgo). La gestión del riesgo de crédito se apoya en programas de gestión de crédito (clientes particulares y pequeños negocios), sistemas de *rating* (exposiciones con empresas medianas y grandes) y preclasificaciones (grandes clientes corporativos y contrapartidas financieras).

Los sistemas de información y de agregación de exposiciones de que dispone el Santander permiten llevar a cabo un seguimiento diario de las exposiciones verificando el cumplimiento sistemático de los límites aprobados, así como adoptar, en caso necesario, las medidas correctoras pertinentes.

En el apartado E.3 se detallan los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo, en las que las áreas operativas tienen un peso predominante, en particular, en riesgo de crédito, como corresponde a la naturaleza de banca comercial del Grupo.

Por su parte, los riesgos en los que pueden incurrir las áreas de soporte (como son los operacionales, de cumplimiento y reputacionales) son igualmente gestionados por el Grupo.

La nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 contiene más información sobre esta materia.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

- Órgano de gobierno y sus funciones:

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo se refiere expresamente a la política general de riesgos como parte de la función general de supervisión del consejo y, como tal, la identifica como un elemento constitutivo del núcleo de su misión.

Entre las comisiones del consejo, destaca en esta materia la comisión delegada de riesgos, cuyas funciones y composición –reguladas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo– han quedado detalladas en el apartado C.2.4.2 del presente informe.

La comisión de auditoría y cumplimiento, cuyas funciones están reguladas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo y que se describen en el apartado C.2.4.3 del presente informe, tiene asimismo competencias en materia de supervisión de dispositivos de control.

La política de riesgo del Grupo está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de los riesgos.

Por lo demás, según se ha indicado en los apartados C.2.3 y C.2.4.3 del presente informe, está prevista la creación de una nueva comisión encargada de la supervisión en materia de riesgos, en cumplimiento de la normativa sectorial aplicable a Banco Santander.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 detalla cómo el Grupo identifica, mide y gestiona los distintos tipos de riesgos a los que está expuesto en su actividad ordinaria.

Asimismo, en el apartado E.5 de este informe se detallan los riesgos que se han materializado durante el ejercicio.

El modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo consolidado considerando todos los riesgos significativos de la actividad, así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multi-negocio como Santander.

Tradicionalmente, el concepto de capital económico se ha contrapuesto al de capital regulatorio, siendo éste el exigido por la regulación de solvencia. El marco de capital de Basilea acerca indudablemente ambos conceptos. Mientras que el Pilar I determina los requerimientos mínimos de capital regulatorio, el Pilar II cuantifica, mediante el capital económico, la posición global de solvencia del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2013, los principales riesgos del perfil global de riesgo del Grupo, medido en términos de capital económico, eran los siguientes: crédito (43%), interés (9%), mercado (7%), operacional (5%) y negocios (5%).

Por áreas operativas, Europa Continental representa el 40%, Brasil el 23%, y Reino Unido el 15%.

El concepto de diversificación es fundamental para medir y entender adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global como Santander. El hecho de que la actividad de negocio del Grupo se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados del Grupo sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que el Grupo soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

Véase la nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 para mayor información sobre el modelo de capital económico del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 € EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271327

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El apetito de riesgo se define en el Grupo como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados, considerando escenarios severos pero posibles, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus principales unidades de negocio de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que éstas hayan sido validadas por la comisión ejecutiva del Grupo.

La alta dirección es responsable de la consecución del perfil de riesgos deseado —que se refleja en el presupuesto anual aprobado y en el plan estratégico a medio plazo—, así como de la gestión de los riesgos en el día a día, de modo que las estructuras habituales de límites formalizadas para cada riesgo estén conectadas adecuadamente con las métricas establecidas para el apetito de riesgo.

Estas estructuras de límites para cada riesgo son complementarias al apetito de riesgo y fundamentales en el día a día para articular una gestión efectiva del mismo. En el caso de que se alcancen los niveles de apetito de riesgo establecidos e informado el consejo, se han de adoptar las medidas de gestión necesarias para la efectiva reconducción del perfil de riesgo.

La comisión delegada de riesgos y la comisión ejecutiva del Grupo son informadas trimestralmente del grado de cumplimiento del apetito de riesgo tanto a nivel Grupo como a nivel de las unidades de negocio.

El marco de apetito de riesgo del Santander contiene elementos tanto cuantitativos como cualitativos que se integran en un conjunto de métricas primarias y otra serie de indicadores complementarios.

a) Elementos cuantitativos del apetito de riesgo:

- Las métricas cuantitativas primarias del apetito de riesgo se basan en: i) las pérdidas máximas que la entidad esté dispuesta a asumir, ii) la posición de capital mínima que la entidad quiera mantener, y iii) la posición de liquidez mínima que la entidad quiera disponer.

  Estas métricas se calculan ante escenarios de tensión severos de probabilidad de ocurrencia baja pero posible.

- Adicionalmente, el Grupo dispone de una serie de métricas transversales destinadas a limitar la excesiva concentración del perfil de riesgos, tanto por factores de riesgo como desde la perspectiva de los clientes, negocios, geografías y productos.

b) Elementos cualitativos del apetito de riesgo:

Los elementos cualitativos del marco de apetito de riesgo definen, tanto con carácter general como para los principales factores de riesgo, el posicionamiento que la alta dirección del Santander desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio. Con carácter general, el marco de apetito de riesgo del Grupo Santander se basa, entre otros, en mantener un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible, un *rating* objetivo por las agencias de *rating* y una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas.

El marco de apetito de riesgos del Grupo Santander recoge adicionalmente objetivos cualitativos específicos para los distintos tipos de riesgo considerados.

Para más detalle, véase la nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

El Grupo está expuesto a los riesgos identificados en el apartado E.3 anterior. De entre ellos, el más significativo, medido en términos de capital económico, es el de crédito.

A cierre de 2013, los niveles de morosidad del Grupo ascendían a 41.652 millones de euros lo que supuso una tasa del 5,64%.

Para la cobertura de esta morosidad, el Grupo ha contabilizado en el ejercicio unas dotaciones para insolvencias de 10.863 millones de euros, una vez deducidos los fallidos recuperados. Con esto, los fondos totales para insolvencias eran de 25.681 millones de euros a cierre de 2013.

Del total de las dotaciones realizadas durante el ejercicio para insolvencias, el 67% han correspondido a Brasil y España, con 4.894 y 2.411 millones de euros, respectivamente.

En el caso de Brasil el volumen de dotaciones debe valorarse en el contexto de los elevados márgenes de dicho mercado.

La tasa de mora para el total de la cartera en España se sitúa en un 7,49% y se ve afectada por un menor nivel de inversión, por la reclasificación de operaciones subestándar realizada en junio de 2013 y por mayores niveles de morosidad en el segmento de empresas.

En relación con los citados riesgos, los sistemas de respuesta y control establecidos por el Grupo han funcionado adecuadamente.

La capacidad de generación recurrente de valor del Grupo no se ha visto afectada.

La nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 contiene más información sobre esta materia.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

En la nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 se incluye información detallada sobre los planes de respuesta para los principales tipos de riesgos a los que está expuesto el Grupo: crédito, mercado, liquidez y financiación, operacional y de cumplimiento y reputacional.

Los planes de supervisión se articulan en dos direcciones generales, que son independientes de las áreas de negocio tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional, que reportan al vicepresidente segundo, que es presidente de la comisión delegada de riesgos y máximo responsable en la gestión de riesgos.

El esquema organizativo y funcional de dichas direcciones generales es el siguiente:

- Dirección general de riesgos. Se encarga de las funciones ejecutivas de la gestión de riesgos de crédito y financieros y del control de otros riesgos (fundamentalmente tecnológico, operacional y de cumplimiento), y está adaptada a la estructura del negocio, tanto por tipo de cliente como por actividad y geografía (visión global/visión local).
- Dirección general de control integral y validación interna de riesgos. Con responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo, que son de validación interna de los modelos de riesgo y de control integral de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

A continuación se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo Santander en relación con el proceso de emisión de información financiera, abordando los siguientes aspectos:

- Entorno de control
- Evaluación de riesgos de la información financiera
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión del funcionamiento del sistema

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El consejo de administración es el responsable último de los sistemas de control interno y gestión de riesgos. De acuerdo con el artículo 16.4.e) de su reglamento, dicha facultad se encomienda a la comisión de auditoría y cumplimiento quien deberá:

"e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría."

Asimismo, según lo previsto en el artículo 34.2 del Reglamento del Consejo, éste adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera trimestral, semestral y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas. A tal efecto, dicha información será revisada por la comisión de auditoría y cumplimiento antes de ser difundida.

Por otra parte, corresponde a las unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que el Grupo opera -encabezadas cada una de ellas por un responsable (*controller*)- y al área corporativa de control interno la existencia, el mantenimiento e implantación de un adecuado SCIIF. En el apartado F.1.2. siguiente se incluye más información sobre las funciones que realizan los *controllers* y el área corporativa de control interno.

El Código General de Conducta, que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo, establece en su título IV, capítulo VIII (apartado 35), las obligaciones relacionadas con un adecuado diseño del SCIIF en lo que se refiere a las obligaciones contables del Grupo. Por su parte, la correcta implementación del SCIIF se asegura mediante un sistema de controles internos que se describe en el apartado 36.

Los citados apartados se reproducen a continuación.

35. Obligaciones contables

"1. La información financiera del Grupo se elaborará con fiabilidad y rigor, asegurándose de que:

(i). Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.

(ii). La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.

(iii). Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

(iv). Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

(v). La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

2. La información financiera incluye toda la información de carácter contable y económico que el Grupo presente a los mercados de valores y registre en los órganos de supervisión. Incluye, por tanto, el informe financiero anual, el informe financiero semestral y las declaraciones intermedias, tanto individuales como consolidadas, y los folletos que sobre emisiones de instrumentos financieros formule el Grupo."

36. Controles internos

"1. Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.

2. Al preparar la información financiera las áreas del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.

3. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos."

El Código General de Conducta atribuye a la dirección y al resto de empleados, en el nivel que les corresponda, responsabilidades en relación con las obligaciones anteriores.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Grupo, a través del área de organización corporativa y de las unidades de organización a nivel de país/entidad o negocio (dentro del ámbito de competencia de la división de recursos humanos, organización y costes), define, implanta y mantiene las estructuras organizativas, el catálogo de puestos y el dimensionamiento de las unidades. En este sentido, el área corporativa de organización es la responsable de la definición y documentación del Modelo Corporativo de Gestión de Estructuras y Plantillas como marco general de actuación en el Grupo, así como de su difusión entre todas las entidades del Grupo.

La función de organización asignada a los países/entidades o negocios tiene como objetivo:

- la optimización y adecuación de las estructuras organizativas a la estrategia definida por las correspondientes divisiones corporativas y a los objetivos del Grupo;
- la definición del mapa de puestos de trabajo en las unidades de su competencia, como herramienta fundamental para ordenar el funcionamiento de la organización y facilitar la gestión de sus recursos humanos.

Las áreas de negocio/apoyo canalizan a través de las citadas unidades de organización cualquier iniciativa relacionada con su estructura. Estas unidades son las encargadas de analizar/revisar y, en su caso, incorporar las oportunas modificaciones estructurales en las herramientas tecnológicas corporativas. Igualmente, las unidades de organización son las encargadas de identificar y definir las principales funciones bajo la responsabilidad de cada unidad estructural.

Con este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otros aspectos, la asignación de tareas, el calendario establecido y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los responsables. Para ello, el Grupo cuenta con unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por un responsable (*controller*), que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Integrar en la gestión las políticas corporativas definidas por el Grupo y adaptarlas a las necesidades locales.
- Asegurar la existencia de estructuras organizativas adecuadas para el desarrollo de las tareas asignadas, así como de un esquema apropiado de relaciones jerárquico-funcionales.
- Poner en marcha los procesos críticos (modelos de control), basándose para ello en herramientas tecnológicas corporativas.
- Implantar los sistemas contables y de información de gestión corporativos, así como adaptarlos a las necesidades de cada entidad.

Con el fin de preservar su independencia, el *controller* depende jerárquicamente del máximo responsable de la entidad o país en el que ejerce sus responsabilidades (*country head*) y funcionalmente de la dirección de la división de intervención general y control de gestión del Grupo.

Adicionalmente, para diseñar e implantar el Sistema de Control Interno de la Información Financiera –SCIIF– (también denominado Modelo de Control Interno del Grupo Santander), asegurar su calidad, consistencia y actualización continua, así como para velar por que existan procedimientos suficientes para la correcta difusión de la estructura organizativa relacionada con la generación de la información financiera entre todas aquellas personas que intervienen en el proceso de elaboración de la misma en la Entidad y su Grupo consolidable, se ha establecido un área corporativa de control interno, dependiente de la división de intervención general y control de gestión, que tutela y supervisa permanentemente a las unidades locales de control interno, garantizando que se cumple y que es suficiente y reportando sus resultados tanto a la dirección como a la comisión de auditoría y cumplimiento. Para ello, cada unidad cuenta igualmente con un responsable de control interno que informa a esta área.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código General de Conducta del Grupo, aprobado por el consejo de administración del Banco, establece pautas de conducta, entre otras materias, en relación con las obligaciones contables y la información financiera[16].

El citado Código es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados de Banco Santander, S.A. y de las sociedades del Grupo Santander, quienes lo suscriben en el momento de su incorporación al Grupo, sin perjuicio de que determinadas personas se encuentren sujetas también al Código de Conducta en los Mercados de Valores, o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones.

El Grupo pone a disposición de todos los empleados cursos de formación en formato *e-learning* sobre el mencionado Código General de Conducta así como la posibilidad de dirigir cualquier consulta sobre el mismo a la dirección de cumplimento.

El título V, Capítulo I del Código General define las funciones de los órganos de gobierno y de las unidades y áreas del Grupo que junto con la dirección de cumplimiento tienen competencias en la aplicación del citado Código.

En relación con el análisis de incumplimientos y la propuesta de acciones correctoras y sanciones, el Comité de irregularidades, integrado por representantes de varias divisiones del Grupo, es el órgano competente en materia de imposición de sanciones disciplinarias por incumplimiento del Código General.

En el Título V, Capítulo II, apartado 57 se describen las consecuencias de los incumplimientos, indicando que "*puede dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello*".

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de

---

[16] El Código General de Conducta del Grupo puede consultarse en la *web* corporativa (www.santander.com).

conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El artículo 16.4.n del Reglamento del Consejo establece que la comisión de auditoría y cumplimiento asume entre sus responsabilidades la de "*(i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos* y *(ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría*".

No se han recibido reclamaciones de este tipo en los últimos tres ejercicios cerrados.

El procedimiento para la canalización hacia la comisión de auditoría y cumplimiento de este tipo de reclamaciones se regula en una norma interna, en la que se establece que las comunicaciones, ya sean de empleados o de terceros, deberán de remitirse por carta al domicilio social de la Entidad.

Las cautelas establecidas en el procedimiento para preservar la confidencialidad de las comunicaciones con carácter previo a su examen por la comisión de auditoría y cumplimiento son las siguientes:

- No se exige que en las comunicaciones se incluyan datos personales o de contacto del remitente.
- Únicamente determinadas personas de la división de la secretaría general y del consejo revisan el contenido de la comunicación para determinar si guarda relación con cuestiones de contabilidad o auditoría, a fin de que sea sometida a la comisión de auditoría y cumplimiento en caso afirmativo o remitida al director del área o departamento afectado en caso contrario, de lo que se informa a la comisión.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica, que tienen por objeto facilitar a dichas personas los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia división de intervención general y control de gestión, siendo diseñados y tutelados conjuntamente con la unidad corporativa de conocimiento y desarrollo de la división de recursos humanos, organización y costes, que es responsable de impartir y coordinar la formación en el Grupo.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y mediante modalidad *e-learning*, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada unidad corporativa con el fin de garantizar su debida recepción así como la adecuada asimilación de conceptos.

Por lo que se refiere a la formación relacionada con la preparación y revisión de la información financiera, la división de recursos humanos, organización y costes, en coordinación, entre otras, con la de intervención general y control de gestión, ha impartido al personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera formación relacionada con: análisis y gestión de

riesgos; contabilidad y análisis de estados financieros; entorno empresarial, bancario y financiero; gestión financiera, costes y presupuestos; habilidad numérica, cálculo y estadística; auditoría de estados financieros; y otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la generación de la información financiera.

En el ejercicio 2013, en la formación en las materias relacionadas anteriormente han participado 25.464 empleados de diferentes entidades y países en los que está presente el Grupo, que han supuesto más de 188.000 horas lectivas impartidas en el Centro Corporativo de España o a distancia (*e-learning*). Adicionalmente, cada país establece su propio plan de formación con base en el desarrollado por la matriz.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Modelo de Control Interno (en adelante, MCI) de Grupo Santander abarca el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados para proveer una seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de control fijados corporativamente.

El MCI del Grupo se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission* (COSO), que cubre los objetivos de control sobre estrategia corporativa, efectividad y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

El MCI se encuentra implantado en las principales sociedades del Grupo utilizando una metodología común y homogénea, lo que asegura la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de los riesgos sobre la información financiera.

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgo (en particular, los recogidos en las propuestas del Comité de Riesgos de Basilea) con un alcance que supera el de los riesgos directamente relacionados con la elaboración de la información financiera.

Además, en dicho proceso se evalúan todos los riesgos identificados, independientemente de que tengan una relación directa con la elaboración de la información financiera, partiendo de unos criterios para la priorización y estimación de la importancia de los mismos con base en la probabilidad de ocurrencia y la importancia del evento de riesgo.

Adicionalmente, para cada evento de riesgo identificado se asocia el potencial riesgo de error o fraude en la emisión de la información financiera (potenciales errores en: (i) la existencia de los activos, pasivos y transacciones a la fecha correspondiente; (ii) que los activos sean bienes o derechos del Grupo y los pasivos obligaciones del mismo; (iii) el debido registro, por su valor adecuado y en el período correspondiente de activos, pasivos y transacciones; y (iv) la correcta aplicación de los principios y normas contables así como en el desglose suficiente de información).

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo destacan las siguientes:

- Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa relevante del Grupo mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas individualmente.
- La gestión del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo mientras que la coordinación y seguimiento recae en el área corporativa de control interno, la cual facilita criterios y directrices generales de actuación con el fin de homogenizar y estandarizar procedimientos, pruebas de validación, criterios de clasificación y adaptaciones normativas.
- Es un modelo amplio con un alcance global en el que para asegurar la integridad de su estructura se han incluido no solo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad que, sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.
- Es dinámico y evoluciona de forma continua con la finalidad de reflejar en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que le afectan y los controles que los mitigan.
- Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en el mismo e incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

Toda la documentación del MCI de las sociedades del Grupo se recoge en una aplicación informática corporativa en la se encuentran registrados más de 7.000 empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el sistema de control interno de Grupo Santander.

El Grupo tiene implantado un procedimiento de identificación de las entidades que deben formar parte del perímetro de consolidación del Grupo, cuyo control corresponde básicamente a las divisiones de intervención general y control de gestión y de secretaría general.

Este procedimiento permite la identificación no sólo de aquellas entidades sobre las que el Grupo puede obtener el control a través de los derechos de voto que otorga la participación directa o indirecta en el capital de las mismas, sino también de aquellas otras entidades sobre las que el control se ejerce por otros medios, tales como fondos de inversión, titulizaciones y otras entidades estructuradas. En este procedimiento se analiza si el Grupo tiene poder sobre la entidad, tiene derecho o está expuesto a los rendimientos variables de la misma y si tiene capacidad para utilizar su

poder para influir en el importe de los rendimientos variables. Si tras este análisis se concluye que el Grupo tiene el control, la entidad se incorpora al perímetro y se consolida por el método de integración global. En caso contrario, se analiza si existe influencia significativa o control conjunto. De ser así la entidad también se incorpora al perímetro de consolidación y se valora por el método de la participación.

Finalmente, corresponde a la comisión de auditoría y cumplimiento, conforme lo indicado en el apartado F.1.1 anterior, la supervisión del proceso de información financiera regulada de la Sociedad y su Grupo y de los sistemas internos de control.

En la supervisión de la citada información financiera se presta atención, entre otros aspectos, a su integridad, al cumplimiento de los requisitos normativos y criterios contables, además de a una adecuada delimitación del perímetro de consolidación. Por su parte, al supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos se revisan periódicamente los mismos asegurando una adecuada identificación, gestión y comunicación.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio consejo de administración quien encomienda a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de "*supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables*" (artículo 16.4.e) i) del Reglamento del Consejo).

El proceso de generación, revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF se encuentran documentados en una herramienta corporativa en la que se incluye la descripción de las actividades, los procesos, los riesgos y los controles asociados a todas las transacciones que pueden afectar de manera material a los estados financieros. Esta documentación incluye tanto las transacciones de operativa bancaria recurrente como aquellas operaciones que puedan llevarse a cabo de manera puntual (compra venta de participaciones, operaciones con inmovilizado, etc.) o aquellos aspectos que están asociados a juicios y estimaciones, dando cobertura al correcto registro, valoración, presentación y desglose de la información financiera. La información contenida en esta herramienta es actualizada en la medida en que se producen cambios en la forma de realizar, revisar o autorizar los procedimientos asociados a la generación de la información financiera.

Corresponde asimismo a la comisión de auditoría y cumplimiento "*informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de: (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales*" (artículo 16.4.k) i) del Reglamento del Consejo).

Los aspectos más significativos tenidos en cuenta en el proceso de cierre contable y de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son los siguientes:

- las pérdidas por deterioro de determinados activos;
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones;
- la vida útil de los activos materiales e intangibles;
- la valoración de los fondos de comercio de consolidación;
- el valor razonable de determinados activos no cotizados; y
- la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos

Para su validación, el interventor general presenta a la comisión de auditoría y cumplimiento, al menos trimestralmente, la información financiera del Grupo en la que se incluye explicación de los principales criterios utilizados para la realización de estimaciones, valoraciones y juicios relevantes.

La aprobación de la información financiera que el Banco debe hacer pública periódicamente es competencia del consejo, conforme al artículo 3.2 c) de su reglamento.

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones, incluida la relativa a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes de la información financiera, se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin.

Por otro lado, representantes del área corporativa de control interno asisten regularmente a las reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento para informar sobre el modelo de control interno, las deficiencias identificadas y el grado de avance de los planes de remedio implantados para subsanar dichas deficiencias.

Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de los controles, procesos y actividades establecidos, el Grupo cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de subprocesos, procesos y actividades relacionados con la generación de la información financiera, de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general certifican la efectividad del MCI.

Durante 2013 se han realizado dos procesos de evaluación en el Grupo:

- Evaluación de la efectividad de los controles en el primer semestre, con el objetivo de anticipar incidencias que permitan su remedio antes del cierre del ejercicio.
- Evaluación anual de la efectividad de los controles (aproximadamente 39.000 en todo el Grupo) y de los procesos (aproximadamente 16.000)[17].

El área corporativa de control interno confecciona un informe en el que se recogen las conclusiones obtenidas del proceso de certificación llevado a cabo por las unidades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.

[17] Está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 10 de febrero de 2014, lleve a cabo la evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 de estos controles y procesos.

- Certificaciones adicionales que se haya considerado necesario realizar.
- Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.
- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del MCI efectuadas por los propios responsables, auditoría interna y control interno.

Este informe recoge asimismo las incidencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Finalmente, con base en esta evaluación, el interventor general, el director general financiero y el consejero delegado del Grupo certifican la efectividad del MCI en relación con la prevención o detección de errores que pudieran tener impacto material en la información financiera consolidada.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La división de tecnología y operaciones emite las políticas corporativas en materia de sistemas de información.

Son particularmente relevantes a efectos de control interno las políticas relativas a los aspectos que se detallan a continuación.

Los sistemas de información del Grupo relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la Entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de la seguridad en los sistemas y los accesos a las aplicaciones, basada en roles y de acuerdo con las funciones asignadas a cada unidad/puesto de forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

Las políticas internas del Grupo establecen que todos los sistemas que almacenan o procesan información deben tener su acceso estrictamente controlado y que el nivel de control de acceso requerido viene determinado por el impacto potencial en el negocio. Dichos accesos son asignados por profesionales del Grupo conocedores de cada materia (denominados firmas autorizadas), según sus roles y funciones. Adicionalmente, para asegurar su cumplimiento los procesos de control, revisión y mantenimiento de usuarios y perfiles en los que están involucradas las personas responsables de cada ámbito garantizan que la información sólo es accedida por los profesionales que lo necesitan para el desarrollo de sus tareas.

En cuanto a las aplicaciones, la metodología del Grupo garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes pase por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegure el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un laboratorio de desarrollo especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, la Oficina Corporativa de Certificación (OCC) es responsable del ciclo completo de pruebas del *software*. La OCC gestiona y coordina dicho ciclo, que incluye: la realización de pruebas técnicas y funcionales, pruebas de rendimiento, pruebas de aceptación por parte del usuario y pruebas de los pilotos y prototipos que se definan por parte de las entidades antes de poner las aplicaciones a disposición del total de usuarios finales de las mismas.

Sobre la base de una metodología corporativa el Grupo garantiza la existencia de planes de continuidad que aseguren el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

Dichos planes catalogan las medidas que, mediante desarrollos concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

En relación con ello, existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

Adicionalmente, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos virtuales, la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento deslocalizado de copias.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Actualmente, el Grupo no tiene externalizados en proveedores ajenos al mismo procesos relevantes que puedan afectar a los estados financieros.

Respecto de los proveedores pertenecientes al Grupo, hay establecidos políticas y procedimientos para asegurar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la subcontratación de los mismos.

Los procesos relevantes incluyen los siguientes:

- La realización de tareas relacionadas con el inicio, grabación, procesamiento, liquidación, reporte y contabilización de operaciones o valoración de activos.
- Prestación de soporte tecnológico en sus diferentes ámbitos: desarrollo de aplicaciones o mantenimiento de infraestructuras, gestión de incidencias, seguridad de sistemas o procesamiento de información.
- Prestación de otro tipo de tareas de soporte relevantes no relacionadas directamente con la generación de la información financiera: gestión de proveedores, inmuebles, recursos humanos, etc.

Los principales procedimientos de control que se observan para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos en dichos procesos son:

- Las relaciones entre entidades del Grupo están documentadas en contratos en los que se determina de forma exhaustiva el tipo y nivel del servicio que se presta.

- Todas las entidades prestadoras de servicios del Grupo tienen documentados y validan los procesos y controles relacionados con los servicios que prestan.
- Las entidades que subcontratan tienen documentados y validan los controles que realizan con la finalidad de asegurar que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables.

El Grupo evalúa sus estimaciones internamente. En caso de considerarlo oportuno solicita la colaboración a un tercero en determinadas materias concretas, existiendo procedimientos para verificar su competencia e independencia, así como la validación de los métodos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La división de intervención general y control de gestión cuenta con un área denominada regulación financiera y procesos contables, cuyo responsable, que depende directamente del director de la división, tiene asignadas las siguientes responsabilidades en exclusiva:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Banco, de acuerdo con su naturaleza económica y con la normativa que regula el sistema financiero.
- Definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.
- Mejorar y homogeneizar las prácticas contables del Grupo.
- Asistir y asesorar a los responsables de los nuevos desarrollos informáticos sobre los requerimientos contables y modos de ofrecer la información para su uso interno y difusión externa, así como para mantener esos sistemas en sus aspectos de definición contable.

Las políticas contables se recogen en el plan de cuentas explicado del Grupo y en el manual de elaboración de la información financiero-contable que la división de intervención general y control de gestión revisa y transmite mensualmente a las entidades del Grupo, habiéndose producido la última actualización el mes cerrado anterior a la aprobación del presente informe (27 de enero de 2014).

La División de Intervención General y Control de Gestión tiene establecidos procedimientos para asegurarse de que dispone de toda la información que le permita actualizar el Plan de Cuentas, tanto por la emisión de nuevos productos que hagan necesario adaptar el plan de cuentas y su tratamiento contable, como por cambios regulatorios y contables que obliguen a realizar adaptaciones y cambios de políticas y principios contables y su reflejo en el plan de cuentas.

Las entidades del Grupo, a través de sus responsables de operaciones o de contabilidad, mantienen una comunicación fluida y continua con el área de regulación financiera y procesos contables, así como con el resto de áreas de la división de intervención general y control de gestión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Las aplicaciones informáticas en el Grupo se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias *capas* que suministran diferentes tipos de servicios, incluyendo los siguientes:

- Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.
- Sistemas operacionales que se refieren a las aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Sistemas estructurales, que soportan los datos comunes a todas las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

Todos estos sistemas se diseñan y desarrollan de acuerdo con la siguiente arquitectura:

- Arquitectura general de las aplicaciones que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.
- Arquitectura técnica, que son los mecanismos utilizados en el modelo para la externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

Uno de los objetivos fundamentales de este modelo es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todas las operaciones realizadas y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos de soporte.

Las aplicaciones no generan asientos contables, y se basan en un modelo centrado en la propia operación y en un modelo adicional de plantillas contables donde figuran los asientos y movimientos a realizar con dicha operación. Estos asientos y movimientos son diseñados, autorizados y mantenidos por intervención general.

Las aplicaciones ejecutan todas las operaciones que se realizan en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) almacenándolas en un Diario General de Operaciones (DGO).

DGO elabora los asientos y movimientos contables de la operación con base en la información contenida en la plantilla contable, volcándolo directamente a la aplicación denominada infraestructura contable.

En esta aplicación se realizan el resto de procesos necesarios para la obtención de la información financiera, entre los que se encuentran los siguientes: recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en los mayores contables.

Por otra parte, existen algunas aplicaciones que no utilizan el procedimiento descrito, sino que poseen auxiliares contables propios, que vuelcan los datos a contabilidad general directamente mediante movimientos a cuentas contables, por lo que la definición de los asientos reside en las propias aplicaciones.

Como medida de control, estas aplicaciones, antes de imputar los movimientos en contabilidad general, vuelcan la información contable en un sistema de verificación donde se realizan diversos controles y validaciones.

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el *reporting* financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control de intervención general.

En lo relativo al proceso de consolidación, con la finalidad de minimizar los riesgos operativos y optimizar la calidad de la información, se han desarrollado dos herramientas informáticas que son utilizadas en el proceso de consolidación de los estados financieros.

La primera canaliza el flujo de información entre las unidades y la división de intervención general y control de gestión, y la segunda lleva a cabo el proceso de consolidación sobre la base de la información proporcionada por la primera.

Con periodicidad mensual, todas las entidades que consolidan dentro del Grupo reportan sus estados financieros de acuerdo al plan de cuentas del Grupo.

El plan de cuentas del Grupo, incluido en la aplicación de consolidación, contiene, en gran medida, el desglose necesario para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades españolas y extranjeras.

La aplicación de consolidación incluye un módulo de homogeneización de criterios contables donde todas las unidades incorporan los ajustes necesarios para homogeneizar sus estados financieros a los criterios contables del Grupo.

A continuación, la conversión de los estados financieros de las entidades que no operan en euros a la divisa funcional del Grupo se realiza de forma automática y homogénea.

Posteriormente, se procede a la agregación de los estados financieros de las entidades que componen el perímetro de consolidación.

En el proceso de consolidación se identifican las partidas intragrupo para asegurar su correcta eliminación. Además, con el fin de asegurar la calidad e integridad de la información, la aplicación de consolidación está asimismo parametrizada para realizar los ajustes de eliminación de inversión-fondos propios y los de eliminación de las operaciones intragrupo, que se generan automáticamente conforme a las validaciones definidas en el sistema.

Finalmente, la aplicación de consolidación incluye también otro módulo (módulo de anexos) que posibilita a todas las unidades incorporar la información contable o extracontable que no se detalle en el mencionado plan de cuentas y que el Grupo considere oportuna para cumplir los requisitos de desglose requeridos por las normas que le son de aplicación.

Todo este proceso se encuentra altamente automatizado, incorporando controles automáticos que permiten detectar posibles incidencias en el proceso de consolidación. Adicionalmente, intervención general y control de gestión efectúa controles adicionales de supervisión y análisis.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento supervisa los servicios de auditoría interna del Grupo.

En el ejercicio de esta función corresponde, en particular, a la comisión de auditoría y cumplimiento: *"(i) proponer la selección, nombramiento, y cese del responsable de auditoría interna; (ii) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) proponer el presupuesto de ese servicio; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; y (vi) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."* (artículo 16.4.d) del Reglamento del Consejo).

El consejo, en su sesión de 21 de octubre de 2013, ha aprobado el nuevo marco corporativo de auditoría interna del Grupo Santander, que define la función corporativa de auditoría interna y la forma en la que ésta ha de desarrollarse.

Auditoría interna depende directamente del consejo de administración, siendo la comisión de auditoría y cumplimiento la encargada de la supervisión de la actuación de sus servicios.

El artículo 16.5 del Reglamento del Consejo establece que: "*Los servicios de auditoría interna del Banco dependerán del consejo de administración, al que reportarán. Sin perjuicio de ello, los servicios de auditoría interna del Banco atenderán los requerimientos de información que reciban de la comisión de auditoría y cumplimiento en el ejercicio de sus funciones*".

Auditoría interna es una función corporativa, permanente e independiente de cualquier otra función o unidad del Grupo que tiene como objetivo dar seguridad sobre dichos aspectos al consejo de administración y a la alta dirección, contribuyendo de esa manera a la protección de la organización y su reputación.

Supervisa:

- la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de todos los riesgos y de gobierno;
- el cumplimiento de la normativa aplicable;

- la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa; y
- su integridad patrimonial.

El ámbito de actuación de auditoría interna comprende:

- todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo;
- los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior; y
- toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

El ámbito definido subjetivamente en los apartados anteriores incluye, en todo caso, las actividades, negocios y procesos desarrollados (ya sea de forma directa o mediante externalizaciones), la organización existente y, en su caso, las redes comerciales.

La dirección de la división de auditoría interna es la máxima responsable de la función de auditoría interna en el Grupo y se nombra por el consejo de administración de Banco Santander, S.A., a propuesta de su comisión de auditoría y cumplimiento.

La división se organizará con la flexibilidad necesaria para adaptarse en cada momento a la estructura y circunstancias de la misma y poder alcanzar sus objetivos con las máximas eficacia y eficiencia.

Con dicho objetivo de adaptación, auditoría interna cuenta con:

- Una división corporativa que cubrirá, al menos, las necesidades de la corporación y de aquellas unidades, negocios y geografías que no cuenten con una unidad local permanente de auditoría interna, así como la dirección de toda la división.

- Unidades locales permanentes en aquellos países donde la presencia del Grupo así lo justifique o existan previsiones normativas específicas que lo requieran, integradas en la estructura organizativa de los principales bancos comerciales existentes en ellos y con reporte al órgano local competente.

A cierre del ejercicio de 2013, auditoría interna cuenta con una plantilla de 954 personas, de las cuales 405 están localizadas en España y 549 en las unidades locales situadas en el extranjero, todas ellas con dedicación exclusiva.

Auditoría interna prepara todos los años un plan anual de auditorías basado en un ejercicio propio de evaluación de los riesgos existentes en el Grupo. La ejecución del plan corresponde exclusivamente a auditoría interna. De las revisiones realizadas puede derivarse la formulación de recomendaciones de auditoría, que son priorizadas de acuerdo con su importancia relativa, y de las que se realiza un seguimiento continuo hasta su completa implantación.

La dirección de la división de auditoría interna informó a la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2013, de la planificación del ejercicio.

A lo largo del año 2013, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados de los trabajos realizados por la división de auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en 10 de las 12 reuniones celebradas por la citada comisión y en 2 de las 15 sesiones del consejo.

La comisión de auditoría y cumplimiento evalúa la suficiencia de los trabajos realizados por auditoría interna y los resultados de su actividad, y efectúa un seguimiento de las recomendaciones, especialmente de las más relevantes. También revisa el eventual efecto de los resultados de dichos trabajos en la información financiera. Finalmente, la comisión efectúa un seguimiento de las acciones correctoras puestas en marcha, dándose prioridad a las más relevantes.

El consejo, en su reunión de 27 de enero de 2014, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2013. Asimismo, la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 23 de enero de 2014, ha revisado el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para dicho ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 se ha evaluado la eficacia y correcto funcionamiento de los principales elementos del sistema de control interno y controles sobre los sistemas de información de las unidades que han sido objeto de análisis.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

De acuerdo con los Estatutos y el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento tiene formalmente asignada la responsabilidad de supervisar el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

La comisión de auditoría y cumplimiento conoce, entre otros aspectos, de las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, requiriendo a las diferentes áreas que pudieran estar implicadas la información y aclaraciones necesarias, así como evaluando la posible corrección de sus efectos en dicha información financiera.

El artículo 16.4.e) (iii) del Reglamento del Consejo define como una función de la comisión de auditoría y cumplimiento:

"e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría."

Asimismo, el artículo 16.4.d) letras (v) y (vi) del Reglamento del Consejo incluye como parte de la supervisión por la comisión de auditoría y cumplimiento de los servicios de auditoría interna; *"(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y (vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."*

Como parte de su supervisión, la comisión de auditoría y cumplimiento evalúa los resultados de los trabajos de la auditoría interna y puede, en su caso, tomar medidas para que se corrijan sus efectos en la información financiera.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271346

F.6 Otra información relevante:

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información relativa al Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF) o Modelo de Control Interno del Grupo Santander contenida en el presente apartado del informe anual de gobierno corporativo es revisada por el auditor externo, que emite su opinión sobre la misma y sobre la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2013.

El informe del auditor referido al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) se incluye como anexo a este informe y a las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

Esta sección analiza el cumplimiento de cada una de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en España, aprobado por la CNMV en mayo de 2006 y actualizado en junio de 2013, incluyendo los textos de los Estatutos sociales y los reglamentos de la junta y del consejo que resultan de aplicación.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24

Cumple [X] Explique [ ]

De acuerdo con los artículos 26.1 (primer párrafo) y 35.2 de los Estatutos sociales, no existen restricciones al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social del Banco.

Artículo 26.1 (primer párrafo) de los Estatutos sociales

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes".

Artículo 35.2 de los Estatutos sociales

"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades de Capital."

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

El 3 de mayo de 2013 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria la escritura de fusión por absorción de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) por parte de Banco Santander, S.A., con lo que la primera sociedad citada, que cotizaba en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, quedó extinguida con efectos desde el 30 de abril de 2013.

Hasta dicha fecha, las relaciones entre el Banco y Banesto se recogían en el documento denominado *Marco de Relación entre Santander y Banesto*, que incluía las reglas que gobernaban la relación entre ambas entidades, definiendo sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés, estableciéndose que cualquier operación intragrupo entre Santander y Banesto debía pactarse en términos razonables

de mercado atendiendo a sus características, volumen y demás circunstancias relevantes que tendrían en cuenta partes no vinculadas.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías *holding*, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafes: B.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las normas orgánicas del Banco reconocen expresamente la competencia de la junta general de decidir acerca de la realización de determinadas operaciones de especial relevancia. El artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 2.2 del Reglamento de la Junta reservan a esta última la facultad de acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de activos operativos del Banco, convirtiendo a éste en pura *holding*; aprobar la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; o, en fin, acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación del Banco.

Artículo 20.2 de los Estatutos sociales

"La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

(...)

(xi) *Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding;*

(xii) *Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y*

(xiii) *Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."*

Artículo 2.2 del Reglamento de la Junta

"De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, la junta general de accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

(...)

(xiii). Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding

(xiv). Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social.

(xv). Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple [X] Explique [ ]

El Banco hace pública, a través de la página *web* corporativa (www.santander.com), la información a la que se refiere esta recomendación 4 desde la fecha del anuncio de convocatoria de la junta y hasta su celebración.

Artículo 6.1 del Reglamento de la Junta

"Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la siguiente información:

(i) el anuncio de la convocatoria;

(ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran;

(iii) los documentos que se presentarán a la junta general y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes;

(iv) los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día o, en el caso de no existir, un informe de los órganos competentes, comentando cada uno de los puntos del orden del día. A medida que en su caso se reciban, se incluirán asimismo las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas a que se refiere el artículo 5.5 precedente; y

(v) los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la Sociedad hará públicas igualmente a través de su página web el texto de las propuestas y justificaciones facilitadas a la Sociedad y a las que dicho complemento se refiera."

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento de la Junta (artículo 21.2) regula la práctica de someter al voto separado de la junta el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los Estatutos o del Reglamento de la Junta, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta.

Desde 2005, el nombramiento, ratificación y reelección de todos los consejeros han sido sometidos al voto separado de la junta.

Artículo 21.2 del Reglamento de la Junta

"Cuando se incluyan diversas propuestas bajo un único punto del orden del día, éstas se votarán de forma separada. En particular, se votará separadamente el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los Estatutos o de este reglamento, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta."

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple [X] Explique [ ]

El Reglamento de la Junta contempla expresamente esta práctica en el artículo 22.

Artículo 22 del Reglamento de la Junta

"El representante podrá serlo respecto de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante lo sea respecto de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

Además, los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas en los asientos del registro de anotaciones en cuenta podrán fraccionar su voto cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones de voto recibidas de sus distintos clientes.

En el resto de los casos, el fraccionamiento procederá cuando, a juicio del Presidente de la Junta, obedezca a una causa justificada."

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la

compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (*stakeholders*) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Banco asume los principios enunciados en esta recomendación 7 en el desempeño de las funciones del consejo.

Artículo 40 de los Estatutos sociales

"1. El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñaran sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

2. El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente".

Artículo 5 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñarán sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente."

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- **(i) El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- **(ii) La política de inversiones y financiación;**
- **(iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- **(iv) La política de gobierno corporativo;**
- **(v) La política de responsabilidad social corporativa;**
- **(vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- **(vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control; y**

(viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

(ix) propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

(x) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

(xi) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

(xii) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

(xiii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Artículo 3 del Reglamento del Consejo

"1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

g) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.

h) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados), así como el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

i) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas

actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

j) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

k) Y las específicamente previstas en este reglamento.

Las competencias reseñadas en los apartados c), d), e), f), h), i) y j) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

Para la letra c) de esta recomendación, véase el apartado D.3 del presente informe.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple [X] Explique [ ]

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14.

Desde finales de 2010 el tamaño del consejo se ha reducido en un 20%, pasando de 20 a 16 miembros a la fecha del presente informe.

El consejo considera que su dimensión actual se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo. A su juicio, el régimen de funcionamiento, en pleno y en comisiones –delegadas y de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta–, garantiza la eficacia y debida participación de sus miembros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que se procurará que los consejeros externos constituyan una amplia mayoría frente a los ejecutivos.

El consejo cuenta con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 16 consejeros que componen actualmente el consejo de administración, 5 son ejecutivos y 11 externos. De los 11 consejeros externos, actualmente 9 son independientes, uno dominical y otro no es, a juicio del consejo, ni dominical ni independiente, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo perderá su condición de

independiente y pasará a tener el carácter de externo no independiente ni dominical en caso de ser reelegido en la próxima junta general de accionistas, según se indica en el apartado C.1.3.

El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

Artículo 42.1 de los Estatutos sociales

"La junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la junta general procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

Artículo 6.1 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, el consejo de administración procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

Banco Santander considera que cumple esta recomendación 11 por serle plenamente aplicable la atenuación prevista del criterio de proporcionalidad estricta contemplado en el Código.

a) Banco Santander es una sociedad de elevada capitalización (73.735 millones de euros según cotización de cierre en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas españolas, a 31 de diciembre de 2013), en la que no existen participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero en la que sí hay un accionista con un paquete accionarial de elevado valor absoluto.

b) Desde el año 2002, el criterio que han venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración del Banco es que el porcentaje de capital que un accionista ha de tener como condición necesaria pero no suficiente para designarle consejero externo dominical es del 1% del capital del Banco.
c) En el caso de Banco Santander hay solo un accionista en esta situación que es miembro del consejo, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que representa las participaciones de la Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia (en total, 1,542% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2013).

El Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 2006 precisa que la recomendación no conlleva una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo y que ningún accionista significativo ejerza en el consejo una influencia desproporcionada respecto a su participación en el capital, añadiendo asimismo que, en sociedades de elevada capitalización, resulta razonable otorgar representación en el consejo a uno o más accionistas cuyas participaciones accionariales, aun voluminosas o incluso significativas en términos legales, no alcancen el cociente electoral propio del derecho de representación proporcional.

El hecho de que en el Banco el consejero dominical constituya el 9,091 % de los consejeros externos cuando representa el 1,542% del capital del Banco no supone, a juicio del consejo, que se incumpla esta recomendación 11 al introducirse un factor de desproporción.

Una desproporción o atenuación de la proporción de ese orden es inevitable si se tienen en cuenta dos circunstancias que están no sólo en el espíritu sino incluso en el tenor literal de esta recomendación, a saber:

(i) que el mínimo de sobreponderación posible es aquél que permite atribuir un consejero dominical al accionista significativo; y
(ii) que tratándose de un accionista poseedor de una participación inferior al 3% pero de elevado valor absoluto –en nuestro caso el paquete accionarial reportado por el consejero dominical superaba, a 31 de diciembre de 2013, los 1.350 millones de euros– ha de ser posible, de acuerdo con la recomendación, que la Sociedad pueda designar a un consejero dominical, pues justamente éste es el supuesto descrito por la recomendación (*en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas*).

Es indiscutible, en efecto, que partiendo de tales presupuestos, la desproporción que genera la aplicación de la recomendación será siempre de cierta entidad, sin que pueda decirse por ello –so pena de privar de sentido a la recomendación misma– que ello vaya más allá o exceda de la propia atenuación permitida por aquélla.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que este último debe procurar que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Tras la renuncia presentada por Lord Burns y el nombramiento por cooptación de Ms. Sheila Bair, de los 16 consejeros, 9 son externos independientes (un 56% de sus miembros), si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo perderá su condición de independiente y pasará a tener el carácter de externo no independiente ni dominical en caso de ser reelegido en la próxima junta general de accionistas, según se indica en el apartado C.1.3.

Véase la transcripción de los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 10 anterior.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El consejo explicitará, según establece el artículo 6.3 de su reglamento, y tal como ha venido haciendo hasta ahora, el carácter de los consejeros cuya reelección o ratificación se someterá a la aprobación de la junta general ordinaria de 2014.

Conforme dispone también el citado artículo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 23 de enero de 2014 ha procedido a verificar el carácter de todos los consejeros. La propuesta ha sido aprobada por el consejo de administración en su reunión de 27 de enero de 2014.

El apartado C.1.3 del presente informe describe el carácter de cada consejero y los criterios que ha seguido el consejo para el nombramiento como consejeros externos dominicales de accionistas cuyas participaciones en el capital del Banco son superiores al 1% e inferiores al 5% del mismo.

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la del consejero dominical del Banco.

Artículo 6.3 del Reglamento del Consejo

"El consejo explicitará el carácter de cada consejero ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, anualmente y previa verificación de la comisión de nombramientos y retribuciones, se revisará dicho carácter por el consejo de administración, dando cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo."

Artículo 17.4.c) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo."

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

Esta recomendación se consigna como no aplicable al no ser escaso ni nulo el número de consejeras en el consejo de la Sociedad.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: C.1.19 y C.1. 41

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Es práctica consolidada del Banco que el presidente del consejo asuma las funciones contenidas en esta recomendación. Dicha práctica se explicita en el artículo 43.2 de los Estatutos sociales y en los apartados tercero y cuarto del artículo 8 y séptimo del artículo 19 del Reglamento del Consejo.

Artículo 43.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al presidente convocar el consejo de administración y dirigir los debates."

Artículo 8.3 y 4 del Reglamento del Consejo

"3. El presidente procurará que los consejeros reciban con antelación a las reuniones información suficiente y dirigirá los debates en las reuniones del consejo.

4. El presidente organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones la evaluación periódica del consejo."

El ejercicio de auto-evaluación continuada que lleva a cabo el consejo con el apoyo de la firma Spencer Stuart parte de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros e incluye –de acuerdo con lo que recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Para mayor información, véase el apartado C.1.20 del presente documento.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año".

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafes: C.1.22

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros.

Asimismo, todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo-.

Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales

"1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

2. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo

19.2

"El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

(...)"

19.3

"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuar como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos. En la actualidad, dos de los tres vicepresidentes son externos independientes y el vicepresidente primero, consejero independiente, actúa como coordinador de los consejeros externos.

El consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una modificación estatutaria por la que se eleva a rango estatutario la figura del consejero coordinador previsto actualmente en el Reglamento del Consejo y se le faculta, entre otras cuestiones, para solicitar la convocatoria del consejo de administración.

Además, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y sus comisiones y de sus miembros (artículo 17.4.m) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprende el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo). Actualmente, el vicepresidente primero es el presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

"El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos."

Artículo 17.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros."

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año."

Los Estatutos sociales establecen que el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo y será considerado como superior jerárquico del Banco (artículo 48.1).

No obstante, no existe en el Banco una concentración de poder en una única persona –en los términos expresados en esta recomendación 16–, al haber una clara separación de funciones entre el presidente ejecutivo, el consejero delegado y el consejo y sus comisiones.

El presidente del consejo es el superior jerárquico del Banco (artículos 48.1 y 8.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Por su parte, el consejero delegado, bajo la dependencia del consejo de administración y del presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Entidad (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo).

La estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.

- El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos.

- El vicepresidente segundo, que es el presidente de la comisión delegada de riesgos, reporta directamente a la comisión ejecutiva y al consejo.

- Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.

Por consiguiente, el consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo del Banco, que ha optado por la figura del presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias.

Por lo demás, el consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una modificación estatutaria por la que se explicite la regla general prevista en la reciente Directiva CRD IV, en virtud de la cual, el presidente no podrá ejercer simultáneamente el cargo de consejero delegado.

Artículo 48.1 de los Estatutos sociales

"El presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le

corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el Reglamento del Consejo, las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.
b) Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.
c) Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios".

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo

"El presidente del consejo de administración será elegido por éste entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias."

Artículo 10.3 del Reglamento del Consejo

"El consejero delegado, por delegación y bajo la dependencia del consejo de administración y del presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupará de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad."

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
b) Sean conformes con los estatutos de la sociedad y con los reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271363

Los Estatutos sociales (artículo 45.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.3) incorporan expresamente entre las funciones del secretario del consejo las contenidas en esta recomendación.

El procedimiento que se sigue para su nombramiento al que se refiere esta recomendación 17 consta en el artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo.

Artículo 45.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo

"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo."

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 19.1 y 2) establece que éste se reunirá con la periodicidad necesaria para el desempeño de sus funciones y que aprobará un calendario anual de sus reuniones, con un mínimo de nueve. Además, y como se ha indicado anteriormente, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

Durante el ejercicio 2013 el consejo se ha reunido en 15 ocasiones.

El consejo ha tenido en 2013 un conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas de negocio del Grupo, a través de los informes de gestión y de riesgos presentados, en cada caso, por el consejero delegado y el vicepresidente segundo, responsable de la división de riesgos, en las reuniones celebradas durante el ejercicio.

Durante el año también se trataron otros asuntos que forman parte del ámbito de supervisión del consejo de administración, habiendo sido asimismo informado de las conclusiones de las auditorías externa e interna.

Artículo 19.1 y 2 del Reglamento del Consejo

"1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente.

2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

(...)"

En la respuesta correspondiente a la recomendación 16 ha quedado reflejado que los consejeros tienen la posibilidad de proponer otros puntos del orden del día.

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme prevé el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, pudiendo en caso de ausencia otorgar su representación a otro consejero con instrucciones.

El índice promedio de asistencia a las reuniones del consejo en el ejercicio 2013 ha sido del 91,0% (99% en términos de total de votos, según se indica en el epígrafe C.1.30 de este informe).

El número de reuniones celebradas durante 2013 por el consejo de administración y sus comisiones y la asistencia individual (presencial) de los consejeros a dichas reuniones, así como la estimación del tiempo dedicado por los consejeros a las reuniones de las comisiones del consejo se detallan en los epígrafes C.1.29 y C.1.30 del presente informe.

Artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales

preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El artículo 11.2 del Reglamento del Consejo establece:

"El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, incluyendo aquellas manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta, y de dar fe de los acuerdos del consejo."

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Desde que se llevó a cabo por primera vez la auto-evaluación del consejo en 2005, como respuesta a un compromiso asumido por el presidente ante la junta general de 19 de junio de 2004, se ha ampliado su ámbito –en línea con lo que propone esta recomendación 21–, incluyendo en los procesos realizados a partir de 2006 una sección especial con la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

El Reglamento del Consejo (artículo 19.7) establece que éste evaluará una vez al año, además de su funcionamiento y el de sus comisiones, el desempeño individual de sus miembros, incluidos los del presidente y el consejero delegado.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año."

El Reglamento del Consejo establece asimismo entre las funciones de la comisión de auditoría y cumplimiento y de la comisión de nombramientos y retribuciones la evaluación anual de su funcionamiento y de la calidad de sus trabajos. Además, la comisión de nombramientos informa el proceso de evaluación del consejo y sus miembros (artículos 16.4.q) y 17.4.l) y m)).

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

q) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos."

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

l) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y sus miembros.

(...)"

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (apartados 1 y 2 del artículo 26) confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 26 del Reglamento del Consejo

"1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del secretario del consejo de administración, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas."

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces

adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafes: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten, solicitud que solo puede ser denegada por el consejo de forma motivada.

Durante 2013 el consejo ha encargado de nuevo a Spencer Stuart su asistencia en el proceso de auto-evaluación continuada. Asimismo, la firma Towers Watson ha colaborado con la comisión de nombramientos y retribuciones en la preparación de su informe de actividades de 2013, que incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Además, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo y en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

Asimismo, entre las funciones del secretario está la de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarios.

Artículo 27 del Reglamento del Consejo

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:

- *a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;*
- *b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o*
- *c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad."*

Artículo 11.2 del Reglamento del Consejo

"El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, incluyendo aquellas manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta, y de dar fe de los acuerdos del consejo."

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Como resultado del proceso de auto-evaluación del consejo efectuado en 2005, se puso en marcha un programa continuado de formación de consejeros.

Durante 2013 se han celebrado siete sesiones con una asistencia media de diez consejeros, que han dedicado aproximadamente una hora y media a cada encuentro. En dichas reuniones se abordaron en profundidad aspectos relacionados con la directiva CRD IV y los sistemas de decisión de riesgos y tendencias futuras, así como los negocios de Banca Privada, Polonia, Santander Consumer y la evolución tecnológica en tarjetas.

El programa de formación y de actualización continua dirigido a los consejeros y el contenido de esta recomendación 24 en lo relativo a los programas de orientación a los nuevos consejeros se recoge en el artículo 21.7 del Reglamento del Consejo.

Los últimos consejeros que se han incorporado al consejo han contado con dicho programa de orientación.

Artículo 21.7 del Reglamento del Consejo

"El consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno. El consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros."

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme a lo previsto en el artículo 17.4.k) del Reglamento del Consejo, está previsto que la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 17 de febrero de 2014, examine la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales para valorar si éstas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

A partir de dicha información, la comisión de nombramientos y retribuciones concluirá si las otras actividades de los consejeros externos no les impiden dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 30 del Reglamento del Consejo.

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros, el Reglamento del Consejo (artículo 30) establece el deber de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo establecido en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

Artículo 17.4.k) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

(...)."

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

- *Deber de diligente administración. Los consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Cada uno de los consejeros deberá informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. Los consejeros informarán a la comisión de nombramientos y retribuciones acerca de sus restantes obligaciones profesionales y en cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio.*

(...)."

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, con independencia de la categoría a la que se adscriban los consejeros, realizar las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros que se someten a la junta general previo acuerdo del consejo.

Aunque las propuestas de dicha comisión no tienen carácter vinculante, el Reglamento del Consejo establece que si el consejo se apartara de ellas habrá de motivar su decisión.

En la actualidad, todos los consejeros han sido nombrados o reelegidos a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, tal como ha quedado indicado en el apartado C.1.3 del presente informe.

Artículo 21.2 del Reglamento del Consejo

"Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones."

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 61) recogen la obligación de mantener una página *web* que contenga, además de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la información y documentos que recoja el Reglamento del Consejo.

Entre esta información se encuentra aquélla a la que se refiere esta recomendación 27, al estar recogida en el artículo 34.4 del Reglamento del Consejo.

Véase el apartado B.7 para una descripción de la ruta de acceso en la página *web* corporativa a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre juntas generales.

Artículo 61 de los Estatutos sociales (apartados 1 y 3)

"1. La Sociedad tendrá una página web corporativa (www.santander.com) *a través de la cual se informará a sus accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con la Sociedad.*

(...)

3. Sin perjuicio de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la página web de la Sociedad incluirá, como mínimo, la información y documentos que se recojan en el Reglamento del Consejo."

Artículo 34.4 del Reglamento del Consejo

"En la página web de la Sociedad se hará pública y se mantendrá actualizada la siguiente información sobre los consejeros:

a. *Perfil profesional y biográfico.*

b. *Otros consejos de administración a los que pertenezcan.*

c. *Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros externos dominicales, el accionista al que representen o con el que tengan vínculos.*

d. *Fechas de su primer nombramiento como consejero y de los posteriores.*

e. *Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular."*

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

En el caso del único consejero dominical de la Sociedad, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, durante el ejercicio 2013 no se han producido las circunstancias descritas en esta recomendación 28.

En el artículo 23.3 del Reglamento del Consejo se prevé expresamente que los consejeros dominicales deben presentar su dimisión cuando el accionista al que representan se desprenda de su participación o la reduzca de forma relevante.

Artículo 23.3 del Reglamento del Consejo

"Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple [X] Explique [ ]

La práctica del Banco es mantener a los consejeros en sus cargos durante el período estatutario por el que han sido nombrados salvo renuncia o concurrencia de justa causa o alguna de las circunstancias previstas en la normativa aplicable.

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las citadas obligaciones de información y de dimisión de los consejeros se recogen en el artículo 56.2 de los Estatutos y en los artículos 23.2 y 30 del Reglamento del Consejo.

Artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 23.2 del Reglamento del Consejo

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados."

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

Según las instrucciones para la cumplimentación del informe anual de gobierno corporativo, esta recomendación ha de consignarse como no aplicable para aquellas sociedades en las que sus consejeros no han considerado que haya habido propuestas contrarias al interés social, lo que ha sido el caso de la Sociedad durante el ejercicio.

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe: C.1.19

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El artículo 23.4 del Reglamento del Consejo establece que cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

En la sesión de 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad y D. Manuel Soto renunciaron voluntariamente desde dicha fecha al cargo de consejeros del Banco.

A su vez, en la reunión del consejo de 16 de diciembre de 2013, Lord Burns presentó su renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

Al estar presentes y explicarse en dichas sesiones los motivos, personales, de la renuncia en cada caso, se entiende cumplido el objetivo, que es que el resto de los consejeros tengan conocimiento de los motivos del cese.

Artículo 23.4 del Reglamento del Consejo

"Cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo."

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas. En tal supuesto, corresponderá al consejo someter la correspondiente propuesta a la decisión de la junta general.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2013.

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Los artículos 58.1 y 2 de los Estatutos sociales y 28.1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo especifican los criterios que deben guiar la fijación de las remuneraciones de los consejeros externos.

Artículo 58. 1 y 2 de los Estatutos sociales

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior consistirá en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo podrá reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución indicada tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros y la forma de pago será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones."

Artículo 28. 1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior consistirá en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo podrá reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La indicada retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros y la forma de pago será hecha por el consejo de administración, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

(...)

6. El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo."

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2013 no contienen reservas ni salvedades.

En caso de haberse producido, el comité de evaluación de riesgos en las retribuciones, órgano formado por miembros de la alta dirección que son a su vez jefes de división de las áreas del Grupo directamente relacionadas con el proceso de generación de la información financiera y otras como riesgos, recursos humanos y secretaría general, habría tenido en cuenta dichas salvedades en el proceso de fijación de las retribuciones.

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

En 2014, la retribución de los consejeros ejecutivos se ajustará a los mismos principios que se aplicaron en 2013, descritos a continuación.

- Que las retribuciones sean congruentes con una gestión rigurosa de los riesgos sin propiciar una asunción inadecuada de los mismos, y que estén alineadas con los intereses de los accionistas, fomentando la creación de valor a largo plazo.
- Que la retribución fija represente una proporción significativa de la compensación total.
- Que la retribución variable recompense el desempeño atendiendo a la consecución de objetivos del Grupo. Además, en cumplimiento de la legislación sectorial aplicable a Banco Santander, desde 2014 existirá un límite máximo al porcentaje que los componentes variables de la remuneración podrán representar respecto de los componentes fijos.
- Que el paquete retributivo global y su estructura sean competitivos, facilitando la atracción, retención y una remuneración adecuada de los consejeros y directivos.

Una de las principales novedades respecto de la retribución variable de ejercicios anteriores consiste en la incorporación de un incentivo a largo plazo cuya cuantía se determinará en función del comportamiento relativo del retorno total del accionista del Banco en relación con los de un grupo de referencia de 15 entidades de crédito.

Todo ello se explica en el informe anual de remuneraciones y en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Ambos informes pueden consultarse en la página *web* del Grupo (www.santander.com).

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafe: C.2.1 y C.2.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la comisión ejecutiva, con facultades delegadas generales, el consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha comisión a cuatro consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 8 consejeros, 4 ejecutivos y 4 externos. En la actualidad, todos los externos tienen el carácter de independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3. Por tanto, a cierre de 2013 el porcentaje de consejeros independientes en dicha comisión es del 50%, que es el mismo que el que existe en el consejo a tal fecha.

Además, según los Estatutos sociales (artículo 45.1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 11. 1 y 4), el secretario del consejo será el secretario general y el secretario de todas las comisiones del consejo.

En consecuencia, el consejo estima que observa esta recomendación 37.

Artículo 14.2 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo."

Artículo 45.1 y 5 de los Estatutos sociales

45.1

"El secretario del consejo de administración será siempre el secretario general de la sociedad."

45.5

"El secretario general desempeñará igualmente la secretaría de todas las comisiones del consejo."

Artículo 11.1 y 4 del Reglamento del Consejo

11.1

"El secretario del consejo será siempre el secretario general de la Sociedad, sin que para desempeñar tal cargo se requiera la cualidad de consejero."

11.4

"El secretario general será también el secretario de todas las comisiones del consejo."

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 38 se recoge expresamente en los artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo.

Artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo

"La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones."

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión;**

c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes;**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La regulación de la comisión de auditoría y cumplimiento está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Además, los artículos 27 y 35 del propio reglamento contienen una regulación específica de algún aspecto de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 39 se recogen en los artículos 53. 1, 2 y 3 de los Estatutos sociales y 16.1, 2, 3 y 8 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 53.1, 2 y 3 de los Estatutos sociales

53.1

"La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

53.2

"Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros."

53.3

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

Artículo 16.1, 2, 3 y 8 del Reglamento del Consejo

16.1

"La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

16.2

"Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros."

16.3

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

16.8

"La comisión de auditoría y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente de la comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.

Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."

Artículo 27.1 del Reglamento del Consejo

"Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo."

El informe de la comisión de auditoria y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

En la actualidad, los cuatro miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento son consejeros externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

Por lo que se refiere a los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento, todos ellos cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones.

En la página *web* del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento.

En cuanto a la comisión de nombramientos y retribuciones, el artículo 54 de los Estatutos incluye una regulación básica, que es complementada y desarrollada por el artículo 17 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 39 se recogen en los artículos 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales y 17.1, 2, 3 y 7 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales

54.1

"Se constituirá una comisión de nombramientos y retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y de nombramientos y ceses de consejeros."

54.2

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

54.3

"Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión."

54.4

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.1, 2, 3 y 7 del Reglamento del Consejo

17.1

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

17.2

"Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión."

17.3

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

17.7

"La comisión de nombramientos y retribuciones, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión. Los acuerdos de la comisión de nombramientos y retribuciones se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión."

El informe de la comisión de nombramientos y retribuciones contiene más información sobre esta materia.

En la actualidad, los cuatro miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones son consejeros externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

Además, los consejeros miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones tienen una capacidad demostrada para desempeñar, con base en su experiencia en banca y a sus conocimientos en materia de retribuciones, los cometidos de la citada comisión.

En la página *web* del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al comité de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las comisiones de cumplimiento o de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Explique [ ]

Conforme se prevé en el artículo 16.4.l) del Reglamento del Consejo la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas de gobierno corporativo se atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento.

Tanto el artículo 53.5 de los Estatutos sociales como el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo establecen que una de las reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento en el año se destine necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco.

Está previsto que, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 16.6 del Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 10 de febrero de 2014, formule un documento evaluando la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y revise la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Artículo 16.4.l) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

l) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección."

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente (...) Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0L4271383

evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

Para más información, véase el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple [X] Explique [ ]

En la actualidad, el consejero externo independiente D. Guillermo de la Dehesa Romero es el presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento. El apartado C.1.3 del presente informe recoge un breve resumen de su perfil profesional en el que se pone de manifiesto que concurren en él, así como en el resto de integrantes de la citada comisión, los requisitos de conocimientos y experiencia a los que se refiere esta recomendación.

Artículo 53.3 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos (...)."

Artículo 16.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple [X] Explique [ ]

La división de auditoría interna depende directamente del consejo de administración, siendo la comisión de auditoría y cumplimiento la encargada de la supervisión de la actuación de su actividad. Tiene como objetivo supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información contable, estando bajo su ámbito de aplicación todas las sociedades, unidades de negocio, departamentos y servicios centrales del Grupo.

La división de auditoría interna es única para todo el Grupo Santander, estando su sede central en España y contando con delegaciones residentes en aquellos países donde la presencia del Grupo lo justifique.

La supervisión por la comisión de auditoría y cumplimiento de la función de auditoría interna está contemplada en el artículo 53.4 (ii) de los Estatutos sociales y se desarrolla en el artículo 16.4 d) del Reglamento del Consejo, en los siguientes términos:

Artículo 53.4 (ii) de los Estatutos sociales

"Las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento serán, como mínimo:

(...)

(ii) Supervisar la eficacia del control interno del Banco, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

Artículo 16.4.d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento incluye, como parte de la descripción de sus actividades en 2013, las relacionadas con la función de auditoría interna.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La división de auditoría interna elabora todos los años un plan anual en función de su matriz de riesgos, estableciendo los trabajos que tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio.

El responsable de la auditoría interna del Grupo informó a la comisión, en su sesión de 13 de febrero de 2013, de la planificación del ejercicio.

A lo largo del año 2013, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados de los trabajos realizados por auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en 10 de las 12 reuniones celebradas por la comisión y en 2 de las 15 sesiones del consejo.

En la sesión de 20 de junio, la comisión propuso al consejo de administración el nombramiento de D. José Doncel Razola como nuevo responsable de la división de auditoría interna, en sustitución de D. Juan Guitard Marín, que ha pasado a ocupar la dirección general de riesgos. El consejo de administración aprobó dicho nombramiento en la sesión de 24 de junio de 2013.

El consejo, en su reunión del 27 de enero de 2014, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2013. La comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión del 23 de enero de 2014, ha revisado el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para este ejercicio.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 52) recogen una regulación básica de la comisión delegada de riesgos, en los siguientes términos:

Artículo 52 de los Estatutos sociales

"1. El consejo de administración constituirá una comisión delegada de riesgos, que tendrá carácter ejecutivo, a la que se encomendarán facultades relativas a la gestión de riesgos.

2. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros.

3. El Reglamento del Consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión delegada de riesgos.

4. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

El Reglamento del Consejo (artículo 15) incorpora expresamente entre las funciones de la comisión delegada de riesgos los cometidos previstos en esta recomendación 44.

Artículo 15 del Reglamento del Consejo

"1. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

La comisión delegada de riesgos tendrá carácter ejecutivo y, por consiguiente, podrá adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo.

2. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo.

3. La comisión delegada de riesgos dispondrá de las facultades delegadas específicamente previstas en el acuerdo de delegación y, con carácter general, asumirá las siguientes responsabilidades:

a) Proponer al consejo la política de riesgo del Grupo, que habrá de identificar, en particular:

(i) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;

(iii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iv) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;

b) Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

c) Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.

d) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

e) Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.

f) Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

4. La comisión delegada de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valorará el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

5. Igualmente, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."

En la nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 se incluye información detallada sobre este aspecto.

El consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una modificación estatutaria por la que se prevea, en cumplimiento de la reciente Directiva CRD IV, la constitución de una nueva comisión encargada de asistir al consejo en materia de riesgos, regulación y cumplimiento. Una vez se constituya esta comisión, la comisión delegada de riesgos conservará sus competencias en materia de gestión de riesgos.

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- **i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;**

- **ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.**

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo en su artículo 16.4 recoge todas estas competencias.

Según el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento debe asegurarse de que el Banco comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente.

En caso de renuncia del auditor de cuentas, el reglamento establece que la comisión de auditoría y cumplimiento debe examinar las circunstancias que la hubieran motivado (artículo 16.4.j)).

Durante el ejercicio al que se refiere el presente informe no se ha producido la renuncia del auditor de cuentas.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponde a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

f) Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.

g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas[18].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

j) *La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*

k) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*

   (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

   (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

l) *Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.*

m) *Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.*

---

[18] Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.

p) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.

q) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos

r) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

En la sección F del presente documento se describe la relación de la comisión de auditoría y cumplimiento con los sistemas de información y control interno del Grupo a que hace referencia la primera parte de esta recomendación 45.

Como se ha indicado en el apartado C.2.3, la Directiva CRD IV (Directiva 2013/36/UE), en proceso de transposición en España, atribuye la facultad de supervisión de riesgos en el caso de entidades de crédito a una comisión específica que éstas deberán constituir. En cumplimiento de esa previsión, el consejo de administración propondrá a la junta general contemplar en los Estatutos sociales la creación de esa comisión por el consejo, a la que corresponderían algunas de las facultades que hoy se atribuyen a la comisión de auditoría.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

Está contemplado en los artículos 53.5 de los Estatutos sociales y 16.6 del Reglamento del Consejo. Su reflejo en la práctica puede comprobarse en el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento en el que se pone de manifiesto, entre otros aspectos, que dicha comisión mantiene un contacto fluido y constante con el auditor de cuentas y el equipo directivo del Grupo, asistiendo habitualmente a sus reuniones el interventor general, el director de cumplimiento y el responsable de la división de auditoría interna.

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo –en su artículo 16.4.k)(i) transcrito en el comentario a la recomendación 45 anterior– especifica que es responsabilidad de la comisión de auditoría y cumplimiento informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

La comisión de auditoría y cumplimiento revisa las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y de su Grupo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2013, que se someterán a la junta general ordinaria de 2014, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 23 de enero de 2014, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que ha tenido lugar el 27 de enero de 2014.

En las sesiones de 17 de abril, 17 de julio y 14 de octubre de 2013 y en la reunión de 23 de enero de 2014, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio, se hace constar expresamente que la comisión de auditoría y cumplimiento ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

El artículo 16.4.k.(ii) del Reglamento del Consejo atribuye también a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de informar al consejo con carácter previo a la adopción por éste de decisiones en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Por último, como ya se ha indicado anteriormente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Consejo, corresponde en el caso del Banco a la comisión de nombramientos y retribuciones la emisión de los informes a los que se refiere la letra c) de esta recomendación 47.

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

No se han producido reservas ni salvedades ni en las cuentas individuales del Banco ni en las consolidadas del Grupo.

Por lo que se refiere a la regulación de esta materia es de aplicación lo establecido en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y el artículo 35.5 del Reglamento del Consejo.

Artículos 62.3 de los Estatutos sociales y 35.5 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos –o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola– sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales y el 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo prevén que la comisión de nombramientos y retribuciones se componga exclusivamente de consejeros externos, siendo su presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre. En la actualidad, los cuatro miembros de dicha comisión son consejeros externos independientes, aunque, como se ha indicado en el apartado C.1.3, D. Rodrigo Echenique Gordillo perdería la condición de consejero independiente con ocasión de su reelección por la próxima junta general.

Además, durante el ejercicio 2013 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales

54.2.

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

54.4.

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo

17.1.

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

17.3

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la recomendación 14 de este código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Reglamento del Consejo menciona expresamente las funciones a) y c) de esta recomendación 50 en sus artículos 17.4, letras a) y e).

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(i)Fijará los conocimientos y experiencia necesarios para ser consejero, valorando asimismo el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

(ii)Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

(...).

e) Proponer y revisar los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua.

(...)."

La regulación de los planes de sucesión del presidente y del consejero delegado a los que se refiere la letra b) de esta recomendación 50 se recoge en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

Artículo 24 del Reglamento del Consejo

"En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse."

El artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo, en su reunión de 29 de abril de 2013, acordó, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

1) D. Rodrigo Echenique Gordillo

2) Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

3) D. Abel Matutes Juan

4) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

5) Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga

6) D. Juan Rodríguez Inciarte

7) D. Ángel Jado Becerro de Bengoa

8) D. Vittorio Corbo Lioi

9) Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer

10) D. Javier Marín Romano

11) D. Juan Miguel Villar Mir

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

"El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición."

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 51 forma parte de la práctica y de la regulación de la comisión de nombramientos y retribuciones (está previsto en artículos 17.4.a. (ii) y 17.5 del Reglamento del Consejo).

Artículo 17.4.a.(ii) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(...)

(ii) Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros."

Artículo 17.5 del Reglamento del Consejo

"El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias."

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Las funciones a) y b) de esta recomendación 52 aparecen expresamente mencionadas en el artículo 17.4, letras f) y g), respectivamente, del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

f) Proponer al consejo:

(i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.

(ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.

(iii) La retribución individual de los consejeros.

(iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

(vi) La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

g) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.

(...)."

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Explique [ ] No Aplicable [ ]

El artículo 17.5 del Reglamento del Consejo recoge el contenido de esta recomendación 53.

Véase la transcripción de dicho artículo en el comentario a la recomendación 51 anterior.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Banco Santander no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado por la Ley del Mercado de Valores, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV.

Banco Santander, S.A. está adherido desde 2010 al código de buenas prácticas tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple el contenido del mismo. Al igual que en años anteriores, y de acuerdo con los compromisos asumidos con ocasión de la adhesión al citado código, así como en aplicación del programa de cumplimiento y el Código General de Conducta del Grupo, el director de la asesoría fiscal ha informado a la comisión de auditoría y cumplimiento sobre las políticas fiscales del Grupo en España.

Asimismo, se hace constar que Banco Santander está adherido a iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (desde 2002) o los Principios del Ecuador (desde 2009).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27 de enero de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

SÍ ☐ NO ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
-	-	-

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Banco Santander, S.A.:

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Banco Santander, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes ("el Grupo") contenida en el apartado f del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. Dicho examen incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2013, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

La Dirección del Grupo es responsable del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Grupo Santander mantenía, al 31 de diciembre de 2013, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con los criterios establecidos en las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework. Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2013 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Este examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los administradores del Banco de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 21 de febrero de 2014 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

DELOITTE, S.L.

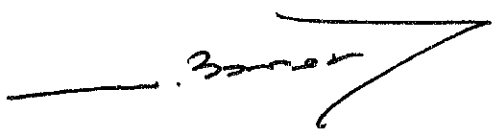

Carmen Barrasa Ruiz
21 de febrero de 2014

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L4271399

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A

BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO	EUROS
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	10.928.702.961
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	63.927.624.056
2.1. Depósitos en entidades de crédito	-
2.2. Crédito a la clientela	24.878.430
2.3. Valores representativos de deuda	16.661.859.908
2.4. Instrumentos de capital	3.594.874.681
2.5. Derivados de negociación	41.746.011.137
Pro-memoria: Prestados o en garantía	7.229.192.903
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS.	19.945.232.287
3.1. Depósitos en entidades de crédito	9.017.906.083
3.2. Crédito a la clientela	10.927.326.204
3.3. Valores representativos de deuda	-
3.4. Instrumentos de capital	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	13.212.805.992
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	32.904.100.816
4.1. Valores representativos de deuda	31.933.877.142
4.2. Instrumentos de capital	970.223.774
Pro-memoria: Prestados o en garantía	11.363.421.000
5. INVERSIONES CREDITICIAS	241.980.039.648
5.1. Depósitos en entidades de crédito	44.455.001.013
5.2. Crédito a la clientela	176.831.044.383
5.3. Valores representativos de deuda	20.693.994.252
Pro-memoria: Prestados o en garantía	4.238.952.916
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	115.035.985
8. DERIVADOS DE COBERTURA	4.811.561.196
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.387.940.668
10. PARTICIPACIONES	70.627.372.927
10.1. Entidades asociadas	1.460.043.006
10.2. Entidades multigrupo	440.301.664
10.3. Entidades del grupo	68.627.028.257
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	1.896.260.901
13. ACTIVO MATERIAL	1.851.420.122
13.1. Inmovilizado material	1.704.441.645
13.1.1. De uso propio	1.398.303.167
13.1.2. Cedido en arrendamiento operativo	306.138.478
13.1.3. Afecto a la Obra Social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-
13.2. Inversiones inmobiliarias	146.978.477
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	498.913.045
14. ACTIVO INTANGIBLE	330.193.744
14.1. Fondo de comercio	-
14.2. Otro activo intangible	330.193.744
15. ACTIVOS FISCALES	6.936.688.325
15.1. Corrientes	1.831.905.203
15.2. Diferidos	5.104.783.122
16. RESTO DE ACTIVOS	1.550.418.085
TOTAL ACTIVO	458.892.591.821

PRO-MEMORIA	
1. RIESGOS CONTINGENTES	68.958.210.392
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	56.118.041.056

PASIVO	EUROS
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	49.170.628.017
1.1. Depósitos de bancos centrales	-
1.2. Depósitos de entidades de crédito	-
1.3. Depósitos de la clientela	-
1.4. Débitos representados por valores negociables	-
1.5. Derivados de negociación	42.610.849.556
1.6. Posiciones cortas de valores	6.559.778.461
1.7. Otros pasivos financieros	-
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P.N.	18.802.499.770
2.1. Depósitos de bancos centrales	1.073.088.035
2.2. Depósitos de entidades de crédito	12.257.951.308
2.3. Depósitos de la clientela	5.471.460.427
2.4. Débitos representados por valores negociables	-
2.5. Pasivos subordinados	-
2.6. Otros pasivos financieros	-
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	330.048.014.426
3.1. Depósitos de bancos centrales	942.741.862
3.2. Depósitos de entidades de crédito	53.766.891.414
3.3. Depósitos de la clientela	207.373.322.988
3.4. Débitos representados por valores negociables	41.931.459.191
3.5. Pasivos subordinados	17.413.215.967
3.6. Otros pasivos financieros	8.620.373.204
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	86.716.290
5. DERIVADOS DE COBERTURA	2.154.449.486
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-
8. PROVISIONES	7.700.193.826
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares	6.643.194.155
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	297.385.739
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	322.591.372
8.4. Otras provisiones	437.022.560
9. PASIVOS FISCALES	338.328.453
9.1. Corrientes	-
9.2. Diferidos	338.328.453
11. RESTO DE PASIVOS	1.846.716.050
TOTAL PASIVO	410.147.546.320

PATRIMONIO NETO	
1. FONDOS PROPIOS	49.149.919.580
1.1. Capital/Fondo de dotación (a)	5.666.710.244
1.1.1. Escriturado	5.666.710.244
1.1.2. Menos: Capital no exigido	-
1.2. Prima de emisión	36.804.223.280
1.3. Reservas	5.916.408.314
1.4. Otros instrumentos de capital	145.577.553
1.4.1. De instrumentos financieros compuestos	-
1.4.3. Resto de instrumentos de capital	145.577.553
1.5. Menos: Valores propios	(6.669.780)
1.6. Resultado del ejercicio	1.030.040.518
1.7. Menos: Dividendos y retribuciones	(406.370.547)
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	(404.874.081)
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	221.695.659
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo	22.542.611
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	79.099.765
2.4. Diferencias de cambio	-
2.5. Activos no corrientes en venta	-
2.7. Resto de ajustes por valoración	(728.212.116)
TOTAL PATRIMONIO NETO	48.745.045.501
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	458.892.591.821

TIMBRE DEL ESTADO

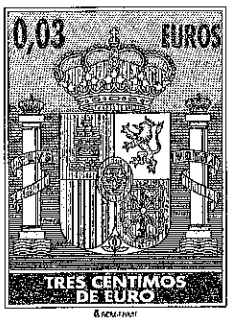

0L4271400

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

		EUROS
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS		10.309.627.701
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS		(7.177.377.028)
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (sólo Cooperativas de crédito)		-
A) MARGEN DE INTERESES		3.132.250.673
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL		3.027.454.358
6. COMISIONES PERCIBIDAS		2.197.021.604
7. COMISIONES PAGADAS		(436.948.083)
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)		2.029.939.198
8.1. Cartera de negociación	759.491.647	
8.2. Otros instrum.financ.a valor razonab.con cambios en pyg	74.899.418	
8.3. Instrum.financ. no valorados a valor razonab.con cambios en pyg	1.216.682.869	
8.4 Otros	(21.134.735)	
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)		182.856.473
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION		290.455.881
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION		(494.178.921)
B) MARGEN BRUTO		9.928.850.184
12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(4.347.326.140)
12.1. Gastos de Personal	(2.317.981.581)	
12.2. Otros gastos generales de administración	(2.029.344.559)	
13. AMORTIZACION		(221.007.887)
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)		(457.442.092)
15. PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)		(2.907.213.224)
15.1. Inversiones crediticias	(2.887.224.906)	
15.2. Otros Instrumentos Finan.no valorados no valor. a valor razonab.con cambios en pyg	(19.988.318)	
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN		1.995.861.041
16. PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)		(1.262.284.537)
16.1. Fondo de comercio y otro activos intangible	-	
16.2. Otros activos	(1.262.284.537)	
17. GANANCIAS (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA		152.924.037
18. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIO		-
19. GANANCIAS (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS		(248.245.505)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		638.255.037
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		391.785.481
21. DOTACION OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES		-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.030.040.518
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERUMPIDAS (NETO)		-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		1.030.040.518

TIMBRE DEL ESTADO



0L5028749

CLASE 8.ª

Los administradores de BANCO SANTANDER, S.A., que son los que figuran seguidamente y con indicación del respectivo cargo, mediante la suscripción del presente folio de papel timbrado de la clase 8.ª, serie 0L, número 5028749, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, así como de sus ingresos y gastos reconocidos, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013, y que los informes de gestión individual y del grupo consolidado correspondientes también a dicho ejercicio incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

27 de enero de 2014

Firmado: EMILIO BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y GARCÍA DE LOS RÍOS
Presidente

Firmado: FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ
Vicepresidente 1º

Firmado: MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE
Vicepresidente 2º

Firmado: GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO
Vicepresidente 3º

Firmado: JOSÉ JAVIER MARÍN ROMANO
Consejero Delegado

VOCALES

Firmado:
SHEILA BAIR

Firmado:
ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
FRANCISCO JAVIER BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
VITTORIO CORBO LIOI

Firmado:
RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO

Firmado:
ESTHER GIMÉNEZ-SALINAS I COLOMER

Firmado:
ÁNGEL JADO BECERRO DE BENGOA

Firmado:
ABEL MATUTES JUAN

Firmado:
JUAN RODRÍGUEZ INCIARTE

Firmado:
ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Firmado:
JUAN MIGUEL VILLAR MIR